
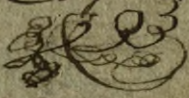
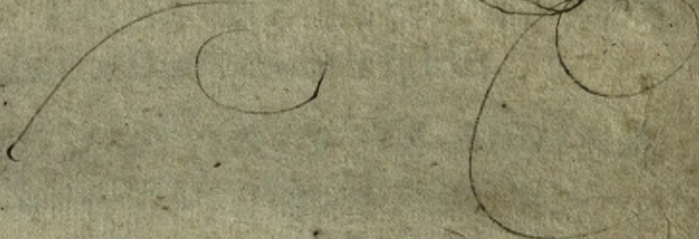
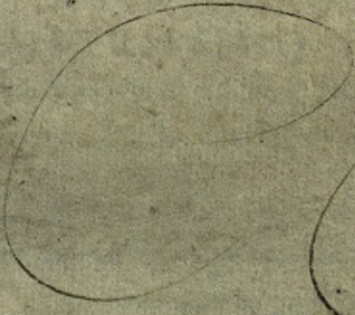
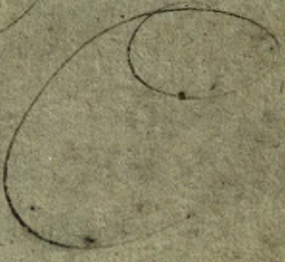




Handwritten text in a cursive script, likely a name or title, written vertically on a piece of aged, textured paper. The text is dark and appears to be ink or a dark pigment. The paper shows signs of wear, including creases and discoloration.



 Legendi
Este Libro es de S^{ra} Joaquina & Legendi


Este Libro es de Legendi


INSTRUCCION
DE SACERDOTES,

EN QUE SE LES DA
DOCTRINA MUY IMPORTANTE,
para conocer la Alteza del Sagrado Oficio Sacerdotal,
y para exercitarle debidamente.

SACADA TODA DE LOS SANTOS
Padres, y Doctores de la Iglesia.

POR FRAY ANTONIO DE MOLINA,
indigno Monge de la Cartuxa de Miraflores.

DIRIGIDA
AL ILLUSTRISSIMO SEÑOR EL SEÑOR
Don Francisco Valero y Losa, Arçobispo de Toledo,
Primado de las Españas, &c.

LOS TRATADOS QUE CONTIENE,
se dicen en la plana diez y seis.



EN PAMPLONA: Por Francisco Picart,
Año de 1715.

INSTRUCCION
DE SACERDOTES

EN QUE SE LES DA
DOCTRINA MUY IMPORTANTE
para conocer la Alcaza de Sagrado Oficio sacerdotal,
y para exercitarle debidamente.

**Encargase à los Sacerdotes
à cuyas manos llegare este Libro,
lean con especial reflexa, y aten-
cion los Capítulos 15. y 16. del
Tratado segundo.**

D I R I
A L ILLUSTRISIMO SEÑOR EL SEÑOR
Don Francisco Valero y Lora, Arcebispo de Toledo,
Prinido de las Españas, &c.

LOS TRATADOS QUE CONTIENE
se dexan en la plaza mayor.



EN PAMPLONA: Por Francisco Hierro,
Año de 1727.

AL ILLUSTRÍSSIMO SEÑOR
el Señor D. Francisco Valero y Losa, Arçobispo de
Toledo, Primado de las Españas, Gran Chanciller
de Castilla, y del Consejo de su
Magestad, &c.

Ill^{mo}. Señor.



NO de los mayores castigos, que Dios puede dar à
su Iglesia, es permitir en ella la relaxacion de vida, y
disolucion de costumbres de sus Sacerdotes, à que
se les sigue por consequencia tan necessaria, como
funesta, la culpable crassa ignorancia, aun de sus más
sabidas obligaciones. Queriendo el impio Demetrio affligir con su
tyrania al Pueblo escogido de Dios, no fue el menos eficaz medio,
que discurrió su ingeniosa malicia embiarles en Alcimo vn mal Sa-
cerdote; y lo mismo fue elegir este, que fiar à sus impias costum-
bres la injusta vengança contra los inocentes Israelitas: *Sed & Alci-
mum impium constituit in Sacerdotium, & mandavit ei facere vlti-
mionem in filios Israel.* Lo mismo ha permitido Dios muchas ve-
zes para nuestro castigo; pues mudando vn mal Sacerdote de vida,
viene à mudar de oficio; y siendo el suyo, mediar entre Dios, y el
hombre, para que salga este por medio de sus sacrificios, y rue-
gos de las culpas con que tiene à Dios enojado, viene con sus abo-
minaciones à ser causa en las almas de mayor rúyna.

1. Mach. 7

Todos desde que llega la luz de la razon à alumbrarnos, te-
nemos obligacion, y ley de buscar, y conocer à Dios. Pero en
esta tan culpable ignorancia, solo de sus Sacerdotes se quexa por
su Propheta: *Sacerdotes non diderunt, ubi est Dominus? & tenen-
tes legem nescierunt me.* A todos nos obliga esta ley; mas solo
haze cargo de ella à los Sacerdotes; porque deviendo ellos ser por
su oficio nuestros Maestros, esta ley les obliga tanto, como si para
solos ellos se huviera hecho. Sacerdotes han llorado algun tiempo
los Altares de la Iglesia Catholica (Dios quiera, que de los que aora
ay no renueven algunos sus lagrimas, en vez de enjugarlas) à quie-
nes se pudicra dezir, lo que Salomón à Abiathar: *Vade in Anathoth*

Hier. 2. v. 8.

ad agrum tuum: Buelvan al rustico exercicio en que se criaron; pues el ascender à Ministerio tan alto, no ha sido en ellos parte para procurar pulir de algun modo con la aplicacion, y el estudio, si quiera parte de su ruda corteza; y fuera mejor privarlos, como Salomon à Abiathar, del indecente vfo de la suprema Dignidad, que obtuvieron: *Biecit ergo Salomon Abiathar, ut non esset Sacerdos, Domini.*

A oviar todos estos inconvenientes mira la zelosa aplicacion del Autor de este Libro; y yo con el mismo deseo de que todos se eviten, teniendo conocido el gran fruto, que ha causado en las Almas, de que no es indicio pequeño las varias impresiones que se han gastado, he procurado para vtilidad comun se reimprima: con todos los Sacerdotes de todas las Iglesias, principalmente de España, hablan la Patria del Autor, y el Idioma; pues à quien avia yo de acudir, si no al Primado de todas ellas?

Bien agena vive, Illmo. Señor mi pluma, aun de la menor apariencia de lisonjera: pero tampoco puede passar en silencio, sin la nota de demasidamente ignoraute la zelosa vigilancia de V. S. Illma. en que el Estado Eclesiastico, assi como es en la Dignidad el primero; sea en el conocimiento de sus obligaciones, y en la pureza de la vida sin segundo. Otros hallarán en V. S. Illma. anchuroso campo à la alabanza, sin que entre à la parte la lisonja, yà en las continuadas limosnas, con que siempre procura V. S. Illma. el alivio de sus pobres Ovejas. Otros, en el espiritual alimento de fervorosos Sermones, con que por si mismo siempre procura V. S. Illma. alimentarlas. Otros, en otras muchas heroicas prendas, dignas de vn Pastor vigilante, de que la Divina bondad, y el conocimiento de sus obligaciones en V. S. Illma. le adornan; que yo solo pongo la mira para darle à V. S. Illma. de parte de Dios, y de sus Ovejas las devidas gracias, en el singular esmero, con que assi en Badajoz, como en la Visita personal, que yà V. S. Illma. començò en este su Arçobispado, ha atendido, y atiende à la mayor reforma del Estado Eclesiastico; no admitiendo à la Alta Dignidad de Sacerdote, à quien, aunque venga muy acompañado de empeños, viene solo de doctrina, y virtudes, y procurando en los que yà lo son ambas cosas: Assi lo lloran los que en qualquiera de estas tan necessarias prendas, los hallò V. S. Illma. culpados por menos prevenidos: Assi lo celebran los que enterados de sus altas obligaciones, procuran con la Divina gracia cumplirlas, hallando en V. S. Illma. crecidos premios à su virtud, y Letras. A ayudar en tan gloriosa empreffa

Los Prelados como V. S. Illma. mirò el Autor de esta Obra. Fogos-
fas centellas de zelo de el mayor bien de las Almas, arroja ca-
cada letra este Libro, con que fomentadas del ardiente zelo de
V. S. Illma. quien no dudo, viendo su importancia, procurará en
todos su leyenda, no avrá coraçon que se resista al suave influxo de
su ardiente llama; ni Sacerdote, que no se anime à adquirir perfec-
ta noticia de sus obligaciones, y al mas exacto cumplimiento de
ellas. Dios quiera que afsi se logre, para que por este medio todos
los Sacerdotes logren su Dignidad eternamente, como de Melchi-
fedech dize San Pablo: *Manet Sacerdos in aeternum*, sin que à nin-
guno por su mala vida se le acabe la Dignidad con ella, quedando
solo para su tormento el caracter. No lo permita Dios por su mise-
ricordia, y à V. S. Illma. le guarde los muchos años, que todos desea-
mos, y la Iglesia, para su mayor esplendor, y Lustre necessita.

Ad Hebr. 2

Illmo. Señor:

B. L. M. de V. S. Illma:
Su menor Capellan, y afecto servidor:

Lic. D. Francisco Sola:

93

LI

LICENCIA DEL PADRE GENERAL:

Venerabili in Christo Patri Don Antonio de Molina Professo
Cartusia de Miraflores.

Venerande Pater. Laudamus multum vestram illam de Ecclesia Dei bene merendi propensionem. Et quia putamus vestros labores ad adificationem Christiana plebis fore valde utiles: ideo tenore presentium damus vobis licentiam promulgandi ea opuscula qua nobis constat esse pia & utilia, servata forma examinis consueti. In quorum fidem has presentes manu nostra subscriptas sigillo solito muniri fecimus Cartusia, die 28. Septembris 1606.

Fr. Bruno Prior Cartusia.

Sigillum Ordinis.

APROBACION DEL PADRE MAESTRO CAMARGO, Consultor de la Santa General Inquisicion.

POr mandado de V. A. he visto vn Libro intitulado: *Instruccion de Sacerdotes*, con otro Tratado pequeño de la *Oracion*, compuesto por el Padre Don Antonio de Molina, Monge Cartuxo; y no hallo en el cosa que ofenda, sino mucha doctrina muy grave, y solida, y muy semejante à la de los Santos Padres, de quien es sacada. Y assi el Libro me parece digno de su Autor, y de su erudicion, espiritu, y zelo; y que serà de gran provecho à la Iglesia, no solo para los Sacerdotes, à quien va dirigido, sino para todos los Fieles, que del se quisieren aprovechar. Y por ser este mi parecer, lo firmè en San Felipe de Madrid, 20. de Septiembre 1607.

El Maestro Fr. Juan de Camargo.

T A S S A.

YO Juan Gallo de Andrada, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, de los que residen en su Consejo: Certifico, y doy fee, que aviendose visto por los Señores del, vn libro intitulado: *Instruccion de Sacerdotes*, compuesto por Fr. Antonio de Molina, Monge Cartuxo, el qual dicho libro tassaron cada pliego à seis maravedis en papel, en que se ha de vender: y dieron licencia para que à este precio se pueda vender. Y mandaron, que esta tassa se ponga al principio del dicho libro, y no se pueda vender sin ella. Y para que de ello conste, di la presente. En Madrid à 27. de Septiembre de 1608.

Juan Gallo de Andrada.

P R O.

PROLOGO AL LECTOR.

Entre las muchas, y graves calamidades que hazen miserables estos tiempos, vna muy grande, y no se si la mayor de todas es, el abuso, y desorden que ay en el exercicio, y ministerio del Oficio Sacerdotal. Porque vemos el Estado mas excelente de la Iglesia, y el grado mas alto de la Jerarquia Ecclesiastica, en tan baxa estimacion, y concepto, que haze gran lastima à quien con alguna atencion, y zelo lo considera. Y no trato aora del respeto, y reverencia que los seglares debian tener à los Sacerdotes, y de lo mal que cumplen con esta deuda: porque no es mi intento hablar aora de esto, sino de la poca estimacion que los mismos Sacerdotes hazen de si, y de la poca noticia que tienen de la alteza de su Estado, y de la Dignidad, y excelencia que en el se encierra, y de las obligaciones que lo acompañan, y de la cuenta que dellas se ha de pedir: y de otras muchas cosas deste genero, tan necessarias de ser sabidas, que no puede dexar de hazer mucha lastima verlas tan ignoradas, ò tan inconsideradas. Porque de tanta multitud como ay de Sacerdotes, se hallaran muy pocos que desto sepan dar alguna razon: ni entiendan, que ser Sacerdotes es otra cosa, sino traer abito diferente de los legos, y pagar las Horas del Oficio Divino rezadas, de la manera que de ordinario las vemos rezar. Y de aqui se sigue, hazerle eleccion deste Estado tan materialmente, como se haria de qualquiera otro de la Republica: haziendo conferencia entre los estados de Sacerdote, y de Mercader, y de Abogado, y de Medico, y de otros tales, que qualquiera puede escoger à su alvedrio: y mirando, qual destes le estará mejor, para tener de comer, y pasar la vida mas descansadamente. Y lo que peor es, de aqui tambien se sigue, que los que desta manera toman este Estado, le exercitan despues tan materialmente, como le eligieron, con tan poca diferencia de sus costumbres a las de los seglares, como por nuestros peccados lo vemos por experiencia. Y dexadas aparte otras cosas mas esenciales, y que menos se pueden dezir, digamos sola vna, que es la mas comun, y que mas dà en los ojos: y es, que desta misma ignorancia, ò inconsideracion que dezimos, procede exercitarse el Oficio Sacerdotal, quanto à todo el culto exterior, con tanta falta de reverencia, y Religion, como se ve de ordinario: pues vemos celebrar los Sacratissimos Mysterios de la Missa, con tan poca gravedad, y decoro, sin guardar regla, ni modo, ni ceremonia, ni

PROLOGO.

pronunciacion: que à quien lo mira con algun zelo , y religion, nõ puede dexar de lastimarse mucho. Porque es muy cierto, que si vieramos à vn Sacerdote de los Gentiles , ofrecer sacrificio à sus Idolos de piedra , y de metal, de la manera , y con tan poca gravedad, y reverencia , como muchos, ò los mas Sacerdotes Christianos ofrecen à Dios Eterno el Sacrosanto Sacrificio de su Hijo , hizieramos escarnio , y burla dellos. Y lo que es mas para llorar, ellos mismos la harian de nosotros , si fuessen sabios , y les dixessemos, los Mysterios que se contienen , y celebran en la Missa: y viessem por otra parte el modo con que de ordinario se celebran. Desuerte, que si bien , y desapasionadamente lo miramos, hallarẽmos por verdad, que no ay oficial mecanico en la Republica , que nõ se precie mas de su officio , por baxo que sea , y de saberle hazer bien , y por sus reglas , que los Sacerdotes se precian del suyo, ni de exercitarle por las reglas , y orden debido. Y siendo esto asi , como realmente es el hecho , y la verdad, mucho mas de lo que aqui se dize, ni se puede dezir : no serà mucho exceso juzgar, que sea este vno de los mayores males de nuestro siglo: y aunque sea la causa de otros muchos , ò de todos los otros. Porque como es tan soberano el beneficio que Nuestro Señor haze à los hombres, en comunicarseles en el Santissimo Sacramento del Altar, y tan singular la merced que haze à los Sacerdotes, en averlos escogido de todo el mundo para dignidad tan alta, siente gravissimamente las ofensas que le hazen, los que tanto le avian de honrar, y servir, por averlos el honrado, y ensalzado tanto: y mucho mas las que cometen en quanto Sacerdotes, esto es, en el mismo vso, y ministerio de el Sacerdocio. Por lo qual, siempre he juzgado por cosa muy digna de qualquiera animo pio, y zeloso de la honra de Dios , y del bien de la Republica Christiana, procurar quanto le fuere possible, el remedio , y reformation de cosa tan importante, y ayudar à esto con el talento que Dios le diere. Y para esto , ha muchos años que deseo , que algun hombre docto, y espiritual escribiesse algun libro desta materia para remedio de tan grave daño. Porque averlo de hazer yo, estuvo siempre muy lexos de mi pensamiento: así por tener (gracias à Dios) muy conocida mi poca suficiencia , para cosa tan importante, como por inclinarme mas , à los exercicios propios de mi profesion , que es de Monge solitario , à quien pertenece , vacar à la oracion , y silencio, que à los de estudiante , ò Maestro , que son ocuparse en la doctrina , y enseñanza de otros. Pero quando Nuestro Señor quiere, sabe sacar las cosas de su curso ordinario , y haze lo que quiere con los

inf-

P R O L O G O.

instrumentos que le plaze : y así lo ha hecho en la escritura deste libro , en la qual confieso aver recibido mi animo cierto genero de fuerça , y violencia interior , à la qual no he sabido , ni podido resistir : que me ha hecho poner à escribir cosas , que exceden mucho mi capacidad , y requerian mucho mayor talento de ciencia, erudicion , y espiritu que el mio. Y así por esto, como por otras muchas circunstancias muy particulares , y extraordinarias , que en ello han concurrido , y no son para referirse aqui , estoy tan persuadido, aver sido voluntad de Dios , que yo escribiesse este libro, que no se-ria posible dexar de creerlo así. Lo qual creido , y asentado en el animo, la consideracion que he hecho es, averlo querido así Nuestro Señor, para que siendo el instrumento tan flaco , y el Autor tan humilde , estuviesse mas seguro , si en el libro se hallasse alguna cosa buena , y de provecho , averse de atribuir al Autor principal , de quien proceden todos los bienes, y darse la gloria à quien se debe.

Bien veo que alcançamos vn tiempo tan abundante de libros, que están escritos , y cada dia se escriben muy doctos , y de mucha erudicion , en todo genero de facultades , y materias , que podrá parecer superfluo, tomar trabajo de escribir mas. Pero esta abundancia de libros , nunca me ha parecido deberse atribuir , como algunos (à mi parecer poco consideradamente) la atribuyen , à vicio , y superfluidad del siglo presente , antes la tengo por felicidad, y buena suerte de nuestra Era : la qual , entre muchos males que la hazen miserable , ha querido Nuestro Señor , que sea feliz , y prospera en este particular , de abundar de hombres sabios , y estudiosos que ay an escrito libros muy excelentes , llenos de doctrina , y erudicion , de mucho provecho para la Iglesia. Y por consiguiente juzgo , no ser esta causa suficiente , ni que deba escusar à los hombres à quien Dios huviere dado talento , para que dexen de emplearle en edificacion de la Iglesia , y provecho de los Fieles. Que por mucho que se escriba , siempre ay mas que escribir : y no puede dexar de ser verdadera la sentençia del Espiritu Santo , que por boca de Salomon dixo : *Faciendi plures libros nullus est finis.* Ni es justo que aya limite , ni tassa en esto , sino muy provechoso que se escriban muchos , por ser los gustos de los hombres tan varios, que han menester mucha variedad de doctrina : porque vnos gustan de vna, y otros de otra. Y no por mucha abundancia de esto se debe tener el año por malo, sino por fertil, y prospero. Especialmente siendo tan urgente la necesidad que avia de doctrina , è instruccion , en la materia que aqui se trata, como queda dicho , es la escusa muy bastante quando la general no lo fuera.

Eccles. viii

¶ Y G

P R O L O G O.

¶ Y si à alguno le pareciere, que no avia tanta necesidad desta doctrina, como aqui se significa, pues los Santos Doctores de la Iglesia escrivieron de esta materia muchas cosas, y muy notables, que parece podia ser bastante instruccion para los Sacerdotes. A esto respondo, que es assi verdad; y que si lo que los Santos escrivieron desta materia, estuviera muy sabido, y en la memoria de los Sacerdotes, les fuera muy bastante doctrina, è instruccion. Pero cosa cierta es, ser muy pocos los que tienen noticia de la doctrina de los Santos: porque esso es solo de los hombres sabios; y que de proposito profesan el estudio, y aun destos, no todos, sino los menos son, los que acostumbran à leer en los Santos antiguos, y son versados en su doctrina. Y quando todos lo fueran, lo que los Santos escrivieron acerca de esto, està esparcido por muchos, y diversos libros, y à muy diferentes propósitos: vna clausula en vno, y otra en otro: y por esso no pudiera ser suficiente instruccion para todos los Sacerdotes. De manera, que quando el Autor que aora escribe, no hiziera mas de escoger las sentencias de los Santos, que tratan de esta materia, y juntarlas en vn tratado, huiera hecho mucho servicio à la Iglesia, y mucho provecho à los Sacerdotes: pues les daba junto en vn tratado, para que lo pudiesen leer à muy poca costa, lo que con mucho trabajo, y diligencia, avian de andar buscando, esparcido por muchas partes. Y confieso, que yo tuve este intento al principio; porque siempre me inclinè, à que esta doctrina fuesse toda de los Santos: mas despues me pareció, que para que se leyese con mas gusto, y provecho, seria mejor ponerla en forma de doctrina, reducida à algun orden, y con su declaracion: para que todos pudiesen goçar, y aprovecharse della, y esto es lo que aqui se ha hecho.

De suerte que yo protesto, y confieso, lo contrario de lo que he visto, que hazen otros Autores en sus libros, que es preciarle, de que en ellos no ay cosa hurtada de estudios agenos: sino que todo es caudal, y estudios proprios suyos. Por el contrario, de lo que yo mas me precio, y por lo que este libro puede preciarle algo, es, por no aver en él cosa mia, sino que todo es ageno, porque todo es doctrina de los Santos, y de los Autores mas graves que han escrito. No es hurtado, porque no se hurta lo que se conoce por ageno, y se tiene en nombre de su dueño, como aqui se haze, que à cada cosa se le dà el nombre de su Autor, y en efecto todo es destas fuentes: en tanto, que aun lo que se pone en romance, que se pudiera entender ser estudios, ò consideraciones mias, todas son sacadas

PROLOGO.

das de los mismos Santos, ò declaraciones de sus conceptos, ò sentencias, y consideraciones de otros Autores muy graves, y calificados: de tal manera, que muchas vezes, ò casi siempre, se pudieran alegar los Autores de donde se saca lo que se dize, y lo hizierá yo de muy buena gana, porque no deseo sacar de este libro honra, ni autoridad, y mucho menos que se me dè, la que se debe à otros: pero dexase de hazer por evitar prolixidad, y confusion, y por no estorvar la inteligencia de lo que se và diziendo, ni cortar el hilo de las sentencias, y embaraçar con esso al Lector: especialmente, en libro que no se escribe para òbstentacion, ni curiosidad, sino solo para provecho: y para esto, basta la satisfacion con que se puede leer, de que toda es doctrina sacada de muy buenos originales.

Y segun esto, que es gran verdad, yo me considero en la composicion deste libro, como otra pobrecilla Ruth, de la qual cuenta la Sagrada Historia, que por ser tan pobre, que no tenia heredad, ni caudal, ni cosecha propria, se fue à la heredad de vn hombre rico, y alli se andaba en pos de los segadores: *Sequens messorum vestigia*: cogiendo las espigas que se les caian de sus manos, y con este trabajo allegò ciertos hazes con que remedio su pobreza. Lo mismo he hecho yo: que conociendo ser la mia tan grande, y tan poco mi caudal, he entrado en este campo fertilissimo de la Sagrada Escritura, y en èl he seguido los passos de los Santos Padres, que son los primeros segadores, que cogieron manojos tan copiosos, y abundantes de mieffes, que con ellos hasta oy se sustenta la Santa Iglesia, y està bastecida de alimento espiritual de doctrina: de los quales yo he cogido algunas espigas, que han bastado para componer estos siete tratados, como siete hazezillos que presento à Nuestro Señor, como èl mandaba en su Ley, que de los primeros frutos que cada vno cogiesse, le ofreciesse por primicias algunos manojos de espigas: la qual ofrenda, si fuere agradable à su Magestad, con solo esso quedará bien premiado el trabajo que en ellos se ha puesto.

Dos, ò tres cosas particulares es necessario advertir. La vna es, que podria repararse, en que siendo el libro de Romance, lleve inxertas tantas, y tan grandes clausulas de Latin, que hazen la lectura menos gustosa, y no tan general para todos. La razon de esto es: porque como ya he dicho, mi principal intento ha sido, que toda esta doctrina sea de los Santos, y que yo solo sirva de averlas escogido, y juntado, y declarado: y aviendose de poner su doctrina, tiene incomparablemente mayor elegancia, y mucha mas fuerça, y

auto-

Ruth.

Levit. 22.

PROLOGO.

autoridad , para los intentos que se pretenden puesta en sus propias , y formales palabras , que traducida en otras , por muy elegantes que sean. Desuerte , que aunque yo probè à traducir algunas clausulas , por mucho que en esso me remirava , parecia escuridad , y asco , lo que se avia traducido , en comparacion de su original : y por esta , y otras causas me pareció , que no convenia dexar de ponerse las propias palabras de los Santos. Y si quisiera ponerlas en Latin , y despues traducidas en Romance, como algunos me aconsejavan , pareció que seria carga tan pesada , que no fuera tolerable : y con que creciera el libro mucho mas de lo que se pretendia : y assi me resolvì en dexarlo de la manera que està : pues este libro se escribe principalmente para Sacerdotes, los quales todos deben saber Latin, y los que no sùpiessen tanto , que entiendan bien estas autoridades , de lo que procede, y se sigue podrán tomar bastante noticia , para entender , por lo menos , la substancia , y el intento dellas.

Y si algunos lo leyeren , que totalmente no entiendan Latin, aunque careceràn de mucha parte del gusto , y fruto de la lectura, con todo esso podrán sacar mucho provecho della. Especialmente, que en las mas partes està declaradas las autoridades , antes , ò despues , ò à lo menos la substancia dellas : y en las demàs podrán entender, que lo mismo que se dize en Romance, esso mismo se confirma en Latin , con la autoridad , y palabras de los Santos.

Otra cosa conviene advertir , en que han reparado algunas personas doctas , que han visto este libro antes que se imprimiesse; y es : que leyendo el primero , y segundo tratado , podria ser que à algunos les pareciesse , que se habla en ellos con mucho rigor, de la perfeccion , y santidad que deben tener los Sacerdotes : porque parece queremos que todos sean Angeles , ò Serafines , y aunque esso no basta para ser dignamente Sacerdote: si à alguno le pareciere esto , ruegole yo que suspenda el hazer juicio dello, hasta aver leído todo el libro , que podria ser , con lo que se dize en otros tratados mas adelante , se templasse , y moderasse , lo que en estos parece rigoroso : de manera , que todo junto hiziesse buena consonancia. Y si despues de esto, todavia pareciere que se habla con mucho encarecimiento : la satisfacion que podrè dàr es, que consideren los que assi lo juzgaren , si lo que se dize es opinion mia , ò consideracion de mi cabeça , ò si es doctrina de los Santos Doctores: y si hallaren (como realmente hallarán) ser sentencias expresas suyas, ponganlas à su cuenta , y crean que aquella es la doctrina verdadera , y

P R O L O G O .

solida , aùnquè parezca algo dificultosa : pues todas las cosas grandes , y excelentes lo son.

¶ De mas desto adviertan , que el Filosofo enseña , que en cada genero de cosas ha de aver vna perfectissima , que sea como la regla , y medida de todas las demás. Y por esto se esmerò tanto Ciceron , en pintar vn Orador perfecto , para que todos los demás le tuviesen por exemplo , y procurassen conformarse con èl quanto pudiesen. Asimismo , y con mucha mas razon fue conveniente , que todos los Sacerdotes tuviesen la pintura de vn Sacerdote perfecto , para que aspiren , y se esfuercen à procurarselo : que es lo que en este libro se pretende , y enseña. Y puesto que no ayan de serlo en el primero , y mas excelente grado , no por esso han de desconfiar , ni desistir de su pretension : sino hazer todas las diligencias posibles , para distar quanto menos pudiere de aquella perfeccion ; pues siempre se ha tenido por muy discreto , el consejo que diò el Poeta , quando dixo :

*Non possis osculo quantum contendere lynceus,
Non tamen idcirco contemnas lippus inungi.
Nec quia desperes in victi membra Glyconis,
Nodosa corpus nolis prohibere chiragra.*

Surius epist.

1.

Lo tercero que advierto es , que el estilo deste libro de intento he procurado , que sea llano , y grave , porque juzgo ser este el que mas conviene à las cosas que aqui se tratan : y siempre he aborrecido mucho el language afectado , y melindroso. Y no solo este , que à todos los hombres sabios , y cuerdos ofende mucho ; pero el que lleva mucha compostura , y artificio en las palabras , aunque realmente sea con elegancia , juzgo , que no solo no ayuda , sino antes estorva al provecho en las materias espirituales , y graves , donde no se pretende obstentacion , ni curiosidad , ni deleytar el oïdo , sino aprovechar el alma. Y asì hallo , que muchos de los Santos Doctores , en materias espirituales pusieron particular estudio , en huïr la elegancia de las palabras , y en hablar por estilo muy llano , y ordinario : como lo es el del glorioso Padre San Agustín , especialmente en los sermones , y todos los demás tratados morales. Y siendo , como èl era tan eloquente , y tan gran Orador , que fue muchos años Maestro de Retorica , en Roma , y en Milán , se puede tener por cierto , averlo hecho asì de intento , y con estudio. Y si esto pareciere que es adivinar , no lo serà en las obras del glorioso San Gregorio ; pues èl mismo muy expressamente afirma , averlo hecho asì , en el Prólogo de los Morales , donde dize , que de propósito vsaba de vocablos toscos , y barbaros , y faltaba en otras reglas de la Gramatica , y Retorica : porque los que leyessen sus libros , no pusiesen la atencion en la elegancia de las

*Gregor. in
epist. pro
miali ad lin
Moral. c. 5.*

pala

PROLOGO:

Ambr. lib. 2.
in Lucam. c.
de Nativitat.
Salvatoris.

palabras, sino en la substancia, y fruto de sus admirables sentencias. Y casi lo mismo afirma señor S. Ambrosio sobre S. Lucas. Y el glorioso S. Geronimo, por ser como era de su natural tan eloquente, dice: que le costò mucho trabajo, allanar el estilo, por conformarse con las materias que trataba: *Multum laboravi in deprimendo stilo: y lo mismo hizieron otros muchos Santos, como consta de sus obras. A mi no me ha sido necesario poner trabajo, ni estudio en esto, porque no soy eloquente: mas confieso, que aunque lo fuera mucho, procurara allanar el estilo, conforme al language, y modo con que se habla muy de ordinario: porque deseo que el que leyere este libro, atiendamas à la substancia, y fruto de las sentencias, que à la apariencia, y flores de las palabras, ni à su compostura, y elegancia.*

Finalmente, puedo afirmar con verdad, que desde que puse mano en escribir estos tratados, y en la prosecucion dellos, siempre he procedido con mucho deseo de acertar à decir, lo que fuese de mas provecho para los Sacerdotes, y les pudiesse ayudar, à hazer mejor, y más perfectamente su officio: y en solo esto he puesto los ojos, sin atender à otro algun respeto particular: y para este fin no he perdonado à ningun trabajo, por no dexar cosa, que pudiesse ayudar à conseguirle: aunque con esto ha crecido el libro, mas de lo que yo quisiera, que siempre desee que fuese pequeño, y manual; pero he tenido por menor inconveniente, ser algo mayor de lo que deseaba, que faltarle algo, de lo que puede servir à nuestro intento.

Muy justo, y obligatorio es, que todos los Sacerdotes reciban la buena voluntad, con que esto se ha escrito, y con otra tal lo lean, y con el animo tan candido, y sincero, como se les ofrece, y con el deseo de su provecho: que si así lo leyeren, yo fiador que no les pese de averlo leído. Y quanto en mi es, deseo que todos los Sacerdotes del mundo lo lean: y si tuviera posibilidad, de buena gana se le ofreciera de gracia, solo con condicion que le leyessen. Porque me promete mi animo muchas esperanzas, que todos los que le leyeren, se han de aprovechar de su letura. No porque tengo presumpcion de que esta escritura tenga tanta fuerza, ò eficacia, sino porque fïo mucho de Nuestro Señor, que ha de embolver su espíritu en estas letras, para que hagan fruto, en los que lo leyeren con buena voluntad. Porque estando yo tan persuadido (y no sin mucho fundaméto, y probabilidad) aver sido la fuya que esto se escribiesse, està à su cargo darle fuerza, para que consiga el fin para que se escribió. Y tanto mas cierto será esto, quantas mas, y mayores faltas tiene la obra, por razon del Autor que la escribe. Y si este fin se consiguere, ser bien empleado el trabajo que en él se ha puesto: y quando no se consiga, tambien lo será, pues

pues abra aceptado Nuestro Señor, la voluntad con que se ha escrito, que ha sido siempre de cumplir la fuya, de la manera que sea para su mayor gloria. Amen.

ARGUMENTO DE TODO EL LIBRO.

EL intento principal es instruir à los Sacerdotes, y declararles las obligaciones, que se encierran en su Estado, y Oficio Sacrodotial, y el modo con que se ha de cumplir bien con ellas.

Para esto, el fundamento es, conocer la excelencia, y alteza del Sacerdocio, y la merced, y favor grande que Dios haze à los Sacerdotes, y la cuenta muy rigurosa que de todo esto les ha de pedir: de todo lo qual se trata en el primer libro, y tratado.

Y porque no basta saber uno en general que tiene mas obligaciones, si no las sabe particular, y distintamente: por esso en el segundo tratado se declara, la gran santidad, y perfeccion, que deben tener los Sacerdotes por razon de su oficio, y lo que se deben aventajar à los seglares; y en particular de algunas virtudes que les son mas proprias, como es la Oracion, la Castidad, y la Pobreza Evangelica, y el recato, y moderacion que se debe tener en gastar las rentas Eclesiasticas.

Y porque el principal oficio de los Sacerdotes es dexir Missa, y rezar el Oficio Divino, en el tercero se trata del Sacrificio de la Missa, de sus excelencias, y de la reverencia, y gravedad con que se debe celebrar: y del modo de rezar el Oficio Divino, con atencion, y espiritu.

Despues desto, la cosa mas importante para los Sacerdotes es, saber la preparacion que conviene tener, para celebrar devota, y provechosamente los Sagrados Misterios de la Missa: y desto se trata de proposito en lo restante.

Primero en general en el tratado quarto, y despues en particular en los dos siguientes. Porque la preparacion se reduce à dos partes principales, que son: limpieza de conciencia, y consideracion de lo que se haze.

Por esso en el tratado quinto, se trata del Sacramento de la Penitencia, y del modo, y advertencias para bien confessarse: que es el medio mas proprio para limpiar la conciencia.

Y en el sexto, de la consideracion conveniente para bien celebrar: donde se ponen muchos exercicios, y consideraciones muy provechosas, para antes, y despues de dexir Missa.

Ultimamente, porque de los primeros tratados podria ser que algunos Sacerdotes sobrasen temor, y pusilanimidad, con la qual se abstuviesen de celebrar: para remedio de esto en el tratado septimo, se declara la frecuencia con que conviene recibir el Santissimo Sacramento, donde se pone mucha doctrina de los Santos cerca de esta materia, muy grave, y de grande importancia, asy para los Sacerdotes, como para los legos; y todo para mayor honra, y gloria de Dios Nuestro Señor.

LOS

LOS TRATADOS CONTENIDOS en este libro, son estos.

- E**L Primero, de la altísima Dignidad de los Sacerdotes, y de la quenta muy estrecha que della se les ha de pedir, fol. 1.
- Segundo, De la santidad, y perfeccion de vida, con que deben los Sacerdotes corresponder à la alteza de su Estado: y de algunas virtudes particulares, que les son mas proprias, fol. 67.
- Tercero, Del Santo Sacrificio de la Missa, y sus excelencias, y del culto, y reverencia exterior con que se debe celebrar y del modo de pagar el Oficio Divino con atencion, fol. 198.
- Quarto, De la preparacion para Celebrar los Sagra dos Mysterios de la Missa. fol. 263.
- Quinto, Del Santo Sacramento de la Penitencia, y del modo de confessarse: y advertencias necessarias para la confesion, fol. 300.
- Sexto, De la atencion, y consideracion necessaria para Celebrar, fol. 333.
- Septimo, De la frecuencia con que conviène que se reciba el SS. Sacramento, assi de los Sacerdotes, como de los legos, fol. 401.
- El orden, y conseqüencia que tienen entre si estos tratados, se declara adelante en el argumento del Libro.

SACERDOTES
QUI ACCEDUNT
ad Dominum, sancti-
ficentur, nec percu-
tiat eos Domi-
nus.

Exodi 19.

TRA-



TRATADO I.

DE LA ALTISSIMA DIGNIDAD de los Sacerdotes : y de la cuenta muy estrecha , que de ella se les ha de pedir.

CAPITULO PRIMERO.

*QUE NO HA AVIDO GENTE, NI NACION TAN BARBARA
en el mundo, que no tuviese Sacerdotes : y de la honra, y autori-
dad, que tuvieron entre los Gentiles en diversas
Naciones.*

§. I.



ER el nombre, y oficio de Sacerdote de gran honra, y excelencia, puede entender: porque todas las gentes, y Naciones del mundo, le tuvieron siempre en gran veneracion. Y para que mejor se entienda esto; es de saber, que assi como no ay cosa tan notoria, y sabida de todas las gentes, como saber que ay Dios: en lo qual han convenido siempre todas, por barbaras que sean. Assi mismo; ninguna gente, ni Nacion ha avido tan rustica, y barbara,

que no aya reconocido, ser necesario en la Republica, algun modo de honra, y culto, que se haga à Dios, y alguna manera de ofrecerle sacrificios. Y por esso afirma Santo Thomas, que el ofrecer sacrificios à Dios, es de derecho natural, que la misma naturaleza lo enseña à los hombres, sin ser necesaria otra enseñanza. Y assi vemos, que desde el principio del mundo, luego començo el uso de ofrecer sacrificios: como lo hizieron los dos primeros hermanos, Cain, y Abel, y despues Noè, y Abraham, y los demás Patriarcas: ¶ Y no solo

Cosa muy natural à todas las gentes, saber que ay Dios, y que es necesario honrarle con algun culto.
S. Tho. 2. 2. q. 85. art. 1.
Vide de hon. Aug. lib. 10. de Civ. c. 4. & seq.

A los

Platonem Dialogo 8. de legib. Arist. lib. 7. Polit. cap. 8. 1^o lib. 8. Est. cap. 9. 1^o Cice. lib. de natu. Deorum.

En muchas Naciones ninguno podía ser Rey sin ser Sacerdote.

Plat. li. 16. de Regno. Ambr. serm. 18. in Psal. 118.

los q̄ tuvieron lumbre de Fe, sino tambien los Gentiles, q̄ ciegos, y engañados por el Demonio, trocaron la gloria de el verdadero Dios, en Idolos, è imagenes de piedra, de madera, y de metales: teniendo, y adorando á estos por Dioses, les ofrecian sacrificios, y señalavan Sacerdotes, que tuviessen este por particular officio. El qual en todas las gentes, y Naciones, fue siempre el mas honrado, y estimado, que avia en la Republica. Y de aqui procedió, que en muchas Naciones fue costumbre, y ordenacion, para autorizar la Dignidad Real, que el Rey fuesse juntamente Sacerdote: y ninguno pudiesse ser Rey, sino el Sacerdote, mas sabio, como se usó mucho tiempo en Egipto: de lo qual dá testimonio Platon. Porque (como refiere San Ambrosio) entre otras peregrinaciones, que hizo Platon, la principal fue à Egipto, por informarse de la vida, y hechos de Moysen, y de las cosas tocantes à la Ley de Dios, y de la doctrina de los Profetas. *Plato (dize) eruditionis gratia profectus est in Egyptum, ut Moysi gesta, legis oracula, 1^o Prophetarum dicta cognosceret. Inter alia autem didicit, apud Egyptios non licere Regem absque Sacerdotio imperare, quinimo si ex alio genere quispiam Regnum usurparet, cogebatur statim sacris initiari, ut simul Rex esset, 1^o Sacerdos.* Y esta misma Ley aprobò el, y la estableció para aquella Republica, que ordenava perfectissima. Y por esta razon aquel Gran Mercurio Egiptio, se llamó Trinegisto,

que quiere dezir, tres vezes Grande; esto es, gran Sabio, gran Rey, gran Sacerdote. Y Xenofonte afirma generalmente, que todos los Reyes de los Lacedemonios, eran juntamente Sacerdotes. Y lo mismo usaron los Reyes, y Emperadores Romanos, como lo afirma San Isidoro, y se refiere en el Decreto. Y Dionysio Alicarnaseo, dize: que el Rey Numa, fue el primero, que se hizo Sacerdote: y Suetonio afirma, que el Emperador Galba fue Sacerdote. Y el Poeta Latino dize de Anio, que juntamente era Rey, y Sacerdote: *Rex idem hominum, Phœbique Sacerdos.* ¶ Y esto mismo dá à entender la Sagrada Escritura, donde se dize, que Melchisedec, Rey de Salem, era Sacerdote de Dios Altissimo, y como tal ofreció mysterioso sacrificio de pan, y vino, en figura del excelentissimo sacrificio del nuevo Testamento. Y como à Sacerdote le honrò, y reverenció el Patriarca Abraham, y le diò los diezmos de todo el despojo.

§. II.

COsa muy cierta es, colegida de Historias antiguas, y graves, como lo afirma, y prueba, con muchos, y muy graves testimonios el Cardenal Baronio, que todas las Naciones tuvieron en gran veneracion à los Sacerdotes. Porque aunque carecian de conocimiento del verdadero Dios: pero ya que por instinto, y luz

Isid. lib. 7. Epito. c. 12. 1^o refertur in c. Cleros 21 distinct. Dion. Alic. lib. 2. Suet. in vita Galbae. Virgilius. Genes. 14.

Baron. 1. 10. Annalium, anno Chri. 57. pag. 435. Todas las gentes, y Naciones tuvieron en gran veneracion à los Sacerdotes

natural, reconocian, y veneraban alguna divinidad, aunque falsa, esta misma luz natural les enseñava, que los que eran Ministros de Dios, y tenia por oficio ofrecerle sacrificios, avian de ser muy honrados, y estimados.

En el Reyno de Etyopia, dize Estrabon, Historiador grave, que el Sacerdote tenia la suprema potestad, y autoridad, para privar al Rey del Reyno, y elegir otro el q̄ quisiese. Y lo mismo, dize Eliano, que se usava entre los Egypcios; y que solo el Rey, y el Sacerdote, podian vestir purpura. Lo mismo afirma de los Persas Eusebio; y añade: que los Sacerdotes eran Juezes de todas las causas graves. Y Josepho dize: que en Athenas, en aquel gran Consejo del Areopago, donde se determinavan las cosas mas graves, y de mayor importancia, todos los Juezes eran Sacerdotes.

De los antiguos Franceses, dize Cesar, que los Sacerdotes, que ellos llaman Druydas, eran tenidos entre ellos en suma veneracion. Y Aristoteles en sus Politicas, enseña, que entre los officios, y Dignidades de que ha de constar la Republica, para conservarse en paz, y buen gobierno, el principal, y de mas autoridad, ha de ser el Sacerdocio, al qual pertenece honrar à Dios, y ofrecerle sacrificio en nombre de todos, y por la salud de todos.

En Etyopia, dize tambien Pierio, que era tanta la autoridad de los Sacerdotes, y el respeto que todos les tenian, que à

qualquiera (aunq̄ fuesse el proprio Rey) que el Sacerdote dixesse: que los Dioses no gustavan que èl viviesse, èl mismo se condenava à muerte, y se dexava quitar la vida: teniendo por mejor morir, obedeciendo à los Sacerdotes, que vivir contra su ordenacion, como lo afirma tambien Diodoro Siculo.

Entre los antiguos Alemanes, dize Cornelio Tacito, que ningun Juez seglar, aunque fuesse el Rey, tenia autoridad para condenar à muerte, sino solos los Sacerdotes. Pareciendoles à aquellas gentes (y no sin buena consideracion) que negocio tan importante como la vida humana, no estaria seguro en otro Tribunal, y juicio, sino en el de los Sacerdotes, presumiendo, q̄ lo que ellos mandassen en caso tan grave, no seria sino por orden, y en nombre de los Dioses, cuyos Ministros eran. Y asi à vn Poeta Gentil le pareció, que aunque el atrevimiento de los hombres malos, se estendiesse à otra qualquiera maldad, no llegaria à tanto, que perdiessse el respeto à los Sacerdotes. *Quis est homo tanta confidentia, qui Sacerdotem violare audeat?* Hartas razones ay para que esto fuesse asi: aora incomparablemente mas que entonces.

Finalmente, en la florentissima Republica de los Romanos, dize Tulio con grandes encarecimientos, la mucha honra, y autoridad, que tenian los Sacerdotes, que entonces llamavan Augures. Tanto, que tenían autoridad, para privar los

Costumbre muy notable de Gentiles.

Diod. lib. 49 de fab. antiq.

Cornel. lib. de mor. Germanarum.

Plaut. in Rudente, act. 3. scena 2.

Cicero. lib. 2. de legib.

Strab. lib. 27. Geog.

Elian. var. histor. lib. 14. c. 34.

Joseph. lib. 14. Ant. cap. 16.

Cesar. lib. 6. de bello Gallico. Aristot. lib. 6. Politic. c. 8. 1. lib. 7. cap. 8.

Val. Pier. in Hierogly. lib. 20. cap. de Nestu.

Consules de su oficio, y Magistrado, y señalar otros: y para deshazer las leyes que les pareciesse, que no era justas. Y Dionysio Alicarnaseo añade, que eran sustentados los Sacerdotes del publico Erario. Y Plutarco refiere en sus Problemas, que entre los mismos Romanos, no podian los Sacerdotes ser compelidos à jurar en juicio, por ningua caso, sino que quando era necessario su testimonio en alguna causa muy grave, dezian simplemente su dicho: por que la Dignidad de su oficio, requeria, que se diese tanto credito à su simple palabra, como al juramento de los otros.

§. III.

Esto mismo que afirman las Historias humanas, de la autoridad de los Sacerdotes, confirman las Escrituras Divinas. Del Libro de la Creacion consta, que en tiempo de vna tan grande, y general hambre, como la que huvo en Egipto; pues en siete años no se cogió grano de trigo, ni se pudo arar, ni sembrar la tierra: padeciendo todo el Reyno tan gran necesidad, que vendieron todos sus heredades, y haciendas, y sus personas, para comprar pan, y sustentarse: en este tiempo tan apretado, y riguroso, solo se tuvo respeto à las tierras, y heredades de los Sacerdotes, que no solo no se enagenassen, ni empeñassen, ni cargassen de tributo, sino que à ellos, como à gente dedicada al culto Divino, y que tratava del bien comun, se les diese todo el sustento ne-

cessario de los publicos graneros, y depositos, sin que les costasse ningun trabajo, ni cuidado.

Otro exemplo ay desto mismo en el Libro de Esdras, donde se cuenta, q̄ Artaxerxes, Rey de Persia, aunque no tenia conocimiento de Dios verdadero, tuvo tanto respeto à sus Sacerdotes, que no contento con dár vna licencia generalissima, para que todos los Sacerdotes, y Levitas, que estavan cautivos en su Reyno, se pudiesen ir libremente à su tierra, les diò demàs desto vna Provision Real, para q̄ allà les hiziesen mucha honra todos sus Oficiales, y Ministros, y los proveyesen à costa del mismo Rey. de todo lo necesario para los sacrificios; mandando muy severamente, que à ningun Sacerdote, ni Levita, ni otro Ministro del Templo, se le impusiesse tributo, ni se le hiziesse otra vejacion alguna.

Tambien se cuenta en el Genesis, que quando Farçon hizo à Joseph Visorrey, y Governador de todo Egipto, con supremo, y absoluto poder sobre todo el Reyno: mandando, que todos le obedeciesen, y hincassen las rodillas, como à su propria persona, y que en todo el Reyno no se hiziesse cosa grande, ni pequeña, sin su orden, y mandamiento: y le puso su collar de oro, que fue, como hazerle del Tufon, y el anillo de su dedo, en que estava el Sello de sus Armas. Sobre todos estos favores, dize el Sagrado Texto, que le diò por muger vna hija

1. Esdra 7.

Gen. 43.

Genes. 47.
El respeto que se tuvo à los Sacerdotes en Egipto

de Putifar, Sacerdote de Helio-
poleos, ò Ciudad del Sol. En lo
qual se echa bien de ver, ser
aquel oficio de gran autoridad,
y estimacion, pues à persona à
quien el Rey queria enfalzar, y
honrar tanto, le casava con hija
del Sacerdote. Aunque algunos
Autores graves dizen, que no
era Sacerdote por oficio, sino
que se le dà este nombre por
mayor honra, y autoridad, por
ser gran Principe, y persona
Real. Porque en el mismo libro
del Genesis, se avia dicho autes
de este mismo Putifar, que era
General del Exercito de Fa-
raon. Pero el glorioso S. Gero-
nimo concierta esto, con vna
probable congetura, y tradicion
de los Hebreos; y es, que des-
pues de aver hecho grandes ha-
zañas en la guerra, y siendo yà
viejo, por honrarle mas, le hi-
zieron Sacerdote; y fue darle el
oficio de mayor autoridad, que
avia. Y alsimismo quiso el Rey
honrar à Joseph, casándole con
su hija.

§. IV.

Esto mismo se cõfirma tam-
bien, por vn notable caso,
que cuenta Joseph en el Libro
de las Antigüedades; y es, que
yendo el gran Alexandro muy
enojado contra la Ciudad de
Jerusalen, y señaladamete contra
el Summo Sacerdote, llamado
Jaddo, y contra los demás Sa-
cerdotes, y Levitas, muy deter-
minado de hazer en ellos vn
gran estrago. Sabido por el Su-
mo Sacerdote, que llegava cer-
ca, y no teniendo posibilidad
para defenderse, ni resistir al po-

der de tan gran Principe, se de-
terminò el mismo, vestido de
Pontifical, y acompañado de
muchos Sacerdotes, todos vesti-
dos de vestiduras Sacerdotales,
de salir à recibir à Alexandro.
El qual, en viendo los Sacerdo-
tes vestidos con aquellas sagra-
das vestiduras, fue tanto el res-
peto que cobrò, que olvidado
del enojo que llevaba, se apeò
del cavallo, y hizò gran reveré-
cia al Summo Sacerdote, y à los
demàs; y mandò mudar las van-
deras rojas en blancas, y entrò
con ellos de paz en la Ciudad,
y fue al Templo, y ofreciò sa-
crificios. Y todo quanto el Su-
mo Sacerdote le pidiò, para au-
mento del culto Divino, se lo
concediò muy liberalmete: que
aunque era Gentil, y Idolatra,
al fin tuvo este respeto, y hizò
esta honra à los Sacerdotes. El
qual hecho, aunque fue muy ad-
mirable, mucho mas lo es la cõ-
sideracion con que le hizo: mas
digna de vn Principe Christiano,
que de vn Gentil, como aquel
era. Porque como todo su Exer-
cito se admirasse, de ver tan
grande, y tan repentina mudan-
ça en Principe tan poderoso, y
tan enojado: Y como vn gran
privado suyo, llamado Parme-
nio, le preguntasse la causa, de
que viniendo tan enojado con-
tra el Summo Sacerdote, y to-
dos los demàs, les avia hecho tá-
ca hõra? Respondiò el magnani-
mo Principe: *Non hunc adoravi,
sed Deũ cuius Sacerdotio fugitur.*
No adorè yo, ni hizè la reveren-
cia à aquel hombre, sino à Dios,
cuyo sacerdote, y Ministro es.

Genes. 37.
c. 39.

Hieron. in
quæstio. Ha-
braicis in
Gen.

Joseph. lib.
11. Antiq.
cap. 8.

Exemplo
muy nota-
ble.

Todo lo dicho es de mucha importancia, para entender de quanta honra, y veneracion es el nombre, y oficio de Sacerdote: pues los Gentiles, que no conocian al verdadero Dios, sino que adoravá à Dioses tan viles, con todo esso tenian en tanta reverencia, y estimacion à los Sacerdotes, que les ofrecian sacrificios: que es señal, que este nombre, y oficio, es en sí mismo muy venerable, y de grande autoridad. ¶ Y el glorioso San Gregorio Papa, escribiendo al Emperador Mauricio, le dá en rostro con esta razon: Por què siendo èl Christiano, no hazia à los Sacerdotes de Dios verdadero la honra, que los Gentiles hazian à los Sacerdotes de sus Dioses falsos. Sus palabras son estas *Ante tempora Constantini, in Repub. Principes fuerunt, qui Deum verum nescientes, Deos ligneos, & lapideos collebant, & tamè eorum Sacerdotibus honorem maximum tribuebant. Quia ergo mirum si Christianus Imperator véri Dei Sacerdotes dignatur honorare, dum Pagani honorem impendere Sacerdotibus noverunt, qui Diji ligneis, & lapideis serviebant?* Y con la misma sentençia contesta S. Juan Chrysost. avergonçándose, de que à los Sacerdotes Christianos, y Ministros de Dios verdadero, no se le tenga tanto respeto, como los Gentiles tenian à sus Sacerdotes. *Ne simus (dize) deteriores infidelibus, qui propter errorem Idolorum suorum, adhuc tantu cultu exhibent, eorum Sacerdotibus: sed quantum distat error, & veritas, tantu distant illorù, & Dei Sacerdotes.*

Greg. lib. 4. registri, epist. 75. & refertur in c. Sacerdot. 11. q. 1.

Chris. hom. 65. in Gen.

CAPITULO II.

DE LA HONRA, Y AUTORIDAD,

que tuvo el Sacerdocio en

tiempo de la Ley Na-

tural.

DExados à parte los Gentiles, traèmos de los Fieles, que conocieron, y honraron à vn solo Dios verdadero, y veamos, què tan estimado, y venerado fue entre ellos el Sacerdocio. Lo primero, si hablamos del estado de la Ley Natural, q durò desde el principio del mundo, hasta el tiempo de Moysen, quando Dios diò Ley escrita à su Pueblo, que todo el tiempo antes de esto, se llama de Ley Natural; porque no avia otra, sino la que la misma naturaleza enseña à todos los hombres, de vivir, segun el dictamen de la derecha razn. En todo este tiempo, aunque no avia cierto, ni determinado modo de honrar à Dios, ni de ofrecerle sacrificios; pero cierto es, q desde el principio del mudo, se usò ofrecerlos, y aver Sacerdotes, que tuviessen esto por particular oficio, como consta de la Sagrada Escritura, que dize: que Melchisedech era Sacerdote de Dios Altissimo. Y de historias, y Autores muy graves; tambien consta, que era tenido este oficio en tanta estimacion, que andava junto con el Mayorazgo: de manera, que el Primogenito de las familias illustres, y nobles era Sacerdote; y q era esta la principal preeminencia que tenia, por ser primoge-

Qual fue el estado de la Ley natural.

Genes. 14.
El primogenito de las familias illustres, era Sacerdote.

Hiero. epist. ad Evagrium, & in q. Hebra. in Gen.

niro.

August. Ijid. nito. Así lo afirmá los sagrados
Lipom. Glos. Doctores, Ceronimo, Agustino,
ord. hiflor. Ifidoro, Eucherio, Thomás, An-
Schol. super tonino, Lipomano, Cayetano, la
Genef. 25. Glosa Ordinaria, y el Autor
Eucher. lib. de la historia Escolastica. Y esta
2. in Genef. preeminencia, dize San Antoni-
cap. 48. S. no en sus Historiales, que consi-
Tho. 1. 2 q. stitia en seis cosas. En tener vesti-
103. art. 1. tura Sacerdotal propia, para
ad 3. An- aquel ministerio. En ofrecer sa-
ton. 1. part. crificios. En recibir la vltima
hiflor. tit. 1. bendicion de su padre. En dar
cap. 1. §. 9. èl la bendicion à los demás, en
Caiet. su- los combites, y actos solemnes.
per Heb. 5. En recibir doblada porcion en
Anton. ubi las comidas, y doblada parte de
sup. la herécia, y en llamarse, y ser se-
 ñor de todos los demás herma-
 nos, y q̄ todas estas vêtajas tenia
 el primogenito, por razon de ser
 Sacerdote. Y esta dizen los mis-
 mos Autores, que fue la preemi-
 nencia, y primogenitura, que
 Esau vèdiò à su hermano Jacob,
 por el guifado de lentejas, y por
 esto le llama el Apostol S. Pablo
 profano; porque por vna cosa
 temporal, y de tan poco valor,
 vendiò vna Dignidad sagrada de
 tanta estimacion: y despues de
 vèdida no se le diò nada, ni hizo
 caso dello. *Sed abiit parvipendens
 quod primogenita vendidisset.* Que
 tal es el ingenio, y còdiciò de los
 hombres mundanos, hazer pe-
 quissimo caso de las cosas espi-
 rituales, que tanto se debian es-
 timar, à trueque de cumplir sus
 deseos, ò acomodar se en las co-
 sas temporales, y exteriores, por
 pequeñas, y viles que sean. Y el
 glorioso Santo Thomás, sobre
 este lugar, dize: q̄ Esau, no solo
 fue profano, sino tambien symo-

niaco Y el Bienaventurado Pa-
 dre Dionisio Cartuxano añade,
 q̄ tambien fue perjuro; porque
 aunque confirmò con juramèto
 la venta, no tuvo intento de cù-
 plirle; sino retenerse, por vio-
 lencia la autoridad, y mayoria
 que avia vendido, y q̄ esto quie-
 re dezir el texto, quando dize:
 que no hizo caso de aver vendi-
 do la mayoria, conviene à sabers
 porque no pensava cumplirlo. Y
 parece ser así; porque con este
 animo iba, de recibir la bendi-
 cion final de su padre, la qual
 se debia al primogenito. Pero
 vale poco la astucia y sagacidad
 humana, quando se encuentra
 con la ordenacion, y providencia
 Divina: la qual avia dispues-
 to, que Jacob, aunque hombre
 simple, y pacifico, prevaleciesse
 contra la fuerza, y astucia de su
 hermano, y gozàse del derecho
 que le pertenecia: no tanto por
 averle comprado, quanto porq̄
 Dios le avia predestinado para
 aquella mayoria, y quiso que la
 gozàse por esse medio de com-
 prarla à su hermano, y que èl se
 la renunciassè de su voluntad, y
 con juramento. Y por esta razon
 pudo dezir sin mentira: yo soy
 vuestro primogenito Esau. Por-
 que aunque no lo era en la per-
 sona, eralo en el derecho que
 tenia à recibir aquella bendi-
 cion; porque su hermano lo avia
 renunciado en èl. Así como
 Christo nuestro Señor dixo del
 glorioso Bautista, que era Elias
 no porque lo era en persona,
 sino en el oficio, y espíritu. Y
 la vestidura muy buena de Esau,
 que dize el Sagrado Texto, que

Dion. Carr.
sup. Heb.
 12.

No valiò
 la astucia
 de Esau
 contra la
 simplicidad
 de Jacob.

Ita declarat
August. lib.
contra men-
dacium, &
d. Genef.
ad lit.

Matth. 11.
Genef. 27.
 Què vèsti-
 dura fue la
 que vistiò à
 Jacob su
 madre pa-
 ra que re-
 cibiesse la
 bendicion.

Qual fue
 la preemi-
 nencia que
 vèdiò Saùl
 à su her-
 mano.
Gen. 25.
Heb. 12.

S. Tho. sup.
Heb. 12.
lect. 3.

Isa. in Gen.
27.
Euch. lib. 2.
in Genes.
cap. 48.

le vistió à Jacob su madre Rebecca, dizen San Isidoro, y San Eucherio sobre aquel lugar, y otros Santos, que era la vestidura Sacerdotal, de la qual solo vsava quando avia de hazer algun acto perteneciente à aquel oficio: como ofrecer sacrificios, y recibir la bendicion vltima de su Padre. Y por esso dize, que esta vestidura era muy rica, y estava guardada en casa, muy perfumada, y olorosa. Que assi còviene lo esten los ornamentos, y vestiduras con que se han de celebrar los sagrados Misterios: Y por esso tambien dize el texto, que el viejo Isaac, aficionado al olor, y fragancia del vestido, se movió à darle la bendicion.

§. II.

Lugar dificultoso de San Pablo declarado.

Heb. 5.

Psalm. 2.

Por la doctrina, y advertencia dicha, se entenderà vn lugar del Apostol San Pablo, que sin ella es dificultoso de entender. En la Carta à los Hebreos dize: que Christo nuestro Señor, no vsurpò por su propia autoridad el oficio de Sacerdote, sino que le convino por derecho; y que su Padre Eterno se lo encomendò. Y pruebalo por vn lugar del Psalm segudo, donde el Padre Eterno le dize: *Filius meus es tu, ego hodie genui te.* Tu eres mi Hijo, yo te engendré oy, en este dia de mi eternidad. El qual lugar, no parece que consequencia tenga para probar, que el Padre le hizo Sacerdote; sino es presuponiendo, como parece presuponer el Santo Apostol, la doctrina dicha, como cierta, y notoria: que à

los primogenitos de las familias illustres, les venia de derecho el oficio de Sacerdotes, y assi para probar, que à Christo le convenia por derecho, y encomienda de su Padre: pruebalo, por ser primogenito del mismo Padre, y engendrado en el dia de su eternidad. Y para esso añade luego otro lugar del Psalm: *109.* diziendo: *Sicut, & in alio loco dicit: Tu es Sacerdos in aeternum, secundum ordinem Melchisedec.* De manera, que dà à entender significar estos dos lugares vna misma cosa, y que monta tanto dezir, tu eres mi hijo primogenito, como dezir: tu eres Sacerdote; y à ti te còviene por derecho este oficio.

En esta misma doctrina, y consideracion tiene fundamento lo que afirman algunos Santos, y graves Autores, que dizen: que Melchisedec Rey de Salen, que salió al encuentro, y diò su bendicion à Abraham, quando bolvia victorioso de cinco Reyes, y recibió del los diezmos del despojo (del qual dize el Sagrado Texto, que era Sacerdote de Dios Altissimo) era Sem el Primogenito de Noè; dezimo revifabuelo del mismo Abraham, que quando le salió al encuentro, tenia trecientos, y noventa años, y vivió mas que el mismo Abraham otros treinta y cinco, y que por ser primogenito de Noè era Sacerdote, y por el parentesco que tenia con Abraham su revifabuelo, le salió al encuentro à darle la norabuena de la victoria, y juntamente su bendicion, como Sacerdote, y anciano. Assi lo afirma el glorioso San Geronimo

Psalm. 109

Quien fue Melchisedec.

Genes. 14.

nimo

Hieron. in
Epist. ad
Evagrium,
& in quæst.
Heb. in Gen.
S. Tho. Glos.
Ord. Nic. de
Lyra in
Gen. 14.

nimo ser comun tradicion de los Hebreos, y el parece cõformarse con ella: y la misma opinion figuen Santo Thomàs, y la Glosa ordinaria, y Nicolàs de Lyra, y otros. ¶ Y es de notar, que todas las vezes que la sagrada Escritura habla deste hõbre para otros intentos, le llama Sem hijo de Noé, solo en este lugar del Genesis, donde dize que era Sacerdote, y hizo oficio de Sacerdote, le nombra Melchisedec, que quiere dezir, Rey de justicia, ó Rey justissimo. Y dize: q̄ era Rey de Salén, que quiere dezir: Rey de paz, ó Rey pacifico. Para significar la dignidad, y excelencia que tenia, por ser Sacerdote de Dios, y q̄ todos los que lo son, deben tener esta dignidad de ser Reyes, por el señorio de sus pasiones, y apetitos, y por el desprecio de las cosas terrenas; y por la eminencia, y superioridad que han de tener en la virtud, y perfeccion à todos los demàs hombres. Y por esto añade, que han de ser Reyes de justicia: esto es, justissimos en todo genero de virtud, y santidad; y Reyes de paz, por q̄ han de ser pacifcos interior, y exteriormente. Y el Apostol San Pablo añade, que no tenia padre, ni madre, ni linage, ni principio, ni fin de sus dias. No porque careciesse desto, que siendo, como era, verdadero hõbre, no obstante que algunos antiguos erraron gravemente, afirmando, que avia sido espiritu en forma humana. Pero este fue manifesto error, y disparate, como lo prueban San Agustin,

Heb. 7.
Por què se
dize, que
Melchise-
dec no tu-
vo padre,
ni madre,
ni linage.

y San Epiphanio: y assi es cosa certissima, y sin ninguna duda, que fue verdadero hombre: y siendo lo, no podia dexar de tener padre, y madre, y linage: pero dizele que no lo tenia, por que laagrada Escritura, quando habla del en razon de Sacerdote, no haze mencion de esto ni del principio, y fin de sus dias. Para significar, que los Sacerdotes han de estar tan despegados de todo esto, como si no tuviesse padre, ni madre, ni parientes: tan dedicados à las cosas espirituales, y al culto Divino, como si huvieran venido del Cielo, ó los huvieran criado para solo esto. Y finalmente añade el Santo Apostol, que era en todas maneras semejante al Hijo de Dios: que tal es necessario que sea, el que huviere de ser Sacerdote de el Altissimo. Pero esto dexemolo aora para su lugar, que adelante se ha de tratar de proposito. Báltenos aver declarado, como el nombre, y oficio de Sacerdote, fue siempre muy venerable, y estimado, aun en el tiempo de la Ley Natural, quando el Sacerdocio era tan imperfecto, q̄ aun no era instituido por Ley, y ordenacion expresa de Dios, como lo fuè despues: sino solo por instinto de la naturaleza, y quando mucho por alguna interior inspiraciõ de Dios, hecha en particular à algunos Santos, y amigos suyos.

Esto mismo dà à entender el Santo Job, que vivió en este estado de la Ley Natural. El qual para encarecer el poder, y severidad grande de Dios en castigar

Augus. lib.
de bæresse.
hæresis. 34.
Epiph. hæ-
res. 55. &
67. vide
Castrum,
verb. Mel-
chisedec.

Tract. 2. c. 1.
deinceps.

Job 12.

tingar

tigar quando se enoja, dize así: *Baltheum Regū dissolvit, & prae-
ingit fune renes eorū;* y luego añade,
*ducit Sacerdotes in glorias & opti-
mates suplantat.* Como qui n dize,
es tanto su rigor, y severidad,
que no solo no repara en la
grandeza, y Magestad del Rey,
para privarle del Cinto militar,
é insignias Reales, y ceñirle en
su lugar de vna foga. pero aun
à los Sacerdotes priva de su glo-
ria, y autoridad, y los haze ser
deshonrados, y llenos de igno-
minia. Y esto dixo por el mayor
encrecimiento que podía dezir:
pues que estado, al qual es ane-
xa tanta gloria, y autoridad, le
haze ser deshonrado, y despre-
ciado? ¶ Y dixolo esto el Santo
Varon, de experiencia que tenia
en si mismo: porque era Sacer-
dote, como lo afirman muchos
Santos: y lo coligen no solo del
cuydado que tenia de ofrecer
sacrificios, y holocaustos, cada
dia por sus hijos: sino de que era
Rey, como es cosa muy cierta,
y recibida que lo era: y que en
aquel tiempo, los Reyes eran
juntamente Sacerdotes, como
se probò en el capitulo passado,
y tambien de ser hijo primogé-
nito de Zara, y visnieto de Esau.
Y así mismo andaba el Sacer-
docio junto con el Mayorazgo
de las familias illustres, y nobles,
como lo era la de Job, por ser
vna de aquellos Reyes, ò Du-
ques que procedieron de Esau.
Y así como persona tan princi-
pal, y noble, por ser Rey, y Sa-
cerdote, arguye bien el gran
poder, y severidad de Dios: que
à v. hon: bre tan honrado, y ef-

timado de todos, en vn punto
le dexa pobre, y despreciado,
en suma miseria, y deshonra,
como en el mismo se veía por
experiencia.

CA IVLO III.

DE LA HONRA, Y AUTORIDAD
que tuvo el Sacerdocio en el tiempo
de la Ley Escrita.

§. I.

P Assada aquella primera
edad de la Ley Natural,
y llegado el tiempo, en que
Dios quiso tener Pueblo parti-
cular, y señalado, al qual él die-
se Ley, y forma de vivir, y mo-
do de su gobierno: luego tratò
de ordenar Sacerdotes, que tu-
viessen à su cargo, todas las co-
sas tocantes al culto Divino. Los
quales quiso, y mandò, que fues-
sen en gran manera honrados, y
obedecidos de todos los demás.
Y para esto les concedió gran-
des privilegios, y preeminen-
cias. ¶ Lo primero, mandò à
Moyse, que señalase para este
ministerio, y oficio, à Aaron, y à
sus quatro hijos, y que les hi-
ziese sus ornamentos, y vestidu-
ras Sacerdotales, por extremo
ricas, preciosas, y vistosas, y de
muy extraordinaria hechura, y
artificio. Porque todas ellas eran
textidas artificiosissimamente de
oro tiado, y de jazinto, y pur-
pura, y grana finissima de pol-
vo teñida dos vezes con cochini-
lla, y de olanda retorcida: y todo
esto adornado de muchas per-
las, y piedras preciosas, de ines-
timable valor, que agora apenas
se

Exod. 28.

Las vesti-
duras Sa-
cerdotales
muy ricas,
y precio-
sas.

Job fue
Sacerdote.

Chrysof.
Hier. Isidor.
Origenes,
Beda, &
communiter
Expositores
lib. Job.

Job cuyo
hijo fue.

se hallarian Plateros, ni Lapidarios que las supiesen conozer; y mucho menos Bordadores, ni Oficiales, que supiesen hazer ornamentos, con la labor, artificio, y riqueza que aquellos estaban hechos. Y toda esta riqueza, y aparato de vestiduras, y ornamentos, dixo el mismo Dios, que era para honra, gloria, y de coro de sus Sacerdotes: *Facies vestem sanctam Aaron, in gloria, & decorem.* Para que viendo el Pueblo al Sacerdote adornado de vestiduras tan preciosas, concibiese gran respeto, y hiziese gran honra à aquel oficio.

A este mismo fin se enderezaban las ceremonias con que era Ordenado el Sacerdote, como consta del Exodo, y Levitico, en muchos capítulos. ¶ Lo primero, mandaba Dios, que fuese apartado del Pueblo: porque así conviene que sea el Sacerdote, apartado de las costumbres populares, y de la comun manera de vivir. Y que à la puerta del Tabernaculo, se desnudasse las vestiduras ordinarias; porque así es menester que se desnude del viejo hombre, con todos sus vicios, y deseos, y se lavasse con agua santa: para significar la pureza que debe tener para exercitar su oficio. Y así lavado, y purificado, se vestia las vestiduras sagradas: y era unguido con Olio Santo, que se llamaba Olio de Santa uncion, y ofrecia ciertos sacrificios por su consagracion. Y todo esto se hazia delante de todo el Pueblo, por la razon dicha, para que cobrasen respeto, y

reverencia, al Sacerdote que veian ser consagrado con tanta solemnidad y adornado con tan rico, y precioso aparato.

Demàs desto, ordenò Dios otras muchas cosas para este mismo fin, de que los Sacerdotes fuesen honrados, y reverenciados. En todas las cosas quiso que fuesen señalados, y particularizados de lo demàs del pueblo. ¶

En el libro de los Numeros manda, que cuenten à todo el pueblo, pero que los Sacerdotes, y Levitas no entren en cuenta con los demàs, sino que se cuenten por sí, para solo el culto del Tabernaculo. *Tribun Levi noi numerare, neque ponas summam eorum cum filijs Israel: sed constitue eos super tabernaculum testimonij.* Y à todo el Pueblo manda, q̄ le cuenten de veinte años arriba, pero à los Sacerdotes, y Levitas de vn mes adelante. ¶ Despues quando se huvo de hazer el repartimiento de la tierra de promission, no quiso q̄ los Sacerdotes, ni Levitas entrassen à la parte cò el Pueblo, ni tuviesen heredad señalada; porque quiso el mismo Señor recibirlos debaxo de su proteccion, y ser èl su heredad. Y así repite muchas vezes esta palabra: *Eruntque Levitæ mei, & ego hereditas eorum.* Porque no conviene, que los Sacerdotes, y Ministros de Dios se arrayguen en la tierra, ni se ocupen en grangerias, y negocios téporales. ¶ Y para esto les aplicò los diezmos, y primicias de todos los frutos de la tierra: *Filijis Levi dedi omnes decimas Israelis in possessionem pro ministerio quo serviunt*

Num. 1.

Num. 18.

viunt

El Sacerdote se Ordenaba cò ceremonias muy solemnes, y mysteriosas.

Exod. 29.
39. 40.
Levit. 8.

Todos los de el Pueblo sean como reneros, y tributarios de los Sacerdotes.

Cyri. Alex. lib. 3. de Sacerdotio. Phil. Iud. lib. de Sacerdotum honorib.

viunt mihi in tabernaculo foederis. Que fue como querer, que ellos se ocupassen en solas las cosas tocantes al culto Divino: y que todos los demás de el Pueblo les sirviesen de tributarios, y reneros, y Labradores, que cultivassen las tierras, sembrassen, y cogiesen los frutos, y criassen los ganados, para acudirles con su renta. Así advierte esto el Glorioso San Cyrilo Obispo de Alexandria. Y Philon, Autor muy grave, dize tambien, que en esto quiso Dios igualar à los Sacerdotes con los Reyes, y dár à entender, que queria, que como tales fuesen honrados, y servidos, y se les pagassen sus tributos, y así dize: *Ex his rebus liquet, iuxta legis iudicium Sacerdotes equiparare bonore, ac maiestate Regibus: si quidem illis tanquam Principibus, conferri tributa imperat.*

S. II.

PERO poco es dezir, que iguala los Sacerdotes con los Reyes: bien pudiera dezir, que los haze superiores, y les dá mayor autoridad. Pues vemos, que no solo la gente ordinaria, y popular, quiso que les tuviesse este respeto, sino el mismo Rey, ò Principe del Pueblo, mandò que los respetasse, y reconociesse mayoría. Y así se ve en el libro de los Números, que queriendo Dios señalar à Josue por Principe del Pueblo, y darle tanta autoridad, como despues le diò, para que todos le obedeciesen, y nadie se atreviesse à contradizearle, y el hiziesse: a su alvedrio el reparti-

Num. 17. El Principe del Pueblo tenga respeto, y se sujete al Sacerdote.

miento de la tierra de Promission. Con todo esso, la primera cosa que advierte à Moysen, es el respeto que el mismo Josue ha de tener à los Sacerdotes: y así le dize: *Tolle Josue filium Num, virum in quo est spiritus, qui stabit coram Eleazaro Sacerdote. Pro hoc, siquid agendum erit Eleazar Sacerdos consulat Dominum.* Y fue como dezir: aunque con respeto del Pueblo ha de ser Principe, y Capitan, y todos le han de obedecer, y respetar, pero delàte del Sacerdote, ha de estar en pie, reconociendole superioridad: de manera, que para todo lo que èl huviere de ordenar en el Pueblo, ha de pedir consejo al Sacerdote, y por medio suyo ha de tener respuesta de Dios.

En el Deuteronomio tambien se manda, que en siendo el Rey elegido, y coronado, y en sentandose en su silla Real, la primera cosa que ha de hazer, es, recibir de mano de los Sacerdotes, y traslado de la Ley de Dios, para gobernarle por èl. Y este genero de superioridad, se dá à entender en el mismo capitulo, mandando Dios à su Pueblo, que en qualquier pleyto, ò causa muy grave, en grado de apelacion, acudan al Sacerdote: y que su determinacion sea sentencia definitiva, y Executoria. Y que en materias dudosas, y dificultosas, la declaracion, y arbitrio del Sacerdote, se tenga por vltima, y cierta resolucion: en tal manera, que qualquiera que no se sujete, ò à la sentencia, y mandamiento del Sacerdote, sea luego con-

nado

nado à muerte, para calligo suyo, y escarmiento de los otros. Las palabras del Texto son estas: *Si difficile, & ambiguum apud te iudicium esse prespexeris, & iudicium intra portas tuas videris verba variari, surge, & ascende ad locum quem elegerit Dominus Deus tuus, veniesque ad Sacerdotes leuitici generis, queresque ab eis, qui iudicabunt tibi iudicij veritatem, & facies quodcumque dixerint: sequerisque sententiam eorum; nec declinabis ad dexteram, nec ad sinistram. Qui autem superbiert, nolens obedire sacerdotis imperio, morietur homo ille, & auferes malum de Israel, cunctusque populus audiens timebit, ut nullus deinceps intumescat superbia.* ¶ Y en señal desta superioridad, y autoridad, se les manda en el Levítico à los mismos Sacerdotes, que no descubran la cabeça à ninguna persona, por de alta Dignidad que sea: fino que siendo ellos reverenciados de todos, à ninguno hagan este genero de cortesia. ¶ Y en el libro de los Numeros se les encarga tambien, que guarden su decoro, y conferven la autoridad de su oficio: *Tu autem, & filij tui, custodite Sacerdotium vestrum, & omnia que ad cultum altaris pertinent, & intra velum sunt, per Sacerdotes administrabuntur. Si quis extraneorum accesserit, occidetur.*

Despues desto, para hazer aquel prodigio tan grande, de detener las corrientes del Jordan, y abrir por medio del camino enjuto, para que passasse su Pueblo; el instrumento de essa maravilla fue, dezir que entrassen los Sacerdotes, hasta mojar-

se los pies: como que querian passar, para que pareciesse que el rio se avia detenido contra su naturaleza, por respeto de los Sacerdotes, y para que ellos passassen. Y así passaron ellos delante con el Arca, y estuvieron quedos en medio del rio, hasta que passasse todo el Pueblo: y en passandolos, cayeron aquellas montañas de agua que estaban reprefadas, y bolvió el rio à seguir su curso ordinario. ¶ Y confirma mucho esta consideracion, el hecho que despues se siguió, y fue mandar Dios à Josue, que escogiesse doze Varones señalados de los doze Tribus: los quales sacassen doze grandes guijarros, de donde avian tenido puestos los pies los Sacerdotes, mientras pasó el Pueblo: y los llevassen sobre los ombros, y los pusiesse en parte señalada, para perpetua memoria de aquel milagro: como en señal de que se avia hecho, por aver estado allí los pies de los Sacerdotes. ¶ Y es harto de considerar, que personas principales, y señaladas del Pueblo, llevan sobre sus ombros las piedras, y las ponen como por reliquias, solo por aver estado debajo de los pies de los Sacerdotes.

6. III.

Despues desto, tambien quiso Dios honrar, y autorizar sus Sacerdotes, en otro caso maravilloso, y fue: que para hazer aquella maravilla tan grande, de allanar por tierra los muros de Jericó, sin ser combatidos con artilleria, ni otro inf.

Por ministerio de los Sacerdotes cayeró los muros de Jericó.

Josue 6.

Levit. 21.

Los Sacerdotes guarden su decoro, y autoridad.

Num. 18

El rio Jordan se detuvo por respeto de los Sacerdotes.

Josue 4.

Instrumento de guerra: solo quiso, que esto se hiziesse, por ministerio de los Sacerdotes, que la cercaban tañendo las trompetas del Templo. Y esto solo bastò, para entrar, saquear, y assolar aquella Ciudad tan poderosa, sin otro combate, ni pelea.

Y para dezirlo todo junto, fue tanta la honra, y autoridad deste oficio Sacerdotal en aquel tiempo: que es frasis, y manera de hablar propria de la sagrada Escritura, para dezir de alguno que es persona Real, y de grande autoridad, y excelencia, llamarle Sacerdote, aunque no lo sea por oficio, como parece en el segundo libro de los Reyes, donde contando las personas mas insignes, y señaladas de la casa de David, y los oficios que tenian, añade el Texto, que los hijos de David eran Sacerdotes: *Filij autem David Sacerdotes erant.* Y es cosa muy cierta, que no lo eran, ni lo podian ser por oficio, porque eran del Tribu de Judà, del qual (como lo advierte el Apostol San Pablo) no podia ninguno ser Sacerdote: y por esto prueba el sagrado Apostol, que Christo Nuestro Señor no podia ser Sacerdote legal, segun la orden de Aaron. Y conforme á esto es forzoso entèderse aquel lugar, que Sacerdotes signifiquen Principes, y personas Reales, y de muy alta Dignidad sobre todos los demás. Y la misma significacion tiene este nombre, mas adelante en el mismo libro: donde tambien se dize, que Hira Hiraytes era Sacerdote de

David; y es cierto que no lo era por oficio, que de esso ya avia dicho, que los Sacerdotes eran Sadoc, y Abiatar, fino que este Hira, era el principal entre todos los amigos del Rey, el qual le avia dado el primer lugar entre todos los Principes, y Juezes del Reyno, y por esto le llama Sacerdote: que es el nombre mas honrado que le pudo dar. Y de la misma manera se ha de declarar lo que se dize en el tercero libro de los Reyes: que Zabud hijo de Nathan, era Sacerdote, amigo del Rey Salomon, esto es, Principe muy privado suyo. Y en el mismo sentido se declaran algunos otros lugares de la sagrada Escritura.

Pero mas que todo lo dicho encarece este punto, lo que se dize en el segundo libro del Paralipomenon, donde se cuenta, que el Rey Ozias comenzó à Reynar de diez y seis años, y procedió tan prosperamente en su Reyno, que alcanzò muchas, y muy grandes victorias de sus enemigos: edificò muchas Ciudades, y fortalezas, y destruyó muchas de sus contrarios, y llegó à tener Exercito de trecientos y siete mil y quinientos soldados, y à todos les daba armas, y sueldo, y sustento suficiente: y finalmente fue prosperissimo en guerra, y en paz, y muy abundante de riquezas, y se estendió su fama por toda la tierra. Estando, pues, en tanta grandeza, y pujanza, dize el sagrado texto: *Quia roboratus esset, elevatus est: cor eius in interioribus suis.* Que se

Ita explicant hunc locum, et alios similes, Nic. de Lyra, et Rabi Salomon, et alij Interpretes.

3. Reg. 4.

Sacerdos accipitur pro Principe, et persona Regia. Gen. 41. Exod. 16. Job 13. et sepe alias.

El Rey Ozias por autorizarse mas, quiso vsurpar el oficio de Sacerdote. 2. Paral. 26.

Las personas Reales, ó excelentes, se llaman por honra Sacerdotes.

2. Reg. 8.

Hebr. 7.

2. Reg. 10.

soberveció, y quiso levantar à otra dignidad mayor, y fue, que se vistió las vestiduras Sacerdotales, y tomó el incensario, y entrò en el Santuario, ó Atrio interior del Templo, donde entraban solo los Sacerdotes, para incensar. De manera, que como oficio superior, y mas excelente que el suyo, quiso vsurpar el Sacerdotal. Y con ser vn Rey tan poderoso, entrò tras el Azarias Pontifice, acompañado de otros Sacerdotes, y le dixeron: *Non est tui officij Ozia, vt adoleas incensum, sed Sacerdotum qui consecrati sunt ad huiusmodi ministerium egredere de Sanctuario.* Y queriendo el Rey hazer resistencia, y profeguir con su intento, repentinamente se cubrió de lepra, y así forçado, y atemorizado de el castigo de Dios, se huvo de humillar, y salir fuera, y quedó leproso por toda su vida: de suerte, que le fue forçoso dexar el gobierno del Reyno à su hijo Joathan, y vivir el lo restante della apartado de el Pueblo, en vnas casaf de campo. La qual historia es muy digna de consideracion, para entender la estimacion grande, que en aquel tiempo se tenia de la Dignidad Sacerdotal. Mas vn Rey tan poderoso, y prospero, la quiso vsurpar, para aumentar con esto su Magestad, y grandeza: como lo pondera elegantissimamente San Chrysostomo, en dos Homillas, donde declara largamente esta historia.

Muy semejante al pecado deste Rey, parece aver sido el de Saul, quando le ofreció sa-

crificio, dando despues por excusa, que lo avia hecho constreñido de necesidad, porque tardaba Samuel en venir: *Necessitate compulsus obtuli Sacrificium.* Y con todo esso le castigò Dios tan rigorosamente por ello, que le privò del Reyno, y de la vida: sin poderle alcanzar perdon el Profeta Samuel, aunque lo pidió con muchos ruegos, y lagrimas. Y esta misma fue la temeridad de Core, y Dathan, y Abiron, y los demás de su vado: los quales tuvieron embidia de las honrras, y preeminencias que se daban à Aaron, y à sus hijos por Sacerdotes: y quisieron ellos, siendo Levitas, vsurpar para sí el Sacerdocio: la qual presumpcion castigò Dios tan rigorosa, y exemplarmente, que à vista de todo el Pueblo se abrió la tierra, y se los tragò vivos, y los sepultò en el Infierno.

§. III.

SAbido es tambien el castigo que hizo Dios en Maria hermana de Moysen, por aver murmurado de su hermano: que có aver rogado por ella muy encarecidamente el mismo Moysen, lo mas q pudo alcançar fue, que se le ororgasse la vida: pero cubrióse de lepra, y estuvo así apartada del Pueblo, y como descomulgada, hasta que por grandes ruegos de su hermano, se le concedió misericordia. ¶ Y en efecto, los mayores enojos que Dios tuvo con su Pueblo en el Desierto, y los más rigorosos castigos que hizo en él, fueron por murmurar de Moysen, y

Saul vsurpó el oficio de Sacerdote,

La temeridad de Core, y sus compañeros. Num. 16.

Castigo de Maria, hermana de Moysen. Num. 12.

Chryf. hom. 4. de verbis Isaie à medio illius, 5. hom. 5. à princ. 10. 1.

1. Reg. 13.

Aa-

Aaron, que eran los Sacerdotes, ò descomedirse cótra ellos. Que aunque les disimulaba otros pecados muy graves, este le castigaba rigorosamente.

Otros muchos, y muy graves castigos ha hecho Dios, en los que se han desmandado, ò perdido el respeto à los Sacerdotes: de los quales està llena la sagrada Escritura, y de amenazas que tiene hechas, contra los que en esto fueren culpados. En tanto grado, que queriendo encarecer por el Profeta Oseas los pecados de su Pueblo, que se avia desmandado en Idolatrías, y otros pecados gravísimos, no hallò otra comparacion con que encarecerlos, sino con dezir, que eran semejantes à los que pierden el respeto à los Sacerdotes. *Populus tuus sicut hi qui contradicunt Sacerdoti.* ¶ Y en el Exodo, mandaba Dios, que qualquiera que perdiesse el respeto, ò no obedeciesse al sacerdote, muriesse luego por ello. *Homo quicumque fuerit in superbia, ut non exaudiat Sacerdotè, aut Iudicè, quicumque fuerit in diebus illis, morietur homo ille: & omnis populus timebit cum audierit.* Y por esto encarga tanto el Espiritu Santo, el respeto, y honra que se debe hazer à los Sacerdotes, diciendo: *in tota anima tua time Domini: & Sacerdotè illius sanctifica.* Y luego repite en otro verso: *Honora Deum ex tota anima tua: & honorifica Sacerdotes.* Donde se puede mucho ponderar, que puso junta la honra, que se ha de hazer à los Sacerdotes, con la que se debe à Dios: comparando à aquellos

que despues de Dios, la cosa más venerable, y digna de honra que ay en el mundo, son los Sacerdotes. Y así se debe coniderar aquella palabra: *Sacerdotes sanctifica*, esto es: tratalos como cosa santa, y consagrada à Dios: que tienen oficio santo, y ministerio sagrado. Y este mismo cuydado encarga otras muchas vezes. En vn Píalmo dize: *Nolite tangere Christos meos, & in Prophetis meis nolite malignari.* No me toqueis à mis vngidos, que son los Sacerdotes, ni me malinèis mis Profetas. Y por Zacharias lo dize con gran encarecimiento. *Qui tangit vos tangit papillà oculi mei.* El que os toca à vosotros en la ropa, me toca à mi en las niñas de los ojos.

Psal. 104.

Zachar. 2.

§. V.

OTra cosa hallo yo en la sagrada Escritura, por la qual se puede mucho conocer, la grande estimacion en que se debe tener el oficio de Sacerdote. Y es, que aviendo hecho Phincès, nieto de Aaron, vna hazaña muy heroyca, y fue que aviendo entrado vn Israèlita llamado Zambri, à vista de todo el Pueblo, à pecar con vna muger Madianita, con grande injuria, y ofensa de Dios, que lo avia rigorosamente prohibido: y estando el Pueblo afrentado, y escandalizado deste defacato: el movido de zelo de la honra de Dios, entrò en la casa infame, y diò de puñaladas juntamente à èl, y à ella. Y aviendo este hecho sido en gran manera agradable à Dios, y de grande honra

Num. 25.

El que perdere el respeto al Sacerdote, muera por ello.

Exod. 17.

Eccle. 7.

Matth. 3
Luc. 5.

fuya: tanto, que por él se aplacò de vn gravíssimo estrago, y manraça que iba haziendo en el Pueblo, el premio que se le diò por él fue. *Erit tam ipsi, quam semini eius, pactù Sacerdotij sempiternum: quia zelatus est pro Deo suo, & expiavit scelus filiorum Israel.* De donde se infiere, quan proprio es à los Sacerdotes el zelo de la honra de Dios: y el aborrecimiento de la torpeza, y deshonestidad. Y lo que haze à nuestro proposito, que aviendo hecho vna hazaña tan insigne, y de tanto agrado á Dios, no huvò otro premio que darle de mas estimacion, que confirmarle en la dignidad de Sacerdote para siempre. Y así refiriendose en el libro del Eclesiastico, y encareciendose mucho este hecho, se añade. *Ideo statuit illi testamentum pacis, ut sit illi, & semini eius Sacerdotij dignitas in æternum.* Y lo mismo refirió el Venerable viejo Matatias padre de los Macabeos, animando à sus hijos à pelear, y poner sus vidas por la honra de Dios, y les dize: *Phinees pater noster, zelando zelum Dei, accepit testamentum Sacerdotij æterni.* Todo lo qual dà bien à entender, estima se tanto la dignidad Sacerdotal, que se tiene por premio equivalente à vna obra heroica, y de excelentíssima virtud.

Finalmente, lo que en este caso tiene mas ponderacion, es, que el mismo Jesu Christo Señor nuestro, siendo como era supremo Rey, y Summo sacerdote, viviendo en este mundo, hizo à los Sacerdotes mucha honra, y les guardò su decoro:

remitiendo à los que curaba de la lepra, que fuesen à presentarse á los Sacerdotes: para que ellos por la autoridad de su officio, declarassen estàr bien sanos, y que les ofreciesen la ofrenda que la Ley mandaba. Y aun à algunos no quiso el mismo sanarlos luego, sino embiarlos así con su lepra á los Sacerdotes, y que en el camino sanassen: para que pareciese, que por la obediencia de ir à presentarse à los Sacerdotes, avian sanado. Como acaeciò á aquellos diez leprosos, que le salieron al encuentro junto à vn Castillo de Samaria. Y lo que es mas, sabiendo el Señor, que los mismos Sacerdotes eran hypoeritas, symoniacos, avarientos, sobervios, y hombres muy malos, y viciosos: con todo esto manda al Pueblo, que no les pierdan el respeto: sino que los hõren, y obedezcan, y hagan todo quanto les mandaren. *Omnia quecumque dixerint vobis servate, & facite: secundum opera vero eorum nolite facere.*

Luc. 17.

Matth. 23.

CAPITULO IV.

DE LA EXCELENCIA,
y ventajas que haze el Sacerdocio
del nuevo Testamento al de la Ley
Vieja: y quanto importa à los Sa-
cerdotes conocer la Dignidad
de su officio.

§. I.

Todo lo dicho hasta aqui de la Dignidad del Sacerdocio, no es mas que vn dibujo, ò sombra de nuestro ver-

Todas las cosas de la Ley vieja eran figura de la nue-

da-va.

Es muy propio de el Sacerdote, el zelo de la honra de Dios.

Ecles. 43.

Matth. 2.

Christo nuestro Señor honrò à los Sacerdotes, aunque erã malos.

dadero, y perfectísimo Sacerdocio Evangelico. Porque así lo eran todas las cosas de la Ley vieja: sombra, y figura, y como vna pintura, ò rasguño de los verdaderos, y altísimos Mysterios, que avia de aver en la Ley de Gracia. Así lo afirma el Apóstol San Pablo, à los de Corintho, diciendo: *Omnia in figura contingebant illis*. Y en la carta à los Hebreos capitulo 9. y 10. hablando particularmente del Sacerdocio, y sacrificios, dice, que no eran mas que vna sombra del Sacerdocio, y sacrificio del nuevo Testamento. *Vnbra[m] habens lex futurorum bonorum, non ipsam imaginem rerum, &c.* Y en todos estos dos capitulos, haze vn largo discurso, y comparacion, del Sacerdocio, y sacrificios antiguos, con nuestro perfectísimo Sacerdocio, y sacrificio. Que en efecto no es menos la diferencia, que la que ay de lo vivo à lo pintado: ó (para dezirlo en vna palabra) la que ay de ofrecer à Dios corderos, ò becerros, ó otros animales muertos: à ofrecerle à su mismo Hijo vnigenito, muerto por nuestros pecados, y resucitado por nuestra justificacion, en sacrificio verdadero, y tan agradable à sus ojos, que basta para quitarle el enojo, y ofensa, que ha recibido con todos los pecados del mundo, y de mil mundos que huviera. Y que por mucho que le ayan ofendido, y defagrado las culpas de todos los hombres: mucho mas le agrada este solo sacrificio.

De aqui procede, que en

las sagradas Escrituras, muchas veces habla Dios de aquellos sacrificios antiguos, con vn genero de desprecio, como de cosa de muy poco valor, y estimacion. Como lo refiere el Apóstol San Pablo, en la misma carta à los Hebreos: donde tomando vnos versos del Psalmo 39. dice así: *Quia hostias, & oblationes, & holocaustomata, & pro peccato noluisse, nec placita sunt tibi, quae secundum legem offeruntur, &c.* Todos estos sacrificios que se ofrecian segun la Ley, y eran los que entonces se estimaban en tanto, dice Dios, que ni le placen, ni bastan para quitarle el disgusto, y ofensa que recibe de los pecados. *Impossibile enim est, sanguine taurorū, & hircorū auferri peccata. Tunc dixi, ecce venio, ut facia[m] Deus voluntatem tuam.* Por esto (dice Christo) vengo yo al mundo, porque veo, ò Padre Eterno, que aquellos sacrificios antiguos no os agradaban, ni satisficían: por esto vengo yo à cumplir vuestra voluntad, ofreciendoos vn sacrificio agradable, y pederoso para quitar todos los pecados. Y en otro Psalmo, hablando Dios con su Pueblo, le dà en cara con los sacrificios que le ofrecian, y habla dellos, como de cosa muy baxa, y despreciada. *Què necessitas (dice) tengo yo de los becerros, ò cabrones que me ofrecéis? No son mios todos los animales del campo, y las aves del Cielo: Pésais que tégo yo de comer las carnes de vuestros toros, ó beber la sangre de vuestros cabrones? Non accipiam de domo tua vitulos, neque de gre-*

Los sacrificios antiguos, por si mismos eran de muy poco valor.

Heb. 10.
Psalm. 39.

1. Cor. 10.

Heb. 9. &
10.

Diferencia de los Sacerdotes, y sacrificios antiguos, y los de la Ley Evangelica.

Psalm. 40.

gregibus tuis hircos quoniam mea
sunt. omnes fera sylvarum, iumenta in
motibus, & boves: cognovi omnia vo-
latilia Cœli, & pulcritudo agri mecum
est. Si esuriero, non dicam tibi, meus
est enim orbis terra, & plenitudo
eius. Num quid manducabo carnes
taurorum, aut sanguinem hircorum
potabo? Y en el capitulo primero
de Esaías, significa lo mismo con
muy elegantes palabras. *Quo mihi
multitudinem victimarum vestra-
rum, dicit Dominus? Plenus sum.
Holocausta arietum, & adipem pin-
guium, & sanguinem virtulorum, &
agnorum, & hircorum nolui. Cum ve-
nissetis ante conspectum meum, quis
quesivit hæc de manibus vestris? Ne
offeratis ultra sacrificium frustra.
Incensum abominatio est mihi* Y lo
mismo repite otra vez por Jere-
mias. Y todo esto era, para signi-
ficar, lo poco, ó nada que valian
aquellos sacrificios, por lo que
eran en sí mismos, y por la
virtud de los que los ofrecían.
Y que si era agradables à Dios,
como realmente lo eran, quando
debidamente se le ofrecían: esto
era por ser significació, y figura
del verdadero sacrificio del nue-
vo Testamento. Y la cuenta,
y comparacion que ay entre los
sacrificios, esta misma ay entre
los Sacerdocios. Porque en táto
es mas digno, y excelente el
Sacerdocio, quanto por él se
ofrece mas digno sacrificio. Y
así, mirado bien el oficio, y
ministerio de aquellos Sacerdo-
tes antiguos, en esto mismo ve-
remos claramente la diferencia
que ay de ellos à los Sacerdotes
Evangelicos. Porque todo el
exercicio de aquellos, era matar

carneros, y bacas, y otros ani-
males, desollarlos, y desquarti-
zarlos, y repartirlos: apartando
la parte que se avia de ofrecer
en el Altar, y la que se avia de
dar al Sacerdote, y al que lo
ofrecia: lavar los vientres, y los
pies, hazer lumbre para los sa-
crificios, ir echando leña en el
fuego, y otras cosas semejantes:
que mas parecian pertenecer à
oficios impuros, que de Sacer-
dotes.

§. II.

DE donde se debe inferir
esta razon, y discurso.

Si aquel Sacerdocio con-
ser tan imperfecto como esto,
era tan venerable, y de tanta
dignidad, y estimacion, como se
dixo en el capitulo pasado, solo
por ser sombra, y figura dal Sa-
cerdocio Evangelico, que tan
grande será la Dignidad deste
nuestro Sacerdocio? Esta cuenta,
echenla todos los Arithmeticos, si
supieren sacar en limpio la pro-
porcion della, que yo pienso
que no la ay, como realmente
no la ay entre lo finito, y lo in-
finito: y entre la luz del Sol, y de
vna pequeña centella. ¶ De dó-
de tambien es justo inferir, que
todo lo que en la sagrada Escri-
tura se halla escrito de aquel
Sacerdocio, que signifique gran-
deza, magestad, y autoridad:
mucho mas propria, y princi-
palmente se ha de entender, y
aplicar al Sacerdocio Evange-
lico: por ser aquel la figura, y
este la verdad.

Dé aqui se sigue, que para
aver de hablar de la Dignidad,
y excelencia deste oficio Sacer-

Isai. 1.

Jerem. 6.

El ministe-
rio de los
Sacerdotes
antiguos.

dotal, es forçoso faltarnos palabras, y encarecimientos, que lo ponderen bastantemente: porque todos los que se pueden dezir, son cortos, respecto de la verdad, y grandeza de lo que se pretende encarecer. Pero aunque ayamos de quedar muy cortos, y aunque sea cõ palabras toscas, y baxas, y sin elegancia, ni erudicion: no es justo dexar de declarar como supieremos, vna cosa tan importante. Porque lo es muchissimo, que los Sacerdotes, à quien Dios ha puesto en tan alto estado, conozcan la alteza del, y la excelencia de la dignidad que tienen: y sientan alta, y magnificamente de su oficio. Para que así lo sepan estimar, y agradecer à nuestro Señor, averles hecho tan soberana merced, de escogerlos de todo el mundo, para estado tan alto: como se dize en el Ecclesiastico del Sacerdote Aaron. *Ipsum elegit ab omni vivente, offerre sacrificiũ Deo, & placare pro populo suo.* Porque no conocer los beneficios recibidos, dize el Filosofo, que es el primer grado de ingratitud, y la mas aborrecible de todas. Y por esso Jesu Christo nuestro Señor, al tiempo que ordenò de Sacerdotes à sus Apòstoles, les preguntó: *Scitis quid fecerim vobis?* Y seria muy justo que todos nos preguntásemos esto mismo. ¿Padres, y señores míos, à quien Dios ha hecho tan gran merced de hazerlos sus Sacerdotes, saben lo q̄ Dios ha hecho con ellos? Han entendido que cosa es ser Sacerdotes? Han considerado con atencion, y espacio,

que oficio es este que les han encomendado? La Magestad del estado en que los han puesto? y las obligaciones, y cargas con que se les dà esta honra, y la cuenta que della se les ha de pedir? Porque no les acaezca como à los hijos del Sacerdote Helí, de los quales dize la sagrada Escritura: *Filij Heli, filij Belial, nescientes Dominum, neque officium Sacerdotale.* Llamalos hijos del Diablo, ò hijos malos, y perversos: porque siendo Sacerdotes no sabian conocer la dignidad de su oficio, ni las obligaciones que tenian por él: y de aqui procedió hazerle mal, sin el decoro, y reverencia, que convenia al culto Divino. De donde se figuó castigarlos Dios muy rigorosamente, como se dirá adelante. Y así, porque no nos suceda semejante mal, y por no incurrir en tan culpable, y dañosa ingratitud: será bien considerar atentamente, y procurar tener bien conocida, la dignidad, y condicion del oficio Sacerdotal, en que Dios nos ha puesto: que es lo que agora procuramos declarar.

CAPITVLO. V.

EN QUE SE PONEN ALGUNAS sentencias notables de los Santos, para declarar la dignidad, y excelencia del oficio Sacerdotal.

Los Santos Doctores hablan con gran encarecimiento de la dignidad de el Sacerdote. **L**os Santos Padres, y Doctores de la Iglesia hablando desta materia, extienden las velas de la eloquencia, y se hazen vnos Cicerones, y vnos Demosthenes: y vsan de todos

Importa mucho que los Sacerdotes conozcan la alteza de su oficio.

Ecl. 45.

Joann. 13.

1. Reg. 2.

Tract. 2.
c. 20.

todos los colores retóricos, y encarecimientos que saben, para exagerar la magestad, y alteza deste oficio: y con todo esso quedan cortos, y no igualan à la grandeza de lo que dessean declarar: porque, como dize, excede todo encarecimiento. Y por fer las palabras, y doctrina de los Santos, lo mas grave substancial, y provechoso de lo que en este caso, y en los semejantes se puede dezir, me ha parecido poner aqui algunas sentençias suyas: tenièdo por muy cierto, que el mayor servicio, y provecho que puedo hazer à los que esto huvieren de leer, es: de lo mucho que desta materia he leído en los Santos, escoger algunas clausulas mas notables, y provechosas: è ingerirlas aqui, para que sean el fundamento, de todo lo que se huvierè de dezir. Y no me he atrevido à traducirlas en romance, sin que perdieffen mucho de su elegancia, y de la fuerza que tienen para mover: y assi, pues este libro se escribe para Sacerdotes, los quales todos deben entender el latin, parecièdome mas conveniente poner sus mismas, y formales palabras: como lo harè de ordinario en estos tratados. Aunque en algunas, ó las mas dellas, antes, ó despues de la misma autoridad, se pone en romance alguna declaracion, ò parafrasis, por la qual facilmente se entenderá, lo que en ella se contiene.

§. I.

EL glorioso Martyr, y excelente Theologo San Dionysio Arcopagita, Discipulo

del Apostol San Pablo, en el libro de la Celestial Gerarquia, dize, que debaxo de nombre de Sacerdote, se entiende vn Varon Divino, excelentissimo, y sabio en todo genero de ciencia sagrada: *Qui Sacerdotem dicit, augustiorum prorsusque Divinum insinuat virum, totiusque sanctæ scientiæ peritissimum.* *Dion. de Cælesti. Hier. c. 12.*

El glorioso Obispo, y Martyr San Ignacio, Discipulo del Apostol San Juan, en vna Epistola que escribió à los de Esmirna dize, que el Sacerdocio es la cumbre, lo mas alto, y excelente de todos los bienes, que Dios ha puesto en los hombres. *Sacerdotium est apex honorum omnium, que sunt in hominibus. Si quis ergo Sacerdotes inhonoraverit, Deum inhonorat, & Dominum Iesum Christum primogenitum omnis creature.*

Ignatius Epist. 10. ad Smirnem.

El gran Theologo San Gregorio Nacianzeno dize, que el Sacerdocio es cosa de tanta dignidad, y excelencia; que los Angeles del Cielo le veneran, y re honran. *Num tibi honoris experti viser. detur hoc Sacerdotium, quod ipsi quoque Angeli purissimi Dei cultores venerantur, tanquam ipsorum cultus minime impar?* *Greg. Nac. Orat. 12. ad civis simon-percul-*

El Santissimo Obispo, y Doctor San Ambrosio, en el tomo quarto de sus obras, escribe vn gran tratado de la Dignidad Sacerdotal, y comiença, haciendo primero grandes salvas, y reverencias à los Sacerdotes, hablandoles con muy gran respeto, de esta manera.

Audite me Beatissimi Patres, & si dignum ducitis sanctissimi fratres. Audite me stirps Levi-

tica, germin Sacerdotale; propago sanctificata, duces, & rectores gregis Christi: Audite me rogantem vos pariter, & timentem, & honorem Sacerdotalem demonstrare volentem: ut cum honoris vobis prerogativa monstremus, merita etiam congrua requiramus. Dignum est enim, ut dignitas Sacerdotalis prius noscatur à nobis, & sic deinde seruetur à nobis, ut Psalmographi sententia queat repelli à nobis, homo cum in honore esset non intellexit, comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis. Honor igitur, & sublimitas Sacerdotalis, nullis poterit comparationibus adequari: si Regum fulgori compares, & Principum diademati, longe erit inferius, quam si plumbi metallum ad auri fulgorem compares: quippe cum videas Regum, & Principum colla submitti genibus sacerdotum, & exosculatis eorum dextris, orationibus eorum credant se communicari. Desta manera aquel libro. Y mas adelante dize: Nihil est in hoc seculo excellentius Sacerdotibus, si quod sumus professione, actione potius quam nomine demonstramus, ut nomen congruas actioni, actio respondeat nomini: ne sit nomen inane, & crimen immane, ne sit honor sublimis, & vita deformis, ne sit deifica professio, & illicita actio.

El elegantissimo San Juan, llamado con razon Chrysostomo, que quiere dezir Boca de oro, por su grande, y excelente eloquencia, en el tomo quinto de sus obras, escribe seis libros grandes de la Dignidad Sacerdotal: en que dize muchas co-

sas, dignissimas de estar en la memoria de todos los Sacerdotes de las quales he escogido las clausulas que se figuen: Sacerdotium ipsum in terra quidem peragitur, sed in rerum Coelestium classem, ordinemque referendum est, atqui id quidem merito. Quippe non mortali quispiam, non Angelus, non alia quavis creata potentia, sed Deus ipse ordinem huiusmodi disposuit: idcirco necesse est, Sacerdotem sic esse puerum, ut si in Coelis ipsis collocatus, inter Coelestes illas virtutes medius staret, terribilia nanque, atque horrifca sunt, que administrat. Si quis consideret quantum id sit mysterium, is probò intelliget, quanto honore, quantaque dignitate Sacerdotes Spiritus Sancti gratia dignita fuerit. Etenim ijs qui terram incollunt, atque in ea versantur, commissum est, ut ea que in Coelis sunt dispensent, ijs datum est, ut potestatem habeant, quam Deus opt. nec Angelis, nec Arcangelis datam esse voluit: neque enim ad illos dictum est, quaecumque ligaveritis super terram erunt ligata, & in Coelis, & quaecumque solveritis super terram, erunt soluta, & in Coelis. Etenim quidnam hoc aliud esse dicas, nisi omnem rerum Coelestium potestatem illis à Deo esse concessum? Quid cum hoc honore conferri potest? A terra iudicandi principalem auctoritatem sumit Caelum: seruus sedet iudex in terra, & Dominus sequitur eius sententiam, atque confirmat: ut quidquid hic in inferioribus iudicaverit hoc ille in supernis comprobet. Quanam obsecro protestas hac una maior esse queat? Pater omnem potestatem dedit Filio, ceterum video, eadem ipsam omni-

Chryf. lib.
3. de Sacer-
dotio.

omnifariam potestatem à Deo Filio Sacerdotibus traditam. Nam quasi iam in Cœlum translati, ac supra humanam naturam positi, sic illi ad principatum ipsum perducti sunt.

Y en otro lugar dize el mismo Chrysofomo: Quo igitur non oportet esse puriorem tali fruentem sacrificio? Quo solari radio nõ splendidiorem manum carnem hanc dividentem, os quod igne spirituali repletur, linguam que tremendo nimis sanguine rubeat? Cogita quai sis insignitus honore quali mensa fruaris, quod Angeli videntes horrescunt, neque liberaudent intueri, propter emicantem inde splendorem: hoc nos pascimur, huic, unimur, & facti sumus unum Christi corpus, & una caro. Audiamus ergo, & Sacerdotes, & subditi, quali esca facti sumus digni, audiamus, & horreamus, sanctis carnibus suis nos dedit impleri, semetipsum apposuit immolatum; quemnam igitur erit nobis excusatio, cum talibus pasti talia peccemus, cum lupisiamus agnum comedentes?

El mismo Santo en otro lugar, dize: Sacerdotium est ipso estã Regno longe maius, ac venerabilius. Nam si vis videre quantum absit Rex à Sacerdote, expende modum potestatis utriusque tradita, videbis Sacerdoti multo sublimius Rege sedentẽ. Quanquam enim nobis admirandus videatur thronus Regius, ob gemmas affixas, & aurum quo cinctus est: tamen rerum terrenarum administrationem sortitur, verum Sacerdoti thronus in Cœlis collocatus est, & de cœlestibus negotijs pronuntiandi habet auctoritatem.

Y en otra homilia profigue así: Habet Sacerdos iustitia thronam, habet, & lorica veritatis, ha-

bet, & calceamenta multo honestiora ab Evangelio pacis, habet, & gladium non ex ferro, sed spiritus, habet, & coronam capiti impostam: splendidior hac armatura, atque pretiosior est. Quamobrem Rex hic dicendus est, & multo illo honoratior. Nam si de bonis Cœlestibus agatur, Rex ad Sacerdotem, non Sacerdos ad Regem confugere solet. Hasta aqui es de señor San Chrysofomo.

§. II.

EL Santissimo Padre, y luz de los Doctores S. Agustin, en los Comentarios sobre los Psalmos, admirado de la altissima Dignidad de los Sacerdotes, y de los soberanos Mysterios que por sus manos se celebran, exclama, y dize desta manera: O veneranda Sacerdotum dignitas, in quorum manibus, velut in vero virginis Filius Dei incarnatur! O sacrum, & Cœleste mysteriũ, quod per vos Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus operatur. Vno eodemque momento, idem Deus qui præsidet in Cœlis, in manibus vestris est in Sacramẽto altaris. O venerabilis sanctitudo manuum! O felix exercitiũ! O vere mudi gaudium! Christus tractat Christum, id est Sacerdos Dei filium, cuius sunt deliciae, esse cõ filijs hominum: & quod datum non est Angelis, concessum est homini, Sacerdos enim hoc ineffabile conficit mysterium, & Angeli conscienti sibi quasi famuli assistunt. Super hoc tam insigni privilegio, stupet Cœlum, miratur terra, veretur homo, horret infernus, contremiscit diabolus, & veneratur quam plurimum Angelica celsitudo.

El mismo santo, en vn sermõ dize: O Sacerdotes si animas

Aug. sup
per Psalm.
77.

Idem Chryf.
hom. 60. ad
popul. Ant.

Idem Chryf.
hom. 5. in
c. 6. Isaiæ.

Idem Chryf.
hom. 3. ad
popul. Ant.

Idem August. serm. 37. ad fratres in cremo.

cuiuslibet iusti sedes est Dei, multo magis sedes, & Templū Dei vos esse debetis mundū & immaculatū. Si sepulchrum eius gloriosum est, in quo corpus eius iacuit exanime, multo gloriosiora, & digniora debent esse corpora vestra, que à mortuis suscitatus quotidie inhabitare dignatur. Si beatus est venter, qui novè mēsi-bus Christū portavit, & beata debet esse corda vestra, in quibus hospitium quotidie eligit Filius Dei. Si beata sūt vbera q̄ parvulus suxit, beatū debet esse os quod carnē eius sumit, & sāguinē fugit. Carnes ergo vestras cum timore eius cōfigite, & vobis diligēter providete, ne lingua, quæ vocat de Cælo Filiū Dei, contra ipsū Dominū loquatur, & ne manus, quæ intingūtur sāguine Christi polluantur sāguine peccatorum. **Halta aqui es de San Agultin.**

El devotísimo San Lorenzo Justiniano, en vn sermón del Santísimo Sacramento, encarece mucho, y con mucha eloquencia esta misma Dignidad de los Sacerdotes: y entre otras muchas palabras muy notables, dize estas:

Laurent. Justin. serm. de Christi corpore. Magna prorsus, & admiranda Sacerdotū est dignitas, maxima illis est collata potestas, sua nāque prolatone, & ad eorū penē libitum, corpus Christi de panis transubstantiatur materia: descendit de Cælo in carne verbū, & altaris verisimè reperitur in mēsa: hoc illis prerogatum est gratia, quod nusquā datū est Angelis, assistunt Deo, illū cōtrectāt manibus, & tribuunt populis, in seque suscipiūt. Verū Angelorū sive astātū, sive ministrārium, quoniā vice fungūtur, potius Angelicā, quā humanā debent cōversationē habere. Accedat igitur Sacerdos ad alteri Tribunal, ut Christus, assistat ut Angelus, ministret ut

Sanctus: populorum offerat vota, ut Pontifex, interpellat pro pace, ut mediator, pro se autē exoret, ut homo: huic expedit, et divina sit laudis amator, religiosus in se, humilis corde, & erga proximorum errata compassione compunctus.

Otras muchas sentencias de los Santos se pudieran referir à cerca de esto: pero en lo de adelante se les oficerán lugares propios; y así aora batten las dichas, que sean como fundamento de todo lo que se huviere de dezir desta materia: porque lo que se dixere, será como glossa, ó comento, y declaración, de lo que los Santos dicen: y con esto tendrá elijo mas autoridad, y fundamento.

CAPITULO VI.

DE LOS SACERDOTE
por razon de su oficio, y Dignidad, han de exceder los limites de la naturaleza humana, y así se deben considerar, como cosa de orden superior, y mas que hombres.

COmèzemos, pues, por aquella sentencia del glorioso Martyr S. Ignacio, en que dize: que el Sacerdocio es la cumbre, y lo mas alto, y eminente de todos quātos bienes Dios ha pueſto en la naturaleza humana: con la qual cōcuera lo que añadió S. Chrysoftomo, que el Sacerdote es como vn medio entre Dios, y la naturaleza humana: de manera, que ha de ser inferior à Dios, y superior à todos los hombres, y à la misma naturaleza.

Esta sentencia se colige, que

El Sacerdocio es la cosa mas alta, que ay en los hombres.

El Sacerdote ha de ser mas que hombre.

Angust. super Psal. 8.

que el Sacerdote por razon del oficio, y Dignidad q̄ tiene, yà no se ha de contar por hõbre, sino por cosa mas alta, y de ordẽ superior: quales dize el glorioso San Agustín, que son los Varones espirituales, y perfectos, que yà se han desnudado del hombre viejo, con todos sus vicios, y deseos, y vestidose de la Imagen del segundo Adan Celestial que es Christo. Que estos tales (dize el Santo Doctor) yà no se han de llamar hombres: porque hombre en la Sagrada Escritura suele ser nombre de afrenta, como quando dixo el Apostol à los de Corinto: *Nome hominis estis? Et secundum hominem ambulatis?* Sino que se han de llamar hijos de hõbres, como personas, que no tienen de hombres mas del nacimiento, y naturaleza, que todo lo demás es Divino, ò Angelico. Como aquellos animales, que viò el Profeta Ezechiel (y significan los Varones perfectos) de los quales dize, que no tenían mas de vna semejança, y apariçia de hombres: *Et similitudo hominis in eis.* Y tales deben ser los Sacerdotes en la virtud, y perfeccion personal, pues la Dignidad de su oficio es tan alta, que excede la condicion, y limites de la naturaleza humana.

Levit. 16.

No aya hombre, quando el Sacerdote ofrece sacrificio.

Y así es mucho de notar lo que mãdava Dios en la Ley, tratando del modo que avia de tener el Sacerdote quando ofreciesse sacrificio, dize: que quando entrare, no aya hõbre ninguno dentro del Tabernaculo: *Nullus hominum sit in Tabernaculo, quan-*

do Pontifex ingreditur Sanctuariũ. Como era possible no aver allí ningun hombre? Pues por fuerça avia de estãr allí el mismo Sacerdote: La respuesta es, que à èl yà no le cuentan por hombre, sino por Sacerdote, que es cosa mas alta, y de orden superior. Y significa esto mas claramente otra traslacion, cõforme à la letra original, q̄ dize así: *Non erit homo in Tabernaculo quando Sacerdos intrat Sanctuarium:* q̄ quãdo el Sacerdote ha de ofrecer sacrificio, no aya hombre allí, porque èl entonces no ha de ser hombre: no ha de tener pensamientos de hombre, ni afectos de hombre, sino ha de ser cosa mas alta: ha de tener virtud Angelica, ò Divina. Y esto para aver de entrar en el Santuario à ofrecer sacrificio, y poner incienso. O Santuario, y Santuario! O Sacrificio, y sacrificio! O Sacerdocio, y Sacerdocio! ¶ Què diferencia ay de ofrecer vn cordero, ò bezetro muerto, ò poner vn poco de incienso à ofrecer en sacrificio al mismo Hijo de Dios vivo, y verdadero? Pues esta diferencia ay de nuestro Sacerdocio à aquel Sacerdocio: y de nuestro sacrificio, à aquel sacrificio. Y si para aquello se pide, que el Sacerdote quando lo huviere de ofrecer, sea mas que hombre; y que exceda en la virtud à la condicion humana; què serà razon pedir para ofrecer nuestro sacrificio? Esta cuenta echela quien supiere, que yo no le hallo proporcion, ni comparacion.

Esta misma consideracion

fa-

Hebra. 5.

favorecen vnas palabras del Apostol S. Pablo, el qual tratando del oficio del Sacerdote, dize así: *Omnis namq; Pontifex ex hominibus assumptus, pro hominibus constituitur, in his quæ sunt ad Deū, ut offerat dona, & sacrificia pro peccatis.* Donde se debe advertir, que este nombre *Pontifex*, aunque en el rigor de su significación significa el Principe de los Sacerdotes; pero muy de ordinario en la Sagrada Escritura se toma indiferentemente, por lo mismo que Sacerdote, como consta de muchos lugares: y en este del Apostol, el mismo contexto, y tenor de las palabras, dà claramente à entender, que trata del oficio de qualquier Sacerdote. Dize, pues, que todo Sacerdote: *Assumptus est ex hominibus*, que es sacado de los hombres; y declaralo la Glosa Interlineal así: *Ex numero hominum assumitur, ad aliquid dignius per quod possit alios iuvare.* Y la Glosa ordinaria declara: *Assumptus, id est, ex communi hominū statu, super alios elevatus.* Que el Sacerdote es yà sacado del numero de los hombres, y levado del común estado de los demás, para otro estado mas alto, que de hombre. Y es manera de hablar, de que se vsa muy de ordinario en el comun language: quando à vn Religioso le hazen Obispo, se dize: *Assumptus est ex tali ordine*, que antes era Frayle de aquella Orden, y que yà le sacaron della, porque le dieron otro estado mas alto. Así mismo el Sacerdote, antes que lo fuesse, era de la orden, y estado

comun de los hombres, quando le ordenaró: *Assumptus est ex hominibus*; sacaronle de aquella orden, y estado comun, porque le dieron otro estado, y oficio mas alto. Hizole Dios Procurador general, y protector de los hombres: *In his quæ sunt ad Deum*, en las cosas tocantes al servicio, y culto Divino, y à la salvacion de las almas: para esso le pone Dios en estado tan alto, y eminente, para que como Vicario suyo, cuyde de la salud espiritual, y salvacion de todos los hombres, como comun padre de todos.

CAPITULO VII.

QUE LOS SACERDOTES EN la Sagrada Escritura se llaman Angeles, y deben serlo en la vida; y de la ciencia, y sabiduria, que por esta razon deben tener.

§. I.

Como los Sacerdotes, por razon de su oficio, son yà mas que hombres, y cosa de orden superior, la Sagrada Escritura les pone nombres de cosas superiores à la naturaleza humana. Lo primero, llamalos muy de ordinario Angeles, como se ve en el Profeta Malachias, q̄ dize: *Labia Sacerdotis custodient scientiam, & legem requirent ex ore eius, quia Angelus Domini exercituum est.* Dize, que los Sacerdotes son Angeles de Dios, Y así lo declara S. Juan Chrysostomo, por estas palabras: *An ignoras quid sit Sacerdos? Angelus vique Domini est, non ex se ipso lo-*
qui-

Los Sacerdotes se llaman Angeles, y deben serlo.

Malach. 2.
Chrysostom.
hb 2. super
2. ad Tim.

El Sacerdote es sacado de el numero, y estado de los hombres.

quitur. Si despicias, non illi despicias, sed Deum qui illi ordinavit. Es el Sacerdote vn Embaxador, que habla, no en nóbre suyo, sino en nóbre, y persona de Dios, y como tal se debe estimar, y venerar: y por esta razon dize S. Geronimo, sobre aquel lugar de Malachias, que se llaman los Sacerdotes Angeles: porque Angel, quiere dezir Embaxador, ò mensajero: *Sacerdos Dei verissimo Angelus, idest nuncius dicitur: quia Dei, & hominum sequens est, eiusque ad populum nuntians voluntatem: & idcirco in Sacerdotis peccatore rationale est, & in rationali doctrina, & veritas: ut discamus, Sacerdotem doctum esse debere, & præconem Dominice veritatis.*

Por razon de ser Angeles, les conviene, ser muy sabios, como lo son los Angeles; y por esso dize el Texto, que ha de ser el Sacerdote vna custodia de ciencia, vna arca de depósito, adonde esté guardada la sabiduria, para q̄ á su tiempo vse della en provecho de la Iglesia: porq̄ á su cargo está enseñar la Ley de Dios á los legos, y respóder á las dudas, que se les ofrecieren. Y por esso añade el mismo S. Geron. *Ad sacerdotis pertinet disciplinam, interrogati respondere de lege: si autem Sacerdos ignorantia sanctarum Scripturarum obtenderit, frustra iactat dignitatem, cuius opera non exhibet. Et ideo Paulus scribit ad Titum, ut potens sit exhortari in doctrina sana, & contradicentes re vincere.* Y en otro lugar dize el mismo Santo: *Qui Sacerdos est sciat legem Domini, si enim ignorat legem, ipse se arguit, non esse Domi-*

ni Sacerdotem, quia ad Sacerdotem pertinet, non solum scire legem, sed ad interrogata respondere de lege: legem enim requirunt ex ore eius. Es de notar aquella palabra *Requirunt*, que como por justicia, y por derecho pueden requerir, y pidir los legos al Sacerdote, que les declare la Ley de Dios, y la Doctrina Christiana; y que ha de tener el tan sabidas estas cosas, que si se perdiessse la Sagrada Escritura, la buscassien, y hallassen en su boca.

Por esso dize el señor S. Gregorio, en el registro, que el coraçon del Sacerdote, ha de ser como vna Arca del Testamento, donde estèn guardadas las Tablas de la Ley: *Quid est Sacerdotale cor, nisi Arca Testamenti? In quo, quia spiritualis doctrina viget, proculdubio tabule legis iacent.* Y por esto mandava Dios á los Sacerdotes antiguos, q̄ no bebiesse vino, ni otra cosa, q̄ los pudiesse desatinar, al tiempo, que avian de exercer su oficio: *Ut habeatis scientiam discernendi, inter sanctorum, & profanorum, doceatisque filios Israel omnia legitima mea.*

Es tan propria del Sacerdote la ciencia, y sabiduria, que en ningun caso se ha de presumir del, que peca de ignorancia, aunque se pueda presumir de todos los demás. Y assi es mucho de advertir vna cosa, que considero sabiamente Origenes, sobre el Levitico, que haziendose en el mencion de todos los demás pecados, se añade: *Si peccaverit per ignorantiam.* Pero tratando de los pecados del Sacerdo-

El coraçon del Sacerdote es Arca del Testamento.

Gregor. lib. registri, c. 30.

Levit.

Orig. super Levit.

Hieron. super Malac. 2.

Los Sacerdotes deben ser sabios.

Hier. super Agei 2.

dote, no se añade aquella palabra, como presuponiendo, q̄ el Sacerdote no ha de pecar de ignoracia: pues está obligado à tener ciencia suficiente para enseñar à los demás: *Observandū sanè, quod in peccato sacerdotis non addit legislator, quia per ignorantiam peccaverit: neque eam ignorantia cadere poterat, in eum, qui ut alios doceret, profectus erat.*

suficiencia se pide à los Sacerdotes, porque son Angeles de Dios.

§. II.

Este mismo nombre de Angeles muy mas expresamente, y mas de ordinario se les atribuye en el Testamento nuevo: como se vè en las revelaciones de S. Juan, donde aquellos Angeles de las siete Iglesias, à quien escribe el Sagrado Evangelista (conforme à la comun declaracion de los Santos) son los Obispos, ò Sacerdotes de aquellas Iglesias: los quales por razon del oficio, y Dignidad Sacerdotal, se llaman Angeles. Y es cosa muy cierta, y sin duda, averse de entender así: porque las cosas, que allí se les avisan, no pueden convenir à los Angeles del Cielo, sino à los de la tierra, que son los Sacerdotes. Y de aqui es, que San Juan Chrysofomo, declarando aquella palabra, que dixo el Apostol San Pablo à los de Galacia: *Et si Angelus de Cælo, &c.* Aunque vn

Apocal. 1.

Galat. 1.

Angel del Cielo os enseñe otra doctrina, diferente de la que yo os he enseñado, no le creais, dize el Santo Doctor: que por esso añadió el Apostol Angel del Cielo, para hazer diferencia de los Angeles de la tierra, que son los Sacerdotes. De manera, que poner el santo Evangelista en el sobrescrito de aquellas cartas: Al Angel de Epheso; tanto es como dezir: al Obispo de Epheso, y así de los demás.

Y el Apostol San Pablo, en la primera carta a los de Corinto, manda: que las mugeres es-

Gran lastima es aver tantos Sacerdotes indoctos.

Harto gran verguenga, y confusion es de nuestros tiempos, vèr que sea esta doctrina tan verdadera, enseñada de los Santos Doctores, y del mismo Espiritu Santo: y que se vè tan poco, y aya tantos Sacerdotes tan ignorantes, y que se precien tan poco del estudio, y leccion de la Sagrada Escritura q̄ en sabiendo vn poco de latin se contentan. Y aun pluguiesse à Dios, que esso lo supiesse bien todos, de manera, que si quiera entendiesse lo que rezan. Remedio Dios, como puede, que en su juicio, no ay duda, sino que les pedirà muy estrecha cuenta de su insuficiencia, è ignorancia, pues la pudieran remediar, gastando en estudiar el tiempo, que gastan en otras impertinencias, y vanidades ajenas, y aun contrarias al estado, y oficio que tienen. Y muy mas rigorosa la pedirà à los Prelados, que los ordenaron, y no pusieron el cuydado que debian, para que estudiassen, y supiesse lo necesario, y huvieren sido remisos, y negligentes en cosa tan importante para el culto Divino, y decoro del estado Eclesiastico. Al fin toda esta ciencia, y

tèr.

rèn en la Iglesia cubiertas las cabeças, por razon de los Angeles. Lo qual, aunque se puede declarar de los Angeles del Cielo, que afsisten entre los hombres para su guarda, y de la reverencia, que se les debe; pero muy mas propriamente se entiendo de los Sacerdotes, q̄ son los Angeles de la tierra, por la honestidad, y por la reverencia, y juntamente por el recato, y decoro con que conviene estar entre ellos. Porque para los Angeles del Cielo, no era de mucha importancia estar las mugeres cubiertas, ò descubiertas las cabeças.

Y atribuyeseles à los Sacerdotes este nombre de Angeles (como lo advierte sabiamete el Bienaventurado Padre, y gran Doçtor Dionysio Cartuxano) por ser lo mas alto, y excelente de toda esta Jerarquia Ecclesiastica. Porque, como dize el glorioso San Dionysio, lo supremo del orden inferior, toca, y comunica con lo infimo del orden superior. Y porque el infimo Coro de la Jerarquia Celestial son los Angeles, por esso los Sacerdotes, que son lo supremo de la Jerarquia Ecclesiastica, toman su nombre, y se llaman Angeles: y deben serlo, y procurar parecerle, y conformarse con ellos.

En muchas cosas, dize el mismo Santo, que deben los Sacerdotes ser semejantes à los Angeles: y principalmente en quatro. La primera en la ciencia, y sabiduria, como ya queda declarado. La segunda, en la pureza, y castidad, que es virtud

propria de Angeles: y los Sacerdotes la deben tener como si lo fuesen, y no tuviesen cuerpos, ni fuesen de carne, sino puros espiritus, como se declarará adelante. La tercera, en ser mensageros de Dios, que sirven de declarar, y anunciar su voluntad à los demàs hòbres. La quarta, en que assi como los Angeles son diputados para guarda de los hombres; assi los Sacerdotes han de ser como Angeles de guarda de los demàs hombres.

Y es cosa harto de considerar, que para aplicar Christo nuestro Señor este nõbre de Angel, al glorioso S. Juan Bautista, hizo primero tantas prevenciones, y salvas, diciendo, que no era hombre regalado, ni delicado en su comer, y vestir, sino muy penitente, y austero en el tratamiento de su persona, que ni comia, ni bebia: y que no solo era Profeta, sino mas q̄ Profeta: y finalmente, q̄ no avia nacido de muger, otro mayor, ni mejor, q̄ èl. Y tras todo esto, como cosa de mayor encarecimiento, añade: puede se llamar Angel, porque del està escrito: Yo embiarè mi Angel delante de ti, para que te apareje los caminos. Pues este nombre, que con tantas prevenciones, y recatos se aplica a persona de tan singular virtud, y rara santidad; este mismo se atribuye à todos los Sacerdotes, tan simple, y absolutamente, y sin ninguna añadidura, ni declaracion: que en muchos lugares de la Sagrada Escritura, tanto monta dezir Angel, como Sacerdote, como si fuesen

In hoc tras.
c. 9. 10. 11.

Matth. 11.

Porquè se llaman Angeles los Sacerdotes

Dion. Cartus. in speculo Sacerdotum.

Dion. lib. de Cœlesti Hierar.

Dion. Cartus. in speculo Sacerdotum.

En què cosas han de imitar los Sacerdotes à los Angeles.

fen dos nombres equivalentes, como yà queda declarado.

CAPITULO VIII.

QUE EL OFICIO, Y MINISTERIO de los Sacerdotes, es mas alto, y excelente, que el del glorioso S. Juan Bautista.

DE lo dicho se puede inferir, y entender, como es la verdad, que es muy mas alto, y excelente el oficio, y ministerio de los Sacerdotes Evangelicos, que todos los oficios, y ministerios del gloriosissimo S. Juan Bautista. ¶ No piense nadie que hago comparacion de la virtud, y santidad personal; que fuera esto gran temeridad: porque de essa, solo Dios es el contraste, que pesa y conoce los quilates de cada vno: *Ponderator spirituum Dominus*. Y quanto a esto, muy notoria es la excelencia del gloriosissimo Bautista, santificado antes que naciesse, y confirmado, no solo en gracia, sino en innocencia: y aora yà confirmado en aquel altissimo grado de gloria, que se debia à sus heroycos merecimientos. Y por el contrario sabemos tambien aver muchos Sacerdotes muy pobres de virtud, y aùn muy pecadores. Y assi en esto no ay comparacion. Sino en lo que la hazemos es, entre el oficio, y ministerio de los Sacerdotes, y los que exteriormente exerció el glorioso S. Juan Bautista, à cerca de la Persona de Christo. Y de estos dezimos, que es mas alto, y excelente el oficio de los Sacerdotes, que el oficio del Bautista.

Verae me muy claro ser esto

assi, si se considera con atencion el Santo Evangelio: porque en el se hallarà, que los oficios, y ministerios de S. Juan, fueron dos principales. El vno, de Precursor, ò Adelantado de Christo, y el otro de Bautista. Del primero, le dixo su Padre Zacharias, quando se le restituyò la habla:

Tu puer Propheta altissimi vocaberis, præibis enim ante faciem Domini parare vias eius. Iràs delante de Christo, disponiendo los animos de los hombres, para que le reciban. Y el modo con que se ha de hazer essa disposicion, y aparejo, sera: *Ad dandam scientiam salutis plebi eius*, dando al Pueblo noticia de su venida, y de la salud que trae al mundo. Lo mismo avia dicho el Angel à su Padre, que serviria su hijo de disponer los animos de los hombres, para recibir à Christo: *Parare Domino plebem perfectam*. Lo qual hizo predicando, bautizando, señalándole con el dedo, y dando testimonio del, diciendo: *Ecce agnus Dei, ecce qui tollis peccata mundi*: de manera, q̄ todo el Pueblo se fiàsse del testimonio de persona tan calificada: que fue lo que dixo el Evangelista: *Ut omnes crederent per titum*.

Oficio es este altissimo, y de muy grande autaridad. Pero sin duda es de mucho mayor el de los Sacerdotes, los quales disponen al Pueblo para recibir al Señor, en el santissimo Sacramento; y hazen esto, no solo amonestando, y bautizando con un Bautismo, como el de San Juan, que no era mas de una p̄otestacion de hazer penitencia, y

Dos oficios principales de San Juan, Precursor, y Bautista.

Lucã 1.

Prov. 16.

Ioann. 1.

Comparacion de los Sacerdotes con San Juan.

disponerse para recibir à Christo, sino de otra manera mas excelente, y eficaz, que es administrando el Santo Sacramento de la Penitencia: el qual eficazmente, y por su propia virtud, quita los pecados, y dà la Gracia, y haze al hombre de atrito contrito; y con esto apareja para Dios vn Pueblo perfecto: porque pone en las almas la disposicion perfectissima, para recibir à Christo.

Y si lo avemos por señalarle, y dàr testimonio del: el Sacerdote, no solo le señala con el dedo, sino con ambas manos le muestra al Pueblo, y dà vn testimonio de tanta autoridad, que en diciendo el Sacerdote, este es mi cuerpo, nos arrodillamos todos, y adoramos en aquella Hostia consagrada al verdadero Hijo de Dios. ¶ Què mucho es que todos creyessen el testimonio de San Juan, que dezia ser Christo el verdadero Mesias, cosa tan creible, y verisimil, que sin testimonio ninguno se pudiera, y debiera creer: pues como el mismo Señor dixo; sus obras daban testimonio de quien era, y las mismas escrituras lo testificaban? Mas que tenga el Sacerdote en sus manos vn poco de pan, donde no ay apariencia ninguna de Divinidad, ni de otra grandeza, y que en diciendo: Este es mi cuerpo, creamos todos, q̄ aquel es cuerpo de Christo Señor nuestro, con tanta certidumbre, y seguridad, que nos arrodillamos, y le adoramos, à pesar de todos nuestros sentidos: desmintiendo

à nuestros propios ojos, y à nuestras manos, y à los demás que vén pan, y tocan pan, y gustan pan, les dezimos que mienten, y que no saben lo que se vén, ni lo que se tocan: que mas cierta es la palabra del Sacerdote, que su experiencia. Esta cosa es mas maravillosa, y testimonio mas calificado. ¶ Y realmente es así; porque el testimonio que diò Señor San Juan, tuvo autoridad para con el Pueblo, por la santidad, y virtud de su persona: mas el testimonio, que dà el Sacerdote, estriba en la autoridad, y palabra de Christo, en cuyo nombre lo dize, que por ser, como es, primera verdad, no puede engañar, ni engañarse: que es el principio à que se viene à reducir la infalibilidad, y certidumbre de nuestra Fé.

El otro oficio, y ministerio del glorioso San Juan, es ser Bautista, ò Bautizador, que celebraba à las riberas del Jordán, aquella tan solemne ceremonia de su Bautismo: y lo que mas es, que Bautizó al mismo Hijo de Dios, Ministerios, por cierto, muy altos, y excelentes. Mas què tienen que vér con el oficio de los Sacerdotes? Porque quan inferior fuessè aquel Bautismo de San Juan al nuestro, y à los demás Sacramentos, que administran los Sacerdotes, no ay quien lo ignore. Y lo que es aver Bautizado à Jesu-Christo nuestro Señor, privilegio fue singularissimo, pero mucho mayor es el que se concede à los Sacerdotes. ¶ Vna sola vez

El oficio
de Bautista

Joan. 5.

tocò San Juan con su mano aquella sacratísima Cabeça, cò tanta humildad, y reverencia: y haziendo primero tantas protestaciones, y reconocimientos de su indignidad: pero el Sacerdote, no vna vez, sino cada dia tiene al mismo Señor en sus manos, y le confagra con sus palabras, y le recibe en su pecho, y le abraça estrechamente consigo, y se encierra con él en su aposento, y se està allí tratando tan familiarmente como quiere todos sus negocios: grandeza nunca concedida al gran Bautista, ni à ninguno otro de los Santos antiguos: porque estava reservada para el tiempo dichoso del Evangelio, y para los Sacerdotes del.

¶ De donde queda bien claro, ser mas alto el oficio, y ministerio de los Sacerdotes, que el de San Juan Bautista, y que por razon deste oficio, mas juntamente se pueden llamar Angeles.

¶ Mas reverencia se debe à vn Sacerdote, que à vn Angel.

Esto entendia muy bien el Serafico Padre San Francisco, del qual escribe San Buenaventura en su vida, que solia dezir: Que si él encontrara en vn camino à vn pobre Sacerdote, y à vn Angel del Cielo, ò à qualquiera otro Santo, que no fuesse Sacerdote, aunque fuesse San Juan Bautista, que primero se arrodillara al Sacerdote, y le besara la mano, y le hiziera mas reverencia, que al Angel.

CAPITULO IX.

QUE LOS SACERDOTES EN la Sagrada Escritura se llaman Dioses: y la razon de esso, que es la autoridad, que tienen para absolver, y perdonar pecados.

§ I.

NO entendámos, que se haze mucha honra à los Sacerdotes, en llamarlos Angeles: que antes se haze honra à los Angeles, en dar su nombre à los Sacerdotes. Porque realmente su oficio, y ministerio, excede mucho al de los Angeles, y de los mismos Serafines, como yà quedò arriba autorizado, con palabras expressas de los Santos, que lo afirman así, y lo irèmos adelante probando, y declarando mas.

Supra c. 5.

Por esta razon el Espiritu Santo, no contento con aver aplicado à los Sacerdotes en la Sagrada Escritura nombre de Angeles, les aplica tambien otros mayores, y mas excelentes. En vn Psalmo los llama hijos de Dios: *Afferre Domino filij Dei, afferre Domino filios arietum.* Sacerdotes, q por razón de vuestro oficio sois con particular titulo hijos de Dios, traed corderos para ofrecerle en sacrificio: pues vuestro oficio proprio es esse. ¶ El glorioso Doctor San Basilio, que tuvo don particular de entender el sentido proprio de las Sagradas Escrituras, declarando aquel Psalmo, entendiendo este primer verso, par-

Los Sacerdotes se llaman hijos de Dios.

Psalm. 28.

Basil. sup. Psalm. 2.

tiularmēte de los Sacerdotes; y dize, que con razon se llaman hijos de Dios, los que tienen por oficio ofrecerle sacrificios; y tales es menester que sean, que se puedan llamar hijos de Dios. Y la razon desto, es digna de su ingenio: porque solo el Hijo natural de Dios le pudo ofrecer digno, y conveniente sacrificio: que por esto dixo èl, que vino al mundo: porque todos los otros sacrificios no eran agradables à su Padre. Y así es menester, que los que en nombre, y en persona del Hijo de Dios huvieren de ofrecer sacrificio, sean quanto fuere posible, semejantes à èl mismo: de manera, que se puedan llamar, así como èl, hijos de Dios.

Y por esto el Apostol S. Pablo, tratando de Melchisedec, de quien dize, que era Sacerdote de Dios Altísimo, y fue el primero, que ofreció en sacrificio pan, y vino, en figura del sacrificio del Nuevo Testamento, y de los Sacerdotes Evangelicos: entre otras calidades, que refiere dèl, dize, que fue en gran manera semejante al Hijo de Dios: y así es justo, que lo sean los Sacerdotes: de fuerte, que cada vno sea como otro Christo; y así los llama la Sagrada Escritura: *Nolite tangere Christos meos.* Y en la historia de los Machabeos se dize: *Qui sunt de genere Christorum Sacerdotum;* y en otros muchos lugares llama à los sacerdotes Christos.

Y lo que es digno de mayor ponderacion (como advirtió Señor San Gregorio en vna carta, que escribe al Emperador

Mauricio) q̄ la Sagrada Escritura absolutamente llama à los Sacerdotes Dioses, por no aver otro nombre mas excelente que darles, como se vé en el Exodo, donde se dize, del siervo q̄ se ha de quedar para siempre con su señor: *Offeret eum Dominus eius Dijs.* Y en el capitulo siguiente: *Dominus domus applicabitur ad Deos:* Y otra vez: *Dijs non detrahet.* Y en todos estos lugares declara la Glosa Interlineal: *Dijs id est Sacerdotibus.* Y lo mismo en el Psalmo, que comienza: *Deus stetit in Synagoga Deorum.* Y Señor S. Geronimo advirtió esto, sobre aquel lugar del Evangelio, dōde preguntó Christo à sus Discipulos: *Vos autem quem me esse dicitis?* Dize así el Santo Doctor, *prudens Lector attende, quod ex consequentibus, textuque sermonis, Apostoli nequaquam homines, sed Dijs appellantur. Cū enim dixisset, quem dicunt homines esse filium hominis? statim subiecit: vos autem quem me esse dicitis? quasi diceret: hominibus quia homines sunt, humana opinantibus: vos qui estis Dijs quem me esse existimatis?* Y es harto digno de advertir, que con ser tan odioso el nombre de Dioses en la Sagrada Escritura: con todo esso à los Sacerdotes absolutamente los llama Dioses, por no aver otro nombre de mas autoridad.

§. II.

Y Dexados aparte los Sacerdotes de la Synagoga, de los quales ya diximos arriba, que las cosas de autoridad, y grandeza, que les aplican, no les convienen tanto por lo

C

Los Sacerdotes se llaman Dioses.

Greg. lib. 4.º
epist. 31.

Exod. 21.

Exod. 22.

Psal. 82.

Matth. 27.

Hieron. sup.

Matth. 17.

Cap. 4.º de
este Trato

que

Psal. 39.
Heb. 10.

Heb. 7.

Psal. 104.
2. Mach. 1.

Los Sacerdotes Evágelicos, cõ razon se llama Dioses, por el poder, que tienen.

Joann. 20.

que eran en si, quanto por ser figura de los Sacerdotes Evangelicos. Pero à los sacratísimos Sacerdotes del nuevo Testamento, si bien lo miramos, con gran razon les conviene el nombre de Dioses: por que el poder, y autoridad que tienen, es propriísimo de Dios; y à él solo le puede convenir: esto es, el poder de perdonar pecados, el qual, les diò el Señor luego en relucitando de los muertos, quando les dixo: *Accipite Spiritũ Sanctũ, quorũ remississetis peccata, remittuntur eis, & quorũ retinueritis retenta sunt.* De las quales palabras coligé los Theologos, como conclusion cierta, y sin duda, que el Sacerdote, que administra el Sacramento de la Penitencia, como dize: *Ego te absolvo*, podria libremente dezir: *Ego remitto tibi peccata.* Y también es Theologia cierta, y sin duda, que las formas de los Sacramentos son verdaderas; y no solo verdaderas, sino prácticas, que eficazmente, y como causas eficientes, obran aquello, que significan. Como si por dezir yo à vn Negro de Guinea: Yo te hago blanco, tuviessen fuerza, y eficacia estas palabras, para en el mismo punto ponerse como la nieve.

Admirable poder de los Sacerdotes para perdonar pecados.

Supuestas, pues, estas verdades, que son certísimas: que cosa puede aver mas admirable, ni mas estupenda, que tener vn hombre mortal, poder, y autoridad, para que viniendo à él otro hombre cargado de todas las maldades del mundo, le pueda dezir: Yo te perdono tus

pecados: y esto con tanta verdad, y eficacia, que no aviendo impedimento de parte del peccador, en el mismo instante, que las acaba el Sacerdote de pronunciar, se le borran todos los pecados del alma, y queda mas blanca que la nieve, y hermosa como vn Angel, aunque ekruiesse antes mas fea, que mil Demonios.

Una vez dixo Christo nuestro Señor à vn Paralitico: *Homo remittuntur tibi peccata;* y todos los que lo oyeron se escandalizaron, y comengaron à dezir entre si: *Quis potest dimittere peccata, nisi solus Deus?* Y en esto dezian la verdad, que el perdonar pecados, es proprio del poder de Dios. Pues este poder tan proprio suyo, yà lo ha delegado, y cometido à todos los Sacerdotes, con Fè, y palabra, que Christo dexò empenhada, de que confirmará, y pasará por lo que ellos hizieren en este caso: y que los pecados, que ellos perdonaren en la tierra, èl los darà por perdonados en el Cielo. O gracia singularísima! O poder admirable! O autoridad estupenda, y que excede todo encarecimiento! O largueza prodiga, y liberalidad excessiva de Dios para con los hombres! O clemencia, y benignidad suavísima de Christo, para con los peccadores!

Quando ja màs se oyò, que ningun Principe hiziesse tanta confaça de vn Privado suyo, por muy intimo amigo que fuesse, que mandasse publicar por

Luce 5.

por Ley, y Pragmatica Real, q̄ en todos los negocios tocantes à su honra, y à su hazienda, y à su estado, y aunque fuesse n ofensas gravísimas hechas à su misma persona, y crimines lesæ Maestatis, acudiesse à Fulano, y negociassen con èl, que lo que èl perdonasse, seria perdonado. Esto ningun Principe jamás lo hizo, ni diò tal autoridad, aunque fuesse à su proprio hermano, ò padre. Pero hizolo aquel gran Rey de la Gloria, y Señor de las virtudes; que al fin hizo como quien es, hizo como Dios: y lo que no cupiera en ningun coraçon humano, cupo en aquel pecho Divino. Y concediò esta autoridad, no à vn Privado suyo, sino à todos los Sacerdotes: porque à cada vno tiene por intimo amigo, y privado.

Quando vsò Dios en los siglos passados de semejante liberalidad? *A seculo non est auditum*: A quien de los Santos antiguos concediò tal autoridad? ni à su gran amigo Abrahan, con quien comunicava tan familiarmente sus negocios: ni à su fidelissimo siervo Moysen, con quien hablava cara à cara, como vn amigo con otro: ni à otro alguno de aquellos Santos Patriarcas antiguos, concediò semejante poder. Ni al gran Bautista, y Precursor suyo, à quien engrandeciò con privilegios tan singulares, y raros, y con santidad, y vida tan estremada, no le concediò tal autoridad. Porque el Bautismo que èl dava, no tenia virtud para

perdonar pecados, sino solo amonestava, que se hiziesse penitencia dellos. Y lo que mas es, à ninguno de todos los Angeles, ni Archangeles, ni à las Soberanas Potestades, y Principados del Cielo, se les diò jamás tal autoridad: que ninguno dellos podria dezir: Yo te absuelvo, ò yo te perdono tus pecados. A solo los Sacerdotes Evangelicos se concede tan alta dignidad, y tan admirable poder, por el qual, con razon, y verdad se dize, que tienen llaves del Reyno de los Cielos, para abrirle, y darle entrada à quien quisieren, y cerrarle, è impedirle à quien les parece: aprobando Dios siempre desde el Cielo, lo que ellos juzgan en la tierra.

Por gran maravilla se tiene, lo que cuenta la Sagrada Escritura del Profeta Elias: que parece tenia las llaves del Cielo, que lo cerrava, para que no lloviesse en tres años; y quando le parecia, lo bolvia à abrir para que lloviesse. Pero què es esto? que al fin no fue mas de vna vez el cerrar, y abrir el Cielo; y esto para que lloviesse, ò no lloviesse: pero los Sacerdotes tienen llaves para abrir, y cerrar, todas las vezes, que quierè, y no para dàr lluvia material, sino lluvia de gracia, y perdon de pecados: con palabras de autoridad Divina. que como Ministros de Dios dizen: Yo te perdono tus pecados. Con esto no ay comparacion.

Y aquella honra, y autoridad, que antiguamente, antes

3. Reg. 1.70
E. Iacob 5.

que Dios Encarnasse, se daba à los Angeles, que hablaban en persona de Dios, y como si fueran él mismo, dezian: *Ego Dominus*. Yà essa celsò, despues que Dios se hizo Hombre: no se les ha oido tal palabra: porque essa honra, y autoridad, se passò à los Sacerdotes, los quales en persona de Dios, y como si fuesse él mismo, con plenaria autoridad suya dicen: Yo te absuelvo, yo te perdono tus pecados. Y como si fuesse el mismo Christo, dicen, este es mi cuerpo. ¶ De aqui procede, que aures de la Encarnacion, los Angeles tratavan con los hombres con gran autoridad, y superioridad, y se dexavan adorar de ellos, aunque fuesse los mayores Santos, como Abraham, Moysen, y otros semejantes; sin que los Angeles les hiziesse muestra de cortesia: mas aora tienen gran respeto à los hombres, particularmente à los Sacerdotes: porque les reconocen ventaja en el oficio, y ministerio, que exercitan. Y assi refiere el Evangelista S. Juan, que apareciendole vn Angel, que se mostrava aquellas maravillosas revelaciones, que avia de escribir, se arrojò à sus pies para adorarle: y el Angel le detuvo, y dixo: *Vide ne feceris, conservus tuus sum*. Noagas tal cosa, que eres Sacerdote, no me debes nada, tan bueno eres como yo, compañeros somos, y siervos de vn mismo Señor.

§. III.

O Padres, por reverencia de Dios, que reconozcamos, y sepamos estimar esta Dignidad, y agradecer à nuestro Señor el avernos honrado, y enfalçado tanto, y hecho de nosotros tan gran confianga! Como es possible, que no nos resolvamos en alabanzas de aquel Señor, que tal poder dexò en la tierra? *Qui dedit potestatem talè hominibus*, Angeles del Cielo, y todos los Espiritus Soberanos, alabad por nosotros al Señor, y suplid nuestras faltas: pues nosotros somos tan cortos en alabarle, y darle las debidas gracias por tan gran beneficio.

¶ Pues aora, què maravilla es, que los Sacerdotes se llamen Dioses, pues tienen vn poder, y autoridad tan propria de Dios? Verdaderamente es assi, que lo son vnos Dioses en la tierra, à quien por gracia, y privilegio es concedido el poder que conviene à Dios por naturaleza. ¶ Aora no me espanto, que el Apostol S. Pablo llamasse blasfemias las injurias, que se dezian contra él, y los demàs Apostoles sus compañeros: aunque blasfemia es propriamente la injuria, y desacato, que se dize, ò haze contra Dios: porque los Sacerdotes yà se reputan por Dioses en la tierra, por el poder, y autoridad, que tienen.

Esta grandeza de los Sacerdotes, se puede bien echar de ver en vna cosa muy digna de consideración; y es, que el

1. Cor. 4. 9
10.

Sa-

Los Angeles tienen respeto à los Sacerdotes.

Apoc. 19.
22.

Como el Sacerdote quando celebra muchas vezes echa la bendicion al mismo Christo, haziendo la señal de la Cruz sobre su Cuerpo, y Sangre: lo qual es mucho de considerar, y de admirar. Porque el Apostol S. Pablo afirma, como cosa muy cierta, y sin duda, que el que dà à otro su bendicion, es superior à aquel à quien bendize: *Sine contradictione, quod minus est à maiori benedicatur.* Y por esta razon prueba, que Melchisedec fue persona mas digna, y de mas autoridad, que Abrahan, porque le diò su bendicion. Y conforme à esto, que el Sacerdote eche la bendicion sobre el pan, y vino, que se ofrece en el Altar, antes de la consagracion, no es maravilla; pero que despues de la Consagracion, quando yà sabe de cierto, que està alli el Cuerpo, y Sangre de Jesu-Christo, extiende su mano, y eche su bendicion: cosa es muy admirable.

¶ Esta objecion puso Señor Santo Thomàs por argumento en la materia de Eucharistia, y responde à ella à su modo, y proposito Escolastico, diciendo, que aquellas no son propriamente bendiciones, sino vuos signos, que se hazen para señalar la ofrenda, y sacrificio, que se ofrece. Pero ay contra esto vna replica; y dificultad; y es, que el Santo Concilio Tridentino, tratando del Sacrificio de la Miffa, absolutamente llama mysticas bendiciones, todas las que echa el Sacerdote en ella, sin hazer diferencia de antes, &

despues de la Consagracion. Y así dexada aquella solucion, para que la examinen en las Escuelas, podèmos nosotros à nuestro proposito sacar de aqui vna consideracion, que encarezca mucho la grandeza, y Dignidad, que Dios dà al Sacerdote. Y es, que Christo nuestro Señor, se puede considerar en el Altar de dos maneras: la vna, en quanto Sacerdote Summo, que principalmente ofrece aquel sacrificio; y desta manera no puede el Sacerdote echarle la bendicion; antes todas las que èl dà, las dà en nombre suyo, y como su Ministro, y su inferior. De otra manera se puede considerar, como Hostia, y sacrificio, que se ofrece; y en esta consideracion, el Sacerdote, en quanto representa la Persona de Christo, Summo Sacerdote, y Pontifice, tiene cierto genero de superioridad al mismo Christo, en quaaato Hostia, y sacrificio, que se ofrece por sus manos: y por esto puede muy bien echar su bendicion sobre la Hostia consagrada, aunque sea, como realmente es, verdadero Cuerpo de Christo: que es vna dignidad, y excelencia digna de mucha ponderacion, que quiera el mismo Hijo de Dios, que el Sacerdote, en quanto Sacerdote, y Ministro suyo, tenga lugar mas eminente, y principal, que èl mismo, en quanto sacrificio, y Hostia: y con esta autoridad, y superioridad, le dà su bendicion.

S. Thom. 3.
p. 9. 83.
art. 5. arg. 4.

Conc. Trid.
sess. 22. c. 5.

CAPITULO X.

DE LA GRANDE EXCELENCIA de los Sacerdotes, por el poder que tienen de consagrar, y tratar el Cuerpo, y Sangre de Jeshu Christo: y como en esto son parecidos à la Sacra-

ísimã Virgen Maria.

§. I.

Aunque es tan grande la potestad que avemos dicho, de absolver, y ligar, y perdonar pecados, no es la mayor, que tiene el Sacerdote: otra tiene mas excelente, y admirable.

¶ Dos potestades principales contiene en sí el oficio Sacerdotal, à las cuales se reducen todas las demás. La vna es sobre el Cuerpo mystico de Christo, q̄ es la Iglesia: y esta es la potestad de absolver, y ligar las almas: de la qual se ha dicho algo en los capitulos passados. La otra es sobre el Cuerpo verdadero, y natural del mismo Señor, que es la potestad de Consagrarle, en el Santísimo Sacramento de la Eucharistia: y esta es la raíz, y origen de donde procede la otra: y es tanto mayor, y mas excelente quanto lo es mas el Cuerpo verdadero de Christo, que su Cuerpo mystico. Estas son las dos llaves, que dicen los Theologos, que tienen los Sacerdotes; vna de orden, y otra de jurisdiccion. Y si para declarar la primera, de que avemos hablado, nos faltaron palabras, como real-

mente son muy cortas todas para encarecer la grandeza de aquella autoridad: que será para la segunda? ò como la declararemos? ¶ Si por aquella potestad de absolver, y ligar almas, diximos con verdad, que el ministerio, y oficio Sacerdotal excede al de todos los Santos antiguos, aunque sea el gloriosísimo S. Juan Bautista, y aun al de todos los Angeles de el Cielo, por razon desta segunda potestad, siendo, como es, mucho mayor, con quien podremos comparar los Sacerdotes.

No hallo yo en la Iglesia Militante, ni en la Triunfante, con quien poder comparar yn Sacerdote, sino con la Sacratísima Virgen Maria nuestra Señora: la qual à todas las demás criaturas haze incomparables ventajas; y es la mas cercana, y la mas parecida al mismo Dios, y la mas favorecida, y ensalzada del. ¶ Mirèmonos, Padres, bien, y còsiderèmonos atentamente la Dignidad, y autoridad de nuestro oficio, y hallarnos hemos ser muy semejantes à la Reyna del Cielo. Ella fue la primera, q̄ aposentò en sus entrañas al Hijo de Dios Encarnado: y los Sacerdotes hazen esso mismo cada dia. Ella, con ocho palabras, que pronunciò, que fueron: *Ecce ancilla Domini, fiat mihi secundum verbum tuum*, hizo baxar al Verbo Eterno del Seno del Padre, y de aquellas Reales Sillas de su gloria, y aposentarle en sus entrañas. Y el Sacerdote con solas quatro palabras, que dize, haze el mismo, ò muy se-

Los Sacerdotes son muy semejantes à nuestra Señora.

Dos potestades contiene el Sacerdote.

femejante efecto: que al punto, que las acaba de pronunciar, baxa el Hijo de Dios, y se pone en sus manos, y se encierra en sus entrañas. Cosa digna de toda reverencia, y admiracion.

Del primer Mysterio, que fue la Encarnacion del Hijo de Dios en el Vientre de vna Donzella, se admirava grandemente San Agustín. Y así dize en aquel Cantico, q̄ á versos compuso con San Ambrósio, el dia de su Bautismo: *Tu ad liberandum suscepturus hominem, non horruisti virginis uterum.* Cosa maravillosa es, Señor, aver tomado tan à vuestro cargo el remedio del hombre perdido, que à trueque de remediarle, y librarle, no tuvisteis asco, ni horror, de encerraros en el Vientre de vna Donzella, aposento tan estrecho, y desproporcionado à vuestra Grandeza, y Magestad. Desto se maravillava S. Agustín: pero yo mucho mas me maravillo de lo segundo, y mucho es mas digno de admiracion. Porque si Dios se encerrò en el Vientre de vna Muger: ya que era Muger, era Virgen Purísima, sin rastro, ni resabio de pecado, ni mancha, que la pudiesse afear. Y si era de linage de hombres, excedia en Santidad, y Pureza à todos los Angeles. Y si era de naturaleza de carne, era mas limpia, que las Estrellas del Cielo, y mas clara, y resplandeciente, que el Sol. Però que el mismo Señor, cõ toda aquella Magestad, que tiene en el Cielo Empyreo, no tenga horror de

apostentarse en el pecho de vn pobre pecador, sujeto à mil imperfecciones, y miserias, y aun manchado con muchos pecados; esto mucho mas sube de punto, y excede toda admiracion. Y así parece ser bien verdad, que no ay cosa en el mundo, à que poder comparar la Dignidad de vn Sacerdote, sino con la misma Madre de Dios.

§. II.

Y Aun quiero dezir mas: Pero sea con vuestra licencia, Serenísima Reyna, y Señora nuestra, y hablando con el acatamiento, y reverencia debida à vuestra Magestad, y grandeza: que sabeis bien, os reconocemos por Soberana Emperatriz de todas las criaturas, y vnica Señora nuestra, y que lo que aqui dezimos, no pretendemos en nada disminuir, ni obscurecer las grandezas, que en vos obrò el brazo todo poderoso de Dios: que no pueda ellas ser disminuidas, ni obscurecidas, con las cuales no tienen comparacion las que ha obrado en todas las demás criaturas, sino sin embargo, ni detrimento destas, pretendemos encarecer, y ponderar, las misericordias inmensas, que con liberalísima mano, esse mismo Señor, y Unigenito Hijo nuestro, ha hecho al linage de los hombres.

Digo, pues, que en la comparacion dicha, en cierta manera hallo yo algunas ventajas, y algunas circunstancias, que causan mas admiracion, en el ofi-

Encarece-
le mas la
compara-
ció dicha.

cio Sacerdotal, que en el primer Myfterio de la Encarnacion del Hijo de Dios en el Vientre de la Virgen. ¶ Porque ella, con las palabras que dixo, no fue causa real, y eficiente, fino quando mucho, en alguna manera meritoria, de que el Hijo de Dios encarnasse en sus Entrañas. Pero las palabras que dize el Sacerdote, con ser la mitad menos, son causa verdadera, real, y eficiente (como instrumento de Christo, en cuyo nombre se dizen) de que el Cuerpo del mismo Jēu-Christo, estè en la Hostia Consagrada, debaxo de los accidentes donde primero estava la substancia de Pan. Allí (como diximos) se encerrò en las Entrañas de vna Virgen Purissima, agena de toda mancha de pecado, acà en el pecho asqueroso de vn pobre pecador. Allí Niño tan pequeño, que podia bien caer en aquel lugar: acà Varon perfecto de treinta y tres años, tan grande como està en los Cielos, aunque debaxo de cantidad, y accidentes agenos. Allà mortal, y pàsible; acà immortal, impàsible, y glorioso, como està en el Cielo. Aquello fue vna sola vez; esto se haze innumerables vezes cada dia. Allí estava el Señor recibiendo alimento, y sustentandose de la Sangre sagrada de la Virgen su Madre; acà està sustentando èl, y dando alimèto al Sacerdote de su misma carne, y preciosa Sangre. Allà recibiendo la Humanidad de la Virgen; acà dando su misma Divinidad, y Humanidad al Sacerdote. Allà

convirtiò la carne de la Virgen en carne suya; acà junta su carne tan intima, y estrechamente con la del Sacerdote, como se junta el manjar con el que lo come: en tal manera, que de Christo, y del Sacerdote, se haze vna misma cosa; y viven vna misma vida, en la forma, que declararèmos luego.

CAPITULO XI.

EN QUE SE DECLARA LA vnion de Christo con el que le recibe en el Santissimo Sacramento, por algunas comparaciones, y doctrina de los Santos.

§. I.

Este incorporase, y vnirse Christo con el que le recibe, y hazerse con èl vna misma cosa, y dár poder à los Sacerdotes para consagrar, y obrar tan Divinos Mysterios, es la cosa mas alta, excelente, y admirable, y la mas digna de consideracion, y ponderacion, de quantas se pueden dezir. Esta es aquella maravillosa vnion, que el Amantissimo Señor significò desear tanto, que la huviesse entre èl, y sus fieles, quando orando al Padre despues de la vltima Cena, le dixo: Padre, quiero, y deseo, que mis Fieles estèn juntos conmigo, como yo lo estoy con vos, y q̄ sean vnos conmigo, como vos, y yo somos vna misma cosa. Esta es la q̄ el mismo Señor significò, quando dixo: *Qui manducati meam carnem, & bibit meum sanguinem, in me manet, & ego in illo.* El està en mi,

La vnion de Christo con el que le recibe en el Sacramento, es mui mas admirable.

Ioann. 14.

Ioann. 6.

Y

y yo estoy en él. Así como mi Padre está en mí, y yo estoy en él, porque su vida, y la mía es una misma, y vn mismo ser: *Sicut misit me vivens Pater, & ego vivo propter Patrem*, así proporcionalmente: *Qui manducat me vivet propter me*. El que me recibe, se junta tan intimamente conmigo, que vive por la misma vida que yo vivo: de tal modo, que pueda dezir con el Apóstol: *Vivo iam non ego vivit verò in me Christus*. Ya no vivo yo por la vida mia propia, que esta vida no es mia, ni este ser es mio, ni estas operaciones son mias, sino de Christo, que vive, y obra en mí, porque todo esto, y mucho mas quiere dezir aquella palabra. *El está en mí, y yo estoy en él*. O palabra Divina! Palabra sacratísima! Palabra suavísima! Mas dulce que la miel, y el panal. No bastó dezir: Yo entro dentro de sus entrañas, y hago allí morada, y aposento: doyle alimento, y sustento de mi propia carne, y sangre: abraçome con él, juntome con él muy apretada, y estrechamente. Todo esto no bastaba: porque mas quiere dezir, y mas significacion tiene. *El está en mí, y yo estoy en él*. No sé qué se tiene esta palabra de suavidad, y dulçura, que no me parece que ay otra en toda la sagrada Escritura, tan suave, y tan poderosa para regalar, y consolar vn alma, como dezir, y saber, que se dize con verdad cierta, é infalible, pues lo dixo la misma verdad: *El está en mí, y yo estoy en él, y el que me come vive por mí*. Esto es, por la misma vida

que yo vivo, así como yo vivo por la misma vida de mi Padre. En fin yo confieso, que no acierto à declarar, lo que siento de esta palabra, ni aun pienso que se puede declarar con palabras lo que significa. Dios nos dé luz de su gracia para que lo podamos, y sepamos sentir dentro del alma, pues dezirlo es imposible.

§. II.

Y Aunque es verdad, que esta vnion de Christo con el que le recibe dignamente en el Sacramento, es mas propia, y puramente espiritual, mediante la gracia, y virtudes, que se comunican en el Sacramento: pero tambien es verdad, y no se debe negar, que real, y corporalmente se junta con nosotros, y su Cuerpo Sacratísimo con el nuestro; mediante las especies Sacramentales. En la qual conjuncion se perfecciona aquel soberano, y dignísimo Matrimonio, que haze de dos cuerpos vno, del qual está escrito: *Erunt duo in carne vna: ita que iam non sunt duo sed vna caro*. El qual Matrimonio considerò el Apóstol San Pablo, hallarse muy alta, y perfectamente entre Christo, y su Iglesia, ó qualquier miembro della. *Sacramentum hoc magnum est, ego autè dico, in Christo, & in Ecclesia*. Y por esto dize, que somos miembros de su mismo Cuerpo, carne de su carne, y hueso de sus huesos: *Membra sumus corporis eius, & de carne eius, & de ossibus eius*. De manera, que qualquier Fiel, que devotamente huviere comulgado,

En la vnion de Christo con el que le recibe, se perfecciona vn soberano matrimonio.

Gen. 2. 5.

Matth. 19.

Ephes. 5.

po-

Galat. 2.

Admirable palabra es, in me, manet, & ego in illo.

podrá con verdad dezir : *Hoc nunc os, ex ossibus meis, & caro de carne mea.* Y por esta causa los Santos Doctores para declarar esta conjuncion de Christo con nosotros, y este Divinísimo matrimonio, usaron de muy altas, y encarecidas comparaciones.

San Cyrilo Obispo de *Cybil. Alex.* Alexandria dize : que así como *lib. 4. in* quando se mezcla vn poco de *Joan. c. 17.* cera derretida , con otra parte de cera derretida , se juntan , y mezclan tan intimamente entre sí , que luego no se podrá diferenciar , qual era la vna , y qual la otra , porque toda se haze vna misma massa. Así por semejante manera , Christo recibido en el Santísimo Sacramento , se junta , y pega con el que le recibe , y se vne con él tan intimamente , que se dize con verdad , que él está en Christo , y Christo está en él : y que de los dos se haze vna misma cosa. Sus palabras son estas : *Sicut si quis liquefacta ceræ aliam cerâ infuderit, alteram cum altera commisceat, necesse est: ita qui carnem, & sanguinẽ Domini recipit, cum ipso ita coniungitur, ut Christus in ipso, & ipse in Christo inveniatur.*

Declarase
la compa-
racion di-
cha.

Pero debese advertir , que esta comparacion , no se ha de entender de tal manera , que de la Carne de Christo nuestro Señor , y de la nuestra , se haga alguna vnion real , ò esencial , que essa no es posible , ni conveniente : sino dizefe la carne de Christo hazerfe vna misma cosa con el que la recibe dignamente en el Sacramento , al modo , que de vn hierro muy en-

endido dezimos , que es fuego : no porque lo sea real , ni substancialmente , sino porque el fuego se ha apoderado tanto del ; que le ha comunicado sus calidades , y efectos : el ardor , el encendimiento , el calor , y todos los efectos del fuego , y su misma apariencia , y semejança : de manera , q̄ en todas las cosas parece realmente ser fuego ; y obra como si lo fuese. Desta manera el Cuerpo de Christo nuestro Señor , dignamente recibido en el Sacramento , por la gracia que produce en el alma , causa tambien maravillosas calidades en el cuerpo : refrenando la irascible , templando la concupiscible , moderando las pasiones , y disponiendole para la immortalidad : y de tal manera aveziandole , ayuntandole à sí , que viene nuestra carne à remedar , y asemejarse à la de Christo , tanto que por esta semejança , y por aquella vnion , se digan vna misma carne , y vn mismo cuerpo , como lo significan las palabras de el mismo Christo , que dize : El está en mí , y yo estoy en él . y vive por mi propria vida. Y las de su Apostol que dize : Ya no vivo yo , sino vive en mí Christo. ¶ Pues lo que dezimos aora es , que esta vnion , no es solo por conformidad de voluntades , como imaginaron los Hereses Sacramentarios , pareciendoles que no se come realmente la carne de Christo , ni se bebe su Sangre , sino solo espiritualmente. Pero los Catholicos alu- brados con la luz de la Fé , alcançamos à vér otra verdad mas alta,

aldmmbA
La vnion
de Christo
con el que
le recibe,
no es por
sola con-
formidad
de volun-
tades , sino
real, y ver-
dadera.

alta, y soberana, digna de la grandeza de Dios, y es: que en el santísimo Sacramento, real, y verdaderamente recibimos á Christo, y real, y verdaderamente le comemos, y nos juntamos, y vnimos con él: no solo por conformidad de voluntades, y afectos de caridad, sino tambien corporal, y realmente, por ser la carne de Christo nuestro verdadero manjar, y su Sangre verdadera bebida.

Y de aqui es, que no solo el Alma recibe con el Sacramento las calidades espirituales de gracia, y caridad, con las demás virtudes, y aquella refeccion espiritual, que es proprio efecto deste Sacramento: sino tambien la carne del que dignamente comulga, quanto es posible, segun su capacidad, participar las condiciones, y calidades de la carne de Christo, como son limpieza, castidad, y vn frescor, y templanza que apaga los ardores viciosos de la sensualidad. Y esta conformidad se haze, no solo, ni tanto por el contacto corporal del Cuerpo de Christo con el nuestro, mediante las especies Sacramentales (el qual contacto es comun á los que digna, é indignamente comulgan) sino por razon de la gracia, y virtud espiritual, que la carne de Christo comunica al que dignamente la come: y por esta se dice convertirle en sí, y hazerse vna cosa con él. Y por esta misma vsaron los Santos de muy encarecidas cõparaciones, para declarar esta vnion de Christo con el que le recibe:

las quales, bien, convenientemente entendidas, ayudan mucho para encender la caridad, y aumentar la devocion.

§. III.

DE otra comparacion no menos encarecida vsa San Gregorio Nisseno, por estas palabras: *Sicut parum fermenti sibi assimilat totam consersionem: ita Corpus Christi, cum fuerit intra nostrum, totum ad se transmutat, & transfert.* Y á la misma comparacion de la massa alude San Chrysofomo, diciendo á este mismo proposito. *nos secum ut ita dicã, in unam massã reducitur: neque id fide solum, sed re ipsa nos suum Corpus reficit.* Y en otro lugar añade. *Ea re nos alimur, quam Angeli videntes tremunt, nec absque pavore aspicere possunt: & nos in unam cum illo massã reducimur effecti unum Christi Corpus, & vna caro.* Y otra vez. *Et itaque non tantum per charitatem hoc facimus, verum, & ipsa re illam miscemur carnem: hoc per effectum efficitur quam largitus est nobis, volens ostendere desiderium, quod erga nos habet.* ¶ De donde parece que los Santos Doctores no reparan, ni tienen escrupulo de dezir, que recibiendo dignamente el santísimo Sacramento, nos convertimos en Christo, y nos haze mos con él vn mismo espíritu, y vn mismo cuerpo, y vna misma massa, y que nos transforma en sí mismo, y otras cosas tales como estas, aunque se del en entender con su grano de sal, de la manera que queda declarado.

San Juan Damasceno añade otra comparacion, y dize: que

Otra comparacion no menos notable.

Greg. Niss. ord. Cateches. c. 37. Chrys. hom. 88. in Mat.

Hom. 83. in Matth.

Hom. 60 ad Popul. Ant.

Otra comparacion.

Dam. f. lib.
4. de fide
ors. c. 16.

que así como las cosas, que mediante el fuego tocan el oro, quedan doradas, y de tan lindo color como el mismo oro, y tan vistosas, y hermosas como él, aunque antes fuesen hierro tosco: así los Fieles Christianos, q̄ dignamente reciben el Cuerpo Sacratísimo de Jesu-Christo, y mediante el fuego de la caridad tocan su Sagrada Carne, quedan deificados, y vnidos con el mismo Christo, de manera, que parecen ser el mismo, en su vida, y operaciones, y en alguna manera lo son: pues es verdad, que están en Christo, y Christo está en ellos. O Mysterio venerable! O grandeza digna de Dios! O prodigio mayor que toda admiración! *Quis audibit unquã talia?* Quien supiera pensar esto? Quien pudiera imaginar tan gran favor? Quien se atreviera á pedir á Dios tan gran merced? ni aun osára desearla? Carne Sacratísima de Jesu-Christo junta, y pegada cõ la carne corruptible, y lúcia de vn pecador! Sangre de Jesu-Christo junta, y mezclada con la sangre de vn hombre tan vil, y miserable como yo! Y que pueda qualquier Sacerdote por pobre, y despreciado que sea, quando ha celebrado, dezir con verdad, aquellas palabras, que con sabiduria, y espíritu del Cielo dixo la gloriosa virgen-Santa Inès, precian-dose de los favores; que su-Celestial Esposo Jesu-Christo, le avia hecho. *tam corpus eius corpori meo sociatum est, & sanguis eius ornabit genuas meas.* Yá su cuerpo se ha abrazado, y juntado con

el mio, y su Sangre adorna, y hermosa, y dà color à mi rostro. O grandezas de la mano poderosa de Dios! y muestras certísimas-del amor exçesivo que tiene à los hombres! *Quis loquetur potentias Domini, auditas faciet omnes laudes eius? Consiteantur Domino misericordia eius, & mirabilia eius filijs hominum.*

CAPITULO XII.

QUE LOS MYSTERIOS que celebran los Sacerdotes, exceden en ser admirables à todas las maravillas, que Dios obrò en los tiempos passados.

§. I.

CON gran razón dixo el Señor por Isaías, que no se acordassen yá de las maravillas hechas en los tiempos passados, ni les causassen admiración: que él haria en los venideros otras nuevas, tanto mayores, y mas admirables, que obscureciesen, y hiziesen olvidar todas las passadas: *Ne meminertis priorũ, & antiqua ne intueamini: ecce ego facio nova, & nunc orientur, utique cognoscetis ea.* Yá esto está cumplido muy enteramente, en esta maravilla de maravillas. Porque el aver sacado Dios à su Pueblo de Egipto, del cautiverio de Faraõn, à poder de tantos prodigios, dandoles passo enjuto por el mar Bermejo, y anegando en él todo el Exercito de los Gitanos. Y aver sustentado vn Pueblo de seiscientos mil vezinos, por espacio de quarenta años en el Desierto,

Isai. 43.

Exod. 5. 5.
sequent.
Exod. 14.Exod. 16.
Sap. 16.

con

Num. 20. 9.
1. Cor. 10.

Iosue 3.
Iosue 6.
Iosue 12.
9.^o

con manjar del Cielo, que sabia à todo lo que se deseaba. Y averles dado vn rio de agua dulzissima, sacada de vn peñasco seco, con solo el golpe de vna Vara. Y aver detenido las corrientes del rio Jordan, para que passassen: y allanado por tierra los sobervios muros de Jericò, sin combate ninguno, sino con solo sonido de trompetas: y finalmente aver metido à su Pueblo en posesion de la mejor tierra que cubre el Cielo, à pesar de tantos, y tan poderosos Reyes que la poseian pacificamente: todo esto no tiene comparacion con lo que aora dezimos. Porque aunque todas estas cosas dichas, y otras semejantes, fueron en su tiempo muy maravillosas, y prodigiosas: mas al fin son maravillas hechas en las criaturas, por mano del Criador, que haze todo quanto quiere en el Cielo, y en la tierra, en el mar, y en los abyssos: porque todas estàn sujetissimas à su obediencia, y con esto cessa mucho la admiracion que podrian causar. Pero las maravillas de que aora hablamos, son hechas en la misma Persona del Criador, por mano, y ministerio de la criatura, qual es el Sacerdote: y esto es cosa incomparablemente mas maravillosa. Y por esto dize Dios, que no hagan caso de todas las maravillas passadas, que las olviden, y no se acuerden mas dellas: que no tienen comparacion con las nuevas que ha de hazer, y ha hecho, en el tiempo dichoso de la Gracia.

Verdaderamente es así, que

todo aquello no era mas de vna sombra, ó pintura de las grandezas, y maravillas del nuevo Testamento: y todo ello no tiene precio, ni estimacion, comparado con esta maravilla, de aver dado Dios tanta autoridad à hombres mortales, que con solo dezir quatro palabras traigan à Dios à sus manos, todas las vezes que quisieren, con tanta infalibilidad, y certidumbre, que antes pararán, ò bolverán atrás todos estos Orbes Celestiales, y se desharà toda la maquina del mundo, que falte Dios vn punto, siendo llamado con las palabras del Sacerdote. ¶ Cosa muy maravillosa fue en los tiempos passados, que por la oracion del Profeta Elias, baxò fuego del Cielo, que consumió todo el sacrificio, y la leña, y el agua con que lo avian regado: mas que es esto para lo que vamos diciendo?

§. II.

YO no sé qual cosa destas es mas espátosa: aver Dios hecho à los hombres mercedes tan grandes, y soberanas, y averlos honrado, y enalzado tanto, ò ser los hombres tan ingratos, y tan materiales, que no agradezcan, ni sepan estimar estos beneficios. Y que aya podido con nosotros tanto la costumbre de ver estas grandezas tan de ordinario, que no nos causen admiracion: sino que pasémos por ellas, como si viesemos vnas cosas muy comunes, y que siendo tan poderosas, para encender los coraçones en amor de Dios, que tan grande

3. Reg. 18

Gran maravilla es, que los hombres sean desagradecidos à tan grandes mercedes.

le

Psal. 134.

Mayores son las maravillas que Dios haze aora, que todas las antiguas.

le muestra à los hombres, las celebrèmos con tanta frialdad, y tan poca devocion, como por nuestros pecados experimentamos.

Como leones echando llamaradas de fuego por la boca, dize señor San Chrysoftomo, que nos aviamos de lebantar de aquella mesa: *Tamquam leones ignem spirantes, ab illa mensa recedamus, facti Diabolo terribiles.* Y

*Chryf. hom.
60. ad Po-
pulum Ant.*

Deut. 4.

Prov. 6.

Exod. 19.

Pfal. 103.

por cierto con gran razon: porq̄ nuestro Dios fuego es q̄ lo abraza, y consume todo. Pues como puede vn hombre esconder el fuego en el seno, sin que se le quemien los vestidos? Si quando baxó Dios à dar la Ley en Sinay, no pudo aquel gran monte sufrir su presencia, sin arderse en vivas llamas, como podèmos nosotros sufrirla tan continuamente, sin abrasarnos los coraçones? De solo tocar los montes, dize el Real Profeta, que les haze luego humear, como si los emprendiese vn gran fuego: pues como juntandose tan estrechamente con nuestras almas cada dia, aposentandose en ellas, no se encienden, ni aun se calientan? Verdaderamente es grande nuestra dureza, y nuestra frialdad, mayor que la de la nieve, pues no se derrite, ni se ablanda con los rayos deste Divino Sol, y con las llamas deste fuego, que se encierra dentro de nuestras entrañas. Què yelos no se huvieran derretido, y què sierras nevadas no se huvieran calentado, si tan vezinas estuvieran al Sol como nosotros?

*Dionys. lib.
de Celest.
Hier.*

Los Serafines, dize Señor San

Dionysio, que por ser los Espiritus mas cercanos à Dios, desta vezindad se les sigue estar siempre abrasados, y hechos vnas vivas llamas de amor suyo. O Padres Sacerdotes, que en esta Jerarquia Ecclesiastica somos los mas cercanos à Dios, que le tratamos tan familiarmente, y le traemos entre las manos: como no somos vnos Serafines? De buena razon, si lo aviamos de ser. Hazedlo vos, piadosissimo Señor nuestro, por aquella inestimable caridad, que os obligò à obrar hazañas tan grandiosas: y escogernos à nosotros por instrumentos, y Ministros dellas, y dadnos luz para conocer las obligaciones en que nos pone tan alto officio, y Dignidad. Y

Los Sacerdotes son los Serafines en la Jerarquia Ecclesiastica.

Luc. 11.

pues dixistes, que aviades venido à encender fuego en el mundo: encendele en nuestros coraçones tal, que consuma todas nuestras faltas, è imperfecciones, y nos abraze en amor vuestro.

CAPITULO XIII.

DE LA EXCELENCIA grande que tienen los Sacerdotes, por obedecerlos tan puntualmente Jesu-Christo nuestro Señor, en todo lo que toca al ministerio de su officio: y quanto los obliga esto à vivir santamente.

§. I.

PASÈmos adelante con la comparacion que comenzamos, de la Sacratissima Virgen nuestra Señora, que aun ay en ella mas que considerar.

Por-

Porque en el Myfterio de la Encarnacion, huvo entre otras muchas vna cosa muy admirable: y fue ver al Hijo de Dios, à quien obedecen los Serafines, y todos los poderios Celestiales, hecho subdito de vna Donzella, con tanta humildad, y fugacion, como qualquiera hijo muy obediente pudiera tener a su madre. Pero si bien lo consideramos, mucho mas ay de que admirarnos, de ver al mismo Señor obedecer à vn pobre hombre, por solo ser Sacerdote. Porque la admiracion de ver al Hijo de Dios obedecer à vna Donzella, templase considerando; que al fin à quien obedecia era su Madre natural, y verdadera: y puesto que era pura criatura, era la mas Santa de quantas Dios criò, y la mas excelente en pureza, y la mas conforme con la voluntad del mismo que la obedecia: en tanto, que jamàs quiso, ni desèo cosa, que no fuesse ajustada con la voluntad de su Hijo. Y el que obedecia, puesto que segun la Divinidad, y segun el estado del alma, era grande, y excellentissimo; mas segun la disposicion, y edad del cuerpo, era Niño, ó Mancebo, ò Joven: y al fin era Hijo de familias, que estaba en casa de sus Padres, sustentado de sus trabajos, y de los tales es muy proprio obedecer. Y puesto que era Rey, y siem. re lo fue quanto à la propiedad, y derecho, mas no lo era quanto al exercicio: antes tenia encubierta, y disimulada su Magestad. Pero lo que debe causar mayor admiracion es, que aora, que

yà es de todas maneras Varon perfecto, Jurado, y Coronado, y reconocido por Rey, y Monarca vniversal de todo lo criado, ensalzado sobre todas las criaturas, y sentado à la Diestra del Padre Eterno: y Padre, no solo de vna familia, sino de todo este siglo nuevo, se fugete, y obedezca, no à vna Virgen Santissima, sino à vn pobre, y miserable pecador, por ser Sacerdote, y sea tã pũual en esta obediencia, que en lo que toca à la execucion de su oficio, antes faltará el Cielo, y la tierra, que él fulte vn punto de lo que el Sacerdote quiere.

Qué mayor obediencia puede ser, que todas las vezes que el Sacerdote quisiere pronunciar las palabras de la Consagracion, y en qualquier tiempo, y lugar que quisiere, en esse mismo punto, sin dilacion, ni falta alguna, baxe la Magestad de Jesu Christo, y se ponga real, y personalmente en sus manos, en todas, y solas las Hòstias que el Sacerdote quiere, y à donde determina su intencion, y voluntad: y ponesse alli el Señor fugeto, à que el Sacerdote haga del lo que quisiere: quando quiere le alza, y quando quiere le baxa, y si quiere ponerle à este lado, ò al otro: à quien quiere le dà, y à quien quiere le niega: y à quien le place aplicar el sacrificio, y la virtud del, y los meritos de Christo que en él se participan, à esos los aplica a su alvedrio, y voluntad. Y al fin en lo que toca à aquel acto, y ministerio, se conforma Chris-

Isa. 9.
Pater futuri seculi.

Como
obedece
Christo
à los
sacerdotes.

Cosa mas
admirable
es obedecer
Christo à vn
Sacerdote, q̄
obedecer à
su Madre.

to con todo lo que el Sacerdote ordena. Cosa que excede todo encarecimiento, y admiracion, y Dignidad de los Sacerdotes, digna de mucha veneracion.

Vna sola vez se lee en la sagrada Escritura, que obedeciò Dios à la voz de vn hombre, y fue, quando el gran Capitan Josuè, Ministro, y sucesor del santo Moysen, iba en seguimien- to de ciertos enemigos, que lle- vaba de vencida, y viendo que se le iba à poner el Sol, y que la noche fuera impedimento para seguir su alcance, y conseguir la victoria que deseaba: con la confianza que los verdaderos siervos de Dios tienen en èl, se bolviò al Sol, y le mandò que no se moviesse de donde estaba, hasta que èl dièsse fin à aquella Batalla. Y dize el sagrado Tex- to, que se hizo esto así: *Obediente Domino voci hominis.* Y causa grande admiracion esta palabra, de obedecer Dios à la voz de vn hombre, con que en realidad de verdad no fue propriamente obedecerle Dios, sino mandar al Sol que le obedeciesse. Pues quanto mayor admiracion nos debe causar, que el mismo Dios en su propia Persona, no vna vez, sino innumerables, obedezca à la voz, y voluntad de vn Sacerdote: y no solo se detenga, sino baxe de su Trono Real à ponerse en sus manos?

§. II.

O Padres, qué gran leccion, y qué admirable exem- plo, para que todos los Sa- cerdotes seamos muy obedien-

tes à nuestros superiores, pues el mismo Dios à quien pertene- ce mandar, y ser obedecido de todas las criaturas, así nos obe- dece à nosotros! Quien ay en el mundo, que con tanta presteza, y puntualidad, obedezca à su su- perior, con quanta Christo Rey de la gloria obedece à vn Sa- cerdote? Rey à su Vassallo, Se- ñor à su siervo, Maestro à su discipulo, y Dios à su criatura. Pues quanto mayor razon serà, que nosotros de buena volun- tad nos sugetèmos à nuestros su- periores, y aun à los iguales, y a los inferiores, y como dize el Apostol, à toda humana criatu- ra por amor de Dios: Què Sacer- dote (si profundamente conside- rasse esta obediencia que Chris- to le tiene à èl) tendria coraçon para desobedecer à Dios y à sus santos Mandamientos, y para no perder antes la vida, que su obe- diencia?

Quando Christo N. Señor fue à San Juan à que le Bauti- zasse, espantado el sagrado Bau- ti ta desta humildad le dixo: Yo, Señor, avia de ir à ser Bautizado de vos, y vos venis à mi? De la misma manera debemos dezir todos los Sacerdotes, con muy profunda humildad, y confu- sion: Yo, Señor, fuera justo q os obedeciera à vos, y cumpliera en todo vuestra santissima vo- luntad, y vos os sugetais à obe- decerme à mi! Por reverencia de esta maravillosa dignacion vuestra, os suplico, que no per- mitais, que yo jamas os desobe- dezca, ni me aparte vn punto de vuestra Divina voluntad.

Gran

1. Pet. 2.

Matt. 3.

Josue 10.

Los Sacer-
dotes de-
ben ser
muy obe-
dientes à
sus supe-
riores por
exemplo de
Christo.

Gran fuerza nos debiera hazer á todos los Sacerdotes, para no osar ofender á Dios, ni apartarnos de su voluntad, ver la honra, y autoridad que nos ha dado, y la confianza que haze de nosotros.

Gen. 39.
Exemplo para los Sacerdotes.

Quando el Santo mozo Joseph fue requerido de la deshonestidad muger de su señor Putifar, para que pecasse con ella, dize la sagrada Escritura, que le respondió el casto, y discreto Manzebo esta razon: Mi señor ha hecho tanta confianza de mi, que me ha entregado toda su hacienda, sin quedar cosa que no aya puesto en mis manos, excepto à ti que eres su muger: pues como podré yo ser tan ingrato, y desleal, que le haga esta traycion, à él, y vna ofensa tan grande à mi Dios? *Quo modo possum hoc malum facere, & peccare in Deum meum?* No le pareció que le sería posible, ni tendría manos para cometer tan gran maldad, sobre tanta confianza, y tan grandes beneficios. ¶ O Padres, y señores míos, con quanta mas razon podemos dezir esto los Sacerdotes! Quando el Demonio, ò la Carne, ó el Mundo, nos combidare con cosa que aya de ofender los ojos de N. Señor, y quebrantar sus Mandamientos, y faltar en la lealtad que le debemos, quan justamente podemos dezir: Como será posible hazer yo tan gran maldad? Mi Señor ha puesto en mis manos toda su hacienda, y todos sus tesoros (y que hacienda, y que tesoros!) No ha dexado cosa que no me aya entregado, y de que no

me aya hecho Administrador, sin exceptuar, ni su misma Esposa la Iglesia: pues me ha dado las llaves del Reyno de los Cielos, para absolver, y perdonar pecados: ni su misma Persona no ha exceptuado, pues se pone en mis manos, y obedece à mi voluntad. Pues como será posible que tenga yo manos para ofenderle?

§. I.

Verdaderamente, si los Sacerdotes no somos mas insensibles q̄ las piedras, ò mas obstinados que los Demonios, no parece posible que tengamos coraçon, ni manos, ni lengua, ni ojos, ni cuerpo, para ofender à Dios. Y así, si el Sacerdote quisiere pecar con la lengua, menester es que busque vna prestada; porque lengua que con sus palabras consagra Mysterios tan Soberanos, como se ha de desmandar à palabras ociosas, ni jocosas? Quanto mas viciosas, y torpes? Boca que se baña con la Sangre de Jesu Christo, como se ha de abrir para murmuraciones, juramentos, mentiras, ni otras semejantes? *Consecratum est os tuum* (dize San Bernardo) *talibus aperire illicitum est, assuescere vero sacrilegum.* Y aun esto dize de las palabras jocosas, y de burla, que dixera de otras peores? Si quisiere el Sacerdote ofender à Dios con las manos, menester es que busque otras prestadas. Porque manos que tratan tan familiarmente el Cuerpo Sacrosanto de Jesu Christo, manos en las quales pone el Señor

D Señor

Bern. lib 2.
de consider.
ad Eugen.

Lucas 10.

ñor todos sus tesoros, y riquezas; como han de osar estenderse à cosa que aya de ofender al mismo Señor? Ojos que se pueden llamar bienaventurados, pues ven tan de ordinario lo que muchos Profetas, y Reyes desearon ver, y no lo vieron, como se han de abrir para mirar cosa, que divierta, ò derrame el alma, y mucho menos cosa que la pueda ocasionar para ofender à Dios?

Oido he dezir, que los Moros que van à Meca à ver el zancarron de Mahoma, se tienen por tan dichosos, por averle visto, que muchos dellos se sacan los ojos, por parecerles defacato, mirar otra cosa, con ojos que han visto cosa que ellos tienen por tan santa, y venerable. O confusion grande nuestra! Como, Rey mio, estenderé mis ojos à mirar vanidades, ni cosas indecentes, empleandose en mirarte à ti, que eres limpieza, y hermosura infinita? Con razon puedo pedir con el Profeta: *Averte oculos meos, ne videant vanitatem.* Y muy justaméte mandaste tu, que los Hebreos se saquen el ojo que los escandalizare: esto es, que le mortifiquen, y castiguen. Y con mucha mas razon que todos los demás debemos cumplir esto los Sacerdotes, por el acatamiento, que se debe à la vista de tu Sagrada Persona. Finalmente las almas, y cuerpos de los Sacerdotes, consagrados están para custodias del Santissimo Sacramento, no se deben emplear en vfos profanos.

Acordémonos Padres, quan-

do alguna cosa baxa, ó imperfecta quisiéremos hazer, de la alteza del estado que tenemos, y de la honra grandissima, que Dios nos haze, para que en ella aprendamos, à honrarle à él. Quien fuera del Altar quisiere andar compuesto, y con la modestia, y peso que debe, acuerdese de quan honrado, y autorizado estuvo en el Altar, y quan Soberanos Mysterios celebrò allí, y quan importantes, y graves negocios tratò. Así lo aconseja señor S. Chrysostomo por estas palabras: *Attendamus itaque nobis ipsis dilectissimi, talibus fruentibus bonis: & cum aliquid turpe dicere voluerimus, vel nos ab ita corripi viderimus, vel alio quoquã huiusmodi vitio: cogitemus, qualibus, facti sumus digni, & si irrationalium nobis motuum correctio, talis cogitatio.*

Remedio para reformar los Sacerdotes sus vidas, es acordarse de la honra que Dios les haze.

Chrys. hom. 61. ad populum Ant.

CAPITULO XIV.

DE LAS CEREMONIAS, y circunstancias con que Christo nuestro Señor Ordenò à los primeros Sacerdotes: y como en ellas se muestra la excelencia del officio Sacerdotal.

§. I.

ES cosa importantissima, para vivir los Sacerdotes como deben, conocer, y considerar la alteza de su estado, y la honra que Dios les haze, y la estimacion, y confianza que haze dellos: especialmente para animos nobles, y bien afectos, que se mueven mucho con beneficios, y con amor. Y por esto me parece que será prove-

cho-

Psal. 118.

Matth. 15.

chofo, profeguir, y declarar algo mas este punto.

Entre otras muchas cosas que ayudan, para conocer esta alteza, y excelencia del Sacerdocio, me parece à mi, que basta poner los ojos en el modo, y ceremonias con que Christo N. Señor Ordenó à los primeros Sacerdotes: que si se consideran, bien, ayudan, y dan mucha luz para esto. Y dexadas à parte las circunstancias del tiempo, y del lugar, aunque en ellas ay harto que ponderar. Porque el tiempo fue en la Pasqua mas solemne del año, y la mas celebre de quantas se celebraron jamás: porque desde su primera institucion, siempre se celebrò en figura, y memoria del Mysterio que en esta se avia de obrar. Y fue tambien el ultimo dia de la vida de Christo N. Señor: *Pridie quam pateretur*, vispera de su muerte, quando los nombres suelen tratar los negocios mas graves, y de mayor importancia, y mostrar mas el amor que tienen à los suyos. Y así lo advirtió el Evangelista S. Juan, tratando dello: *Cum dilexissent suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos*. A la despedida les dió las mayores muestras de amor. Y para significar la grandeza de lo que queria hazer, les dixo aquellas palabras tan encarecidas: *Desiderio desideravi, hoc Pascha manducare vobiscum, antequam patiar*. Toda mi vida he tenido grã deseo de llegar à esta Pasqua, y verme con vosotros sentado à la mesa, para mostrar lo que os amo, y estimo como lo mostraré en lo que agora quiero hazer.

El lugar tambien tiene su ponderacion; porque aviendo Christo N. Señor encomendado tanto à sus Discipulos la pobreza, y aviendola su Magestad amado tanto todã su vida, y en todas sus cosas, desde su Nacimiento, hasta su muerte. Para celebrar estas primeras Ordenes, quiso que se aparejasse vna sala grande, entapizada, y muy bien aderezada: *Cenaculum magnum structum*. Y por tradicion se tiene, que el Caliz en que el Señor Consagrò su Sangre, fue riquissimo, de vna piedra muy preciosa, guarnecido de oro, como se muestra, y le he visto yo en la Santa Iglesia de Valencia. Y la Patena, ò plato en que puso su Cuerpo Consagrado, es de otra piedra preciosa, como se muestra (segun dize en Genova) Que al fin el Señor que queria obrar tan gran Mysterio, era dueño absoluto de todas las cosas, y pudo ir à celebrar esta Pasqua à casa de algun hombre principal, y rico, y mover su animo, para que en esta ocasion, tuviese prevenidos vasos tan preciosos. Y esto parece que quisieron dár à entender los Sagrados Evangelistas, advirtiendo, que el Señor dixo à sus Discipulos, tan señalada, y particularmente, la casa donde se avia de aparejar para aquella Pasqua. Y todo fue para significar la grandeza de lo que queria hazer, y la honra, y veneracion, en que queria que se tuviese.

¶ Pero dexado esto, y viniendo mas en particular à las ceremonias de que usó el Señor

El lugar es que se celebró las primeras Ordenes.

Luc. 22.

Math. 26.

Luc. 22.

El tiempo en q̄ Christo Ordenó à los primeros Sacerdotes.

Ioan. 13.

Luc. 22.

Las ceremonias de que Christo vsò para Ordenar á los Apóstoles de Sacerdotes.
Ioann. 13.

en estas Ordenes. Lo primero, haze que se sienten aquellos pobres, y dichosos Pescadores: y levántase de la mesa. ¶ Quien es el que se levanta? El Sagrado Evangelista lo advirtió con palabras muy graves, y dignas de consideracion: *Sciens quia omnia dedit ei Pater in manus, & quia à Deo exiit, & ad Deum vadit surgit à cœna, & ponit vestimenta sua.* Fue necesario hazer reflexion, y advertir, que el que se levantò era todo poderoso como su Padre: y que el Padre le avia comunicado todo su poder cumplido. Porque à no tener tanto poder como este, no pudierà hazer lo que hizo, ni dár à los Sacerdotes la autoridad que les diò. Sabiendo, pues, que salió de Dios, primero por la generacion eterna, y despues por la Encarnacion: y que bolvia al mismo Dios, por su muerte, y Resurreccion, Sabiendo que era tanta, y tal la Dignidad de su Persona, se levanta de la mesa, quitase su ropa, desnuda los brazos, ciñete vn delantal, echa agua en vna vazia, arrodillase à los pies de aquellos pobres Pescadores, y lavafelos con sus manos, y besafelos con su boca. Asistiendo alli millares de Angeles, aconitos, y admirados de ver tal cosa. ¶ Santo Dios què es esto? Què hombres son estos, à quien se haze este servicio? Son Angeles, Potestades, ò Principados, ò Serafines del Cielo? No, que nunca con los Angeles vsò Dios tal cortesia: pero son mas que todo esto, porque los quiere Ordenar de Sacerdotes, y quiere con es-

to significar la alteza del officio que les ha de dár, y dexar comenzado, y fundado en la Iglesia, el respeto, y reverencia, que se debè à los Sacerdotes: y que no es nada dezir, que los Reyes, y Emperadores besen la mano à vn Sacerdote: ni es mucho dezir, que los Angeles del Cielo les tienen respeto, y les hazen reverencia: pues el mismo Hijo de Dios fue el primero, que se arrodillò á sus pies, y se los besò.

§. II.

Esta honra que Christo N. Señor hizo à los primeros Sacerdotes, y de lo que con ella encareció la alteza de aquel officio, procedió el estremo acatamiento, y reverencia que tuvieron à los Sacerdotes algunos Santos, que con luz del Cielo, conocian la alteza de su Dignidad.

Del gran Padre San Antonio cuenta San Athanasio su Discipulo, que siendo, como era, tan nombrado, y estimado, en todo el mundo, à quien los Emperadores, y Principes estimabá, y respetaban tanto, y se tenian por dichosos de ser sus amigos: y aun las bestias fieras le obedecian, y tenían respeto, y hasta los mismos Demonios, le temian, y obedecian. Este tan Venerable Patriarca, tenia tanto respeto ai estado Sacerdotal, que en viendo à qualquier Sacerdote, se hincaba de rodillas, y no se levantaba, hasta que le besaba la mano, y recebia del su bendicion.

De la gloriosa Santa Ca-

El respeto que tuvieron à los Sacerdotes algunos Santos.

Athana.
in vita S.
Antonij.

Antonin. 3.
p. hist. tit.
23. c. 14.
Bonav. in
vita S. Frã-
cis.

talina de Sena, cuenta San Antonino, que quando veia algun Sacerdote, besaba la tierra por donde passaba. ¶ Y del Serafico Padre San Francisco escribe San Buenaventura, que era extremada la reverencia, y acatamiento que hazia à los Sacerdotes, y por esto nunca èl se atrevió à serlo.

De mas desto, en los siglos passados, al principio de la Iglesia, quando estava mas en su punto la Fè, y la Religion, fue muy grande el respeto que se tuvo à los Sacerdotes. Aun los mismos Emperadores, y Principes del mundo los reverenciaban grandemente.

Muy sabido es el gran respeto que les tuvo à ellos, y à todo el Estado Eclesiastico, el gran Emperador Constantino, del qual entre otras cosas gloriosísimas, se refiere en los actos del Concilio Nizeno, y en la Historia Tripartita, que quando se juntaban en el Concilio, el religiosísimo Emperador estava en pie, hasta que todos los Sacerdotes se huviesen sentado: *Et tunc non aliàs sedere sustinuit, quam sacrosanctus sacerdotum chorus annuisset.* Y entònces quando te daban licencia para sentarse, tomaba vna silla baxa, y humilde, y se sentaba à los pies de todos.

Surius in
vita S. Antonin.
Archiepiscopi
Coliensis Refert
suri in
vita S. Martini:

Del Emperador Enrico se cuenta, que nunca se pudo la Corona, ni las insignias Imperiales, sin primero recibir la bendicion de algun Sacerdote.

Severo Sulpicio cuenta, en la vida del glorioso Obispo

San Martin, que le combidò un dia à comer el Emperador Maximo: el qual, aunque era Tyrano, y muy insolente, y sobervio, tuvo tanto respeto al Santo Obispo que solo èl, y vn Sacerdote su Capellan; quiso que se sentasse con èl à la mesa, y que la misma Emperatriz le sirviesse, y diese la bebida: lo qual ella hizo con gran devocion, y humildad, por ser muger muy religiosa, y devota Christiana, y dando de beber al Santo Obispo primero que al Emperador: èl aviendo bebido, diò el vaso al Sacerdote su Capellan, para que bebiesse antes que el Emperador. El qual no solo no se enojó desto, sino antes lo aprobò, y alabò mucho.

Toda esta honra procedia en aquellos tiempos, de buena consideracion, que se tenia de la gran dignidad del Sacerdote: como por el contrario la falta grande que aora ay en esto, procede tambien de falta desta misma consideracion. Fuera de que nuestros grandes pecados, y ser la vida de los Sacerdotes tan diferente de lo que debia, es causa de que los seculares nos pierdan el respeto que avian de tener. Pero esto dexemos para despues, y aora proponemos nuestro intento.



CAPITULO XV.

DE LA DIGNIDAD, Y EXCE-
lencia que tienen los Sacerdotes, por
averlas honrado Christo N. Señor con
título de amigos suyos, y co-
municadoles todos
sus secretos.

§. I.

Acabada la ceremonia de lavar los pies á los Apóstoles, luego inmediatamente se siguió la institucion del Santísimo Sacramento, y Ordenar los Sacerdotes, con aquellas palabras: *Hoc facite in meam commemorationem.* Esto mismo que yo he hecho, que es consagrar mi Cuerpo, y Sangre, y ofrecerlo en Sacrificio incruento, esto mismo hazed vosotros de aqui adelante: y para ello os doy desde aora mis vezes, y todo mi poder cumplido. Que aunque el Evangelista San Juan no refiere esto, porque los otros lo ávian referido, y porque su intento particular era referir largamente la platica que el Señor les hizo. Pero en efecto así pasó el hecho, en el qual muy claramente se dió à entender, que aquello del Lavatorio avia sido disposicion para esto.

Luego en acabandolos de Ordenar les hizo aquella gran Platica, y Sermon, que tan particularmente refiere el Evangelista San Juan: en el qual, entre otras muchas razones llenas de amor, y regalo, les dixo estas palabras: *Iam non dicam vos servos.* De aqui adelante no os llamare servos. Pues, Señor, como los

aveis de llamar? Por ventura ay titulo mas honrado en el mundo, que ser siervos vuestros? No es mas honra ser siervos vuestros, que ser Reyes, y señores de el mundo? O puede aver alguna criatura, que no pertenezca à vuestro servicio? No sois vos el Señor universal de todo? Pues como dezis, que no los llamareis siervos? ¶ No dize el Señor, que no serán sus siervos, que esto así es, que no pueden dexar de serlo, y el mismo les avia dicho poco antes: *Vos vocatis me Magister, & Domine, & benedicitis, sum etenim.* Bien hazeis en llamarme Señor, y Maestro, porque realmente lo soy: sino que puesto que seais mis siervos, de aqui adelante no os trataré yo de esta manera, porque os he puesto en estado muy alto, y de grande autoridad: y así os trataré con termino mas honrado, y familiar, como à gente à quien he descubierto mi pecho, y declarado todos mis secretos, y de quien he hecho tanta confianza: que esto es proprio de amigos muy intimos, y como à tales os tengo de tratar de aqui adelante. *Vos autem dixi amicos:* Ya os tengo de tratar como amigos.

El glorioso Doctor San Gregorio, llegado à esta palabra, no se pudo contener, sino *Gregor.*

exclamó desta manera: *O mira divina bonitatis dignatio, servi digni non sumus, & amici vocamur? quanta dignitas est hominū, esse amicos Dei!* Y señor San Cyrilo, admirado de esto mismo, dize así: *Quid lib 10. corn. maius, quid clarius, quam Christi in Ioan. 22. amicum, & esse, & appellari: excedit*

bac

Ioan. 13.

14. & 15.

Christo llama
amigos
suyos à los
Sacerdotes.

hæc dignitas naturæ humanæ terminos. Omnia enim serviūt Creatori, ut ait Psalmista, nec quidquā est, quod iugo servitutis eius non subiiciatur: quod cum ita sit servantes mandata sua, Dominus non servos, sed amicos appellat, ut amicos in omnibus tractat. Magna, & splendida ista premia sunt. Muy gran verdad es, que aqui parece que pudo llegar la dignidad de los hōbres, y el estimarlos Dios, con darles titulo de amigos suyos, y que realmente lo sean. Porque segun el comun proverbio: *Amicus est alter ego.* El amigo es como otro yo. Y assi vemos, que Jonatās hijo de Saul por aver travado muy estrecha amistad con David, le vistió sus vestiduras, y su Cintō militar, y sus armas; que parece, que quanto fae de su parte, quiso que David pareciese otro Jonatās. Esto mismo, y mucho mas haze Christo N. Señor con sus Sacerdotes, que los vistió de sus vestiduras: porque los Ornamentos Sacerdotales significan las vestiduras de Christo, de manera, que vestido el Sacerdote con aquellos Sagrados Ornamentos, es como otro Christo. Pero pásala el Señor adelante, y haze lo que Jonatās no pudo hazer, y es: que no solo les dà sus vestidos, sino comunicales su proprio Cuerpo, y Sangre, en el Santísimo Sacramento: mediante el qual se vne con cada vno dellos, tan estrechamente, que de los dos se haze vna misma cosa: para que ya no se diga que el sacerdote es otro Christo, sino que en cierta manera es el mismo Christo: pues es verdad

que èl està en Christo, y Christo està en èl, y que vive por Christo, como lo afirmò el mismo Señor, y quedò declarado arriba, en el capitulo onze.

De mas desta honra, que es incomparable: en esta palabra de aver Christo N. Señor dado à los Sacerdotes titulo de amigos suyos, encerrò vn tesoro de inestimables riquezas Divinas. Porque verdadero es el proverbio que dize: *Amicorum omnia sunt communia*: que entre los verdaderos amigos no ay cosa partida: lo que es del vno, es del otro: y por consiguiente, haziendo Christo à los Sacerdotes sus amigos, los haze dueños de todas sus riquezas, y tesoros. Y realmente es assi, que vn Sacerdote quando dize Misa, tiene en su mano, y à su disposicion, todo el tesoro de los meritos de Christo, para repartirlo, y aplicarlo à quien quisiere: pues puede aplicar à su voluntad el Sacrificio, en el qual se contiene toda aquella riqueza. Y la señal que el Señor les diò desta nueva amistad, y familiaridad, fue, desde entonces, sentarlos à su Mesa, y darles à comer de su mismo plato. ¶ No se entienda esto de la mesa material, y ordinaria, que en essa siempre avian comido con el Señor: y tambien comian con èl los Publicanos, y Fariseos: sino de la Mesa del Santísimo Sacramento, por el qual los haze participâtes del manjar con q̄ èl mismo se sustenta segun su Divinidad. Y esta fue la mayor muestra de amor, y familiaridad que

stus, ait, v̄ omnes Fideles non dicatur corpus Christi, quia sunt ipse Christus, tam maiores, quam minores.

El provecho que se encierra en ser amigos de Christo,

1. Reg. 18.

Ita August. & Glos. in 1. Cor. 12. supra illo verbo ita, & Christi

les pudo dár, y el mayor, y mas regalado favor que les pudo hazer.

Esther. 5. Aquel gran privado del Rey Assuero llamado Aman, estaba tan ufano, de vna vez que el Rey le combidò à comer consigo, y con la Reyna, que contando à sus parientes las mercedes, y favores que el Rey le avia hecho, conser muchos, y muy grandes, este solo estimò en mas que todos; y así añadió: Sobre todo esto, la Reyna me ha combidado à comer à su mesa: *Et cras cum Rege pransurus sum.* O combite, y combite! Mesa, y mesa! Favor, y favor! O Padres, y señores, quan justo es, que sepamos estimar esta merced que nos haze aquel gran Rey de la gloria, de sentarnos à su Mesa, y tal mesa, y que no nos quepa el gozo en el coraçon, pues cada dia que amaneca, podemos dezir con gran contento, y alegria espiritual: *Hodie cum Rege pransurus sum,* oy me tengo de sentar à comer con el Rey de la gloria.

Queriendo el Rey David, mostrar la grande amistad que avia tenido con Jonatás haziendo alguna gran merced, y favor à su hijo Miphiboset: no hallò otro mayor, que hazerle continuo combidado de su mesa, y así le dixo: *Tu comedes panem in mensa mea semper.* Y este mismo

2. Reg. 9. premio mandò en su testamento à su hijo Salomon, que diese à los hijos de Bercellay, por vn gran servicio que le avian hecho, en ocasion de gran necesidad: *Erunt comedetes in mēsa tua.*

8. Reg. 1. Pero qué tiene que ver todo es-

to, con la merced, y favor que Christo haze à los Sacerdotes, de que cada dia se sienten con él à su Mesa, à comer aquel Pan de vida, y sobrestubstantial, del qual se sustentan los Angeles del Cielo, y el mismo Dios? Y así como favor muy grande, y en premio de la fidelidad con que avian perseverado los Santos Apostoles en su compañía, y en todos sus trabajos, les dize el Señor: *Ego dispono vobis, sicut disposui mihi Pater meus Regnum, ut edatis, & bibatis super mēsam meā, in Regno meo, & sedeat in super thronos, iudicātes duodecim Tribus Israel.* Las quales palabras las dixo Christo à sus Discipulos, en esta misma ocasion, acabandolos de Ordenar Sacerdotes: y así parece les viene bien propria esta declaracion. Así como mi Padre me dispuso à mi el Reyno, y me libró toda mi herencia, en comer con él à su mesa, y sustentarme de su Divinidad, así yo os dexo à vosotros esta misma mejora, que como mis amigos, y familiares, en este Reyno mio de la Iglesia Militante, os sentéis à mi mesa, y comáis deste mismo manjar: aunque guisado, y aderezado en diferente manera, conforme à vuestra capacidad, y à la condicion de vuestro estado: y juntamente con esto, que os sentéis en vnos Tronos de grande autoridad para juzgar todos los hombres del mundo, en las causas mas graves que ay en él, que son perdonar pecados, y absolver dellos: que es el otro poder, y autoridad que diximos primero, que anda junto

con el Sacerdocio. Al fin fue merced soberana, y favor grandísimo, darles Christo este título de sus íntimos amigos, y familiares, y darles juntamente vna prenda, y muestra tan grande de esta amistad, como es hazerlos de su mesa, y de su plato, y darles su mismo manjar.

§. II.

La razon q̄ Christo dió de llamar sus amigos á los Sacerdotes.

Como manifestó Christo á sus Discipulos todo lo que oyó de su Padre.

Sobre todo lo dicho, confirman, y encarecen mucho la grandeza deste favor, y merced, las palabras que se siguen, y la razon que Christo nuestro Señor dió, de averles dado nombre de sus amigos, y averlos de tratar como á tales: *Quia omnia quaecumque audivi à Patre meo, nota feci vobis.* Porque todo quanto yo oí de mi Padre, os lo he manifestado. Palabra es esta, que tiene mucha dificultad. Porque como es posible, que Christo manifestasse á sus Discipulos, todo lo que oyó, y aprendió de su Padre? El Hijo oyó, y aprendió del Padre todo quanto él sabe; porque en la generacion eterna, le comunicó toda su Sabiduria infinita; y en la generacion temporal, por la ciencia infusa, y mucho mas por la ciencia bienaventurada, se le manifestó á aquella Santísima Humanidad, todo quanto el Padre sabe, por la ciencia q̄ llaman los Theologos *scientia visionis.* Pues cómo fué posible, que Christo enseñasse todo esto á sus Discipulos, hombres mortales, y passibles, y tan incapaces, y rudos, como eran? Especialmente, que el mismo Se-

ñor les dixo luego, que les faltavan por aprender otras muchas cosas, que no se las enseñava; porque no tenian capacidad para aprenderlas. Pues como dize aora, que todo quan o sabe les ha manifestado? Es palabra muy dificultosa de declarar. Y los Santos Doctores le han dado varias declaraciones.

Los Santos Griegos declaran aquella palabra *Omnia*, que se a de entender, no absolutamente, sino en sentido acomodado; esto es, todas las cosas, que es posible, y conveniente, que sepais, segun la condicion, y estado presente. Y con esta declaracion se libran de la dificultad, y queda la sententia llana, y facil; pero muy limitada, y corta, respecto de lo que parece significan las palabras. Los Santos Latinos dicen, que aquella palabra *Feci*, que es de preterito, se ha de tomar por futuro: porque quando les diesse el Espíritu Santo; en todo el discurso del siglo, les manifestaria todo aquello, que su Padre le enseñó para que les manifestasse.

Mas si bien se consideran todas estas declaraciones, tienen sus dificultades, y replicas, y con todas ellas no parece, q̄ el entendimiento se satisfice, ni da por contento: ni parece, que hincen todo lo que quiere dezir aquellas palabras, y lo que dellas se concibe, por ser, como son, muy generales, absolutas, y encarecidas. Y así sin perjuizio de las declaraciones dichas, que por ser de los Santos, se les debe mucho res-

*Chrysof.
Theophilact.
Euthym.*

*August. sup
hunc locū
Epist 57
et lib. d
Agone
Christiana,
cap. 9
Beda sup.
hunc locū,
et alij.*

Otra declaración al propósito presente.

pero, y veneracion: podrèmos aplicar à aquellas palabras otra declaración, acomodada à propósito de lo que vamos hablando: y parece les viene bien propia, consideradas las circunstancias del tiempo, y ocasion en que Christo N. Señor las dixo à sus Discipulos, que fue acabando de ordenarlos Sacerdotes, y darles el Santissimo Sacramento. Y fue dezirles: Yà de aqui adelante os trataré como à verdaderos, y familiares amigos: porque todo quanto mi Padre me enseñó, y comunicò en la generacion eterna, q̄ es toda su Sabiduria, y junto con ella todo su Poder, y Magestad, y los demás atributos: porque todo està junto, y es vna misma cosa: y finalmente su misma Efencia, y Divinidad: Todo esto, juntamente con la Humanidad, que despues recibí de mi Madre, todo os lo he comunicado, y manifestado: no por palabra, q̄ esso no es posible, ni vosotros sois capaces de oirlo, sino por obra, dandoos el Sacramento de mi Cuerpo, y Sangre, y poder para consagrarle: porque con esto os doy todo quanto mi Padre me diò à mi. Y en esto mismo os doy, la cosa que mas os puede manifestar la Sabiduria, Poder, Bondad, y Misericordia, y las demás perfecciones, y atributos Divinos, de quantas Dios ha hecho. Y por esta causa os digo, que todo quanto oí de mi Padre, os lo he manifestado en solo este hecho. ¶ Pues conforme à esto, haziendo el Señor à sus Discipulos tã soberana mer-

ced; y dandoles tan gran noticia de sí mismo, y de sus mayores secretos, con razon les dize: Yà no os llamarè siervos, sino amigos, pues os he manifestado mi coraçon, y todo quanto mi Padre me enseñó, y comunicò à mi.

Y favorece mucho à esta declaración, ver, que la Santa Iglesia vña destas mismas palabras, en seme: ante ocasion, que es al tiempo, que Ordena à los Sacerdotes: en acabandolos de Ordenar, y en dandoles el Santissimo Sacramento, les dize el Obispo en nombre de Christo N. Señor: *Iam nõ dicã vos servos, quia servus nescit, quid faciat Dominus eius: vos autem dixi amicos, quia omnia que audivi à Pater meo, nota feci vobis*. Significando en esto la alteza de estado à que los levanta, y la amistad, y familiaridad, que desde alli adelante han de tener con el mismo Señor. Y que la prenda, y muestra de esto, es averles dado su Cuerpo, y Sangre, y dado poder para contagrarle: con lo qual les manifesta, y comunica todos los secretos Divinos, y todo quanto su Padre le comunicò à el.

Todas las cosas dichas, y cada vna de ellas, son muy grandiosas, y encarecen mucho la alteza, y excelencia de la Dignidad sacerdotal: pero quedan muy mal declaradas, porque yo no he sabido encarecerlas: ni ay palabras, que basten à dezir lo que dellas concibe el entendimiento, si cõ atencion se pone à considerarlas: y así bastará aver

Ex Pontificali Rom.

aver apuntado los conceptos, y dado materia, para que se pueda hazer dellos consideracion.

CAPITULO XVI.

QUE A LOS SACERDOTES EN el Juizio de Dios, se les ha de pedir muy rigorosa cuenta, à medida de la alteza de su oficio, y Dignidad: y que los que faltaren à esta obligacion, seràn con mucho rigor castigados.

§. I.

Todo lo dicho hasta aqui, y otras muchas cosas, que se pudieran dezir, para declarar la Magestad, y grandeza de la Dignidad Sacerdotal; ha sido hazer el cargo à los Sacerdotes. Porque dezir, que tienen oficio; y Dignidad mas que de hombres, y mas que de Angeles, y Serafines, y que se comparan con la Sacratissima Virgen Maria, y que se llaman, y son hijos de Dios, y que cada vno es vn Christo, ò vn Dios en la tierra; y averles hecho el mismo Christo tanta honra, y tan gran favor, como hazerlos, no solo de su Camara, sino de su Mesa, y de su plato, y contarlos por sus intimos, y familiares amigos, y como à tales averles descubierto su pecho, y manifestadoles todos sus secretos; y otras cosas tales como estas, que arriba quedan declaradas. Todo esto es cargarles obligacion, de correspondèr à tantos beneficios, y favores, y à tan grande alteza de estado.

Para lo qual se debe mucho considerar, que Dios N. Señor, quanto es largo, y liberal en hazer mercedes; tanto es estrecho, y rigoroso; y (si así se puede dezir) escafo, y delicado, en pedir cuenta, y razon dellas: y que esta cuenta no vá à carga cerrada, sino por su peso, y medida, que así le dize el Sabio en los Proverbios: *Pondus, & statera iuncta iudicia Domini.* De manera, q̄ à quien mas le huvieren dado, mas le pediràn; como lo dixo Christo N. Señor en el Evangelio: *Cui multum datum est, multum queretur ab eo: & cui commendaverunt multum, plus petent ab eo.* Y por esso dize Señor San Geronymo, que el dia del Juizio sera muy mas estrecha la cuenta, y mas rigoroso el castigo de los Sacerdotes; que el de los demas del Pueblo: *vulgius in die iudicij, tamquam Gith, & minimum corripitur virga, & baculo: Sacerdotes autem magnis supplicij torquebuntur: & hoc Domini fiet iudicio qui ostendit in cunctis mirabile consilium suum, & iusticie veritatem, ut qui plus acceperant, plus exigatur ab eis.* Y así está puesto en practica en el Evangelio, en aquella Parabola de los Talentos: q̄ al siervo, à quié avia dado dos, al tiempo de la cuenta dió otros dos de ganancia: y al que avian dado cinco, dió otros cinco, y quizá si diera dos, como dió su cópañero, no le premiáran, ni alabaran, sino le castigáran, ò se los quitaran, como hizieron al que avia recibido vno, porque no dió otro de ganancia: porque esta cuenta vá

Quanto Dios es largo en hazer mercedes, tanto es rigoroso en pedir cuenta de ellas.

Prov. 16.

Luca 11.

Hier. sup. Isai. 32.

Mas rigorosa cuenta se pedirà à los Sacerdotes, q̄ à los demas
Matth. 25.

por

Dav. 5.
Exemplo
muy teme-
roso.

por su peso, y medida, como acabamos de dezir.

Temerosissimo fue el caso, que cuenta la Sagrada Escritura, aver acontecido en Babilonia al Rey Baltasar: q̄ aviendo hecho vn solemnissimo combite, y fiesta à los Grandes de su Reyno, al fin de la cena, vieron vn̄ mano, q̄ escriviò ciertas letras en la pared, y desapareció, y aunque esto les causò à todos grande turbacion, y temor, mayor lo causò despues, no hallar se quien supiesse leer las letras q̄ quedaron escritas, hasta que el Profeta Daniel, cò luz del Cielo, las leyò, y declarò: y eran tres palabras Caldeas, q̄ dezian afsi: *Mane, Thecni, Phares*, que significan: *Numerus, Appensio, Divisio*. Y la declaracion fue esta: *Numeravit Dominus Regnum tuum, & complevit illud*. Ha contado Dios todos los passos de tu Reyno, y ha se determinado que se concluya, y acabe: *Appensus es in statera, & inventus est minus habens*. Ante pesado, y puesto en vna balança, y hallase, que te falta algo para cumplir el peso de tus obligaciones. Y por tato: *Divisum est Regnũ tuum, & datus est Medijs, & Persis*. En pena, y castigo de lo q̄ te falta, te mandan privar del Reyno, y de la vida, no solo temporal, sino de la eterna. ¶ Pesaron al por Rey, y pusieron en su balança la Corona, y el Cetro, y las bazillas de oro, y plata, las rentas, los vassallos, la honra, y autoridad, el mando, los regalos, y todas las demàs cosas, q̄ acompañan al estado del Reyno; y

como todo esto pesava tanto, no llegò la virtud, agradecimiento, y correspondencia, à pesar tanto como elloy; y afsi por peso falso, le condenan, y echan a mal.

§. II.

Harto temerosa cosa es, saber que v̄n con tanto rigor como este las cosas, en el juicio de Dios. Que pesen à los hombres, como se pesa el oro, ò (como declara la Glossa) de la manera que se pesa vna moneda, y se examina, para ver si tiene todo el peso y quilates que debe, conforme à su Ley, y que en faltandoles vn adarme, para cùp̄ir con el peso de todas sus obligaciones, los condenen por pesos falsos! Por esto al glorioso Arcangel San Miguel (que segun la tradicion de la Iglesia, y segun se le canta en su officio, es el que recibe las Almas quando salen desta vida) lo pintan cò vn peso en la mano, para significar, q̄ en cerrando el hombre los ojos, llevan su alma al Fiel, ò al Contraste, para que la pele, y vea si tiene todos los quilates, q̄ ha de tener, conforme a las obligaciones de su estado. ¶ Entonces, Padres mios, verèmos, què tanto pesa la Cavallia, que nos pusieron, quando nos Ordenaron de Missa, con las obligaciones, que cuelgan della. ¶ Entonces conocerèmos bien, què tanta es la autoridad, y Dignidad de ser Sacerdotes, quando se pida tan rigorosamente la correspondencia, y el descargo.

En el Juicio de Dios v̄n las cosas cò mucho rigor.

Bien

Bien considerado tenia esto vn Varon santo, y de gran espíritu, que fue el Maestro Avila: el qual, diziendole, que avia muerto vn Sacerdote mozo, recién ordenado, preguntò si avia comengado à dezir Missa: y como le respondiessen, que avia dicho vna sola, dixo el con gran sentimiento: *Mucho lleva de que dár cuenta.* Por muy cierto tengo, que dixo vna gran verdad: y que es rigorosissima la que se pide deste oficio. Y así será muy gran discrecion considerar aora con tiempo, y entender, q̄ todo se ha de poner en la balança: y que no nos han de pesar a nosotros con el peso comun, y ordinario de la Plaza, sino con el peso sagrado del Santuario, como a gente sagrada, y dedicada al culto Divino.

El peso del Santuario era la mitad mayor, que el comun del Pueblo.

Y es de advertir, que el peso del Santuario era mucho mayor, que el del Pueblo: y segun la mas verdadera cuenta, era la mitad mayor: de manera, que la que en la Plaza, y para los vnos comunes era libra entera, y cabal, en el Santuario no era mas de media: y lo mismo de los talentos, y modios, y de las otras medidas. Por que en realidad de verdad, toda esta ventaja se requiere que haga el Sacerdote à la demás gente del Pueblo. ¶ Por esto advirtió bien Origenes: q̄ quando huvo de passar el Pueblo de Israel por el Rio Jordan, mandò Dios, que los Sacerdotes llevassen el Arca en ombros, y que ninguno otro, por de alta dignidad q̄ fuesse, aunque fuesse el mas principal del Pueblo,

se llegasse cerca: sino q̄ huviesse entre el Pueblo, y el Arca, por lo menos dos mil passos. ¶ Qué cosa es el Sacerdote (dize San Gregorio) sino vn Arca del Testamento, donde se guarda el Manà, y las Tablas de la Ley? Pues entre el Sacerdote, y el Pueblo, ha de aver toda esta distancia: que la vida, y conversacion de los legos, por muy aventajados que sean, no llegue con dos mil passos à la perfeccion de los Sacerdotes. Y así, por gran desventura, y desastre, dize el Profeta, que vendría el estado de aquella Republica à tanto mal, y tan gran perdicion, que fuesen los Sacerdotes como la gente del Pueblo: *Erit sicut populus sic Sacerdos.* ¶ Ay de nosotros (dize San Bernardo, y mucho mejor lo puedo dezir yo!) pues ya ha llegado à tanto el mal, q̄ podemos dezir: *Non sicut populus sic Sacerdos*; pues vemos muchos legos, y gente popular, que tienen mas virtud, y perfeccion, que los Sacerdotes, entre los quales se hallan muchas vezes vicios, y faltas, quales no se hallan en la gente mas ordinaria del mundo. Grandissima lastima, y confusion nuestra es, ver tantos legos, no solo hombres, sino mugeres, que nos hazen tantas ventajas en virtud: ver tantas personas seglares, tan religiosas en sus vidas, tan devotas, tan dadas à la oracion, y al recogimiento, y a otros muchos exercicios de virtud, y perfeccion, y ver por el contrario tantos Sacerdotes, tan seglares, tan exteriores, tan materiales, y tan ol-

Gran mal es no ser los Sacerdotes mejores, que la gente ordinaria. *Isaie 24.*

Orig. hom. 9
in Iosue 3.

olvidados de estos mismos exercicios, que eran propios de su estado: y que la ventaja, que nosotros aviamos de hazer à los seglares, esta misma vemos, que nos llevá ellos à nosotros. ¶ Con razón siente esto S. Chrysostomo, en cuyo nombre se escriven los Comentarios imperfectos sobre S. Matheo, dõde dize: *Vere magna confusio est Sacerdotum, & omnium Clericorum, quando laici inveniuntur fidiiores, ac iustiores, quando autem non sit confusio, esse alios inferiores laicis, quos etiam esse aequales, magna confusio est?* Y lo mismo dize el gran Padre S. Geronimo, por estas palabras: *Qualis edificatio erit discipuli, si se intelligat magistro esse maiorem? Unde Presbyteri, & Diaconi, debent magno opere providere, ut cunctum populam conversatione, & sermone precedant: qui vehementer Ecclesiam Dei destruit, meliores laicos inveniri, quam Clericos.*

En efecto, à esta medida nos han de pedir la cuenta, y con este peso nos han de pesar: y en verdad, que si nos falta algo para cumplir el peso de nuestras obligaciones, que nos digan lo que al Rey Baltasar: *Appensus es in scatera, & inventus es minus habens, y por tanto divitum est Regnum, & datum est Medis, & Persis.* El Reyno, y el premio, que estava para vos, se manda dar à otro, q̄ cumplid mejor vuestras obligaciones: que es el castigo, con que amenazò Christo N. Señor, diziendo: *Auferetur à vobis Regnum Dei, & dabitur genti facienti fructus eius.* Quitaros han el Reyno, y el premio, q̄ es-

tava aparejado para vos, si hizierades bien vuestro oficio, y daràlo à la gente, que huviere hecho frutos dignos de tal premio. A quaiquier gente de por ai, dize, q̄ se darà el premio del Sacerdote; y con razon, porque, como dize S. Geronimo: *No dignitas, sed opus dignitatis Sacerdotes salvare consuevit.* No es la Dignidad Sacerdotal la que salva à los Sacerdotes, sino la virtud, que corresponde à la Dignidad. Dios no es aceptador de personas, ni premia en su Juizio el caracter, ni el oficio, ni la Dignidad Sacerdotal, sino los meritos, y virtudes. Y donde quiera, que hallare meritos de Sacerdote, darà premio de Sacerdote. Y así el mismo Chrysostomo, despues de las palabras referidas arriba, añade estas, que le siguen: *Laicus in die iudicii stolam Sacerdotalem accipiet, & à Deo Chrisinate ungitur in Sacerdotem: Sacerdos autem peccator spoliabitur Sacerdotis dignitate.* Que muchos Sacerdotes seràn en el Juizio de Dios degradados de su Dignidad; y muchos legos seràn premiados como Sacerdotes. Y será cosa muy triste, aver vn hombre vivido en el mundo muy honrado, con el oficio, y Dignidad de Sacerdote: y q̄ legado al Juizio de Dios, no le passen por Sacerdote, sino le degraden, y le condenen à las Galeras del Inferno, con los picaros, y gente vil del mundo: y den el premio, y la Corona, que estava para él, à vn pobrecillo, y à vna pobrecilla, que sin ser Sacerdotes, tuvieron mas virtud, y mas religion,

El premio, que se avia de dar al Sacerdote, se darà al que huviere tenido virtud de Sacerdote, aunque no lo sea.

Hieron. sup. Sopho. 3.

Autor imperfecti, ubi sup.

Chrysost. hom. 40. imperfecti.

Hieron. in cap. 2. ad Titum.

Matth. 21.

gion, y mas oracion, que él, y firvieron mejor, y honraron mas à Dios, que eran las cosas convenientes à Sacerdote.

Apos. 3.

¶ Por tanto, será gran discrecion tomar el consejo, que dió el Evangelista San Juan de parte de Dios, al Obispo de Fildelfia: *Scio quia modicam habes virtute, ecce venio cito, tene quod habe, ut nemo accipiat coronam tuam.* Verdaderamente, Padres, así es, con gran verdad lo podemos confesar, y es justo q̄ lo confesèmos, y reconozcamos, q̄ tenèmos muy poca virtud, para el oficio de Sacerdotes: y tambien es verdad, que muy presto vendrà nuestro Señor Jesu Christo à juzgarnos. Porque, aunque el Juizio univèrsal, no sabemos quando sera; pero el particular de cada vno, sabemos que será muy presto, porque ha de ser en el punto, que muriessemos, y esso vemos, quan por la polta le acerca, y quando menos pensarèmos, nos verèmos en él: que cada dia vemos morir à nuestros vezinos, y amigos, y muchos de repente, sin poderle confesar, ni encomèdar à Dios. Pues tomèmos este consejo, y guardèmos bien lo q̄ tenèmos, guardèmos nuestro Sacerdocio, cumplàn nos las obligaciones de nuestro Estado: *Ne alius accipiat coronã nostram.* No nos hallèmos al mejor tiempo sin Corona de Sacerdotes, que nos aprovecharà poco aver traído Corona en esta vida, si en el Juizio nos la quitan, y la dãn à otro.

CAPITULO XVII.

AMONESTACION A LOS SACERDOTES, para que procuren corresponder à sus obligaciones, y escusar el castigo, que les està aparejado, si no lo hizieren: con algunas sentencias muy graves de los Santos.

§. I.

CONsiderando el Bienaventurado San Gregorio el rigor de la cuenta, que avemos dicho, y hablando con los sacerdotes en un sermón, les amonesta muy gravemente, que procuren correspondèr à las obligaciones de su oficio, y prevenir con tiempo la cuenta, q̄ despues les han de pedir, y dizeis estas palabras: *Vincamus verbemeter fratres charissimi, & curemus, ut conveniat actioni nostrae ipsi ministeriũ nostrũ de nostra quotidie relaxatione cogitemus, consideremus sine cessatione quid sumus: (nempe Sacerdotes) pensemus negotium nostrũ, pensemus pondus, quod suscepimus: faciamus quotidie nobiscum rationes, quas cũ iudice nostro habebimus.* Por cierto, q̄ tiene mucha razon, y que será muy gran cordura, aviendo de dár cuenta tan rigorosa, y estrecha, y de tanto recibo, procurar tenerla bien prevenida, porque no nos halle desapercibidos: espècialmente, q̄ el mismo juez nostiene avilados, q̄ ha de venir à la hora, que menos pensarèmos: *Estote parati, quia qua hora non putatis filius hominis veniet.*

Greg. bo.
17. in
Evangel.

El mismo S. Gregorio en otro

Gran cordura es prevenir la cuenta, q̄ avemos de dár.

Greg. hom. 9
in Evang.

otro lugar, declarando la Parábola de los talentos, dize vnas palabras muy notables, en que refume todo lo que queda dicho deste punto: *Santum Evangelium fratres charissimi, sollicite considerare nos admonet, ne nos, qui plus ceteris in hoc mundo accepisse cernimur, ab autore munni gravius inde iudicemur: cum enim augetur dona, rationes etiam crescunt donorum.* Con razon dize, q̄ esta consideración nos debe causar sollicitud, y congoja, y aun quitarnos el sueño: no nos acaezca, que el auernos Dios aventa a lo tanto en esta vida, sea para tener despues mas estrecho juicio, y mas rigoroso castigo: y el estar tan altos en el estado, para dar mayor caída: pues tanto será ella mayor, quanto el estado que tenemos es mas alto, y la dignidad mas excelente. Porque, como dize S. Bernardo: *Si altiores, et non meliorem esse delectat, non premium, sed precipitium expectamus.* El estar altos en el estado, y dignidad, ya hemos dicho, que es mas de lo que se puede dezir, y que es lo mas alto de la Iglesia: lo que importa es, mirar bien, si a esta alteza de estado, corresponde alteza de vida, y costumbres; porque si no, no ay que esperar premio, sino temer vna gran caída. Y así como el que cae, quanto estava mas alto, tanto es la caída mas peligrosa: así lo es peligrosísimo caer los Sacerdotes de la santidad de vida, que requiere su estado. Así lo afirma S. Gerónimo, diciendo: *Grandis dignitas Sacerdotum, sed grandis etiam eorum peccent: late-*

Hier. lib. 13
in cap. 43.
Ezech.

mur ad ascensum, sed timeamus ad lapsum: non est tanti gaudij excelsa tenuisse, quamti maroris de sublimiori corruisse. Y lo mismo confirma S. Agustín en vna epístola referida en el Decreto, donde dize: *Sicut nihil est in hac vita beatius Presbyteri dignitate, si eo modo militetur, quo Imperator noster Christus iubet: ita nihil est apud Deum tristius, miserabilius, et damnabilius: si perfunctorie, atque adulatorie res agantur.*

Con la misma sentencia concuerda el glorioso S. Ambrosio en el Libro de la Dignidad Sacerdotal, por estas palabras: *Sicut nihil est Sacerdote excellentius, sic nihil est miserabilius, si de sancta vita periclitetur, si Sacerdos in crimine teneatur: quia ut levius est, de plano corruere, sic gravius est, de sublimi cadere dignitates, quia ruina quae de alto est, graviori casu colliditur.* Debeie notar mucho aquella palabra: *Si de sancta vita periclitetur.* Porque en el Sacerdote, por gran caída se debe temer, de dezir algo de la santidad de vida, q̄ pide su estado, y no tener la perfección que requiere. No es estado, q̄ consiente mediocridad, y vna vida passadera, como otros estados inferiores, y de menor obligacion: sino que, en no siendo el Sacerdote muy santo, y perfecto en la virtud, o muy deseoso, y pretendiente de esta perfección, le corre gran peligro desta caída, que se ha dicho, por el rigor grande de la cuenta que le ha de pedir, conforme a la alteza de su estado.

Y segun esta doctrina, podemos bien aplicar a los Sacer-

Aug. epist.
148. et re-
refertur C.
ante omnia
40. dist.

Ambr. lib.
de Dignit.
Sacerd. c. 3.

En el Sacerdote, no
ser santo,
es mucho
mal.

dotes, la semejança, y significacion de aquellas dos cestas de higos, que vió el Profeta Jeremias. Que por averlas visto à la puerta del Templo, podemos entender por ellos los Sacerdotes, cuyo oficio es asistir en la Iglesia al Culto Divino: de los quales, preguntado el Profeta, què le parecia? dixo: Que los vnos erà buenos, y los otros malos: y q̄ los buenos erà mui buenos en gran manera, y los malos eran por extremo malos, que no se podian llegar à la boca. Esto mismo passa en nuestro caso, que así como no ay en el mundo cosa mejor, q̄ vn Sacerdote santo, y virtuoso, que vive segun la condicion de su estado, y oficio; así por el contrario, no ay cosa peor, ni mas aborrecible en los ojos de Dios, que aquellos, que olvidados del estado, y dignidad, que tienen, y de los exercicios, y ocupaciones, que corresponden à esse oficio, viven relajadamente, entretenidos en ocupaciones seglares, y profanas, como si fuesen puramente legos: de los quales dixo bien el Papa Simacho, en vn capitulo del Decreto: *Vilissimus computandus est, qui est honore praestantior, nisi etiam praecellat scientia, & dignitate.*

§. II.

Mucho temor nos debe poner vna revelacion, que refiere el Santo, y Venerable P. Dionysio Cartuxano, en el Libro de las quatro Postimerias, donde dize: Que à vn seruo de Dios le fueron

mostradas en visió las penas del Purgatorio: entre otras muchas cosas, que vió admirables, reparò mucho en vna, que aviendo visto muchas gentes de todos estados, solo de Sacerdotes vió muy pocos; y preguntando la causa desto al Angel, que se lo mostrava, le respondió: Que de los Sacerdotes algunos erà muy buenos, y estos, ò se iban luego al Cielo, ò estavan muy poco en Purgatorio: y los demàs, q̄ dezian de essa gran bódad, especialmente si se desmandavan en vicios deshonestos, por el gran agravio, que hazen à la alteza de su oficio, en pena de su ingratitude, pocas vezes permitia Dios, que hiziesen verdadera penitencia; y así de los tales se condenavan muchos.

Y porque no parezca, que se dize esto con poco fundaméto, referirè vnas palabras del gran Padre S. Juan Chiristostomo, que todas las vezes que las leo, y aora que las escribo, me atemorizan, y hazen temblar, por ser de vn Santo tan alumbrado con luz del Cielo, que se puede, y debe creer, que no las dixo sin mucho fundamento; y son estas: *Non temere dico, sed ut affectus sum, ac sentio: non arbitror inter Sacerdotes, multos esse qui salvi fiant, sed multo plures, qui pereant, in causa est, quoniã res excelsũ requirit animũ, & in numeris oculis, illis opus est vndique. Debent ponderare la salva, que haze primero: Non temere dico. No piense nadie, que hablo à mi alvedrio, y sin fundamento, sino que digo lo que siento, y tengo bien sabido.*

E do.

Chris. hom. 2. in act. Aposto. Temerosa sententia.

Jerem. 24.

Cap. Vilissimus 1. q. 1.

Dion. Cart. lib. de quatuor novis.

do. Y a cada vno de nosotros lo sentiria de la misma manera si lo mirasse bien, y desapasionadamente. Si considerásemos todo, lo dicho de la excelencia del oficio Sacerdotal, y lo que se ha de dezir, de la santidad, y perfeccion que requiere, y el rigor con que se les ha de pedir cuenta conforme al recibo: y por otra parte mirámos nuestras vidas, y costumbres, exercicios, y ocupaciones, y la poca virtud, y aprovechamiento, y estudio de perfeccion, no nos espantarémos de que nos digan, que se salvan pocos, sino de q̄ se salven algunos. Y con esta admiracion preguntáremos lo que preguntaron los Santos Apostoles: *Quis ergo poterit saluus esse?* Y nos responderémos lo mismo, que el Señor les respondió à ellos: *Apud homines hoc impossibile est, apud Deum autem omnia possibilia sunt*: si à las fuerzas humanas se dexáse, ninguno podria corresponder à tanta obligacion; mas la gracia de Dios todo lo puede, y esta no se niega à ninguno, que hiziere lo que es en sí, y se ayude de su parte.

La diligencia, y cooperacion nuestra, es la que se nos pide, y amonesta.

2. Cor. 1.

Esta diligencia nuestra, y cooperacion con la gracia de Dios, es la q̄ se nos pide, y desta nos amonesta con muy graves palabras nuestro gloriosísimo Padre S. Pedro en su Canonica, diciendo: *Quapropter fratres, magis satagite, ut per bona opera certam vestram vocationem, & electionem faciatis: sic enim abundanter ministrabitur vobis inuitus in aeternum Regnum Domini nostri, & Salvatoris Iesu Christi.* Ponga-

mos, Padres, en esto toda la diligencia, y todas las veras posibles: pues en ninguna cosa se emplean tan bien, y ninguna se debe tomar con tantas como esta, ò por mejor dezir mas verdad, todas las demás son de burla. Y toda esta persuasion, y fuerza encierra aquella palabra: *Magis satagite*, que no nos contentémos de procurar esto con vna mediana diligencia, y con algunas veras, sino con todo el conato posible. De suerte, q̄ à los que les pareciere, que ya procuran corresponder à su obligacion, y no se descuidan de este, à estos mismos les dize: *Magis satagite*, q̄ lo procuran có mas, y mas diligencia, y pongan mas, y mayor estudio: que ninguno es sobrado en cosa tan importante, como es asegurar, y hazer cierta nuestra vocacion. ¶ Llamónos Dios, y escogiónos de todo el mundo, para estado tan alto, y oficio de tanta dignidad, como es el Sacerdocio: y esto no cierto para q̄ nos condenásemos; q̄ no quiere la muerte del peccador, ni es de su voluntad la perdición de los hombres: sino para darnos tambien premio de Sacerdotes en el Cielo, si nosotros no lo desmerecemos por nuestra culpa. Queda à nuestra cuenta asegurar esta vocacion, y eleccion, correspondiendo con buenas obras, y exercicio de virtudes, y con la perfeccion proporcionada à la alteza del estado, q̄ tenemos: porque con esto se nos dará entrada en el Reyno eterno de N. Señor Jesu Christo.

Amen.

TRA-



TRATADO II.

DE LA SANTIDAD, Y PERFECCION DE vida, con que deben los Sacerdotes corresponder à la alteza de su estado: y de algunas virtudes particulares, que les son mas proprias.

CAPITULO PRIMERO.

DEL ALTISSIMO GRADO DE VIRTUD, Y SANTIDAD, QUE requiere el Oficio Sacerdotal, colegido de todo lo que arriba queda dicho.



SIENDO, como es, tan gran verdad todo lo dicho en el Tratado precedente, de el rigor grande, con que se ha de pedir cuenta à los Sacerdotes, y la alteza de virtud, y santidad, que requiere su estado, será justo procurar, como pudieremos, y supieremos, declarar en particular, que grado de virtud, y perfeccion es el que se les pide, para que así sepan como podrán corresponder a su obligacion. Y para colegir esto, bastará discurrir por todo lo dicho arriba, porque dello reducido à dos premisas, en buena

consequencia se sigue, el grado de virtud, y perfeccion, que deben tener. ¶ La primera premisa es, que el Sacerdocio es la mas alta Dignidad, y la cosa mas excelente de todo quanto Dios ha puesto en la naturaleza humana. La segunda es, que se ha de pedir à los Sacerdotes muy estrecha, y rigorosa cuenta, à medida desta Dignidad, y excelencia de su estado, y del gran beneficio, que Dios les ha hecho. De las cuales se sigue en buena consequencia, que deben tener el mas alto grado de virtud y santidad, que puede aver en los hombres. De manera, que la santidad, y perfeccion de los Sacerdotes, sea como la medida,

Los Sacerdotes deben tener el mas alto grado de santidad, que puede aver en los hombres.

por la qual se ha de medir, y regular la virtud, y perfeccion de los demás estados.

De aqui es, que señor San Dionysio, queriendo encarecer la obligació q̄ tienen los Monjes, y Religiosos de ser Santos, y perfectos, con serlo tanto los de aquel tiempo, que parece eran espejo, y exemplo de toda virtud, y santidad: como consta de las vidas de los Padres, y de las Colaciones de Casiano, y de muchos lugares de San Gerónimo, y San Agustín, y otros Santos, que dan testimonio de las virtudes heroicas, y estilo de vida perfectissima de los Monjes de aquel tiempo: con todo esto, por gran encarecimiento, dize S. Dionysio, que los Monjes, deben procurar ser tan santos, y perfectos, casi como los Sacerdotes.

Los Sacerdotes, deben ser mas Santos que los Monjes.

¶ Y San Chrysostomo dize, que aunque es grande la virtud que requiere el estado de Monje, pero q̄ es tanto mayor la que pide el estado de Sacerdote, quanto va del Rey à vn Ciudadano particular: *Monachorum certamen ingens, & labor multus est: verum si conferre quis volet instituti illius Sacerdotio, certe tantum esse inter duo illa discrimen conperiet, quantum est inter Privatū, & Regē.* Y entendiendo esto así muchos de aquellos Santos Monjes, y Hermitaños, aunque avian llegado à gran perfeccion de virtud, y à tener grandes revelaciones, y espíritu de profecia, y de hazer milagros, rehusaron grandemente ser ordenados de Sacerdotes:

Dion. lib. de
Celesti
Hierarchia,
cap. 9.

Chrys. lib. 6.
de Sacerdotio.

Muchos Santos rehusaron mucho ser Sacerdotes

huyendo, y escondiendose, y poniendo otros medios, que à nosotros nos parecieran estremados, y viciosos; pero ellos lo hazian alumbrados del Espiritu Santo con luz particular, q̄ les dava à conocer la santidad, y perfeccion, que requiere aquel estado, y así rehusavan tanto recibirle: por parecerles muy poca toda la virtud que tenían, para tan alta Dignidad, y ministerio. Como se vió en el Santo Abad Isac, el qual siendo hombre de tan gran virtud, y perfeccion, que todos los Monjes, y Hermitaños del Desierto de Cythia, convinieron en q̄ fuesse ordenado Sacerdote: sabido por él, huyó, y se escondió, hasta que por ordenacion particular de Dios fue hallado: y al fin entendiendo ser aquella la voluntad Divina, se dexò vencer, y ordenar de Missa. ¶ Y los santissimos Varones Antonio, Hilarion, Macario, Arsenio, y el gloriosissimo Patriarca San Benito, y otros tales, con ser tan excelentes en santidad, y perfeccion, y que mas eran Angeles, ò Serafines en la tierra, que hombres mortales, no se atrevieron à ser Sacerdotes.

Del Serafico Padre S. Francisco se lee, que siendo Diacono, como fuesse importunado, que se ordenasse de Sacerdote, yendo vn dia por vn camino, pensando, si seria bien hazerlo, le apareció vn Angel, con una rodama clarissima, mas q̄ el cristal, llena de vn licor, mucho mas claro, y resplandeciente, y le dixo: Francisco, tan cla-

In vitis Patrum, p. 2.
§. 21.

S. Francisco no osó ser Sacerdote.

za como este licor ha de ser el alma del Sacerdote: y era tan grande el resplandor del licor, que el glorioso Santo, con ser quien era, no se atrevió á ser Sacerdote.

¶ De otro Santo Abad, llamado Theodoro, hōbre de grandes virtudes, se cuenta en las vidas de los Padres, q̄ siendo Diacono, no queria administrar su oficio, teniéndose por indigno de exercitarle: y persuadiendole q̄ lo hiziesse, se puso en oració, suplicando al Señor, le declarasse si era su voluntad, que exercitasse aquella orden; y suele mostrada una gran columna de fuego, que llegava hasta el Cielo, y una voz q̄ le dixo: Si estás ran encendido en caridad como esta columna, administra el oficio de Diacono: y cō esto se determinò de nunca le exercitar; ni jamás pudieron con èl, que tocasse al Caliz.

Otros muchos, y muy notables exemplos ay desto mismo, los quales reprehenden grandemente nuestra poca consideracion, y mucho atrevimiento, pues estando tan faltos de virtud, tan facil, y tan inconsideradamente nos encargamos de oficio tan alto, y le desseamos, y procuramos. Y muy mas gravemente reprehenden á los que sin ser llevados por obediencia de sus Superiores, ni por consejo de Varones prudentes, y espirituales, por sola su eleccion, y antojo, se encargan de este oficio, como si tomassen otro qualquiera estado de la Republica. Pero los Santos, que con ojos claros, y atenta consideracion, y

con luz del Cielo, veian lo que en este oficio se encierra, y á lo que obliga, muy de otra manera sentian del.

El glorioso S. Juan Chrisostomo, Doctor sapientissimo, y Varó perfectissimo en toda virtud, y santidad, anduvo mucho tiempo huído, y escondido, porque le querian ordenar Sacerdote. Y con espíritu, y santa humildad, escrivió aquellos seis libros del Sacerdocio á su gran amigo San Basilio, encareciendo con efficacissimas razones, y elegantissimas palabras la Dignidad Sacerdotal, y la santidad, q̄ requiere. Y entre otras muchas, dize estas: *Necessè est, Sacerdotem sic esse purum, ut si in ipsis Coelis collocatus, inter Coelestes illas virtutes medius staret.* Y otra vez: *Sacerdotis animum, solaribus radijs puriorè esse oportet, ut dicere illi liceat, viva ego, iam non ego, vivit vero in me Christus, ne quando desolatam illū Spiritus Sanctus relinquat.* Y finalmente, como todavia S. Basilio insistia, en q̄ se dexasse ordenar, le replica desta manera: *Nec dum horrefcis quod ad tale ministerium me nitebaris inducere? indutumq, sordidis vestibus Sacerdotū inferere dignitati? cum talem Christum à convivantium congregatione separaverit. Splendore etiam vitae totum illuminantis orbem, fulgere debet animus Sacerdotis: noster autem tantis operitur tenebris male conscientiae, ut incuruetur semper, nec ad Deum cū fiducia aedeat aliquando respicere. Sacerdotes itē sales terrae sunt, nostram autem insipientiā quisqueat facile sustinere?* Otras muchas cosas di-

S. Chrisostomo, quatro huyó de ser Sacerdote.

In vitis Patrum, 2. p. lib. de humilitate ante medium.

No se debe admitir facilmente el oficio de Sacerdote.

ze en aquellos libros, tocantes à este proposito, de las quales algunas clausulas, que parecieron mas notables, quedan referidas arriba: y otras se iràn poniendo en sus lugares, quando nos vengàn à proposito.

Tract. 1.
cap. 5.

CAPITULO II.

EN QUE MAS PARTICULARMENTE se colige la gran perfeccion, y santidad, que deben tener los Sacerdotes: y que esto mismo les debe poner mas animo, para procurarla, y aspirar à ella.

§. I.

DE lo dicho, con buen discurso se infiere bien esta conclusion, que el oficio de Sacerdote requiere el mas alto grado de santidad, y perfeccion, que puede aver en esta vida. Y constara esto mas claro, si se hiziere este discurso mas en particular, y se aplicare à las cosas dichas.

De la Dignidad de los Sacerdotes, se colige la santidad, q̄ deben temer.

¶ Porque si es asì, como es verdad, que los oficios, y ministerios, que exercita el Sacerdote, exceden mucho à los ministerios, y oficios, que exercitò el glorioso San Juan Bautista: si para hazer dignamente aquellos, escogió Dios vn Varon de tan heroyeas virtudes, santificado antes que naciesse, criado desde niño en el Desierto, con tan aspera penitencia, que mas era su vida de Angel, que de hombre mortal: qué virtud, y qué santidad será necesaria para exercitar debidamente

el oficio de Sacerdote, si à medida de la Dignidad ha de ser la virtud?

Y si es verdad, que la Dignidad, y potestad de los Sacerdotes excede à la de los Angeles, y de todos los Espiritus Celestiales, como queda declarado, y lo afirman muy claramente los Santos Doctores: qué mucho será pedirles, que excedan à los Angeles en pureza, y santidad, pues los exceden en el oficio? ¶ Y cada Sacerdote es vn Christo, ò vn Dios en la tierra, y tiene ministerialmente por gracia, y privilegio, el poder, y autoridad en perdonar pecados, y santificar las almas, que tiene Dios por naturaleza, y como principal Autor de la gracia: qué maravilla es dezir, que los Sacerdotes han de ser muy parecidos, y semejantes à Christo, y quanto es posible à la flaqueza humana, han de imitar las virtudes, y perfecciones Divinas?

Y si los Sacerdotes estàn levantados à vn titulo de tan alta Dignidad, como ser amigos, y familiares de Christo y sus ordinarios combidados à su Mesa, y plato: qué mucho es pedirles, que anden siempre vestidos con ropa nupcial? Pues cada dia son combidados à aquellas Divinas Bodas, de las quales dixo S. Juan: *Besti qui ad cenam nuptiarum agni vocati sunt*: y pedirles, que se traten honradamente, con el decoro, y decencia, que se requiere para tal Mesa, y que sean en todo semejantes al mismo Señor que los combida? El Espiritu San-

Tract. 1.
cap. 7.

Apoc. 9.

Santo parece, q̄ los obliga à esso en el libro de los Proverbios, donde dize: *Quando sederis, ut comedas ad mensam potentis, diligenter attende, quæ apponitur tibi, & sit mitte manũ tuã, sciens quia telia oportet te prepararet.* De esta manera se lee este lugar, segun la translacion de los setenta Interpretres: y assi lo leen los Sagrados Doctores Ambrosio, y Augustino, y otros Santos, y lo declaran à nuestro proposito de la Mesa del Santissimo Sacramento: q̄ con razõ se llama Mesa del Poderoso, ò del Rico: porque todo el poder, y riquezas, que tiene Dios, fueron menester para aquel combite, y dár aquella comida. Pues dize el Espiritu Santo, que quando nos sentaremos à aquella Mesa, consideremos con mucha atencion, lo que se nos dà de comer: y q̄ nos apercebamos para dár nosotros otro tanto. ¶ Pues valgame Dios, como es posible, q̄ hombres tan pobres puedã dár otra tal comida? Por ventura, pueden instituir otro tal Sacramento? Eſto todos los Angeles del Cielo no lo pueden hazer, quãto mas hombres mortales. A solo el poder de Dios està esso reservado, y assi cierto es, que no quiere dezir esto, sino lo que declara el glorioso S. Agustín: que assi como Christo N. Señor tuvo tan grande caridad, que se diò à si mismo por la salud de los hombres, assi los Sacerdotes, que le reciben cada dia, en aquella sagrada Mesa, han de tener tan perfecta caridad, que estèn aparejados para dár

sus vidas, si fuere menester, por la honra del mismo Dios: y que en esta caridad, que es la Reyna, y principal de todas las virtudes, yã que no igualen al mismo Christo (que esso es imposible) à lo menos le parezcan, è imiten quanto es posible: pues le imitan, y parecen en el oficio, y ministerio de los Sacramentos.

S. II.

AY de nosotros Padres! AY de nosotros! Y ay de mi, q̄ escrivo esto con grandissima verguenga, y temor de verme tan lexos de cumplir con la menor de todas estas obligaciones: porque quando levanto los ojos à mirar la santidad, y pureza con q̄ se compara nuestro oficio, deslumbrame tanto resplandor: pues al fin le comparamos con los mismos rayos del Sol, y con la santidad del glorioso San Juan Bautista, y con la pureza de los Angeles, y con la perfeccion incomparable del mismo Hijo de Dios. Pero quando los baxo à mirar nuestras vidas, y costumbres, y nuestro trato, y conversacion, quedo del todo avergonçado, y confuso, y no sè como osamos llamarnos Sacerdotes, ni como nos atrevimos à cargarlos de este oficio: Y quando considero, que por esta medida, y aranzel nos han de pedir la cuenta, y no por el vſo, y costumbre de lo que agora passa, tiemblo de temor, y admirame, si ay alguno, que alcance a darla buena. Dios aya misericordia de nosotros, y supla su bondad.

Prov. 23.

Ambr. lib. 1
officio, c. 31.
Augustin.
tract. 47. in
Ioan.

i. Cor. 4.
No se defa-
nimen los
Sacerdotes

y clemencia todas nuestras faltas. ¶ *Non ut confundam vos hæc scribo, sed ut Patres meos charissimos moneo.* No es mi intento de sanimar à los Sacerdotes, para q̄ descófiados de alcãçar el grado de perfeccion, que requiere su oficio, desistan de exercitarle, q̄ esso seria dár muy mala cuenta del: sino amonestarles, y rogarles, por las entrañas de N. Señor Jesu Christo, que ya que su Magestad los tiene en su Iglesia, en Dignidad tan alta, se esfuercen, y animen à procurar varonilmente la reformaciõ de sus costumbres, y emmienda de vida, y aprovechamiẽto en virtud, para cumplir lo mejor que pudieren su obligacion, confiados de la gracia de Dios, que lo puede todo, y no se niega à los que quieren ayudarle.

La alteza
del Sacer-
docio, de-
be poner
mas animo
à los Sa-
cerdotes
para exer-
citar bien
su oficio.

¶ De manera, que ser tan alto el grado de santidad, y perfeccion, que requiere el oficio Sacerdotal, no solo no nos debe acobardar, y quitar el animo para exercitarlo, à los que ya somos Sacerdotes, sino antes nos le debe poner muy grande, en procurar la virtud, y perfeccion necesaria, para exercitarlo dignamente: y por lo menos aspirar siempre à ella, reconociendo lo mucho que nos falta, para tener toda la que se requiere, y humillarnos quanto nos fuere posible con este conocimiento; pues esta humildad, y el defeo de la perfeccion, si es verdadero, y eficaz, y acompaõado de diligencia, suele aceptar N. Señor por perfecciõ. Y estos dos efectos debe obrar en nosotros el

conocer la alteza de nuestro estado, y la estremada fantidad que pide.

Sentencia fue de vn gran Sabio Griego, llamado Zenodoto, que por ser dicho tan celebre, se quedò entre los Griegos, como proverbio: *Summum apprehende, & medio poteris.* Entrepnde, y procura alcãçar lo summo, y lo mas perfecto de aquello, que desees, y ya q̄ no alcances aquello summo, quedaras con vna buena mediania. Y el Principe de la Eloquencia Latina, hizo vn Libro, que intitulò *Del Orador Perfecto*; en el qual describe las condiciones, y calidades necessarias, para ser vno perfecto Orador: las quales son tantas, y tales, que no se ha hallado hasta aora ninguno, que las aya tenido con perfeccion, ni aun parece posible hallarle: y cõ todo esso se tiene por buena diligencia la que Ciceron puso en este tratado: para que los que profesan esta facultad, viendo su excelencia, y lo mucho que se requiere para ser en ella perfectos, aspirè à essa perfeccion, y no perdonen a ningun trabajo, y diligècia en procurarla, para que ya q̄ no salgan cõ lo muy perfecto, se acerquen à ello quanto pudieren, y tengan por cosa honrada, pretendiendo lo perfectissimo, alcãçar lo mediano; y assi dize: *Par est omnia experiri, eos qui res magnas, & magnopere expetendas concupiverunt: & prima sequentem bonum est, in secundis, tertisque consistere.* Y si para ser buen Orador se tiene por cosa tan justa,

*Tullius de
perfecto
Oratore.*

Justo es no perdonar ningun trabajo por llegar à ser buen Sacerdote.

no dexar cosa por probar , ni dificultad por experimentar para quedar con vna mediania : que serà razon pedir para ser buen Sacerdote: siendo cosa tan incomparablemente mas alta , y excelente , y de tanto mayor importancia ? Aunque no ayámos de salir con lo muy perfecto, sino quedar con lo mediano. Y este es el intento que le tiene en encarecer la alteza deste estado, y la perfeccion que requiere. Demás de que en lo que aqui dezimos, no solo no se excede de la verdad, sino antes quedamos cortos en encarecerla, y ponderarla, como ella merece: y es justo que se entiendan, y conciban las cosas como ellas son. Y conforme à este intento podèmos concluir este capitulo con vnas palabras del glorioso San Basilio: el qual despues de àver encarecido la pureza que requiere el officio Sacerdotal, toma del Apostol San Pablo esta amonestacion, y concluye con estas palabras. *Cum bas itaque promissiones habeamus dilecti, repurgemus nos ipsos ab omni inquinamento carnis, ac spiritus, persicientes: sanctificationem, in timore Dei; nec illam, aliqua in re dantes offensionem, ut non vituperetur ministerium nostrum, sed in omnibus cõnendemus nos ipsos tanquam Dei ministros.* Harto lo encareció en dezir, que procuremos avernos en todas nuestras cosas como Ministros de Dios: que todas nuestras acciones sean tales, que por ellas conozcan todos los que las vieren, q̄ somos siervos, y Ministros de tan gran Señor, y nos estimé como a tales.

CAPITULO III.

QUE LOS SACERDOTES DEBEN aventajarse à todos los demás del Pueblo en virtud, y santidad: y tener espiritualmente nobleza de Reyes.

§. I.

POdría ser, que pareciese à alguno ser mucho rigor lo que avemos dicho, de la perfeccion que requiere el officio de Sacerdote. Y realmente parece cosa dura, y dificultosa, pedir à hombres flacos concebidos en pecados, y criados en vicios, la santidad de San Juan Bautista, que fue santificado en el vientre de su madre, y prevenido con tan abundantes favores, y socorros de la gracia de Dios. Y pedir à hombres que viven en carne mortal, la pureza de los Espiritus soberanos del Cielo. Y así aunque realmente todo lo dicho es gran verdad, y no està encarecido, ni exagerado, sino dicho simplemente como ello es. Con todo esto por nuestro consuelo lerà bien humanarnos algo mas, y contentarnos con la virtud, que en el Testamento Viejo se pedia à los Sacerdotes. Que cosa es harto moderada, pedir à los Sacerdotes Evangelicos, la virtud, y perfeccion que pedia Dios à los antiguos de la Ley: siendo como es tanto mas perfecto, y excelente, nuestro Sacerdocio que el suyo. Y por esto en las condiciones, y calidades que Dios pedia para los Sacerdotes de entonces, quilo,

y.

Basil. hom.
2. de Baptismo, c. 2.

2. Cor. 5.

y pretendió significar espiritual-mente, y demás principal intento, las condiciones, y calidades que deben tener los Sacerdotes del Nuevo Testamento. ¶ Por-que si todas las cosas de aquel tiempo, dize el Apostol, q̄ eran figura de las de aora, mucho mas principalmente las tocantes á los Sacerdotes, y sacrificios. Y por esto los Santos Doctores, todas las cosas que pertenecian á los Sacerdotes de entonces, las entienden, y aplican en sentido espiritual, á los de aora. Especialmente los gloriosos Santos Geronimo, y Gregorio, q̄ tratan muy de proposito de este particular.

Hier. Epist.
ad Fabio-
lã. Greg. in
past. lib. 2.
c. 2. & 3.
& lib. 1.
Registri. c.
24.

Pues lo primero mandó Dios, que de doze Tribus, ò familias, en que se dividia todo aquel Pueblo, la vna que fue la de Levi, se apartasse, y señalasse, para solos los ministerios del culto Di-
vino, como se dize en el Deuto-ronomio: *Et tempore separavit Tribum Levi, ut portaret Arcam fed-eris Domini.*

Los Sacer-
dotes debé
condicion muy necesaria para
ser aparta-
nuestro proposito y es: que quie-
dos de el re N. Señor que sus Sacerdotes,
Pueblo, y Ministros, sean apartados, y
muy aven-
divilos del Pueblo, esto es de las
tajados. costumbres, y ocupaciones pop-
ulares, y comunes, y que su
vida sea singular, y excelente,
respeto de los demás, que esto
es ser apartados, y señalados, co-
mo lo declara S. Ambrosio, por

Amb. lib. 1.
epist. 6. ad
Irenæum Py-
thagoritam.

estas palabras: *Vides in Sacerdote nihil Plebeium requiri. nihil popula-
re, nihil cõmune cũ studio, atque usu,
& moribus multitudinis, sobriam &*

*turbis gravitatẽ, seriam vitam, sin-
gulare pondus, dignitas sibi vendicats
Sacerdotali. Quomodo enim potest
observari à Populo, qui nihil habet
separatũ à Populo, dispar à multitu-
dine? Quid enim in te miretur, si sua
in te recognoscat? Si nihil in te aspi-
ciat, quod ultra se inveniat? Si que
in se rubescit, in te quem reberẽdum
arbitratur offendit? Super grediamur
igitur Plebeias opiniones, ac vulgaris
semite solum declinemus. Y con la
misma sentencia concuerda Ori-
genes, el qual declarando aque-
llas palabras de Jeremias: *Solus
sedebam quoniam comminatione re-
plesti me:* dize alsí: *Quando vitam
multitudinis imitamur, nec cõversa-
tio nostra à Populo est melior, nõ pos-
sumus dicere, solus sedebã: sedemus
quippe cum plurimis: quando autem
vita nostra fuerit talis, ut nullus no-
bis sensus, sermone, gestis cõquetur,
tunc possumus dicere, solus sedebam,
sicut dixit Ieremias Sacerdos.**

Orig. hom.
in Ier. 15.

Esta misma doctrina de la
ventaja que deben hazer los Sa-
cerdotes á todos los demás del
Pueblo, en las costumbres, y
santidad de vida, la confirma cõ
palabras muy dignas de confi-
deracion el Santo Concilio Tri-
dentino, en el proemio de la Ses-
sion 14. cuyo titulo es: *Quod Cle-
rici laicos in vita sicut in officio præ-
cedunt.* En el qual capitulo entre
otras muy notables palabras,
dize estas.

Conc. Trid.
Sess. 14.

*Moneant Episcopi suos Clericos,
ut conversatione, sermone, & scien-
tia Dei Populo præcãt, memores eius,
quod scriptum est, Sancti stote, quia
& ego sanctus sum: & iuxta Apo-
stolici vocẽ, nemini dent ullam offen-
sionem, ut nõ vituperetur ministerium
eorum:*

Doctrina
muy nota-
ble de el
Concilio
Tridenti-
no.

*eorum: sed in omnibus exhibeant se, sicut Dei Ministros, ne illud Prophe-
ta dictum impleatur in eis, Sacer-
dotes Dei contaminant sancta, & re-
probant legem. Y mas adelante lo
buelve à repetir, y encomendar
desta manera. Nihil est quod alios
magis ad pietatem, & Dei cultum
assiduè instruat, quam eorum vita,
& exemplum; qui se Divino minis-
terio dedicaverunt. Cum enim à rebus
seculi in altiore sublati locu, con-
spiciantur, in eos tamquam in specu-
lum reliqui oculos conijciunt, & ex
eis sumunt, quod imitentur. Qua
propter sic decet omnino Clericos in
sortem Domini vocatos vitam, mo-
resque suos omnes componere, ut
habitu, gestu, incensu, sermone, alijs-
que omnibus rebus, nihil nisi grave,
moderatum, ac religione plenum
præferant. Levitia etiam delicta,
quæ in ipsis maxima essent, effugiât,
ut eorum actiones cunctis afferant
venerationem. Cum igitur quo ma-
iori Ecclesia Dei, & utilitati, & or-
namento hæc sint; ita etiam, dili-
gentius sunt ab ipsis, observanda.*
Todas son palabras del Santo
Concilio, dignísimas de ser reci-
bidas con mucha veneracion, y
de que todos los Sacerdotes las
tuviesen en la memoria, y muy
consideradas, y procurasen re-
formar su vida por ellas.

§. II.

DE manera, que propria, y
verdaderamente, esto es,
ser apartada, y divisa la
familia Sacerdotal de las demás.
Y esta Tribu así dedicada para
el Culto Divino, quiso Dios que
fuese noble, libre, y essempta de
tributos, y pechos. Y esto mis-
mo quiere aora mas principal-

mente en sus Sacerdotes, y Mi-
nistros: que sean hidalgos, y ge-
nerosos.

¶ No trato aora de la noble-
za, y libertad exterior, aunque
los Sagrados Canones tienen san-
tamente establecido, que las per-
sonas Eclesiasticas tengan sus
essempciones, é inmunidades, y
es justo que se les guarden: pe-
ro esso es de menos importancia.
Lo que importará mucho, y de lo
que tratamos aora, es de la nob-
leza espiritual, que no paguen
pecho, ni tributo al Demonio,
ni al mundo, ni à la carne: que
tengan nobles, y generosos pen-
samientos, trato honrado: que
se asienten de tratar de las ba-
xezas que tratan los aldeanos, y
gente grossera del mudo, y pue-
dan dezir con el Apostol: Nue-
tra conversacion es en los Cielos,
con los Cortesanos, y gente
honrada de allà tratamos, al
fin como gente noble, y de buen
linage: que así les dize el Apof-
tol San Pedro, que lo han de ser
los Sacerdotes: *Vos autem genus
electum, Regale Sacerdotium, gens
sancta, populus acquisitionis, ut vir-
tutes eius annuncietis, quis vos de
tenebris vocavit, in admirabile lu-
men suum.* Linage escogido dize
q han de ser, no por carne, y san-
gre, sino por nobleza de espíritu,
y por adopcion de hijos de Dios,
femejantes à él en la nobleza de
costumbres: linage tan escogido
como de casta, y decendencia
Real. Real Sacerdocio: àveis de
ser Reyes, q tengais dominio, y
señoio sobre todas las pasiones,
y afectos del alma y sentidos del
cuerpo: y lo governeis todo, se-

gun

Ses. 22. c. 1.

Ad Phil. 3.

1. Pet. 2.

Los Sacer-
dotes co-
mo son
Reyes.Los Sacer-
dotes de-
ben ser hi-
dalgos es-
piritualmen-
te.

gun la Ley de Dios, y el dictamen de la derecha razon. Y rigiendooos bien à vosotros, tambien regis à los demás del Pueblo, que se componen con vuestro exéplo. Reyes sois de la tierra, porque la despreciáis, y tenéis en poco todos sus bienes: Reyes de los hombres, porque los regis segun Dios, y tenéis sobre ellos potestad espiritual, mucho mayor, y de mas importancia, que la que los Reyes tienen sobre sus Vassallos. Los mismos Demonios os obedecen, y temen. Y con Dios podeis tanto, que à vuestras palabras deciendo del Ciclo, y se pone en vuestras manos. Al fin sois Sacerdicio Real, y en testimonio desto por ordenacion de la Iglesia, traeis Corona, que es insignia de Reyes. Y el Evangelista S. Juan, da gracias à Dios por esta merced: *Quia fecisti nos Deo nostro Regnū, & Sacerdotes, & regnabimus super terram.* Y San Gregorio Nacianzeno, hablando de sí, y de los demás Sacerdotes dice: *Imperii enim nos ipsi gerimus, multo etiā prastantius, & perfectius Regno terreno.* Tan nobles como esto son los Sacerdotes, que se llaman, y son verdaderamente Reyes. Y dize mas el Santo Apostol, que son, ò deben ser, gente santa, gente consagrada, y dedicada para solo el culto Divino, y honra de Dios: y para anunciar al mundo sus virtudes, y perfecciones. Pueblo que Dios ganó, y adquirió para sí, como particular hacienda, y peculio suyo. Tales, tan calificados, tan nobles, y excelentes quiere el Sagrado Apof-

tol, que sean los Sacerdotes.

Mas que maravilla es, que quiera Dios que sus Sacerdotes, y Ministros, que asistien continuamente en su presencia, sean nobles, y generosos, en la manera dicha: pues vemos que los Reyes de la tierra no admiten para su Camara, y Palacio, sino personas muy nobles, y calificadas. ¶ En la profecia de Daniel se cuenta, que mandó el Rey Nabucodonosor al Mayordomo mayor de su casa, que escogiese de los hijos de Israel algunos mancebos nobles, y de Linage Real, y por sus personas muy hermosos, de buen parecer, y discretos, para q̄ sirviesen en su Palacio: *Vt introduceret de filijs Israel, & de semine Regie, & tyrannorum, pueros nobiles, in quibus nulla esset macula, decoros forma, & erudites omni sapientia: ut possent stare in Palatio Regis, ut enutriti tribus annis, postea starēt in conspectu Regi.* Pues si para servir en Palacio del Rey de Babylonia, se mandan escoger mancebos tan nobles, que sean hijos de Principes, y tan calificados en sus personas, que no tengan mancha, ni cosa que pueda ofender, y que sean enseñados en todas ciencias: y que despues desto esten tres años disponiendose para asistir delante del Rey, qué maravilla es que la Magestad, y grandeza de Dios quiera, que sus Sacerdotes sean gente noble, y escogida, de linage Real, y tengan estremada hermosura, y pureza de almas, para servir en su Palacio, y asistir continuamente en su presencia?

Daniel. i.

Apo. i. 6.
Nacianz. in
orat. ad cives
Nacianz.

CAPITULO IV.

QUE LOS SACERDOTES
deben carecer de toda mancha, y
fealdad espiritual, à semejança de
lo que Dios pedia à los Sacer-
dotes de la Ley

Vieja.

NO se contentó Dios nue-
stro Señor, con aver es-
cogido vna de doze fa-
milias, ò Tribus, y averla apar-
tado de lo restante del Pueblo,
y señalado con particulares pri-
vilegios, y essempciones, y ca-
lidades, y desocupadola de to-
das las demás ocupaçiones, para
que se ocupasse en solas las co-
sas tocantes al Culto Divino. No
bastó todo esto, sino que aun los
que eran desta Tribu, quiso que
tuviesen otras muchas condicio-
nes, y calidades, para poder ser
Sacerdotes, y llegarle al minis-
terio del Altar, como parece en
todos los libros de la Ley: prin-
cipalmente en los capitulos 21.
y 22. del Levitico, donde se les
piden muchas, y muy particu-
lares condiciones. En el capi-
tulo 21. se dicen estas palabras:
*Homo de semine Aaron qui habuerit
maculam, non offeret hostias Deo suo,
nec accedet ad ministerium eius: si
caecus fuerit, si claudus, si paruo, vel
grandi, vel torto naso, si fracto pede,
vel manu, si gibbus, si lippus, si albu-
binem habens in oculo, si iugem sca-
biem, si impetiginem in corpore, vel
berniosus.* Y siendo como es cosa
cierta, que esta Ley ceisò yà
quanto al sentido literal, y que
algunas de las faltas, que en ella
se contienen entendidas así ma-
terialmente, no serian aora mu-

cho impedimento; para admi-
nistrar el oficio de Sacerdote:
es fuerza que se aya de enten-
der mas principalmente de los
defectos espirituales, y que en
toda aquella particularidad, y
menudencia de condiciones, qui-
so Dios significar, que el que hu-
viessè de ser su Sacerdote, y acer-
carse à su Altar, avia de tener
vna entereza grande, y perfec-
cion de costumbres: que no avia
de aver en él, ni vna falta muy
pequeña, que lo pudiessè afe-
ar, ó hazer vil, y despreciado.
Y en este sentido entienden, y
declaran este lugar los sagrados
Doctores, Geronimo, y Grego-
rio, y otros Santos, los quales
aplican aquellas condiciones à
nuestro proposito, en esta ma-
nera: Que reprueba Dios para
el oficio de Sacerdote al ciego,
porque no es bueno para este
ministerio el ignorante, é idiota,
que no tiene ciencia suficiente,
ni conocimiento de las cosas Di-
vinas. Y al coxo; porque quie-
re que sus Sacerdotes sean muy
ligeros en caminar por el cami-
no de la virtud, y perfeccion.
Y al manco de pes, ò manos:
porque quiere que sean muy
agiles, y prestos para las buenas
obras; y exercicios virtuosos.
Y al corcobado: porque aborre-
ce à los que estàn inclinados à
las cosas de la tierra, y quiere
que sus Sacerdotes esten muy
despegados de ellas, y muy le-
vantados al defeo de las Cele-
stiales. Y al q̄ tiene grandes, ò chi-
cas narizes, ò torcidas, y feas,
esto es, al malicioso, ò altuto, y
doblado: porque gusta, que sus

*Hier. epist.
ad Fabiolam
Greg. in Pa-
soral. lib.
2. c. 2. 3.
3. 3. lib. 1.
Registr. c.
24.*

Las condi-
ciones de
los Sacer-
dotes anti-
guos en-
tendidas
espiritual-
mente.

*Levit. 21.
3. 22.*
Las condi-
ciones que
se pedian
para los Sa-
cerdotes
antiguos.

Sa-

Sacerdotes sean simples, sécillos, y llanos. Y al lagañoso, ò corto de vista: porque no admite para sus Ministros hombres faltos de consideracion, sino que la tengan muy continua, y atenta de sus Mysterios, para poderlos celebrar mas dignamente. Y al que tiene nube, ò cataratas en los ojos, esto es, al que tiene vivas, y enteras las pasiones, y afectos humanos: porque así como la nube, ò catarata, obscurece, é impide la vista de los ojos, así las pasiones, y afectos desordenados, obscurecen el juicio de la derecha razon. Así mismo desecha, y reprueba al que tiene farna, ò empyeas en el cuerpo: porque aborrece mucho para su Ministerio à los hombres deshonestos, que manchan, y afean sus cuerpos, y almas, con vicios asquerosos, y sucios de la carne. Y desta manera proporcionablemente, se aplican, y entienden de los vicios, y faltas espirituales, todos los defectos q̄ en la Ley se notan para los Sacerdotes.

Finalmente se concluye todo este discurso, y se repite vna, y muchas vezes, que el que huviere de exercitar oficio de Sacerdote, no ha de tener mancha, ni fealdad alguna de pies à cabeza, en todos los miembros de su cuerpo: y el que la tuviere, no se atreva à ofrecer sacrificio à su Dios, ni aun entrar en el Santuario, ni acercarse al Altar: *Nec ingrediat in intra velum, nec accedat ad Altare, quia maculâ habet, & contaminare non debet Sactuariû meû.* Todo lo qual en resolucion es

establecer la conclusion que avemos dicho, que el Sacerdote ha de tener gran entereza de costumbres, gran pureza de vida, gran perfeccion de virtud: que no aya en el vicio, ni falta que le pueda afean, y que qualquiera por pequeña que sea, le haze indigno de tan alto ministerio. Lo qual encarece muy bien el Apostol San Pablo, diziendo: *Sic nos existimet homo, ut ministros Christi, & dispensatores mysterium Dei.* Sea nuestra vida tal, tan pura, tan santa, tan agena de mancha, y reprehension, que por ella conozcan todos, que somos Ministros de Christo, y dispensadores de tan grandes, y Divinos Mysterios.

¶ Y el mismo Apostol en otro lugar, ponderò muy gravemente la fuerza de aquella palabra. *Ministros de Christo*, y declaró lo mucho que en ella se encierra: que es exercicio de innumerables, y muy excelentes virtudes, en las quales consiste, poderarnos con verda d, y razon llamar Ministros de Dios. Y así en diziendo: *Exhibeamus nos metipso sicut Dei ministros*, añadió el Comento, y la Glossa, y declaró en qué consiste ser, y poderarnos llamar Ministros de Dios, y así prosigue, diziendo: *In multa patientia, in tribulationibus, in necessitatibus, in angustijs, in plagis, in carceribus, in seditionibus, in laboribus, in vigilijs, in ieiunijs, in castitate, in scientia, in longanimitate, in suavitate, in Spiritu Scto, in charitate non ficta, in verbo veritatis, in virtute Dei per arma iustitie à dextris, & à sinistris per gloriam, & ignobilitatē, per*

Los Sacerdotes vivan como ministros de Christo.

1. Corint. 4:

2. Corint. 6.

Declarase en qué consiste ser Ministros de Dios.

El Sacerdote no ha de tener mancha, ni fealdad alguna.

infamiam, & bonam famam: ut seductores, & veraces, sicut qui ignoti, & cogniti: quasi morientes & ecce vivimus: ut castigati, & non mortificati: quasi tristes, semper autem gaudentes: sicut egentes multos autem locupletantes: tanquam nihil habentes, & omnia possidentes. Y toda ella es sentencia muy digna de consideracion, y casi como vna declaracion espiritual, de las condiciones que se pedian al Sacerdote legal, y Ministro de la Ley vieja: aplicado en lugar de aquellas, las virtudes, y perfecciones, que debe tener el Ministro del nuevo Testamento, y Sacerdote Evangelico, que es lo que aqui vamos declarando.

CAPITULO V.

DE MUCHAS VIRTUDES, y perfecciones que debe tener el Sacerdote Evangelico, significadas en la vestidura del Sacerdote Legal.

S. I.

NO bastaba para que el Sacerdote celebrasse los sacrificios de la Ley, tener todas las condiciones dichas: porque realmente es así, que no basta carecer de vicio, y de mancha, y fealdad, y hazer vida irreprehensible, è inculpable, sino que es necesaria la otra parte de la justicia, que es obrar bien, y estar ordeñado de todas las virtudes. Y por éssó mandaba Dios, que el Sacerdote, demás de tener todas las condiciones, y calidades, que allí se señalan, para aver de exercitar su oficio se vistiese vnos ornamentos ri-

quísimos, de muy extraordinaria hechura, y labor: hechos por orden, y traza del mismo Dios.

¶ En todos los quales, demás de la razon literal que arriba tocamos, del ornato, y aparato exterior, y la autoridad con que se debia hazer aquel oficio: mucho mas principalmente quiso nuestro Señor significar, otros grandes, y secretos Mysterios: especialmente las virtudes, y calidades interiores, y espirituales, con que debe estar adornado el Sacerdote: y desta manera declaran, y aplican la significacion de aquellos ornamentos, comunmente los Santos Doctores, señaladamente, y muy de proposito, S. Geronimo, y San Gregorio, en los lugares arriba alegados, donde dize San Gregorio: *Vestimenta etenim Sacerdotis, quid aliud quam recta opera virtutum debemur accipere? Prophetæ attestante, qui ait Sacerdotes tui induantur iustitiam.*

¶ Sus conforme à esta doctrina, y pretension del Espiritu Santo, será bien declarar, y aplicar la significacion de aquellos ornamentos. Lo primero, se desnudaba de la vestidura ordinaria: porque entienda el Sacerdote, que totalmente se ha de desnudar del hombre viejo, con todos sus vicios, y deseos desordenados, y toda la conversacion, y trato del mundo: y vestirse de vn nuevo hombre, criado segun Dios en santidad, y justicia verdadera: y que desde que se Ordena Sacerdote, ha de ser otro hombre nuevo, en todo diferente del que antes era.

Tract. 1. c. 3.

En las vestiduras del Sacerdote Legal, se significan las virtudes que deben tener los Sacerdotes.

Hier. & Gregor. ubi sup.

Desnudar se del hombre viejo. *Ephef. 4.*

Des-

Exod. 28.

Recuperar
la innocen-
cia.

¶ Despues se vestia vna Alva, ó tunica larga de oláda blanquíssima, en que se significaba, que el Sacerdote para serlo dignamente, ha de procurar recuperar, y conservar la innocencia que tenia en su niñez, en señal de la qual le vistieron en el Bautifino otra vestidura blanca, y le dixerón: *Accipe vestem candidam, & immaculatã innocẽtiã, quã præferas ante Tribunal Christi.* Y semejantes palabras le dizen quando le Ordenan de Missa, y le dan la vestidura Sacerdotal: para darle à entender, que debe procurar con exercicio de virtud, reducirse à la innocencia que tenia entonces.

El exerci-
cio de to-
das las vir-
tudes.

Sobre esta Alva se vestia otra tunica mas rica, y preciosa, labrada de varias, y hermosísimas labores. En que se significa, que para el Sacerdote no basta innocencia, y pureza de vida, ni hazer cosa mala, ni reprehensible: sino que es necessario sobre esta innocencia, el exercicio, y adorno de todas las virtudes, q̄ como con mil labores le adornen, y hagan vistoso. ¶ Y esta tunica era toda *Hyacinthina*, esto es, de color de Cielo, y larga hasta los pies: en que se significaba, que las virtudes del Sacerdote, no han de ser ordinarias, sino excelentes, y heroycas: de manera, que su vida, y costumbres, sean de color de Cielo, que imiten, y se parezcan à los Santos de allá, y que mas parezca el Sacerdote cosa del Cielo, que de la tierra, que no parezca hombre deste mundo, como Christo N. Señor lo dixo à sus Discipu-

La vida de
el Sacerdo-
te ha de ser
toda Ce-
lestial.

los, quando los Ordenó de Sacerdotes: *Vos de hoc mũdo non estis.* Y à vosotros no sois hombres de este mundo: porque vuestra vida, y conversacion ha de ser toda Celestial. ¶ Esta es la vestidura que deseaba el Real Profeta, que se vistiesen todos los Sacerdotes, quando dixo: *Sacerdotes tui induantur iustitiam.* Vistanse los Sacerdotes de justicia, que es virtud general, que abraza todas las virtudes, como lo hazia el Santo Job, que (como diximos arriba) era Sacerdote, y dize de sí: *Iustitia indutus sum, & vestiui me sicut vestimento.* Dize, que se vistió de justicia como de vestido entero, que le cubriese todo, porque (como declara S. Gregorio) el que en vnas cosas es justo, y en otras no, es como el que se vistiese vn lado, y el otro dexasse desnudo: sino que ha de ser vestidura entera, que cubra todo el hombre. ¶ Y el aforro desta vestidura, dize la Glossa, que es el temor de Dios: porque este es el que conserva, y guarda la justicia, y santidad, la qual no se podria conservar, si faltasse el temor. Y por esto en la sagrada Escritura se juntan muy de ordinario la justicia, y el temor. En el Ecclesiastico dize el Sabio: *Fili accedens ad seruitutẽ Dei, sta in iustitia, & timore.* Y del Santo Simeon dize el Evangelio, que era hombre justo, y temeroso: *Erat iustus, & timoratus.* Y es assi, que quanto vn hombre es mas justo, tanto es mas temeroso de Dios. Y assi como el que tiene guardados grandes tesoros, y riquezas: quanto estas son ma-

Ioann. 15.

Psal. 131.

Tract. 1.
c. 2.

Job. 22.

Greg. lib.
Moral.

El temor
de Dios.

Ecol. 2.

Lucæ 2.

yores, tanto tiene mas recato en guardarlas, y mas zelo, y temor de perderlas.

En esta tunica azul que ave-
mos dicho, de la orla, ò falda
della, colgaban como por guar-
nición muchas campanillas de
oro, que segun San Geronimo,
eran setenta y dos, y entretexi-
das con ellas otras tantas grana-
das. ¶ En lo qual se significaba,
que no basta que la vida del Sa-
cerdote sea santa, y perfecta en
sí misma, sino q̄ ha de ser exem-
plar, y de edificación para los
proximos. De manera, que to-
das sus obras, palabras, y movi-
mientos, sean exemplo, y amo-
nestacion de virtud: que por do-
quiera que fuere, váya sonan-
do. No ha de dár passo, que no
sea doctrina de virtud, y ense-
ñanza de buenas costumbres:
quantos passos diere, tantos ser-
mones predique. Y hasta la or-
la, ò falda de sus vestiduras, ha
de dár muestras de virtud: y to-
das sus cosas, por pequeñas, y
accessorias que sean, han de dár
testimonio de su santidad, y per-
feccion.

Sobre estas dos tunicas se ves-
tia el Sacerdote otra vestidura
corta, como muzeta, que se lla-
maba superhumeral, sin compa-
racion mas rica, y preciosa, y
mas artificialmente labrada: la
qual era toda texida de oro ti-
rado, y jazinto, y purpura, y gra-
na de polvo, y olanda retorzida,
con maravillosa hechura, que
hazia varios colores, y visos: los
quales tenian semejança, y cor-
respondencia con los quatro Ele-
mentos. Y por esto dizen los San-

tos Doctores, que este superhu-
meral significaba todo el mun-
do: para dar á entender, que el
Sacerdote le ha de llevar sobre
sus ombros, y que ha de tener
virtud, y santidad suficiente, no
solo para sí, sino para sus pro-
ximos, y para llevar sobre sí los
pecados de todo el mundo, y las
necesidades de todos, y alcan-
zar de Dios perdon, y remedio
para todos: y que quando ofre-
ce sacrificio á Dios, lo ofrece
como Procurador general de to-
do el mundo.

Sobre todo esto, se ponía co-
mo joyel, ó pectoral, colgada
de dos cadenas de oro riquísi-
mas, vna plancha de oro, jazin-
to, y purpura, de grandor de vn
palmo en quadro, y en ella en-
gastadas doze piedras preciosisí-
simas, diferentes cada vna de la
otra, y esculpidos los nombres
de los doze Tribus de Israel, en
cada vna el suyo. Y demas de es-
tas, otras dos piedras coracri-
nas, ó esmeraldas, tan grandes,
que en cada vna cabian esculpi-
dos seis nombres de los Tribus
de Israel: y estas ponía sobre los
dos ombros, asidas con dos ca-
denas de oro. ¶ En lo qual se
significaba, que el Sacerdote ha
de tener ombros para sufrir las
pesadumbres, y molestias de to-
dos sus hermanos, y que á to-
dos los ha de sustentar: y que por
muy molestos, y pesados q̄ sean,
los ha de preciar, y estimar co-
mo piedras preciosas, y tener-
los, no solo sobre los ombros,
para sufrirlos, sino tambien en
el pecho, y sobre el coraçon, pa-
ra amarlos, y compadecerse de

Caridad q̄
abraze á
todos los
proximos.

El exéplo,
y doctrina.

Fortaleza,
y paciencia
para sufrir
trabajos.

ellos. ¶ Y todos estos ornamentos se abrochaban, y ligaban entre sí con muchas hebillas, y cadenas muy ricas de oro purísimo. En que se significa, que la caridad es la que ha de conferir en el Sacerdote el ornamento, y atabio de todas las demás virtudes.

§. II.

Finalmente, todos aquellos ornamentos, y vestidos del Sacerdote Legal, estaban llenos de altos, y secretos misterios: que por esso no quiso Dios dexar la hechura dellos à alvedrio de los oficiales, sino à dar èl la traza de su hechura, y de todo lo que en ellos avia de aver, hasta la cosa mas pequeña. Porque pretendia mas principalmente los misterios que en ellos se significaban. Y todos ellos vienen à resumirse, en que se entiende, que el Sacerdote, para cumplir con la obligacion de su oficio, ha de ser vn hombre todo Celestial, y Divino, heroyco, y excelente en todo genero de virtudes, no solo en las personales, que le hazen perfecto en sí mismo, sino tambien en las que pertenecen à doctrina, exemplo, y edificacion de los proximos. Lo qual declaraban dos palabras que iban escritas en el racional, ò en aquella plancha que llevaba en el pecho, que era: *Vrim, & Thumim*, y quieren dezir, doctrina, y verdad: ò como traducen otros: *Illuminationem, & perfectionem*. Dando à entender, que no le basta al Sacerdote ser perfecto en su persona, sino que ha de tener luz, doctrina, y exem-

plo para alumbrar, enseñar, y edificar à todos los demás.

Donde con razon podemos bazer reflexion, y dezir: Si tanta virtud, y perfeccion pedia Dios para los Sacerdotes del Viejo Testamento, que pedirá à los de agora, siendo el Sacerdoeio tan excessivamente mas perfecto, y excelente, que casi no ay comparacion? Cosa ès muy digna de considerarse, y como tal la consideró el glorioso S. Ambrosio, el qual aviendo referido algunas condiciones de las que se pedian à los Sacerdotes antiguos, añadió: *Si in figura tanta observantia, quàm in veritate discere Sacerdos quid sit lavare vestimèta tua, ut mūdū cor celebrādis exhibeas Sacramētis. Si populus sine ablutione vestimētōrū suorū prohibeatur accedere ad hostiam, tu illotus mente, pariter, & corpore audeas pro aliji supplicare pro aliji Divina Sacramēta ministrare?*

Considerando San Gregorio esta obligacion que tienen los Sacerdotes Evangelicos, de ser tan exemplares, y de tanta edificacion, que puedan pegar santidad à todos, dize: que esto encerrò, y quiso significar Christo N. Señor, en llamar, como llamó à los Sacerdotes, sal de la tierra. Porque no solo han de tener ellos buen gusto, y labor en las cosas de virtud, sino que à todos los que trataren con ellos, peguen gusto, y sabor de las del Cielo, y dizelo así: *Sape videmus, quod petra salis brutis animalibus antepositur ut ex eadem salis petra lambere debeant, & meliorari. Quasi ergo inter brut a animalia petra salis, sic debet esse Sacerdos in populi, ut*

Argumento muy fuerte.

Amb. lib. 1.
effic. c. 5.

Por que son los Sacerdotes sal de la tierra.

Greg. hom.
17. in
Evang.

En el pecho de el Sacerdote ha de aver doctrina, y verdad.

quisquis Sacerdoti iungitur, quasi ex salis tactu eterna vite sapore conditur. Palabras son muy dignas de que todos los Sacerdotes las considerassen, y tuviesen en la memoria. Que assi como á los brutos animales les ponen vnas piedras cubiertas de sal, para que lamiendola cobren buen labor en la comida: assi puso Dios á los Sacerdotes en el Pueblo, cuya virtud ha de ser tan grande, cuyo exemplo tan eficaz, cuya vida tan santa, cuyas palabras tan llenas de espíritu, que qualquiera que se llegare á vn Sacerdote, de solo ver como vive, de solo oír lo que habla, quede sazonado, y saboreado con gusto del Cielo, y con resabios de vida eterna, y con deseos de virtud, santidad, y perfeccion: *Quasi ex salis tactu, eterna vite sapore conditur.*

CAPITULO VI.

QUE LOS SACERDOTES HAN de ser enteramente consagrados, y dedicados á Dios, y á su culto, como cosa toda suya, y que ninguna criatura tiene parte en ella.

§. I.

DE mas de lo dicho, avia otra cosa muy notable á nuestro proposito, en los Ornamentos Sacerdotales, y era: que de la Mitra, ó Tyara, del Sacerdote, mandaba Dios que colgasse vna plancha de oro purissimo, la qual le cayesse de-rechamente en la frente sobre los ojos, y en ella estuviessse escrito, ó esculpido este leterero: *Sanctum Domino.* Y que esta plan-

cha nuaca se la quitasse de la frente. *Eris autem lorina semper in fronte Sacerdotis, ut placatus sit tibi Dominus.*

Esta es la cosa que mas nos declara, qual debe ser la santidad, y perfeccion del Sacerdote, que ha de traer escrito en la frente este titulo: *Sanctum Domino.* Este es vn hombre Santo, todo consagrado, y dedicado para Dios, que todo él es de Dios, fin que ninguna criatura tenga parte en él, que se pueda llamar como dize el Apostol San Pablo: *Homo Dei*, hombre de Dios, que todo es enteramente suyo. Y esta es la razon por la qual dize San Geronimo que se llama *Clericus*, (demás de otra que diremos adelante) porque todo él ha de ser de Dios, como peculio, y heredad suya. Y para esso le vngen, y consagran: y en la Consagracion le dan interiormente aquel sello, ó señal espiritual, que inseparablemente se le imprime en el alma, que llaman los Theologos, el Caracter Sacerdotal, para que se conozca por cosa propia de Dios, sellada con su sello, y señalada con su marca, y consagrada para su culto, y servicio.

De donde se sigue, que assi como vn Caliz por estar consagrado para el culto Divino, y ministerios sagrados, no ha de servir de otra cosa, y seria grave sacrilegio usar del para otros usos ordinarios, aunque no fuesen ilícitos, ni malos: como vemos que lo castigò Dios tan rigorosamente en el Rey Balthasar, porque bebieron él, y los Gran-

1. Tim. 6.
Clerigo es
hombre to-
do de Dios.
Hier. epist.
ad Nepot.
tract. 2. c.
13. §. 1.

El Sacerdo-
te es Con-
sagrado á
Dios, y á
su Divino
culto.

Daniel 5.

des de su Corte en los vasos del Templo. Así el Sacerdote, no ha de tratar de cosa que no sea santa, y tocante à la honra de Dios, y culto Divino: porque està vngido, y consagrado para esso, mucho mas que el Caliz, ni los demàs vasos sagrados: los quales son instrumentos muertos, que solo tienen aquel contacto exterior al Santissimo Sacramento: mas el Sacerdote es Ministro, que con su propia acción, y con sus palabras, consagra los Santos Sacramentos, y los recibe en sí mismo, no solo cõ aquel contacto exterior, sino dentro de sus propias entrañas, incorporandolos, y vnendolos consigo, y haziendose vna misma cosa con Christo.

Los Sacerdotes son custodia ordinaria de Christo Nuestro Señor.

Tambien se sigue de aqui, el respeto grande, y reverencia, con que los Sacerdotes deben tratar su proprio cuerpo, por ser custodia donde se guarda el Santissimo Sacramento. Y no son custodia para vn dia solo, como lo es el arca donde se guarda el Jueves Santo, ó la Custodia, è Andas en que se lleva en Procecion el dia de Corpus Christi: que para aquel dia se limpia, y adereça, y adorna con muchas joyas: y passado se pone à vn rincón. Porque esso pertenece à los legos, que de tarde en tarde comulgan, y para entonces se confiesan, y componen sus conciencias, se recogen, y procuran estar devotos, y passado aquel dia, se buelven à sus ocupaciones ordinarias. Pero el Sacerdote, es Custodia de cada dia, como el Sagrario ordinario

donde està siempre el Santissimo Sacramento, el qual por esta misma causa, ha de estàr siempre muy limpio, adornado, y decente: y de la misma manera lo debe estàr el alma del Sacerdote, que es custodia viva, y mas sagrada que el mismo Sagrario.

Por esta razon tuvo Dios tanto cuydado en la Ley de encargar à los Sacerdotes, que se guardassen de cosa que los pudiesse ensuciar: que no tocassen ningun cuerpo muerto, ni aun entrassen en la casa donde estuviessse, aunque fuesse su proprio padre. Que no casassen con muger infame, ni repudiada. Que no comiessen cosa inmunda, ni la tocassen. Hasta los manjares que avian de comer los Sacerdotes queria Dios que fuesse santos, y consagrados, como lo eran los Panes de la proposicion, y los sacrificios que se ofrecian: para que todo les amonestasse la santidad que ellos avian de tener. Y de los mismos sacrificios señalaba la parte del animal que se avia de dár al Sacerdote. En lo qual (como advirtieron los Santos Geronimo, Gregorio, y Origenes) les dió tambien à entender las virtudes, y calidades que ellos avian de tener. Porque mandaba, que al Sacerdote se le diese la espalda del animal, y el pecho, y el brazo derecho: todo lo qual significaba, que ha de tener espalda para sufrir trabajos, y molestias, y persecuciones, y pecho, esto es, zelo, y animo, para reprehender los vicios, y pecados, y dezir verdades, y amonestar

Lev. 21. 22.

Lev. 7.

El Sacerdote ha de tener pecho, y espalda, y brazo derecho.

nestar á la virtud, y ha de tener braço, y fortaleza para las obras buenas, y virtuosas. Y su braço todo ha de ser derecho: porque todas sus obras han de ser conforme á la derecha razon, y Ley de Dios: no ha de aver en él cosa siniestra, ni reprehensible. Y de mas desto dezia el Texto, que el braço que se daba al Sacerdote, demás de aver de ser derecho, avia de ser tambien levantado, y apartado. *Armum elevationis, & separationis.* Porque sus obras han de ser no solo derechas, sino altas, excelentes, y heroycas: singulares, y apartadas del comun exercicio de los hombres vulgares, y ordinarios, como se declaró arriba. Y del pecho dezia tambien, que avia de ser cólagrado: *Pectusculum consecratum.* Porque en el pecho del Sacerdote, no ha de aver deseo, ni afecto, ni pensamiento, que no sea Santo, y Religioso.

§. II.

Finalmente, todas quantas cosas se dicen en la sagrada Escritura, tocantes á los Sacerdotes, así á las calidades de sus personas, como á su vestido, y comida, su proceder, y todas sus particularidades: todas están llenas de mysteriosa significacion, en que se les dá á entender vna pureza, y santidad de vida rara, y excelente, adornada de todas las virtudes, y agena de toda imperfeccion, y mancha. Y así para declararse bien esto, después de averfeles encomendado muchas destas condiciones, en los libros del Exodo,

y Levitico, se añade: *Sicut ergo Sancti, quia, & ego Sanctus sum, Dominus qui sanctifico vos.* Y otra vez en el mismo capitulo. *Sancti eritis Deo suo, & non palluent nomen eius: incensum enim Domini, & prae sunt sui offerunt, & ideo Sancti erunt.* Las quales palabras nos deben causar gran temor, y confusion: porque no se pide menos á los Sacerdotes, sino que sean Santos. A los legos, y seglares basta ser buenos, y virtuosos: pero los Sacerdotes no cumplen con nosotros que ser Santos.

Santidad, dize San Juan Chrysostomo, que no solo requiere abstenerse de hazer mal, y obrar bien, y tener virtudes ordinarias: sino tener excelencia, y perfeccion en todas. *Sanctum non sola mundatio peccatorum facit, sed quaedam eminentia, & excellentia magna virtutum, praesentia spiritus, & honorum operum opulencia:* y esto es lo que se pide á los Sacerdotes. ¶ Los legos (dize el Chrysostomo) son como vna posada donde se apolenta el Rey vn dia yendo camino: la qual, aunque sea vna casa pobre, y humilde, no importa mucho: basta que el dueño la dê limpia, y desembaraçada, y lo mejor adereçada que puede, para aquel dia que el Rey ha de estar en ella: y después buelvese á su ordinario. Y así es, que los seglares, aunque tengan vna vida ordinaria, y de poca virtud, acompañada de imperfecciones, ocupada en cuidados del mundo, se puede tollerar: que el Apostol San Pablo les perdona el ocuparse en los cuydados temporales: *Ego autem*

Què cosa
es Santo?

Chryf. bono
17. sup. ad
Heb.

Comparacion.

1. Cor. 7.

Num. 18.

In hoc trac.
cap. 2.

Los Sacerdotes deben ser Santos.

Lev. 21.

Los Sacerdotes son Palacio de ordinaria habitacion de Christo.

Los Legos son sacrificio de oblacion, y los Sacerdotes de holocausto.

vobis parco, basta que el dia que se aposenta en sus almas el Señor, procuren desocuparse, recogerse, y componerse lo mejor que puedan. Pero el Sacerdote, es Alcazar, y Palacio de ordinaria habitacion de Dios, es casa suya propria, la qual no basta que esté limpia, y aseada, y entapizada, sino que sea vna casa muy grande, muy rica, y de muy hermosos, y fuertes edificios: al fin como Casa Real, que ha de corresponder à la grandeza, y Magestad del Rey cuya es.

Los legos son sacrificio de oblacion, que parte se ofrecia à Dios, y parte se reservaba para el mismo que lo ofrecia: y en algunos se ofrecia à Dios solo el coraçon, y las entrañas del animal, y todo el cuerpo, se guardaba para sustento de los que le ofrecian. Y así son los seglares, de los quales se contenta Dios con que le ofrezcan el coraçon, y el alma, aunque con el cuerpo anden ocupados en negocios, y cuydados temporales. Pero los Sacerdotes son sacrificio de holocausto, que todo él, sin quedar nada, se ofrecia à Dios, y se quemaba, y consumia en el fuego. Porque todos ellos enteramente se han de consumir con el fuego de amor de Dios: todos se han de ofrecer, y consagrar al culto Divino, sin que otro ninguno, sino solo Dios tenga parte en ellos, ni en sus acciones, ni en cosa alguna suya. Y esto es propriamente ser Santos, consagrados, y dedicados para solo Dios. Y por esto dize: *Sancti erunt Deo suo*, seran santos

para su Dios: y lo que deziamos arriba, que avia de llevar escrito en la frente este letrero: *Sanctum Domino*, Santo para su Dios

Pero aun mas temor que todo esto nos debe poner, el temor de las palabras con que Dios nos pide esta santidad. Sed santos (dize) como yo soy Santo. Parece quiere su Magestad, que sus Sacerdotes se parezcan, y asemejen à él mismo, y le imiten en la Santidad: y que las virtudes de los Sacerdotes no sean virtudes humanas, y ordinarias, sino Divinas, semejantes quanto es posible a las virtudes, y perfecciones del mismo Dios: pues lo son en el poder, y autoridad del Sacerdocio.

CAPITULO VII.

QUE ES MVY PROPRIO à los Sacerdotes, ser muy dados al exercicio de la Oracion, sin el qual no podrán cumplir bien las obligaciones de su oficio.

§. I.

EXaminemos mas en particular, las causas, por las quales se pide à los Sacerdotes la santidad, y perfeccion, que queda dicha. Sean santos (dize) porque ofrecen incienso, y panes à su Dios. ¶ Cosa muy sabida es, que el incienso en la sagrada Escritura significa la oracion, como se ve en el Psalmo, donde dize el Profeta: *Dirigatur oratio mea, sicut incensum in conspectu tuo*. Y en la revelacion de San Juan, aquellos olores de que los Angeles tenian llenas vnas redomas, se declara q̄ eran

Psalm. 140.

las oraciones de los Santos: *Habebat phialas plenas odoramentorum, quae sunt orationes Sanctorum.* Porque en realidad de verdad, no ay olor, ni perfume tan suave, como es para Dios N. Señor la oracion de los justos. ¶ De donde se infiere bien, que es muy propio, y annexo al oficio de Sacerdote, ofrecer continuas oraciones à Dios. Porque su propio oficio es interceder por el Pueblo, y alcançar de Dios las misericordias, y mercedes, que el no alcanza por sí, y aplacar su ira quando estuviere enojado. Y demás desto, siendo como es la Casa de Dios casa de oracion, que así lo dixo él mismo, primero por su Profeta, y despues por su boca: *Domus mea domus orationis est;* cierto es, q̄ pues los Sacerdotes son contiguos Ministros de la Casa de Dios, su propio oficio, y ocupacion ordinaria ha de ser la oracion. Así sienten, y afirman esto comunmente los Santos Doctores.

San Ambrosio lo dize por estas palabras: *Sacerdotes dic, ac nocte pro plebe sibi commissa oportet orare: mūdiores ergo debet esse ceteris, quia adiores Dei sūt: Si enim plebis hominibus, orationis causa, ad tepus abstinere precipitur, quāto magis Sacerdotibus, qui semper orationi vacare debent?*

El gran Padre San Agustín sobre los Psalmos dize así. *Talem esse oportet Domini Sacerdotem; ut quod populus pro se apud Dominū nō vult, ipse pro populo mereatur, quod poposcerit impetrare, quia scriptum est: Si peccaverit populus, orabit pro eo Sacerdos, si autem Sacerdos*

peccaverit, quis orabit pro eo?

El glorioso Doctor S. Gregorio, en vna Epistola dize: Que el proprio oficio del Sacerdote, es ser intercessor, y medianero entre Dios, y el Pueblo, para alcançarle perdon de sus pecados: y que para poder hazer bien este oficio, es necessario que tenga particular amistad, y familiaridad, y trato ordinario con Dios, por medio de la oracion: *Qua enim fiducia, pro peccatis alienis, ad Deum intercessor venio, apud quem de proprijs securus non sum? Si fortasse quispiam, apud potentem virum, qui sibi iratus, et mihi esset incognitus, intercessorem suum me fieri quaeret, protinus responderem: ad intercedendum venire nequeo, quia eius notitiam, ex sedula familiaritate nō habeo.* Y así concluye, que para cumplir el Sacerdote bien con su oficio, y obligaciones, ha de ser muy continuo en el exercicio de la oracion: por el qual se haze el hombre conocido, y familiar con Dios.

§. II.

TRatando este mismo punto de la oracion, vn santo, y Venerable Varon, que es el Padre Maestro Avila, hombre de gran perfeccion, altissimo espíritu, y rara sabiduria: en vna Platica, que hizo à los Sacerdotes, dize vnas palabras muy notables, que por ser à nuestro proposito, y de Autor tan calificado, las quiero referir aqui, entre las demás sentencias de los Santos, y honrar con ellas este libro, y confirmar y autorizar lo que voy tratando, y dize desta manera.

Apoc. 5.

Muy propia es à los Sacerdotes la continua oracion.

Isai. 56.

Matib. 21.

Ambrosio super

1. Timot. 3.

Aug. ser. 2.

in Psal. 36.

Greg. lib. 1.
Regist. c. 2.

Doctrina
muy nota-
ble de el
Maestro
Avila.

Gran negocio es incensar, y ofrecer sacrificios: y andar estas dos cosas muy juntas, porque para hazerse bien, no se ha de apartar la una de la otra. El incienso es orar, y aquel ha de tener por oficio orar, que tiene por oficio sacrificar, pues que es medianero entre Dios, y los hombres, para pedir la misericordia, no à secas, sino ofreciendole el don q̄ mas amansa su ira, que es Jesu-Christo nuestro Señor. De este cargo que el Sacerdote tiene de orar, dize S. Chrysostomo las siguientes palabras: El que tiene oficio de Legado, è intercessor, no solo por una Ciudad, ò Reyno, sino por todo el mundo universo, y ruega que Dios se aplaque de los pecados de todos, no solamente de los vivos sino también de los muertos; que tal piensas que debe ser? Yo pienso, que la virtud, y confianza de Moysen, y de Elias, no es bastante para tal oracion. Porque como hombre, à quien le es encomendado el mundo universo, y que es padre de todos, así se ha de llegar rogando à Dios, que se apaciguen las guerras, donde quiera que las aya: q̄ se desbagan los albarotos, que se pacifiquen todos las cosas, y que se ponga fin, y remedio à todos los males, privados, y publicos. De manera, que tanto ha de exceder à todos con abundancia de virtud este tal intercessor, quanto excede, y se diferencia en el mismo oficio. Dirne, pues, en qué lugar pondremos à este tal cò nuestra estimacion? Quanto resplandor pediremos que tenga, y quan gran religion? Considera bien, que tales còviene que sean aquellas manos, que son ministras de cosas tan grandes? Que tal ha de ser la lengua que pronuncia tales palabras? O que cosa ha

de aver mas limpia, ni mas santa, q̄ el alma de aquel, que ha de recibir tal espíritu? Hasta aqui son palabras de S. Chrysostomo. Y prosigue luego el mismo Autor, y dize: A mi, Padres, espantame mucho estas palabras, que piden tan gran fuerza de oracion, que aproveche à todo el mundo: para lo qual dize este Santo, q̄ le parece pequeña la virtud, y confianza de Moysen, y de Elias. De los quales, el uno con la fuerza de su oracion, alcanzò perdon para aquel tan grande Exercito, que iba por el Desierto, de pecados gravísimos: y el otro con su oracion cerraba el Cielo quando le parecia, para que no lloviesse, y quando queria orando, lo bolvia à abrir: y con su oracion traia fuego del Cielo, y mataba los que queria y con la misma oracion daba vida à los muertos. Ay de mi, si la virtud de estos, aun no basta para la oracion, que el Sacerdote ha de hazer por todo el mundo! Pues siendo mi oficio mayor, no llego, ni con mucho à la fuerza del orar, ni à la virtud, y perfeccion de aquellos Santos. O Padres, quando seamos presentados en el fuzyo de Dios, y nos bagan cargo de las guerras que ay, de las pestileneias, de los pecados, de las beregias, y de otras innumerables calamidades, y males que ay en el mundo, espirituales, y corporales? Por ventura amargarà entonces aver sido Sacerdotes, y les parecerà la honra del Sacerdocio, y aun la renta que por esso tenian, carga tan pesada, que por todo el mundo no la quisieran aver tomado sobre sus ombros. Cosa es recia de pensar, que no siendo yo para orar por mi, y que he menester ayuda de mis vecinos, para que me amansco.

Chryf. lib. 6.
de Sacerdo-
tio.

à Dios, à quien yo he enojado con mis pecados; y siendo tan poco espiritual, q̄ no siento, ni llovo mis defectos, ni pecados, me pidan tan vivos sentimientos, y entrañas tan encendidas en caridad, q̄ sienta los males de todo el mundo, y tenga tal santidad, que me ofese oponer à la ira de Dios, y de enojado, tornario pacífico, y de castigador, perdonador. De Aaron cuenta la sagrada Escritura, que andando el fuego del castigo de Dios haziendo gran estrago, y quemando mucha gente de los Reales, tomó el incensario en la mano, y se puso entre los muertos; y los q̄ quedaban vivos, llorando, è incensando al Señor; y hizo, q̄ cessasse su ira, y castigo. ¿Padres, haales acaecido esto algunas vezes? Han peleado tan fuertemente con Dios con la fuerza de la oracion, queriendo è castigar, q̄ aya dicho Dios: *Dexame, q̄ exercite mi enojo, y no quereu elios dexarlo, y al fin vencerlo? Ay de nosotros, q̄ ni tenemos exercicio de oracion, ni santidad de vida para oponernos à la ira de Dios, y estorvar, q̄ no castigue su Pueblo! Y aun no se si entendemos, que cosa es oracion: porque, como dize S. Geronimo, este negocio de oracion, mas se haze con gemidos, q̄ con palabras: y aquesto solo sabe gemir como debe, para q̄ su oracion tenga fuerza, à quien el Espíritu Santo le enseñare à orar. De esto nos avisa S. Pablo, diciendo: Nosotros no sabemos, que, ni como avemos de orar: mas el Espíritu ora por nosotros con gemidos, q̄ no se pueden contar. Cierro es, q̄ el Espíritu Santo en si mismo, ni pide, ni gime, sino dizese, q̄ pide por nosotros con gemidos, porque haze gemir à nuestros corazones, gemidos, que no se pueden contar. Cosa de gran lastima*

es, ver el poco exercicio que ay de go entre los Sacerdotes: que con passar por la memoria en el Memento de la Missa, por espacio de dos, è tres credos, las personas por quien quieren orar, pensamos que avemos bien orado, y cumplido con nuestra obligacion. O dolor grande! Y assi se ha Dios de anaufar? Assi se ha de alcanzar la paz de las guerras? La È para los Infieles? La conversion para los pecadores? La perseverancia para los Justos? Con cosa que tã poco cuesta, pensamos alcanzar cosas de tanta importancia? Oracion, que pareco de burla, ha de alcanzar cosas de tantas ventajas? Gemidos, gemidos son menester, y no que salgan guiados por afecto, ni sentimiento humano, ni natural, sino inspirados por el Espíritu Santo, è impossibles de ser entendiados por los q̄ no los tienè, q̄ aun los q̄ los tienè no los saben contar. Padres míos, saben q̄ tales hã de ser los gemidos q̄ demos los Sacerdotes en el acatamiento de Dios, pidiendo remedio para todo el mundo? S. Basilio lo dixo: q̄ assi como en el oficio Sacerdotal representamos la Persona de Jesu Christo N. Señor: assi lo avemos de imitar en gemidos, y oraciõ, q̄ pide el oficio Sacerdotal. *Parvensa bit à pensar en su rincõ, quando se aparejã para decir Missa, con que afecto, cõpassiõ, gemidos, y lagrimas, puesto el Señor en la Cruz derramãdo la sangre por todo su Cuerpo, oraria dentro de su coraçõ por todo el mundo: pues dize del el Apostol S. Pablo, q̄ orò con clamor grande, y cõ lagrimas, y procurò pedirle semejança de aquel espíritu, y de aquel coraçõ tan espinado. Para q̄, pues nos llegamos à rogar en su nõbre por todo el mundo, y le tenemos en el Altar*

Hebr. 5.

en las manos, tengámos en el corazón la semejança de su gemido: para que como el fue oído del Padre por su reverencia, así nosotros, orando; y gimiendo à semejança suya, seamos oídos por él.

Y si algunos, entre los quales soy yo, se atemorizaren, y confundieren, de ver la sequedad de su corazón, en la oración, el poco sentimiento, que tienen de los males ajenos, la poca santidad, para que con su oración hagan fuerza al Omnipotente, los pocos gemidos, y sentimientos de su corazón, la poca luz, y conocimiento de las cosas Divinas: y en fin se vé lexos de tener aquel don de oración, confundido por el Espíritu Santo, tan necesario para bien exercitar el oficio Sacerdotal, de ser Abogado por los hombres en el Tribunal de Dios. Si este tal así atemorizado, y confundido, me preguntare: Padre, qué barei que muy lexos estoy de tener, y saber los negocios de esta oración? Responderè, que sino es Sacerdote, que no tome oficio de abogar en la Audiencia Divina, distintissima de la Audiencia de acá, sino lo sabe hacer, ni tiene uso, ni estilo, ni exercicio de ello. Porque este negocio de orar, para ser bien hecho, pide exercicio, costumbre, santidad de vida, mortificación, apartamiento de cuidados, y sobre todo, gracia, y favor del Espíritu Santo, por que es Don suyo. Mas si el tal es ya Sacerdote, dirè, que llore, porque inconsideradamente lo fue, sin mirar si tenia las condiciones, y suficiencia necesaria para tan gran oficio: y que procure remediar este daño, poniendo agora toda la diligencia posible para adquirir lo que le falta, con la gracia de Dios, que no le falta. *1. tema, y mucho tema, no le acacera lo que el Señor dixè en*

el Evangelio, que le acacè à aquel, que se puso à edificar una Torre, sin hacer cuenta, si tenia suficientes expensas para acabarla, que los que lo vieren hagã burla del, y le digã: *Hic homo cepit, ædificare, & non potuit cõsumare. Libra, Señor, por tu misericordia, à todos tus Sacerdotes, y Ministros, no mofen de nosotros los Demeritos en el Infierno, dandonos en rostro, que teniendo altiza de Sacerdocio, tuvimos vida muy baxa, indigna, y desproporcionada de tal Dignidad.*

Hasta aquí son palabras de aquel Santo, y Apostolico Varon, el qual, con el altissimo espíritu, que tuvo, y la gran luz con que el Espíritu Santo le alubró, echó bien de ver, quan importate, y necesaria cosa, es, ser los Sacerdotes muy dados al exercicio de la oración, para cumplir bien con su oficio; como sin esto no podrá da buena cuenta de las obligaciones del. El Señor por su misericordia nos lo dè à entender à todos, y su gracia, y favor, para procurar lo que nos falta.

CAPITULO VIII
QUE LA ORACION MENTAL,
y exercicios espirituales, son la propria ocupacion, y oficio de los Sacerdotes; y que para esto se les prohiben todas las otras ocupaciones exteriores, y seglares.

§. I.

POSSIBLE sería, que à algunos Sacerdotes les pareciese, que ya tienen harta oración, pues pagan siete Oras Canonicas del Oficio Divino, y rezan su Rolario, y otras devociones. Plegue à Dios, que ello sea

féa así: y q̄ todos cumplan bien con esta obligacion. Pero bien será que se entienda, si esto, q̄ rezan es oración, y q̄ oracion es de la q̄ aqui hablamos. Porque posible es, aver rezado muchas horas, y muchas devociones, y no aver tenido oracion ninguna.

Para esto se debe advertir, que oración (dizen los Theologos cō Santo Thomàs) es acto de potencia racional, de entendimiento, y voluntad: y así es cosa accidental para la oracion, que se haga con voz, ò sin ella; y regularmente es mejor la q̄ se haze sin voz, excepto quando es de obligacion, como el Oficio Divino, ò por otras causas. Y por esto es muy recibida de los Theologos, la definicion de S. Juan Damasceno, q̄ dize:

Oratio est elevatio mentis in Deū. que la oracion es una elevacion de la mēte, ò parte superior del alma à Dios. De manera, que la que es de sola voz, sin esta elevacion del entendimiento, y afecto à Dios, no merece nōbre de oracion, ni lo es propriamente en rigor: como vn hombre pintado no es hombre, aunque lo llamamos así, sino es hombre pintado, ò figura de hombre, que no tiene vida, ni espíritu: así la oracion q̄ se haze con sola voz, es oración vocal, oracion muerta sin espíritu. La qual, no solo no trae provecho, sino pocas vezes dexa de traer daños; porque dificultosamēte puede passar sin pecado, el hazer esta oracion sin espíritu, y sin atencion: especialmente quando son obligatorias. Como lo afirma el mismo Santo Thomàs, y alega para ello

al Apóstol. San Pablo, y otras autoridades muy notables de los Santos, cuyas palabras están referidas adelante, en la addicion del Oficio Divino.

De lo qual se infiere, que el pagar las Horas-Canonicas, y otras oraciones vocales, de obligacion, ò de devocion, no solo no nos desobliga, ni excusa de tener muestra de horas de oracion mental en nuestro recogimiento, sino antes nos obliga à ello mas estrechamēte, para cūplir mejor cō aquella obligacion tan precisa. Porque no es posible moralmente, rezar cō la atencion, y espíritu q̄ conviene el Oficio Divino, el q̄ no tuviere algun exercicio de oracion mental, y consideracion. Y esto es lo que aqui llamamos tener oracion, y el que dezimos ser proprio officio de los Sacerdotes, q̄ es traer siempre el entendimiento, y afecto levantado à Dios, por continuo trato, y comunicacion con él. Y la misma Iglesia, que señalada, y precisamente los obligò à pagar aquellas siete Horas-Canonicas, repartidas en todo el dia, en esto mismo les diò à entender, que su officio es andar todo el dia, y todas las horas del ocupados en oracion, alabanzas Divinas, y trato con Dios.

Por ser esto vezdad, y averlo entendido, y sentido así la Santa Iglesia, para que mejor se pueda cumplir con esta obligacion, y officio, tiene muy santa, y prudentemente ordenado: que los Sacerdotes, y Clerigos esten desocupados de todos los otros officios, y ocupaciones seculares, como parece por muchos De-

S. Tho. 2. 2.
q. 83. art.
13.

Tract. 13.

Para pagar
biē el Oficio
Divino importa
mucho la
oracion
mental.

Los Sacerdotes han
de estar desocupados
de todas
las cosas
profanas,
para vacar
à la Oracion.

S. Tho. 2. 2.
q. 83.

Ioann. Damascen.

Oracion es
elevacion
de la mēte
à Dios.

In c. Episcopus 88. dist. Canon. 80. Apost.

cretos de Concilios, y Canones del Derecho: entre los quales es muy notable vn Canon de los Apostoles, referido en el Decreto, q̄ dize así: *Episcopus, aut Sacerdos, me Diaconus nequaquã seculi curas assumat, sin aliter deijciatur.* Y en otro Canon dizen los mismos Apostoles: *Non oportet Episcopũ, aut Presbyterũ, aut Diaconũ, publicis se administrationibus immittere: sed vacare, & commodũ se exhibere vsibus Ecclesiasticis.* In animum ergo inducãt hoc facere, aut deponãtur, nemo enim potest duobus dominis seruire. Y otros Canones del Concilio Cartaginense, q̄ dizen: *Episcopus, vel Sacerdos, tuitionẽ testamẽtorũ nõ suscipiat, & nullã rei familiaris curã ad se reuocet: sed lectiõni, & orationi, & verbo predicatiõnis tantummodo vacet.* Y en otro capitulo del Decreto, dize el Papa Clemente: *Sacerdotem oportet irreprehensibiliter vivere, & summo studio niti, vt omnes vite huius occupationes abijciat, ne fideiusor existat, ne advocatus litũ fiat, neve in vlla aliqua occupatione prorsus inueniatur mundialis officij occasione perplexus: neque enim iuãicẽ, neque cognitorem seculariũ negotiorũ Clericum esse oportet: ne prãferatus presentibus hominum curis non possit verbo Dei vacare, sed hoc exhibeant vacantes laici. Clericorum vero nemo occupet ab his studijs, per que salus hominibus datur.*

§. II.

Fue tanto el zelo que tuuieron desto los Santos Concilios antiguos, que en el Cartaginense, como lo refiere el glorioso Martyr S. Cypriano

en vna epistola, se mandò, q̄ no se dixessen Missas, ni hiziesen suffragios por el difunto, que dexasse por su testamentario à algun Sacerdote. Y refierelo el Santo Doctor por palabras muy graves, y dignas de consideracion, q̄ por serlo tanto, me pareció ponerlas todas aqui; y son estas: *Iam pridẽ in Concilio Episcoporum statutum est, ne quis de Clericis, & Dei ministris, tutorem, vel curatorem testamento suo nominaret: quandoquidem singuli Diuino Sacerdotio honorati, & in Clericali ministerio constituti, non nisi Altari, & sacrificijs deservire, & precibus atque orationibus vacare debeãt: scriptum est enim, nemo militans Deo implicat se curis secularibus, vt possit placere ei, cui se probauit: quod cũ de omnibus dictũ sit, quanto magis molestijs, & laqueis secularibus obligari non debent, qui diuinis rebus, & spiritualibus occupati, & ab Ecclesia recedere, & ad terrenos, & seculares actus vacare non possunt? Cuius ordinationi, & religionis formã leuita prius in lege tenuerunt. Nam leuitica tribus, que Templo, & Altari, & ministerijs diuinis vacabat, nihil de portione terre acciperet, sed alijs terrã colentibus, illa sanctũ Deum coleret, & ab alijs tribubus decimis, & primitijs sustentaretur. Quod totum fiebat de auctoritate, & dispensatione diuina, vt qui operationibus diuinis insistebant, in nulla re auocarentur, nec cogitare, aut agere secularia cogerentur. Que nunc ratio, & forma in Clero tenetur, vt qui in Ecclesia Dei ad ordinationẽ Clericã promouẽtur, nullo modo ab administratione Di-*

Cypr. lib. 1.º epist. 9.º & refertur in cap. Ciprianus 21.º q. 3.

Palabras muy notables de S. Cypriano.

Cap. te quidem II. q. 1.

vina avocentur, nec ab Altari, & sacrificijs recedant: sed die, ac nocte coelestibus rebus, & spiritualibus exercitijs serviāt. Quod Episcopi antecessores nostri religiose considerantes, & salubriter providētes censuerunt, ne quis decedens ad tutelā, vel curā Clericū nominaret: & si quis hoc fecisset, non offerretur pro eo, nec sacrificium pro dormitione eius celebraretur. Neque enim ad Altare Dei meretur nominari, qui ab Altari Sacerdotes, & Dei ministros voluit avocare.

Todas las ocupaciones seglares están prohibidas a los Clerigos.

Otros muchos textos en el Derecho Canonico, a este mismo proposito: en que se prohibe a los Sacerdotes, y Clerigos; la caza, los juegos, los espectáculos, los tratos, y grangerias, y todos los demás negocios, y ocupaciones seglares. Especialmente en los titulos: *De vita, & honestate Clericorū. Et ne Clerici, vel Monachi se immisceant negotijs secularibus. Et de Clerico venatore.* Y en toda la distincion 88. del Decreto. De todos los quales se colige muy claro, que la Santa Iglesia siempre ha pretedido, q̄ los Clerigos, y Sacerdotes esten desocupados de todo genero de negocios, y ocupaciones seglares, y exteriores: y que entiendan, q̄ su oficio proprio, es ministrar en el Altar, y Oficio Divino: vacar a la oracion, y leccion, y a los demás exercicios espirituales. Así como vemos, q̄ en la Ley vieja mandava Dios, que los Sacerdotes, y Levitas, estuviessen desocupados de todas las demás cosas, para que solo se ocupassen en el culto Divino, y ministerio del Santuario. Y sin comparacion, es mayor la causa,

que ay aora, para que todas las personas Ecclesiasticas, se sientan obligadas a esto mismo:

Y porque no se engañe nadie, pensando; que todos los decretos referidos, que hablan con tanto rigor deste articulo, por ser tan antiguos, están derogados por el abuso que ay en contrario, de no hazerse caso destas cosas, que tan severamente se prohiben a los Clerigos, adviertase mucho, que todos estos Canones están renovados, y confirmados por el Santo Concilio Tridentino, con palabras muy graves, y notables, que son estas: *Statuit Sancta Synodus, ut que alias à Summis Pontificibus, & Sacris Concilijs de Clericorum vita, honestate, cultu, doctrinaque retinenda: ac simul de usu, comestationibus, choreis, aleis, lusu, ac quibuscunque; criminibus, nec non secularibus negotijs fugiendis, copiose, ac salubriter sancita fuerunt. eadem in posterum ipsdem pœnis, vel maioribus arbitrio Ordinarij imponendis, observentur. Si qua verò ex his in dissuetudinem abiisse, Episcopi compererint, ea quam primū in usum revocare, & ab omnibus accuratè custodiri, studeāt: nō obstantibus consuetudinibus quibuscunque, ne subditorum neglecta emendationis ipsi condignè Deo vindice pœnas persolvant.* Todas son palabras del Santo Concilio, dignísimas, de q̄ así los Prelados, como todos los demás Sacerdotes, y Clerigos, las considerass. n mucho. Y principalmente el intento, y fin, por el qual se les prohiben todas las cosas

El Concilio Tridentino confirma toda la doctrina sobredicha

Conc. Trid.
ses. 22. c. 1.

cosas sobredichas: que es para q̄ desembarazados de todo genero de ocupaciones exteriores se exerciten, y ocupen siempre en oracion, y exercicios espirituales, de alabanças divinas, y trato con Dios: q̄ es lo propiísimo de su estado, y oficio. Y para este mismo fin, proveyó la Santa Iglesia, que los Pueblos les acudiesen con los diezmos, y primicias, y otras rentas, de que se sustenten: para que ellos sin impediméto de otro cuydado, puedan vacar à las alabanças, y culto Divino. Y asy parece, que les quadra muy bié aquel verso del Psalmo, que dize: *Dedit illis regiones gentium, & labores populorum possederunt, ut custodiant iustificationes eius, & legem eius requirant.* Lo qual debian considerar bien todos los Beneficiados, y Prebendados, que tienen rentas Eclesiasticas, que les ha dado Dios las haciendas, y rentas, que no heredaron de sus padres, ni ganaron con su trabajo: sino que comen el trabajo, y sudor de tantos Pueblos, y de tantos Labradores, y Renteros, que estàn todo el año afanando, y cultivando las tierras, para acudirles con sus frutos, y rentas: y esto solo: *Ut custodiant iustificationes eius, & legem eius requirant.* Para que ellos, sin otro cuydado, se ocupen en guardar las justificaciones de Dios, que son sus Mandamientos, y consejos; y en meditar siempre su Ley, y sus Mysterios: que es lo que aqui les deseamos amonestar, y persuadir.

CAPITVLO IX.

QUE ES MUY NECESSARIA, y propia à los Sacerdotes, la virtud de castidad, y limpieza: y muy contraria à su estado, y oficio toda desobediencia.

§. I.

LA otra razon, que Dios N. Señor señalò en las palabras, que arriba propusimos, para pedir, que los Sacerdotes sean Santos, fue porque ofrecen panes à su Dios: conviene à saber, porque ofrecian los panes de la proposició. Pues vease aora la diferencia que ay de aquel pan, al que oy ofrecen los Sacerdotes del nuevo Testaméto, los quales ofrecen à Dios el Pan Divino, q̄ descendió del Cielo, y dà vida al mundo, que es el Cuerpo, y la Sangre de Jesu Christo. Y si para ofrecer aquellos panes materiales, que eran como los otros, se pedia tanta santidad, y tanta pureza, que tanta se pedirá à los Sacerdotes de aora.

Cosa muy notable era, la reverencia, y respeto, con q̄ Dios queria que se tratassen aquellos panes de la Proposicion, con ser vnos panes como los ordinarios y que no tenian otra consagracion, ni santidad, sino solo ofrecerse à Dios en el Templo. Pues estos panes, dize Nicolàs de Lyra, y otros Autores graves, q̄ segun se sabe por tradicion de los Hebreos, se ponian en vna mesa de oro; y en la que se amassavan tambien era de oro, y hasta el Horno en que se cocian avia de ser de oro.

*In hoc trac.
c. 6. §. 26.*

respeto grande, q̄ se tenia à los panes de la Proposicion.

¶ O, Señor! Y qué santidad, qué riqueza, y qué resplandor de virtudes querrás que tengan las almas de los Sacerdotes? Qué pureza en las manos, que tratan este Divino Pan, y administrarán tan soberanos Mysterios? Mas limpia, mas pura, mas resplandeciente, y mas preciosa, que el oro acrisolado, y bruñido, avia de ser el alma del Sacerdote, sus manos, sus obras, y todas sus acciones, para tratar como aratan a quel Pan Divino, y sobrefubstancial.

Si para guardar vn poco de Maná, mandó Dios, que se hiziese vn vaso de oro purissimo, nuevo; que no huviesse servido de otra cosa, y que se pudiesse en vna arca de madera incorruptible, cubierta toda de oro de dentro, y de fuera: y que a esta arca se le tuviesse tan gran respeto, y veneracion, como consta de la Sagrada Escritura; quales querrá que sean las almas de los Sacerdotes, que son vasos, y custodias, adóde se guarda este Divino, y verdadero Maná? Quales sus cuerpos, que son arcaes verdaderas del Testamento, no del viejo, sino del nuevo? Verdaderamente quiere, y es necesario, que sean incorruptibles, y no sujetos a la corrupcion de los vicios carnales.

Y así se debe mucho advertir, que esta santidad, que se pide a los Sacerdotes, aunque consiste en tener perfeccion de todas las virtudes, como queda declarado; pero muy principalmente en la castidad, y limpieza de alma, y de cuerpo, que es la vir-

tud mas propia, y que mas adorna a los Sacerdotes: así como por el contrario no ay vicio, que tanto contradiga al ministerio Sacerdotal, y que haga al hombre tá inhabil, es indispuerto para celebrar los Sagrados Misterios, como la deshonestidad.

¶ Y de aqui es, que en la Ley vieja, el Sacerdote, que avia de ofrecer sacrificio, entre todos los ornamentos, que se avia de vestir, la primera cosa era *Femoralia linea*, vnos calzones de lino, blancos, y limpios, que le cubriesen desde la cintura, hasta las rodillas. Y asimismo se mandava, que no entrasse el Sacerdote al Santuario, sin lavarle primero el cuerpo, y vestirse de ciertas vestiduras de lino blanco: *Non*

ingredietur Sanctuarium nisi prius tunica linea vestiatur, & foeminalibus lineis verenda celabit, accingetur zona linea, siderim lineam imponet capiti, hac enim vestimenta sunt facta, quibus cunctis, cum letus fuerit induetur. Todos estos vestidos significan la limpieza, y castidad, y por esso se advierte con tanta particularidad, que sean todos de lino blanco, que muy propriaméte denota la castidad. Porque para venir el lino a tener la blancura, y limpieza, que tiene, cuesta mucho trabajo: primero lo siembran, y lo cogen, lo secan, y lo buelven a mojar, y secar muchas vezes, y despues lo mazéan, y golpean, lo rastrillan, y lo hilan, lo texen, y lo curan al Sol, hasta que se pone blanco: y aun despues de todas estas labores, para conservar aquella blancura, y limpieza,

Levit. 3.

Levit. 16.

Las vestiduras de lino, significan la castidad.

La santidad, consiste principalmente en la castidad, y limpieza.

es menester andar siempre lavandolo, con legias, coladas, y jabones. Y desta misma manera es la castidad, que se adquiere, y se conserva à poder de trabajos, penitencias, y mortificaciones, castigando el cuerpo de mil maneras, hasta rastillarlo, si fuere menester, y hazerle, que por exercicio de virtud, tenga la blancura, y limpieza, que el no tiene de su natural.

Tambien para comer el Cordeño Pasqual, que era expressa figura del Santissimo Sacramento, mandaba la Ley, que todos los que le huviesen de comer se ciñessen el cuerpo: *Renes vestros accingetis*: lo qual segun la comun declaracion de los Santos, significa la castidad. ¶ Y era en aquel tiempo tan necesaria esta disposicion de la castidad, y limpieza, que no solo impedia para celebrar, ò participar de los sacrificios, estar manchados con vicios carnales; y pecados de luxuria; mas aun el uso licito, y honesto del matrimonio, era impedimento.

¶ Y por esso se mandaba à los sacerdotes, que al tiempo que huviesen de exercitar su officio, se abstuviesen de sus mugeres, y no saliesen del Templo, porque no tuviesen ocasion de mancharse cò alguna deshonestidad: *Non egredietur Sacerdos de Sanctis, ne polluat Sanctuarium Dei sui, quia oleum Sanctae super eum est.*

Y el Sacerdote Achimelech, para dar à David, y à sus compañeros los panes de la Proposicion, en un caso de urgente ne-

cessidad, que no tenian otra cosa que comer, les requirio, que estuviesen limpios de todo acto deshonesto. *Si mundi sunt pueri,*

maximè à mulieribus. Y David testificò, que avia tres dias q̄ se avian abstenido de sus proprias mugeres: y que asì estaban santos, è idoneos para poder comer aquellos panes: *continuimus nos ab heri, & nudius tertius, quando egrediebamur, & fuerunt vasa puerorū sancta.* ¶ Y es mucho de notar esta vltima palabra: porque

tanto quiere dezir santo, como casto, y limpio, libre de todo acto carnal. Y en esta significaciõ se halla este mismo vocablo en otros lugares de la Sagrada Escritura: como se ve en el Exodo, donde para venir Dios al Mõte de Sinai à dar la Ley, mandò à Moysen, que tres dias antes se santificasse el Pueblo, y estuviese aparejado para quando èl viniese. Y declarò despues el mismo Moysen al Pueblo este Mandamiento de Dios, les dixo: *Estote parati in diem tertium, & ne appropinquetis vxoribus vestris.* De manera, que lo que

Dios dixo santificarse, declaró Moysen abstenerse de todo acto carnal, aunque fuese licito, con sus proprias mugeres: y esto declaró, que era estar aparejados, y dispuestos, para recibir à Dios q̄ avia de venir à darles la Ley. Porque es amicisimo el Señor desta virtud, y limpieza; y le ofende mucho qualquier inmundicia. En tanto es esto verdad, que aun padecer alguna ilusion deshonesto, aunque fuese en sueños, ò por enfermedad,

1. Reg. 2.

Tãto quiere dezir santo, como casto.

Exod. 17.

Es por otra causa natural, è inculpable, se tenia por impedimento para ofrecer sacrificio, y para comer de las cosas sagradas: y se contava el hombre por immundo, como se dize en el Levitico: *Homo qui accesserit ad ea, que sanctificata sunt, in quo est immunditia peribit coram Domino.*

§. II.

Aquel castigo tan rigoroso con que Dios castigò à vn Levita llamado Oza, hijo de Aminadab, matandole repentinamente; porque estendiò la mano para tener el Arca de Dios, que se iba à caer del Carro en que la llevavan: como la Sagrada Escritura nos dize señalada, y particularmente la causa dèl; algunos Doctores, con probable congetura, lo atribuyen, à que el Levita no estava santificado, por no averse abstenido el dia antes del trato con su muger: y por esto, dize el Texto, que le hirió el Señor por su temeridad.

Santo Dios, quien sabrà encarecer esto? Si tiene Dios por tan gran temeridad, y por tan grave culpa, estender la mano para tener su Arca, aunque se fuesse à caer, por no averse abstenido del uso licito, y honesto del matrimonio, y tiene esto por tan grave defacato, que parece tuviera por menor inconveniente, q̄ se cayera en el suelo su Arca antes, que ser tocada con aquella mano: que injuria, y que ofensa recibirá, de que sea tratado su Sacratissimo, y virginal Cuerpo, de las manos sacrilegas, que se han inficionado, y encarnizado en

feas, y torpes deshonestidades? Si en la Ley vieja pedia tanta honestidad, limpieza, y santidad, para tratar vna Arca de madera, y vnos panes materiales, y ofrecer los sacrificios de animales, q̄ entonces se ofrecian: que pureza de alma, y cuerpo pedirá al Sacerdote, que ha de ofrecer en sacrificio su mismo Cuerpo, y Sangre, y tratarle con sus manos, y recibirle, è incorporarle consigo?

Para ponderar mejor esta razon, y la fuerça de esta comparacion, será bien considerar, que Christo N. Señor es tan amador de pureza, que aunque se fuzetò à todas las penas, y miserias, q̄ acompaña la naturaleza humana, no quiso sufrir, que en su Concepcion, y Nacimiento huviesse cosa, que dexesse de pureza virginal: fino que su Madre fuesse siempre Virgen purissima, y limpiissima, antes del parto, y en el parto, y despues del parto. No tuvo por inconveniente ser azotado, abofeteado, escupido, mofado, y escarnecido, con mil vituperios, y palabras injuriosas: y finalmente, enclavado, y muerto en vna Cruz entre dos Ladrones, con titulo de blasfemo, y alborotador del Pueblo: nada desto tuvo por inconveniente, y tuvole por muy grande, è intolerable, que su Madre padeciesse algun detrimento en su purissima Virginitad, y por no sufrir esto, atropellò todas las leyes de la naturaleza: de manera, que yà que era necesario, que naciesse de muger, y que fuesse Madre suya

Aunque se fuzetò Christo à las demás miserias humanas, no quiso nacer de Madre, q̄ no fuesse Virgen.

Levit. 22.

1. Reg. 6.

verdadera, y natural, y le concibiese en sus entrañas, real, y verdaderamente, y le pariese à su tiempo: todo esto se hiziese sin menoscabo de su Virginal limpieza, obrandolo solo el Espíritu Santo, de manera, que en su Concepcion, y Nacimiento, todo fuese limpieza, santidad, y pureza estremada. Lo qual considerò muy piadosa, y devotamente vn Santo por estas palabras: *Omnia munda vult auctor puritatis mundam, & purissimam Matrem elegit, virginem discipulū præ cæteris dilexit, munda, & nova syndone involui voluit, mundo in tumulto, in quo nondum quisquam positus fuerat, tumulatus est, ab his, qui sunt mundo corde videtur, & ab his, qui sunt mundo corpore possidetur.*

Tomás à
Villanova,
concio. 3. de
Sacram.
Altaris.

Christo
siempre anda
acompañado de Vir-
gines.

Apoc. 5.

Ama tanto este Señor la virtud de la limpieza, que su amado Discipulo en sus revelaciones, dice, que le viò andar siempre acompañado de Coros de Virgines, que le siguen por donde quiera que va: y que solos los Virgines tenian privilegio de cantar vna cancion nueva, con que dan musica al Cordero. Como sentirà este Señor tan amigo de pureza, y que ofensa recibirá de ser tratado su Cuerpo virginal de manos fúcias? Con razon encarece esto el glorioso S. Gerónimo, con palabras muy graves, y dignas de consideracion, diziendo: *Perfidus Iudæus, perfidus Christianus, ille de latere, iste de Calice Sanguinem Christi fundit. Sanctus Ioseph paris manibus Corpus Domini baiulavit, iste vero pollutis manibus, & quibus pau-*

id ante, mulieris corpus tractavit, salutē hominū tangit, Precipit ore, quo paulò ante basia meretrici impressit. Ille qui fuerat Christi membrū, tollit membrū Christi, & facit membrū meretricis, qui enim adhæret meretrici, unū corpus efficitur. Repositum fuit illud corpus emortuum in syndone munda, & in monumento novo: iste autē ore foetente, & corpore polluto demergit eum quē Angeli videre concupiscunt, & quē aspiciendo delectationes æternas accipiunt. Y San Chrysofomo en la Missa, que compuso, ordena: que en diziendo el Sacerdote el Hymno de los Serafines, que es: *Sanctus, Sanctus, Sanctus*, antes de comenzar el Canon, dixesse estas palabras: *Nullus eorum, qui carnalibus cupiditatibus, & voluptatibus est alligatus, dignus est ad te accedere, vel tibi ministrare Reu gloria: tibi enim ministrare magnū est, & ipsis Cœlestibus potestatibus terribile.* ¶ Y el mismo Chrysofomo en vn Sermon dice: Que al tiempo que se celebrava la Missa, quando llegava la hora de la Comunión, dezia el Diacono en alta voz: *Sancta, Sanctis*; las cosas santas, son para los Santos. Y assi, el que no estuviere Santo, esto es, limpio de toda inmundicia, y mancha, no se lleque à Mysterios tan Sagrados, y venerables.

§. III.

Mirémos, Padres, por reverencia de Dios, có atensísima consideracion, la pureza, y limpieza, que requiere este oficio, y ministerio, que tratamos, y guardémos à nues-

Chrysof. in
Ritu Missæ
Græcæ.

Chryf. hom.
17. in Epif.
ad Hebr.

Sancta,
Sanctis

tros

tros cuerpos el respeto, y decoro, que se les debe, por ser Sagrarios, y Custodias del Cuerpo Sacrosanto de Jesu Christo: *Ut sciat unusquisque vas suum possidere, in sanctificatione, & honore, non in passione desiderij, sicut gentes, quæ ignorant Deum.* Consideremos mucho las palabras, q̄ el Apostol S. Pablo nos dize: *Nescitis, quoniã corpora vestra Templũ sunt Spiritus Sancti, qui in vobis habitat, & nõ estis vestri? Y otra vez: Nescitis, quia Templum Dei estis, & Spiritus Dei habitat in vobis? Si quis autẽ Templũ Dei violaverit, disperdet illũ Deus.* Y añade otra vez: *Nescitis, quia corpora vestra membra sunt Christi? tollens ergo membrũ Christi, facias membrũ meretrici?* ¶ Apartad, Señor, por vuestra misericordia de todos vuestros Ministros, y siervos, tal atrevimiento, y descortesía: y embiad sobre todos vuestros Sacerdotes, vn grã diluvio, que los limpie, y purifique. No de agua, como el que embiaistes en el principio del mundo, para anegarle, y lavarle de las torpezas, con q̄ los hombres lo avian enfuciado, sino de fuego, que es mas poderoso. Y no fuego de piedra azulre, como el que embiaistes para asolar aquellas cinco deshonestas Ciudades, por sus torpezas, sino de fuego mas fuerte, y eficaz, que aquel: fuego de Espiritu Santo, incendio de caridad, y amor, que consume, y purifique todas las manchas, que en lo passado se huvieren incurrido, y conserven en lo por venir las almas, y cuerpos de vuestros Ministros, para q̄ os sirvan con la pureza, que vos quereis

ser servido: *Uro igne Sancti Spiritus renes nostros, & cor nostrum, ut tibi casto corpore serviamus, & mundo corde faciamus.*

CAPITULO X.

PROSIGUE LA MISMA MATERIA de la castidad: y declara, quan gravemente se ofende Dios, de que con falta de ella se celebren sus Sagrados Mysterios.

§. I.

ES tan necesaria esta virtud de la castidad, para celebrar los Sagrados Mysterios, y tan contraria la deshonestidad, y torpeza, que se queza Dios, q̄ los Sacerdotes, que con falta de limpieza, se llegan a los Mysterios santos, los manchan, y los enfucian. Por el Profeta Sophonias lo dize así: *Sacerdotes eius polluerunt Sanctum.* Y por Ezechiel dize lo mismo: *Sacerdotes eius polluerunt Sanctuaria mea.* Y lo que admira mas, es dezir, q̄ à el mismo le manchan, è infucian: *Coinquinabar in medio eorum,* siendo èl, como es, la misma pureza, q̄ no puede recibir en si mancha ninguna: por la injuria, q̄ hazen a sus Mysterios, los q̄ los celebran sin la debida limpieza: dize, que le manchan, y enfucian à el mismo. Y có el arriero destas palabras del Profeta, o del mismo Dios, se atrevió S. Geronimo à dezir otras de semejante encarecimiento, que maachan el Cuerpo de Christo los Sacerdotes, que le recibē sin limpieza: *Corpus Christi polluit, qui ad altare immũdus accedit:* lo

Sophon. 3.

Ezech. 22.

Hier. super
Ezech. 22.

1. Thef. 4.

1. Cor. 6. &

2. Cor. 6.

Gen. 6.

Gen. 19.

qual como se aya de entender, está declarado adelante en el capítulo diez y ocho deste Tratado. Y S. Juan Chrysoftomo dize, que los tales cometen crimen lesæ Maieftatis, y merecen la misma pena de los que Crucificaron al Señor: *Si qui Regiam purpuram coinquant, tam graviter puniuntur, quam qui eam scindunt, quid mirum, si illi qui non munda anima Corpus Christi accipiunt, idem supplicium habeant, cum illis qui eum clavis Cruci affixerunt?*

Y si tanto se ofendia Dios, y tan severamente castigava à los que sin limpieza entran en aquel Tabernaculo antiguo, ò participavan aquellos sacrificios, porque los enfuciavan, y manchavan; que ofensa recibirá, y como castigará à los que contaminaren, y profanaren su purissimo Cuerpo, y Sangre: El Apostol S. Pablo, en la Carta à los Hebreos, haze esta comparacion, con vnas palabras terribles, y temerosissimas, que dizen así: *Irritam quis faciens legem Moysi, absq; ulla miseratione, duobus, vel tribus testibus moritur, quanto magis putatis, deteriora mereri supplicia, qui Filium Dei conculcaverit, & sanguinem testamenti pollutum duxerit, in sanctificatus est, & spiritui gratia contumeliam fecerit?* Estas palabras, aunque el Santo Apostol las dize generalmente, S. Chrysoftomo, y otros Santos las declaran en particular, de los q̄ reciben el Santissimo Sacramento, sin la limpieza debida. Y conforme à la declaracion destes Santos, tres nombres pone el

Apostol à los que indignamente reciben el Santissimo Sacramento. El primero, que huellan, y acozèan al Hijo de Dios, porque le desprecian, y agravia, como si le pisassen con los pies. El segundo, que manchan, y enfucian la Sangre del nuevo Testamento; esto es, la Sangre del mismo Jesu Christo, con que se avian de santificar; porque, aunque la Sangre de Christo en sã misma, no pueda recibir mancha, ò immundicia, ellos la tratan como si fuera cosa fucia. El tercero, que desprecian, y hazen injuria, y contumelia al Espiritu Santo; porque impiden los efectos, que avia de obrar por el Santissimo Sacramento. Todas tres, y cada vna de ellas es palabra harto terrible, y digna de causarnos mucho horror, y espanto. Y así añade luego el Santo Apostol: *Horrendum est incidere in manus Dei viventis.* Y el mismo Señor reserva para sã el castigo destas culpas: *Mibi vindicta, & ego retribuam.* Como dando à entender, que ninguno otro, sino solo èl, supiera, ni pudiera castigarlas con el rigor, que ellas merecen.

§. II.

NO ay duda, sino que será gravissimo el castigo de los Sacerdotes, q̄ manchan sus cuerpos cõ vicios deshonestos, pues vemos el rigor con que Dios castigava esto en la Ley vieja, no solo en el Sacerdote, sino en las personas de su casa. En el Levitico mandava, que si la hija del Sacerdote, estando en casa de su padre, incur-

Tres injurias grandes haze à Dios el q̄ indignamente le recibe.

Gravissimo será el castigo de los Sacerdotes deshonestos.

Levit. 21.

Chris. hom.
45. in Io an.

Hebr. 10.

Sentencia
muy temerosa
del
Apostol.

Chris. hom.
20. super
ad Hebr.
Theophy.
sup. Hebr.
10. Dionis.
Alexand. in
epist. contra
Paulum blasphematum.

riels-

Exod. 22.

rieffe en caso feo contra su honestidad, la quemaffen viva: y en el Exodo, tratando desta misma culpa en las otras donzellas, no les ponía tal pena, fino solo las obligava à que se casaffen có el que las deshonorò, y como dádo la razon de aquel rigor la Escritura, dize: *Quia nomen patris sui violavit.* Porque afeò, y manchò el nombre, y casa de su padre, q̄ siendo Sacerdote, es gravíffima qualquiera mancha deshonestá, no solo en su persona, fino en qualquiera de su casa. Y así dize S. Chrysostomo, ponderando esto: *Quid mirũ si Sacerdotis pœna gravior sit, cum & Sacerdotũ filii quibus nihil cũ Sacerdotio commune est, propter dignitatẽ paternam, eorumdem peccatorũ pœnam multo acerbiorẽ sustineant? Unde colliges Sacerdotis pœnam multo gravio rem esse, quã aliorũ de plebe.* Y segun esto, sin duda serà muy mas rigoroso el castigo, y pena de los Sacerdotes Evangelicos, por ser incomparablemente mas santos, y venerables los mystérios, q̄ celebran. Sino q̄ debe de acontecerles lo que dize el Espiritu Santo: *Quia non profertur citò contra malos sententia, absque timore vilo filij hominũ perpetrant mala: attamen peccator ex eo, quod senties facit malũ, & per patientiã sustentatur, ego cognovi, quod erit bonũ timentibus Deũ, qui verentur faciem eius.* No tienen razon de asegurarse, por vèr la paciencia grande, con que Dios sufre tantos pecados, è injurias, fino antes de temer mucho mas, porque quanto es mayor la paciencia, y la espera, tanto serà ma-

yor el castigo. El mismo Espiritu Santo lo dixo así en el Eclesiástico: *Ne dicas peccavi, & quid mihi accidit tristes? Altissimus enim est patiens reditor.* Quanto es paciente en sufrir, y disimular, tanto es justa en pagar lo que se debe à las obras de cada uno: así el premio à los buenos, como el castigo à los malos. Y conforme à esto, si bien lo considerassen, hallarian por buena cuenta, que les saliera muy mas barato pagar de contado, aunque fuera con todas las penas, y castigos desta vida, que esperar el castigo para la otra.

Ecl. 31.

Chrys. lib. 6.
de Sac erdo-
tio.

§. III.

Bien se dexa entender, que la Santa Iglesia siente así la gravedad destas culpas, y el rigor con que Dios las ha de castigar; pues ha puesto tá grandes penas contra los Sacerdotes deshonestos. Como parece por muchos Canones, que los privan de todo Beneficio Eclesiástico, y los descomulgan, y prohibea la execucion del officio Sacerdotal, ó para siempre, ò por muchos años, hasta que huviesfen hecho penitencia.

La Iglesia ha puesto muy graves penas à los Sacerdotes deshonestos.

Ecl. 31.

El Bienaventurado San Juan Climaco refiere, que diciendo èl vn dia en cierta Platica, ò Sermon, que la heregia es el mayor de todos los pecados, le replicò vno de los q̄ le oían. Pues como al Herege en arrepiendiendose, y cõfessando su pecado, le admite la Iglesia à la participacion de los sagrados Mystérios: y al Sacerdote, que comete fornicacion, aunque se

arre-

Clim. c. 17.

1. Cor. 6.

La deshonestidad, no solo mancha el alma, sino tambien el cuerpo.

arrepienta, y confiese, no le admite, hasta que pascen algunos años en q̄ pague su culpa. Y dize el Santo, q̄ no supo q̄ responder. Pero en efecto, la causa desto es, la que dà el Apostol S. Pablo; porq̄ todos los otros pecados, aunque manchã el alma, no inficionan, ni ensucian el cuerpo, ni le afean, ni hazen asqueroso, como la fornicacion: y asi por graves que sean los pecados, en arrepintiendose dellos el peccador con verdadera contricion, y penitencia, està idoneo para participar los sagrados Mysterios; mas los pecados deshonestos, demàs de la mancha, q̄ ponen en el alma, ensucian tambiẽ el cuerpo. Y por esto hazen al hombre mas inhabil, é incapaz, de tratar, y comunicar el Cuerpo virginal, y purissimo de N. Señor Jesu Christo. Y à esto tuvieron atencion los Sagrados Canones, en privar por mucho tiempo, ò para siempre del ministerio del Altar à los Sacerdotes, que incurriessen en mancha de deshonestidad.

Con esto concuerda bien lo que hizo el glorioso San Macario, del qual se cuenta en su vida, que venian à su Celda muchos enfermos de todas enfermedades, y à todos los recibia con gran caridad, y los curava luego. Vino entre otros vn Sacerdote, que toda la cabeza se le comia de cancer, sin hallar ningun remedio: el qual estuvo algunos dias à la puerta de la Celda, sin que el Santo le dexasse entrar, ni le quisiese hablar palabra, hasta q̄ viniendo

alli Paladio, Obispo de Capadocia; y rogandole, q̄ se apiadasse del, le respondiò: No merece ser curado; porque siendo Sacerdote, se inficionò con vicios deshonestos: y por esso le ha castigado Dios con tan grave enfermedad. Pero si quiere alcanzar salud, confiese su pecado, y prometa de nunca mas celebrar los sagrados Mysterios, en pena de su culpa: y con esto podrã ser curado. El Sacerdote lo prometió asi, y el Santo le puso las manos sobre la cabeza, y luego fue sano perfectamente, hasta nacerle los cabellos.

Y no ay que espantarnos deste rigor; pues vemos, que el glorioso Papã S. Gregorio pronunciò esta sentencia, y constitucion general, como lo refiere S. Buenaventura: *Qui post acceptũ Sacrum ordinem, lapsus in peccatum carnis fuerit, sacro ordine ita careat, ut ad Altaris ministerium ulterius non accedat.* Quẽ fuera del mundo, si esto se huviera de guardar agora, y executar se con rigor? Mas puesto, que no està en uso, porque no lo sufre la miseria grande de los tiempos presentes, y el estrago de las costumbres, y fuera casi imposible guardarse: pero sin duda debe hazer gran consideracion à los Sacerdotes, y ponerles gran temor de inficionarse con culpas deshonestas, y poner mancha tan fea, en oficio, que requiere tanta pureza. Y temer mucho, que aunque de presente se disimule con ellos, en lo por venir serã el castigo muy terrible.

Referetur S.
Bonavent.
lib. 1. phar.
ret. c. 22.

Decreto
rigoroso
de S. Gregorio.

Hecho notable de S. Macario.
Refert Sursum 2. L. S. nuarij.

CAPITULO XI.

DE ALGUNOS CASTIGOS RIGOROSOS, y exemplares, con que Dios ha castigado en esta vida à los que recibieron sus Sacramentos con mancada conciencia, y quan facil remedio tenemos para limpiar las almas.

§. I.

Aunque es verdad, que Dios nuestro Señor disimula mucho con los Sacerdotes, y con los demás, que sin limpieza convenientemente reciben sus Sacramentos, reservando para la otra vida el castigo rigorosísimo: algunas vezes ha usado tambien en esta de castigos harto rigorosos, y exemplares, para enseñar, y atemorizar à los atrevidos.

2. Cor. 11.

El Apostol San Pablo afirma, que en la primitiva Iglesia enfermavan gravemente muchos, y morian de repente, por llegarfe al Santísimo Sacramento sin la disposicion debida. *Ideo inter vos multi infirmi, & imbecilles, & dormiunt multi.* Así lo declara la Glosa, y comunmente los Santos. Y San Chrysostomo afirma, que en su tiempo avia muy graves enfermedades, y otras calamidades publicas, causadas de recibir el Santísimo Sacramento con malas conciencias.

Chris. hom.
5. super 1.
ad Tim.

Exemplo temeroso.
Cypr. ser. 5.
de lapsu.

San Cypriano refiere de vn lego, que llegó à comulgar, siendo deshonesto, y no pudo tragar el Santísimo Sacramento, sino que se le convirtió la Hof-

tia en ceniza. Y añade el Santo estas palabras: *Documentum unius offensum est, immundis non prodesse ad salutem, quod sumitur, cum gratia salutaris in cinerem, sanctitate fugiente mutetur.* Y en este mismo Sermon cuenta otros graves castigos visibiles, q̄ Dios hizo en personas, que se atrevieron à llegar al Santísimo Sacramento indignamente, y sin la limpieza, que convenia.

El Venerable Padre Maestro Avila, en el ultimo tratado de la Eucharistia, cuenta de vn Sacerdote deshonesto, que por averse atrevido à celebrar sin la limpieza q̄ debia tener al tiempo, que queria consagrar, poniendo las manos sobre la Ara, como si las pusiera sobre vn brasero muy encendido, se le quemaron todas, y no pudo passár ad' ante con la Misa. Y de otro lego, que se llegó à comulgar en pecado mortal, no obstante, que el Confessor le avia mandado, que no comulgasse, porque no tenia disposicion para ello: y en recibiendo al señor, rebentó, y llevaron los Demonios su alma; y èl le hallaron el Santísimo Sacramento en la boca, que no lo avia podido tragar. Y el mismo dize, que conoció à vna persona, que llegandofe à comulgar con mala conciencia, le fue dicho de parte de Dios, que si no rogara por él vn santo, rebeatará en el Altar.

Bien podemos añadir aqui lo que añadió San Cypriano en aquel sermon de *Lapsu*, despues de aver referido algunos casos semejantes à estos: *Unusquisque*

Otros exemplos temerosos.

Palabras
notables.

consideret, nō quid alius passus sit, sed quid ipse pati mereatur: nec evasisse se credat, si eum interim pœna distulerit, cū timere plus debeat, quem sibi Dei iudicis censura reservavit. En lo qual confirma muy bien lo que arriba diximos, que tanto aviamos de temer mas temor, quanto Dios nos sufre con mas paciencia, y nos disimula, y espera mas tiempo; porque reserva el castigo todo junto para despues, sino vsaremos bien aora del remedio, que tenemos tan à la mano.

§. II.

GRandemente justificarà Dios su causa, en castigar despues con mucho rigor à los Sacerdotes, q̄ no tuvierō toda la limpieza, q̄ se les pide, porque se la ofrece aora à muy poca costa, y como de valde: pues no les pide otras diligencias mayores, ni mas dificultosas, sino que laben sus almas con lagrimas de la verdadera contricion. Que esta es la lexia mas fuerte que ay, y mas poderosa para sacar manchas, por muy feas, y sangrientas q̄ sean, como lo afirma el Señor por el Profeta Esaias, diciendo: *Lavamini mundi est te auferre malū cogitationū vestrarum ab oculis meis, quiescite ugere peruersè, discite benefacere: Et si fuerint peccata vestra, ut coccinū, quasi nix dealbabitur, & si fuerint rubra quasi vermiculus, sicut lana alba erunt.* Harto barata nos ofrece la limpieza, y limpieza tan grande, que si fueren las mãchas de nuestros pecados tan coloradas como la grana,

quedaràn blancas como la nieve: y aunque sean tan rojas, como la misma cochinitilla, con que se tiñe la purpura, quedaràn como vn algodón muy blanco. Y para toda esta limpieza, no nos pide diligencias mas dificultosas, sino que nos lavèmos con lagrimas de verdadera penitencia, y que hagamos determinacion de enmendar la vida, y de abstenernos de todo pecado, y ocuparnos en obras de virtud.

Pues conforme à esto, ninguno tendrà escusa, si no tuviere la santidad, limpieza, y pureza, que se le pide; pues por muchos, y graves, que ayan sido sus pecados, tiene remedios tan faciles, y tan eficazes, si dellos se quiere aprovechar, especialmente con la virtud efficacissima del Sacramento de la Penitècia, Y así con razon se nos pide, q̄ nos limpièmos, y purifiquèmos, como cosa, que està en nuestra mano. Lavaos (dize) y estàd limpios. ¶ Justamentepodríamos dezir à los Sacerdotes, lo q̄ dixeron à Naaman, el Mayordomo mayor del Rey de Syria, sus criados: *Pater, & si rem grandem dixisset tibi Propheta, certe facere debueras, quanto magis quia nunc dixit tibi, lavare, & mundaberis.* Cierito es así, que quando nos pidieran muy dificultosas diligencias, era justo no perdonar ninguna, por alcanzar cosa de tanta importancia, como la limpieza del alma, y sanar de lepra tan sucia, como es el pecado: quanto mas no pidièdonos otra cosa, sino que nos lavèmos, y quedaremos limpios: *Lavamini,*

Isai. I.

Muy facil es el remedio para limpiar las almas.

4. Reg. 5:

CAPITULO XII.

Et mundi estote, que son las mismas palabras que se dixeron à Naaman: *Lavare, Et mundaberis.*

Isa. 52.

Por esto el mismo Profeta Esaias encarga à todos los Ministros del Templo, que se limpien, y purifiquen, para llevar los Vasos del Señor: *Mundamini qui fertis vasa Domini.* Y si con tanta razon se pide limpieza, en los Ministros que llevaban los Vasos del Señor, que eran las cortinas, y velos, y candeleros del Tabernáculo, con todas las demás cosas pertenecientes al Culto Divino: con quanta mas razon se pedirà, que se limpien, y purifiquen los Sacerdotes, que son ellos mismos vasos, y custodias en que se guarda realmente el mismo Señor? A aquellos Sacerdotes les mandaba Dios, que pues se llegaban tan cerca dél, se santificassen, porque no los castigasse: *Sacerdotes qui accedunt ad Dominum, santificentur ne percussiat eos.* Con mucha mas razon se pedirà à los de ahora esta santidad; pues se llegan tan cerca, y tan verdaderamente al mismo Señor, que le tratan con sus manos, y le encierran en sus entrañas. Cumpla su Magestad por su infinita piedad, todo lo que à nosotros nos falta, pues tan necesario es en estos tiempos que ponga su mano, y de à sus Sacerdotes, y Ministros la pureza, y santidad, que requiere su officio: de manera que sea agradable en sus ojos nuestro ministerio.

Exod. 19.

DE LA GRANDE OBLIGACION que tienen los Sacerdotes, de vivir castamente, y con mucha virtud, y perfeccion, por exemplo de los Sacerdotes Gentiles.

A Todo lo sobredicho quier añadir una cosa, que es justo la olgamos todos con verguença, y confusion, y no tengamos escusa, de no tener toda la virtud, santidad, y pureza que pide nuestro estado. Y es dezir, la opinion, y concepto que tenian los mismos Gentiles, y Barbaros, acerca desta materia que avemos tratado. A los quales, la misma razon, y luz natural les enseñaba, que el officio de Sacerdotes, assi como era de gran Dignidad, y excelencia, assi tambien requeria excelentissima virtud, y vida muy mas perfecta que la de los otros hombres. Y señaladamente entendian serles muy necesaria la castidad, y limpieza, y la abstraccion, y apartamiento del trato comun de la gente popular.

La opinion que tenian los Gentiles del Sacerdotio.

Platon, en un dialogo, cuenta de los Sacerdotes Atenienfes, que vivian en unas casas apartadas de todo el Pueblo, à manera de Hermitaños: y dize, que la razon deste apartamiento era, porque no se les ofreciesse ocasion de incurrir alguna mancha con que manchassen su castidad: *Ne contagione aliqua, eorum castitas labe factaretur.*

Plato in Timeo.

August. ser.
37. *ad frat.*
in Ereno.
La virtud
de los Sa-
cerdotes de
Etyopia.

El glorioso Padre San Agustín, en vn sermón dize: Que yendo él à Etyopia, á predicar el Evangelio à aquella gente barbara: le causó gran confusión ver la virtud, castidad, y abstinencia de los Sacerdotes. En vna parte, dize: que aunque eran casados, eran juntamente tan recatados, y continentes, que sola vna vez en el año se llegaban à sus mugeres: y entonces por algunos dias, y antes, y despues, se abstenian de ofrecer sacrificios. Y en otra parte dize estas palabras: *Vidimus in inferioribus partibus Æthiopiae, quod Sacerdotes à conversationibus hominum fugiebant, ab omni libidine carnis se abstinebant: maximè autem, quando Dijs suis Sacrificia offerre debebant, tunc enim nihil sumebant, nisi metretam aquam perdiem, & sic contenti manentes, Dijs suis sacrificia offerebant.*

Hier. lib. 1.
adversus Iovinianum,
circa finem.
Los Sacer-
dotes Ate-
nienles de
rara vir-
tud.

San Geronimo dize: que en Atenas, donde florecia el estudio de la Filosofía, y los hombres mas sabios del mundo: se tenia por tan necesario, que los Sacerdotes (que ellos llaman Hierophantas) fuesen castos y limpios, que para aver de ser Sacerdotes, tomaban vna bebida de Cicuta, y ciertas yervas, con las quales enfriaban el cuerpo, y amortiguaban del todo los sentimientos deshonestos de la carne: de suerte, que desde que tomaban oficio de Sacerdotes, para lo que toca à cosas deshonestas, dexaban del todo de ser hombres. Y mas adelante refiere, de los Sacerdotes Egypcios (que tambien se tenian por muy sabios) que vivian vida muy con-

tinente, y virtuosa, de los quales dize estas palabras: *Narratur de vita antiquorum Ægyptii Sacerdotum, quod omnibus mundi negotijs, curisque postpositis, semper in Templo fuerint, & rerum naturas contemplati sint: nunquam mulieribus se immiscuerint, nunquam cognatos, & propria quos viderint, ex eo tempore quo cepissent Divino cultui deservire. Carnibus, & vino semper abstinerunt, propter tenuitatem sensus, & maximo propter appetitus libidinis refrenandos. Pane raro vescabantur, ne onerarent stomachum: aleum tantum inbolentibus noverant, & ipsum parum: oba quoque, & lac pro carnibus vitabant. Cubile eis de folijs palmarum contextum erat: scabellum acilive pro pulvillo capiti supponebant. Bidui, triduique in ediam frequenter sustinentes, ut humores corporis nimia victus castigatione sicarent. Cosas eran estas, y otras muchas, que alli refiere el Santo Doctor, mas convenientes à vida de Hermitaños, ò Monges Christianos, que de Barbaros, y Paganos. Mas aunque lo eran aquellos, les parecia ser necesaria toda aquella virtud, y perfeccion de vida, para ser Sacerdotes, y ofrecer sacrificio à los que tenian por Dioses, aunque no lo eran.*

Con mucha razon podemos aqui exclamar, y decir, lo que dixo San Agustín, quando huvo referido la vida, y continencia de aquellos Sacerdotes de Etyopia: *O grandis Christianorum miseria! Ecce Pagani Doctores fidelium facti sunt, & peccatores, ac meretrices precedet nos in Regno Dei.* Con razon debemos avergonzarnos,

Admirable
vida de los
Sacerdotes
Egypcios.

Confusion de los Sacerdotes Christianos es la vida de los Gentiles.

garnos, y confundirnos, de ver que hiziesen tal vida, hombres que servian, y honraban à los Demonios: solo por tener nombre, y oficio de Sacerdotes de los Dioses. Y que hagamos tal vida, los que realmente somos Sacerdotes de Dios vivo, y verdadero, y tenemos por oficio ofrecerle sacrificio Santísimo, digno de toda veneracion! Qué escusa tendrémós deláte de Dios los Sacerdotes de Jesu Christo, si no tuvieremos la santidad, y pureza que se nos pide, para administrar dignamente nuestro oficio? Especialmente teniendo tan cierta la gracia, y favor del mismo Christo, que no se niega à todos los que la quieren, y desean, y se disponen haciendo lo que es de su parte: la qual gracia es muy mas poderosa, y eficaz para el bien, que el estrago, y corrupcion de la naturaleza, y toda su mala inclinacion para el mal. Pues vemos à vnos hombres Idolátras, y Barbaros, sin el favor, y socorro desta gracia, vencer su propia naturaleza, con el exercicio de tales virtudes, adquiridas à pura fuerza, y trabajo: por sola la aprehension, y presumpcion que tienen de ser Sacerdotes.

Matth. 12. A los moradores de Jerusalem, dixo Christo N Señor, que los han de condenar en el Juizio de Dios los Ninivitas, y la Reyna de Sabá; porque los vnos creyeron al profeta Jonas, y hizieron penitencia por su predicacion, y la otra vino de muy lexos para oír la sabiduria de Salomon. Y à nosotros nos

pondrá Dios delante aquellos Sacerdotes Gentiles, que con sus vidas convengan, y condenen las nuestras, tan imperfectas, y faltas de virtud: pues ellos siendo Gentiles, vivieró como Christianos, y nosotros siendo Christianos, vivimos como Gentiles.

CAPITULO XIII.

QUE LA POBREZA, y humildad Evangelica, es muy propria y conveniente à la perfeccion del Estado Sacerdotal.

§. II.

OTra cosa muy particular, y notable, demás de las dichas hasta aqui, ordenó Dios à cerca de los Sacerdotes antiguos, de la qual avemos de sacar doctrina muy importante, y necesaria para nosotros. Y fue, mandar, que los Sacerdotes, y Levitas de aquel tiempo, y todos los de aquella familia, ó Tribu Sacerdotal, no tuviesen heredad, ni posesion ninguna en la tierra, sino que se sustentassen de los diezmos, y sacrificios, que se ofrecian en el Templo. Como parece en el Deuteronomio, donde se dice: *Non habebunt Sacerdotes, & Levita, & omnes qui de eadem tribu sūt, partem, & hereditatem cum reliquo Israel, quia sacrificia Domini, & oblationes eius comedent, & nihil aliud accipient de possessione fratrum suorum: Dominus enim ipse est hereditas eorum.* Y en los Numeros se repite lo mismo: *In terra eorum nihil possidebitis nec habebitis partem in-*

Los Sacerdotes, y Levitas no tenían hacienda, ni heredad.

Deut. 18.

Num. 18.

in-

inter eos ego pars, & hereditas tua in medio filiorum Israel.

De aqui avemos de inferir, y se debe mucho considerar, que si esto se mandaba á los Sacerdotes, y Levitas en aquel tiempo, quando las riquezas temporales se tenían por felicidad, y las promedia Dios, en premio de los servicios que le hazian: qué pedirá aora á los Sacerdotes del nuevo Testamento, en el qual, la primera de las bienaventuranzas Evangelicas es: *Beati pauperes spiritu*? Donde se pone la pobreza por cimiento de toda la perfeccion Christiana? Quando dize: que á ninguno admitirá por Discipulo, si primero no hiziere renunciacion, y se despoysere de quanto tiene? quando vitupera tanto las riquezas, que dize: ser mas facil entrar vn Camello por el ojo de vna aguja, que entrar vn rico en el Reyno de los Cielos?

Luc. e 14.

Math. 19.

Muy propia es á los Sacerdotes Evangelicos, la pobreza.

Verdaderamente es muy propio á los Sacerdotes Evangelicos, estar despegados de los bienes del siglo. Ser pobres de espíritu, y contentarse con lo que baste para passar la vida, sobria, y templadamente. Y es cosa muy monstruosa, y agena de toda razon, vn Sacerdote avariento, y codicioso de enriquezer. Y por esto, en el primer grado Ecclesiastico que reciben, que es quando les dan la Corona Clerical, les razan la cabeza, en señal que han de echar de sí todo el deseo de las cosas temporales, y superfluas, y poner en solo Dios todo su cuydado, y tesoro: y por esto dizea entonces aquellas pala-

bras: *Dominus pars hereditatis mee.* Solo Dios es mi heredad, mi riqueza, mi tesoro, y mi sustento. Y que buena parte, y que rica heredad nos cupo, Padres, si supiessemos contentarnos con ella! Porque quien tiene á Dios, en el solo tiene todas las cosas, y ninguna le haze falta: como por el contrario, sin el todas las riquezas, y bienes de el mundo, dexan pobre, y vazia el alma, y no la satisfacen. Y asi con gran razon podriamos dezir: *Funes ceciderunt mihi in præclaris, etenim hereditas mea placida est mihi.* Cupome la mejor suerte entre todos mis hermanos, y la heredad mas rica, y mas bastante. Y por esso mismo tambien entóces se les dá el nombre de Clerigos, y se llaman asi todos los Ordenados de orden Sacro, por la buena suerte que les cupo, de tener á solo Dios por su heredad, y riqueza: como se declarará luego en las palabras del glorioso San Geronimo, y de San Agustín.

Mas este language de pobreza, no se yo como se ha de recibir en los tiempos presentes, quando reyna tanto la codicia, y deseo de riquezas, que no se tiene por vicio, procurar los Ecclesiasticos ser muy ricos, y para esto tener tratos, grangerias, y negociaciones, casi de la misma manera que los seglares, y aun algunas vezes mas: y esto antes se tiene ya por virtud, y prudencia. Yo no sé como hablar en este caso. Porque si habio conforme á lo que se vsa, veo que lo contradize el Evangelio, y la doctrina de los Santos Padres, y

Psal. 112

En este siglo reyna mucho la codicia.

la misma naturaleza, y condicion del Estado Sacerdotal. Si quiero hablar conforme à esto, que es lo verdadero, quizá se tendrá por disparate, segun lo que se vfa. Mas con todo esto, juzgo esta materia por tan importante, y necesaria en los tiempos presentes, que me parece hiziera vna grave injuria à todos los que han de leer este libro, y no cumpliera con mi obligation, si dexara de dezir lo que Dios me ha dado à entender cerca de esto. Y así lo diré, fado de la gracia, y favor del mismo Señor que lo ha dado. Y para que ello sea mejor recibido, y se le dé mas credito, será bien alegar testigos calificados, y mayores de toda excepcion, y referir las palabras con que los Santos hablan de esta materia: que bien será necesaria toda su autoridad, para hablar de ella, y ojalà que no balle.

¶ San Geronimo, en vna epistola, en que trata de la vida, y costumbre de los Clerigos, y Sacerdotes, dize desta manera: *Clericus qui Christi servit Ecclesie interpretetur primo vocabulum suum, & nitatur esse quod dicitur. Cleros enim Græcè fors appellatur Latine, & propterea vocantur Clerici, vel quia de sorte sunt Domini, vel quia ipse Dominus fors, id est pars, & hereditas Clericorum est. Qui autem, vel ipse Domini pars est, vel Dominum habet tanquam partem, & hereditatem suam, talem se exhibere debet, ut, & ipse possideat Dominum, & possideatur à Domino. Qui Dominum possidet, & cum Propheta dicit, pars mea Dominus, nihil extra Dominum habere*

potest: quod si quid pià aliud haberit, præter Dominum, pars eius non erit Dominus. Verbi gratia si aurum, si argentum, si possessiones, si variam supellestem: cum ceteris partibus Dominus pars eius fieri non dignabitur. Si autè ego pars Domini sum, & funiculus hereditatis eius, nõ debeo accipere partem inter ceteras tribus, sed quasi Levita, & Sacerdos viros de decimis, & altaris servitibus, de altaris oblatione sustentor, habensque vitium, & vestitum, his contentus ero, & nudam Crucem Christi nudus sequar. Ne lucra seculi in Christi quaras militia, ne plus habeas Sacerdos, quam cum Clericus esse cepisti. Negotiatorem Clericum, & ex inope divitem factum, quasi quandam pestem fuge. Ignominia Sacerdotum est, proprijs studere divitijs.

A cerca destas palabras de San Geronimo, y de las que se siguen de otros Santos, que hablan desta materia, se debe advertir, que no reprehenden como cosa ilícita, y mala, tener los Sacerdotes oro, plata, y otras riquezas; sino aconsejan por cosa de mayor perfeccion, el desprecio de estas cosas, como realmente lo es, y mas conforme à su estado, y al consejo Evangelico. Y sin duda es necesario despreciarlas, ò en efecto, y realmente, que es lo mas perfecto, ò por lo menos con el afecto, y voluntad, cumpliendo lo que se aconseja en el Psalmo: *Divitiæ si affluant nolite cor apponere.* De manera, que si el Sacerdote tuviera riquezas, y abundancia de bienes temporales, procure ser pobre de espíritu, y despreciar el mundo, y todas sus cosas, y tenerlas solo para gloria de Dios,

Advertencia para entender la doctrina de los Santos.

Hier. epist.
ad Nepotia.
de vita Clericorum.

y para servirle con ellas, y gartarlas honesta, y virtuosamente, en las cosas, para las quales la Iglesia concede las riquezas à los Clerigos, como despues se dirà, sin dar lugar à avaricia, ò codicia, ni tampoco, à prodigalidad. Pero porque esto es muy dificultoso, y es mas perfecto, y mas conforme à la alteza del Estado Sacerdotal, el total desprecio de todas las cosas temporales, y el vivir sin proprio, y sin otro patrimonio, ni heredad, sino con solo los estipendios, y distribuciones Eclesiasticas: y tomando de ellas solo vn pobre vestido, y comida, conservandose en pobreza Evangelica: por esso los Santos aconsejan esto, y lo amonestan, como mejor, y mas conforme à la perfeccion del Estado Sacerdotal, pero no como necesario. Y de esta manera se han de entender sus palabras.

San Agustín en vn libro que intitula del menosprecio del mundo, hablando muy gravemente de esta misma materia, dize assi: *Qui in terra presumunt habere facultatem, quomodo non erubescunt dicere, Dominus pars hereditatis mee? Vbi est illud Apostolicum, que conventio Christi ad Beliam? Qui terrenas possessiones relinquere nolunt, cur peccata populi comedunt? Si decimas cum filiis Levi accipiunt, quomodo inter ceteras tribus partes accipient? Si nominis sui etymologiam attendunt, cur Clerici à sorte dicti sunt, nisi quia Dominus eorum fors, vel hereditas sit? Cur saltem Clericatus sui signa, quibus à laicis discernuntur non perpendunt? Non enim sine causa capita eorum radentur, et tondentur, sed perspicua-*

cissima, et evidentissima ratione. Nam his signis feceruntur à laicorum conversatione. Caput enim radere, signat cogitatione terrenas, et superfluas à mente refecare: quia sicut pili non sunt pars corporis, sed quedam superfluitas procedens à corporis humore, sic bona temporalia non sunt nobis naturalia, sed aliena, et superflua. Unde sacerdotes minimam partem capilorum in capite retinent, ut per eorum abrasionem, se minimam terrenorum sollicitudinem habere designent. Illam tamen, et si minimam partem retinent, quia dum in hoc mundo sunt, à terrenis cogitationibus omnino vacui esse non possunt. Crines præterea radimus, ut inter nos, et Deum nihil interesse approbemus.

Con la misma doctrina acuerda maravillosamente el glorioso San Bernardo, en vna epistola, donde dize estas palabras: *Funes ceciderunt tibi in præclaris, et tu opibus inhias terrenis? Si vis habere hæc simul, et illa: breuiter tibi respondebitur, memento, quod recipisti bona in vita tua. Recepisti, inquit, non rapuisti: ne etiam de hoc tibi frustra blandiaris, quod tuis contentus, aliena non rapias. Veruntamen que sunt illa tua? Beneficia Eclesiastica? Rectè, quia surgis ad vigilias, vadis ad Missas, chorum horis nocturnis diurnisque frequentas. Benefacis: sic enim, Ecclesie Prebendam gratis non accipis: veruntamen quidquid præter necessariũ videtur, et simplicè vestitum, de altari retines, tuum non est, rapina est, sacrilegium est. Habentes ergo vestitũ, et quibus tegamur, his contenti sumus. Quibus tegamur dixit, nõ quibus lasciuiamus, nõ quibus superbiamus, nõ quibus mulierculis assimilamur, vel*

Bern. Epist.
ad Fulconem.

pla-

placeamur. Esto es lo que los Santos sienten, y aconsejan en este caso.

§. II.

Confer los testigos que dicen esto tan calificados, y sus testimonios tan conformes al mismo Evangelio, no faltan hombres que se tienen por doctos, y prudentes, á los quales parece que en estos tiempos, por algunas razones, y titulos aparentes, y conformes á la prudencia de la carne, y del mundo, conviene, y aun es necesario (dizen) que los Prelados, y Dignidades de la Iglesia, tengan gran faulto de casa, y familia muy copiosa de criados, y aderezos, y todas las demás cosas con que los Principes del mundo son estimados, de modo que no sean en esto inferiores los Eclesiásticos: porque con esto cobran autoridad, y estimacion para con el Pueblo, y con los mismos grandes del mundo: y esto es de mucha importancia, por muchas causas justas, y razonables al parecer, y conformes á prudencia.

A los quales yo responderè, lo que siempre he tenido por certísimo: y sin duda lo es, ser esto que yo dirè mas conforme á la prudencia del espíritu; esto es á la doctrina de Christo, y de sus Santos, y á la buena, y derecha razon: y aun á lo que la experiencia nos ha enseñado en nuestros mismos tiempos. Y es, que la autoridad, y grandeza de los Eclesiásticos, y el lustre, nobleza, y excelencia que han de tener, aunque sean los mayores

Principes de la Iglesia, es de muy diferente genero, y calidad, que la de los seglares: conviene á saber, nobleza, y autoridad espiritual, y religiosa, la qual en ninguna manera depende, ni se aumenta, ni se conserva, con el excesivo numero de criados, y con las ricas tapizarias, y baxillas de plata, y oro, y con las alhajas de casa tan ricas, que igualen á las de los Principes del mundo, ni con la mesa tan abundante, regalada, y esplendida, como la de aquellos, ni con todas las demás cosas deste genero. Sino depende, y conseruase esta autoridad, con la virtud, y perfeccion que corresponde á su estado, y con muchos actos desta virtud heroica, y perfecta: principalmente con dar larguissimas limosnas á toda suerte de pobres, y necesitados, y con otras cosas semejantes, con las quales, sin ninguna duda, se hizieran mas estimar, y reverenciar, y tener en mucha mayor veneracion que con la abundancia, y exceso de la familia, y de los gastos superfluos, y profanos, muy agenos de su estado Eclesiastico.

Esto mismo, assi como yo lo digo, lo sintió muy piadola, y sabiamente el Padre Maestro Bañez, doctissimo Cathedratico de Prima, Jubilado en la Universidad de Salamanca, el qual en vna question que trata desta materia, dize assi: *Episcopi praevidet, non solum pro ministerio Episcopali existimant se stipendium recipere, sed etiam pro dignitate status sui. Dignitatem autem dico spiritua-*

Bañez 2. 2.
q. 32 art. 6.
dub. vltimo.

lem,

La prudencia del siglo halla razones para no admitir el consejo de pobreza.

La autoridad de los Eclesiásticos ha de ser espiritual, diferente de la de los seglares.

dem, quoniam sunt Magistri perfectionis, & ideo decet, ut habeant amplissimos fructus, quibus possint charitatem, & misericordiam erga proximos exercere. Et fortassis hac via in maiori honore haberentur, & magis ab omnibus, etiam magnatibus suspicerentur, quam propter multam suppellectilem, plurimamque eleganter vestitam familiam, multamque vasorum, ex auro, & argento copiam, & mense splendorem, & equorum, atque; equitum, curruum, & lecticarum multitudinem. ¶ Y no es mucho que lo fientan así los Theologos, y los Santos, pues está así declarado por la Iglesia, en el Concilio Cartaginense, donde se dize así: *Episcopus vilem suppellectilem, & mensam, ac victum pauperem habeat: & dignitatis suae auctoritatem, fidei, & vitae meritis queras.*

Y si con todo esto reclamare el mundo, y el estrago de costumbres que ay en él, y la codicia humana que tantas raizes tiene echadas, y huviere (como quizá abra) à quien le parezca, que el testimonio que avemos referido de los Santos, se puede recusar por antiguo, y por estar aora los tiempos muy diferentes: y lo que aqui se escribe, no recibirse, por parecerles que es doctrina de vn Religioso retirado, y encerrado en su Celda, que no sabe lo que passa en el mundo, y las obligaciones que ay en él (como ya se ha dicho en otros casos semejantes) será bien para excluir todas estas objeciones, alegar otro testimonio de mayor autoridad, que el de San Gerónimo, San Agustín, y

San Bernardo, con ser el suyo tan grande, que sería muy loco atrevimiento, y temeraria presumpcion, ningun Christiano dexar de venerarle, y ponerle sobre su cabeza. Y digo, que es de mayor autoridad, por ser del Santo Concilio Tridentino, en el qual sabemos de cierto aver asistido el Espiritu Santo, y deberse recibir su doctrina como inspirada por él. Y tampoco se podrá recusar por antigua, pues es de nuestra misma edad, y tan cercana à nuestros tiempos, que concurrían entonces las mismas circunstancias, y estilo de proceder en todas las cosas, que aora. Pues este sagrado Concilio, en vn Decreto de la reformation de las costumbres, dize estas palabras dignísimas de consideracion: *Sancta Synodus admones Episcopos omnes, ut factis ipsis, ac vitae actionibus (quod est veluti perpetuum quoddam predicandi genus) se numero suo conformes ostendant: imprimis verò, ita mores suos omnes componant, ut reliqui, ab eis frugalitatis, modestiae, continentiae, ac (quae nos tantopere comendat Deo) sanctae humilitatis exempla petere possint. Quapropter, exemplo Patrum nostrorum, in Concilio Carthaginensi, non solum iubet, ut Episcopi modesta suppellectile, & mensa, ac frugali victu contenti sint: verum etiam in reliquo vitae genere, ac tota eius domo caveant, ne quid appareat, quod à sancto hoc instituto sit alienum: quodque non simplicitatem, Dei zelum, ac vanitatum contemptum praefereat.* Y luego añade: *Quae vero de Episcopis dicta sunt, eandem salutem, in quibuscumque beneficiis Ecclesiae*

Conc. Trid. Sess. 25. c. 1. de refor. Doctrina muy notable de el Concilio Tridentino.

Conc. Cart. 4. & referatur in c. Episc. 42. dist. & etiã referatur in Conc. Trid. ut habetur infra.

Objecion del mundo.

frastica, tam secularia, quam regularia obtinentibus, pro gradus sui conditione observari, sed, & ad Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinales pertinere decernit.

Estas palabras del santo Concilio, quisiera yo que las tuvieran escritas en sus aposentos, todos los Prelados, y Dignidades de la Iglesia, para mirarse en ellas cada dia, como en espejo, ó por dezir mejor, que nunca se les cayeran de la memoria, y que las tuvieran muy impresas en el coraçon, todos aquellos à quien tocan, que son desde los señores Cardenales, hasta el mas pobre Beneficiado que ay en la Iglesia: y que las tuvieran todas muy consideradas, y ponderadas, y por ellas vieran, que no es imaginacion nuestra, ni concepto de nuestra cabeza, salto de prudencia, ò de experiencia, sino doctrina del mismo Espiritu Santo, dezir, que es propriísimo à las Dignidades Ecclesiasticas, por grandes que sean, vivir con humildad, y pobreza de espiritu, con gran moderacion, y templança en los gastos, y alhajas, y en toda su casa, familia, y persona: y que no consiste la autoridad, y grandeza de sus Dignidades, en los gastos superfluos, y profanos; pues antes estos se les prohiben, y reprehenden, como contrarios à su Estado Ecclesiastico, sino en la virtud solida, y verdadera, que es lo que aqui se les aconseja, y amoneita.

Algunos grandes Prelados se trataron con gran pobreza.

Y porque no parezca esta doctrina puramente especulativa, y menos acomodada para ponerse en exercicio, y practica

ya la experiencia nos la ha mostrado puesta por obra, en nuestros mismos tiempos, y en los muy cercanos à ellos. En los quales por la misericordia de Dios sabemos, que ha avido muchos Prelados, que merecieron este nombré, los quales teniendo Dignidades, y Prebendas muy ricas, y caudalosas, y siendo grandes Principes de la Iglesia, pasaron sin los faults, y grandezas, que muchos tienen aora por necessarias, para aquel estado: conviene à saber, sin tapizarias sin baxillas, ni otro aparato de casa, sino con la moderacion, y templança que pudiera vivir vn pobre Religioso, ò vn Clerigo muy particular: hasta en sus proprias personas, vistiendo vn Habito remendado, y viejo, como le pudiera vestir el Religioso mas pobre del mundo.

¶ Y es cosa certísima, que por esto no perdieron nada, de la autoridad conveniente à su estado: antes sabemos, que los tales eran tenidos en mayor veneracion, y reverencia, aun de los Principes, y grandes del mundo, y que hincaban las rodillas, y les besaban la mano, ò la ropa, y aun los pies: lo qual no hizieran por verlos cargados de seda, y de oro, y acompañados de grandes enxambres de criados, y sus casas muy entapizadas, y llenas de tesoros, y sus mesas muy abundantes, y regaladas. Y destes mismos sabemos, que hizieron milagros en vida, y en muerte, y aora son tenidos en veneracion sus huesos, y cenizas, y se hazen informaciones

Mas estimada es en los Prelados la santidad, que las riquezas.

para Canonizarlos por Santos. Y para este efecto es muy cierto, que no les hiziera nada al caso, probarse con muchos testigos, que tuvieron grande, y lucida familia, y mucho aparato de casa, y otras cosas deste genero, como lo hará mucho probarse que vivieron con grande humildad, y pobreza, modestia, y sobriedad, en su persona, y familia: y finalmente, que vivieron conforme á la regla, y arancel, que les señala el Santo Concilio, y á la que enseñaron los Santos antiguos. Luego conforme á esto, no es mucho dezir, q̄ la doctrina de pobreza Evangelica, que aqui se les aconseja, es mas conforme á su estado, y verdadera prudencia de espíritu, y que lo contrario, procede de prudencia de carne, y de mundo, y de corrupcion de costumbres. ¶ Lo qual assi mismo lo sintió, y enseñó mi Maestro el doctissimo Padre Fray Luis de León, el qual tratando desta materia, y articulo, dize estas palabras: *Hanc difficultatem non esset difficile diffinire, nisi corrupti nostri seculi mores cōtra antiquam, & rectā consuetudinem adeo inuauissent, ut in suum favorē etiam haberent graves & doctos viros.* Plegue al Señor, por cuyo amor, y para cuya gloria esto se escribe, que él lea servido de darle la fuerza, que no tendrá por escribirlo yo: para que con la que él le diere, sea de algun provecho, para reformation de sus Ministros, como ve que es menester.

CAPITULO XIII.

DE ALGUNAS ADVERTENCIAS
para declaracion de la doctrina sobredicha, de la pobreza conveniente á los Eclesiasticos.

§. I.

PARA que se entienda mejor lo dicho en el capitulo pasado, es bien que se advierta, que no se dize aqui, ni es mi intento dezir, que no conviene que los Beneficios, y Prebendas Eclesiasticas sean muy ricas; porque esto nunca me pasó por pensamiento. Antes tengo por cierto lo contrario, que es muy importante, y conveniente que lo sean: y alabo mucho el santo zelo, y Religion de los Emperadores, y Reyes antiguos, de piadosa memoria, y de los demás Ejeles, que tan liberalmente dieron de sus propias haciendas, para aumentar el patrimonio de la Iglesia, y la piedad, y prudencia de los Pontifices, que aplicaron los diezmos, y primicias, y otras ofiendas, y contribuciones del Pueblo Christiano, para que huviese en la Iglesia Beneficios, y Prebendas caudalosas, y abundantes, como cosa muy importante al Pueblo Christiano. Y por el contrario siento muy gravemente, que estas mismas rentas, y riquezas Eclesiasticas, estén en tan gran parte disminuidas, y enagenadas, y lo tengo por castigo de nuestros pecados, que castiga Dios la avaricia de los Eclesiasticos, ó su prodigalidad, y

Muy conveniente es, que en la Iglesia aya Prebendas ricas.

de-

desorden, en gastar sus rentas profanamente, fuera del fin, è intento para que se les conceden, con permitir que los carguen de contribuciones, tributos, y subsidios.

Sino lo que pretendo dezir son dos cosas. La vna, aconsejar à todos los Eclesiasticos, que huayan de la avaricia, y codicia de enriquezer, como de pestilencia mortal, y raiz de innumerables males, como lo afirma el Apòtol S. Pablo: *Radix omnium malorum est cupiditas, quam quidam appetentes erraverunt à fide, & in seruerunt se doloribus multis.* Porq̃ si el mismo Apòtol aun hablando de los seglares, dize: que los que desean, y procuran ser ricos caen en tentaciones, y lazos del Diabolo, y en muchos males, y daños tan peligrosos, que los llevan por sus passos contados al Inferno: *Qui volunt divites fieri, incidunt in tentationem, & in laqueum Diaboli, & desideria multa inutilia, & nociva, que mergunt homines in interitum, & perditionem.*

Si esto dize para los seglares, que tienen estado de tanta perfeccion, para la qual es tan importante fundamento la pobreza de espíritu? ¶ La segunda cosa que pretendo aconsejar, es, que aunque los Eclesiasticos tengan Beneficios, y Prebendas muy ricas, los que las tienen no se tengan por ricos, ni se traten como tales, ni entiendan que se les dà aquella renta, para que ellos triunfen con ella, y se ensobervezcan, y se regalen, y se traten como los Principes del mundo, y la gahen en edificios sumptuo-

fos, ni en baxillas, y aderezos de casa, ricos, y costosos, ni en fiestas, y combites, y comidas superfluas, ni en otros gastos profanos semejantes à estos, como lo gastaria vn Mayorazgo seglar que la heredò de sus padres: q̃ esso sin duda es vicio, y desorden muy culpable, y abominable. Sino entiendan, que se les dà, y consia aquella renta, para que tomando para sí vn sustento moderado, y decente, segun su estado, lo demás administren, y dispensen fielmente, en limosnas, y obras pias, convenientes à su estado, como luego se declarará.

Esto mismo que yo aconsejo, afirma, y aconseja elegantissimamente el Glorioso San Bernardo, por estas palabras: *Conceditur tibi, si bene deservis, ut de altario vivas, non autem ut de altario luxurieris, de altario superbias, ut inde compares tibi frena aurea, sellas depitas, calcarias de argentata, variam suppellectilem ornata purpureo diversificatam; sed ut habentes alimenta, & quibus tegamur bis contenti simus.* Y lo mismo buelve à repetir muy encarecidamente en vn sermon, de esta manera: *Vae tibi Clerice, qui peccata populi comedis: bonum erat tibi magis fodere, aut etiam mendicare. Sollicitus ergo esto, tanquam redditurus rationem pro eis, gemitus effunde, dignos age fructus penitentis: elioqui ea tibi noveris imputanda, que modo inter delicias comedis, & parvipendis. Venient enim ante Tribunal Christi, audieturque populorum querela gravis, accusatio dura, eorum quorum Clerici vixere stipendijs. Quidam*

Bern. epist.
ad Fulconem.

Doctrina
muy notable.

Bern. in declamationib.
super Evag.
Ecco nos reliquimus omnia.

bi insipiens divitiis sapiunt, quibus mercaris tam grave iudicium? De altari cui servit, vivat Clericus, vivat non luxurietur, non superbiat, non dicatur, nec ex Clericatu ditior fiat: non sibi de bonis Ecclesie ampla palatia fabricet, nec loculos congreget, nec in vanitate, vel superfluitate dispergat: nec exrollat de facultatibus Ecclesie sanguineos suos. Hasta aqui son palabras de San Bernardo, muy dignas de su espíritu, y de nuestra consideracion.

6. II.

Declaración
de la doctrina de los Santos.

Debese advertir, que la doctrina dicha hasta aqui desta materia de la pobreza, por la mayor parte es de consejo, y consejo muy saludable, y de grandísima importancia, para la perfeccion que pide el Estado Ecclesiastico. Y desta manera se han de entender, las sentencias arriba referidas de los Santos, Geronimo, Agustín, y Bernardo, en que piden tan perfecta pobreza en los Sacerdotes, y Clerigos, que vivan sin proprio, ni patrimonio, ni heredad en la tierra, con perfecto menosprecio del mundo: como vivian entonces muchos Clerigos, y viven agora los Canonigos Reglares. Y amonestanles esto los Santos, como consejo utilísimo, y no como cosa necesaria. Porque sin embargo de esto, los que no quisieren seguir tanta perfeccion, pueden licitamente, y sin escrupulo, tener propios, y heredades de su patrimonio, o de otra qualquier manera bien

adquiridas: y demàs desto, tomar de sus rentas Ecclesiasticas, congrua sustentacion. En la qual se incluye el sustento de su persona, y familia, con la decencia, y decoro conveniente à la calidad de su estado, para pasar con la honra, y autoridad que conviene, conforme à tiempo, y lugar en que vive; pero excleyendo todo lo que es superfluidad, profanidad, y demasia, y todo aquello que desdize de la honestidad, moderacion, y decoro de su estado, y profesion Ecclesiastica, conforme à las Reglas, y à la intencion de la misma Iglesia. Lo qual no se puede puntualmente limitar, ni darse dello regla señalada, y cierta, que comprehenda à todos: sino que es necesario, señalarse, y moderarse lo que conviene à cada vno en particular, por parecer, y arbitrio de hombres sabios, prudentes, y temerosos de Dios, que conforme à las circunstancias particulares, señalen la regla que conviene à cada vno. Lo qual deben hazer todos los Ecclesiasticos, que desean acertar, y asegurar su salvacion: porque ninguno es buen juez en su propia causa.

¶ Acerca de lo dicho, me parece añadir vna advertencia, para condescender con la flaqueza, y con la imperfeccion de los tiempos, y es, que si los Prelados, y Beneficiados Ecclesiasticos tuvieran mucho de la virtud, y perfeccion, que pide su estado, sin duda pudieran passar, con la pobreza, y humildad, que aconsejan los Santos, sin faltar en nada à la autoridad, y estimacion

Què se entiende por cógrua sustentacion.

Ampliación de la doctrina dicha.

cion de su estado. Porque teniendola, aunque se tratassen muy humilde, y proveamente, serian estimados, y reverenciados por la virtud de sus personas, que es la verdadera, y solida honra: como lo fueron muchos Prelados antiguos: como San Martin, San Nicoles, San Ambrosio, San Basilio, y otros muchos semejantes, que tratandose con gran pobreza, y humildad, eran estimados, y reverenciados de los Emperadores, y Príncipes de el mundo: y aun en nuestros tiempos, como diximos, se han visto exemplos harto notables de esto mismo. Y sin duda se haria aora la misma honra, à los que tuviessen las mismas virtudes. Mas faltando esta virtud, y perfeccion, como muy de ordinario falta, y por consiguiente faltando la honra, y autoridad, que por ella se les avia de dar; para que no sean por todas partes despreciados, y desestimados, parece que se puede permitir, y tener por titulo justificado, tratarse con alguna autoridad, y fausto moderado; para que el mundo que precia, y estima aquella exterior, halle algo por donde estimarlos, y tenerles respeto: lo qual no se puede negar ser de importancia.

¶ Pero esta ampliacion, y añadidura, es necesario que se reciba con dos limitaciones. La vna, es advertir, que nuestra naturaleza estragada, siempre se inclina à la demasia, y superfluidad, y que es justo no dár mucha licencia à este apetito desordenado, y vicioso, aunque

sea con titulos justificados al parecer. Especialmente, que puede ser mayor el daño que se reciba con el mal exemplo, y muestra de profanidad, que el provecho de la honra, que por esta parte les hazen. Y que en esta licencia, y ampliacion, en ninguna manera se entiendan gastos superfluos, y profanos, de combites costosos, y fiestas, y vanidades del mundo, y otros gastos semejantes à estos: ni tampoco enriquecer à sus parientes, ni ensalzarlos à mayor estado: y mucho menos fundarles mayorazgos, y rentas perpetuas: lo qual por muchas experiencias se ha visto, tener defaistrados fines, y deshazerse como humo muy brevemente: por averse defraudado aquello de el Patrimonio de Christo, y de la heredienda debida à los pobres. ¶ La otra limitacion, ò advertencia es, que los Prelados, ó Beneficiados, que por este titulo toman licencia de gastar con alguna mas abundancia, de lo que parecia bastarles, con templada, y religiosa moderacion, no se ensobervezcan, ni ensal en con esso, sino antes se humillen delante de N. Señor, reconociendo, que todo aquello es remiendo, para encubrir, y suplir la falta de virtud, y perfeccion personal, que avian de tener, y si la tuvieran pudieran passar con mucho menos: y que añaden aquello, para que por las riquezas se les dè la honra, y autoridad, que no merecen por sus personas.

Mas porque vivimos en

tiempos tan trabajosos, y peligrosos, en los quales las cosas de perfeccion, y consejo, y supererogacion están tan desviadas, particularmente en esta materia de pobreza, y la caridad tan resfriada, y los animos de los hombres, tan generalmente hechos à la relaxacion, que se haze poco, ò ningun caso de las cosas que no obligan con rigor de pecado mortal, y con pena de Infierno. Por esto no quedara bien cumplida la doctrina desta materia, con lo que queda dicho hasta aqui, sino dixeramos lo que deben hazer todos los Eclesiasticos, con rigor de precepto, y obligacion precisa quanto al modo de gastar, y dispensar sus rentas: y desto servirán los capitulos que se siguen.

CAPITULO XV.

QUE TODOS LOS PRELADOS, y Beneficiados Eclesiasticos tienen rigorosa obligacion de gastar en limosna, y obras pias, la renta de sus Beneficios, ò Prebendas, excepto lo necesario para su congrua sustentacion.

Muy necesario es à los Eclesiasticos, saber la condicion de su estado, y de las rentas que tienen.

ES cosa, no solo importantissima, sino necesaria à todos los Eclesiasticos, saber la condicion de su estado, y de las rentas, y haciendas que poseen, y el intento, y fin para que se las dan, y la obligacion que tienen de gastarlas conforme à el, y la cuenta que de esso se les ha de pedir: porque de la ignorancia, ò inconsideracion de estas cosas, se siguen muy graves daños, y peligros de las

almas. Y por esto, y por ser este punto tan necesario, aunque sea ageno del intento, y estilo de este libro, me ha parecido, de muchas cosas que los Theologos, y Juristas tratan muy largamente acerca desta materia, poner aqui vna breve resolucion: para que los que no tuvieran, ò no quisieren leer los libros, donde se trata originalmente, la puedan ver aqui resuelta. Y así dexados argumentos, y disputas, solo referirè fielmente las principales sentencias, de los Autores más graves que de esto tratan, así antiguos, como modernos; para que por ellas puedan los Sacerdotes entender la obligacion que les corre.

§. I.

Declarase adquirir los Eclesiasticos verdadero dominio de sus rentas.

Opinion es de Autores muy graves, que los Prelados, y todos los demás Beneficiados Eclesiasticos, no adquieren dominio, ni son señores de los redditos de sus Prebendas, ni de todos los demás estipendios, y distribuciones que se les dan por razon de su oficio, ò Beneficio: sino que solo se les dà aquella renta, y hacienda, para que como puros Administradores, y despenferos della la distribuyan à los pobres, tomando para sí, solo lo necesario para su sustento, conforme à la decencia de su estado. De manera, que de justicia están obligados à repartirlo

Opinion de Autores muy graves.

partirlo en limosnas, no como cosa propia, sino como agena, que la dan á su dueño: en tal manera, que no la dando cometen hurto, ò rapina, y sacrilegio: y quedan obligados à restituirlo en quanto les fuere posible.

Esta opinion no se puede negar ser muy probable, porque la tienen Autores muchos en numero, y gravísimos en autoridad: y tiene en su favor muchos Canones, y Decretos de Concilios, y autoridades de los Santos, y razones harto eficazes. ¶ Quanto à lo primero, parece claro, ser opinion de Santo Thomás, aunque algunos la alegan por la contraria: pero bien mirado parece dezirlo muy claro. En vn quolibeto dize estas palabras: *Bonorum Ecclesiasticorum Clerici non sunt verè Domini, sed dispensatores, secundum illud: 1. Cor. 7. dispensatio mihi credita est. Pertinet autem dispensatorem, ut fideliter distribuatur, ea que eius dispensationi committuntur, secundum illud: 1. Cor. 4. hic iam queritur inter dispensatores, ut fidelis quis inveniatur. In his ergo, potest dupliciter peccatum contingere, vno modo ex conditione ipsius rei, dum usurpat sibi quasi rem propriam, & in usus suos convertit, id quod esset alijs erogandum: alio modo ex ordinario usu, eorumque in partem suam cedunt.*

Y lo mismo siente en la summa de la Theologia, donde dize assi: *Ecclesiasticorum bonorum Clerici sunt dispensatores, vel procuratores, dixit enim Augustinus ad Bonifacium: si privatim possidemus quod nobis sufficiat, non illa bona nostra sunt, sed illorum quorum*

procuracionem gerimus, non proprietatem nobis usurpatione dam-nabili vendicemus. Y esta misma opinion defiende, y prueba muy largamente el doctísimo Navarro, en la Apologia de las rentas Ecclesiasticas, y alega innumerables Autores que la tienen, antiguos, y modernos, y dize ser comun de todos los Canonistas con gran conformidad: en tanto, que algunos de ellos dizen, que se puede tener por heresia en derecho, dezir lo contrario. Y Don Francisco Sarmiento Autor muy grave, que escribió vn muy largo, y docto tratado de las rentas Ecclesiasticas, aunque todo él es contra esta opinion, y fundando mucho la contraria, de que los Clerigos adquieren verdadero dominio, y propiedad de todas sus rentas, con todo esto alega muchos Autores muy graves, que tienen esta sentencia, y finalmente confiesa, y afirma, que sin contradiccion es opinion comun.

Con todo esto, ha parecido à muy graves Autores, que consideraron, y examinaron esta materia, con mucho estudio, y atencion, ser esta opinion muy estrecha, y escrupulosa: y que la contraria es verdadera, y mas conforme à razon, y à Derecho: conviene à saber, que los Ecclesiasticos adquieren verdadero dominio de los frutos, y rentas de sus Prebendas, y Beneficios, y de todos los estipendios, y distribuciones, que por ellos se les dan. Esta opinion tiene el Maestro Soto, y la prueba, y funda muy larga, y doctamen-

Navarro in
Apolog. de
redd. Eccl.

F. Sarmien-
to, tract. de
redd. Eccl.
2. p. c. 1. n.
3. 5. 4.

Opinion
mas verda-
dera, que
los Eccle-
siasticos ad-
quieren do-
minio de
sus rentas.

Soto, lib. 1.º
de inst. 3.
iure, q. 4.
art. 3.

S. Tho. quod.
lib. 6. art.
12.

2. 2. q. 85.
art. 7.

te: y la misma prueba, y desien-
de larguissimamente el sobriedo
Don Francisco Sarmiento,
en todo aquel tratado de las ren-
tas Eclesiasticas: y esta es la
que aora figuen mas comunmen-
te los Theologos. Y á mi me
parece ser la mas verdadera. ¶
Y conforme à ella la resolucio-
neste punto es: Que todos los
Eclesiasticos adquieren verdade-
ro dominio de las rentas, estu-
pendios, y distribuciones que
reciben, por razon de su officio,
ó Beneficio. De manera, que
puesto que pequen gravemente
gastandolas mal, ò no las dis-
tribuyendo conforme à la inten-
cion para que se instituyeron,
como despues se declarará, pero
las donaciones, ó ventas que de
ello hazen son validas, y no tie-
nen obligacion à restituir, ellos,
ni aquellos à quien se dà, ò
vende.

¶ Mas debese advertir, que
quando dezimos, que adquieren
verdadero, y proprio dominio
de los bienes Eclesiasticos, no
se ha de entender de los bienes
raizes, y de las heredades de sus
Beneficios, sino de los frutos, y
reditos dellos: y de estos mismos
no son tan propriamente seño-
res, y dueños, como lo son los
legos de los bienes que tienen,
los quales pueden gastar libre-
mente en lo que quisieren: pero
los Clerigos, aunque se les dà
dominio, y propiedad de aque-
llos reditos, es para fin, y con
esta naturaleza, y condicion, que
se han de gastar en limosnas, y
obras pias, como se declarará
luego: de suerte, que si los gaf-

taren en otra cosa, pecarán mu-
cho mas que el lego, gastando
mal su patrimonio. Y en muchos
casos en q̄ el lego no pecaria, pe-
cará el Clerigo, no solo por ra-
zon de su estado, que es mas
perfecto, sino tambien por la na-
turaleza, y condicion de los mis-
mos bienes. Y de aqui proce-
de, que los Clerigos no pueden
testar de estos mismos bienes, ni
dexarlos à sus herederos, si no
es por privilegio del Papa, que
como Administrador general
de los bienes Eclesiasticos, pue-
de dàr esta licencia: ó donde la
costumbre consentida equivale à
licencia, ò dispensacion.

§. II.

*Resuélvese el punto principal desta
materia.*

Dexada, pues, esta ques-
tion, en quanto se emba-
razan los Theologos, y
Juristas: y presupuesto este pun-
to, como muy probable, y que
se puede tener por cierto, y se-
guro, ningun escrúpulo: resta
dezir, la obligacion que tienen
los Eclesiasticos de gastar bien
sus rentas: y como, y quanto
pecan, no lo haziendo así, que es
el principal punto que aqui pre-
tendemos declarar: à lo qual
respondo por la conclusion si-
guiente.

CONCLVSION GENERAL.

Todos los Prelados, y Bene-
ficiados Eclesiasticos, auri-
que no tengan cargo de
almas, están obligados por Dere-
cho Divino positivo dispensa-
ble,

ble; à gastar enteramente toda la renta Eclesiastica, que tuvieran, en limosnas, y obras pias, tomando para sí, solo lo necesario para su congrua sustentacion, conforme à la decencia de su estado, y no lo haziendo, pecan mortalmente: excepto si fuesse en pequeña cantidad, porque la poquedad de la materia haria, q̄ no fuesse mas, que pecado venial. ¶ En esta conclusion conviene muy expressamente, y con gran conformidad, todos los Autores, que escriben desta materia, antiguos, y modernos, Juristas, y Theologos: sin aver yo hallado ninguno, que diga lo contrario. Aunque en lo que toca à ser obligacion de Derecho Divino, lo contradizen algunos, como Soto, que dize ser solo de Derecho Eclesiastico: pero en esto no es mucha la diferencia, ni de mucha importancia; y lo que aqui se dize es lo mas cierto, y lo mas comun, y en lo essencial, y principal concuerda con nuestra conclusion. Y así en ella convienen todos los Autores, que tratan desto, sin excepcion ninguna.

Declárase
la opinion
de Sarmiento.

Y porque se entienda ser esto verdad, conviene advertir, que el doctissimo Obispo Don Francisco Sarmiento, que es el Autor, que mas anchamente ha escrito desta materia, no solo no es contrario à nuestra conclusion, sino la tiene, y afirma muy expressamente. ¶ Verdades, que este Autor habla algo incauta, y licenciosamente de este articulo; porque se inclinò tanto, y como con tantas veras,

fundar la opinion de q̄ los Clerigos tienè verdadero dominio, y propiedad de los redditos de sus Beneficios: que muchas vezes parece totalmente igualarlos con los legos, y permitirles, que puedan gastar sus rentas, de la misma manera, que los legos las suyas: como parece en la conclusion principal de aquel tratado, y en otros muchos lugares del. En tanto, que el Doctor Navarro, entendiendolo así, escandalizado de ello, escribió contra este tratado, la Apologia de *reddibus Ecclesiasticis*: aculando al sobredicho Autor, de aver afirmado esto, y que en ello avia dicho vna heregia en derecho, y vna cosa muy perjudicial à la Iglesia, y contraria à las buenas costumbres, y à todo Derecho Divino, y humano: è impugnandolo muy largamente con muchas razones. Y así no sería maravilla, q̄ otros muchos se huviessem engañado, y entendido de la misma manera.

¶ Y por esto, para evitar este engaño, y los daños, q̄ del se pueden seguir, será necesario declarar la opinion deste Autor, para que no tengan en él arrimo los que le buscan, para gastar sus rentas à su alvedrio, y apeto, sin sujetarle à reglas, ni obligaciones; pero los que esto hizieren à la sombra deste Autor, no tendrán excusa, porque èl mismo se declara, aunque no con tanta claridad, como convenia; pero con la que basta, para que se entienda su doctrina en buen sentido. Como se puede ver en algunos lugares del dicho

4. p. c. f. n. I.

cho tratado, de los quales referiré dos clausulas. En la vna, que está al fin de todo el tratado, dize: Que todo lo que ha dicho hasta alli, se ha de entender quanto á la Ley de Justicia, y para hecho de estar obligados á restitution: pero que no obstante esto, les queda la obligacion de caridad, y misericordia, la qual los obliga estrechamente á hazer limosna, de todo lo que sobra á su congrua sustentacion: de tal manera, que aunque mil vezes, y muy estrechamente, se les tasse, y señale lo que han menester para esta congrua sustentacion: si de essa misma porcion, que se les señaló sobrar algo, aora sea por su moderacion, y templança, aora por qualquiera otra causa, no los puede nadie desobligar de gastar en limosnas aquello que les sobrare. Esto dize por palabras muy claras, y expresas, que están referidas al fin del capitulo diez y seis deste Tratado.

Fod. cap. n. 9. 10.

En la otra clausula, que está mas adelante en el mismo capitulo, lo declara mas: y dize ser esta obligacion muy mas estrecha en los Ecclesiasticos, que en los legos: la qual mayor obligacion se funda en la naturaleza de los mismos bienes Ecclesiasticos, y en su institucion, por la qual dize, ser sacrilegio, gastarlas mal en cosas ajenas del intento, con que se instituyeron. Y en el capitulo siguiente, dize assi: *Precepto charitatis maxime (ut dictum est) Clerici constringuntur, ita ut nec eos Dominos constituere, aliquid plus eis tri-*

4. p. cap. 6. num. 12.

buat, ut ab elemosinis ex debito ebaritatis excusentur. Quoad alia tamen multa non est sine effectu, maxime enim interest, an Clericus Dominus, vel usufructuarius iudicetur.

Y para quitar todo genero de duda, el mismo Autor, agraviado de que su doctrina se huviese entendido de tal manera, que por ella se quitava á los Ecclesiasticos la obligacion que tienen de gastar en limosnas todo lo que sobra de sus rentas á su congrua sustentacion, hizo otro segundo tratado, que intituló: *Defensio libelli, de redditibus Ecclesiasticis, ab impugnatis D. N.* En el qual muy expresamente niega aver el escrito tal doctrina; y afirma, y prueba sentir lo contrario, como cõsta muy claro de todo este segundo Tratado, especialmente del capitulo primero del. Y mas adelante dize estas palabras: *Item notandum est, quod dare dominium Clericorũ sui Beneficij, & Episcopo rerũ suarũ mensa, eo modo quo nos concedimus, scilicet, ut eas non alienet, sed ex fructibus se, & suos alat, & omnia reliqua pauperibus, etiam sub peccati mortalis reatu (ut diximus) distribuat nullum haber inconueniens, & est opinio iuri consona.* En las quales palabras, expresse, y puntualmente pone la misma doctrina de nuestra conclusion: y afirma ser esta su opinion, y aver de entender desta manera lo que el escribe. De donde consta, que á esta declaracion fuya se debe estar, y esta se debe tener por su sentencia: aunque algunas vezes parezca dar

Circa 24. monitum, num. 6.

dàr à entender, ò inclinarle à lo contrario.

¶ Esto me ha parecido necesario advertir: porque no se engañe alguno, con la autoridad de vn Doctor tan grave, por entender mal sus palabras: y para que conste, que la conclusion, que aqui se pone, es opinion comun, y muy general, con sentimiento de todos los que escriven, sin contradiccion, ò excepcion alguna. Así lo tienen muy expressamente S. Thomás, en los dos lugares alegados, y su Comentarior Cayetano, y S. Antonino, y el Abulense, y Soto; y larguissimamente Navarro, en la Apologia de las rentas Ecclesiasticas, y en el Manual. Y finalmente, por escusar muchas alegaciones, tratá esta materia muy copiosamente el P. Fr. Antonio de Cordova, en el libro primero de su Questionario, donde pone nuestra conclusion, por las mismas palabras, como aqui se pone, y alega, muchissimos Autores, q̄ la tienen y la prueba, y declara muy larga, y doctamente. Y el doctissimo Maestro Bañez, en la materia de *Charitate*: el qual repite muchas vezes, que se admira, de que vna doctrina tan importante, como esta, y tan llana, y cierta, que en ella no ay, ni puede aver duda, sea tan poco sabida, ò esté tan olvidada, que casi se haga nueva à los que la oyen. Y tambien digo yo, y confieso, que me causa esto mismo muy

grande admiracion.

§. III.

Pruebase la conclusion general, con muchas autoridades de Santos, y Canones del Derecho.

Por ser cosa importantissima, que esta doctrina quede bien asentada, y que todos los Ecclesiasticos la entiendan, y se persuadan à ella, será necesario probarla, y confirmarla bien, quanto fuere el estilo deste Libro. Y demàt de ser comun opinion de todos ios Theologos, y Juristas (como se ha dicho) es tambien general sentècia de todos los Santos, y esta determinada, y establecida en muchos Concilios, y Canones del Derecho: Desde los Canones de los Apostoles, hasta el Santo Concilio Tridentino, que es el vltimo, que se ha celebrado en la Iglesia: todos han sentido, y establecido la doctrina, que aqui se escribe, que es la probança mas calificada, que se puede pedir.

Y el fundamento della es, la misma condicion, y naturaleza de las rentas Ecclesiasticas, aora sean diezmos, ò primicias, ò dadivas, y ofrendas libres de los Fieles, ò de qualquiera otra manera adquiridas à la Iglesia, que todas ellas desde su principio fueron instituidas, para provision de las cosas necesarias al culto Divino, y para remedio de los pobres necesitados, y para sustento de los Ministros de la Iglesia. De manera, que por que los Prelados, y los de

Fundamento de la conclusion.

mas

Autores, q̄ prueban nuestra conclusion.
S. Tho. quod lib. 6. art. 12. 2. 2. q. 185. art. 7. 2. Caiet. ibi Abulen. sup. Matib. 6. q. 74. Antonin. 3. p. tit. 15. c. 1. §. 19. Soto lib. 10. de iust. 2. iur. q. 4. art. 4. Navarr. de redd. 2. in manuali, c. 23. nu. 75. Cord. lib. 1. q. 18. Bañez 2. 2. q. 23. art. 6. dub. vltim.

más Ministros, tengan cuydado de administrar los bienes Eclesiásticos, y distribuirlos á los pobres: como en lugar de estipendio, y premio de esse ministerio, y de los demás q̄ exercitan, se le concede, que de aquellos bienes que administrá, tomen todo lo necesario, para sustento suyo, y de su familia. Así lo ha entendido, y sentido siempre la Iglesia, desde el tiempo de los Santos Apostoles hasta aora. Y asimismo lo han entendido, y declarado, todos los Santos Doctores, como se verá luego.

Los bienes Eclesiásticos son de los pobres, y Patrimonio de Christo.

Y de aqui procede, llamar se tan de ordinario los bienes Eclesiásticos, bienes de pobres, y patrimonio de Christo: y llamarse los Clerigos que los poseen, Procuradores de los pobres, y administradores, ó defensores, ó defensores de aquellos bienes: como comunmente los llaman los Santos Doctores, y los sagrados Concilios, y consta de muchos Canones del Derecho, ¶ Y esto, no porque dexen de adquirir verdadero dominio de ellos, que yá diximos ser esse mas probable; sino porque se los dan, y confían con esta condicion, y para solo esse fin, que los gasten en esso, y no en otra cosa: lo qual sería justo que tuviessen muy considerado todos los Eclesiásticos. Y que ello sea así, puedese probar por innumerables testimonios: de los quales podrèmos aqui algunos.

In c. 2. de
Emation.

El Papa Alexandro III en una Decretal dize así: *Cum Epif-*

copus, & Prælatuſ Ecclesiasticarum rerum sit procurator, & non Dominus, &c.

S. Agustín en vna Epistola, hablando de los bienes Eclesiásticos, dize: *Non sunt illa nostra, sed pauperum, quorū procuratiōe quodammodo gerimus, non proprietate nobis usurpatione damnabili vdicamus.* Y el mismo San Agustín referido en el Decreto, dize estas palabras: *Decime tributa sunt egentium amittarū, & ideo decime ex debito requiruntur, & qui eas dare nolunt res alienas inuadunt, & quanti pauperes in locis suis fame mortui fuerint, tantorū homicidiorum reus, ante æterni iudicis tribunal apparebit: quia rem à Deo pauperibus delegatam, suis visibus reseruari.* ¶ Debes mucho notar, que dize, que los Diezmos, y rentas Eclesiásticas, son tributos de los pobres, y rentas que Christo dexò delegadas, y libradas para su sustento. Porque aviendo de tener siempre pobres entre nosotros, como lo dixo el mismo Señor, quiso su Magestad dexar proveído su remedio, y librado su sustento, en los Eclesiásticos: y para esso les dà las rentas que tienen, y no para que las consuman ellos en sus usos particulares. ¶ Y si al lego que no paga los diezmos, le haze San Agustín cargo, de tantos homicidios, quantos pobres murieren de hambre, claro està que presupone como cierto, que con aquellos diezmos se avian de sustentar los pobres: y con mucho mayor razon, se podrà hazer esse cargo al Eclesiástico, que los recibe; y los gasta à su alvedrio,

In c. Quod
autem. 23.
q. 7.

In c. Decima
16. q. 1.

Matth. 25.

en cosas particulares, sin cuyda-
do de remediar las necesidades
de los pobres.

Hier. in epist. ad Damassum, & refertur in c. Quonian.
16. q. 1.

San Geronimo, en vna Epif-
tola referida en el Decreto, di-
ze así: *Quoniam quidquid habent*
Clerici pauperum est, & domus
illorum omnibus debent esse cõnu-
nes: susceptioni peregrinorum, &
hospitum invigilare debent: maximè
curandum est illis, ut de decimis,
& oblationibus, cœnobijs, & xeno-
dochijs, sive hospitalibus, qualem
potuerint sustentatione impendant.

Ambr. in ora. ad Auxentium, & refertur in c. Conuenior.

Con la misma sentencia con-
cuerda S. Ambrosio en vna ora-
cion, donde dize: *Omnia quæ ha-*
beo pauperum sunt.

23. q. 8.
Hier. in c. Reuertimin.
16. q. 1.

El mismo San Geronimo
sobre Malachias dize: Que em-
bia Dios muchos castigos à su
pueblo, porque los Ecclesiasti-
cos, no dando limosnas, defrauda-
n à los pobres, y al mismo
Christo de su hazienda, y Pa-
trimonio, y dizelo así: *i quan-*
do famas, penuria, & egestas oppri-
mit mûdum: sciamus hoc ex ira Dei
descendero, qui se in pauperibus, si
non accipiant elemosynam, frau-
dari dicit sua possessione. Y en
otro capitulo alli mismo, se dicen
estas palabras: *Quia iuxta Sancto-*
rû Patrum traditione, novimus res
Ecclesie, vota fidelium, esse prætia
peccatorû, patrimoniu pauperû, &c.

Can. 41. Apost. & refert. 12. q. 1. c. Præcipimus.

En los Canones de los Apos-
toles, ay vno q̄ dize: *Precipimus,*
ut in potestate sua Episcopus res
Ecclesie habeat, ita ut potestate eius
indigentibus omnia dispensentur,
per Presbiteros, & Diaconos, &
cum timore omnique sollicitudine
ministrentur. Ex his autem, ipse
quibus indiget ad suas necessitatibus,
& peregrinorû, & fratrum usus per-

cipiat, ut nihil eis possit omnino de
esse. Donde se vè, que se pone
xpreffamente nuestra conclu-
sion, conviene à saber, que el
Obispo tome para si, y para sus
vfos, lo que fuere necessario de
las rentas de la Iglesia: y todo
lo demàs, entera, y fielmente se
dispense à los pobres.

Lo mismo se confirma en el
Decreto en muchos capitulos.
En vno se dize así: *Episcopus*
Ecclesiasticarum rerum habeat po-
testate, ad dispensandum erga om-
nes qui indigent. ¶ Y en otro ca-
pitulo se repite: Episcopus habeat
potestate, atè in rebus Ecclesie, ut dis-
penset necessitatem patientibus, cû
omni reverentia, & timore Dei:
participare eum etiã oportet, quæ
necessaria sunt, si ipse, & qui cum
eo sunt indigent. Si autem res Ec-
clesiasticas Episcopus in suas pro-
prias voluptates usurpare volue-
rit, aut fratribus, vel filijs, vel
quibuscunque propinquis dederit,
hunc oportet reum esse concilio.

Eso mismo, que los Obis-
pos, ni los demàs Beneficiados,
no puedan dár de los bienes
Ecclesiasticos à sus patientes,
aunque sea à sus propios pa-
dres, si no fuere por titulo de ser
pobres: esta asimismo determi-
nado en otros muchos Canones,
y Concilios. ¶ En los Canones
de los Apóstoles se dicen estas
palabras: *Omnium negotiorû Eccl-*
esiasticorû curam Episcopus habeat,
& ea velut Deo contemplante dis-
penset: nec ei liceat de eis, aliquid
omnino contingere, aut parentibus
proprijs, quæ Dei sunt condonare:
quod si pauperes sût, à quâ pauperi-
bus subministret, ne eorum occasio
ne Ecclesie res depreudentur. ¶ Y

In cap. Hæ-
beat 12.
q. 1.

In c. Epis-
copus 10.
q. 2.

Los Obis-
pos, y Be-
neficiados,
no den de
los bienes
de la Igle-
sia à sus pa-
rientes.
Can. 39.
Apostol.

Conc. Trid. Este Canon está renovado en el **sess. 25.** de Santo Concilio Tridentino, dó-
reform. c. 1. de hablando con los Obispos, y con todos los demás Beneficiados, se dize desta manera: *Ornino verò Sancta Synodus eis interdicit, ne ex redditibus Ecclesiasticis, consanguineos, familiaresve suos augere studeant: cum et Apostolorum Canones prohibeant, ne res Ecclesiasticas, quae Dei sunt, consanguineis donent: sed si pauperes sint ut pauperibus distribuant: eas autem non distrabant, nec dissipent illorum causa. Imò, quam maxime potest, eos Sancta Synodus monet, ut omnem humanum hinc erga fratres, nepotes, propinquosque carnis affectum, vnde multorum malorum in Ecclesia seminarium extat, penitus deponant.* ¶ De donde se toma argumento eficazísimo, para confirmar la verdad, que vamos probando; porq̃ si no es licito à ningun Prelado, ni Beneficiado, dar de las rentas Ecclesiasticas à sus parientes, aunque sean pãdres, si no es por razon de ser pobres, como el Santo Concilio tan expressamete lo prohibe, y declara no ser licito, mucho menos lo será, gastar estas mismas rétas en cosas profanas, y superfluas, y q̃ tiené menos color de bien, y de virtud.

Can. 39.º
75.º Apost.

Argumen-
to eficaz
para la co-
clusion.

Aug. ser. 37
**ad Eremi-
tas.**

Serm. 219.
de tempore.

Saa Agustín, en vn Sermon escribe estas palabras: *Memento quod pauperè vitã Sacerdos gerere debet, quod superest præter victum, et vestitũ, pauperibus dare nõ differat: quia omnia quae habet pauperũ sunt.* Y en otro Sermon dize: *Quidquid nobis Deus plusquam opus est dederit, non nobis specialiter dedit sed per nos alijs eroganda in transmissis: quod si non de-*

derimus, res alienas invasimus.

Urbano Papa dize en vn Decreto: *Ipse enim res fidelium oblationes appellantur, quia Domino offeruntur.* Y luego añade estas palabras, aunque Graciano no las puso en el Decreto: *Non ergo debent in alijs usibus, quam Ecclesiasticis, et predictorum Christianorum fratrum, vel indigentium converti: quia vota sunt fidelium, et pretia peccatorum, ac patrimonia pauperum, atque ad predictum opus expendi à Domino tradite.* Si quis autè (quod absit) secus egerit, videat ne damnationem Annaniae et Saphirae percipiat, et reus sacrilegij efficiatur, sicut qui pretia praediorum fraudaverunt.

San Gregorio en otro Decreto dixo esta sententia: *Omne quod superest necessitatibus, in causis pijs, et religiosis erogandum est: Domino Magistro dicente: quod superest date eleemosynam, et omnia munda sunt vobis.*

§. III.

Prosequen, y declaranse las autoridades de los Santos.

EL glorioso S. Bernardo habla desta materia muchas veces en diversos lugares: y en todos con mucho encarecimie-
to En vna epistola dize estas palabras *Quidquid præter necessariũ victũ, ac simplicè vestitũ de altario retines, tuum non est, rapina est, sacrilegiũ est.* Y en otra parte dize: *Res pauperum non pauperibus dare, par sacrilegij crimen esse dignoscitur: sanè patrimonia pauperum secularis Ecclesiarum sunt, et sacrilegas eis crudelitate surripitur, quidquid sibi ministri, et dispen-*

*In cap. Vi-
dentes 12.*

q. 1.

*In c. Quia
tua fraterni-
tatis 12.*

q. 1.

*Bernard. in
Epistol. ad
Falconem.*

*In doctrina
tionib super
Evan. Ecce
nos, &c.*

sato-

fatores, non vique Domini, vltra victum accipiunt, & vestitum.

En las quales palabras, y en las demás semejantes de los Santos, se deben advertir dos cosas, para templar el rigor con que hablan. La primera, que debaxo de nombre de victo, y vestido, se ha de entender toda la congrua sustentacion, conforme à la decencia de su estado: incluyendo todo lo que honestamente conviene para esto, y excluyendo todo lo que es superfluidad, vanidad, y profanidad: y desta manera dicen lo mismo, que nosotros, y lo que todos los Theologos, y Juristas afirman. La segunda, que quando dicen, que no dando lo que sobra de la congrua sustentacion, cometen hurto, ò rapiña, ò sacrilegio, ò otras semejantes palabras: parecen favorecer la opinion, de que no se les dà dominio de sus rentas, sino solo el uso, y dispensacion dellas; lo qual diximos ser muy probable, y parece averlo sentido assi todos los antiguos. Pero mucho mas verdadera, y mas conforme à derecho, y razon, es la opinion contraria: y segun ella se han de declarar aquellas palabras, ser dichas por modo de exageracion; no porque formal, y propriamente sea hurto, ni rapiña, sino porque es pecado muy semejante, y que equivale à aquellos, pues privan à los pobres de lo que avia de ser suyo: esto es, no les dan lo que por Ley Divina, y Ecclesiastica les debian dàr; y la misma cuenta es no darles lo que les debian dàr,

por qualquier titulo, que esto se deba, ó por titulo de justicia, ò por titulo de misericordia, que si les quitassen lo que era suyo. Y desta manera se ha de entender, lo que tantas vezes dicen los Santos, y los Canones, que los bienes Ecclesiasticos son de los pobres: no porque tengan dominio, ni posesion dellos, sino porque se les deben dàr, y fueron instituidos para esso; y con esta misma declaracion, se han de entender todas las demás palabras de los Santos, ò Canones, que parecen dezir cosa semejante à esta.

Aunque ser sacrilegio el gastar las rentas Ecclesiasticas en cosas superfluas, y profanas, ò agenas del fin para que se instituyeron, Autores muy graves lo afirman en rigor, y propiedad Escolastica; porque aquellas rentas se cuentan entre las cosas sagradas, en quarto grado. Assi lo afirman Don Francisco Sarmiento, y Navarro, y es conforme à la doctrina de Santo Thomàs. ¶ Supuesta, pues, esta declaracion, que es la mas ancha, que se les puede dàr à las palabras de los Santos, y de los Canones, y Concilios; concluymos esta probança con otros dos testimonios. ¶ El mismo San Bernardo, en otra epistola, reprehende muy severamente, los gastos superfluos, y profanos de los Ecclesiasticos; y entre otras muy graves, y muy notables palabras, dize estas: *Clamant nudi, clamant famelici, conqueruntur, & dicunt; nobis fame, & frigore laborantibus, quid conferunt tot mutatoria ser-*

Sarm. tract. de redditibus Eccles. p. 4. c. 5. num. 10. Navarr. in Apolog. de red. Eccles. S. Tho. 2. 2. q. 99. art. 2.

Bern. epist. ad. Enricum Senonen.

vata in domibus vestris? nostrum est quod effunditis, nobis crudeliter substrahitur, quod inaniter expenditis, nostris necessitatibus detrahatur, quidquid accedit vanitatibus vestris. Duo denique mala de vna prodeunt radice cupiditatis, dum vos vanitando peritis, & nos spoliando perimitis. Huc accedit, quod hæc omnia, non negotiationis studio, nec proprio manuum exercitio elaborastis, sed nec iure hereditario possidetis: nisi forte in corde vestro dixeritis, hereditate possideamus Sanctuarium Dei. Hi omnes in futuro stabunt in magna constantia, adversus eos qui se angustiauerunt, stante pro eis patre orphanorum, & iudice viduarum, & dicente: Quod non fecistis vni ex minimis meis, nec mihi fecistis.

Basil. in
epist. ad Lu-
thanium.

San Basilio, en vna epistola, que escribe al Emperador Juliano, el Apostata, referida, y traducida por Don Antonio de Guevara, en razon de ciertas libras de oro, que se le pedian al Santo de las rentas de su Obispado, dize así: *La hacienda de mi Obispado, es vna tierra, diez olivos, y diez colmenas, vn Molino, y vna casa, quarenta ovejas, ocho palmas, tres higueras, y vn pequeño buerto. De todo lo qual yo no me tengo por dueño, ni señor, sino por Despensero: pues à mi cargo está administrarlo, y al de los pobres comerlo. Y mas adelante añade: Es tan estrecho este nuestro estado, que si por ventura alguno de los Sacerdotes se dà à adquirir, y guardar, ò se desmanda en el gastar: igual pena merece el que mal lo gasta, como el que del Altar le hurta. Del Altar hurtamos todo lo que à los pobres no damos: y por*

sacrilegio se podría tener, y no sería siervo de Christo, el que dos veces encontrasse vn pobre desnudo, sin averle de la primera vez vestido.

§. V.

Conclusion, y declaracion de todo lo dicho.

Este es el lenguaje de los Santos; esto es lo que sintieron desta materia, los que llenos de espíritu de sabiduria, y luz Divina, y con coraçones limpios, y libres de passion, y afectos viciosos, juzgaron las cosas derechamente. Desta manera hablaron dellas, y nos dexaron escrito su parecer, para quitar toda escusa, à los que dexado el camino verdadero, y seguro, quieren mas conformarse con sus antojos, y aperitos desordenados, y seguir su avaricia, ò prodigalidad, con gran perjuizio de los pobres, y de la honestidad, moderacion, y sobriedad Ecclesiastica. ¶ Debiera, por cierto, prevalecer en este caso, la doctrina tan grave de los Santos, recibida, y autorizada por la Santa Iglesia, en tantos Concilios, y Canones, y declarada por tantos, y tan graves Autores que la tratan, para refrenar el abuso, y mala costumbre tan recibida, y usada en el mundo, de gastarse las haciendas, y rentas Ecclesiasticas, de la misma manera, que si fueran patrimonios seculares: sin atenderse al intento, y fin para que se instituyeron. Yo confieso, que quanto mas lo considero, tanto mayor admiracion me causa, ver, que tanta luz se pueda ceder,

y que vna verdad tan cierta, y tan llana, que en ella no se puede poner duda, sea tan poco sabida, ò estè tan olvidada, y poco usada: y que hablando desta materia los Santos Doctores, y los Sagrados Canones, por palabras tan claras, y expresas, se les busquen interpretaciones estiradas, y aun violentas: que permitan à los Eclesiasticos gastar sus rentas, de la misma manera, que los seglares sus Mayorazgos, ò patrimonios, siendo tan imposible, à toda buena razon, que esto sea assi, sino que forçosamente ha de aver mucha diferencia.

Para mi tengo por certissimo, que en el Juizio de Dios, será muy mas rigorosa la cuenta, que se pedirá à los Eclesiasticos en este articulo, de lo que comunmente se piensa, y el descargo que se les pedirá de la hacienda que recibieron, hasta el vltimo quadrante: y que en ninguna manera lo escusará la ignorancia desta doctrina, pues estavan obligados à saberla; y ella està tan enseñada, que están los libros llenos della. ¶ Ni tampoco los escusará la costumbre depravada, que de esto avia: la qual no se debe tener por costumbre, sino por abuso, y corruptela de costumbres: como otras muchas, que prevalecen en el mundo, especialmente, estando contra esta reclamando tantos, y tan graves Autores. Y si no se reprehende publicamente, es por el respeto, que se tiene à los Prelados, y personas Eclesiasticas. Y si lo tolera el

Summo Pontifice, no es aprobandolo, sino disimulandolo, por evitar otros mayores daños, ó porque no se dà por entendido dello: que no es esta cosa, que tan determinadamente se puede juzgar; porque de cada vno en particular se debe presumir, que hará limosnas conforme à su estado, y obligacion; pues se puede hazer, y se hazen muchas vezes secretamente; y no se debe creer lo contrario de personas Eclesiasticas. Ni se puede dezir esta costumbre tan general, que no aya muchos Prelados, y Beneficiados, temerosos de Dios, que gastan sus rentas, santa, y loablemente, y hazen muy grande escrupulo de dár algo à sus parientes, si no es por titulo de necesidad: los quales parece, que conserva Dios en el mundo, para que no prevalezca del todo, ni prescriba la mala costumbre, y para que sean Juezes de los demás. Y assi tengo por cierto, que este titulo de la costumbre, no bastará à escusar à los que en este caso fueren culpados, y no se huvieren conformado con la verdadera, y sana doctrina. Assi lo siente el Cardinal Cayetano, en el lugar alegado, donde aviendo fundado la doctrina, que aqui se ha puesto, añade estas palabras: *Neque obstat si dicatur, quod iura illa sint per contrariam consuetudinem abrogata, sciente tanto tempore Romano Pontifice, et non reprehendente: quoniam talis, non consuetudo, sed abusus est: et similiter multa per patientiam, et prudentiam tolerantur, quae si denuncerentur in iudicium, arguerentur.* Y lo

I mis-

Muy rigorosa cuenta se pedirá de la hacienda de la Iglesia.

No escusará la ignorancia, ni la costumbre en contrario.

Caiet. 2. 26
q. 185. art.
7.

Navarr. de
 reddit. Ec-
 cles. q. 3.
 num. 16.
 Conjetura
 temerosa.

misimo afirma Navarro en su Apologia.

Y conforme à esto, añado yo mas (sea esta consideracion, ò imaginacion mia) que tengo vehemētissima sospecha, y muy gran temor, que estàn muchos Eclesiasticos en el Infierno, por no aver seguido en este caso la doctrina verdadera, y segura, ni aver gastado sus rentas conforme à su obligacion, y à la intencion de la Iglesia, que las instituyó: aora sea por aver ignorado la verdad, teniendo tanta obligacion de saberla, aora, por que sabiendola, no se quisieron conformar con ella en la obra: y asì à cada vno de los que en esto fueren culpados, le diràn: *Noluit intelligere ut bene ageret.*

Otras muchas autoridades de Santos, Cócilios, y Canones, y razones muy eficazes, se pudieran traer, para probar, y confirmar la conclusion, y doctrina que se ha puesto, pero fuera ageno del intento, y estilo de este Tratado, en el qual no se pretende disputar qnestiones de Theologia, sino enseñar simplemente la doctrina necesaria, y conveniente à los Sacerdotes: y para esto es muy bastate lo que se ha dicho, lo se considera bien.

¶ Quien quisiere ver esta materia mas copiosamente disputada, podrá leer los Autores que se alegan, los quales la tratan muy larga, y doctamente, y alegan otros muchos.

CAPITULO XVI.

DE LA DIVISION QUE SE hizo antiguamente de las rentas Eclesiasticas, y ereccion de los Beneficios: con que se confirma, y declara mucho la doctrina sobredicha.

§. I.

PARA que se entienda mejor, y se confirme mas lo dicho en el capitulo pasado, serà bien advertir vna cosa importante; y es: Que antiguamente en tiempo del Papa Simplicio, que fue por los años de quatrocientos y setenta, porque yà algunos Obispos no cumplian tan fielmente como convenia, la obligacion de repartir con los pobres sus rentas, se hizo division de los bienes Eclesiasticos: como consta de muchos Canones del Derecho. En la qual division se repartieron todos los bienes de la Iglesia en quatro partes iguales; de las quales la vna se aplicó para el Obispo, otra para los Clerigos, otra para los pobres, y otra para las Fabricas, y necesidades de las Iglesias. ¶ Y mientras esta division estuvo en pie, y se dió à cada vno fielmente su parte, no era tan rigorosa la obligacion que tenian los Obispos, y Clerigos de dár limosnas; pues yà para los pobres se les aplicava su parte, aunque no cessava del todo, pues quedavan en pie algunas razones, que los obligavan muy mas estrechamente, que à los seglares.

La division de los bienes de la Iglesia, hecha el año de 470.

Ex cap. de redditib. & cap. Quatuor, & cap. Vobis enim 12. q. 2. & multis alijs.

Las partes de los pobres y Fabricas, está incluídas en las otras dos.

Pero con el discurso de los tiempos, como la parte de los pobres no tuvo dueño señalado, q̄ la procurasse, dexò de aplicarseles, como consta de cierto, que aora se les aplica: y lo mismo se entiende de la parte de las Fabricas; porque, aunque en algunas Iglesias tienen alguna renta, es muy poca, respecto de la que avia de ser, si por entero se les aplicara su quarta parte: y en otras, ò las mas, no tienen ninguna, ò casi ninguna. ¶ Y así se entiende con mas q̄ probable conjetura, que estas dos partes, se bolvieron à incluir en el monto de las rentas, como antes: y que están confusas, ò incluídas en la parte del Obispo, y de los Clerigos; pues se vè, que ellos cobran enteramente todas las rentas Eclesiasticas, sin que dellas se aplique su quarta parte à los pobres, ni la suya à las Fabricas.

Conforme à esto, quedan dos cosas muy ciertas, y sin ninguna duda. La vna es, q̄ mientras corria, y se vsava la dicha division, si el Obispo, ò los Clerigos, defraudavan algo de la quarta parte debida à los pobres, ò de la otra de las Fabricas cometian hurto, ò rapiña, y sacrilegio, y estavan obligados à restitution. Así lo afirma expressamente Santo Thomàs en los lugares alegados, y cò èl todos los Doctores, sin contradiccion. ¶ La otra cosa cierta es, que no corriendo, ni vsandose la dicha division, como parece muy claro, que aora no se vsa, se ha de juzgar de los bienes, y

rentas Eclesiasticas, de la misma manera, que antes que se dividiesen: y en tal caso, es aun mas cierta, y sin ninguna duda, la doctrina, que arriba queda asentada. Porque consta, que la Iglesia haze confianza de estos bienes, y rentas, y los entrega principalmente à los Obispos, y consiguientemente à los demàs Beneficiados; cò esta intencion, y condicion, que tomando para su sustento, honesta, y decentemente lo necessario, repartàn lo demàs en limosnas, y obras pias, y en comun utilidad de las Iglesias; pues no es justo, que los pobres, y Fabricas sean defraudados de las partes, q̄ se les señalaron, y no ay otra de donde se les pueda dàr, ni donde pueda estàr, sino junta con las partes de los Obispos, y Beneficiados. Por donde les corre aun mas estrecha obligacion, que por la razon general, que arriba se dixo. Porque aquella, solo es por el titulo de misericordia, y por la condicion, y naturaleza de las rentas, que gozan: y la que aora dezimos, en cierta manera es por titulo de justicia, por presumirse mas que probablemente, que poseen lo que yà estava por derecho aplicado para los pobres, y Fabricas.

Todo lo qual siente, y afirma muy claramente S. Thomàs, cuyas palabras muy notables son estas. *Si distincta sint bona, que debent in usũ Episcopi cedere, ab his, que sunt pauperibus, & ministris, & cultui Ecclesie eroganda, & aliquid sibi retinuerit Episcopus, de his, que sunt pauperibus eroganda, vel etiã*

S. Thom.
2.2. q. 185.
art. 7.

in usum ministrorū, aut cultū Divinum expendenda: non est dubiū, quod contra fidem dispensationis agit, & mortaliter peccat, & ad restitutionē tenetur. De his autē quæ sunt specialiter suo usui deputata, videtur esse eadem ratio, quæ de proprijs bonis, ut scilicet propter immoderatū affectū, & usum peccet quidem, si immoderata sibi retineat, & alijs non subveniat, sicut requirit debitum charitatis. Si vero non sunt prædicta bona distincta: eorū distributio fidei eius committitur: & quidem si in modico deficiat, vel superabundet, potest hoc fieri absque bonæ fidei detrimento, quia non potest homo in talibus punctualiter accipere, illud quod fieri oportet: si vero sit multus excessus, non potest latere: unde videtur bonæ fidei repugnare, & ideo non est absque peccato mortali.

Declarase
la doctrina
sobredicha
de Santo
Thomás.

Donde se ve muy claro, que la diferencia q̄ pones, es esta: que si los bienes de la Iglesia estuvieran distintos, y repartidos, y señalada à cada vno su quarta parte, como antiguamente lo estavan, entōces si el Obispo dexara de dár enteramente su quarta parte à los pobres, ó à la Fabrica, ó à los Clerigos, pecava mortalmente, y quedava obligado à restituir todo lo q̄ les defraudava. Fero no estando los dichos bienes divididos, ni distintos, como realmente no lo están aora, quanto à las partes de los pobres, y Fabricas, pues no las ay distintas de la renta del Obispo, y de los Clerigos: en tal caso, quedá esso encomendado, y confiado, à la buena fe, y dispensacion de los Obispos, y

Clerigos, que llevan, y gozan essas rentas; y así quedan en su naturaleza, y forma de su institucion: la qual es, q̄ reservando los Ministros q̄ las dispensan, lo necessario para su congrua sustentacion, ayan de dár todo lo demás à los pobres, y à las Iglesias: y si en essa dispensacion excedieren notablemente à la fidelidad que deben, no puede pasar sin pecado mortal: q̄ es puntualmente la misma doctrina, que avemos dicho, y fundado.

Y debese tambien advertir, que aun en caso, que al Obispo se le diese, sola la porcion, y quarta parte, que le está señalada por derecho; dize el Santo Doctor, que en el uso de essa misma parte, podria pecar, reservando para sí mas de lo que conviene, y dexando de socorrer las necesidades de sus proximos: de manera, que siempre queda en pie, que en ningun caso le es licito reservar para sí de los bienes Eclesiasticos, mas de lo necesario para su congrua sustentacion, aunque no se le diese mas de la quarta parte, que por derecho le pertenece. Y lo mismo afirma clara, y expresamente en el *quolibeto* 6. art. 12. Y la misma cuenta es de los demás Beneficiados proporcionalmente: lo qual todo estriba en la razon fundamental, que avemos puesto, que es la naturaleza, y condicion de los mismos bienes, y en el estado de los que los poseen.

De donde se sigue, que aunque los bienes patrimoniales, q̄ tienen los Clerigos, son propria,

Advertencia muy importante.

y absolutamente suyos, de manera, que pueden disponer libremente dellos, en vida, y en muerte; pero no los pueden gastar en cosas profanas, y superfluas, aunque sean tales, que para los legos fueran licitas, y permitidas: sino q̄ por muchos bienes que tengan, siempre les queda obligacion de vivir con la templança, sobriedad, y modestia; que pide su estado, como se lo ordena el Santo Concilio Tridentino, y gastar su hacienda en vfos pios, y virtuosos; lo qual afirma expremamente el mismo Santo Thomás en otro lugar, por estas palabras: *Propriorum bonorum Clerici dominium habent. unde ex ipsa rerum conditione, non obligantur, ut eas alijs conferant: possunt tamen in earum dispensatione peccare, vel propter inordinationem affectus, per quam contingit, vel quod sibi plura conferant, quam oporteat, vel alijs etiam non subvenient, secundum quod requirit debitum charitatis.* Y lo mismo, casi por las mismas palabras, dize en el quolibeto sexto, yà alegado.

Verdad es, que esta obligacion es mucho menor en estos bienes propios, y patrimoniales, que en los Eclesiasticos, por las razones yà dichas: y así de los propios podrán mas libremente dár à sus parientes, ò amigos, y gastarlos en otras cosas semejantes à su alvedrio, como no sea en cosas profanas, y superfluas, ajenas de la decencia, y condicion de su estado Eclesiastico.

§. II.

DE todo lo dicho se colige, que quanto à la practica, y exercicio de las costumbres, es de muy poca importancia, la question tan disputada entre Theologos, y Juristas, de si los Eclesiasticos adquieren verdadero dominio de las rentas de sus Beneficios, ò no: pues quanto al efecto, segun qualquiera de las opiniones, están obligados à dár de limosna todo lo q̄ sobra de su congrua sustentacion, ora sea por titulo de justicia, como dize la opinion, ora por titulo de misericordia, y por la institucion, y naturaleza de las mismas rentas, y por la condicion de su estado, como dize la otra.

Solo puede estar la diferencia, en que segun la primera opinion, de que no adquieren dominio, sino que son puramente dispensadores, y administradores: les queda obligacion de restituir, todo aquello que faltan de lo que avian de dár de limosna: y así lo mismo los que de ellos lo reciben, no lo puedan poseer seguramente, ni con buena conciencia. Mas conforme à la segunda opinion mas probable, puesto que hazen mal, y pecan gravemente, no les queda obligacion de restituir.

¶ Pero en esto mismo, si bien se mira, no es mucha la diferencia (como lo advertió doctamente el Padre Maestro Bañez) por que siendo verdad en toda opinion, que están obligados à dár de limosna to-

Conclusión de lo dicho en orden à las costumbres.

Advertencia notable del Maestro Bañez.

da su renta, excepto la congrua sustentacion, aunque ayan defraudado los años passados mucho de lo que avian de dár, no tendrán esse año de donde restituir; pues todo lo que tuviere, aunque sea de los años passados lo han de dár; y no importa más darlo por esta obligacion, que darlo por titulo de restitucion. Si no fuesse, que tuviesen bienes patrimoniales, ó de otra manera adquiridos, q̄ de estos podrán restituir, ó quitando algo de lo que licitamente pudieran tomar para su congrua sustentacion, y satisfaciendo con esso lo que otras vezes han tomado demasiado.

Soto, lib. 10.
de iust. &
iure, q. 4.
art. 4.

Y desta manera dize el Maestro Soto, q̄ ya que no les obligue à restitucion, segun su opinion, y la q̄ aqui seguimos por mas probable; pero q̄ sus Confesores les deben imponer por via de penitencia, que hagan larguissimas limosnas: de manera, q̄ salga casi à la misma cuènta, como si les mandassen restituir; sus palabras son estas: *Non debent Episcopi ob id securius pacare conscientiar, si in elemosynis erogandis remissiones sint, quod vinculo iustitie ad restitutionem non teneantur: nam cum etiam præceptum misericordie de quo præfati sumus, sub reatu mortalis criminis obliget, inde satis debent exterreri, ut fidem Deo suo illesam servent. Præterquam quod quamvis lex eos iustitie ad restitutionem non obliget, debent profecto coram confessorij, eis quos pauperum negligentes noverint, tam in vita, quam in mortis articulo, per modum sacræ*

mentalis satisfactionis larguissimas elemosynas imponere: ut eodem propemodum res incidat, ac si tenerentur ad restitutionem. Quod autem de Episcopis dicitur, id de reliquis etiam Sacerdotibus, suo gradu intelligendum est, ac de ijs præsertim, quibus animarum cura incumbit.

Colige tambien, que no se puede tassar à los Obispos, y Beneficiados, cantidad señalada, q̄ dèn de limosna: de tal manera, q̄ de lo restante, puedan hazer libremente lo q̄ quisieren, y gastarlo à su avedio. Sino que la regla cierta es, que para si, y sus vfos particulares, han de tomar lo necessario, honesta, y moderadamente, como conviene à gente que professa perfeccion; y lo demás han de distribuir fielmente en limosnas, y obras pias. Esto mismo notò muy sabiamente el P. Maestro Bañez, en el lugar arriba alegado, cuyas palabras, por ser muy graves, y doctas, y que podrán ser de provecho, por ser de hombre tan sabio, y de tanta autoridad, me pareció referirlas aqui; y dize desta manera: *Ex dictis omnibus sequitur, quod non possumus Episcopis partem aliquotam taxare, quam si in elemosynas expendunt, non teneantur ultra de reliquo elemosynam facere. Et ratio est, quoniam (ut diximus) officium pastoris boni non debet ita limitari, quoniam perfectio sui status postulat, ut si opus fuerit, teneatur omnem substantiam, adhuc & vitam propriam pro salute animarum impendere. Verumtamen, quia huiusmodi casus vari sunt, & in com-*

No se puede tassar à los Eclesiasticos, cantidad señalada, q̄ dèn de limosna.

Notefe
mucho esta
doctrina

Bañez 2.3.
q. 23. art. 6.
dub. ultim.

Doctrina
muy grave,
y digna
de consideracion.

manibus necessitatibus oportet Episcopos, ut patres pauperum, & viduarum superintendere: existimo neminem illorum esse in statu salutis, nisi notabiles eleemosynas faciat, pro facultate substantiæ. Habenda est, enim ratio magnitudinis stipendij, & ubertatis fructuum, quibus Episcopi plus minusve divites existunt.

¶ Ego sanè, nullum Episcopum Hispaniæ absolverè, nisi saltem quartam partem reddituum in eleemosynas expendere: hoc intelligo in communibus necessitatibus: nam in gravioribus, quales esse solent tempore famis, aut pestis, aut plurimarum egritudinum, ad amplius tenetur iuxta proportionem necessitatis pauperum, qui sunt oves propriæ, ita ut aliquando teneantur ex propria suppellectili eleemosynas facere. Sequitur secundò, quod Episcopus tenetur inquirere pauperes in suo Episcopatu, ad faciendum, vel procurandum fieri illis eleemosynas, & non satisfacit, si occurrentibus pauperibus sit misericors: hoc enim reliqui de populo tenentur facere: ¶ Coram Deo dico: ego non intelligo, quomodo Episcopi sint patres pauperum, & quomodo sint in statu salutis, nisi prædictam curam habeant: ut si possint subvenire subveniant, sin minus, saltem condoleant: & cum sibi non suppetent facultates, exhortentur divites ad misericordiam: exemplo suo, ac diligentia, efficiant fortassis maiores eleemosynas, quam ex proprijs divitijs.

Esta misma doctrina advirtió el doctísimo Obispo D. Francisco Sarmiento en el sobredicho tratado, donde dize: *Et si milites specialiter, minus determinetur,*

quantum Clericus expendere possit, quantumcumque stricte fiat hæc computatio, si reperitur verè aliquid sibi superesse, vel parsimonia, vel alia quacumque ratione, fieri non potest, ut id quantumcumque sit, non cadat sub debito charitatis: tenetur enim ex præcepto facere eleemosynam de superfluo: quod præceptum non potest lege humana recipere determinationem aliquam. Y en las vitimas palabras de todo aquel tratado, dize estas: *Quod si eam disciplinam, quam antiqui Patres exigunt in Episcopis, & Clericis contemplerur, non possumus non fateri, ab eorum institutis, tam longo intervallo dissidentes, in maximo constitutos esse periculo.*

Todo esto dicen los sobredichos Autores, tan graves, y de tanta autoridad, y con palabras, por cierto, muy notables, y dignas, de que todos los Ecclesiasticos las tuviesen en la memoria, y muy consideradas. Porque, aunque hablan principalmente de los Obispos, en los quales, por razón del oficio Pastoral, son las obligaciones muy mayores, y mas estrechas, que en los demás: pero los mismos Autores afirman, que lo que se dize de los Obispos, proporcionablemente se ha de entender de los demás Beneficiados: especialmente si tienen cargo de almas, los quales tienen mayor obligación, que los otros: y todos la tienen harta grande. Dios se la da a entender, y gracia para cumplir, y corresponder a ella, como conviene.

CAPITULO XVII.

QUE LOS PECADOS DE LOS Sacerdotes son muy mas graves, que los de la gente del Pueblo, y los castiga Dios mas rigorosamente.

DOs medios ay principales con que se mueven los animos de los hombres à la virtud, y perfeccion: que son amor, y temor. Unos se mueven mas por amor, y otros por temor. Unos por beneficios, y otros por amenazas. Unos por premios, y otros por castigos. Lo primero pertenece mas à animos nobles, y bien afectos, à los quales el amor, y los beneficios les hazen gran fuerza, para ponerse à qualquier trabajo, y dificultad, por corresponder à lo q̄ deben. Y deste medio avemos usado por la mayor parte hasta aqui: representando à los Sacerdotes la alteza, y excelencia de su estado, y lo mucho q̄ deben à nuestro Señor, por averlos escogido de todo el mundo, para officio de tanta Dignidad; y la gran virtud, y perfeccion, que se requiere, para corresponder à todo esto. Mas ay algunos animos tan duros, y rebeldes, que no se mueven tanto al bien, por consideracion de las obligaciones, que preceden de los beneficios recibidos, y otras razones de amor: quanto por amenazas, y temor del castigo. Y por esto, convendrá usar tambien deste segundo medio; y lebre todas las razones dichas, añadir otra,

Unos animos se mueven mas por amor, y otros por temor.

que es declarar quan graves sean los pecados de los Sacerdotes, y quanto se ofenda Dios dellos, y con quan graves penas los castigue. De todo lo qual hablan los Santos Doctores, con palabras muy encarecidas, y dignas de consideracion: de las quales pondré aqui algunos cìausulas, y sentencias mas notables, en que se funde todo lo demàs, que se dixere.

§. I.

SAN Juan Chrysostomo afirma generalmente, que la cosa del mundo, que mas ofende los ojos de Dios, son los pecados de los Sacerdotes: *Nullare Deus magis offenditur, quàm quod indigni, & peccatores Sacerdotij dignitate præfulgeant.* Y adelante añade el peligro que tienen, diciendo: *Si privatim pecces nihil tale passurus es, si in Sacerdotio peccat peristi* Y en otra homelia mas adelante, lo particulariza, y encarece mas, diciendo: Que no es tan malo ser endemoniado, como ser Sacerdote, y pecador: *Dico horribile quoddam atque tremendum: nõ est ita malam in Ecclesia Dei Dæmoniacos esse, sicut Sacerdotes, qui peccatorum sordibus inquinantur: hoc enim pessimum est; sicut Paulus ait, Christum concubare, & sanguinem eius pollutum ducere, & spiritui gratiæ contumeliam facere. Multo igitur Dæmoniacos peior est, qui peccati sibi conscius accedit: quoniam æternis tradetur tormentis. Nullus igitur communicet, nisi ex discipulis sit impuro animo, sicut Iudas panem Cælestem assumat, ne similia patiatur.*

Chris. hom. 41. in Mat.

No es tan malo ser en demoniado, como Sacerdote, y pecador. *Hom. 83. in Matth.*

Auguf. fu-
per Pfalm.
68.

El glorioso Padre San Agustín, tambien encarece mucho la gravedad de los pecados de los Sacerdotes: en especial los que se cometen celebrando indignamente; y dello entre otras muy notables, dize estas palabras: *Gravius peccat indigne offerentes Christi Regnantē in Caelis, quā qui cum crucifixerunt ambulante in terris.* Y otra vez: *Magis peccant, qui tradunt Christi peccatoribus membris, quam qui tradiderūt crucifixoribus Iudaeis.* Y declara entenderse de los malos Sacerdotes, aquel verso del Psalmo: *Dederunt in escam meam fel, & in siti mea potaverunt me aceto.* Por qué dize, que Christo N. Señor, tiene gran sed de la salud de las almas, y que los Sacerdotes que con su mala vida, y exemplo escandalizan los proximos, en lugar de mitigarle esta sed, le dán à beber hiel, y vinagre, que le amarga mucho mas, que la que le dieron los Judios, y con esto acrecientan el dolor de sus llagas: *Et super dolorem vulnerum meorum addiderunt.* Porque mucho mas siente el daño de las almas, que todas las llagas de su Cuerpo: y sientelo muy mas gravemente, por ser culpas de aquellos à quien él hizo Medicos de las mismas almas.

Lo qual confirma muy bien el glorioso San Gregorio, en vn Sermon, que particularmēte predicó à los Sacerdotes, donde les dize estas palabras: *Nullum puto fratres Charissimi, maius praedictum ab alijs, quam à Sacerdotibus tollerat Deus: quando eos: quos ad aliorum correctionem posuit dare de*

se exempla pravitatis cernit, quando ipsi peccamus, qui comescere peccata debuimus, officium quidem Sacerdotale suscipimus, sed opus officij non implemus.

El devotissimo San Bernardo, habla de esta materia con grandes sentimientos, y lastimas, y entre otras muchas dize estas: *Heu, heu Domini Deus, quia ipsi sunt in persecutione tua primi, qui videtur in Ecclesia tua primatum tenere, gerere principatum. Arcem Sio occupaverunt, apprehenderunt munitiones, & universam deinceps liberè, & potestativè tradunt incendio Civitatem Misera eorum conversatio plebis tuae miserabilis subversio est. An vero salvatori animarum gravior ulla esse poterat persecutio? Iniquè agunt, & cateri contra Christum: merito tamen crudeliore eam censet persecutionem, quā à proprijs sustinent ministris. Egressa est iniquitas à senioribus iudicibus Vicarijs tuis, qui videntur regere Populum tuum. Non est iam dicere ut Populus sic Sacerdos, quia nec sic Populus ut Sacerdos, nō enim ita corruptis moribus vivunt seculares, ut Ecclesiam tui.*

Ber. in Ser.
conversio. S.
Pauli.

§. II.

Todo este rigor con que hablan los Santos de las culpas de los Sacerdotes, lo aprendieron de la Sagrada Escritura, en la qual muy gravemente se quexa Dios, y encarece mucho los pecados de sus Sacerdotes.

El Santo Profeta Ezechiel dize, que estando él en Babilonia en su casa, le llevó Dios en el espíritu à Jerusalem, para que viese allí los pecados, y malicia-

des

Notable encarecimien-
to de S.
Agustin.

Greg. hom.
17. in Evā

des que hazían los de su Pueblo. Y que le llevó al Templo, y allí le mostró, que en lugar de adorarle à él, que es Dios verdadero, adoraban, y ofrecían incienso à Ídolos abominables, à Imágenes, y pinturas de lagartos, y culebras, y otros animales ponzoñosos. Y luego le mostró à otros, que à semejança de los Gentiles, estaban haciendo endechas, y llanto, sobre el Ídolo de Adonis, que era dedicado à la deshonestidad, y vicios carnales. Y con ser estas cosas tan horrenas, y abominables, que no se pueden encarecer, ni parece podia aver otras mayores: le dixo Dios al Profeta: Hijo del hombre, ya has visto las abominaciones tan grandes que estos hazen, con las quales provocan mi ira, y enojo, para que los desampare, y castigue. Pues con todo esso, entra mas adentro, y verás otras abominaciones mucho mayores. Y entrando en el Atrio interior, donde solo entraban los Sacerdotes, viò entre la puerta, y el Altar, vnos hombres que tenían bueltas las espaldas al Templo, y los rostros àzia Oriente, y adoraban à la parte donde nace el Sol.

Si se mira superficialmente, parece que eran mucho mayores las abominaciones q̄ avia dicho antes: porque era adorar, y ofrecer incienso à sabandijas, y animales vilísimos, y darles la honra, y culto que se debe à solo Dios: con la qual maldad no parece que ay otra que se pueda igualar, ni parece que era tan grande como està, bol-

ver las espaldas al Templo, y al Altar, y los rostros al Oriente: que era lo que hazían los profetas.

¶ Pero si se mira bien (como lo considerò delgadamente San Juan Chrystostomo) la causa de encarecerse tanto esta maldad, y abominacion, y decirse que es mucho mayor que las primeras, es porque aquellas por hazerse en los Atrios exteriores, donde entraba todo el Pueblo, significan los pecados de los seglares: mas esta vltima por ser en el Atrio interior, ó Santuario del Templo, entre la puerta, y el Altar, donde solo entraban los Sacerdotes, significa los pecados de los Eclesiasticos: y estos sientelos Dios, y ofendese dellos muy más gravemente, que de los otros.

Que los seglares adoren el Ídolo de la hacienda, y de la honra, y de la deshonestidad, y otros tales (que todos ellos son sabandijas harto sucias, viles, y ponzoñosas, y aun no verdaderas, y vivas, sino pintadas, y aparentes) o abominaciones son grandísimas, y que muy gravemente ofenden los ojos de Dios, y provocan su ira, y enojo. Pero sin comparacion, mucho mas le ofende, y enoja, que los Sacerdotes, y Eclesiasticos, que llegan tan cerca del Altar, estos buelvan las espaldas al Templo, y al mismo Altar: esto es, se olviden de las obligaciones que tienen por razon de su officio, y estado, y vivan cò la libertad, y dissolution, que si fueran puros seglares: y para esso no quieran mi-

mirar al Templo, ni al Altar, sino volver las espaldas, como gente que solo son Sacerdotes en el nombre, y en el abito, mas en la vida, y en las obras no se acuerdan del Altar, ni del officio, que en él deben hazer, sino todo esto tienen à las espaldas: Ni tienen respeto à que mandaba Dios en su Ley, que no boviesen las espaldas al Altar. Y esta transgresion, y olvido que los Sacerdotes tienen de su estado, y de las obligaciones del, lo siente Dios tanto, y se ofenda tanto de ellos, que lo pone en primer lugar, y lo cuenta por mayor abominacion, que todas las de los seglares, por gravísimas que fuesen.

CAPITULO XIII.

PROSIGUE DE LA GRAVEDAD de los pecados de los Sacerdotes, y del gran sentimiento, y enojo que Dios muestra por ellos.

§. I.

EL Profeta Malaquias fue embiado de Dios particularmente, à avisar à los Sacerdotes de sus pecados, y de lo mal que correspondian à sus obligaciones, y de la queixa que Dios tenia dellos por esto. Y así es muy notable toda su Profecia à este proposito: señaladamente los dos primeros capitulos. En el primero les dize así: *Filius honorat patrem, & servus Dominum suum. Si ergo Pater ego sum, ubi est honor meus? Et si Dominus ego sum, ubi est timor meus? Dicit Dominus exercituum, ad vos,*

d Sacerdotes, qui despicitis nomen meum: & dixistis, in quo despicimus nomen tuum? Offeritis super Altare meum panem pollutum, & dicitis in quo polluimus nomen tuum? In eo quod dicitis mensa Domini despecta est Palabras son todas que lastiman el alma, mas que espada de dos filos muy aguda. Que se queixa Dios tan tiernamente, de que sus Sacerdotes lo menosprecian, aquellos que tienen por officio honrarle, y servirle, y tantas obligaciones para ello, ellos desprecian su nombre.

La misma queixa dá por el Profeta Esaias, diciendo: *Filius enutrivit, & exaltavi, ipsi vero spreverunt me.* A quien puede convenir tan propriamente esta palabra como à los Sacerdotes? A los quales cria Dios como à hijos, no con leche agena de vn Ama, sino à sus propios pechos: como lo dixo el mismo Señor por el mismo Profeta: *ad vbera mea portabimini, & super genua blandientur vobis: quomodo si cui mater blandiatur, ita & ego consolabor vos.* Y otra vez buelve a dezir: *Qui portamini à meo utero, qui gestamini à mea vulva.* Y mucho mas que cria los à sus pechos, es alimentarlos con su propria Carne, y Sangre. ¶ Pues estos hijos, que Dios ha criado desta manera, y à los que ha honrado, y entalgado tanto, como arriba diximos, y mucho mas de lo que se puede dezir: estos dize, que en retorno de toda esta honra, y amor, corresponden, no solo con desamor, sino con menosprecio: que le deshonran, y menosprecian su nombre. Cosa lastimo-

Isai. 1.

A los Sacerdotes
cria Dios à
sus pechos
Isai. 66.

Isai. 46.

Malach. 1.

físimas, y sobre todo encarecimiento horrenda.

Que te desprecian, Señor tus Sacerdotes, los tan preciados, queridos, y estimados de ti, los enalzados sobre la Dignidad de los Angeles, los que tan justamente te deben honra, y servicio: siendo tu la honra dellos, ellos te pagan con deshonrarte, y despreciar tu Nombre? Nunca cosa tan fea se vió, ni oyó en el mundo; y lo peor es que no reconocen su culpa, sino que se justifican, y dicen: *In quo despeximus nomen tuum*: No plegue à Dios que sobre todos nuestros pecados, se añada la ceguedad de no conocerlos, y digamos, en que despreciamos al Señor? Conozcamos, Padres, que no respondemos à Dios con la honra, y precio que le debemos: muy lexos estamos de la santidad que nuestro oficio demanda; y si esto no conocemos, muy ciegos estamos, y con razon nos dirá el Señor: En esto me desprecias? *In eo quod dicitis mensa Domini despecta est*. Es posible que aya hombre en el mundo, tan loco, y desatinado, que osse dezir tal blasfemia: que la mesa, y Altar del Señor es despreciado? Los gloriosos Santos Geronimo, y Cyrilo dicen: que esto se ha de entender, no porque aya ninguno tan atrevido, que osse dezir aquello de palabra: *Non quod hoc aliquis audeat dicere, & quod impiè cogitat, scelerata voce profere, sed opera peccatorum despiciunt mensam Dei*. Esto es de S. Geronimo. Y San Cyrilo añade: *Qui non adu let honorem, quem debet altari*

Sancto, factis testatur illud esse pollutum, & contemptibile. De manera, que con las obras lo dicen los Sacerdotes, que con poca preparacion, y pureza, se llegan à celebrar, como si fuesen à comer à la mesa ordinaria: que estos tales de hecho testifican, que la mesa del Altar del Señor es despreciada, pues se llegan à ella con tan poca reverencia, y respeto, y con tan poca santidad, como si realmente lo fuera.

Ya diximos arriba, con autoridad, y palabras del Apostol San Pablo, declaradas à este proposito por San Juan Chrysostomo, que los Sacerdotes que indignamente, y sin la debida limpieza, se llegan al santo Altar, propriamente, se dize, que huelan, y ponen debaxo de los pies al Hijo de Dios, ensucian y manchan su Sangre preciosísima, y que hazen injuria, y afrenta al Espíritu Santo. Y si no basta esto, aqui lo dize el Señor muy claro, por el mismo Profeta Malachias: *Offertis super altare meum panem pollutum*. Palabra es esta muy terrible, y durísima, que diga Dios, que son bastantes los pecados de los Sacerdotes, para inficionar, y manchar sus sacrificios, y que le ofrecen sobre su Altar, pan sucio, y asqueroso? ¶ Por ventura es posible que cayga mancha, ó inmundicia en aquel Pan sacrosanto, y sobre substancial, que ofrecemos en el santo Altar, que es el Cuerpo de Jesu Christo? Para que diga Dios, que le ofrecemos sobre su Altar pan contaminado?

Cierta cosa es, que el
fanti-

En este tratado cap. 9.
Hebr. 10.

Como se entiende que los Sacerdotes malos ofrecen sacrificio sucio.

fantísimo Sacrificio que ofrecemos, del Cuerpo, y Sangre de N. Señor Jesu Christo, no puede recibir, ni tener en sí mismo mancha, ni inmundicia, ni dexar de ser muy agradable al Padre Eterno. Que por muy malos, y pecadores que seamos los Sacerdotes, con razon, y verdad dezimos en el Canon, que ofrecemos à Dios Hostia pura, y santa, y sin mancha, ni fealdad ninguna: *Offerimus præclaræ Maiestati tuæ, hostiam puram, hostiam sanctâ, hostiam immaculatâ, panem sanctû vite æternæ.* Pero encarece Dios grandemente la gravedad de los pecados de los Sacerdotes, con esta palabra, diciendo: que los sacrificios que en sí mismos son santísimos, purísimos, è incapaces de mancha, è inmundicia: la vida mala, y culpable de los Sacerdotes, quanto es de su parte, los mancha, y contamina, y deshonorra. Y así dize San Geronimo declarando esta palabra: *Polluimus panem, idest Corpus Christi, quando indigni accedimus ad altare, & sordidi cum sinu, non veremur mundissimû corpus summere, & sanguinè bibere: tunc enim opere dicimus, mensa Domini despecta est.* Porque así como los Sacerdotes santos, y religiosos, de vida, y costumbres loables, que con el debido aparejo, y pureza, celebran los Sagrados Mysterios, se dize con verdad, que honran à Dios, y lo santifican: no porque puedan poner en Dios honra, ni santidad, mas de la que èl se tiene, sino porque con la santidad de su vida, con la religion, y pureza, con que celebran los

Mysterios Divinos, declaran la santidad, y pureza de Dios, y son causa que el Pueblo alabe, y glorifique al mismo Dios, que tales Ministros tiene, y que cobren respeto, y reverencia à sus Mysterios. Así por el contrario, los Sacerdotes malos, pecadores, y viciosos, que indignamente celebran, deshonoran, y desprecian, quanto es de su parte, aquellos mismos Mysterios que tratan. Porque dan à entender, que son despreciados, y viles, y son causa, que el Pueblo los desprecie, y tenga en poco: y que los que no conocieren à Dios, piensen que es tal qual es son sus Ministros, que es lo que dixo el Apostol San Pablo à los Romanos: *Qui in lege gloriaris per prævaricationem legis Deum in honoras, nomen enim Dei per vos blasphematur inter gentes.* Y por esso dize el mismo Dios, que sus Sacerdotes le manchan, y contaminan sus sacrificios: *Sacerdotes eius polluerant Sanctum.*

Rom. 2.

Sophon. 3.

§. II.

Conozcámos, Padres, por lo dicho, la gravedad de nuestras culpas, y que fea, y abominable cosa es pecar los Sacerdotes: y no nos espantémos que Dios se quexe muy gravemente de nuestros pecados, como se quexa por el mismo Profeta Malachias: donde despues de todo lo dicho en el capitulo primero, añade en el segundo, y dize: *Vos autem recessistis de via, & scandalizastis plurimos*

Mala. b. 2.

in

Hier. super
Malach. 1.

Las grandes obligaciones que tienen los Sacerdotes de servir à Dios.

in lege, irritum fecistis pactum Levi.
 Tiene gran emphasis aquella palabra: *Vos autem.* Vosotros que teníades tantas, y tan graves obligaciones, de amarme, y servirme, y corresponder à los beneficios que os he hecho, y à la honra que os he dado: Vosotros, à quien yo he puesto en estado de tanta Dignidad, que excede à los Angeles del Cielo. Vosotros, à quien yo he confiado las llaves del Reyno de los Cielos, y à quien he dado poder, y autoridad para juzgar los hombres, y perdonar todos los pecados. Vosotros, à quien trato como amigos tan familiares, sentandoos à mi mesa, y sustentandoos del manjar de los Angeles, y dandoos autoridad de celebrar los Mysterios mas altos, y Divinos, q̄ yo dexè en el mundo. Vosotros, à quien yo puse en mi Iglesia, para que enseñeis el camino de la virtud à los demàs, y los encaminéis al Cielo: vosotros sois los primaros que dexais el camino derecho, y seguís caminos torzidos, y descaminados de perdición. Y no contentos con vuestros pecados propios, sois causa de los pecados de muchos: porque en lugar de enseñarles virtud, y moverlos à ella con vuestro exemplo, me los escandalizais, y enseñais à ser malos, y los ocasionais para ello con vuestro mal exemplo. Porque viendo que los Sacerdotes son tales, toman ellos licencia para ser peores, y todos sus pecados les parecen pequeños en comparación de los vuestros:

Ier. 3. Iustificavit animã suã, aversatrix

Israël, comparatione prævaricatorum Iudæ.

Semejantes querellas à estas dà el mismo Señor por el Profeta Jeremias, diziendo: *Quid est quod dilectus meus in domo mea fecit scelera multa?* Como se sufre esto? Es posible que aquellos à quien yo he amado tanto, à los que he autorizado cõ nombre tan honroso, como de mis amigos, y como à tales les he comunicado mis secretos, los domesticos, y familiares de mi Casa, estos me ofendan tanto: y en mi misma Casa, y en mi presencia hagan tantas maldades? Con razón, por cierto, podrá nuestro Señor dezir à cada vno de nosotros, lo que dize en el Psalmo: *Si inimicus meus maledixisset mihi sustinuissem utiq̄.* Que me ofendà los seglares, que en comparación vuestra son como estranos, no ay tanto que espantar, cosa es mas tolerable: *Tu vero homo unanimit, dux meus, et notus meus qui simul meum dulcet capiebas cibos.* Los que yo trato tan amigablemente, que los siento à mi mesa, y como conmigo, y manjares tales, y tan regalados. Sin duda siente Dios mucho, y con mucha razon, las culpas de los que así ha honrado, y estimado.

En las revelaciones de Santa Brigida se quexa Christo nuestro Señor muchas vezes, y muy gravemente, de los Sacerdotes malos, y pecadores: y declara la gravedad de sus pecados con palabras por extremo encarecidas. En vna parte dize, que los peores, y le ofenden mas que todos los Judios, y Paganos: y que son

Quexa que Dios dà de los Sacerdotes. *Ierem. 11.*

Psal. 54.

Como en carece Christo los pecados de los Sacerdotes.

In revelationibus S. Brig. lib. 1. c. 47. 48. 49. et lib. 4. c. 132. 133.

135.

114-

mayores sus pecados que el de Judas, en vender à su Maestro, y el de los Judios en azotarle, y darle la muerte. Y en otro lugar, que son peores que todos los otros pecados del mundo. Y otra vez, que sus pecados son iguales al pecado de Lucifer. Y en otra parte dize, que sus culpas, y las penas, y tormentos que por ellas les dan, son los mas graves, y terribles, de todos quantos ay en el Infierno, y mas que todos los Demonios. Y en otro lugar les echa muchísimas maldiciones, terribles, y horrendas, hasta dezir, que es maldito lo que comen, y lo que beben, y todo quanto tocan, y la tierra que pisan, y el ayre que refueullan. Finalmente, à aquella Santa le dixo nuestro Señor à cerca desto muchas cosas muy encañecidas, y espantosas. ¶ Y aunque aquellas revelaciones no son Canonicas, como las de la Sagrada Escritura; pero son muy pias, y autenticas, y se deben tener en veneracion. Quien quisiere ver lo que en ellas se dize de este punto, que es muy notable, podrá ver los lugares que aqui van señalados.

Mucho es de considerar à este proposito, vna cosa que sabiamente advirtió Juan Chrysofotomo, y es: Que si àtentamente se consideran las Leyes del Levitico, se hallará, que tanto sacrificio mandaba Dios ofrecer por la culpa de solo el Sacerdote, como por las culpas de todo el Pueblo. Como significando en esto, que fiente tanto vn solo pecado de vn Sacerdote, como los

pecados de vn Pueblo entero: *Ostendere volens Deus, hominum peccata longe maiori supplicio expianda, à Sacerdotibus, quam dum à privatis fiunt, mandat, ut tantundem pro Sacerdote, quantum pro universo populo sacrificium offeratur: quod quidem, quid aliud significat, quam Sacerdotis vulnera maiori medicamento indigere, quam coniuncta simul universi populi vulnera indigent. Porro maiori nõ indigent, nisi ea graviora forent, graviora autem sunt, propter Sacerdotis, qui ea commisserit dignitatem.*

¶ Pero qué maravilla es (dize el mismo Santo) que en la persona del Sacerdote se agrave tanto la culpa, y la pena, pues en las personas de su casa, se

In hoc trac.
c. 10. §. 2.

CAPITULO XIX.
DE ALGUNOS CASTIGOS
muy rigorosos que Dios ha hecho en Sacerdotes, por pecados que no parecian muy graves.

§. I.

Todo lo dicho en los capitales passados, de la gravedad de los pecados de los Sacerdotes; se halla puesto en practica, y exercicio en la Sagrada Escritura: en la qual se cuentan castigos muy rigorosos, con que Dios ha castigado à Sacerdotes, por culpas al parecer ligeras, y que en otros fueran muy tolerables, y veniales.

Bien se vió esto, en el rigor con que castigò à los primeros Sacerdotes del Viejo Testamento, que fueron los dos hijos de

El castigo de Nadab, y Abiu. *Levit. 10.*

Aaron, llamados Nadab, y Abiurcién Ordenados de Sacerdotes, la primera vez que llegaron à exercitar su oficio, como si dixésemos en su Misa nueva, por solo que pusieron en los Incensarios brasas de fuera del Santuario, mandando el Ceremonial, que no se incensasse con fuego de otra parte. En queriendo incensar, salió fuego del mismo Santuario, y los abrasò, y dexò alli muertos. ¶ Santo Dios, quien pensara que con tal rigor se castigara, culpa tan ligera al parecer: especialmente en Sacerdotes nuevos, y que parece que hizieron aquello, con alguna ignorancia, ò turbacion, por no estâr tan expertos en aquel oficio! Pero ninguna excusa se les admite, por el mismo caso que son Sacerdotes, con los quales vïa Dios de tanto mayor rigor en el castigo, quanto son mayores los beneficios, y honra que les ha hecho. ¶ Y si desta manera castigò a los que entraron à su Santuario à ofrecer sacrificio, con fuego ageno, y estraño, que castigo harà en los Sacerdotes Evangelicos, que admiten en su corazon el fuego infernal de apetito deshonesto, y encendidos en este fuego, se atreven à ofrecer à Dios el santissimo Sacrificio del Altar? Avriendole de ofrecer con fuego santo de caridad, y amor de Dios? Esto mas es para ponderarse con la consideracion, que para declararse con palabras.

Y es mucho de considerar la razon que alli se dà deste rigor tan grande: *Quia hoc est ver-*

bum quod locutus est Dominus: sanctificabor in ijs qui appropinquant mihi, & in conspectu omnis populi glorificabor. Que haze Dios estado, y honra, de castigar rigorosamente à sus Sacerdotes. Porque así como se honra de averlos ensalzado tanto, de la misma manera se honra de castigarlos con todo rigor, si no hazen su oficio con la santidad, y religion que conviene. Y así dize el texto, que se santifica Dios en castigar desta manera à sus Ministros: y viene bien con lo que diximos arriba, que los Sacerdotes no haziendo su oficio, con la pureza, santidad, y religion que deben, desprecian à Dios, y le deshonoran, y defautORIZAN su Altar, y sacrificios. Pues responde Dios à esso, y dize: Yo volverè por mi honra, y pues vosotros no me santificais, yo me santificaré, y pues vosotros con vuestras obras dais à entender que no soy Santo, pues tengo tales Ministros, y que mi Altar, y mis sacrificios no son santos, ni venerables, yo mostraré que lo soy, pues desta manera castigo las culpas de mis Sacerdotes: para que todo el mundo vea que no les disimulo sus pecados, y conozcan mi Santidad. Y esto es lo que añade: *Et in conspectu omnis populi glorificabor.* No entienda nadie, que por aver ensalzado tanto, y honrado à los Sacerdotes, y dadosles tan gran poder, y autoridad, les tengo de disimular nada: antes por esso mismo los tengo de castigar con mas rigor. Así lo afirma el mismo Señor, por el Profeta Amos: *Quia tantumodo vos cognovi ex omnibus*

Honrase
Dios de
castigar severamente
à los Sacerdotes.

*Supra in
hoc tracta.
cap. 10. &
18.*

bus cognationibus terra, idcirco visitabo super vos omnes iniquitates vestras. Por el mismo caso que os escogí entre todas las gentes de el mundo, y os hize tan grandes favores: que parece que á solos vosotros conocia en todo el mundo, por esso mismo no os disimularè culpa ninguna, sino os castigarè mas severamente ¶ Y lo que mas espanta, es lo que dize el Santo Moysen: que con el mismo gusto con que Dios haze grandes beneficios, con esse mismo castiga à los ingratos, que corresponden mal á ellos. Porque tan natural como le es hazer mercedes, tanto lo es el ser Justo, y castigador de los que vsan mal dellas: *Sicut antea letatus est Dominus super vos, benefaciens vobis, vosque multiplicans sic letabitur disperdens vos, atque subvertens.* ¶ Justo es que abramos los ojos, y conozcamos el ingenio, y condicion de Dios: y quanto mas alto estado tenemos, y mayor honra, y beneficios avemos recibido, tanto mas nos apercibamos para el castigo, si no correspondieremos: *Intelligite hæc qui obliviscimini Deum, ne quando rapiat, et non sit qui cripiat.*

§. II.

Este mismo rigor declaró nuestro Señor, en el castigo que hizo en Oza, hijo de Abinadab Levita. Y fue el caso: Que en vna solemníssima Procefsion, en que llevaban el Arca del Señor en vn Carro de bueyes, se dió cargo à dos hijos del mismo Abinadab, ambos

Levitas, de guiar el Carro, y acompañar el Arca. Ahio, que era el menor guiaba los bueyes: y Oza que era el mayor, iba junto al Arca. Llegando à la Era de Nacon, y por otro nombre Chidòn, como los bueyes se desafossegassen, y alterassen, pareció que el Arca se trastornaba para caer; estendió la mano Oza para tenerla: y dize el sagrado Texto, que se enojó Dios grandemente contra èl, y allí le hirió, y dexò muerto: *iratus est Dominus indignatione contra Ozam, et percussit eum, et mortuus est ibi iuxta Arcam.* ¶ O juizios de Dios! Quien pensára, que con tal rigor se avia de castigar cosa tan ligera: y que antes parecia piadosa, y loable? Porque aora fuefe la culpa de este Levita, el no averse abstenido del vfo del matrimonio, como lo conjeturan algunos, cuya consideracion seguimos à otro proposito: ora sea porque tocó el Arca desnuda, lo qual era prohibido por la Ley: ora fuesse (lo que es mas cierto) porque aviendo de llevar el Arca los mismos Levitas sobre sus ombros, como lo mandaba la Ley, la pusieron en Carro de bueyes: como quiera que esto sea, toda su culpa era faltar en vna ceremonia de las que estaban ordenadas para aquella ocasion, y el articulo de la necesidad que entonces se ofreció, de irse à caer el Arca, parece que hazia licito, y loable, el poner la mano, y tenerla, para que no se cayesse. Pero los juizios de Dios, son vn abyfmo, no ay quien los alcance, y la puntua-

Tan proprio es à Dios castigar, como hazer mercedes.

Deut. 28.

Psal. 49.

In hoc tract.
cap. 9. §. 2.

Num. 2.

La culpa, y castigo de Oza.

2. Regum 6.

lidad que quiere en sus Ministros estremada, y así tambien lo es el rigor con que castiga sus yerros.

El temor con que nos debemos llegar à Dios.

Iob. 4.

Esther. 6.

Math. 22.

Psal. 68.

Lo qual nos debe poner gran temor, aun quando nos parece que estamos muy apartados, para que nos lleguemos al Señor, temblando de aquella Magestad que penetra lo secreto de los coraçones: en cuyos ojos no son limpias las Estrellas del Cielo, que en los mismos Angeles halló que tachar, y reprehender: *In Angelis suis reperit pravitatem*, para que con este temor diga cada vno dentro de sí mismo: *Què sé yo, si ferè como Aman*, que yendo muy contento al combite del Rey, pensando sacar de allí gran honra, y autoridad, sacò sentençia de muerte? *Què sé yo, si ferè como aquel desventurado, à quien dixeron: Amice quomodo huc intrasti, non habens vestem nuptialem?* Y aunque avia sido convidado, y aun forzado à entrar; no le disimularon el estàr mal vestido. *Què sé yo si ferè de aquellos de quien dixo el Profeta: Fiat mensa eorum coram ipsis in laqueum?* Pues veo al Levita que le parecia que hazia muy bien su oficio, en tener el Arca porque no se cayèsse: y lo mismo pareceria à todos los que lo vieron, lo juzga Dios de otra manera, y lo condena por temerario, y atrevido, y como à tal lo castiga.

Y es mucho de notar, que los Filisteos avian hecho lo mismo, de embiar el Arca en vn Carro de bueyes, y descubierta, y no los castigò Dio. por ello:

porque eran legos, y gente profana, que no sabian lo que se debia hazer en aquel caso. Pero al Levita, por mucho menor culpa, le castiga con muerte repentina: para que entiendan los Sacerdotes, Ecclesiasticos, quanto mas se ofende Dios de sus culpas, que de las de los legos, y que las castiga con mucho mayor rigor: que es lo que aqui vamos declarando.

CAPITULO XX.

PROSIGVE DEL RIGOR con que Dios castiga las culpas de los Sacerdotes.

S. I.

OTro exemplo muy temeroso ay en la sagrada Escritura, para confirmacion de lo que queda dicho, y es: el castigo que Dios hizo en los dos hijos del Sacerdote Heli, llamados Ophini, y Phinees, porque no hazian su oficio con la limpieza que debiam, ò porque inquietaban à los que iban à ofrecer sacrificios, no guardando el decoro, y circunstancias que debian. Por lo qual se enojò Dios tanto contra ellos, y contra su padre, porque no los corrigiò, ni castigò. que por esto se determinò de passar el Sacerdocio à Samuel, y le dixo, que haria vn castigo tan exemplar en Heli, y sus hijos, que à todos los que lo oyèssen les retumbàssen las orejas: *Et quicumque; audierit tinniant amba aures eius.* Que desta manera castiga Dios à sus Sacerdotes, para que en ellos escarmentemos

El castigo de los hijos de Heli.

1. Regum.
2.

ffos nosotros, y temblemos de su rigor, y castigo.

Con razon, por cierto, debemos temer mucho, y temblar, viendo el enojo que Dios cobró con aquellos Sacerdotes: que no contento con castigar à hijos, y à padre, con muerte repentina en vn mismo dia, por sus culpas, permite que el Arca de el Testamento sea presa de los Filisteos, y la pongan en el Templo de su Idolo, y el Exercito de su Pueblo sea desbaratado, destrozado, y vencido de sus enemigos: y aun estienda el castigo à toda la familia, y linage de Heli, y dize: *Pars magna domus eius morietur cum ad virilem etatē venerit, & nō erit senex in domo eius.* Y lo que nos debe atemorizar mas, es lo que vltimamente añadió: *Idcirco iuravi domui Heli, quod non expietur iniquitas domus eius, victimis, & muneribus usque in sempiternum.* Que no contento, ni satisfecho Dios de todo el castigo referido, se la jura, que esta culpa, y la mancha della, no se la cubrirà pelo para siempre jamas: y que no avrà sacrificios, ni ofrendas que basten para alcançarle perdon, ni la curará el tiempo, que suele curar todas las cosas. ¶ Palabra es esta muy rigorosa, y temerosa, porque los sacrificios, y ofrendas en aquel tiempo, eran el remedio que Dios avia proveído para todas las culpas: en tal manera, que no avia pecados, por graves que fuesen, que con los sacrificios no se perdonassen, y limpiassen, como agora con los Santos Sacramentos, aunque en diferente ma-

nera. Y con todo esso dize Dios, que aquellas culpas no se perdonarán, ni quitarán para siempre, cō ningunos sacrificios, ni ofrendas. ¶ A mi parecer, la causa deste rigor fue, porque eran Sacerdotes, y sus culpas avian sido contra el culto, y reverencia debida à los mismos sacrificios, haziendo su officio de Sacerdotes indebida, è indecentemente: y fue justo juicio, y conveniente castigo, que no les valiesen, ni aprovechassen los mismos sacrificios, para el perdon, y expiacion de aquellas culpas. La qual consideracion favorecen mucho vnas palabras del Papa Julio, referidas en el Decreto, que dizen así: *Cum omnē crimē atque peccatū oblati Deo sacrificij deleatur, quid de cætero prò delictorum expiatione Domino dabitur, quando in ipsa sacrificij oblatione erratur?* Parece quilo significar, que no ay ofrenda, ni sacrificio para estas culpas, sino pagarlas por sus cables. Y conforme à esto, con razon dize: que à los que lo oyeremos nos tiemblen las orejas de temor. Porque à esta cuenta parece cosa muy puesta en razon, y equidad, que los que pecan contra el culto, y reverencia debida al santissimo Sacrificio del Altar, celebrando la Missa, y haziendo su officio sin la limpieza, disposicion, y reverencia conveniēte, sea justo juicio de Dios, que no les valgan Missas, ni sacrificios, sino que paguen enteramente las justas penas debidas à sus culpas; pues en vida no guardaron el respeto que debian al santissimo Sacrificio, ni se supieron aprove-

In c. Cum
omne crimē
de conf. dist.
2.

Considera-
cion te me-
rosa.

char de tan gran tesoro, como tenían à su mano.

Por esta causa, en aquel lugar que arriba referimos de Jeremias, viendo dicho Dios aquellas palabras tan sentidas: *Quid est quod dilectus meus in domo mea fecit scelera multa?* Que particularmente parece hablar de las culpas de los Sacerdotes, por llamarlos amigos, domesticos, y familiares, añadió luego: *Nunquid carnes sanctae auferent à te malitias tuas, in quibus gloriat a es?* Pienas que las carnes santas, esto es, ofrecidas en sacrificio, te podrán quitar tus pecados? No por cierto, que pecados hechos en mi Casa, y Templo, y por mis Sacerdotes, y Ministros, no es razon que se quiten, ni perdonen con los Sacrificios, que se ofrecen en el mismo Templo: y por tanto, tu Jeremias no me ruegues por ellos, ni ofrezcas por ellos sacrificios, porque no los tengo de perdonar: *Tu ergo noli orare eis, neque assumes pro eis laudem, & orationem: quia non exaudiam in tempore afflictionis eorum.*

Ezech. 8.

Cap. 16. §.
2. de este
tratado.

Y el Profeta Ezechiel, aviendo mostrado Dios los pecados que los Sacerdotes hazian en su Templo, como se refirió arriba, añadió luego, y dixo: *Ergo, & ego faciam in furore, non pareet oculus meus, nec miserebor: & cum clamaverint ad aures meas voce magna non exaudiam eos.* Así como ellos me ofenden tan atrevida, y descaradamente, sin respetar, que son mis Sacerdotes, y que están en mi Casa: así yo haré lo que conviene á su castigo, que me haré duro, è inexorable, no se

enternecerán mis ojos, ni se ablandará mi corazón: y aunque me rueguen, y den voces, me haré sordo, y no los querré oír.

¶ Este es el mayor encarcamiento de quantos en este caso se pueden dezir. Porque siendo, como es, Dios tan piadoso, y preciándose tanto desto, y tan facil en oír à los que le ruegan, especialmente à los atribulados, y afligidos: dezir, que ha de ser con ellos inexorable, y que aunque los vea padecer, no se ha de compadecer, ni apiadar de ellos, y que aunque le rueguen no los ha de oír: es el mayor encarcamiento que se pudo dezir, para significar la gravedad de las culpas, por las quales haze esta amenaza, y lo mucho que Dios se ofende de ellas, por ser de Sacerdotes que estaban tan obligados à servirle, y honrarle.

§. II.

Por el Profeta Malachias, despues de aver en el capitulo primero, dado en rostro à los Sacerdotes con sus pecados, luego en el segundo les dize estas palabras: *Et nunc ad vos mandatũ hoc. O Sacerdotes, si nolueritis audire, & si nolueritis ponere super cor, ut detis gloriam nomini meo, ait Dominus exercituum: mittam in vos egestatem, & maledicam benedictionibus vestris. Ecce ego proiciam vobis brachium, & dispergam super vultum vestrum sterces solemnitateũ vestrarum.* A vosotros Sacerdotes embia Dios esta embaxada: que si no quisieredes oír sus palabras, y amonestaciones, y si no

Malach. 2.

af-

affentaredes en vuestro coraçon muy firme proposito de honrarle, y dár gloria à su nombre, como tenéis la obligacion por vuestro officio: os castigará con pobreza, no solo, ni tanto de bienes temporales, quanto de virtudes, y bienes espirituales, y echará su maldicion sobre lo que vosotros bendixeredes, y echará à mal el braço (que era la parte del animal, que cabia à los Sacerdotes de los sacrificios) dando à entender, que no lo azeita, ni recibe, ni le es agradable, sino que lo desecha, y desprecia: y os dará en cara con la batura de vuestras solemnidades. Que los sacrificios, y oraciones que le ofrecéis por gran solemnidad, os las bolverá à la cara, como vn poco de estiercol: para que entendais, que no solo no le agradan, sino que le dãn en rostro, y le causan alco. Porque dado caso que los sacrificios en sí mismos por lo que significan le sean agradables, pero por vuestros pecados, y culpas, hará que para vosotros en particular, no sean de provecho, sino que antes os manchen mas, por las nuevas culpas que cometéis en ofrecerlos indignamente. Y luego poco mas adelante añade otro castigo, que es quitarles la honra, y estimacion que avian de tener, por ser Sacerdotes: *Propter quod, & ego dedi vos contēptibiles, & humiles in omnibus populis, sicut non servatis viuas meas.* Con esto no nos espantémos de ver el poco respeto que se tiene à los Sacerdotes, y el desprecio en que está oy este Estado tan ve-

nerable, y digno de estimacion. Porque aunque los seglares que nos desestimán, no carecen de culpa, antes la tienen gravíssima, y serán por ella muy gravemente castigados: pero de esta misma culpa vsa N. Señor, como de Verdugo para castigar las nuestras, permitiendo, que pues nosotros no le honramos à él, como debèmos à nuestro officio, que los legos no nos den à nosotros la honra debida al mismo officio.

Y lo mismo podemos considerar de la pobreza: Que está el Estado Ecclesiastico tan extenuado, y agravado con tantos subsidios, y tributos, sea permision de N. Señor, para castigar la avaricia, y la prodigalidad, y profanidad de los Ecclesiasticos y el abuso en gastar sus rentas profanamente. Y mucho mas entiendo yo esto de la pobreza espiritual, de la carestia grande, y falta de virtud, y perfeccion, que ay en el Estado Ecclesiastico, el hallarse en él pocos hombres espirituales, exemplares, y perfectos, que merezcan el nombre de Sacerdotes. Esta pobreza tan grande, y tan lastimosa, castigo es de nuestros pecados: y particularmente, de la poca religion, y reverencia, con que de ordinario se celebran los Sagrados Mysterios, y las alabanzas Divinas, y todo el officio Sacerdotal. Por esto, que es propriamente no dár à Dios la honra, y culto debido, nos castiga con vna pobreza tan extrema, y tan lamentable, y con tan gran carestia de virtud, como vemos el

Castiga
Dios las
culpas de
los Sacer-
dotes, con
pobreza
corporal, y
espiritual.

Castigo de
los Sacer-
dotes ma-
los, ser des-
preciados.

dia de oy. Y lo mismo podemos sospechar, y temer de las demás amenazas, y castigos, proporcionalmente aplicados á nuestros Sacerdotes, y sacrificios.

§. III.

Este mismo rigor de que hablamos, se pondera á mi parecer, aun mas que en todo lo sobredicho, en el que Dios usó con los Santos Moyses, y Aaron, por ser tan familiares amigos suyos, y tan fieles siervos: especialmente el Santo Moyses, de quien dixo el mismo Señor: Que era el mas fiel siervo de quantos avia en su Casa, y que trataba con él, rostro á rostro, como habla vn amigo con otro: y Aaron, á quien avia hecho Cabeça, y Principe de todos los Sacerdotes de su Pueblo, y hechole Interprete de su Ley, y Ministro, è instrumento de tantas maravillas, y milagros, como obró: con todo esto, ò por mejor dezir, por el mismo caso que les avia hecho tantos favores, y mercedes, y los avia escogido por Caudillos, y Capitanes, y Prelados, que guiasen á su Pueblo, y lo llevasen á la tierra de Promission: sintió Dios tanto vna culpa que hizieron, al parecer muy ligera y se enojó tanto con ellos, que los privó de entrar en ella, sin bastar toda la amistad, ni todos los servicios que despues le hizieron, para que revocasse esta sentençia: sino que en llegando cerca, les mandó subir al vno en vn monte, y al otro en otro, y que desde allí extendiesse los

ojos por toda aquella Region q̄ les tenia prometida: y alli se muriesse, sin entrar en ella, ni passar el Jordán.

Y porque se pueda mejor entender, y ponderar, este rigor de que Dios vsa con sus mayores amigos, y con aquellos á quien ha hecho mayores mercedes, y favores, será bien referir el hecho desta historia, como lo cuenta la Sagrada Escritura; y fue desta manera.

¶ Padeciendo el Pueblo de Israel en vn Desierto gran falta de agua, de manera que perecian de sed, aunque no merecian que Dios les hiziesse ninguna merced, porque no la avian pedido con paciencia, y humildad, sino antes con desobediencia, y sobervia, se avian juntado, y amotinado contra sus Prelados Moyses, y Aaron, y murmurando fuertemente dellos. Pero el Señor misericordiosissimo, no mirando la gravedad de su culpa, è ingratitud, sino el trabajo, y necesidad que padecian, dixo á Moyses: Juntat tu, y tu hermano Aaron, todo esse Pueblo en tal parte, y hablad á vn gran peñasco que está allí, y dezidle de mi parte, que de agua para que beba el Pueblo, y con esso se remediará esta necesidad. Hizieronlo assi, y tomó Moyses la Vara de Dios en su mano: y puesto delante de la piedra, dixo al Pueblo: Oíd incredulos, y rebeldes, pareceos que será posible sacar agua de este peñasco? Y diciendo esto, hirió con la Vara dos vezes la piedra, y salió della vn gran rio de

El rigor
que Dios
usó con
Moyses, y
Aaron.

Num. 12.

Num. 20.

Cuenta se
la Historia
del agua de
contradiccion.

de agua, que bastò para hartar la sed de toda aquella multitud, y de todos sus ganados, y vagages. Hecho tan gran milagro, sin curar Dios de la culpa del Pueblo, ni castigarla, con aver sido gravissima, de ingratitud, murmuracion, defobediencia, blasfemia, y sedicion, è motin contra sus Superiores. Porque de todo esto recibì por escusa el trabajo, y necesidad, que padecian. Se buelve solo à Moysen, y Aaron, y les dize: Porque no me creisteis, ni santificasteis delante del Pueblo, no entrareis con ellos à la tierra de Promission.

Valgame Dios! Què culpa hubo aqui en estos Santos Sacerdotes, que mereciesse tan grave castigo? Si Dios no huviera dicho tan claramente, que tuvieron culpa, no huviera hombre, que lo pudiera pensar, sino que avian procedido muy bien. Y aun despues de averlo dicho Dios, sabemos de cierto, que tuvieron culpa: pero qual fuesse, apenas lo podemos atinar. Porque del Texto consta, que tuvieron mucha paciencia en sufrir el motin, y murmuracion del Pueblo, y mucha caridad; pues en pago de la murmuracion, se fueron al Tabernaculo à rogar por ellos, y les alcançaron misericordia: y en efecto hizieron lo que Dios les mandò, y fueron instrumento de vn milagro tan grande, y de donde pudo resultar tanta gloria à Dios. Pues en què estuvo su culpa?

Muchas opiniones ay para declarar, què culpa fue es-

ta, que segun ella, es menuda, es menester ponerse antojos para divisarla. Pero dexadas opiniones, lo mas cierto es, que Moysen, y Aaron tuvieron alguna incredulidad, y duda. No porque dudassen del poder de Dios, el qual tenian experimentado en tantas maravillas, como avia obrado. Sino, porque viendo Moysen la dureza, y rebeldia del Pueblo, rezelò, que podria ser algun impedimento, para que Dios no les hiziesse merced, (como se le avia prometido) de darles agua de aquella piedra; y cò este rezelo, y temor, les dixo aquellas palabras: *Audite rebelles, & increduli, nunc ex petra hanc aquam vobis poterimus eijcere?* Asi lo hiète S. Agustin, en las questiones del Viejo Testamento, y San Isidoro, referido en la Glossa Ordinaria. Como quiera que ello sea, bien se vè, que qualquiera culpa que en esto huviesse tenido aquellos Santos, fue muy ligera, en comparacion de las que cometì el Pueblo, de las quales no hizo Dios caso, ni mencion ninguna: y de las muy ligeras de sus Sacerdotes, y Ministros, y de los que ha puesto por cabeças, y guias de los demàs, se ofende tanto, que toda la amistad, y servicios que le hizieron, no bastò à aplazarle. Y lo que mas es, que siendo la oracion del Santo Moysen, tan poderosa para con Dios, que tantas vezes alcançò perdon para aquel Pueblo, de pecados gravissimos: para sí no pudo alcançar lo que deseaba en este caso. Por que estando yà à vista de la

Qual fue
la culpa de
Moysen, y
Aaron

tierra de Promission, pidió à Dios muy encarecidamente, que le dexasse passar à ella, aunque no fuesse sino para verla, y se enojò Dios con èl; porque le pedia esto; y no solo no se lo concediò, sino le puso perpetuo silencio: *Iratus est Dominus illi, nec exaudivit eum, sed dixit ei: sufficit tibi, nequaquam ultra loquaris de hac re ad me.*

¶ Este exemplo, si bien se ponderan las circunstancias, que en èl concurren, encarece mucho lo que Dios siente, y se ofende de las culpas (aunque sean muy ligeras) de sus Sacerdotes, y Ministros, y de aquellos à quienes ha hecho mayores mercedes, y el rigor con que las castiga. Y este, y los demás están escritos para nuestra enseñanza, y escarmiento. *Quaecumque enim scripta sunt, ad nostram doctrinam scripta sunt, et ad nostram correptionem, in quos fines seculorum deveniant.*

§. IV.

PARA mayor ponderacion de lo que queda dicho, quiero añadir vna cosa muy digna de consideracion; y es: que si atentamente se leen los Libros de la Ley, se hallará, que todas las cosas, que Dios mandava à los Sacerdotes, y Levitas, tocantes à su oficio, y ministerio, aunque al parecer fuesen muy ligeras, se las mandava có amenaza, y pena de muerte. Como consta de muchísimos lugares; de los quales referirè aqui algunos. ¶ En el Exodo se dize así:

Sacerdotes qui accedunt ad Dominum sanctificentur, ne percutiat eos. Y en el Levitico: *Capita vestra nolite nudare, et vestimenta nolite scinderet ne forte moriamini.* Y mas adelante: *Custodiant præcepta mea, ut non subiaceant peccato, et moriantur in Sanctuario, cum polluerint illud.* Y aun mandandoles, que no toquen los Vasos del Santuario descubiertos, ni aun los miren, sino embueltos en sus fundas, se les manda con pena de muerte, con ser cosas al parecer harto ligeras, como se ve en el Libro de los Números, donde se dize: *Non tangent Vasa Sanctuarij ne moriantur.* Y mas adelante: *Nulla curiositate videant, que sunt in Sanctuario, priusquam involvantur, alioquin morientur.* ¶ Y al fin, si se mira con curiosidad, se hallará, que muchísimas vezes en los Libros de la Ley, hablando con los Sacerdotes, y Levitas, se vsa de esta palabra: *Ne moriamini*, ò de otra semejante, mandandose les cosas al parecer muy ligeras, y de poca importancia. Para que se entienda, que en los Sacerdotes, y Ministros de Dios, no ay culpa ligera: que aunque en sí lo sean, por la alteza de su estado, se hazen muy graves, y ofenden muchos los ojos de Dios.

Levit. 10.
Levit. 22.

Num. 4.

Num. 4.

Todas las cosas, que se mandan à los Sacerdotes, aunque sean muy ligeras, son có pena de muerte. Exod. 19.

*** **

CAPITULO XXI.

EN QUE SE DA LA RAZON
porque Dios sienta tanto los pecados
de los Sacerdotes: que es por ser ellos
causa de los pecados de todo el
Pueblo.

§. I.

Muchas causas ay que agravan mucho los pecados de los Sacerdotes, y hazé que los sienta Dios, y se ofenda dellos mucho mas, que de los pecados de los seglares, y legos. Y demàs de las que arriba se han tocado, que son: la alteza de su Estado, la pureza, y santidad que requieren los Mystérios que tratan, y el oficio que administran: el amor que Dios les ha mostrado, y el beneficio que les ha hecho, escogiendo los de todo el mundo, y aventajando los à los Angeles del Cielo: la ingratitud fuya, que es correspondido mal à todo esto: y otras muchas circunstancias semejantes. Todas las quales hazen, que los pecados de los Sacerdotes sean gravísimos, y muy aborrecibles à Dios, y sean dél castigados con muy mayores penas que los demàs.

Los pecados de los Sacerdotes reduñan en daño de todo el Pueblo.

Allende de todo esto, ay otra causa muy principal que los agrava mucho, y es redundar en daño, y perjuizio general, y muy grande de todo el Pueblo Christiano. Así como la enfermedad de la cabeça se comunica à todo el cuerpo, y el descuydo del Pastor redundan en daño de todo el ganado, que está debaxo de su guarda. ¶ Por

esso queriendo el Profeta Efaías descubrir el estado trabajoso, y miserable de su Pueblo, començó por el daño de las cabeça: *Omne caput languidum, & omne cor marens: y de estar las cabeça flacas, y enfermas, lo que se sigue es: A planta pedis, usque ad verticem non est in eo sanitas: estár todo el cuerpo tan enfermo, y llagado, que desde la planta del pie hasta la corona de la cabeça, no ay en él cosa sana, sino todo llagas, y postemas enconadas, y dolorotas: sin aver Medico, ni Cirujano, que le tome la sangre, ni le ponga vna venda, ni le vnte con vn poco de azeyte, ó le cure con algun vnguento: *Vulnus, & livor, & plaga tumens: non est circumscripta, nec curata medicamento, nec fota oleo.* Y todos estos daños, que significan el mas miserable estado à que puede llegar vna Republica, se figuieron de estar las cabeça mal sanas.*

De aqui es, que los Santos Doctores ponen en cuenta de los Sacerdotes, los pecados de todo el Pueblo, y les hazen à ellos cargo de todos. ¶ S. Ambrosio, tratando de los pecados de los Sacerdotes, dize así: *Sicut in corporalibus morbis, capite vitiatto, necesse est reliquum corpus inundatione superioris morbi totaliter irrigari: ita, & hi qui caput videntur esse Ecclesie, morbo suo fraternum vitiant corpus: ut nihil ex totius corporis compage insauciatum possit evadere, quod negligentium Sacerdotum vitiositas non infecerit? unde Populum videmus nugacem, & indoctum, eo quod tales habeat Sacerdotes.*

Isai. 1.

Los Santos hazen cargo à los Sacerdotes de todos los males del Pueblo.

Amb. lib. de dignit. Sac. c. 5.

San

Greg. hom.
39. in Evā.
hom. 17. in
Luang.

San Gregorio, aun mas clara, y encarecidamente, dize esto mismo en muchos lugares, En vno pone estas palabras, Ruina Populi maxime ex culpa Sacerdotum fuit. Y en otro, las que se siguen: *Quanto mundus gladio feriatur aspiciatis, quibus quotidie percutionibus intereat Populus, videtis: cuius hoc nisi nostro Sacerdotū peccato agitur? Nos percūti? Populo auctoris mortis existimus, qui esse debemus duces ad vitam, ex nostro peccato Populi turbata est, quia nostra faciente negligentia ad vitam erudita non est.*

Bern. serm.
conversionis
S. Pauli.

San Bernardo en vn Sermon, refiriendo con gran lastima, y sentimiento los pecados de los Sacerdotes, dize: *Miseram Sacerdotum conversatio, plebis Dominica, miserabilis subversio est.*

Pues siendo así, y estimando Dios tanto el bien comun de su Pueblo, claro está que ha de sentir mucho, y ofenderse gravísimamente de los pecados de los Sacerdotes, que son causa, y raíz de donde proceden los pecados, y males de todos los demás.

S. II.

Esta misma consideracion de los santos, se halla en la Sagrada Escritura, en la qual se acostumbra atribuir à solo el Sacerdote, los pecados de la Comunidad, como si él solo fuera el autor de ellos. ¶ En el Exodo se cuenta, que baxando Moysen del monte con las Tablas de la Ley, que Dios avia escrito con su dedo, hallò que mientras él avia estado ausente,

Exod. 32.
A Aaron se hace cargo del pecado del Pueblo.

el Pueblo avia hecho vn Bezerrro de oro, y le tenian puesto sobre vn Altar, y le hazian grandes fiestas, y danças, y dezian: Estos son tus Dioses Israel, que te sacaron de Egipto. Viendo el Santo Moysen maldad tan intolerable, con ser generalissima de todo el Pueblo, que no quedò chico, ni grande, que no fuesse culpado en ella, y con no aver sido Aaron autor della, sino el Pueblo, y aver èl, mas por fuerza, y temor, que de voluntad consentido en ella: con todo esso, por ser Sacerdote, y no aver resistido con fortaleza al Pueblo, aunque le costara la vida, le carga Moysen toda la culpa, y le dize: *Quid tibi fecit Populus, ut induceres super cum peccatum maximum?*

En la Historia de Judit se refiere, que teniendo el Exercito de los Assyrios cercada la Ciudad de Betulia, y puesta en tan gran aprieto, que poco faltava para perecer de sed, por que en toda la Ciudad no avia agua para beber vn solo dia. Viendo la santa, y prudente Viuda Judit, la gran calamidad del Pueblo, y la desconfiança que tenian de remedio. Porque de la tierra no le avia, y del Cielo no le esperaban, y así estavan determinados, de comun còsentimiento de todo el Pueblo, grãdes, y pequeños, de abrir las puertas, y entregarse à la voluntad de sus enemigos. La Santa, doliendose de tantos males, y principalmente de la desconfiança del Pueblo, y de la determinacion que tenian, acudiò à

Judit. 8.

Judit hizo cargo à los Presbiteros de la culpa de el Pueblo.

la

la raíz, y llamando à los Sacerdotes, aunque no avian sido autores de aquella culpa: antes avian ido à la mano, y entrenido al Pueblo; que desde luego quería entregarle à los enemigos, y le avian persuadido, que esperasse si quiera cinco dias, à ver, si en ellos Dios les embiava remedio; y si no, entonces podrían hazer lo que desde luego querian; y con todo esto, como si ellos fueran la causa de todo aquel mal, sin curar de la culpa, que todo el Pueblo tenia, la pone toda à cuenta de los Sacerdotes, por no aver resistido varonilmente à su determinacion, y esforcado su desconfianza; y así les dize: *Quod est hoc verbum in quo consentitis Ozias, ut tradat Civitatem Assyrijs, si intra quinque dies non venerit vobis adiutorium? Et qui estis vos qui tentatis Dominum? Non est iste sermo, qui misericordiam provocet, sed potius, qui iram excitet, & furorem accendat.* Y luego tras esto añadió vnas palabras, dignas de que todos los Sacerdotes las tuviesemos impressas en el alma, para erudicion, y confusion nuestra: *Et nunc fratres, quoniam vos estis Præbyteri in Populo Dei, & ex vobis pendet anima illorum ad eloquium vestrum corda eorum origite.*

O Padres, si tomásemos bien esta leccion, que nos dà vna muger Santa, y considerásemos con atencion estas palabras, que por su boca nos dize el Espiritu Santo! Que nos ha puesto Dios por los ancianos del Pueblo: que esso quiere de-

zir Presbyteros, Ancianos: no porque sea necesario, que lo seamos en la edad; sino porque lo avemos de ser en el sesso, en la madurez, en la prudencia, en la gravedad de las costumbres, y en el exemplo de la vida. Y lo que mas importa, si considerásemos, que de nosotros dependen las almas de todos los del Pueblo, y el bien, ò el mal de toda la Republica: quan gran freno nos seria esta consideracion para nuestras libertades, y para abstenernos de culpas, aun muy ligeras: viendo, que no solo nos han de pedir cuenta, y hazernos cargo de las nuestras, sino de las de todo el Pueblo, que se hazen por nuestro mal exemplo, ò por no darle tan bueno, como debemos: que es poderosísimo el exemplo de los Sacerdotes, para que los seglares tomen libertad, y licencia para hazer muchos mayores males, que los que ven en ellos.

Por esta razon el glorioso San Chrysostomo, ò el Autor de los Comentarios segundos sobre S. Matheo, muy claramente afirma, que à los Sacerdotes, se les ha de pedir cuenta, y hazerle cargo, no solo de sus pecados, sino de los de todo el Pueblo: *Videte Sacerdotes, quomodo vos componatis, in verbo, & in opere, quoniam si aliquis Christianorum peccaverit, non omnino peccat, & Sacerdotes: si autem ipsi Sacerdotes fuerint in peccatis, totus Populus convertitur ad peccandū. Ideo unusquisque Christianorum pro suo peccato reddet rationem, Sacerdotes autem, non solum pro suis,*

Author operis imperfecti in Matt. hom. 38.

sed

Amonestacion muy notable.

Aug. serm. 15. in appendice de diversis.

sed & pro omnium peccatis rationem redditari sunt. Y lo mismo afirma S. Agustín en vn Sermon, por estas palabras: *Si diligenter attenditis fratres charissimi, omnes Sacerdotes Domini, & Ministros Ecclesiarum in grandi periculo esse cognoscetis. Nam si pro se unusquisque vix poterit in die iudicij rationem reddere, quid de Sacerdotibus futurum est, à quibus sunt omnes animæ exquirendæ.*

Matth. 21.
Luce 19.
Ioan. 2.

Y à este mismo proposito declara, y explica San Chrysostomo, lo que Christo nuestro Señor hizo, que acabando de dezir los males de la Ciudad de Jerusalem, y las calamidades, que por ellos le avian de venir, luego se fue derecho al Templo, y echó de allí con vn azote à los que lo profanavan, comprádo, y vendiendo en èl; y así dize: *Sicut de Templo omno bonum egreditur, sic, & de Templo omno malum procedit. Vidit studiosus agricola arborem inæ pallentibus folijs marcidam, & intellexit, quia lesuram in radicibus haberet. Nam verè quemadmodum cum videris arborem pallentibus folijs, intelligis, quia aliquam culpam habet circa radicem: ita cum viderit Populum indisciplinatum, & irreligiosum, sine dubio cognosce, quia in Sacerdotibus culpa sit.*

Chrysost.

Los Sacerdotes malos, son muy dañosos à la Republica, como los buenos muy provechosos.

§. III.

DE todo lo qual se puede colegir vna consideracion muy verdadera, y notable; y es: que en todas las edades del mundo, se ha visto venir grandes daños, y calamidades à la Republica, por culpa de

malos Sacerdotes. Y por el contrario, ser el remedio de aquellos males, otros Sacerdotes santos, y virtuosos. ¶ Por la culpa, y motin de Coré, Datán, y Abiron, y otros docientos Levitas, que quisieron vsurpar la Dignidad Sacerdotal, hizo Dios que se abriessè la tierra, y los tragassè vivos. Y despues, porque otros del Pueblo tomaron por suya aquella causa, se enojó tanto, que embió vn gran incendio, que en muy breve tiempo abrasò catorze mil y seteciètos hombres; y llevaba camino de no dexar hombre à vida, si el Sacerdote Aaron no tomara su Incensario, y se pusiera entre los muertos, y los vivos, y placara la ira de Dios. ¶ Arriba diximos, que por los pecados de Heli, y sus dos hijos, permitiò Dios, que su Pueblo fuesse vencido, y desbaratado de sus enemigos, y cautiva el Arca del Testamento, y ellos oprimidos de los Filisteos, y tratados como vnos esclavos, hasta que Dios levantò vn Sacerdote santo, que fue Samuel: el qual les amonestò, que de todo coraçon se convirtiesen à Dios, y echassen de si todos los Dioses falsos: y con esto fueron libres de la sugecion de sus enemigos. Despues en tiempo del Rey Bedezias, hizo Dios en su Pueblo vn castigo, y estrago tan grande, como fue, traer vn Exercito de Caldeos, que cercassen à Jerusalem, y la entrassèn, y saqueassen, y le pusiesen fuego, y la destruyessen, y los llevassen todos cautivos à Babylonia. Todo el qual

Num. 16.

In hoc traet. c. 20. §. 1.

1. Reg. 25.
& 4.

4. Reg. 25.

casti-

castigo consta de los Santos Profetas Jeremias , y Ezechiel , aver venido principalmente , por las culpas de los Sacerdotes de aquel tiempo. Y también el principio de remediarfe , y restaurarfe estos males tan grandes , fue vn Sacerdote santo , que fue Esdras ò Nehemias el qual bolvió de Babilonia à Jerusalem , con otros santos Sacerdotes , y restauró el Templo , y la Ciudad , y restituyó las riquezas del que se avian robado primero. Y vltimamente , quando Christo nuestro Señor vino al mundo , los Sacerdotes eran avarientos , sobervios , hypocritas : y ellos fueron los principales , que le persiguieron , y no paró hasta ponerle en la Cruz : con la qual maldad fueron causa de la total , y vltima destrucción de aquel Pueblo. Para cuyo remedio , resucitó el mismo

Señor otros Sacerdotes nuevos , que fué los Santos Apóstoles , y sus successores : por cuyo medio se restauraron con grandes ventajas todos los daños causados por los Sacerdotes viejos , y se fundó otra nueva Republica , è Iglesia , mucho mejor , y mas excelente , que la primera , y antigua. ¶ Y este mismo discurso se puede considerar despues acá : q̄ así como los Sacerdotes santos , y virtuosos son de gran provecho para la Republica , así los malos , y viciosos , son de grandísimo daño , y detrimento , y con sus pecados , son causa de otros muchos pecados , y de que Dios castigue gravemente á su Pueblo. Y por esto no es maravilla , que tenga tanta ojeriza , y se enoje tanto por las culpas de los Sacerdotes , como hasta aqui se ha declarado.





TRATADO III.

DEL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA, y sus excelencias; y del culto, y reverencia exterior, con que se debe celebrar: y del modo de pagar el Oficio Divino con atencion.

CAPITULO PRIMERO.

QUE EN LA IGLESIA CATHOLICA AY VERDADERO, y proprio Sacrificio, que es el que se ofrece en la Misa.

El mas proprio oficio del Sacerdote, es ofrecer sacrificio.



L particular, y mas proprio oficio del Sacerdote, es ofrecer sacrificio: que para

ello propriamente se instituyó el Sacerdote, como lo afirma el Apostol S. Pablo, diziendo: *Omnis namq; Pontifex ex hominibus assumptus, pro hominibus constituitur in his, que sunt ad Deum, ut offerat dona, & sacrificia pro peccatis.* Y aunque esto, es, y fue siempre muy general en todos los Sacerdotes, muy más particularmente conviene à Sacerdotes Evangelicos: à los quales en la forma de su consagración, quan-

do se les dize así: *Accipe potestatem offerendi sacrificia Missasque celebrandi, pro vivis, & mortuis in nomine Domini.* Y cõ estas palabras se les imprime el caracter Sacerdotal, y se les dà poder para cõsagrar el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, y ofrecerle en sacrificio à su Eterno Padre. Y así, para mayor declaración, y cõfirmacion de lo arriba dicho, de la excelencia del Sacerdote, serà bié dezir algo de la excelencia del sacrificio, que por èl se ofrece.

Ante todas cosas, es bien assentar este fundamento: que aver en la Iglesia Chriðiana algun proprio, y particular sacrificio, q̄ se ofrezca à Dios, es cosa tan cierta, y averiguada, que

Muy cierto es aver en la Iglesia proprio Sacrificio.

en

en ninguna manera fe puede poner en duda, fino por hōbres defatinados, y fin juizio : como parece q̄ no le tienen los Hereges deste tiempo. Los quales cō loca temeridad, y pertinazia, entre otros defatinos, han dado en este, de no querer, q̄ en la Iglesia Chriftiana aya proprio, y verdadero Sacrificio. En lo qual, no folo contradizen à toda la antigüedad de los Santos Padres, y Doctōres de la Iglesia, y à los Dēcretos de los Sagrados Concilios, y à manifiestos testimonios de la Sagrada Escritura, q̄ no se puedē entender de otra manera : mas aun contradizen à toda buena razon. ¶ Porque fiendo tan effencial, y necesario para qualquiera Republica bien ordenada, aver en ella proprios Sacrificios con que honrar à Dios, como lo conocieron, y afirmaron los mismos Filofosofos Gentiles, cuyos testimonios quedā referidos arriba.

¶ Y fiendo así de hecho, que no ha auido Republica en el mundo, por barbara, q̄ sea, que no aya tenido particulares sacrificios con que honrar à Dios, ò al que tenian por Dios, como arriba quedò tambien declarado: en què razon cabe, q̄ Christo N. Señor, avia de dexar à su Iglesia, que es la mas perfecta de todas las Republicas, con esta imperfecció, y falta tan grande, en materia tan importante, y effencial? Especialmente fiendo como es, verdadera la Doctrina de Santo Thomás, recibida de los Theologos, que ofrecer sacrificio à Dios, es de dere-

cho natural: porquè razon avia Christo de privar desto à sus Fieles? Pues es tambien verdadera Theologia, que la gracia no destruye la naturaleza, sino antes la perficiona. ¶ Y fiendo tan cōjuntas, y eslabonadas entre si estas tres cosas, la Ley, el Sacerdocio, y el Sacrificio, que aviendo mudança, ò novedad en qualquiera dellas, la ha de aver en las otras, como effacemente lo prueba el Apostol S. Pablo à los Hebreos, diziendo: *Translatio Sacerdotio, necesse est, ut & legis translatio fiat.* Claro està, q̄ aviendo Christo N. Señor mudado la Ley vieja en otra nueva, y mejor, y el Sacerdocio antiguo, en otro nuevo, y muy mas perfecto, que con essa misma proporció avia de instituir otro Sacrificio nuevo, que sucediesse à los antiguos, y fuesse tanto mas perfecto q̄ ellos, quanto la Ley Nueva se aventaja à la Vieja.

¶ Y fiendo cosa tan cierta, que en la Ley Evangelica ay Sacerdotes, que à vn los mismos Hereges no lo pueden negar (aunque lo pervierten, y entienden mal) cierto es, q̄ ha de aver Sacrificio que ofrezcan: porque de otra manera no avia para què huviesse Sacerdotes. Y la misma razon se puede hacer del Altar; porque fiendo cosa certissima, que en la Iglesia Chriftiana ay Altar (como lo afirma expressamente el Apostol S. Pablo, y el tercero Canon de los Apōstoles, y generalissimamente todos los Santos) cierto es, tambien, que ha de aver Sacrificio, q̄ se ofrezca en èl, por-

Ley, Sacerdocio, y Sacrificio, siēpre andan à vna.

Ad Heb. 10.

Tract. 1. c. 1

S. Thom. 2.
2. quæst. 85.
art. 1.

Hebr. 13. 59.
1. Cor. 10.

que

que el Altar para solo esso se haze: de manera, que son correlativos, Altar, y Sacrificio.

Y así el error destas desventurados Hereges, en esta parte, es tan ageno, y córrario de toda buena razon, q̄ no pudiera haber, sino en animos tan obstinados có su malicia, y tan ciegos con su infidelidad, que de vnos errores, dan en otros mayores, y mas torpes. Pero en esto hazen como ministros del Demonio: el qual por medio suyo pretende hazer todo el daño que puede á la Santa Iglesia, y sabe el maldito, que el mayor, que le puede hazer, es quitar, ò impedir el santísimo Sacrificio del Altar, como realmente lo ha quitado, y desterrado de todos los Pueblos, y Provincias, donde prevalecen estos errores, y pestilenciales doctrinas.

Y en esto tambien muestran los Hereges ser precursores del pervertisimo Anti-Christo: del qual afirman comunmente los Santos, que la primera, y principal cosa, que ha de hazer en daño de la Iglesia, será prohibir muy rigorosamente el santísimo Sacrificio del Altar. Y de esto entienden muchos Santos, y graves Autores, lo que dize Daniel en su Profecia: Que en los mil docientos y noventa dias; esto es tres años y medio, que ha de durar el Reyno del Anti-Christo, será quitado de la Iglesia el Sacrificio perpetuo, y hará poner en el Templo su imagen, para que el solo sea adorado por Dios: *A tempore cū ablatū fuerit iuge sacrificiū, & posita fuerit abo-*

minatio in desolationem, dies mille ducti nonaginta. Y otra vez: *Tulit iuge sacrificiū, & eiecit locū sanctificationis eius, robor autē datum est ei cōtra iuge sacrificium propter peccata.* Este mismo intento, y astucia, que tendrá el Demonio entonces, por medio del Anti-Christo, tiene aora por medio destas Hereges; los quales, pretendiendo quitar de la Iglesia Catholica el santísimo Sacrificio, hazen con esso otros innumerables, è increíbles daños, y quieren, que el Pueblo Christiano, q̄ ha recibido de Dios mas, y mayores beneficios, sea mas ingrato al mismo Dios, que todos los demás Pueblos del mundo: como lo advirtió muy bien el Santo, y Venerable Abad Pedro Cluniacense, contemporaneo del glorioso S. Bernardo, por estas palabras: *Qui ab Ecclesia Christi sacrificium tollere conantur, hoc tentant, Dæmone suggestente, ut gens illa, que pluribus est à Deo cumulata beneficijs minimis grata illa sit, minor, & que cultum, & honorem illi exhibeat.*

Pues dexados estos Hereges como tontos, y desatinados, pues no pretendemos aqui disputar con ellos, sino solo avisar á los Fieles, para que estén advertidos de sus errores, y disparates. Todos los Catholicos Chistianos deben tener como fundamento asentado, y certísimo, que en la Iglesia Catholica ay proprio, verdadero, y excelentísimo sacrificio, que se ofrece à Dios Eterno, por mano de los Sacerdotes, como Ministros de Christo; Summo Sacer-

Petrus Cluniacen. in traſ. contra Petrus brusianor.

Los Hereges son precursores del Anti-Christo.

Irenæus lib. 5. c. 25. Hila. & author imperfecti super Math. 24. nec dissentiant Hier. & Beda.

Dan. 8. 11. & 12.

dote, y Supremo Pontifice. Porque así lo ha entendido siempre la Santa Iglesia, desde el tiempo de los Apostoles; y así lo han enseñado desde entóces todos los Santos Doctores, y lo han determinado, y establecido los Sagrados Concilios; y últimamente el Santo Concilio Tridentino, q̄ dize así: *Si quis dixerit in Missa non offerri Deo verū, s̄ propriū Sacrificiū, aut quod offerri non sit aliud, quam nobis Christum ad manducandum dari, anathema sit.* De manera, que la Missa, q̄ celebramos, es vnico, y santissimo Sacrificio del Nuevo Testamento: el qual Christo N. Señor instituyó; no quando se ofreció en la Cruz, porq̄ entonces, aunque se ofreció en Sacrificio, pero fue Sacrificio sangriento, con dolores, y llagas, y todos aquellos accidentes de mortalidad: de la qual manera, sola aquella vez se avia de ofrecer, sino quando en la vltima Cena cōsagró su sagrado Cuerpo, y Sangre, debaxo de los accidentes de pan, y vino. Porque entonces, no solo lo dió á sus Discipulos, como Sacramento, y manjar para sustento de las almas, sino lo ofreció á su Eterno Padre en Sacrificio incruento, y los ordenó Sacerdotes, y les dió poder, y facultad, para que de aquella misma manera lo ofreciesen ellos, y sus successores, hasta la fin del mundo, diciendoles: *Hoc facite in meam commemorationē.* Esto mismo que yo hago, hazed vosotros en mi nombre, y en memoria mia. Y así quedan assenta-

das, como fundamento certissimo y verdad Catholica, dos cosas: la vna, que en la Iglesia Christiana ay proprio, y verdadero Sacrificio; y la otra, que este solo es el que se ofrece en la Missa: de cuyas excelencias agora querèmos tratar.

CAPITULO II.

QUE EL NOMBRE DE MISSA se le pusieron los Santos Apostoles: y que siempre ha usado del la Santa Iglesia, y de su declaracion, y etymologia.

LOS Hereges, no solo niegan, y pretenden quitar de la Iglesia el santissimo Sacrificio de la Missa: mas aun el mismo nombre no querian oír. Y así se han atrevido con boca sacrilega á dezir, que la Missa es invencion del Papa, y de sus sequazes. Y el impijssimo Martin Lutero, que fue el Capitan desta maldita canalla, escribió vn libro, que intituló: *De abroganda Missa*, tal el titulo qual el libro, y tal el libro qual su Autor, y tal todo ello, qual la materia de que trata: pues pretende quitar la cosa mejor, y mas Sagrada, y venerable que tiene la Iglesia. Y aunque no es mi intento, ni el estylo deste tratado para disputar contra estos Hereges, lo qual pertenece á los Theologos Escolasticos. Y lo han hecho muy felizmente graves Autores de nuestra edad, pero en este articulo, porque los Sacerdotes Catholicos se confusen en la Santissima Fé q̄ profesan, y conozcan la desver-

Gastro de heref. verb. Missa. Summa de vna religione. Sebastian. Oxon. lib. de Sacrif. novi Test.

L gnen-

Conc. T. rid. sess. 22. c. 1. 1.º Cant. 1.

La Missa es Sacrificio del nuevo Testamento.

Bellarmin.
to. 2. lib. 1.
E^o 2. de
Missã.
Frac. Suar.
to. 3. dif. 74
Enriquez.
lib. 9. de
Missã.

guença de los Hereges, que se atreven à mentir, y dezir de su cabeça lo que se les antoja, sin mirar, que sea verdad, ó mentira, me ha parecido cosa justa referir aqui brevemente la verdad deste caso.

Es, pues, de saber, que no solo el santissimo Sacrificio de la Missã fue instituido por Christo nuestro Señor en la vltima Cena, como lo afirman generalissimamente todos los Santos Doctores, y lo prueban eficaz, y sufficientemente los Autores nombrados, pero aun el nombre de Missã se lo pusieron los mismos Apostoles; y desde entonces hasta aora, siempre ha vsado del la Santa Iglesia.

El primero que dixo Missã, fue Santiago el Menor.

El primero que celebrò Missã, despues que Christo N. Señor subió à los Cielos, estando aun juntos los Santos Apostoles en Jerusalem, fue el Apostol Santiago el Menor, llamado Hermano del Señor, por ser su pariente muy cercano, y muy parecido à él en el rostro, y en la santidad de vida. Porque aunque el Apostol S. Pedro era Superior, y Cabeça de todos, por ser Summo Pontifice, quiso dár aquella autoridad al glorioso Jacobo, por ser Obispo de aquella Ciudad, y estar en su propria Iglesia, que fue la primera, que ha avido en el mundo: y se cree aver sido el Santo Cenaculo, donde Christo N. Señor cenò cò sus Discipulos, y donde despues vino el Espiritu Santo. En la qual Missã comulgó todos los Santos Apostoles, y Discipulos, que entonces avia: y la Sagrada Vir-

gen recibió la primera vez en el Santissimo Sacramento à su Hijo inmortal, y glorioso, à quien primero avia recibido, y vestido de carne mortal en sus entrañas. Y este glorioso Apostol ordenò propria forma, y oficio para celebrar la Missã, y le puso este nombre, como lo afirma y prueba bien el Cardenal Baronio, diligentissimo Historiador de las Antiguedades Ecclesiasticas, en el año treinta y quatro de Christo, tratando de la Cena del Señor. Y desta Liturgia, ó Missã, que compuso el Apostol Santiago, haze mención la sexta Synodo general, en el Canon treinta y dos, y San Proclo Obispo de Constantinopla. ¶ El mismo nombre de Missã le diò despues el glorioso S. Cyrilo, Obispo tambien de Jerusalem, recibiendo, y ampliando el Oficio, que avia dexado su antecessor el Apostol Santiago.

San Clemente Papa, y Martir, Discipulo del Apostol S. Pedro, y nombrado del mismo por Summo Pontifice, y successor suyo: en vna Epistola manda, que los Clerigos, y Presbyteros, no hagan cosa alguna sin licencia del Obispo: *Nec Missus sine eius consensu celebrent.* Y poco despues buelue à dezir assí: *In alijs locis sacrificare, E^o Missas celebrare non licet, nisi in his in quibus proprius Episcopus iusserit.*

Abdias Obispo de Babylonia, ordenado por los Apostoles (el qual afirma aver visto à nuestro Señor Jesu Christo en carne) en su historia Apostolica dice: Que el Apostol San Mateo fue

Desde los Apostoles, todos los Santos han vsado del nombre de Missã. *Cyrl. in Cath. mystag. 5.*

Clement. epist. 3.

Abdias li. 7. Apostolic.

fue martirizado junto al Altar, acabando de dezir Missa: *Post mysteria Domini celebrata, & Missam Ecclesiasticam*. De dóde consta, que los Santos Apóstoles, y sus Discipulos, usaron deste nombre de Missa, y que desde entonces se usa del en la Iglesia.

Alex. Epist. 1

¶ Despues desto, S. Alexandro Papa VI. despues de S. Pedro, en el año ciento y veinte y vno del Señor, en la primera de sus Epistolas à todos los Fieles, dize así: *Inter Missarum solemniam semper Passio Domini miscenda est, ut eius cuius Corpus, & Sanguis conficitur passio celebretur.*

Telesphorus in Epistol. ad omnes Christi fideles.

San Telesphoro Papa, y Martyr, successor del mismo S. Alexandro, en vna Epistola, q̄ escribió à todos los Fieles, pone estas palabras: *Missæ ab hora diei tertiam sunt celebranda, quia ea hora Dominus crucifixus est, & super Apostolos Spiritus Sanctus descendisse legitur.* Y en la misma Epistola ordena: *Ut in Missa Hymnus Angelitus dicatur, & quod tres Missæ in nocte Natiuitatis Domini celebrentur.*

Felix. Epist. 2.

Evaristus. Cap. Omnes de conf. dist. 1.

Todo esto se ordenó luego al principio de la Iglesia, en los primeros cien años: que agora ha ya como mil y quiniécos. Y despues desto, generalissimamente todos los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia, y los Sagrados Concilios, han usado siempre deste nombre de Missa. ¶ Felix Papa Primero, en la Epistola segunda, manda, que se celebren Missas en memoria de los Martires. San Evarito, que las Iglesias se consagren con Missa, y lo mismo manda S. Hyginio en el

Decreto. Y del mismo nombre de Missa, usan muchas vezes los Santos Cypriano, Ambrosio, Agustino, Gregorio, y Leon Papa. Y del mismo han usado los Sagrados Concilios, Cartagenense, Milevitano, Balense, Agatenense, y otros muchos.

§. II.

SUpuesto, pues, como fundamento cierto, y sin duda, que este nombre de Missa es antiquissimo, derivado por tradicion desde los Santos Apostoles, conuiene, que declarémos su significacion, y etymologia: porque de aqui tomaremos claridad, para entender la definicion, y excelencias de la Missa. Y dexadas otras significaciones, que no tienen tanta autoridad, lo referiré dos, que tienen mucha, y ambas son de Autores muy graves.

¶ La primera es, que el nombre Missa sea vocablo Latino, derivado deste verbo *Mitto*, que quiere dezir embiar; porque en el Santo Sacrificio de la Missa, el Padre Eterno nos embia à su Vuigenito Hijo, para que nosotros se le podamos ofrecer en Sacrificio: así como al principio le embió à que se hiziese Hombre, y se ofreciese por los hombres, como lo dixo el mismo: *Misit me vivens Pater*, así aqui lo embia, para que debajo de aquellas especies Sacramentales, se ofrezca en Sacrificio inocuento. Y así mismo la Santa Iglesia lo buelve à remitir, y embiar à su Padre, ofrecien dosele en Sacrificio. Esta ra-

Cyprian. ad Ceclium. Ambros. lib. 1. epist. 33. Greg. lib. 1. epist. 21. & lib. 4. epist. 10. Leo. epist. 8. Conc. Cart. 2. Can. 3. Cartag. 4. Can. 84. Milevit. Can. 12. Valen. Can. 3. & 4. Agaten. Can. 21. & 47. La leclacion del nombre de Missa.

Missa se dize de Mitto.

Ioan. 6.

S. Tho. 3. p. 2. z. on dà S. Thomás, por estas pa-
 q. 83. art. 4. labras: *Præpter hoc Missa nominatur, quia Sacerdos per Angelû præcedit ad Deû mittit, & Populus per Sacerdotè. Vel quia Christus est honoratus. p. 8. sicut nobis Missa à Deo, unde, & in c. 14. Innoc. sine Missa Diaconus populû licentibus. 3. de tnat. dicens: Ite Missa est, scilicet hominibus. Missa, sicut Missa est ad Deû, ut illi sit accepta. 12. Ban. 1a.* La misma significaciõ, y etymologia siguen Hugo de San Victor, Innocencio III. S. Buelindanus, naveutura, Lindano, Belarmino, li. 4. Panep, y otros graves Autores.

Otra declaracion es, q̄ Missa lib. 1. de sea vocablo Hebreo, derivado Miss. c. 1. deste vocablo *Missach*, q̄ quiere

Missa se dezir ofrenda voluntaria, como deriva de consta de la Sagrada Escritura, *Missach* especialm̄ ète en el capitulo diez nõbre Hebreo. y seis del Deuteronomio, donde dize el Sagrado Texto, segun

Deut. 16. nuestra traslacion vulgata: *Celebrabis diè festum hebdomadarum Domino Deo, tuo oblationè spontaneam.* En lugar destas vltimas

palabras, ofrenda voluntaria: en el Texto Hebreo està aquella palabra, *Missach*. ¶ Esta declaracion, y etymologia, es tambien de mucha autoridad; por que demàs de recibirla el Concilio Senense, es de otros Autores muy graves, y tales son Pamela, Claudio, Tertuliano, Democrates. Y el Cardenal Baronio la recibe, y dize tener por cierto, que los Santos Apostoles tomaron este nombre de la fuente de las letras Hebreas: y que dellos lo recib. ò la Iglesia Latina, y lo ha conservado hasta aora: Lo qual haze muy probable, saber q̄ los Santos Apostoles, y sus Discipulos, aun

antes, q̄ la Missa se celebrasse en lengua Latina, usarõ deste nombre de Missa, como arriba queda probado. Porque esto muy probablemente dà à entender, ser este nombre Hebreo, y significar, como queda dicho, ofrenda voluntaria, que se ofrece à Dios, en agradecimiento por sus beneficios, y señaladamente por la libertad; q̄ diò à su Pueblo: que esta era la ofrenda voluntaria de que se haze mencion en aquel lugar referido del Deuteronomio, donde se pone esta palabra *Missach*. ¶ Todo lo qual muy propriamente cõviene à nuestro Santissimo Sacrificio de la Missa. Porque en ella se ofrece al Padre Eterno su Unigenito Hijo: del qual dixo Esaias, que se ofreciò en Sacrificio de su propria voluntad, y libremete: *Oblatus est, quia ipse voluit.* Y el mismo Señor desengañò à sus enemigos, q̄ no teman para que andar tan sollicitos, en dár traças para quitarle la vida; porq̄ no avia de morir, hasta que el quisese de su libre voluntad:

Ego pono animam, ut iterû sumam eam. Nemo tollit eam à me, sed ego pono eam à me ipso. Potestati habeo ponendi eam, & potestatem habeo, iterum sumendi eam. Y de parte de los hombres tambien es ofrenda voluntaria, porque con gran voluntad, y liberal animo, ofrecen à Dios aquel santissimo Sacrificio, en hazimiento de gracias, por todos los beneficios, que de su mano han recibido; y señaladamente por la Redempcion del Linage humano, que alli se representa.

Isai. 53.

Ioan. 10.

Qual

Qualquiera destas dos significaciones, ò ethymologias, tiene mucha probabilidad, y autoridad, y de qualquiera dellas se puede sacar doctrina, y consideraciones importantes, para entender la excellencia del Sacrificio de la Miffa, como se irá declarando.

CAPITULO III.

QUE LA MISSA ES UNA Embaxada, que se dà à la Santissima Trinidad, en nombre de todo el Linage humano, sobre los negocios mas importantes del mundo.

Contiene en sí la Miffa tantos, tan altos, tan Divinos, y soberanos Mysterios, que no se pueden bien declarar, ni dár á entender con vna sola definicion; y así, para declarar, qué cosa sea la Miffa, vsaremos del modo que se tiene en declarar las cosas immensas, y que en sí encierran infinidad, que se declaran por muchas, y varias descripciones, para que muchas juntas, declaren lo que vna sola no pudiera.

Pues sea la primera descripcion, colegida de la primera significacion del nombre Miffa, que la Miffa es vna Exbaxada, que todo el Linage humano embia à la Santissima Trinidad, esto es à Dios vivo, y verdadero, por medio del Sacerdote, para que en nombre de todos, trate los negocios mas graves, y de mayor importancia, de quantos ha avido, ni puede aver en

el mundo. Declarèmos todo esto. ¶ Lo primero, q̄ esta embaxada se embie à la Santissima Trinidad, està claro; porque à solo Dios se puede ofrecer sacrificio, como alli se ofrece, y no se puede ofrecer à ninguna criatura, aunque sea à la Santissima Virgen Maria, que es la mas excelente de todas. Y así dize el Sacerdote, quando comienza à ofrecer el Sacrificio: *Suscipe Sancta Trinitas hanc oblationem, &c.* Y despues en el Canon buelve à repetir: *Tibi que reddunt vota sua, eterno Deo, vivo, & vero.*

¶ Que quien embia esta Embaxada sea todo el Linage humano, ò toda la Iglesia Catholica, significado el mismo Sacerdote, quando dize en el Canon: *Hanc igitur oblationem servitutis nostrae, sed & cunctae familiae tuae.* Llamase ofrenda, y sacrificio de nuestra servidùbre; esto es, de nosotros los Sacerdotes, y Ministros del Altar, q̄ particularmente somos vuestros siervos, dedicados à vuestro culto, y servicio, y os ofrecemos este sacrificio, en reconocimiento de la servidùbre, y fugecion, q̄ os debemos; y no solamente es ofrenda nuestra, de los que así como Ministros la ofrecemos, sino de toda vuestra familia; esto es, de toda la Iglesia Catholica, y de todos vuestros Fieles, que por nuestras manos, y ministerios la ofrecen, y en cuyo nombre nosotros la ofrecemos. Y lo mismo buelve à repetir luego en consagrado, quando dize: *Verbe, & memores nos servi tui, sed, & plebs tua sancta, &c.* Nosotros los

Quien embia la Embaxada es todo el Linage humano.

Primera de finició que la Miffa es Embaxada.

Conc. Trid.
Ses. 2 l. c. 6.

Sacerdotes, que particularmente somos vuestros siervos, y Ministros, y juntamente todo vuestro Pueblo Christiano, todos juntos os ofrecemos este santo sacrificio. Y esto mismo declara así el Santo Concilio Tridentino, diciendole: q̄ todas las Missas, aunque sean privadas, y no se digan en publico, son, y se deben tener por comunes, porque las ofrece el Sacerdote, como Ministro publico, no por sí solo, sino generalmente por todos los fieles, que pertenecen al Cuerpo mystico de Christo: *Misse vero omnes, quantumvis privatim dicantur, communes censeri debent: eo quod à publico Ecclesie Ministro, non pro se tantum, sed pro omnibus fidelibus, qui ad Corpus Christi pertinent, celebrantur.*

En efecto, es doctrina certissima, y generalissima de todos los Santos, y Theologos, que la Misa se dize en nombre de toda la Iglesia Catholica, y de todo el Pueblo Christiano. Y no solo de los fieles, q̄ viven aora en el mundo, sino también de los difuntos, que están detenidos en el Purgatorio; pues les cabe tanta parte del fruto de la Misa, y tienen della tanta necesidad. Todos juntos, los vivos, y los muertos, embian al Sacerdote por Embaxador, para que trate con Dios sus negocios. ¶ Y lo que mas es de ponderar, que no solo haze el Sacerdote esta Embaxada, en nombre de los Fieles, q̄ están en esta Iglesia Militante, sino tambien de los Santos, q̄ yá descansan en la Iglesia

La Misa tambien se dize en nombre de los Santos del Cielo.

Gloriosa, y Triunfante; pues à ellos tambien les alcanza parte del fruto de la Misa. Porque, aunque ellos no tienen necesidad de satisfacer por pecados, de los cuales están yá perfectamente purgados, ni de pedir à Dios mercedes, ò beneficios para sí, porque yá tienen todo lo que pueden desear: mas aprovechales la Misa, para honra, y gloria accidental, y para ayudarles à dar gracias à Dios por los beneficios que les hizo, y haze, lo qual les es en alguna manera agradable, porque siempre se reconocen deudores deste agradecimiento, y q̄ no pueden cumplir perfectamente con esta obligacion. Y esto significa la Iglesia en el Oficio de la Misa, quando dize: que ofrece el sacrificio à honra de la Santissima Virgen Maria, y de los Santos Apostules, &c. Y luego añade: *Et istorum, & omnium Sanctorum, ut illis proficiat ad honorem, &c.* ¶ De manera, que à todos los Santos del Cielo aprovecha la Misa, para su honra, y gloria accidental, y particular gozo, que reciben de la gloria, que allí se dá à Dios, y de las gracias, que se le hazen.

Los negocios, tambien, que el Sacerdote trata en esta Embaxada, son los mas graves, y de mayor importancia q̄ ay, ni puede aver en el mundo. Porque lo que trata es, reconocer la sujecion, y vassallage, que todas las criaturas deben à su Criador, y la Magestad, y dominio, que el mismo señor tiene sobre todas; y en reconocimiento de esto

Los negocios que se tratan en la Misa, son los mas graves que ay.

esto pagarle vn gran tributo, y ofrecerle vn riquissimo presente: darle gracias, por los beneficios, q̄ del reciben, alcançar perdon de las ofensas, q̄ le han hecho: pedir grandes mercedes, y beneficios, y remedio para todas las necesidades, y finalméte, pedirle gracia, y favor para alcançar la Gloria, y Bienaventurança eterna, que sin duda, ni contradiccion, son las cosas de mayor importancia, que puede aver.

Quan gran autoridad tiene vn Sacerdote en el Altar.

De donde se puede inferir, y es mucho de considerar, quan grande autoridad tenga vn Sacerdote puesto el Altar, y quan gran persona represente, y quan graves negocios trate; pues es como vn Procurador general de todo el Linage humano; y como dize San Chrysostomo, es vn comun padre de todo el mundo: *Quasi communis quidã totius orbis pater est Sacerdos, dignũ igitur est, ut omnium curã agat, omnibusque provideat, sicut, & Deus, cuius fungitur vice.* O como dize el Santo en otro lugar, es como vn medianero entre Dios, y la naturaleza humana: *Itaque medius stat Sacerdos inter Deũ, & naturã humanã: ilinc venientia beneficia ad nos deferens, & nostras petitiones illud perferens: Dominum iratũ reconcilians utrique natura, nos qui offendimus eripiens ex illius manibus.* Y S. Geronimo afirma, q̄ por esso el Sacerdote se llama Angel del Señor; porque es mensagero, ò Embaxador, que lleva recados de los hombres à Dios, y buelve la respuesta de Dios à los hom. es. Y S. Lorenzo Justiniano, en vn Sermon

del Santissimo Sacramento, lo confirma, diziendo: *Sacerdos dum celebrat mediatoris gerit officium, propterea delinquentium omnium debet esse peccator.* Y el Apostol S. Pablo atribuye este oficio de Embaxadores à si, y à los dem. s Sacerdotes, quando dize: *Pro Christo legatione fungimur.* Somos Legados, y Embaxadores en nõbre, y lugar de Christo. El fue el principal Embaxador, à quien todo el Linage humano puso por intercessor, y medianero para alcançar perdon de sus ofensas; y para impetrar todos los demas beneficios, que han menester; y este mismo oficio hazen aora los Sacerdotes en su nombre. ¶ Por esta razon consideran los Santos, que el Sacerdote del viejo Testamento, que era figura de los de aora: en la vestidura Sacerdotal llevaba como figurado todo el mundo; y el Espiritu Santo lo dize claramente en el libro de la Sabiduria: *In veste enim poderis, quã habebat, totus erat orbis terrarũ.* Porque (como advierte S. Geronimo, y la Glosa ordinaria) en los colores, materia, y calidad, de las vestiduras Sacerdotales, se significavan los quatro Elementos, de que se compone, y conta todo este mundo inferior; y significavanse tambien, los Orbes Celestiales, con todos sus Astros, y Planetas, y hasta el Cielo Empyreõ, que es la Corte, y Alcaçar donde aysiten los Bienaventurados; y en la Laminã de oro, q̄ llevaba en la frente, en que iba esculpido el nombre inefable de Dios, se signifi-

Laurò Iust. in Sermon. de Christi Corpore.

2. Cor. 5.

Chris. hom. 6. super 1. Timot. 2.

Hom. 5. in cap. 6. Isaiæ

Hieron. sup. Malac. 1.

Sap. 18. Hier. epist. ad Fabiolam.

Glos. Ordin. Sap. 18.



cava el mismo Señor, y Criador de todo: q̄ como supremo Monarca preside à toda este Gerarquía de las criaturas: todo lo qual denota la Magestad del Sacerdote, vestido de los Sagrados Ornamentos, y q̄ celebra aquellos Mysterios, como Embaxador, y Procurador general de todo el mundo. Toda esta consideracion es colegida de la primera significacion del nombre Missa, que quiere dezir Embaxada, ò cosa embiada.

CAPITULO IV.

QUE LA MISSA ES VNA representacion de todos los Misterios de Christo, tan viva, y perfecta, que se renuevan, y buelven à efectuar misteriosamente en ella.

La Missa es viva representaciõ de todos los Mysterios de Christo.

Otra definicion de la Missa sea esta. La Missa es una viva, y perfectissima representacion de todos los Misterios de Jesu Christo N. Señor: de su Encarnacion, y Nacimiento, de toda su vida santissima, de su Sagrada Passion, y Muerte, y gloriosa Resurreccion, y admirable Ascension. Todo lo qual muy al vivo, y con gran propiedad se representa en la Missa: tan viva, tan propria, y tan perfectamente, que el mismo Jesu Christo, real, y personalmente asiste alli, haciendo figura, y representacion su Persona, y obrando por si mismo aquellos Divinos, y soberanos Misterios: cosa digna de toda veneracion, y re-

verencia, y de muy alta, y atenta consideracion.

§. I.

Que solo Christo es Summo, y principal Sacerdote del Nuevo Testamento.

Para que esto mejor se entienda, se debe advertir una Theologia muy verdadera, y cierta; y es, que Christo nuestro Señor es el Summo, y principal Sacerdote, que por si mismo, real, y propria y eficientemente obra el efecto de todos los Sacramentos; asi, aunque el Sacerdote dize: Yo te bautizo; pero Christo es el que como causa principal, y eficiente lava el alma, y la limpia de las manchas del pecado, y aunque el Sacerdote dize: Yo te absuelvo, Christo es el que absuelve, y quita las ataduras de los pecados, por medio, y ministerio del Sacerdote, y de aquella accion Sacramental: Y mas particularmente en el Sacratissimo Misterio de la Eucharistia, Christo es el que obra aquella tan maravillosa transubstanciacion, y cõversion del Pan en su Cuerpo, y del vino en su Sangre: que el Sacerdote no es mas, que instrumento, y Ministro, q̄ pronuncia aquellas palabras en nõbre, y persona del mismo Christo; y asi quando dize: *Accipe panem in sanctas, ac venerabiles manus suas* lo toma el en sus manos pecadoras; y aunque dize: *Este es mi cuerpo*, y esta es mi sangre, no se convierte en cuerpo,

Solo Christo obra como causa principal los efectos de los Sacramentos.

y en fangre del Sacerdote , fino en Cuerpo , y Sangre de Chrifto. Y por effo afirman muy expreffa , y gravemente los Santos Doctores , que Chrifto es el que por si mismo obra aquellos Myfterios , y ofrece aquel Sacrificio , aunque por manos, y ministerio del Sacerdote. Afli lo dize fan Juan Chryfoftomo : *Non funt humana virtutis opera hæc, qui tunc illa fecit in illa Coena, idem ea nunc quoque facit, nos ministrorū tantum tenemus locū, qui verò sanctificat ea, & immutat ipse est.* Y otra vez: *Tu laica, cum videris Sacerdotē offerentem ne existimes ipsam hoc facientē, sed Christi manū invisibiliter extensam.* Y San Anbrofio en el libro de los oficios , dize afli : *In nostro Sacrificio Christus ipse se offert, quasi homo, quasi recipiens Passionē, velut Sacerdos noster, ut nostra peccata admittat.* Y en el fanto Concilio Tridentino se dize, q̄ el mismo Chrifto , que en la Cena , y en la Cruz se ofreció al Padre en sacrificio , el mismo es el que se ofrece por ministerio de los Sacerdotes en el Altar. Y por esta razon se llama en el Psalmo , Sacerdote eterno , segun la orden de Melchisedec. Y no se dixera bien Sacerdote perpetuo , si vna sola vez huviera ofrecido sacrificio : sino dizefe Sacerdote eterno , porque siempre ofrece sacrificio por medio de los Sacerdotes , y nunca cessa de ofrecerle , ni cessará , hasta la fin del mundo. Y aun hablando con mas propiedad, èl solo es vnico , y principal Sacerdote : que nosotros , aunque nos llamamos , y somos realmente Sacerdotes pe-

ro fomoslo como substitutos , è instrumentos suyos : no fuceffores en el Sacerdocio , fino Ministros , que en fu nombre ofrecemos el Sacrificio , pero el principal oferente , èl solo es.

De aqui se entenderà vn lugar dificultoso del Apostol S. Pablo , en la carta à los Hebreos , donde dize : que en la Ley vieja fue necesario que huviesse muchos Sacerdotes , porque eran hombres mortales , y era forzoso que vnos fucedieffen à otros , para que permaneciesse el Sacerdocio : pero en la Ley Evangelica , tenemos vn Sacerdote eterno , que vive , y permanece para siempre , y por effo no es necesario que aya mas de vno , como realmente no le ay mas de èl solo , que como causa principal , y de fu propia autoridad , celebre los Sagrados Myfterios , y ofrezca el Divino Sacrificio.

¶ Y segun esto , la diferencia es , que en la Ley vieja , los hijos que entraban en el Sacerdocio , en lugar de fus padres , no eran Ministros suyos , fino fuceffores en el oficio Sacerdotal , y lo exercitaban con la misma autoridad que fus predeceffores : mas en la Ley Evangelica , solo Chrifto es el principal Sacerdote , que siempre actualmente ofrece el Sacrificio , donde quiera , y quando , quiera que se ofrezca. Los demás que avemos tenido este nombre , y oficio , no fomos fuceffores de Chrifto , ni lo exercitamos en nuestro nombre , ni con la autoridad que èl lo exercitò , fino instrumētos , y Ministros suyos. ¶ Y por esta ra-

Heb. 77.
Vn lugar dificultoso de San Pablo declarado.

Chryf. hom. 3. in Mat.

Amb. 1. offi. 6. 48.

Concil. Tri. Ses. 22. c. 1. 2.

Pfal. 109.

Por què se llama Chrifto Sacerdote eterno.

El Sacerdote malo no disminuye la virtud del Sacrificio.

zon dize el santo Concilio Tridentino, en el lugar alegado, que aunque el Sacerdote sea malo, y pecador, no puede disminuirse, ni apocarse el valor, y eficacia del Sacrificio, porque esto se mide, y conforma con la Dignidad del principal oferente, y no del instrumento. Lo qual se dexa bien entender por vn exemplo bien claro. Si vn Principe haze vna gran limosna, y la embia coa vn criado, aunque el que la lleva sea malo, y pecador, y la dè de mala gana, no pierde por effo nada la limosna de su virtud, y merito, porque esto corresponde à la voluntad, y virtud del que principalmente la dà, aunque sea por mano agena. De la misma manera acaece acá, que nosotros, por muy pecadores que seamos; no podemos disminuir, ni dañar en nada la virtud de los Santos Sacramentos, porque no somos mas que instrumentos, y Ministros, que los celebramos en nombre, y persona de Christo N. Señor.

§. II.

Que es excellentissimo privilegio del Nuevo Testamento tener à solo Christo por principal Sacerdote, y Pontifice.

Bien considerado lo que queda dicho, es vna grandezza, y privilegio excellentissimo de los Mysterios Sagrados del Nuevo Testamento, tener tal Sacerdote, y Pontifice, que los consagra, y perficiona; lo qual ponderò muy gravemena-

te el Apostol San Pablo, diciendo: *Talis enim decebat ut nobis esset Ad Heb. 7. Pōrifex, Sanctus, innocens, impollutus, segregatus à peccatoribus, & excelsior Cœlis factus: lex enim homines constituit Sacerdotes infirmitatē habentes, sermo autem iuris iurandi, qui post legem est, Filium in aeternū perfectum.* Alaben os, Señor vuestras criaturas por infinitos siglos, pues quisistes honrarnos, y estimarnos tanto, que nos distes por Sacerdote, y Pontifice nuestro, no menos que à vuestro Hijo vnigenito, y nos hizistes à nosotros Ministros suyos, para obrar Mysterios tan soberanos. ¶ Pero debese mucho advertir, que Christo N. Señor, no solo se dize ser vnico, y Summo Sacerdote, y principal oferente en estos Mysterios, por la causa dicha, que todos los demás Sacerdotes los ofrecen, y celebran en su nombre, y por su autoridad, y como Ministros suyos, aunque esto en cierta manera bastava; sino mas principalmente por otra cosa muy mas excelente, y admirable; y es, porque el mismo Christo real, y verdaderamente asiste todas las vezes, y en todos los lugares que se celebran estos Sagrados Mysterios, y concurre como causa principal, real, y eficiente à obrarlos, y efectuarlos, por medio del Sacerdote, que es instrumento, y Ministro suyo. Lo qual encarece, y enfalça grandemente la perfeccion, y Dignidad de los Sagrados Mysterios de la Misa: Y con esto se verifica propriissima, y perfectissimamente, que Christo sea Sacerdote eterno,

no,

no ; pues todas las vezes que se ofrece Sacrificio en la Iglesia , es él solo el que por sí mismo , como causa principal lo ofrece.

¶ Y de aqui tambien procede , ser la representacion que en la Missa se haze de los Mysterios de Christo , tan propia , tan al vivo , y tan natural , que muchos Santos , no contentos con dezir : que la Missa era representacion de los Mysterios de Christo , como nosotros dezimos , lo encarecieron mas , y dixeron : que en la Missa se celebran , se repiten , y se obran de nuevo todos sus Mysterios.

El Bienaventurado San Gregorio en vna homilia dize , que Christo nuestro Señor , vna vez padeciò , y murió en carne mortal ; pero ya que Resucitó de los muertos , y no puede bolver à morir , ni padecer de aquella manera , quiere que se repita , y renueve su Pasion , y su muerte en el Mysterio de la Missa : en la qual mysteriosamente buelve à padecer , y renovar su Pasion , para nuestro provecho ; sus palabras son estas : *Christus qui in se resurgens à mortuis , iam non moritur , adhuc per sacram Hostiam , in suo mysterio pro nobis iterum patitur . Nam quoties ei Hostiam sue Passionis offerimus , toties nobis ad absolutionem nostram , passionem illius reparamus .* ¶ Y San Cypriano dize , que la Missa que dezimos no es otra cosa , sino la misma Pasion del Señor : *Passio Domini est sacrificium ipsum , quod offerimus , & ideo nihil aliud quam quod ille fecit facere debemus .*

San Marcial vno de los seten-

ta y dos Discipulos del Señor , y companero del Apostol San Pedro , dize : Que lo mismo que hizieron los Judios por embidia , y odio del Señor , con crueldad , y menosprecio , y por echarle del mundo , que fue sacrificarle en la Cruz : esto mismo hazemos los Fieles , con todo el amor , y reverencia que podemos , que es sacrificarle en el santo Altar , para nuestro remedio : *Quod Iudæi per imbidiam , & odium immola verunt , putantes se Christi nomen à terra abolere , hoc ipsum nos , causa salutis nostræ in ara sanctificata perficimus : scientes hoc solo remedio , nobis vitam præstandam , & mortem effugandum : hoc enim ipse Dominus iussit nos agere in sui commemorationem .*

San Lorenzo Justiniano , en el sermón del Santísimo Sacramento , dize así : *Christi namque passionis , & humane Redemptionis mysteria in Missa mysticè celebrantur : hoc ipsum Domino affirmante , qui ait , hæc quotiescumque feceritis , in mei memoria , n facietis .*

Y la Santa Iglesia , en vna oracion secreta de la Missa , dize : *Quoties enim huius hostia commemoratio celebratur , toties opus nostræ salutis exercetur .* No dize , que representa la obra de nuestra Redempcion , sino que se exercita , y se obra : y esto mismo es lo que dicen todos los Santos referidos.



Laurenc.
Iust. Serm.
de Christum
corpore.

En la Missa se renuevan , y repiten todos los Mysterios de Christo.

Greg. hom.
37. in Evan.

Cypr. lib. 2.
epist. 3. ad
Cecilium.

Marcial. in
epist. ad Bur-
degalè. c. 3.

§. III.

*Que toda la vida de Nuestro Señor
Jesu Christo fue dezir
una Missa.*

DE manera, que si bien lo consideramos, toda la vida de N. Señor Jesu Christo, desde su Encarnacion, hasta que espiró en la Cruz, no fue otra cosa, sino dezir vna Missa. ¶ En las Entrañas de la Sacratissima Virgen Maria, como en vn Celestial Sagrario, y Divina Sacristia, se vistió de carne humana, que era el Pontifical, y ornamento con que avia de ofrecer el Sacrificio: y de alli salió ceñido de fortaleza, como Gigante alegre para correr esta carrera de nuestra Redempcion.

Psalm. 18.

Y todo el tiempo que vivió en esta vida fue vna continua preparacion del Sacrificio que avia de ofrecer: de manera, que no daba passo, que no fuesse enderezado para este fin, como el mismo lo significó quando dixo:

Luce. 12.

Baptismo habeo baptizari, & quo modo coarctor, donec perficiatur! Vn baño me tengo de dar en mi Sangre, quando me ofrezca en Sacrificio, y la derrame toda en el Altar de la Cruz; y deseo tanto ver acabada esta obra, que se me aprieta el corazon hasta perficionarla. Diez y siete horas que duró su Pasion, desde que orando en el Huerto con mortales agonias se cubrió de sudor de Sangre, hasta que espiró en la Cruz, todo esto tardó en ofrecerle el Sacrificio. Tres horas que

estuvo enclavado en la Cruz, consumiendose con cruellísimos dolores, y mucho mas con el fuego de amor ardentísimo con que amaba à los hombres, estas tardó en consumirle aquel Divino holocausto, y acabarse aquella Missa: hasta que tomada la ablucion de la hiel, y vinagre, dixo el *Ite Missa est*, quando pronunció aquella palabra: *Consummatum est*, é inclinada la Cabeça dió el Espiritu.

¶ Pues todas estas cosas tan grandiosas, y tan soberanas, representamos, viva, y propriamente, ò por dezirlo con mas fuerza, y significacion, las celebramos, las repetimos, y las exercitamos mysteriosamente, en el Sacrosanto Mysterio del Altar. Y esto es mas propriamente dezir Missa.

§. IIII.

*Que en la Missa se celebra de nuevo
la misma Cena que Christo nuestro
Señor cenó con sus Discipulos.*

PORQUE el Sagrado Mysterio de la Eucharistia, no solo es Sacrificio, que se ofrece al Padre Eterno: sino tambien Sacramento, y manjar que se dà, para sustento de nuestras almas: se puede particularizar la definicion sobredicha, aplicandola à vn Mysterio particular, desta manera. Dezir Missa, es celebrar realmente la Cena que Christo nuestro Señor cenó con sus Discipulos, la noche de su Pasion, y sentarse con él à la mesa, y recibir de su ma-

no

no fu Sagrado Cuerpo, y el Caliz de fu Sangre. Y esto no por manera de representacion, ni figura, fino propia, real, y verdaderamente, como si estuviera sentado entre los sãtos Apoftoles. Que no haze falta la compania de los Apoftoles, donde està personalmente el mismo Maestro, y Señor de los Apoftoles, como entõces estuvo, Confagrando fu Cuerpo, y fu Sangre, y dandolo a sus Fieles, con el mismo afecto, y amor que entonces lo dió. Y así con razon dize San Chryfostomo: *Hec est illa mensa & minus nihil habet: non enim illam Chri. u. s, hanc vero homo perficit; verum hanc ipse quoque.*

Chryf. hom
83. in Mat.

El Altar es
la misma
mesa en
que Christo
cend.

La misma mesa es esta, el mismo combite, el mismo Señor, que dió entonces fu Cuerpo, y sangre à sus Apoftoles, el mismo lo da aora a sus Fieles: y el mismo que lo obró entonces, lo obra aora: el mismo manjar se da a comer, y el mismo Cauz se da a beber.

Y así se debe mucho advertir, aquella palabra que dezimos, quando toma nos el Caliz para consagrarle: *Simili modo posita quam œnatum est, accipiens & hunc præclarum Calicem.* Este mismo Caliz que bebemos aqui, es el que Christo consagró, y dió a beber à sus Apoftoles. ¶ No se entiende que es el mismo Caliz de plata, que quanto à esso diferente era: y esso poco haze al caso, sino tomase Caliz, por la bebida que se contiene en èl; como dezimos comunmente, que se bebe vn jarro de agua, no por que se bebe el jarro, sino el agua

que està en èl. Y dizefe así, porque el vino no se puede tomar en las manos, sino en el Caliz; y así no se pudo dezir, que tomó el vino en sus manos, como se dize, que tomó el pan: y por esso dezimos, que tomó el Caliz. Y porque lo que contiene nuestro Caliz, quando le tomamos en las manos, es lo mismo en especie, que lo que contenia el Caliz que tomó el Señor en las fuyas, esto es vino de vides: y lo que se da a beber despues, es lo mismo, no solo en especie, sino lo mismo numero; esto es, la Sangre verdadera de Jesu-Christo: por esso con razon, y verdad se dize, que tomó el Señor en sus manos este mismo Caliz, y como le consagró entonces, lo consagra aora, y nos lo da a beber diziendo: *Accipite, & bibite ex eo omnes.* Bebed todos deste Caliz, que es mi propia Sangre, que se ofrece para perdon de todos los pecados. Y así dize San Gregorio: *Calix quem Sacerdos Catholicus sacrificat, nõ est alius, nisi ipse quem Dominus Apoftolis tradidit: quia licet multis locis, & innumeris diebus consecratur corpus Christi, non sunt multa corpora Christi: in a non sunt multi calices, sed unum corpus Christi, & unus sanguis, cum illo quod sumpsit in utero Virginis, & quod dedit Apoftolis.*

Greg. in bo.
Paschali, &
referetur in
c. 2. Quid sit
sanguis de
consec. dist. 2.

El Caliz
que consa-
gramos co-
mo se dize
ser el mis-
mo q̄ Chris-
to tomó en
sus manos.

Pues siendo el mismo Señor el que combida, y da de su mano la comida, y el mismo manjar el que se come, y la misma bebida la que se bebe: y el mismo intento, y fin, para que se hizo aquello, claro està, que es la misma Cena, y el mismo com-
bi-

bite. Y por esso quando el Señor cenó con sus Discipulos, les dixo: *Hoc facite in meam cōmemorationem*. No les dixo: representad esto, ni hazed otra cosa muy semejante, que signifique esto, sino hazed esto mismo en memoria mia. Alabénle por siempre todos los Angeles del Cielo, que tal memoria nos dexó en la tierra.

CAPITULO V.

EN QUE SE DECLARA como la Missa es verdadero, y proprio Sacrificio: tan perfecta, y excelente, que es el mismo, y con el mismo valor, y virtud, que el que Christo ofreció en la Cruz.

OTra definición de la Missa podemos colegir, de la segunda etymologia, y significacion del mismo nombre, en que deziamos, que significa ofrenda voluntaria, que se ofrece à Dios. Y conforme à esta significacion podemos dezir, que Missa es vn Sacrificio que se ofrece à Dios verdadero, el mas perfecto, y excelente, y el mas agradable, que jamás se le ofreció, ni puede ofrecer. Esta es la definición, que mas propria, y mas esencialmente declara lo que es Missa: porque todas las demás cosas que se han dicho, y otras muchas que se pudieran dezir, todas ellas se cumplen, y perficionan, con ofrecer à Dios aquel Divino Sacrificio, por los intentos, y fines que se debe ofrecer. Y como diximos, este es el officio propi-

simo del Sacerdote; y para esto, particular, y señaladamente se le dà la orden, y potestad del Sacerdocio, y se le imprime en el alma aquel caracter, ó señal espiritual, para ofrecer à Dios Sacrificio en la Missa. Y por esto será justo declarar bien esta razon de Sacrificio, quanto fuere la brevedad deste tratado, y la llaneza de su estilo: dexadas las consideraciones mas sutiles, y Escolasticas, que pertenecen à los Theologos.

§. I.

Para lo qual es de saber, que luego al principio del mundo, en viendo Dios al Linage humano todo estragado, y perdido por el pecado de su Cabeça, en cuya culpa pecaron todos, y por ella quedaron hechos hijos de ira, y de perdicion: se movió à piedad, y lastima de los hombres, y por solas las entrañas de su misericordia, se determinò de reparar aquella caída, y remediar aquel daño, y remediarlo de la manera que fuese à mayor honra, y provecho de los hombres: y que esto se hiziese, ofreciendo los mismos hombres vn Sacrificio de tanto valor, que mereciesse de rigor de justicia el perdon de su pecado, y la reconciliacion con Dios, y todos los demás beneficios que huviesse menester, para que con esto pareciesse que no les avian perdonado de balde, sino que ellos avian merecido el perdon, assi como avian tenido la culpa. La traza muy bu-

Quiso Dios remediar el pecado de los hombres de la manera que fuese à mayor honra, y provecho de ellos.

La Missa es el mas excelente Sacrificio que jamás se ofreció, ni puede ofrecer à Dios.

na fue, mas no avia posibilidad en todo el Linage humano, ni aun en toda la naturaleza criada, para ofrecer tal Sacrificio; porque el pecado de los hõbres, por aver sido cometido contra la Mageftad de Dios, encerraba en sí en cierta manera infinito de merito, y malicia infinita, y afsi era menester, que el Sacrificio que se avia de ofrecer, fuesse de infinito valor, è infinito merito: el qual no podia aver en todas las criaturas, y mucho menos en los hombres, por estar todos en desgracia de Dios.

En estas tan grandes dificultades, ò imposibilidades, hallò medio la Sabiduria de Dios, y aquella caridad con que desde el principio se inclinò á amar á los hombres: que el amor es gran maestro de invenciones, y afsi hallò aqui vna, la mas excelente, y maravillosa, que jamás se viò en el mundo: tal que puso en admiracion á todos los Serafines del Cielo. Y fue, determinarse en el Confitorio de la Santissima Trinidad, que el Verbo Divino, y Vnigenito Hijo de Dios, se hiziesse Hombre, para que siendo conforde con los demas en la naturaleza, le tocasse como á pariente, como á hermano de todos, el remedio de sus daños; y para esto se encargasse de ser Sacerdote, y Procurador general de todo el Linage humano, y Fiador, que tomò á su cargo todas sus deudas; y como tal ofreciesse por todos vn Sacrificio, el qual por ser ofrecido de Hombre verdadero, de la misma naturaleza con los de-

mas, era verdadero, y proprio Sacrificio, y podia ser merito, y satisfactorio; especialmente siendo ofrecido por la misma parte interessada, y necesitada, ò por su Procurador, y fiador. Y por ser el que le ofrecia verdadero Dios (que esto nunca lo dexò, ni lo pudo dexar) tenia el Sacrificio merito, y valor infinito, para reconciliar á los hombres, y satisfacer por ellos, è impetrar de Dios todo lo que avian menester. ¶ Y siendo el Sacerdote que avia de ofrecer este Sacrificio, de tan alta Dignidad, como quien era natural, y verdadero Hijo de Dios, y la causa porque se ofrecia tan grave, y de tanta importancia, era justo, que la Hostia, y victima que se avia de ofrecer, correspondiesse, y tuviesse proporcion á todo esto. Y en todas las cosas criadas, ni què se podian criar, no la avia; porque todas las criaturas, son muy inferiores, y desproporcionadas á la Dignidad de Christo, que es el Sacerdote. Y afsi fue cosa conveniente, que tal Sacerdote no ofreciesse otra Hostia de menos valor, y Dignidad, que aquella misma Humanidad, que recibió de los hombres, la qual por estar vnida con el Verbo Divino, excedia incomparablemente en valor á todas las criaturas: y por ser verdadera naturaleza humana, mortal, y passible, como todas las otras, era muy idonea para ofrecerse en sacrificio.

¶ Esta invencion tan maravillosa, y soberana, hallò el Consejo Divino, en la qual mostrò ò gran-

No pudo aver Sacrificio mas conveniente, que ofrecerse Christo á sí mismo.

Hazerse Dios Hombre, fue la invencion mas admirable que jamás se viò.

grandemente su Sabiduria, y Bondad, y aquella immensa caridad con que ama à los hòbres; como lo considera, y encarece San Agustin, por estas palabras:

Aug. lib. 4.
de Trin. capi.

Quis tam iustus, & sanctus Sacerdos quam unicus Filius Dei? Quid tam congruenter offerretur pro hominibus, & ab hominibus, quàm caro? Et quid tam aptum huic immolationi, quam caro mortalis? Quid tam mundum pro vitis mortalium, quam caro nota ex utero virginali? Et quid tam grate offerri, & suscipi potest, quam caro sacrificij nostri corpus eff. Etum ipsius Sacerdotis nostri?

En fin, fue consejo como salido de la Sabiduria Divina, y de quien tanto amaba à los hombres, y tanto deseaba su remedio. Aceptò luego el Hijo de Dios este oficio, y Sacerdocio, y encargòse de la Redempcion de los hombres, y de ofrecerle por ellos à sí mismo en Sacrificio. Y desde luego ofreció à su Eterno Padre, todo lo que à su tiempo conveniente avia de hazer, y padecer por los hombres. Y fue tan agradable en los ojos del Padre esta ofrenda, y Sacrificio, que desde luego perdonó las culpas de los hombres, y los recibió en su gracia, y amistad, y les hizo grandes mercedes, y favores: todo en fiado, y en virtud del Sacrificio que se avia de ofrecer por ellos, el qual ya estaba ofrecido, y recibido en la aceptacion Divina. ¶ Y aunque es verdad, que todas las mercedes, y beneficios, que Dios hazia à los hombres, se les daban en confianza del Sacrificio que despues se avia de ofrecer por

ellos, con todo esso quiso la Divina Magestad que los mismos hombres para recibir estos beneficios, fuesen dando prendas, de que à su tiempo se pagaria por ellos el justo, y suficiénte precio de su rescate. Y esto era el ofrecer sacrificio de animales, y de otras cosas que se ofrecían à Dios; que todos eran figura, y representacion deste Divinissimo Sacrificio, y como vna protestacion de que todas las mercedes las recibian en confianza del.

§. II.

DE aqui procedió, que luego desde el principio del mundo, comenzaron los hombres, justos, y santos, por instruido de Dios, à ofrecerle Sacrificio: como lo hizo el innocente Abel, de lo mejor, y mas precioso de su ganado. Cuyo Sacrificio aprobò Dios, y lo mostró visiblemente, embiando del Cielo fuego que lo consumiese, como lo afirma S. Geronimo. Y despues el justo Noè, passada aquella gran tempestad del Diluvio, hizo vn Altar, y ofreció en él sacrificio de los animales limpios, que avian quedado. Y dize el sagrado Texto, que agradó mucho à Dios el suave olor de aquel sacrificio; y que prometió con juramento, que no destruiria mas el mundo con diluvio de agua: y que en señal dello pondria vn Arco en las nubes para que con él se consolassen los hombres, y se certificassen, que tenia Dios memoria del concierto que avia hecho con

Todos los sacrificios eran figura del q Chrifto avia de ofrecer.

Gen. 4.

Hieron. in
quaest. Hebraicis. Gen.
8.

con ellos, y de la palabra que les avia dado. Y despues su hijo el gran Sacerdote Melchisedec, ofreció myfterioso sacrificio de pan, y vino. Y su octavo nieto el gran Patriarca Abraham, diversas vezes se lee aver edificado Altares, y ofrecido sacrificios. Y lo mismo hizieron sus hijos Isaac, y Jacob, y el santo, y paciente Job, y otros muchos Santos Patriarcas. Y finalmente, quando Dios quiso hazer merced à su Pueblo de darle Ley escrita: lo principal que en ella se contenia, eran varias ceremonias, y modos de ofrecer sacrificios. Todos los quales es cosa cierta, que no eran agradables à Dios, por lo que eran en sí mismos: mas eran lo mucho, por ser figura, y representacion de el verdadero, y excelentissimo sacrificio, que le avia de ofrecer su Hijo Vnigenito.

Y así es mucho de notar vna palabra, que se repite muchas vezes en los libros de la Ley, tratando de los sacrificios que entonces se ofrecian, de los quales se dize, que eran olor suavissimo para Dios. Y cierto, si se mira lo que ellos eran en sí, no tenian porque oler bien; antes causa muy mal olor, y asco, mucha sangre de animales muertos, y los vientres, assaduras, y entrañas quemadas: y así dize Dios por Isaías, hablando de estos sacrificios, segun lo que eran en sí mismos: De què pensais que me sirve à mi la muchedumbre de vuestros sacrificios, y tanta carniceria, ò què gusto pensais que recibo con ellos? Sabed que me

tienen cansado, y enfadado, y me causan pestilencial, y abominable olor. Pero dize que eran olor suavissimo para Dios, porque figuraban, y representaban, el vnico, y verdadero Sacrificio de su Hijo, del qual dize el Apostol San Pablo, que fue olor suavissimo para Dios: *Christus dilexit nos, & tradidit semetipsum pro nobis, oblationem, & hostiam Deo, in odorem suavitatis.*

Ephes. 5.

§. III.

Venido, pues el tiempo dichoso de la Gracia, que con razon se llama el Apostol, cumplimiento, y perfeccion de todos los tiempos: y ofrecido yà aquel Divino Sacrificio, que el Hijo de Dios ofreció en la Cruz, y Redimido con él, y librado el Linage humano, y fundada la Iglesia, y establecido el Testamento nuevo, no convenia, que esta nueva Republica, que incomparablemente es la mas perfecta de quantas ha avido en el mundo, dexasse de tener sus sacrificios, con que diessse à Dios el culto, y honra que se le debe. Y ofrecer los sacrificios que antiguamente se ofrecian, no convenia yà à la Dignidad del nuevo testamento: porque aquellos eran figura de lo que ya estaba puesto en execucion, y en efecto: y venida la verdadera, ha de cesar la figura. Por esso Jesu Christo nuestro Señor, el dia antes que se ofreciesse en sacrificio sangriento, en el Altar de la Cruz en la vltima Cena que cenò con sus Discipulos, haziedo officio de verdadero Sacer-

Gal. 4.

M dote

Porque se
dezan los
Sacrificios
antiguos ser
olor suavissimo para
Dios.

1/a i. r.

Conc. Trid.
Sess. 22. c. 1.

dote, segun la orden de Melchisedec, (como lo advierte el Concilio Tridentino) ordenò, que perpetuamente se ofreciese en su Iglesia aquel mismo sacrificio, que él avia de ofrecer en la Cruz. Pero no como alli sangriento, ni con aquellos accidentes mortales, sino incruento, debaxo de especies de pan, y vino: mas de tal manera, que en la substancia, y essencia, y en todo lo configuiente à esto, fuese el mismo que él avia de ofrecer.

¶ Y porque la indignidad, ò culpa de los Sacerdotes, no pudiesse perjudicar en nada, ni disminuir el valor, y Dignidad de tan alto, y Divino Sacrificio, quiso quedarse èl siempre con este nombre, y oficio de sacerdote eterno, y exercitarlo verdadera, y actualmente, ofreciendo por sí mismo, como principal Sacerdote, todos los Sacrificios que se ofrecen en la Iglesia: y que los demás Sacerdotes, no sean mas que instrumentos, y Ministros suyos, que hazen aquel ministerio exterior. Y esto es lo que hazemos en la Misa, ofrecer como Ministros de Christo nuestro Señor al Padre Eterno, aquel mismo Sacrificio, que su Hijo le ofreció en la Cruz.

§. III.

Y En dezir que es el mismo sacrificio, dezimos una infinidad de grandezas, y excelencias. Porque siendo el mismo, ha de tener la misma virtud, el mismo valor, la misma

suficiencia, el mismo merito: y ha de ser tan agradable, y tan acepto al Eterno Padre, como lo fue entonces, y otras innumerables grandezas, dignas de mucha consideracion. ¶ Y ser el mismo Sacrificio real, y esencialmente, es cosa certísima; pues es la misma Hostia la que se ofrece, y el mismo Sacerdote principal que la ofrece, y el mismo Dios à quien se ofrece, y la misma causa porque se ofrece. Y así lo determina el santo Concilio Tridentino, por estas palabras, que son muy notables:

Vna enim eademque est hostia, idem nunc offerens Sacerdotii ministerio, qui se ipsum tunc in Cruce obtulit, sola ratione offerendi diversa. ¶ De manera, que solo ay diferencia en el modo de ofrecerle, y en los accidentes: que en la Cruz se ofreció en su propria especie, con llagas, y dolores mortales, y en el Altar se ofrece encubierto con accidentes de pan, y vino, y sin llagas, ni dolores, ni accidentes de mortalidad. Allí por manos crueles de Sayones, aquí por manos religiosas de Sacerdotes: mas la substancia, y essencia de l Sacrificio la misma es. Y así lo afirman, y enseñan los Santos Padres. ¶ San Ambrosio lo dice por estas palabras: *Vnum est hoc nostrum sacrificium cum eo quod Christus obtulit: Pontifex enim noster ille est, qui hostiam mundantem nos obtulit: ipsam offerimus, et nunc, que tunc oblatum est, hoc enim facite (inquit) in mei commemorationem: non aliud sacrificium, sicut Pontifex olim offerebat, sed ipsum semper offerimus.* La misma

El mismo Sacrificio es el que se ofrece en la Misa, y el que ofreció Christo en la Cruz.
Conc. Trid.
Sess. 22. c. 2.

Solo en los accidentes, y modo de ofrecer se le diferencia el Sacrificio de la Misa de el de la Cruz.

Ambr. super
Heb. 10.

scu-

Chris. bom.
17. *super*
Hebr.
Idem bom.
2. *super 2.*
ad Timot.

sentencia, y por las mismas palabras dize San Chrysofostino, sobre el mismo capitulo, y en otro lugar lo dize por estas: *Sacra ipsa oblatio cuiusvis meriti Sacerdos illam offerat, eadem est quam dedit ipse Christus Discipulis suis, nihil habet ista quam illa minus: quia non hanc sanctificant hominus, sed ipse Christus qui illam ante sacra verat.* Mucho se deben notar aquellas palabras que dize: el mismo Sacrificio es el que aora ofrecemos, sea quien quisiere el Sacerdote que le ofrece, el mismo Sacrificio es, que el que Christo ofreció, y dió à sus Discipulos: no tiene este nuestro vn punto menos que aquel.

No tenemos necesidad de sacrificio, sino de el que Christo ofreció, ni lo ay.

Conc. Trid.
sess. 22. c. 2.

Y por esta razon afirma tantas vezes el Apostol San Pablo en la carta à los Hebreos, que no tenemos ya en la Iglesia otro Sacrificio, ni lo avemos menester, sino el que Christo ofreció en la Cruz. Y falsi es la verdad, que aquel fue suficiente, y no avemos menester otro, ni le tenemos; pero aquel mismo lo repetimos, y ofrecemos de nuevo en el santo Altar, para continua memoria, recordacion, y agradecimiento, como el mismo Señor lo mandó. Y para que la virtud de aquel, que para todos fue suficiente, se nos aplique à cada vno en particular, y con eficacia, como lo dize el santo Concilio Tridentino: *Vt illius salutaris virtus in remissionem eorum, que à nobis quotidie committuntur, peccatorum applicetur.*

CAPITULO VI.

DE QUATRO TITULOS,
y razones principales, de ofrecer Sacrificios à Dios: à las quales se reducen todos los sacrificios antiguos.

DE lo dicho se colige bien, con quanta razon diximos, que la Missa es el Sacrificio mas perfecto, y excelente, y el mas agradable à Dios, que jamás se le ha ofrecido, ni puede ofrecer, pues es real, y esencialmente el mismo que le ofreció su Hijo en la Cruz, sin que aya diferencia mas que en el modo de ofrecerse, y en los accidentes. Y aunque en solo esto (si bien se considera) se dize todo lo que se puede dezir, y desear de la excelencia de la Missa: con todo esto, por ser cosa tan importante à los Sacerdotes entender bien esto, será justo declararlo algo mas.

Debe, pues, advertir, que demás de la razon dicha, que hubo para que se ofreciesen sacrificios à Dios: que fue para figurar, y representar el verdadero, y perfectísimo Sacrificio que se avia de ofrecer por la Redempcion humana: en la qual razon, la Missa se aventaja à todos los demás incomparablemente: pues no solo es representacion, sino la misma obra de nuestra Redempcion mysteriosamente obrada, y puesta en practica, como se dixo en el capitulo pasado.

¶ D más desta razon hubo otras muchas, por las quales los hom-

M 2 bres

bres debian, por derecho, y Ley natural, ofrecer sacrificios à Dios, como se lo enseñaba el mismo instinto de la luz, y razon natural, y la pàrticular inspiracion, y revelacion, q̄ algunos Varones santos, y justos tenian. Las quales razones, colegidas de Santo Thomàs, y otros graves Autores, aunque en si son muchas, y varias, se pueden reducir à quatro principales.

*S. Thom. 1. 2
q. 102. 2. 2. q. 85.
Cyrill. 2.
Ruper. sup.
Levi. Pbilo.
lib. de vic-
timis, Iosep.
lib. 3. An-
tiq. c. 13.
La princi-
pal razon
de ofrecer
Sacrificios
à Dios, es
para reco-
nocer su
grandeza.*

La primera, para reconocer, y protestar la Magestad, Soberania, y excelencia de Dios, y el supremo, y absoluto dominio que tiene sobre todas las cosas, como Criador, y vniversal Señor de todas, y como à tal, pagarle el tributo; esto es, el culto, honra, y veneracion, que por estas causas se le debe. Y este es el mas alto, y perfecto titulo de ofrecer à Dios sacrificios: que solo tiene respeto à ser el quien es, y por esso se le debe toda hõra, y veneracion que le pueden hazer las criaturas. Y à este titulo, y razon correspondian los holocaustos, que era vn sacrificio, en el qual se ofrecia algun animal, y todo enteramente se quemaba, y consumia en el fuego, sin que quedasse del cosa alguna: en significacion, de que todo lo que es la criatura es de Dios, y todo se le debe ofrecer para su honra, y gloria.

Y si esto se huviera de llevar por rigor, y no miràra Dios las cosas de los hombres con tan grande suavidad, amor, y clemencia: justisimamente les podia pedir, que se ofrecieran en sacrificio sus vidas proprias,

ò las de sus amados hijos, ò de las cosas que les fueran mas caras, y preciosas; pues esso se le debe por ser Criador, y Señor de todo. Y por esto mandaba en la Ley, que se le ofreciesen todos los primogenitos de hombres, y animales: en reconocimiento de que es el dueño de todo, y que lo mas precioso, y amado se le debe, y assi repite tantas vezes estas palabras: *Mea sunt enim omnia.* Y à su gran amigo el Patriarca Abraham, le mandò, que le ofreciesse en holocausto à su vnigenito hijo, à quien amaba como à su propia alma. Pero el piadosissimo Señor, que tanto ama à los hombres, y no se deleyta en su muerte, ni perdicion, jamàs consintió, que semejantes sacrificios de personas humanas llegassen à efecto. Contentòse con la obediencia del santo Patriarca, y con aquella promptitud de animo, con la qual ofreciera, no solo la vida de su hijo, sino la suya propia, si Dios se lo mandara, y diòle vn carnero que ofreciesse en lugar de su hijo. Y en los demàs de su Pueblo contentabase con aquel ademàn, y ceremonia de ofrecerle sus primogenitos: protestando que eran de Dios, y se le debian, y su Magestad tomaba la posesion de ellos, y los recibia por suyos; pero luego se los bolvia à sus padres. Y nunca permitió, que con efecto se le ofreciesse semejante sacrificio de persona humana. ¶ Y assi muy graves Autores condenan por cosa temeraria, é indiscreta, à que hizo Jephthe en sacrificar à

Exod. 13.

Gen. 12.

Nunca Dios consintió, que se le ofreciesse sacrificio de persona humana.

*Ita asserunt
Nazianz. de
Machabais.
Amb. lib. 3.
offic. c. 12.
Hier. super
Ierem. 7.
Aug. lib. 7.
quæst. in lib.
Iudicum.
Iud. 12.*

su

Goloff. 2.
Tanto va-
lió morir
Christo por
los hom-
bres, como
si todos
ofrecieran
sus vidas en
Sacrificio.
2. Cor. 5.

su hija, aunque lo hizo á titulo de piedad, y Religion. Solo en su Vnigenito Hijo consintió Dios que se vlassse este rigor, que se le ofreciesse en Sacrificio; porque èl solo bastò por todos, como primogenito de todas las criaturas. Y de aqui colige el Apostol San Pablo, que valiò tanto aver muerto Christo por los hombres, como si todos murieran, y dieran sus vidas en sacrificio: *Si vnus pro omnibus mortuus est, ergo omnes mortui sunt, & pro omnibus mortuus est Christus.* La qual consecuencia en ninguno otro tuviera fuerza, sino en solo Christo, cuya vida era de mayor estimacion, que las de todos los hombres.

¶ Esta misma fue la causa, porque el Demonio (como tan sobervio, y ambicioso, y que siempre se està en aquella loca temeridad, que concibió al principio, de querer igualarse con Dios, y usurpar para si la honra que à solo èl se debe) pedia à los que engañados, y tyranizados por èl, le adoraban, que le ofreciesen à sus hijos, y hijas, y como tan cruel enemigo de los hombres, consentia que con efecto se le ofreciesen, como realmente se le sacrificaban grã multitud de infantes innocentes, como se dice en el Psalmo: *Immolaverunt filios suos, & filias suas Demonij, & effuderunt sanguinem innocentem sanguinem filiorum suorum, & filiarum suarum, quas sacrificaverunt sculptilibus Chanaan.*

La segunda razon, y titulo que ay, para que los hombres ofreciesen sacrificio à Dios,

es para darle gracias por los beneficios que le haze, y reconocer que todos los bienes los reciben de su mano, y en reconocimiento, y lugar de tributo, le ofrecen algo de estos bienes, como lo dixo Salomon: *Que de manu tua accepimus, dedimus tibi.* Y estos sacrificios se llamaban Hostia pacifica, y sacrificio de alabanza, ó de hazimiento de gracias. Y en este sacrificio, aunque se ofrecia todo el animal, mas no se consumia todo, sino solo se quemaban las entrañas, y grosura, y lo demás era para sustento de los Sacerdotes, y de los que lo ofrecian. Para significar en esto, que los bienes que Dios nos dà, aunque quiete que se le ofrezcan todos, refiriendolos para gloria suya; pero para nuestro provecho nos lo dà: con el coraçon, y afecto se contenta, y que todo lo demás sea para nosotros.

La tercera razon, y titulo de ofrecer sacrificios, es para satisfacer por los pecados: el qual se llamaba, Sacrificio propiciatorio, y Hostia por los pecados, ò por los delitos. Y este genero de sacrificio era muy ordinario en la Ley vieja: donde avia señalados, y determinados los sacrificios que se avian de ofrecer por cada pecado: como largamente està ordenado en el Levitico.

El quarto titulo, y razon de ofrecer sacrificio es, para impetrar, y alcanzar de Dios los beneficios que se le piden. Porque aun para con Dios, es de gran importancia, ofrecerle algo, pa-

El segundo titulo para ofrecer sacrificios en hazimiento de gracias.

2. Paral. 6.
El tercero titulo, en satisfacion de los pecados.

El quarto titulo para impetrar beneficios.

ra que nos haga las mercedes que le suplicamos. Y este sacrificio se llama Víctima saludable, y Sacrificio impetratorio.

CAPITULO VII.

QUE EN SOLO EL SACRIFICIO de la Missa se hallan juntos, todos los titulos, y razones que ay para ofrecer à Dios Sacrificios, con incomparables ventajas.

SI bien se considera, y confiere todo lo dicho, constará clarísimamente, quán incomparables ventajas haze el Santísimo Sacrificio que ofrecemos en el nuevo Testamento, à todos los q̄ antiguamente se ofrecieron; pues en èl solo concurren eminentísima, y aventajadísima todas estas razones, y titulos, y otros innumerables que se pueden considerar: como lo sienten, y significa la S. Iglesia en vna oracion que dize así: *Deus qui legalium differentiam hostiarum, unius sacrificij perfectione sanxisti, &c.* Y así será bien declarar, quan perfectamente le convienen à nuestro Sacrificio las quatro razones dichas.

S. I.

Que la Missa es perfectissimo holocausto.

QUANTO à lo primero, para reconocer la Magestad, y grandeza de Dios, ningun holocausto se le pudo ofrecer, que tanto lo significasse, pues se le ofrece en Sacrificio,

el primogenito de todas las criaturas: cuya vida vale incomparablemente mas que todas ellas juntas. Y así en ofrecerle tal Sacrificio, protestamos por muy excelente manera, ser tanta la Magestad, grandeza, y Dignidad de nuestro Dios, que no se le debe ofrecer menos, que Sacrificio de valor, y Dignidad infinita.

El Profeta Esaiás encareció mucho esta grandeza, y Magestad de Dios, diciendo: que todas las gentes delante del, son como vna gota de rozio, ò como vn pequenito grano que se pone en la balança. Y finalmente, que todas son delante del, como si no fuesen, ni tuviesen ser. Y que estan grande la Magestad deste Señor, que para ofrecerse le vn sacrificio, conforme á su grandeza, no bastarian todos los rebaños de ovejas, y vacas, con todos los demás ganados, y animales, que pazen en el gran Monte Libano, ni todos los arboles que ay en èl, bastarian para quemar el holocausto que se le avia de ofrecer: *Libanus non sufficiet ad succendendum, & animalia eius non sufficent ad holocaustum.* Harto lo encareció, pero mucho mas lo pudiera encarecer. Porque así como dixo: que el Monte Libano con toda su leña, y todos los animales, y ganados que ay en èl, no bastaban à hazer vn holocausto digno de la grandeza, y Magestad de Dios. De la misma manera, y con la misma verdad pudiera dezir, que todo el Vniverso mundo, con todas las criaturas q̄ en èl se encierran, no

Colof. 1.

En el Sacrificio de la Missa se significa muy bien la grã Magestad de Dios.

Isai. 40.

Aunque todas las criaturas se ofreciesen en sacrificio, no fuera equivalente á la grandeza de Dios.

baf-

bastaban para esto; aunque todos los hombres ofrecieran sus vidas en sacrificio; y aunque entrassen todos los Angeles del Cielo, y todas las criaturas afsi juntas se ofreciessen en vn holocausto, no fuera equivalente à la Magestad, y grãdeza de Dios, y todo esto quedara corto. Pues aqui resplandeciò maravillosamente la Sabiduria, Bondad, y Poder de Jesu Christo N. Señor: que supo, y pudo dar à su Iglesia vn Sacrificio, y quiso darsele, y de hecho se le diò, tal, que no solamente corresponda, sino iguale à la grandeza, Magestad, y Dignidad del mismo Dios. Y que podamos dezir con verdad, q̄ le ofrecemos vn Sacrificio tan bueno, y tan excelente como èl merece que se le ofrezca. Y que justa, y cabalmente significa toda la Dignidad, y excelencia de Dios à quien se ofrece, y que en efecto no se le puede ofrecer mejor.

Otro si, demàs desta muestra que damos de la infinita Magestad, Dignidad, y excelencia de Dios; ofreciendole en Sacrificio cosa de tanto valor, y Dignidad: hazemos en esto mismo vna altissima protestacion de su infinito Poder, Sabiduria, y Bondad: que son tres atributos, ò perfecciones Divinas, à las quales, como à mas principales se reducen las demàs. ¶ El Poder, y señorío univèrsal sobre todas las creaturas, protestando, y creyendo, que todas obedecen sin contradiccion à su voluntad, y que haze dellas todo lo que quiere en el Cielo, y en la tierra;

pues à sola vna muestra de su voluntad, se convierte la sustancia de pan en el Cuerpo de Christo, y la sustancia del vino, en su Sangre verdadera. Y los accidentes (cuya naturaleza es està en sujeto, y tener del effencial dependencia) se quedan sin sujeto por sí solos, como si fueran substancia. Y la Humanidad de Christo, que està en el Cielo Emphyreo, sobre todas criaturas, cercado de immensa gloria, se pone en el Altar debaxo de aquellos accidentes, y se dexa comer de los Fieles. Todo esto solo por obedecer à la voluntad de Dios, que lo quiere afsi.

¶ La Sabiduria Divina maravillosamente se mostrò, en aver hallado medio tan conveniente, para cosas tan dificultosas, è impossibles à todo juicio humano, y Angelico: que estando todo el Linage de los hòbres en pecado, y enemistad de Dios, huviesse vn Hombre deste mismo linage, que ofreciessse al mismo Dios vn Sacrificio, tan agradable, y accepto, que mereciessse de todo rigor de justicia el perdón para todos los hombres, y juntamente con èl, diessse à Dios toda la honra, y culto que se le debe, y reparassse, con incomparables ventajas todos los daños incurridos por el pecado, y finalmente concuriesssen en èl tantas razones de provecho, y conveniencia, que no se pueden dezir, ni imaginar. ¶ Pues la Bondad Divina no parece puede dar mayores muestras de sí. Porque siendo, como es proprio de la bondad comunicarse, no

En el Sacrificio de la Miffa, se significa el Poder, Saber, y Bondad de Dios.

se puede imaginar, ni desfiar mayor, ni mas estrecha comunicacion, que darse Dios hecho Hombre, debaxo de especies de pan, y vino, à comer, y beber à todos los hombres, y à cada vno en particular, y encerrarse en sus entrañas, y vnirse con él tan estrechamente, como el mājtar con el que lo come.

Conforme à todo esto se vé claro, quã verdadero holocausto es el que aqui ofrecemos y quan perfectaméte se protesta en él la Divina Magestad, y grandeza, con las demás perfecciones de Dios, y se le dà el culto, y hora que le deben sus criaturas.

§. II.

Que la Missa es perfectissimo Sacrificio de hazimiento de gracias.

QUanto al segundo titulo, que propusimos del hazimiento de gracias, por los beneficios recibidos: bié claro está con quantas ventajas se agradecen à Dios en este santissimo Sacrificio nuestro, mejor que en todos los otros que se le han ofrecido en el mundo. Porque en aquellos, por muy grandes, y preciosos que fuesen, no ofrecian los hombres à Dios todo lo que dél avian recibido, sino vna pequeña parte dello, reservando para sí la mayor: como dixo Jacob, quando hizo aquel voto, de ofrecer à Dios el diezmo de todo quanto tuviese *De omnibus que dederis mihi decimas offerre tibi*: de todo lo que

vos me dieredes, os ofrecerè la de una parte. Què mucho es à quien lo dà todo ofrecerle vna dezima parte en agradecimieto, reservando para sí otras nueve partes? Y así, aquel hazimiento de gracias, mas se atendia, segun el afecto interior de agradecimiento, y reconocimieto, en cuyo testimonio se ofrecia a quel sacrificio. Pero en nuestro Divino Sacrificio, ofrecemos à Dios, cosa que vale mucho mas que todo lo que èl nos ha dado, pues le ofrecemos su mismo Hijo: el qual èl tambien nos le diò para que se le ofreciessemos, y có èl le pagassemos todo lo que le debemos. Que no cumple menos el que paga con lo que le dán de gracia, que el q̄ paga con lo que tiene de su caudal.

¶ Y si se atiende al afecto interior, cierto es, que todo el agradecimiento que pueden tener las criaturas, es menor que los beneficios que reciben de Dios, y en suplemeto desta falta, ofrecemos nosotros el afecto, y agradecimiento de N. Señor Jesu-Christo: el qual por conocer nuestra insuficiencia, agradeciò èl por todos nosotros los beneficios que Dios nos ha hecho, y particularmente el que nos hizo en este Soberano Mysterio. Y por esso, quando tomó el Pan en las manos para Consagrarle, dicen los Sagrados Evangelistas, que levantó los ojos al Cielo, y hizo gracias al Padre, para prevenir con esto nuestra mengua, y cortedad en este agradecimieto. Y por esso mismo, cada vez que nosotros lo celebrámos, re-

En la Missa ofrecemos à Dios todo el agradecimiento que le debemos por sus beneficios.

Christo hizo gracias al Padre, en nombre de todos los hombres.

Matth. 26.
Marc. 14.
Lucæ. 22.

Genes. 28.

pe-

petimos aquello, y dezimos quando tomamos el pan en las manos: *Accipit panem, & elevatis oculis in Caelum, tibi gratias agens, &c* como diciendo al Eterno Padre: que si nosotros somos insuficientes para darle las gracias debidas por tan soberano beneficio; se acuerde, que su Hijo, y N. Señor se las dió perfectísimas, en nombre de todos nosotros, y que reciba aquel agradecimiento, para suplir la falta del nuestro: que para esso le ofrecemos aquel Sacrificio; porque en él se contiene todo el que se le debe; y por esta razon se llama Eucharistia, ó Sacrificio Eucharístico, que quiere dezir de hazimiento de gracias.

§. III.

Que la Missa es perfectísimo Sacrificio propiciatorio por los pecados.

QUANTO al tercer titulo de satisfacer por los pecados, bien clara está la diferencia; pues todos los sacrificios antiguos no bastará à satisfacer vn solo pecado, como lo afirma muchas vezes el Apostol. S. Pablo, especialmente en la Carta à los Hebreos, donde dize: *Impossibile est sanguine taurorum, & hircorum auferri peccata.* Y en el mismo capitulo buelve à dezir: *Omnis Sacerdos praesio est, easdem saepe offerens hostias, que numquam possunt auferre peccata, hic autem vnam pro peccatis offerens Hostiam, in sempiternum sedet in dextera Dei.* Y por esso el mismo Apostol llama muchas vezes aquellos sacrificios enfermos, flacos, y menguados: *Infirma, &*

egena elementa. Y no solo esto es así: pero todas las criaturas juntas, no eran bastantes por sí mismas para satisfacer por vn solo pecado, y con solo este divino sacrificio, satisfizo nuestro gran Sacerdote Christo, por todos los del mundo, y de mil mundos que huviera, no solo bastante, cumplida, y cabal, sino abundante, y sobradamente; y no solo con equivalencia, è igualdad, sino de todo rigor de justicias, como tiene la mas comun, y verdadera sentècia de los Theologos: *Vna enim oblatione consumabit in sempiternum sanctificatos.*

La qual satisfacció, que en sí fue, y es suficiente, nos la aplicamos eficazmente todas las vezes, que ofrecemos el santísimo sacrificio de la Missa. Y por esta razon, dize el Santo Concilio Tridentino, que este Sacrificio, es propria, y verdaderamente propiciatorio, y que por él se nos perdonan todos los pecados, por graves que sean, si debidamente lo ofrecemos: *Docet Sancta Synodus, Sacrificium istud verè propitiatoriū esse: huius quippè oblatione placatus Dominus gratiam, & donum poenitentiae concedens, crimina, & peccata, etiam ingentia, dimittit. Nam fructus oblationis cruentae, quam in Cruce obtulit Dominus, per hanc uberrimè percipiuntur.* Con el qual Decreto queda bastantemente autorizado, y quan propria, y perfectamente es, y se llama este divino Sacrificio nuestro propiciatorio por los pecados; pues en él, y por él, se nos perdonan todos, con tanta

abun-

Heb. 10.

En el sacrificio de la Missa se nos aplica eficazmente la satisfaccion de Christo.

Conc. Trid. sess. 22. c. 2.

Heb. 10.

Ad Galat. 4.

Vna Missa de fuyo, es bastante para satisfacer por innumerables pecados.

abundancia, y perfeccion, como dize el Santo Concilio. Y por esta razon afirma Rusbrochio, Autor muy grave, y contemplativo, q̄ aunque vn hombre huvielle hecho en muchos años innumerables, y grauísimos pecados, con sola vna Missa, que dixesse con disposicion cõueniente, si por èl no queda, quanto es de parte del Sacrificio, podrá quedar perfectissimamente libre de todos, como antes que pecasse: de manera, q̄ pudiesse luego entrar en el Cielo, sin ningun impedimento. Y dize en esto vna grande, y cierta verdad; porque la virtud, y eficacia del Sacrificio, quanto es de su parte, no tiene limite, ni tassa, sino la que le pone la cortedad de nuestra disposicion.

Y por esto el Santo Concilio Tridentino, absolutamente, y sin limite dize, q̄ por la virtud deste Divino Sacrificio, se nos perdonan todos nuestros pecados, por gravissimos, q̄ sean, y en la misma forma de su consagración, dixo Christo N. Señor, y nosotros lo dezimos cada dia en su nombre, q̄ esta es la Sangre del Nuevo Testamento, q̄ se derramò, y ofrecio para remission, y perdõ de los pecados. Y el Papa Julio, referido en el Decreto, dize: *Om-*

ne crimen, atq; peccatũ oblati Deo inno crimẽ sacrificiũ deletar. Y lo mismo afirma el Concilio Bracarense. Y así lo han sentido, y enseñado siempre los Santos Doctores.

San Gregorio en su Dialogo, dize así: *Hec namque singulariter vicima, ab eterno interitu animã siluat, que illã nobis mortem*

unigeniti per mysteriũ reparat. ¶ Y el mismo Santo en otra parte cuenta de vn hombre, q̄ estava cautivo en poder de enemigos, muy cargado de prisiones, y cadenas, y q̄ fu muger, no teniendole nuevas ningunas del, y pensando q̄ era muerto, hazia dezir ciertas Missas cada semana por su alma: y que todas las vezes, q̄ se dezian las Missas, se le quitavan todas las cadenas, y prisiones, y por aquel tiempo estava libre dellas, con gran admiracion suya, por no saber la causa de cosa tan maravillosa: hasta q̄ buuelto despues à su tierra, y contando por gran maravilla lo que le sucedia, confiriendo los dias, y horas, se hallò ser al tiempo que se dezian por èl las Missas. De donde infiere el Santo, quanta mas fuerza, y eficacia tendrá aquel santo Sacrificio, para relaxar las ataduras espirituales de los pecados, pues la tenia tan grande, para quitar las prisiones del cuerpo, y así dize: *Hinc ergo, fratres charissimi, certa consaeratione colligite: oblata à nobis sacra hostia, quartum in nobis solvere valeat ligaturam cordis, si oblata ab altero, potuit in altero, etiam ignorante, solvere vincula corporis.*

Y en las Missas antiquissimas afirman los Santos esto mismo, como se vé en la que ordenò el Apõstol Santiago, donde se dize así: *Vt ea deleantur peccata, que admissimus, & ut toti populi tuo sis propitius, ut tibi grato, & Divina oblato sacrificio, digni habemur vita eterna.* En la Missa, que ordenò San Basilio, dize: *Vt*

Hom. 37. in
Evang.
Historia, y
exemplo
notable.

hoc

hoc sacrificium fiat acceptabile pro peccatis nostris, & pro populi ignorantia. En la que ordenó San Chrysostomo dize: *Fac nos dignos offerre tibi dona, & sacrificia specialia, pro nostris peccatis: & presta ut inveniamus gratiam in conspectu tuo.* Y agora en el Canon de la Missa dezimos, que ofrecemos aquel Sacrificio: *pro Redemptione animarum nostrarum.* De todo lo qual consta, con quanta perfeccion, y ventaja es nuestro Sacrificio propiciatorio por los pecados.

§. IV.

Que la Missa es Sacrificio efficacissimo para alcanzar de Dios todo lo que le pidieremos.

QUANTO al quarto título, y razon de ofrecer Sacrificios, que es para impetrar de Dios lo que le pedimos: consta claramente, quan grandes ventajas haze nuestro sacrificio à todos los demás. Porq̃ si ofrecer à Dios vn cordero, ò becerro, ò otro animal, era medio tan eficaz para alcançar lo q̃ se le pedia; y para esto se ofrecian tan de ordinario aquellos sacrificios: que eficacia tendrá ofrecerle à su mismo Hijo, con todo el tesoro de sus merecimientos? Cierro esto, no tiene proporció, ni comparació. ¶ Si al Patriarca Abraham, por sola la voluntad que tuvo de sacrificar à su hijo, le hizo Dios tantas promessas, confirmadas con juramento, de hazerle muy grandes mercedes, à el, y à todos sus descendientes: que mercedes hará, à quien

realmente le ofrece, y sacrifica à su mismo Hijo Vnigenito? O que mercedes no le hará? O que se le pedirá con esta ofrenda, que no conceda? Con razon podemos dezir, lo que dixo el Apóstol S. Pablo: *Qui proprio Filio suo nõ peperit, sed pro nobis omnibus tradidit illum, quomodo non cum illo omnia nobis donabit?* El que nos dà à su proprio Hijo, como nõ negará cosa, que le pidieremos?

Rom. 8;

Si las Leyes divinas, y humanas con tanto rigor prohiben, que los Juezes, Prelados, y Principes, à cuyo cargo està juzgar, y gobernar la Republica, reciban dadas, ni presentes; porque recibendolos, quedan naturalmente obligados à agradecerlos; y parece imposible dexar de inclinarse, y corresponder à quié se los dió. que mucho será presumir, que en cierta manera queda Dios obligado à hazernos mercedes, recibiendo de nosotros vn don, y presente tan grande, tá precioso, y tan agradable, como le ofrecemos en la Missa? ¶ Y si es verdadero el refran: Que dadas quebrantan penas, como realmente lo muestra la experiencia, que no ay coraçon tan duro, que con dadas no se ablande, y halle obligado à quié se las dió: teniendo Dios el coraçon, no duro, ni de piedra, sino ternissimo, amorosissimo, y misericordiosissimo, y en estremo inclinado à hazer mercedes: como podremos pensar, q̃ ha de dexar de hazernos todas las que le pidieremos, aviendo recibido

do

do de nosotros tal dadiua, como la que le ofrecemos?

Cosa certissima es, ser el santo Sacrificio de la Missa, efficacissimo medio, para alcanzar de Dios todo lo que le pidieremos; y assi ha vsado siempre la Santa Iglesia dezir Missas, para pedir à Dios la salud, la paz, la prosperidad, y otros semejantes beneficios, generales, y particulares, assi corporales, como espirituales. Y por ser esto vna cosa tan cierta, y asentada, y tan conforme à toda buena razon, no seria necessario detenernos mas en ella.

Consideracion muy notable.

Solo quiero referir vna consideracion muy sabia, y piadosa, que advierte vn Theologo muy grave, y docto de nuestra edad, y yo la régo por muy verdadera, y conforme à Theologia, y à la Sagrada Escritura, y es: Que Christo N. Señor, aora en el Cielo, aunque no està en estado de merecer, ni de satisfacer de nuevo; pero està en estado de orar, è interceder por los hombres, como realmente lo haze. Y el Apostol afirma, q̄ sentado a la Diestra del Padre; intercede, y aboga por nosotros: *Qui etiam interpellat pro nobis.* Y en la Carta à los Hebreos, dize, q̄ subió Christo al Cielo: *Vt appareat nunc vultui Dei pro nobis:* para parecer en juicio en el Tribunal de Dios, como nuestro Procurador, y Abogado. Y el Apostol S. Juan dize, que alli es nuestro Abogado: *Advocatum habemus apud Patrem Iesum Christum iustum.* Y assi dize este Aator, q̄ se puede creer, como cosa muy

probable, y verisimil, q̄ Christo N. Señor, todas las vezes, que se ofrece el Sacrificio de la Missa, intercede, y ora por todos aquellos que lo ofrecen, ò por quien se ofrece. ¶ Consideración es muy propia, y verisimil, y en mi persuasion muy verdadera. Porque siendo verdad muy cierta, que Christo N. Señor haze actual, y verdaderamente officio de Sacerdote, y Abogado; siendo, como es, muy proprio officio de Sacerdote, interceder, y orar por su Pueblo, bié podemos tener por cierta persuasion, que el Señor, que en todas sus cosas es perfectissimo, cumplirá muy bien con este officio, no solo ofreciendo el Sacrificio, por aquellos, que particularmente le ofrecen, ò por quien se ofrece, lo qual es muy mas cierto ser assi; sino tambien intercediendo, y abogando por ellos, para que alcancen lo que piden, ò desean, si les conviene para su salvacion, y para la gloria de Dios. Lo qual parece dár à entender, y significar assi el Apostol S. Pablo, en la Carta à los Hebreos, donde tratando del eterno Sacerdocio de Christo, dize assi: *Vnde, & salvatore in perpetuum potest accedentes per semetipsum ad Deum, semper vivens ad interpellandum pro nobis.* Y luego continuadaméte añade: *Talis enim decebat ut nobis esset Pontifex, &c.* Donde parece aver juntado el interceder, y orar por nosotros, cò el officio de Sacerdote: que para hazerle perfectamente, conviene, que ore, è interceda por aquellos, que tiene

dre por todos aquellos por quien se ofrece la Missa.

Suar. tom. 3
disf. 79. sect.
1.

Rom. 8.
Heb. 6.

1. Ioann. 3.

Christo
ora al Pa-

Hebr. 7.

á fu cargo, y particularmente, por aquellos, por quien ofrece fu Sacrificio. Lo qual no tiene ningun inconveniente en Christo, antes es cosa muy conforme á razon. Así lo siente el Venerable P. Dionifio Cartuxano, declarando aquella palabra del Apóstol: *Qui etiam interpellat pro nobis.* Y lo mismo afirma S. Lorenzo Justiniano, en vn sermón, donde dize así: *Cum in altari Christus immolatur, clamat idem Redemptor ad Patrem, corporales suas cicatrices ostendens, quatenus ab æternis supplicij sua homines interpellatione custodiat.*

Y siendo esto así, como yo creo por cierto que lo es, claro está ser esta vna cosa soberanísima, y digna de toda veneración, y estimación. Pues sabemos estimar en mucho, y con razón, que vn Santo interceda por nosotros, ó vna persona, que tenemos por virtuosa, y sierva de Dios, le ruegue por nuestras necesidades; quanta mas razón ay para estimar, que el mismo Hijo Unigenito de Dios, interceda por nosotros delante de su Eterno Padre? Y con esto queda bien confirmado, ser el Sacrificio de la Miffa medio efficacísimo, para alcançar de Dios todo lo que le pedimos, y ayemos menester. ¶ Y así mismo, queda bastante declarado, que el vnico Sacrificio del nuevo Testamento, contiene en sí eminente, y excelentísimamente, toda la perfección, y eficacia, y efectos de todos los sacrificios antiguos, con incomparables ventajas. Todo lo qual resume, y

confirma muy breve, y elegantemente el mismo Santo en estas palabras: *Vides perspicue, nullum acceptabilius Deo posse offerri sacrificium, sive ad excluendum laudes, sive ad exhibendum gratias, sive ad impetrandam indulgentiã, vel ad gloriã promerendã, quã corporis, & sanguinis Christi sacrosanctum mysterium.*

*Laur. Iusti.
ser. de Christi
corpore.*

CAPITVLO VIII.

DE LA PRIMERA EXCELENCIA de la Miffa, que es ser la cosa mas venerable, y de mayor reverencia, que ay en la Iglesia.

DE todo lo que hasta aquí se ha dicho, podemos colegir algunas excellencias de la Miffa, muy notables, y dignas de consideración. ¶ Sea la primera, que la Miffa es la cosa mas venerable, de mayor gravedad, santidad, y reverencia, de quantas ay en la Iglesia Catholica, sin que aya ninguna, no solo igual, pero ni comparable con ella. De manera, que ni la bendición de los Agnus, que haze el Summo Pontifice, con tanta solemnidad, ni la Consagración de vn Obispo, que con ceremonias tan graves, y solemnes se celebra, en que han de concurrir por fuerza tres Obispos, sin el Consagrado; ni la Consagración de la Iglesia, ni otra cosa de las que con mayor solemnidad, y aparato de ceremonias se hazen: todas no tienen comparación con la Miffa, en ser graves, venerables, y reverendas. ¶ Y de aquí es, que los

*Laur. Iusti.
ser. de Christi
corpore.*

Los Santos hablan de la Miffa con palabras muy encarecidas.

los Santos encarecen esto con vocablos exquisitos, y extraordinarios: llamando aquel Misterio tremendo, terrible, divino, deifico, sacrosanto, lleno de divinidad, honorifico, sumo, singular, y otros muchos nombres semejantes, de que muy de ordinario usan los Sagrados Doctores. De los quales, y de muchas cosas muy notables, que dizen de esta materia de la excelencia de la Miffa, referiré solas dos, ó tres claufulas, que me han parecido mas notables.

Chrif. lib. 3. de Sacerdotio.

El que oye Miffa, debe pensar, que está en el Cielo entre los Angeles.

S Chrisostomo dize, q̄ quando asistimos à la Miffa, no debemos pensar, q̄ estamos en la tierra, sino q̄ nos han subido al Cielo, y que està mos alli entre los Coros de los Angeles, y Serafinos, y dizelo así: *Dum conspicias Dominũ immolatũ, Sacerdotem sacrificio incumbentẽ, & turbam circumfusam pretioso illo sanguine intingi, ac rebeseri, etiam ne te inter mortales versari, atq; in terra consistere censes? Annon potius in Cœli transferti; & carnis contagionẽ omnem abiciens, mente pura circumspicitis, que in Cœlo sunt? O miraculum, ò Dei benignitatem! Qui cum Patre sursum sedet, in illo ipso tempore, articulo hominum manibus peractatur, ac seipsum tradit volentibus ipsum excipere.*

Quando se dize Miffa, se abie los Cielos, y baxan los Angeles. Greg. lib. 4. Dialogi, cap. 56.

S. Gregorio afirma, q̄ quando se celebran los Mysterios de la Miffa, se abren los Cielos, y baxan Coros de Angeles, q̄ asistien à ellos: *Quis enim fidelium habere dubium possit: in ipsa immolationis hora, ad Sacerdotis vocem Cœlos operiri, in illo Iesu Christi mysterios Angelorum Choros, adesse,*

summis ima sociari, terrena Coelestibus iungi, unumq; ex visibilibus, atq; invisibilibus fieri? Cosa es, por cie: to, maravillosa, y digna de toda veneracion, q̄ à la palabra de vn Sacerdote se abrá los Cielos, y baxe à la tierra la Corte Celestial: y con aquella Iglesia, y Compania de Fieles, que alli asistien, aunque sean pobres, y pecadores, te junte la gloria de la Iglesia Triunfante, pues baxa de allà el Rey de la Gloria, y sus Cortesanos, y se haga de todos, como vna Iglesia, y Congregacion, y se junte lo Celestial con lo terreno, y lo alto, y excelente de allà, con lo humilde, y pobre de acá, y concurra todo à venerar vnos mismos Mysterios, pues que mientras el Sacerdote esta celebrando, està alrededor del millares de Angeles arrodillados con suma reverencia, adorando al Santissimo Sacramento, y venerando las manos del Sacerdote, y reconociendole ventaja en aquel oficio: pues à ninguno dellos le ha sido dado tal poder, y autoridad, y alabando al Señor, y dandole las gracias, que nosotros por nuestra torpeza, no le damos, y supliendo otras muchas faltas, que nosotros hazemos. ¶ O Santos Angeles, quantas vezes me averguenço, y me corro de confiderar, que estais presentes, porque sercis testigos de nuestra ingratitude, y grosseria: que aviendo nos Dios puesto en estado de tan alta Dignidad, no la sabemos conocer, ni estimar, ni exercitar, con el decoro, y reverencia debida.

En

Afifitir mu-
chos An-
geles à la
Miffa, es
cofa muy
recibida de
los Santos.

En efecto, esto de afifitir Coros de Angeles al tiempo q̄ se celebra la Miffa, es cofa muy afientada, y recibida en la doctrina de los Santos. Afí lo afirma S. Ambrosio en el libro de la Dignidad Sacerdotal, y S. Chriftotomo, en el libro 6. del Secerdocio afirma averfelo dicho afí dos Varones muy Santos, à quié Dios avia hecho merced, q̄ lo viesfen con fus ojos: y S. Cyrilo en la vida de S. Euthymio, cuenta del, q̄ al tiempo que celebrava, veia gran multitud de Angeles, que afifitían en la Miffa; vnos ministrando al Sacerdote, otros poltrados adorando, y todos con grandífima reverencia. Y de otros muchos Santos fe lee en fus hitorias, q̄ afirmaron averlo visto afí. Y el Apoftol S. Pablo parece q̄ lo dà à entender, haziendo comparacion, y diferencia de los Myfterios del viejo Testamento, có los del nuevo, y de la Mageftad con q̄ baxò à dar la Ley en el Monte de Sinai, à la con que ora baxa en el fante Altar, aunque invifiblemente, y dize afí: *Non accessibilis ad tractabilem montem, & accessibilem, ignem, & turbinem, & caliginem, & procellam, & tubam sonum, &c. Sed accessistis ad Sion montem, & Civitatem Dei viventis, & Ierusalem Cœlestem, & multorum millium Angelorum frequentiam, & Testamenti novi mediatorè Iesum, & sanguinis asperionem melius loquentem quam Abel.*

4. Reg. 6.

Y fin duda ninguna, si Dios nos abriere los ojos, como al criado de Elifeo, veriamos alli los Exercitos Celestiales, y aprenderiamos la reverencia, y respeto

con que ellos afifitien à su Rey, y Señor, y veriamos quanto les ofendo nuestra torpeza, y irreverencia, y delacato. ¶ Y por concluir otras muchas cofas, q̄ los Santos dize de esta reverencia, y veneracion, q̄ se debe al fante Sacrificio de la Miffa, solo referiré vna clausula del devotífimo, y elegantífimo S. Lorenzo Justiano, que dize afí: *Sacra Miffæ oblatione, nulla maior, nulla vitior, nulla amabilior, nulla oculis Divinæ Maiestatis est gratior: quæ Deo honorè, Angelis contuberniũ, exulibus Cœlum, Religioni cultũ, iustitiæ debitum, normam sanctitati, obedientiam legi, gentibus fidem, lætitiã mundo, credentibus gaudium, unitatem populis, Sacramentis legalibus finem, initiũ gratiæ: virtuti robur, hominibus pacem, lucem mentibus spem laborantibus, & pervenientibus tribuit spiciem. Nempè doctores mediatoris nostri, irrogata covitiã, excepta flagella, accepti, & feillis pocula, clavorum, & lanceæ vulnera, ex Divini Sacrificij huius celebratione memoratur. Offertur Eterno Patri nati assumpta humanitas, quatenus agnoscat ipse què genuit, quemque pro salute hominũ misit in terram: ut intervensione ipsius delinquentibus veniam, lapsus manum, & iustificatis præbeat vitã. In cuius oblationis hora, quantum fas est credere, aperuntur Cœli, mirantur Angeli, sancti laudant, exultant iusti, captivi visitantur, compenditi solvuntur, infernus luget, sancta quoque in spiritu mover letatur Ecclesia. Quamobrem colligitur, quanta cum veneratione ibi debeat astare Sacerdos, cui consecrandi hostias, atque intercedendi pro populo est im-*

Laur. Iust.
serm. de
Christi corpore.

Palabras muy notables del sacrificio de la Miffa.

penfa

penſa auctoritas. Huic expedit ut Divina ſit laudis amator, religioſus in ſe, humilis corde, & erga proximorum errata cõpaſſione cõpunctus. Palabras dignas del gran eſpiritu de aquel Santo, baſtantes para recrear el animo del que las lee, y para que ſe conciba gran reſpecto, y reverencia al ſacroſanto Myſterio de la Miſſa.

CAPITULO IX.

DE LA SEGUNDA EXCELENCIA de la Miſſa: que es ſer la coſa en que mas honra ſe dá a Dios, y que mas le agrada de quantas hazen, y pueden hazer todas las criaturas.

§. I.

LA ſegunda excelencia que de lo dicho podemos colegir es, que la Miſſa es la coſa de mayor Religion, y Culto Divino, y en q̄ mas honra, y ſervicio ſe haze a Dios, y la que le es mas agradable, y le dá mas guſto, de quantas ſe hazen, ni pueden hazer en el mundo. Eſto tambien lo afirma aſi el miſmo S. Lorenzo Juſtiniano, por eſtas palabras: *Sane nullo alio ſacrificio honorificentius laudatur Deus, quã per altaris immaculatam hoſtiam: quã præcipue ob divina laudis exhibitionẽ complendam, Eccleſie ſue Chriſtus offerendam inſtituit: ipſius namque paſſionis, & humane Redemptionis in eam myſticẽ celebrantur myſteria. Vides igitur perſpicue, nullum acceptabilius Deo poſſe offerri ſacrificium.* Ser. eſto aſi, ſe figue muy clara-

mente, de lo que arriba queda aſſentado, que en la Miſſa ſe ofrece al Padre Eterno vn Sacrificio de ſu miſmo Vnigenito Hijo, con todo el teſoro de ſus merecimientos: lo qual es coſa cierta ſer de mayor valor, y Dignidad, que ſi ſe le ofreciera vn Sacrificio de todas las criaturas juntas; y que en ſolo aquel, ſe dá mas honra, y culto a Dios que ſi todas juntas ſe le ofrecieran, y ſe haze mayor proteſtacion de la grandeza, y Soberania de la Divina Mageſtad, pues merece que ſe le ofrezca ſacrificio de valor, y dignidad infinita, como arriba ſe declaró.

Y no ſolo le es mas agradable, y accepto eſte Divino Sacrificio, que todo lo demás, ſino (diziendolo con mas propiedad) niõguna coſa le es, ni ha ſido agradable, ni lo puede ſer, ſino en virtud deſte Sacrificio: que es lo q̄ lixo el Padre Eterno, en el Bautiſmo, y Transfiguracion de ſu Hijo: *Hic eſt Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui.* Como ſi dixera: El ſolo me agrada por ſi miſmo, y todos los demás me agradan por èl, y por ſus merecimientos, y en quando ſe parecen a èl, y no de otra manera. Y aſi lo declara el Apoſtol San Pablo, en la carta a los de Efeſo, donde dize: *Gratificavit nos in dilecto Filio ſuo.* Toda la gracia que nos dió a noſotros, es derivada como de ſu fuente, de la gracia copioſiſima con que ſu amado Hijo ſe es agradable. Y el Evangeliſta San Juan, acabando de dezir de

In hoc. trat. cap. 5.

In hoc trat. cap. 7. §. 1.

Ninguna criatura ha ſido, ni puede ſer agradable a Dios, ſino por Chriſto.

Matth. 3. 17.

Ephes. 1.

Joann. 1.

Chriſ-

Chriſto nueſtro Señor, que eſta-
va lleno de gracia, y de verdad,
como Vnigen to del Padre; añadió
luego: *Et de plenitudine eius
omnes accepimus gratiam pro gra-
tia.* De aquella plenitud, y col-
mo de gracia con que el Hijo es
grato à ſu Padre, de allí ſe nos
comunica à nosotros toda la
gracia que tenemos, ſin faltar
ninguna. Que eſſo quiere dezir
aquella palabra, *gracia per gra-
cia*; eſto es, todas las gracias de
qualquiera condicion, y grado
que ſean, contadas vna por vna,
ſin que quede ninguna exceptada,
todas proceden de aquella
plenitud. Y es modo de hablar,
y fraſi propria de la lengua He-
brea, como quando ſe dize en el
libro de Job: *Pellem pro pelle, &
cuncta quæ habet homo dabit pro
anima ſua.* Todo quanto tiene
darà vn hombre por ſu vida,
aunque le cuenten toda ſu ha-
zienda, piel por piel, ſin quedar
ninguna. Y conforme à eſte ſen-
tido, viene à ſer la miſma ſen-
tencia, que dixo el Apoſtol en
otro lugar: *Vnicuique noſtrū data
eſt gratia, ſecundū meſurā dona-
tionis Chriſti.* ¶ En eſte, ella es
verdad generalíſſima, que toda
quanta gracia ha auido, y
avrà, no ſolo en los hombres,
ſino en los Angeles, procede de
la gracia de Chriſto: y que nin-
guna criatura ha ſido, ni ſerà
agradable à Dios, ſino en él, y
por él. Y conforme à eſto, bien
claro, y cierto es, que ninguna
coſa puede aver, que le ſea tan
agradable, y acepta, como aquel
Sacrificio, en que ſe le ofrece el
miſmo Chriſto, con todos ſus

merecimientos. Y aunque en eſ-
to ſe dize todo lo que ſe puede
dezir, ſerà bien declararlo mas
en eſta manera.

Si ſe junta la caridad, que
han tenido todos los hombres,
deſde el principio del mundo,
haſta aora, y tendràn los que
huyere haſta el fin del, y los me-
recimientos de todos, y las ala-
banças, que han dado à Dios:
aunque entren en eſta cuenta los
tormentos, y paſſiones de todos
los Martyres, que con tanta ca-
ridad, y tan heroyca fortaleza,
ofrecieron ſus vidas por la hon-
ra de Dios: y los exercicios, y
virtudes de todos los Santos,
Confefſores, Patriarcas, Profetas,
Monges, Anacoretas, Solitarios,
y todos los demàs, que con otro
genero de martyrio mas proli-
xo, y en alguna manera mas di-
ficultoſo, y penoſo, ſe hizieron
verdugos de ſí miſmos, y ſe mar-
tizaron con ayunos, vigili-
as, penitencias, y mortificaciones:
y finalmente, junta toda la vir-
tud, y perfeccion, que ha aui-
do, y avrà en todos los Santos,
haſta que ſe acabe el mundo, y
todos ſus merecimientos, y los
ſervicios, que hizieron à Dios, y
le haràn, aunque ſean los ma-
yores, y mas heroycos, que ſe
puedan penſar. Todo eſto junto,
no dà à Dios tanta honra, ni tan
perfecta alabança, ni ſe agrada
tanto, como vna ſola Miſſa, aun-
que ſea dicha por el mas pobre
Sacerdote del mundo.

Y paſſando eſto mas ade-
lante, es de ſaber, que la cari-
dad de qualquiera de los Bien-
aventurados, es muy mas per-

La Miſſa es
mas agrada-
ble à
Dios, q̄ to-
dos los me-
ritos de los
Santos.

Què quie-
re dezir
gracia por
gracia.

Iob. 2.

Ephes. 4.

Matth. 11.

fecta, y excelente, que la del mayor Santo de los que viven en este mundo, por ser caridad de comprehensor, que vè claramente à Dios. Y por effo Christo nuestro Señor, aviendo encarecido tanto la santidad del glorioso Bauista, que dixo no aver nacido de muger otro mejor, ni mas fante que èl, añadió: que con todo effo el menor del Reyno de los Cielos era mayor que èl. Pues con ser esto así, encareciendo mas la consideracion dicha, añado, que si con los meritos, y heroycas virtudes de todos los Santos que ha avido, y avrà en el mundo, se junta toda la caridad de los Bienaventurados del Cielo, así Angeles, como hombres, y de la Sacratissima Virgen, que es Reyna de todos, y los excede incomparablemente: todos así juntos, no pueden hazer à Dios tanta honra, ni darle tanta alabanga, ni tanto contentamiento, como le dà vna sola Missa dicha por qualquier Sacerdote. ¶ Y la razon de esto, demás de lo dicho es, porque (como tambien queda declarado) en todas las Missas, y en cada vna dellas, Christo nuestro Señor es el principal Sacerdote, que como tal ofrece actualmente aquel Sacrificio: y el officio proprio de Sacerdote, es dàr honra, y culto à Dios, y así Christo nuestro Señor, en qualquiera Missa que se dize, haze officio de supremo cultor, y honorador de Dios, para suplir en esto nuestras faltas: èl es el que principalmente dà gracias, y alabanzas à Dios, y la honra,

y culto que se le debe. Y cierto es, que todas las criaturas juntas no pueden dàr tanta honra, alabanga, y contentamiento à Dios, como solo su Hijo. De manera, que la Missa, así de parte de lo que en ella se ofrece, como de parte del q̄ la ofrece, excede incomparablemente à toda la religion, culto, y gloria, que pueden dàr à Dios todas las criaturas del Cielo, y de la tierra. ¶ Porque vean los Padres Sacerdotes, quan soberanos tesoros, y riquezas ha puesto Dios en sus manos, con que pueden suplir sus faltas, y enriquezer su pobreza. Grandissima lastima es, vèr la facilidad con que muchos se privan de tantos, y tales bienes, solo por no poner vn poquito de cuydado, en aparejarle, y limpiar su conciencia. Pero esto queda para su lugar, que con el favor de Dios trataremos dello en particular, y ahora prosigamos nuestro intento.

§. II.

Esta consideracion dicha, es nobilissima, y yo me holguè mucho de hallarla escrita en vn Autor deste tiempo, que yo tengo por espiritual, y contemplativo. Y porque en la forma, y estilo con que la escribe, me dà probable conjetura, que fue revelaciõ, ò inspiracion, y respuesta que tuvo en la oracion (porque bien se dexa entender, que no es esta de las cosas, que se aprenden en las Escuelas) me pareciõ para mayor declaracion de lo dicho, y consue-

Tract. 7. c.
1. 2. seque.

Fr. Juan de los Angeles
tract. 2. de la Lucha
espiritual,
en la addi-
ciõ al 1. 3.

In hoc tract.
cap. 4. §. 1.
2.

En todas las Missas Christo haze officio de supremo cultor, y honorador de Dios.

fuelo de los Sacerdotes, ponerla aqui, por sus proprias palabras, que son las siguientes.

¶ Pensando conmigo muchas vezes en los altísimos Misterios de la Missa, que Dios nuestro Señor, por el grande amor, que tuvo al hombre, le quiso comunicar, de consagrar su Santísimo Cuerpo, y preciosa Sangre, y tratarlo tan familiarmente, y recibirlo cada dia en sus entrañas: siempre me pareció, y cada dia me va pareciendo mas, que el gusto, gloria, y contentamiento, que el Padre Eterno recibe cada vez, que el Sacerdote le ofrece à su muy amado Hijo, encubierto, y encerrado en el venerabilísimo Sacramento, es tan grande, que todo el gusto, gloria, y contentamiento, que todos los Coros de los Angeles, y los demás Bienaventurados le ofrecen de continuo en la Patria, en su comparación, es como nada. Porque todas las obras de la criatura, por altas, y nobles que sean, ninguna proporcion tienen con las del Criador: y el Sacerdote ofreciendo al Eterno Padre, ò à toda la Santísima Trinidad, la Venerabilísima Persona del Hijo en el Sacramento, ofrece Dios, à Dios: y por consiguiente le ofrece loor infinito, gloria infinita, y un contentamiento infinito: y finalmente todo el bien, y el verdadero, y Sempiterno bien. Y los Angeles, y toda la Corte Celestial, por mas servicios que bagan à Dios, por mas gloria, alabanzas, y contentamiento que le den, aunque sea en toda la eternidad, por via de otra ofrenda, que no valga lo que esta, no dan, ni ofrecen Dios à Dios: y por consiguiente es todo poco, ò nada, respeto

de esta Divinísima ofrenda, en la qual se ofrece el mismo Dios.

A esta consideracion sucedió otra no menos noble que ella: de las grandes mercedes, que Dios continuamente haze a los hombres, y de la razon que ay de que todos le amen, y le den, no qualquiera honra, y alabanza, sino una honra, y alabanza, y contentamiento infinito. En este pensamiento sentí interiormente una como respuesta, que me dexia: Que si esto queria, y deseava, que ningun medio podria hallar tan à proposito, como recibir en gracia, y con el aparejo debido el Santísimo Sacramento del Altar: y despues de averlo recibido, y tenerlo en mi pecho, y en mi poder, hecho ya cosa mia propria, y yo como dueño, y señor della, tornarla à dár, y ofrecer al Eterno Padre, recogendome para esto en algun lugar quieto, ò quietandome en aquel en que me halláffe. Este ofrecimiento se debe hazer, con infinitos deseos del corazón, y con los amorosos de la voluntad, y con la humildad, y reverencia, que fuere posible. Porque dando, y ofreciendo al Padre Eterno este don, y ofrenda, se le dà, y ofrece en ella, gloria, alabanza, y contentamiento infinito, de parte de la dicha ofrenda: la qual, ni los Angeles del Cielo, ni todos los Bienaventurados le pueden dár, por otro algun modo.

¶ Hasta aqui son palabras deste Autor: el Señor por su misericordia nos las dà à entender, y gracia para saberlas exercitar.

CAPITULO X.

*QUE LA MISSA ES LA COSA,
que podemos hazer mas agradable
à la Humanidad de nuestro Señor
Jesu Christo, y la Sagrada Virgen su
Madre, y à los demás Santos:
con otras grandes ex-
celencias.*

§. I.

LA tercera excelencia, que podemos colegir de lo dicho, es: que la Misa es la cosa mas agradable, y que mayor contento dà à la Sacratissima Humanidad de nuestro Señor Jesu-Christo, y en que mayor servicio le hazemos de quantos se hazen, ni pueden hazer en el mundo. ¶ Esto asì generalmente dicho, muy claro se sigue de lo que se acaba de dezir. Porque estan lo como està la voluntad de nuestro Señor Jesu-Christo, tan vnida, y conforme con la del Padre, sabiendo que el mismo Padre recibe tanta honra, y gloria con la Misa, como queda dicho: cierto es, que de la misma manera la ha de recibir el Alma de Jesu-Christo nuestro Señor, pues èl mismo dixo, aun viviendo en esta vida, que todo su gusto, y descanso, era cumplir la voluntad de su Padre, y procurar su honra. Pero demás desto, ay otra razon mas particular, por la representacion, que en la Misa se haze de la vida, Passion, y muerte, y de todos los Mysterios del mismo Christo Señor nuestro.

Ioann. 4.

Para cuya declaracion se debe advertir, que todos los Bienaventurados, que estàn en el Cielo, tienen gran complacencia, y gozo, de todas las cosas en que agradaron à Dios, y le sirvieron en esta vida; y tanto mayor, quanto saben, que las cosas fueron mas agradables, y aceptas en el acatamiento Divino. ¶ Y es esto en tanto grado de verdad, que qualquiera dellos, si le fuera posible, trocarà la gloria que posee por poder hazer, ó padecer aquellas mismas cosas, otra, y otras muchas vezes. Los Martyres se gozan, y alegran de sus tormentos, y dolores. los Monjes, y Hermitaños, y los demás Confesores, de sus ayunos, y vigiliàs, penitencias, y mortificaciones; y quisieran todos aver hecho, y padecido mas, por la honra de Dios. Y yà que no les es posible bolverlo à padecer de nuevo, reciben gran gusto, y gozo accidental, de que nosotros en la tierra hagamos memoria de sus martyrios, trabajos, y merecimientos, y los ofrezcamos à Dios, y le demos gracias por aver se la dado à ellos para que le hiziesen aquellos servicios.

Esto, que à ninguno de los Santos es concedido lo es à sola la Humanidad de N. Señor Jesu Christo, que por estàr vnida con la Persona Divina, puede todo lo que quiere. Y viendo, q̄ su Passion, y Muerte avia agradado, y dado tanto gusto, y gloria à su Padre, supo, y pudo hallar medio como aquello se renovasse, y repitiesse otra, y muchas

Qualquiera de los Santos, trocaria su gloria, por bolver à hazer, ó padecer las cosas en q̄ agradò à Dios.

chas vezes: de manera, que tantas bolviessè el Padre à recibir el mismo contentamiento, y gloria, que recibió la primera vez. Y esto fue desta manera. Yà que resucitado de los muertos, y glorioso en el Cielo, no puede volver à morir, y padecer, como entonces padeció, y murió: dexò ordenado el Sagrado Mysterio de la Missa, en el qual se represente tan al vivo toda su Passion, y Muerte, como si entonces realmente muriera, y padeciera; y no solo se represente, sino mysteriosamente se exercite, se efectue, y se repita, y de nuevo se le ofrezca al Padre Eterno aquel mismo Sacrificio, que el entonces le ofreció en la Cruz, con el mismo valor, merito, y suficiencia, que entonces; y tan bastante para darle gloria, honra, alabanza, y contentamiento. Y esto hazemos quando dezimos Missa; y por consiguiente damos à Christo N. Señor el mayor gusto, y contento, y le hazemos el mayor servicio, que se le puede hazer. (y porque lo digamos así) le hazemos la mayor honra, y nos mostramos mas siervos, y amigos suyos, que en todas las demás cosas del mundo.

§. II.

Y Por cierto, Padres, y señores míos, que debiamos con mucha razon estimar por gran riqueza, y felicidad, y por muy dichosa suerte, tener algo en que dár contento, y hazer algun servicio à N. buen Jesus, especialmente tan a poca costa nuestra, y que se lo

debemos muy debido; pues el nos procurò nuestro provecho à tanta costa suya, y no perdonò à ningun trabajo, ni se le hizo cosa dificil, que para nosotros fuesse provechosa.

Esto mismo que avemos dicho de la santissima Humanidad de N. Señor Jesu Christo; podemos estender, y entender proporcionalmente, y en su manera de la Sacratissima Virgen su Madre, y de qualquiera otro de los Santos: que ningun servicio les podemos hazer, ningun contento les podemos dár mayor, en ninguna cosa nos podemos mostrar mas devotos, y aficionados suyos, que en ofrecer el Santo Sacrificio de la Missa, en su nombre, y à honra suya. ¶ No por que se pueda ofrecer sacrificio à ninguno de los Santos, ni à la misma Virgen, y Reyna del Cielo, que essò el Santo Concilio Tridentino declara no ser licito: sino haziendo memoria de sus merecimientos, y dando gracias à Dios por todos los beneficios, que les hizo, y por la gloria, que aora les dá; y ofreciendole, junto con el Sacrificio, los meritos de los mismos Santos, y ofreciendoles à ellos al común Señor nuestro, y suyo, para suplemento de nuestras faltas; en la forma, que lo consideró el mismo Autor, q̄ arriba referi, por estas palabras: *si quisessèmos dár, como es razon, à la gloriosissima Reyna de los Angeles tanta honra, quãta ella merece, debemos con el mismo ardor de voluntad, benignidad, y reverencia, en acabando de dezir Missa, ò comulgar, ofrecerle en sus*

El mayor servicio, q̄ podemos hazer à N. Señora, y à qualquier Santo, es ofrecer en su nombre el Sacrificio de la Missa.

*Conc. Trid.
sess. 22. c. 3.*

Fr. Juan de los Angeles, en el lugar alegado.

purísimos brazos, à su dulcísimo, y cordial Hijo. q̄ en nuestro poder tenemos: la qual ofrenda ella recibe cõ mayor gusto, y le es de mayor honra, y gloria, q̄ otra qualquiera, q̄ le puedan ofrecer todos los hombres, y todos los Angeles, que no sea el mismo Dios, y Hijo suyo. T esto podemos hazer las vezes, q̄ quisieremos, por el tiempo, q̄ las especies Sacramentales no se consumen en el estomago con el calor natural. ¶ Y la misma ofrenda se puede hazer à qualquier Santo, o à todos los Santos, de la manera q̄ queda dicho, para honra, y gloria dellos, y del mismo Dios. Y pues tan claro consta de lo dicho, quanta gloria, honra, alabanza, y contentamiento puede dar à Dios todos los Sacerdotes, y los demás Christianos, y à la Soberana Virgen Emperatriz del Cielo, y à los Santos de la Celestial Jerusalem, por medio del Santísimo Sacramento del Altar: vean todos aquellos, à cuya noticia esto viniere, quanta razon tienen de desengañarse, y hazer de su parte quanto pudieren, por andar de continuo dispuestos, y aparejados, para que no se pàsse dia, si fuere posible, que no comulguen, o celebren. A lo qual les debe, juntamente con lo dicho, animar, el saber de cierto, q̄ por medio desta tan rica ofrenda, mucho mas presto, q̄ por otra alguna via, alcançarán del Padre de las misericordias, y de la Soberana Maria N. Señora, y de los Santos de la Corte Celestial, todas las cosas justas, que pidieren. Y debe acrecentar mucho esta confianza, ver, que por esta ofrenda, que en la forma dicha ofrecemos à los Santos, los tenemos por medianeros, aficionados, y obligados à interceder por nosotros.

Todas estas son palabras del Autor sobredicho, muy dignas de que todos las consideren, exerciten, y se aprovechen de advertencia tan importante, facil, y provechosa.

§. III.

Otras innumerables excelencias, y grandezas se pudieran decir de la Missa, y se coligen de las definiciones, y declaraciones dichas; q̄ si en particular, y por extenso se huvieran de declarar, fuera hazer muy largo este Tratado; y asi bastará referir sumaria, y brevemente algunas dellas; y son.

Que la Missa es la cosa de mayor gloria, gozo, y alegría para los Santos del Cielo, asi Angeles, como hõbres, de quantas se hazen, ni pueden hazer en el mundo, y de mayor edificación, y utilidad para toda la Iglesia Militante, y de mayor focorro, y favor para las Animas que estàn en el Purgatorio, y de mayor importancia, y eficacia para el aumento, y aprovechamiento espiritual de las nuestras; y esto con tantas ventajas, que si ponemos en vna balança todo quanto hazemos en el dia, y noche, aunque le gastèmos todo en obras muy virtuosas, y de gran perfeccion: todo ello no pesa vn adarme, en comparacion de sola la Missa, si la dezimos con la disposicion q̄ conviene.

De manera, q̄ aunq̄ no fuesse fino en ley de interesales, y por procurar nuestro provecho à menos costa, y enriquezer nuestra pobreza, y suplir nuestras

Grandes excelencias de la Missa brevemente apuntadas.

faltas del teforo de los meritos de Nuefiro Señor Jefu Chrifto, aviamos de procurar có toda diligencia difponernos para celebrar los Sagrados Mifterios de la Miffa, con toda la pureza, y perfeccion, q̄ nos fueffe poffible, por no perder tan grandes bienes.

CAPITULO XI.

QUE EL CULTO EXTERIOR, es muy neceffario en la Miffa; porque con él honramos, y fervimos à Dios: y de la antigüedad de las ceremonias de la Iglesia, y de la gran- de obligacion que ay de cum- plirlas muy puntual- mente.

HAsta aqui avemos tratado principalmente de la fan- tidad de vida, pureza de alma, religion interior, y condiciones efpirituales, que deben tener los Sacerdotes, para celebrar los fa- grados Myfterios, y exercitar el oficio Sacerdotal debida, y con- venientemente.

¶ Y aunque es verdad, que quien confiderare atentamente lo que queda dicho, y procura- re cumplirlo bien: ferá cierto cumplir tambien con la reveren- cia, gravedad, decoro, y culto exterior que ello requiere; por que de lo primero fe sigue bien lo fecondo. Con todo effo, para cumplimiento deffta doctrina, y entera inffruccion de los Sacer- dotes, conviene dezir algo deffto fecondo: efpecialmente aviendo como ay dello tanta neceffidad en el tiempo prefente, por fer tan clara, y notoria la falta gran- diffima que ay en ello, y fer tan

general en los Sacerdotes, y Ecleffiafficos, que fiendo, como fon, tantos en numero, fon muy raros los que fe preciá de fu ofi- cio, ni de haberlo hazer, por las reglas, y orden pueffto por la Iglesia: ni exercitarlo con la gra- vedad, reverencia, y curioffidad, q̄ él requiere. Antes caufa gran- diffima laffima, la falta que ay de todo effo, como fi él fuera vn oficio muy baxo, y ordinario, y de muy poca importancia. ¶ La qual culpa, en alguna mane- ra, es mayor, (à lo menos mas inelcufable) que la que fe haze en la falta de fan- tidad, y reli- gion interior. Porque de effa puede aver vna excufa, que es muy dificultofa de adquirir la pureza del alma, y la fan- tidad neceffaria para bien celebrar; para lo qual fe requiere el exer- cicio de todas las virtudes, y mortificacion de todas las pa- ffiones: y tiene por contraria la corrupcion, y mala inclinacion de la naturaleza: la qual fe ven- de con mucha dificultad. Para cumplir muy bien, y perfecta- mente todo effo culto exterior, de que aora queremos tratar, no ay effas dificultades; antes es cofa faciliffima. Porque effo efla reduce do à fus reglas: las qua- les fon muy faciles de haber, y de guardar, y effas guardadas, fe cumple, quanto à effo, con to- da la perfeccion neceffaria. Y por tanto, parece conforme à ra- zon, que fe ofenda, y defagrafe mas N. Señor, de que cofa tan facil no fe haga por fu fervicio, en materia tan importate. Y que aquellos a quien escogió para

Muy inel- cufable es la falta que fe haze en el culto ex- terior de la Miffa.

El que no cumple biẽ cõ el culto exterior de la Miffa, no cumplirá con lo interior, y mas principal.

Luce 16.

oficio, y ministerio tan alto, y divino, no se precien del, y de hazerle con la curiosidad, y decencia, que requiere. ¶ Y podráse tener por dicho (à lo menos para mi por muy cierto lo tengo) que quien no cumpliere bien, y decentemente con lo exterior de la Miffa, no cumplirá bien con lo interior; esto es, con la pureza, santidad, atencion, y disposicion espiritual, que se requiere, para celebrar debidamente. Porque aqui parece, se cumple muy à la letra, lo que dixo Christo N. Señor: *Qui in modico iniquus est, & in maiori iniquus erit*: El que cosa de tan poco trabajo no haze fielmente, sabiendo que es para el culto Divino, y que con ella se sirve, y honra Nuestro Señor; como creeremos, que será fiel en cosas mayores? Y así yo siempre he tenido por buena, y verdadera regla, procurar hazer bien lo mas facil, para venir à hazer bien lo dificultoso; y que ser los Sacerdotes curiosos, y mirados en las ceremonias, y culto exterior de su oficio, por agradar en ello, y servir à N. Señor, es disposicion, para que su Magestad les dè gracia de vencer las dificultades mayores; y que lo interior correspondà à lo exterior.

En este tiempo importa mucho el cuidado con el culto exterior de la Miffa.

Con esta razon se junta otra muy vrgente, que en estos tiempos mucho mas que en otros, es justissimo, que los Sacerdotes, y todos los Eclesiasticos, se procuren esmerar, y perficionar en las ceremonias, y reverencia exterior de los Sagrados Mysterios, y de todo el Culto Divino: por

averse los Hereges destes tiempos, desmandado tanto contra esto, y atrevido à poner lengua, y reprehender las ceremonias Eclesiasticas; y todo este culto exterior, con que la Santa Iglesia celebra los Oficios Divinos. ¶ Y así es cosa muy puesta en razon, que los que nos preciamos de Fieles, y Catholicos, y por la misericordia de Dios somos hijos verdaderos de la misma Iglesia Catholica, nos preciamos asimismo de oponernos quanto pudieremos, à los locos desvarios de los Hereges; quanto ellos mas reprehendé, y condenan las ceremonias, tanto mas nos remirémos nosotros, y preciamos, de hazerlas con mayor reverencia, y puntualidad. Y no por el contrario, que con nuestra negligencia, y poca curiosidad, les seamos ocasion de mofa, y escarnio, y de confirmarse mas en sus errores, y disparates.

§. II.

PUes para inteligencia, y fundamento deste, se deve advertir, que por estar el hombre compuesto de dos substancias, q̄ son alma, y cuerpo; y por ser Dios, como es, Criador, y Señor de lo vno, y de lo otro, le deve reconocimiento, adoracion, y culto: no solo con el alma, sino tambien cõ el cuerpo: *Gorde enim creditur ad iustitiam, ore autem confessio fit ad salutem*. No basta creer, y tener la Fè en el coraçon, sino que es necessario confessarla con la boca. Y así mismo no basta tener la Religion

Por ser Dios Criador de alma, y cuerpo, se le debe culto interior, y exterior.

Rom. 10.

in-

interiormente, y honrar à Dios con fola el alma, fino tambien con culto, y reverencia exterior.

¶ Así vemos, que luego al principio del mundo, començaron los hombres juftos, y pios à honrar à Dios con ceremonias exteriores, hincando las rodillas, alçando las manos, levantando los ojos al Cielo, edificando Altares, y ofreciendo sacrificios: como lo hizo el inocente Abel, y se fue despues continuando, y aumentando con el discurso de los tiempos, en todos los hombres juftos, y temerosos de Dios: como se ve por muchos exemplos de todas las sagradas Historias. Y de las profanas tambien consta, que los Gentiles en el culto-facrillego de sus Idolos, vsaban de muchas, y varias ceremonias: porque el Demonio que en aquellos Idolos era adorado, como siempre

Porque queria el Demonio ser hórado con ceremonias exteriores.

3. Reg. 18.

persevera en la soberbia, y loca embidia, de querer vsurpar la honra, y adoració debida à Dios verdadero: sabiendo q̄ este culto exterior es indicio, y señal de la interior adoracion, y como tal es debido à Dios: pedia èl, y ordenaba, que le adorassen, y sacrificassen con diversidad de ceremonias. ¶ Y en la sagrada Escritura se refiere, como aquellos desventurados Sacerdotes de Baal, le invocaban con sus sacrificios, y con voces, arrodillandose, poltrandose, levantandola voz, y como barbaros, è inhumanos, tales como el Demonio à quien servian, se herian con lanzetas, hasta bañarse todos en fangre.

La diferencia que en esto ha avido, con la variedad de los estados, y de los tiempos, es, que en aquel primer estado, que se llama de la Ley Natural, como no avia pueſto Dios Ley ninguna escrita: no avia modo señalado destas ceremonias, fino cada vno seguia el instinto interior, ò inspiracion en que Dios le enseñaba el modo con que le avia de adorar, y honrar. Pero despues, quando Dios diò à su Pueblo Ley escrita, vna muy principal parte della pertenecia al modo de varias ceremonias que señalaba, para que con ellas, y no con otras le adorassen, ofreciessen Sacrificios, y hiziesſen las demás cosas tocantes al Culto Divino: señalando varios Ministros para el cumplimiento de ellas: vnos Sacerdotes, otros Levitas, otros Cantores, otros Porteros, otros Exorcistas, y así otros muchos: repartiendo à cada vno sus officios, y ministerios, y mandando, con mucho rigor, que cada qual cumplierſe muy puntualmente lo tocante à su officio, sin tocar al ageno; y poniendo muy graves penas, à qual quiera que faltasse, aun en cosas muy pequeñas. Todo lo qual està muy claro, y especificado en los libros de la Ley, especialmente en el Levitico, y Deuteronomio.

En la Ley escrita señaló Dios muchas ceremonias con que se honrasſen.

§. III.

Y Aunque es verdad, que todos aquellos preceptos, y leyes ceremoniales han cesado, y estan derogados

dos en la Ley Evangelica : de manera, que no solo no es necesario , pero ni eslicito el guardarlos , mas en su lugar sucedieron otros mejores, y mas perfectos , proporcionados , y convenientes al estado , y perfeccion de la Ley Evangelica : los quales ha puesto la Santa Iglesia, regida por el Espiritu Santo , recibidos , y derivados por tradicion de Christo , y de sus Apostoles. Porque aunque muchas destas ceremonias en particular se han ido mudando , y variando , con el discurso de los tiempos ; pero en general , cosa muy cierta es, que Christo N. Señor, usó de algunas dellas, convenientes al tiempo , lugar , y persona. Como orar , vnas vezes arrodillado. *Positis genibus orabat.* Otras vezes en pie, como en la oracion que hizo despues de la vltima Cena : vnas vezes pegado el rostro con la tierra : *Procidit in facie suam*, otras vezes levantados los ojos al Cielo : *Subleuatis Iesus oculis dixit : Pater venit hora , &c.* Y quando instituyó el Santissimo Sacramento , acabada ya la Cena , y ceremonias de la Ley vieja , para començar las del Testamento nuevo , lavó los pies de sus Discipulos , sentóse à la mesa , tomó el Pan en las manos , levantó los ojos al Cielo , hizo gracias al Padre, bendixo el Pan, Consagrólo , partiólo , y diólo à sus Discipulos : que fueron las ceremonias convenientes para aquel tiempo , lugar , y sazón.

Despues de subido el Señor al Cielo , los Santos Apostoles, recibieron el Elpiritu Santo , luc-

go començaron à vsar de ceremonias en la Missa , y ordenaron las que se avian de guardar : como consta de las Missas antiquissimas que ellos compusieron , y de San Clemente Papa, Discipulo , y sucessor del Apostol San Pedro , y de otros Decretos de Pontifices , y Concilios muy antiguos , que por evitar prolixidad no se refieren , y porque ay muchos Autores que tratan de esso de proposito , en las exposiciones de la Missa. ¶ Y el Apostol San Pablo en la carta à los de Corinto ordena , que en la Iglesia estén las mugeres cubiertas las cabeças , y los varones descubiertos ; y adelante en el capitulo catorze , aviendo ordenado algunas cosas tocantes al buen orden que se avia de guardar quando se juntaban à Comulgar, añadió : *Cætera cum venero, disponam.* Las demás cosas tocantes à esto , las ordenarè de palabra quando vaya allá. Cier-to es, que no avia de ordenar, ni disponer las cosas esenciales à los Sacramentos, que estas Christo N. Señor las ordenò , y él solo las pudo ordenar , sino algunas ceremonias para el vsó dellos. Y assi es cosa certissima, que las ceremonias de la Iglesia, generalmente hablando , son antiquissimas , y muchas de ellas en particular, derivadas por tradicion , de Christo , y de sus

Apostoles , y otras de otros Summos Pontifices , y Concilios.

(✠)

Clem. lib. 2.
Const. Apost.
c. 61.

1. Cor. 11.

§. III.

COfa era muy cierta, y muy conforme à razon, que fupuefto que Dios avia de fer honrado con algunas ceremonias exteriores, porque afsi lo pedia la naturaleza de los hombres, que fon corporales: no convenia que efto se dexaffe à la voluntad, y alvedrio de cada vno. Porque effo caufàrà mucha variedad, y deformidad, y fuera ocasion de muchos errores, ignorancias, y fuperfticiones, y de otros inconvenientes. Sino que efto se avia de ordenar, y eftablecer por Ley de la Santa Iglefia, y difpoficion de los Prelados, y Pastores de ella: como lo advirtió fabiamente vn Theologo muy grave de

nuestro tiempo, por estas palabras: *Hi ritus fundantur in illis verbis Pauli. 1. Cor. 14. Omnia secundum ordinem fiant in vobis: & idè oportet in his omnibus, etiam minutissimis, certum ordinem ab Ecclesia constitui. Tum quia si hæc relinquerentur uniuscuiusque arbitrio, multa indecorè, & imprudenter fierent: tum etiam, quia existimabit Ecclesia, in tam alto, & sacro ministerio, nihil esse leve existimandum, quo minus maxima decentia, & gravitate fiat. Vbi optime quadrat illud Cypriani in expositione orationis Dominice: placendum est divinis oculis, etiam in habitu corporis. Denique quia hac uniformitas, que in his omnibus servatur ad splendorem officij Ecclesiastici spectat, & unitatem Ecclesiæ commendat, & Pastorum eius curam, ac sollicitudinem.*

Y bien mirado en buena razon cabia, que aviendo Dios determinado antiguamente, con leyes tan expresas, y particulares, todas las ceremonias con que le avian de honrar, y ofrecer Sacrificios en la Ley vieja: no fuera justo que dexara de aver otras leyes semejantes, y proporcionadas à los Myfterios de la Ley nueva, y Evangelica, como realmente las ay, establecidas por la Iglefia. Y estas son las reglas ordinarias que tiene puestas para dezir la Miffa, y hazer las demas cosas tocantes al culto Divino. Las quales reglas, todos los Sacerdotes, y los demás Ecclesiaticos, estàn obligados à guardar, entera, y puntualmente: de manera, que la transgrefion, ò omifion de qualquiera dellas, por pequeña que sea, ferà pecado, por lo menos venial. Y digo por lo menos, porque hablando por terminos Theologos, la culpa que en esto se comete, de su genero, es pecado mortal, pero podrá fer venial, por fer en materia pequeña, ò por otras causas que fueren hazer veniales los pecados, que de su genero, ò especie er'u mortales.

§. V.

YSi à alguno le pareciere, que es mucho rigor dezir, que por faltar, ò mudar, ò hazer mal una ceremonia muy pequeña, ò por errar, ò trocar, ò dexar, ò pronunciar mal vna sola palabra, se cometa pecado, y ofensa de Dios; sepa que no es rigor, ni eucar ecimiento,

fino

Qualquiera falta en las ceremonias de la Miffa, es pecado, por lo menos venial.

No convenia dexar al alvedrio de cada vno las ceremonias de que avia de vsar en el culto Divino.

Suar. tom. 3.
disp. 84. sect.
1.

fino verdad muy propria, y cierta. ¶ Y para que esto se entienda mejor, se debe advertir: que para pecados veniales, cosas muy ligeras, y menudas bastan. Y conoceráse así, porque por muy ligera cosa que sea esta que dezimos, mas lo es vna palabra ociosa, y vn pensamiento inútil, que no tienen otro vicio, sino caracter de provecho, y muy mas facilmente se cae en esto: y consta del Evangelio, que vna palabra ociosa es pecado, y se ha de hazer cargo de ella en el Juizio de Dios. Pues cierto es ser cosa mas grave faltar, ó hazer mal qualquiera ceremonia del culto Divino, por minima que sea, ó errar, ó pronunciar mal vna palabra, que dezir fuera de alli vna palabra ociosa. Quanto mas, que en esta materia, ninguna cosa se debe tener por ligera, por ser en ministerio tan alto, y sagrado, y requerir estrema diligencia, y circunspeccion. Y lo mismo se puede considerar de otras culpas de omisiones, y pecados ocultos, y totalmente ignorados, q̄ son muchos los deste genero, de que se nos hará cargo en el Juizio de Dios: y no ay duda, sino que son mas ligeros que los que dezimos, defalta en las ceremonias, y pronunciacion.

¶ Y porque si todavia pareciere rigorosa esta resolucion, no se ponga à mi cuenta, y le demos arrimo bastante, y en estas materias Escolasticas, es justo dar credito à los Theologos graves, y doctos, que con rigor, y propiedades, las tratan, y resuel-

ven, me pareció para mayor satisfacion de los que esto leyeren, referir aqui por sus proprias palabras, la resolucion que à cerca deste punto pone el Padre Francisco Suarez, Theologo muy sabio, y de muy prudente eleccion. El qual trata muy doctamente de las ceremonias de la Missa: y preguntando qué tanta obligacion tengan los Sacerdotes, de dezir todo lo que en el Missal, y Ordinario se manda, y despues adelante, que tanta obligacion tengan de cumplir todas las ceremonias, y reglas del Ordinario, responde lo siguiente: *Dico primo, teneri Sacerdotes ad servandū integram ritum Missæ, prout in Missali statutū, ac diffinitum est. Probatum primo ex Concilio Trid. Sess. 22. cap. de observandis in celebratione Missæ. Secundò ex Bulla Pij Quinti præfixa in principio Missalis, ubi sic dicit: Mandantes, ac districte omnibus, & singulis personis, in virtute sanctæ obedientiæ præcipientes, ut Missam, iuxta ritum, modum, & normam, quæ per Missale hoc à nobis traditur, decantent, ac legant: neque in Missæ celebratione, alias ceremonias, vel preces, quam, quæ hoc Missali continentur, addere, vel recitare præsumant. Quod intelligendū est seclusis privilegijs: tamen qui illis gaudent tenebuntur servata proportione, ea dicere, quæ in Missali sibi permisso continentur. Tertio accedit ratio huius præcepti: quia hæc res gravis est, & ad debitum cultum Divinum spectat, utque tantum ministerii ordinatè fiat: quando vero hæc omisio sit peccatū veniale, quædo vero mortale, ex materia gravitate, & ex contemptu, vel negligètia, iudicandum est.*

Suar. tom 3.
dis. 33. sect.
3.

Disp. 84.
sect. 2.

Doctrina
de Theolo-
gos cerca
de las cere-
monias.

est. Y adelante dize: *Tertio dicendum est, hoc peccatum ex genere suo esse mortale, tamen ex levitate materiae vel inadvertentia posse esse veniale.* Y tratando particularmente de la transgresion destas reglas, que se haze por comision, esto es, por añadir algunas palabras, ò ceremonias, diferentes de las que se mandan hazer; dize: que esta es muy mas grave culpa, y muy mas peligrosa: *Qua propter in hoc genere peccandi, facillimè erit culpa gravis, si materia sit alicuius momenti.* Todas son palabras del sobre-dicho Autor, y es razon le le dè credito, por ser muy grave, y muy considerado en sus opiniones; y yo tengo esta por resolucion muy verdadera, y cierta, y muy digna de que todos los Sacerdotes la consideren. Y juntamente la gravedad con que habla desto mismo, el Santo Concilio Tridentino en el lugar alli alegado, donde dize:

Conc. Trid.
Sess. 22. c. de
observandis
in Missa.

Quanta cura adhibenda sit, ut sacro sanctum Missa sacrificium, omni Religionis cultu, ac veneratione celebretur, quovis facile existimare poterit, qui cogitavit, maledictum in sacris litteris cum vocari, qui facit opus Dei negligenter. Quod si necessario fatemur, nullum aliud opus adeo sanctum ac Divinum à Christi fidelibus tractari posse, quam hoc ipsum tremendum mysterium, quo vivifica illa hostia, qua Deo Patri reconciliati sumus, in Altari per Sacerdotes quotidie immolatur. Satis etiam apparet, omnem operam, & diligentiam in eo ponendam esse, ut quanta maxima fieri potest cordis munditia, & puritate, atque exteriori devotione, ac pietatis specie per-

Jerem. 48.

agatur. Y mas adelante dize asir: *Ne superstitioni locus aliquis detur, edicto, & pœnis propositis caveatur, ne Sacerdotes alijs quam debitjs hõris celebrent, neque ritus alios, aut alias ceremonias, & preces in Missarum celebratione adhibeant, præter eas que ab Ecclesia probate, ac frequenti, & laudabili usu recepte fuerint.* Todas estas son palabras del Santo Concilio.

CAPITULO XII.

CON QUANTO ENCARREGIMIEN-
to encomendaba Dios la observancia
de las ceremonias antiguas: y con
quanto rigor castigaba la transg्रेसiõ
dellas, y que las de aora son de
mayor veneracion.

PORQUE no les parezca à los Sacerdotes mucho rigor, obligarlos à guardar puntualmente todas las Reglas tocantes à las ceremonias, y culto exterior de la Missa, y Oficio Divino, serà bien consideren, el encarecimiento con que Dios encargaba antiguamente la observancia de sus ceremonias. Innumerables vezes repite, y en carga esto muy gravemente, y como cosa muy importante: especialmente en los lugares siguientes, dexados otros muchísimos.

§. I.

De algunos lugares notables de la Sagrada Escritura, en que se encarga la observancia de las ceremonias: y de algunos castigos por no guardarlas.

EN el vltimo libro de la Ley, que se llama el Deuteronomio, en el qual el San-

Lib. Deuteronomij.

to

to Moyfen cercano yà à la muerte, repite à su Pueblo en suma, todo lo que Dios le avia mandado : y le encarga el cumplimiento de todo ello. Es cosa notable el encarecimiento con que les encomienda la observancia de las ceremonias , que casi en cada capitulo se la acuerda, y repite. En el capit. 7. dize así: *Custodi ergo præcepta, & ceremonias, atque iudicia, que ego mando tibi, ut facias.* En el cap. 8. *Observa, & cave, ne quãdo obliviscaris Domini Dei tui, & negligas mādata eius, & ceremonias que præcipio tibi.* En el cap. 10. *Et nunc Israel quid Dominus petit à te, nisi ut timeas Dominum Deum tuum, custodiasque mādata Domini, & ceremonias eius?* En el cap. 11. *Videte ergo ut impleatis ceremonias atque iudicia, que ego ponam in conspectu vestro.* Apenas ay capitulo, ni hoja en todo àquel Libro, en que no se encargue esto mismo con harto encarecimiento. ¶ Y finalmente, en el cap. 28 pronunció como vna carta de descomunion llena de maldiciones, contra los que despues de todas aquellas amonestaciones, todavia fuessen negligentes en la observancia de las ceremonias, y dize así: *Quod si audire nolueris vocẽ Domini Dei tui, ut custodias, & facias omnia mādata eius, & ceremonias: venient super te omnes maledictiones ista, & apprehendent te.* Y aqui pone vn muy largo Catalogo de maldiciones, que han de comprehender à los negligentes, en la observancia de sus ceremonias. ¶ Cierto es, que repetit Dios tantas vezes esto, y en mandarlo con tanto enca-

recimiento, es señal de ser cosa muy importante para su servicio, y que queria en ella mucha observancia, y puntualidad.

Y lo que encarece mucho mas esta consideracion es, que estando por discurso de largo tiempo, y por los trabajos de la cautividad de Babylonia, algo olvidado, el vso destas ceremonias: bolviò Dios à enseñarlas por revelacion al Profeta Ezequiel, y mandarle que de nuevo las enseñasse al Pueblo, y así le dize: *Fili hominis, pone cor tuum, & vide oculis tuis, & auribus tuis audi, omnia que ego loquar ad te, de universis ceremonijs domus Domini, & de cunctis legibus eius.* Y mas adelante en el mismo capitulo, alaba mucho, y promete de premiar à ciertos Sacerdotes, y Levitas, porque quando los demás erraron en las ceremonias, ellos las guardaron puntualmente: *Sacerdotes autem, & Levitæ, filij sacerdotum, qui custodierunt ceremonias sãctuarij mei, cum errarent filij Israel à me, ipsi accedens ad me, ut ministrarent mihi, & stabunt in conspectu meo.*

Execb. 43.

Bien claro se echa de ver de lo dicho, que estimaba Dios en mucho, y como cosa muy grave la observancia puntual de sus ceremonias. Y tambien, è mucho mejor se hecha de ver esto mismo, por el rigor con que castigaba à los que faltaban en alguna, por muy pequeña que fuesse. ¶ En el Levítico mandaba, que si alguno por yerro faltasse en alguna ceremonia, ofreciessse por su pecado vn cerneno en sacrificio: *Anima si prævaricans ceremonia per errorẽ peccaverit, offeret*

Levit. 5.

pro

pro delicto suo arietem immaculatam de gregibus, que es ley digna de harta ponderacion, para encarecer lo que vamos diziendo. Porque semejante sacrificio se mandaba ofrecer por otras culpas, y delitos muy graves.

¶ Demàs desto se hallan en la Sagrada Escritura, exemplos de castigos muy rigorosos, que Dios ha hecho, por averse faltado en alguna ceremonia, al parecer muy ligera: que por estår referidos á otros propósitos, no se repiten aqui.

S. II.

Que las ceremonias de la Iglesia son mas venerables que las del Testamento Viejo.

SI à alguno le pareciere, que esto era en aquel tiempo, que se hazia tanto caso de ceremonias; pero que aora en el tiempo de la Gracia no será así, pues no somos tan ceremoniatos como entonces, será justo que lo considere mejor, y bien considerado, se debe hazer esta razon por el contrario. Porque si entonces quando era tanta la multitud de las ceremonias, y de cosas tan menudas, y ligeras, castigaba Dios con tanto rigor, la omisión de vna sola, y al parecer muy pequeña; quanta mayor razon tendrá de castigar al que faltare en las de aora, siendo muchas menos en numero, y mucho mas graves que aquellas. Porque si aquellas eran tan venerables, y se hazia tanto caso dellas, por tener alguna fig-

nificacion figurativa, y como sombra de los Mysterios del nuevo Testamento; quanto mas venerables, y dignas de observancia serán las de aora, con las quales inmediatamente se celebran, y adoran los mismos Mysterios, yá efectuados, y presentes: Aquellas se exercitaban, en sacrificar por orden conveniente, vn cordero, ò bezorro, ò otro animal, y en tratar con respeto, y veneracion la Arca del Testamento, los panes de la Proposicion, y otras cosas semejantes: las nuestras se exercitan, en sacrificar, y Consagrar el Cuerpo Sacrosanto de Jesu Christo, y su preciosa Sangre, y venerar, y tratar con debido culto, y religion, los mismos, verdaderos, y vivos Mysterios, que por aquellas sombras, y figuras muertas, eran significados.

Pues según esto, la ventaja que haze la verdad à la figura, el cuerpo natural à la sombra, lo vivo à lo pintado, y los Mysterios del nuevo Testamento à los del viejo: esta misma ventaja hazen, las ceremonias de aora à las de entonces. Y así se puede, y debe hazer argumento: que si de aquellas, y de su observancia, hizo Dios tanto caso, mayor le hará de las de aora, aviendo, como ay tantas razones de ventaja. ¶ Solo ay vna diferencia, que aquel era tiempo de temores, y de rigor, y por esto castigaba Dios luego de contado, y con castigos visibles, para acormozarlos à ellos, y enseñarnos, è instruirnos a nosotros. Mas aora es tiempo de gracia,

Las ventajas que haze las ceremonias de la Iglesia.

de misericordia, y clemencia, y por effo fufre Dios con tanta paciencia, y espera con tanta longanimidad, pero fin duda será mas rigoroso el castigo, en los que vñaren mal, y no se aprovecharen desta gracia, y benignidad presente, y tanta mayor quanto mas se dilata.

§. III.

Que debemos hazer con mucha reverencia todas las ceremonias del Culto Divino, y aprender esto de la puntualidad con que se sirve à los Reyes de la tierra.

MVy justo es, Padres, que considerémos bien todo lo dicho, y bien considerado, y visto con quantas veras pide Dios que se guarden sus ceremonias, y con quanto rigor castiga la transgression, y falta de ellas: aprendamos à preciar-nos mucho de nuestro officio, pues la grandeza, y Dignidad del lo mercede, y procurémos cumplirlo con toda la curiosidad, puntualidad, gravedad, reverencia, y decoro posible, conforme à la fragilidad humana. Y esto no por temor del castigo, que aunque es muy justa, y prudente cosa tenerle, y muy imprudente, y temeraria no le tener: mas no es razon que nosotros hagamos officio tan alto, y excelente, por esse respeto de temor, que es imperfecto, y servil, pues nos ha levantado el Señor, por su infinita piedad à mas alto grado, y à estado de mas perfeccion, diciendo: Que no nos llamarà ya

siervos, sino amigos, pues nos fia sus mayores secretos, y mas altos Mysterios: justo es preciar-nos de tan honroso titulo, y de tan alta preeminencia, y corresponder con amor à tan excessivo amor, y con agradecimiento à tan estremada merced, y con religion, culto, y reverencia, à Mysterios tan Divinos como se nos confian.

Harto podemos aprender, para cosas tan grandes, y Divinas, en la baxeza, y niñeria de las cosas humanas. Cosa es muy para considerar, ver en la Corte los Cavalleros de la Camara del Rey, la estimacion que hazen deste officio, y como se preciañ del. Traen vna gran llave dorada en la cinta, para que la vean todos, y se honran mas de esto, que de los grandes estados que ellos tienen; porque el Rey les fia la llave de su Camara, y los señala por sus privados, para que acompañen su persona, y traten con él mas familiarmente que los demás: asistan quando come, quando se acuesta, y quando se levanta: destas cosas hazen gran caso, y las estiman mas que los titulos de sus Mayorazgos. ¶ O Rey de gloria, y Señor nuestro, abridnos por vuestra misericordia los ojos, para que destas niñerías, aprendamos à estimar vuestras grandezas, y preciar-nos de las mercedes que nos hazeis, y de la confianza que hazeis de nosotros; pues no nos confiais la llave de Palacio, sino las llaves del Reyno de los Cielos, con plenaria autoridad de abrir, y cerrar, y nos señalais, y elegis, no

Quanta
confianza
haze Christo
de los
Sacerdotes.

Los Sacerdotes deben servir à Dios por amor.

Joan. 15.

por vuestros privados fiervos, fino con nombre, y Dignidad soberana de amigos vuestros, cõ quien comunicais vuestros mas intimos secretos: y quereis que siempre efemos en vuestra presencia, fu apartarnos vn punto de vos, y no para que afsistamos como criados, quando vos coméis, fino para que como amigos muy familiares, nõs sentemos cõ vos à la mesa, y comamos de vuestro plato, y de vuestro mismo manjar. Y què plato; y què manjar, y què admittad, y què familiaridad, y què trato, y què Rey, y què Palacio, es este de que hablamos! O padres, por reverencia de Dios, que levantemos los pensamientos à cosas tan altas, y Divinas, de estas rapazierias de la tierra, y del caso que dellas se haze.

Digo, pues, que es cosa de vér, y de considerar à estos Cavalleros de Palacio, quan sabidas tienen las ceremonias, y quan curiosos, y puntuales son en guardarlas, que por ningun caso se permite faltar en vn solo punto. Todo està puesto por sus reglas, y aranzeles: ya se sabe quien se ha de cubrir delante del Rey, y quien ha de citàr descubier to, y el termino con que se ha de tratar, y la cortesía que se ha de hazer, y otras mil menudencias, que seria razón, que en ellas, y en la observancia cõ que se guardan, aprendiésemos nosotros la que debemos tener en cosa tan grave, y de veras, como las ceremonias del culto Divino, ¶ Pues quando el Rey se sienta à comer, es cosa de ver, el ref-

peto, mesura, y atencion, con que afsisten allí. Y quando ha de beber, toma la taza vn Principe de los Grandes del Reyno: y con ciertas ceremonias haze la salva, y se la dà, y mientras èl bebe, hincan la rodilla hasta el suelo, con vna reverencia tan profunda, que parece se quiere meter debaxo de la messa. Acafo lo vi vna vez, y me hizo harta consideracion, y aun harta lastima en el alma, de vér lo que se haze con vn hombre mortal, que en buen romance, es vn gusano corruptible, por solo que tiene nombre de Rey, prendido, como di en, con alfileres: pues basta vna calentura para quitar-sele. Y por otra parte viendo lo que nosotros hazemos, ó por dezir mejor, lo que no hazemos. Nuestra negligencia, nuestra grosseria, y poca curiosidad, en el culto, y ministerio de aquel gran Rey immortal de los siglos, que tiene, no solo bordado en la vestidura, sino estampado en el muslo: Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, à quien sirven, y ministran millares de millares, y a quien afsisten diez vezes cien mil millares de Angeles, y Serafines, y Principes de la Gloria, todos con respeto, y reverencia profundissima: al fin como delante de su Criador, y Vniversal, y verdadero Señor de todo lo criado. Alabente todos ellos por siempre, pues con todo esto no se desprecia, de servirse de tan viles criaturas como nosotros, para Myte- rios tan Soberanos.

Apoc. 19.

Dan. 7.

O

CA-

CAPITULO XIII.

DEL ESPACIO ESSENCIAL,
y necesario para decirse la Missa
debidamente: sin el qual no se pue-
de decir sin cometer cul-
pa.

ESTan estremado, y vniver-
sal el abuso que ay en este
tiempo, acerca del dezir
Missa acelerada, y atropellada-
mente, que à los que lo miran,
còn animos pios, y religiosos
los lastima mucho, y quebranta
el coraçon. Porpue ven dezir-
se las Missas muy generalmente,
con tan poca gravedad, y repo-
so, y tan apresuradas, que no
solo no se puede cumplir con las
ceremonias que manda la Igle-
sia, pero ni aun pronunciarfe, ni
leerfe lo que se debe leer en la
Missa. Y lo que peor ay en este
caso es, que aya cobrado el abu-
so tantas fuerzas, que no solo se
yette en la practica, y exercicio,
sino se quiera hazer dello
doctrina, y defendase por vir-
tud, y cosa loable, lo que real-
mente es vituperable, y abomi-
nable: y alegan por Autores de-
te abuso, à hombres, que si vi-
vieran aora, dieran voces con-
tra el. Y porque leyeron no sé
donde, que los Sacerdotes de-
ben procurar, no ser pesados, ni
molestos en el dezir Missa, sino
guardar vna buena mediania, in-
fieren que han de conformarse
con el gusto de los que oyen Mis-
sa, y anteponerle à las reglas
Eclesiasticas, y al decoro del cul-
to Divino, y à otras mil obliga-

ciones semejantes. Y por esto me
pareció, que no bastaba aver di-
cho en general, la obligacion
que tienen los Sacerdotes, de ha-
zer puntual, y religiosamente
todas las ceremonias de la Missa,
sino que convenia tratar en par-
ticular, del espacio necesario
para que se diga bien. Y esto
tratado en la forma, y con la
propriedad, y rigor, que se tra-
taria vna question de Theolo-
gia: que pues de esto se habla en
conversaciones, y se disputa qual
es mejor, y hablase dello con po-
ca consideracion, y fundamen-
to, justo es que se trate de raiz,
y se averigüe bien la verdad, y
se sepa lo que es bueno, y lo que
es mejor, y lo que es malo, y vi-
cioso, por reglas de Theologia,
y doctrina de los Santos: y para
esto será bien ponerlo en forma
de question.

§. I.

*Proponse la duda, y la razon
de dudar.*

ES, pues, la duda: *Qual sea
mejor, y mas conveniente, de-
zir la Missa de priessa, ò de
espacio.*

Las razones de dudar, que
yo he oido referir para esto, son
tan frivolas, y tan ridiculas, que
no merecen escribirse: y quien
desapasionadamente las oyese,
por ellas mismas echaria de
ver la verdad. ¶ Sola vna ay
que tenga alguna apariencia, y
de la hazen gran caso, y es: Que
la caridad ha de prevalecer en
todas las cosas, como Reyna de

La razon
de dudar.

todas las virtudes, y que los que oyen las Missas, reciben molestia, y pesadumbre, de que sean largas, y descomodidad, porque han de acudir à sus ocupaciones, y oficios, y aun escandalo de que el Sacerdote se detenga mucho, porque toman ocasion de murmurar, y tener impaciencia. Y que asì, atentas todas estas cosas, parece conforme à caridad, que el Sacerdote ponga su proprio gusto, y su particular devocion, por evitar estos daños de sus proximos.

Para resolucion desta question; y apartar las cosas llanas, y ciertas, de las inciertas, y dudosas: presupongo como cosa muy cierta, y en que no puede aver duda. Que la Missa tiene vn espacio, y detenimiento intrinseco, y esencial, del qual no se le puede quitar nada, sin hazerle agravio, y cometer culpa. Esto asì generalmente dicho, es cosa certissima, porque es comun à todas las cosas humanas, tener su limite, y termino. Porque cierto es, que no se podria rezar vn Psalterio en tan breve tiempo como vn Psalmò, ni decirse vna Missa, en tan brève tiempo como vn Pater noster, sino que es forçoso, que aya de tener algun cierto termino, y espacio esencial, y necessario, del qual no se le pueda quitar nada. Qual sea este espacio, y detenimiento, esto es lo que se puede dudar. Ya esto respondido por la conclusion siguiente.

§. II.

Conclusion general con que se responde à la duda.

Todos los Sacerdotes estàn obligados à decir la Missa con espacio, y detenimiento, que commodamente baste, para tres cosas. La primera, para pronunciar bien, y debidamente todo lo que se lee, y reza en la Missa. La segunda, para hazer todas las ceremonias con el decoro, y gravedad conveniente. La tercera, para poder tener atencion, è inteligencia actual, de todo lo que haze, y dize. ¶ Declaremos cada cosa destas por sí. Quanto à lo primero que es la pronunciacion, es cosa muy cierta, y llana, que todo lo que se lee, y reza en la Missa, se debe leer, y pronunciar bien, y que no lo hazer asì, atropellando, ò barbullando algunas palabras, ò syllabas, no puede carecer de irreverencia, ni escusarse de pecado, como consta de lo dicho arriba en el capitulo onze. Y digo, que se ha de pronunciar bien, y convenientemente, esto es, proporcionado, y conforme à la gravedad de las cosas que se leen, y pronuncian. Porque diferente pronunciacion tiene, y se requiere, para relatar vn proceso, y diferente para hablar con el Rey. Que para lo primero, basta decirlo de manera que se pueda perceber la substancia, y correr con ello. Pero si vn hombre hablasse con el Rey sobre negocios gravissimos, con aquel to-

Fundamento
uy
cierto.

no, y priesa, que vn Relator, ò Escrivano relata vna Escritura, aunque lo pronunciasse muy bien, lo dexarian para necio, porque no guardaba el decoro debido, à la persona, y negocios que trata. ¶ Pues esta es puntualmente la regla, que dãn todos los Theologos, y Sumistas, para el modo con que se ha de rezar, y leer, todo lo que se dize en la Missa, como quien habla con vn gran Rey, ò Principe, sobre negocios muy graves. Y todo lo que falta de aqui, se quita viciosa, é indecentemente, y cometiendo culpa, y pecado, por lo menos venial.

¶ Cerca de lo qual, para edificación de todos los Sacerdotes, quiero advertir, la gravedad con que el Ordinario de nuestra Orden Cartuxa encarga, el modo con que se debe pronunciar, lo que se lee en la Missa, especialmente el Sagrado Canon. En vna parte dize así: *Sacerdos totus in se recollectus, quantum fieri potest, proferat sacratissima Canonis verba, quam devotissime.* Y mas adelante buelue à dezir: *Cum omni attentione, reverentia, & devotione, proferat verba:* que todas son palabras muy graves, y dignas de ponderacion, para entender la pronunciacion que se debe, à lo que se lee en la Missa, siendo como son todas palabras Sagradas, y Divinas.

De la misma manera se ha de declarar la segunda condicion. Porque siendo, como es cierto, que està obligado qualquier Sacerdote, à hazer puntualmente todas las ceremonias

que se ordenan en el Missa, como ya queda probado, claro està que tendrá la misma obligacion à dezir la Missa con el espacio que baste para esto. Y así mismo, como dize de la pronunciacion, digo de las ceremonias, que se deben hazer con la gravedad, y decoro que conviene: porque esto, la misma naturaleza de las cosas lo pide, que los medios se proporcionen al fin à que se ordenan. Y pues todas aquellas ceremonias se ordenan para significar, y representar mysterios altísimos, y son actos de Latria, y culto Divino, con que inmediatamente adoramos, y reverenciamos à la Divina Magestad, claro està que se deben hazer, con el decoro, y reverencia que piden estas cosas, de manera, que se sigan de ellas estos fines, y no los contrarios, como realmente se figuen, quando ellas se hazen atropelladas, y sin la debida gravedad, reposo, y madurez: que causan irrision, è irreverencia en los que lo ven, y quitan la devocion à los que la tienen; y en lugar de honrar à Dios, le ofenden.

¶ Aqui tambien quiero advertir, la piedad, y prudencia con que nuestro santo Ordinario Cartuxano, encarga la reverencia, y gravedad con que se deben hazer estas ceremonias. Todas las vezes que ordena, que el Sacerdote se incline, dize: *Reverenter, & cum gravitate inclinat.* Otras vezes: *inclinat profunde, & reverenter,* otras: *facta profunda inclinatione.* Otras dize: *Sensim, & cum magna gravitate.* Otra: *Profun-*

Piedad, y prudencia de el Ordinario Cartuxano en encomendar las ceremonias.

La regla que se debe guardar en la pronunciacion de la Missa.

La gravedad con q se encarga la pronunciacion en el Ordinario Cartuxano.

1. p. statutorum Cartuxi. cap. 27.

fundè inclinatus factum Sacramenti veneratur. Finalmente , à cada passo , tras cada palabra , y à cada ceremonia , repite mil vezes alguna destas palabras : *Reverenter, cum gravitate, profundè, &c.* Como quien nos vâ advirtiendo, que no nos vamos del pie à la mano, ni nos descuydèmos , ni olvidèmos de la gravedad que se debe à los Mysterios que tratamos. Y en el Ordinario Romano se vsa tambien muy frequentemente desta palabra : *Reverenter*, que sirve de la misma advertencia, de que no solo se hagan ceremonias puntualmente, sino con la reverencia, y gravedad que conviene, sin la qual no pueden carecer de culpa.

La tercera condicion , de que se diga la Missa con el espacio que baste moralmente , para poderse tener atencion à todo lo que se dize , y haze , podria parecer algo mas rigorosa. Pero tan verdadera , y tan cierta es como las otras dos ; y la razon es evidente. Porque cosa cierta es, que el Sacerdote està obligado , à procurar tener atencion à lo que dize , y haze ; y que si voluntariamente no quisièsse tenerla pecaria gravemente ; y la misma culpa es , poner voluntariamente impedimento para no poderla tener : luego de la misma manera pecarà , el que dixer la Missa , con menos espacio del que baste moralmente , para poder tener atencion à lo que dize , y haze , que el que voluntariamente quiere distraerse , pues moralmente se impossibilita para tener atencion. ¶ Todo lo di-

cho hasta aqui es certissimo , y fuera de toda duda , y disputa , y que obliga generalmente à todos los Sacerdotes , de qualquiera estado , y condicion que sean , y en todo tiempo , lugar , y ocasion , sin excepcion alguna. De manera , que por ningun caso , ni titulo , serà licito saltar en el espacio sobredicho , porque como queda probado , es intrinseco , y esencial , para hazerse aquella accion debidamente. Y así ha de quedar esto presupuesto como fundamento llano , y cierto.

§. III.

BIen creo , que à qualquiera que huviere leído lo que queda dicho , le darà deseo de saber, que tanto será este espacio que llamamos forzoso? Pero esso no lo oirà de mi , sino cosas que pueda afirmar , como ciertas , y fabidas , Theologa , y científicamente ; y essa que se pregunta , yo no la sé ; ni se puede dar della regla cierta , que sea general y comprehenda à todos. Vno abrà menester mas tiempo , y otro menos. Lo general , y cierto es, que se ha de cumplir con las tres condiciones dichas , y en ellas no se ha de faltar: cada vno tome el tiempo que para esso huviere menester , y esse es el que basta. ¶ Solo amonesto yo y ruego por amor, y reverencia de N. Señor , à todos los que esto leyeren , que cada vno considere desapasionadamente dentro de su conciencia , como cumple con la doctrina dicha : presuponiendo , que ella

No ay regla cierta del espacio necesario para la Missa.

es verdadera, y cierta, y que faltar en ella, es ocasion de cometerse muchas culpas, en la cosa donde se avia de tener mas merito.

Los Prelados tienen obligacion de hazer q̄ se digan bien las Missas.

Tambien advierto, que à los Prelados à cuyo cargo està el gobierno de las Comunidades, les corre muy grande obligacion, de zesar, y procurar con toda diligencia, que se guarde esta doctrina, y que no lo haziendo, pecaràn muy gravemente, y les pedirà Dios muy rigurosa, y estrecha cuenta. ¶ Que la culpa que en esto se comete sea grave, pruebafse claramente, así de parte del objeto, por ser contra la virtud de la Religion, que es la mayor de todas las morales, como de parte de la materia; porque en cada particular se puede tener por materia no muy grave, faltar en algunas ceremonias de la Missa, ò dezirla con menos gravedad, y reposo del necessario; pero en el Prelado es materia muy mas grave, por ser causa de las culpas de muchos, y en detrimento de la Comunidad, y confirmacion del abuso, y costumbre mala, y depravada; la qual con el favor, ò dissimulacion de los Superiores se confirma, y autoriza mucho, y por otras muchas circunstancias, que agraban esta culpa: aunque no sea sino sola omision, y negligencia en procurar se cumpla la doctrina aqui declarada, y puesta como fundamento cierto.

CAPITULO XIII.

DEL DETENIMIENTO VOLUNTARIO con que se puede dezir la Missa, y que para dezirse bien, es mas acomodado el espacio, que la prissa.

EL espacio, y detenimiento que avemos dicho hasta aqui, es intrinseco, y esencial à la Missa, si se ha de dezir como debe, y por consiguientes es necessario, y obligatorio. Pero demàs deste ay otro detenimiento libre, y voluntario; porque no està obligado el Sacerdote, à darse toda la prissa que puede, y reducirse à summa brevedad, de manera, que en passando de alli peque. Sino que queda despues de esto, latitud para que cada vno conforme à su devocion, y afecto, y conforme à la commodidad del tiempo, y lugar, y otras circunstancias prudentiales, pueda tardar mas, ò menos. Y este detenimiento, y tardança voluntaria, es la que cae debaxo de question, y disputa, y desta se pregunta, qual es mejor, inclinarse al extremo de espacio, ò al de prissa? Y à esto respondo por la conclusion que se sigue.

§. I.

Conclusion, y respuesta.

EXceptos algunos casos particulares, que se deben regular por reglas de prudencia, los quales se declararán

ràn despues : en los demás regularmente, y casi siempre es mejor, mas seguro, mas prudente, y mas loable, dezir la Miffa inclinandose mas al extremo del espacio, que de la priffa. ¶ Probèmos, y declarèmos cada parte destas en particular. Que sea mejor, pruebafè ; porque cierta cosa es, que el espacio, madurez, y fofsiego, es mas conforme à la gravedad, y grandeza de las cosas que se hazen, y dizen en la Miffa : porque naturalmente las cosas graves, y grandiosas, se hazen mejor, y mas convenientemente, con espacio, y reposo, que con priffa, y aceleracion. Y tambien es mas acomodado, y ayuda mas para la pronunciacion, y atencion, y para hazerfe mejor las ceremonias : luego mejor, y mas virtud ferà dezirse de espacio, que de priffa. Y en la verdad de todo esto q̄ se ha puestopor antecedente, no ay q̄ dudar : porque son todas cosas evidentes, y manifiestas, por si mismas, sin otra probança.

Porque dezir, como dizen algunos, que tienen mas atencion, y pronuncian mejor, quando la dizen de priffa : esto digallo à quien se lo crea, que ello no es creible: antes creo yo muy cierto, que los mismos que lo dizen, no lo creen así, sino que es hablar de gracia, ò con pertinacia, y porfia, querer defender, ò justificar su mala costumbre : mas ello en efecto no es, ni puede ser así ; porque es contra la misma naturaleza de las cosas. Y así, el que me dixere que tiene mas atencion quando dize

Miffa de priffa, tengase por respondido (y yo lo creo así) que ni de priffa, ni de espacio, nunca probò à tener atencion ; porque tengo por imposible moralmente, que el que procurare entender, y atender con actual atencion à lo que dize, y haze, como es justo que lo procuren todos, no eche de ver clarísimamente, el impedimento que es para esto, el apresurarse, y el cuydado de acabar presto, aunque sea dentro de los límites declarados por necesarios : por muy exercitado que estè en la consideracion, y atencion.

Si alguno me dixèsse, à mí, que quando dize Miffa de priffa se divierte, y distrae menos que quando la dize de espacio, esto créerèlo yo, porque tiene menos tiempo, ò por dezir mejor, no tiene tiempo para distraerfe. Pero esse es vicio particular de la persona, que por el poco uso, y exercicio de tener à raya el entendimiento, y la memoria, y de gobernar bien los pensamientos, y por la mala costumbre de traerlos siempre libres, y baldios : quanto mas tiempo tiene, tanto mas se divierte, y derrama ; pero esto en ninguna manera excusa, antes obliga mas à procurar la atencion, y recoger los pensamientos, y hazerles atender à lo que deben, y vencer la mala costumbre de andar libres, y divertidos por donde fe les autoja : lo qual cierto, no se vence apresurandose, sino antes por el contrario : quanto menos exercicio ay en la atencion, es necessario

El espacio es mas acomodado para las cosas graves.

No es creible que por dezir Miffa de priffa, se tenga mas atencion.

ir con mas espacio, y folsiego para tenerla.

Dezir Missa de espacio, es mas seguro.

Lo segundo, que sea cosa mas segura dezirla Missa de espacio, es certissimo; porque por darle priessa se puede pecar, y se peca facilissimamente, faltando en alguna de las condiciones declaradas, como en las ceremonias, ò pronunciacion, &c. Pero por darle espacio no es facil el pecar, que muy dificultosamente pecara vn Sacerdote por mucho espacio, aunque sea estremo. Bien podrá ser que peque de impudente, en algunos casos particulares (que no son muchos, ni muy ordinarios) por no conformarse con las circunstancias del tiempo, y lugar, y ótras semejantes: mas no pecará contra las reglas de la Missa, ni contra el mismo ministerio que haze, y la religion que se le debe, como puede muy facilmente pecar, el que se apresura: luego cierto es ser aquello mas seguro.

Lo tercero, que sea cosa mas prudente, bien se infiere de lo dicho, porque gran prudencia es, en cosas de tanta importancia seguir lo mas seguro: como lo sera el que fuesse por vn camino, no arriarse à vn recuesto, donde puede muy facilmente caer en torziendo vn poco el pie, sino apartarse de la cuesta al camino mas llano, y seguro.

Dezir Missa de espacio, es mas loable.

Lo quarto dixé, que es cosa mas loable: lo qual añadí por vna conderacion, que à mi se me ha ofrecido muchas vezes à este proposito, y es: que

los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia, quando en su tiempo prevalecia algun vicio notable, ò algun error: acostumbraron inclinarse ellos mucho al extremo contrario, en la doctrina, predicacion, y costumbres: de lo qual ay muchos exemplos en los libros de los Santos, y en sus historias. Battenos dezir vno.

¶ En el tiempo que vivia Señor San Agustin, prevalecia mucho el error de los Pelagianos, que dezian poder el hombre hazer todas las obras buenas, y virtuosas, con solas las fuerças naturales de su libre alvedrio, sin tener necesidad de particular auxilio, y gracia de Dios, y por esto el Santo Doctor se inclinó tanto al extremo contrario, de encarecer la necesidad que tenemos de la gracia, y lo poco, ó nada que podemos por nuestras fuerças, que en razon desto dixo muchas cosas, que aora se reparará mucho en ellas, y no nos atrevieramos à dezirlas, ni parecieran seguras, y dase por excusa el zelo que el Santo tenia, de oponerse à la heregia, y error, que entonces corria; y esto mismo han hecho otros muchos Santos en semejantes ocasiones, assi en la doctrina, como en la practica, y costumbres.

Pues conforme à esto considero yo, que prevaleciendo en estos tiempos tan generalmente vn extremo tan vicioso, y tan prejudicial de dezirse las Missas con grande irreverencia, por demasiada priessa, y aceleracion, sera cosa muy pia, y loable, inclinarse mas al extremo contrario,

Muy pio, y loable oponerse al abuso de dezir Missa muy de priessa.

rio, y que qualquiera persona religiosa, y zelosa de la honra de Dios, y Culto Divino, es justo procure quanto en sí fuere, oponerfe à esta costumbre tan mala, y prevalecer contra ella, y que por este respeto, aun que se incline à algun extremo de tardança, es cosa, no solo tolerable, sino virtuosa, y loable.

§. II.

La regla general, se debe moderar con prudencia.

Todo lo dicho en esta conclusion, se ha de entender guardadas las leyes de prudencia, à la qual pertenece, considerar las circunstancias del tiempo, y lugar, y otras semejantes, y conformarse con ellas, quanto sufren las mismas cosas, sin recibir detrimento. Como digamos por via de exemplo, vn Cura, ò Beneficiado, que dize Miffa de obligacion à sus Feligreses, que la han de oír por fuerza del, ò quedarfe sin Miffa: si sabe que reciben gran pesadumbre de que se tarde mucho, y que puede ser ocasion, que algunos se queden sin oír Miffa, debe posponer su particular devocion, y gusto, y conformarse con los oyentes, como no falte en las condiciones necesarias arriba declaradas. Y los Religiosos, que han de acudir à sus obediencias, y Comunidades, deben acomodarfe, de manera, que no hagan falta à sus obligaciones, y al curso de su Comunidad, como no falten en lo dicho; porque agora hablamos del detenimiento voluntario; y lo voluntario siempre se ha de poner

à lo obligatorio. Estos, y otros semejantes, son los casos, que dixe se han de exceptuar de aquella conclusion, y regla general, los quales se deben arbitrar por prudencia, que es la regla de todas las acciones virtuosas, y por falta della se pueden hazer viciosas.

Y generalmente es prudencia, todos los que dizen Miffa en publico, donde concurre gente, escusar tardanças extremadas, y extraordinarias. Pero esto debe entender, de la tardança, que realmente es extremada, y excesiva, como algunos, que yo he oido, que se tardan dos horas, ò hora y media en la Miffa, ò cosa semejante, y no se debe entender, de lo que se llama extremo comunmente, y no es; sino respeto del abuso, y extremo, que ay en contrario de brevedad; porque cõforme à esto, las Miffas muy moderadas, y aunque seã las mas breves, que commodamente pueden, llaman muy largas, y extremadas; los que sienten à par de muerte, estar media hora oyendo Miffa; y no sienten gastar muchas horas, ò todo el dia en impertinencias, y vanidades. Y para declarar mas particularmente lo que siento, de qual se llamarà extremo, digo: Que la Miffa, que durã tres quartos de hora, y aunque se acerque a vna hora, como no paffe de ai, no se debe tener por extremada. Porque, aunque se puede dezir en menos tiempo, no se ha de estrechar al sacerdote, que se ajuste con toda la brevedad que puede, sino que

En publico se debe escusar tardança extremada en la Miffa.

Qual se llamarà tardança extremada en la Miffa.

ha

ha de tener alguna latitud, y espacio libre, para poderse detener, de manera, que vaya holgadamente, y con el sosiego, que conviene à cosa tan grave.

Verdaderamente es cosa intolerable, y tentacion clarissima del Demonio, ver muchas personas desocupadas, y que se estàn muchas horas muy de espacio, hablando, jugando, murmurando, ò en otras ocupaciones tales, ó peores: y llegados à oír Missa, miden el tiempo, ao por horas, ni por quartos, si no por instantes, y minutos; que parece testifican con esto, que no la vàn à oír, sino por cumplir con el mundo: y porque se tiene por menoscabo, y cosa fea entre hombres honrados, y principales, dexarla de oír cada dia; y esto loable es, y bueno: mas oírla con tan poca devoeion, y sentir tanto el tiempo que alli se gasta, esso es muy malo, y vicioso; y como tal, lo reprehende San Agustin (que tan antiguo, como esto, es este vicio) por estas palabras:

Ahuc quoque (quod valde dolendum est) conqueri vobiscum volo, quod sunt aliqui, & maxime potentes istius mundi, qui dum veniunt ad Ecclesiam non sunt devoti ad laudes Dei, sed cogunt Presbyterum, ut abbreviet Missam, & ad eorum libitum cantet: nec ei licet morem Ecclesiasticum sequi, propter illorum gullam, & avaritiam, querens unus punctus diei ad Dei officium, & reliquum diurnum

spatium simul cum nocte ad eorum deputetur voluptates.

Y si los seglares son en esto tan reprehensibles, vean los Eclesiasticos quanto lo serán, si ellos tuvieren esta misma indevoeion, y tedio, en cosa de tanta importancia. Muy justo es abrir los ojos, y mirar como se gasta el tiempo, y considerar, si se gasta mejor en otra cosa, ò si ay alguna, en que sea mejor empleado; y sabiendo tan cierto, que ninguna se haze, ni puede hazer tan grave, tan religiosa, y tan venerable (como arriba queda declarado) será justissimo, que no sean tan cesafos del tiempo, en cosa de tanta importancia, y provecho, siendo tan prodigos del mismo tiempo, para otras cosas de mucho menor momento, ò para las que son totalmente inutiles, è impertinentes, y tener por clara, y conocida tentacion, la priessa, y cuidado de acabar presto, y concluir la cosa, que es mas propria, y esencial à su officio.

*In hoc tractatu.
cap. 3.*



CAPITULO XV.

SI DEBEN LOS SACERDOTES
abreviar, ó apresurar la Miffa,
por conformarse con el gusto de
los oyentes, y no serles
moleftos.

Porque ningun Sacerdote se pueda escufar à titulo de conformarse con el Pueblo, y no ser molefto à los oyentes, que era la razon, que se propuso en contrario, fera bien responder à ella, y examinar de raiz, que tanta obligacion tiene el Sacerdote de conformarse con el gusto de los oyentes, y posponer por esso su particular devocion. Y entiendese esto en la tardanza voluntaria; porque la forçola, yà queda dicho, y probado, que por ninguna ocasion se ha de abreviar. Y tambien dexo à parte, las Miffas, que realmente son estremadas, y excessivas, que tambien se ha dicho, que se deben escufar en publico. Sino hablando de las moderadas, aunque se inclinen algo al extremo de tardanza, mas que al de brevedad: que de estas vamos hablando aorz.

No se debe presumir, q los q oyen Miffa, se enfadan de q se diga con reposo.

Digo, pues, lo primero, que el Sacerdote no debe creer, ni presumir, que los que oyen Miffa, reciben pesadumbre, ni enfado, de que la diga de espacio, y con reposo. Porque debe sentir bien de sus proximos, y ellos hazè mal en recibir aquella pesadumbre, y enfado: luego el no lo debe creer, ni presumir. Y que ellos hagan mal, es cierto,

porque reciben pesadumbre de lo que en sí es bueno, virtuoso, y loable, como està probado. Y consta mas claro, porq los mismos q sienten tanto aquel tiempo, gastan mucho mas entre dia, en impertinencias, y vanidades, sin reparar en ello: luego viciosamente hazen, en sentir tanto aquel, que es tan bien gastado, que ninguno en todo el dia se gasta mejor, ni tan bien: luego el Sacerdote no debe presumir esto, sino antes creer, que assi como el tiene devocion, de dezir la Miffa con reposo, y reverencia, assi la tendran los que la oyen, de oirla.

Capite precedente.

Pero podràfeme dezir, que no ha lugar esta piadosa presumpcion; porq se le dizen claro. Yà lo veo, que està el mundo tan desvergonçado, y el buen respeto tan perdido, que acabando el Sacerdote de dezir Miffa, y plegue à Dios, que no sea antes que la acaba, le diràn, que es pesado, y enfadoso; y que lo coneceran para otra vez, y otras cosas semejantes. Pues llegados à este punto.

Digo lo segundo, que aunque al Sacerdote le conste, que los oyentes reciben pesadumbre, enfado, y molestia, de que le tarde en la Miffa: no debe por esso abreviarla, sino dezirla con todo el espacio, y quietud, que Dios le diere devocion. Esta conclusion, oida superficialmente, parece algo dura, mas considerada su razon, es evidente en Theologia. q Santo Thomàs en la materia de Charitate, trata de proposito en vna question De ordi-

No dexee el Sacerdote su devocion, por codelcender con los oyentes.

S. Thom. 2.
2. q. 26.

dine

In hoc tract.
cap. 13.

dine diligendorū ex charitate. Que importa mucho saber, que en la caridad ay orden, y concierto, y vnas cosas han de tener lugar primero, y anteponerse à otras: segun aquello que dize la Esposa, que es la Iglesia, ò la alma santa: *Ordinavit in me charitatem.*

Cant. 2.

El orden, q̄ se debe guardar en la caridad.

Concertòme, y ordenòme la caridad. Y la resolucion que pone el Santo Doctor, y siguen todos los Theologos cerea deste ordẽ, es: que el primero, y principal lugar en la caridad tiene Dios, que ha de ser amado sobre todas las cosas, sin comparaciõ ninguna. De manera, que las cosas q̄ tocan à la honra de Dios, y culto Divino, se han de anteponer à todas las demás, sin ninguna contradiccion. Despues de Dios, esta cada vno obligado à amarse à si mismo, segun el s̄er espiritual; esto es, à su alma, y los bienes espirituales della, mas que à todos sus proximos: y en este sentido, es verdadero el proverbio, que dize: Que la caridad bien ordenada, comiença de si mismo, y despues debe amar las almas, y bienes espirituales de sus proximos: y ultimamente, los bienes corporales suyos, y de sus proximos; en estos tiene libertad, para anteponer los proximos, y sus utilidades, y comodidades, à las proprias; la qual no tiene en los bienes espirituales del alma. Porque destos, Christo nuestro Señor dixo: que no se aprovecha al hombre nada ganar à todo el mundo, aunque fuess̄e en orden al bien espiritual de las almas, si èl recibe à detrimento, y menoscabo

Matth. 16.

en la suya: *Quid prodest homini, si lucretur universum mundū, animam verò suam detrimentum patiatur?*

Pues conforme à esta Theologia, que es certissima, claro esta, que seria desorden, y vicio, que vn Sacerdote, por el disgusto, enfado, ò molestia, que reciben los oyetes, injusta, y viciosamente, que es vna cosa corporal, y exterior, y de poca importancia, dexasse de dezir la Misa, de la manera que entiende, que se dize mejor, y mas devotamente, que es vna cosa espiritual, tocante al culto Divino, y honra de Dios: y q̄ por vn daño temporal de sus proximos, tan pequeño, como es aquella pesadumbre, dexasse el provecho espiritual, que èl recibe, en dezir la Misa con el reposo, y quietud, que le dicta su devosion.

La fuerza desta razon se entenderà mejor de esta manera. Confirma- Cierta es, que haria mal el se, y declara- hombre, que dexasse de corre- rase la ra- gis, reprehender, ò amonestar zon dicha, a su proximo de alguna cosa, que probablemente entendiesse, que le ha de ser de algun provecho para su alma, aunque entienda, que ha de recibir enfado, y pesadumbre, de que lo corria, y amoneste: porque el bien espiritual, se ha de anteponer à aquel disgusto: luego muy peor hara, el que por esse mismo disgusto, ò enfado, dexare de hazer aquello de que se faca algun provecho para su alma propia, pues el bien espiritual proprio, se ha de anteponer al de su proximo.

Pero podràse aqui replicar,

car, que los tales oyêtes, no solo se disgustan, y enfadan, sino se escandalizan, porque toman ocasion de impaciencia, y murmuracion, y otros pecados: de manera, que esto es yâ daño del alma, y por consiguiente parece, que el Sacerdote, por evitar este daño espiritual de sus proximos, debe carecer de su commodidad particular, y voluntaria. ¶

No es de creer, q̄ los que oyen Missa, se escandalizan de q̄ se diga de espacio.

Esta es la replica, que mas puede apretar esta dificultad. A la qual, digo lo primero. Que no concederè, ni creo, que los tales oyentes reciben escandalo, de que el Sacerdote diga la Missa con mucho espacio, aunque reciban pesadumbre, y disgusto. Y coligese esto bien claro, porque si a ellos mismos, que huyen deste Sacerdote espacioso, y buscan al otro apresurado, les preguntan dentro de su concècia, qual destos haze mejor su officio? Sin duda responderan, que aquel de quien huyen, y lo juzgan así interiormente con el dictamen de la razon, aunque dicen lo contrario, y lo sienten con la sensualidad: luego el escandalo verdadero, aquel se le da, y no este, que haze bien su officio.

Pero dado caso, que realmente se escandalizen, y que conte de esso al Sacerdote: què es lo que debe hazer? ¶ Respondo, q̄ aunque el Sacerdote sepa, q̄ los que le oyen la Missa se escandalizan, de que la diga de espacio, y toman ocasion de impaciencia, y murmuracion, y de otras culpas, no debe dexar por esso de dezirla, de la manera que

entiende, que se dize mejor, y con mas reverencia, y mas conforme à su devocion, y provecho. ¶ Esta respuesta, es la que puede parecer mas dura, que todo lo dicho; pero bien considerada por sus fundamentos, es tan cierta, y verdadera, como lo demàs.

Tratando Santo Thomàs la materia de escandalo, mueve esta questiõ en proprios terminos, si por evitar el escadalo passivo, (qual es este de que aora hablamos) se debè dexar las cosas virtuosas, y espirituales? Y responden con esta distincion. Que si el escandalo procede de ignorancia de los que se escandalizan, por pensar que yo hago mal, no siendo así: en tal caso debo diferir, ó suspender las cosas, de donde toman esta ocasion, hasta quitarles aquella ignorancia, dandoles razon de que hago bien. Y si dada esta razon, no se quisieren satisfacer, ni dexar de escandalizar, que no se ha de hazer caso de su escandalo, ni dexar por èl las cosas, que en si son buenas, y virtuosas. Pero, que si el escandalo nace de malicia de los que se escandalizan, y depravacion de la voluntad: que totalmente no se ha de hazer caso de esse escandalo, ni dexar por èl las cosas virtuosas, y espirituales, como lo hizo Christo N. Señor, que diziendole sus Discipulos: *Magister scis quia Pharisæi audito verbo hoc scandalizati sunt?* Respondiõ: *Sinite illos, cæci sunt, duces cæcorum.* Estan ciegos de passion, y mala voluntad, no ay que hazer caso de su

S. Thom. 2.

2. q. 63. art.

7.

Si se deben dexar las cosas virtuosas, por evitar el escadalo passivo.

Aunque se escandalizaren los oyêtes, no debe el Sacerdote apresurar la Missa.

que le oyen la Missa se escandalizan, de que la diga de espacio, y toman ocasion de impaciencia, y murmuracion, y de otras culpas, no debe dexar por esso de dezirla, de la manera que

Matth. 13.

De la doctrina, y milagros de Christo, se escandalizavan muchos.

Ioann. 15.

Matth. 11.

escandalos; q̄ ellos se le toman. Y generalmente sabia nuestro Señor, que de su doctrina se escandalizavan la mayor parte de los que la oían, y tomavan ocasion de pecar más gravemente, como lo dixo el mismo: *si non venissem, & locutus eis fuisset peccati non haberent, nunc autē excusationē non habent de peccato suo.*

Y por cosa muy rara, y particular dixo: *Beatus est qui non fuerit scandalizatus in me:* porq̄ fueron muy pocos, los que dexaron de escandalizarse; y con todo esso, no quiso dexar de predicar, y hazer milagros, y otras obras buenas, pudiendo, con solo dexar esto, evitar aquel daño.

¶ Otra razon seria de las cosas corporales, è indiferentes, que estas se pueden dexar sin ningún detrímto. Y aunque no ay obligacion, es mas virtud, y perfeccion dexarlas; por evitar el escandalo de los proximos; aunq̄ sea puramente passivo; como lo aconseja el Apostol S. Pablo, diciendo: *Si esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnes in aeternum.* Donde advierte Santo Thomàs, declarando esta palabra, q̄ aquella abstinencia fuera de mayor perfeccion, y no de obligacion: *Perfectionis illa abstinencia est non necessitatis.* Y advierte mas, que se abstuviera de comer carne, porq̄ pudiera pasar sin ella sin ningun detrímto, comiendo otras cosas: pero que si se escandalizaran de que comia pan, ò bebia vino, que no se abstuviera dello, aunque mas se escandalizaran; y mucho menos dexara de predicar, ó escri-

vir cartas, ò hazer otras cosas espirituales, y provechosas, aunque se escandalizassen muchos, como realmente le constava, que se escandalizavan. Y èl mismo lo afirma así: *Prædicamus Iesum Christum crucifixum, Iudeis quidem scandalum, Gentibus autem stultitiam*

Pues conforme à esta doctrina, que es verdadera, y comun Theologia, se verá muy claro, ser verdadera, y cierta nuestra respuesta. Porque cierto es, que los que se escandalizan de que la Missa se diga de espacio, no pecan de ignorancia, ni por pensar, que el Sacerdote haze mal en ello: y consta esto, porque por mas razon que les diessen; no se satisfarian; y así seria muy escusado, y superfluo, gastar tiempo en darles razon, ni satisfacion de esso, porque pecan de malicia, y de tener el afecto depravado, y estragado el gusto, para las cosas espirituales, y virtuosas: luego no se debe hazer caso de su escandalo, ni por èl dexar de dezir la Missa, de la manera, que cada vno entendiere, que se dize mejor, y mas convenientemente, y con mas reverencia, y devocion. Y si ellos se escandalizaren, *sibi imputent.* Y si se disgustaren, busquen otra Missa; y pluguiesse à Dios, que no hallassen ninguna à su gusto, sino que todos los Sacerdotes fuesen tan bien considerados, y religiosos, que hiziesen su oficio, con la gravedad; y reverencia, que èl pide, sin hazer caso de las impertinencias del mundo: que es nunca

1. Cor. 1.

De lo dicho se prueba la conclusiõ puesta.

1. Cor. 8.

ca acabar, si andamos à mirar en esso.

§. I.

CAPITULO XVI.

DEL RESPETO, Y REVERENCIA, que se debe à los Templos, y lugares sagrados, donde se ofrece el santo Sacrificio de la Missa.

Para cumplimiento de esta doctrina, que pertenece al culto exterior, con que se debe celebrar el santo Sacrificio de la Missa, nos resta declarar dos puntos principales. El vno es, la reverencia, y respeto, que se debe à la Iglesia, y lugares Sagrados donde se celebra. Y el otro, la limpieza, y aseo, que debe aver en los Ornamentos, y Vasos, y en todos los lienços, y en las demás cosas, que sirven para aquel sagrado ministerio: los quales puntos son de muy grande importancia en los tiempos presentes. Y aunque son necesarios para toda suerte de Christianos, pero mucho mas para los Sacerdotes, y Eclesiasticos, los quales tienen muy mas estrecha obligació à esto, que los demás, y les pertenece de su proprio officio el guardarlo, y hazerlo guardar; como lo afirma el glorioso San Ambrosio, por estas palabras: *Maxime Sacerdoti convenit ornare Dei Templum decore congruo, ut etiam hoc cultu atq; Domini respiciat.*

Que las Iglesias son verdadera, y propriamente Casas de Dios.

Y Para lo primero, que es el respeto, que se debe à los Templos, donde se ofrece el Santo sacrificio de la Missa, bastaria abrir los ojos de la Fè, y de la consideracion, y advertir, que son propria, y verdaderamente Casas de Dios. Así los llama el mismo Señor en muchos lugares de la Sagrada Escritura, señaladamente en el capitulo segundo de S. Juan, donde dize. No hagais mi Casa, casa de Contratacion: Y en el veinte y vno de San Matheo, alegó el mismo Señor las palabras de su Profeta, que dize: Mi Casa, Casa es de Oracion. Y el hecho, q en estos dos lugares del Evangelio se refiere, es muy notable, y de gran consideracion para nuestro proposito. Porque siendo, como era, tan admirable la modestia, y mansedumbre de Jesu Christo Nuestro Señor, que en todo el discurso de su vida, nunca se descompuso à castigar por sus manos ningun genero de pecados: con aver visto tantos, y tan graves, y aver tenido tantas ocasiones, que vna vez le quisieron despear, y muchas tomaron piedras para apedrearlo; y otras muchas le trataron muy mal de palabra: en todos estos casos, y otros semejantes, se huvó el Señor con maravillosa mansedumbre, y modest-

Ioann. 2.
Christo llama el Templo Casa de su Padre.
Matth. 21.
Isai. 56.

*Ambr. lib. 2.
de Officij,
cap. 21.*

Luce 9.

destia, y con todos los pecadores generalmente la tuvo estre-
mada, sin q̄ jamás diessè mne-
stras de severidad, enojo, ni in-
dignacion. Antes reprehendiò
mucho à sus Discipulos, vna vez
que le pidieron licencia para
que baxasse fuego del Cielo so-
bre los de Samaria, que avian si-
do tan descorteses, que no les
avian querido dár posada, ni ad-
mitirlos en su Ciudad. Y con ser
todo esto assi, la primera vez
que fue à Jerusalem con sus Dis-
cipulos, viendo que algunos per-
dian el respeto à la santidad del
Templo, comprando, y ven-
diendo, y contratando alli, aun-
que era esto para las cosas ne-
cessarias à los sacrificios, tomò
tanta indignacion, y enojo, que
hizo vn azote de ciertos corde-
les que hallò alli, y diò tras ellos,
y los echò à todos del Templo,
y derribò las mesas, y derramò
los dineros que avia en ellas, y
los reprehendiò con palabras
muy asperas, casi llamandolos
ladrones, pues les dixo: que ha-
zian su Casa cueva de ladrones.
Y esto no fue sola esta vez, que
era luego al principio de su pre-
dicacion; sino otra tambien hi-
zo lo mismo à la postre, que fue
la vltima, ò penultima, que entrò
en el Templo Lunes despues del
Domingo de Ramos: dando con
esto à entender, el mucho caso
que haze, de que à su Casa se le
guarde el decoro, y religion
que conviene; pues en solo este
caso mostrava tan extraordina-
rio enojo; y por aqui quiso co-
mençar, y acabar su predica-
cion. Y assi advierte el Sagrado

Evangel ista, que viendo esto sus
Discipulos, se acordaron, y co-
nocieron, q̄ le convenia lo que
està escrito en el Psalmo: El ze-
lo de la Casa de Dios me carco-
me las entiañas y los descome-
dimientos de los que le pierden
el respeto, cargan sobre mi, y
me atormentan.

Psalm. 68.

Y es mas de advertir, q̄ nue-
stras Iglesias, no solo se llaman
Casa de Dios, por la razon que
el Templo antiguo de Jerusa-
len, que tantas vezes, y tan ab-
solutamente llama assi: y era por-
que estava alli el Arca de Dios,
y porque alli era adorado, y re-
verenciado, y se le ofrecian sa-
crificios, y oia las peticiones, y
demandas, que se le hazian, sino
con mucha mayor propiedad,
que todo esto. Y por otra ra-
zon mas principal, que sola, y
propriamente pertenece à los
Templos de la Christiandad, y es,
por habitar el mismo Dios en
ellos, real, y personalmente, en el
santissimo Sacramento, en el
qual està la Persona del Ver-
bo Divino, y Vnigenito Hi-
jo de Dios: por manera mas
particular, que en todas las de-
mas partes del mundo. Porque
no solo està alli segun la Divi-
nidad, segun la qual igualmen-
te esta en todas partes, por es-
sencia, presencia, y potencia; si-
no tambien la Sacratissima Hu-
manidad de Nuestro Señor Je-
su Christo: la qual solo esta en
el Cielo Empyreo, sentada à la
Dietra del Padre Eterno; y la
misma, y con la misma gloria,
Magestad, y grandeza, esta real,
y personalmente en el Santis-
simo

Nuestras
Iglesias son
Casas de
Dios, mas
propriamé-
te, que el
Templo an-
tigo.

En las Igle-
sias assi
Christo mas
particular-
mente, que
en las de-
mas partes.

Dos ve-
zes echò
Christo del
Templo los
que ven-
dià, y com-
pravan.

fino Sacramento, aunque encubierto debaxo de accidentes, y especies Sacramentales: como lo prometió el mismo Señor à sus Discipulos, quando se despedia de ellos, para subirse al Cielo:

Matth. vlt.

Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consumationem seculi.

Aunque me voy al Cielo, con vosotros me quedo, y estaré hasta la fin del mundo, Lo qual es vna gloria, y privilegio singularissimo del Pueblo Christiano, tener à Jesu Christo Dios verdadero, por vezino, y morador en todas las Iglesias de la Christianidad, de tal manera, que no aya Pueblo por pequeño, y vil que sea, donde el Señor no tenga su Casa propria, y habite en ella tan verdaderamente, como los otros vezinos en las suyas: de suerte, que si el Pueblo tiene doze vezinos, con Christo son treze. Que quiso su Magestad hazer esta honra, y favor à su Pueblo Christiano. Cosa, por cierto, dignissima de ser estimada, y venerada muy de otra manera, de la que nosotros la estimamos, y veneramos. Y por esso dixe, que para escusar de dezir muchas cosas acerca deste punto, bastaría abrir los ojos de la Fé, y considerar con ella, que los Templos son Casas del mismo Dios, y que en cada vno de ellos asiste real, y personalmente Jesu Christo nuestro Señor.

En todos nuestros Templos asiste multitud de Angeles.

Y diziendo, que està allí su Magestad, dicho se està, y cosa certissima es, que està allí muchos Angeles acompañanle, y haziendole Palacio, y dandole perpetuas alabanzas. Así lo sien-

ten, y afirman comunmente los Santos. Y en nuestro Rezo Cartuxano, que es el antiquissimo de la Iglesia, se prelupeña así como cosa cierta: y por esso en la Oracion de las Completas dezimos: *Visita, que sumus Domini, habitacionem istam, & Angeli tui sancti habitates in ea nos in pace custodiant.*

Y el Apostol San Pablo parece afirmar lo así, en la carta à los Hebreos, donde dize: *Non accessistis ad tractabilem montem, & accessibilem ignem, sed accessistis Syon, montem, & Civitatem Dei viventis Hierusalem Coelestem, & multorum millium Angelorum frequentiam, & Ecclesiam primitivorum.* Y siendo esto, como lo es muy cierto, y sin ninguna duda, no sería menester mas de abrir los ojos, y considerarlo, para tenernos por dicho, y por muy encomendado, el gran respeto, reverencia, y veneracion, que se debe à estos lugares Sagrados, que son tan verdaderas Casas, y habitacion, donde asiste, y mora de asiento el mismo Dios, y sus Celestiales Cortesanos.

Hebr. 12.

§. II.

Del respeto, y reverencia que se debe tener à las Iglesias, por comparacion del que antiguamente se tuvo à algunos lugares Sagrados.

Cosa es muy antigua, que rer Dios que se tuviese gran respeto, à los lugares donde su Magestad estubo, ò se manifestò con alguna particularidad. En el Genesis cuen-

Gen. 28.

El respeto que tuvo Jacob al lugar d'óde vió à Dios.

ta la Sagrada Escritura, que saliendo Jacob de casa de su Padre, por huir del enojo de su hermano Esaú, la primera jornada le tomó la noche en vn paramo, y en durmiendose alli vn poco, vió en sueños vna gran Escalera, que llegaba desde la tierra al Cielo, por la qual subian, y baxaban Angeles, y Dios estaba en lo mas alto della. Despertando el santo Mozo, cobró tan gran respeto à aquel lugar, por aver visto en èl esta vision, que atemorizado, y despavorido, dixo: *Quam terribilis est locus iste! Verè non est hic aliud, nisi domus Dei, & porta Cæli.* Terrible lugar es este, donde està Dios; verdaderamente esta es Casa de Dios, y puerta del Cielo: y en testimonio desto consagrò aquel lugar en quanto pudo, levantando la piedra que avia tenido por cabeza, y vngiendola con Olio, (que siempre fue señal de consagracion) y dexandola alli por señal, de que aquel lugar era Sagrado, y se le debia honra, y veneracion, por averse Dios mostrado en èl, y à la Ciudad que estaba vezina, y se llamaba Luzá, le puso por nombre Bethel, que quiere dezir Casa de Dios, y asì se llamó de alli adelante.

Exod. 3.

En el Exodo se cuenta, que yendo el Santo Moysen, guiando el ganado de su Suegro, por lo mas espeso, y solitario del monte Horeb, le apareció Dios en vna vision maravillosa, de vna Zarza, que ardia con gran fuego, y no se quemava, y que-

riendo llegarle cerca à ver aquel mysterio, le dió voces el Ángel, que representaba la Persona de Dios, y le dixo: Detente no llegues acá: *Locus enim in quo stas terra sancta est.* Mira que este es lugar santo por estar yo en èl, que soy el Dios de tus Padres, descalzate los zapatos, y llega con tiento, y reverencia. Y en oyendo el Santo Moysen dezir, que estaba alli Dios, pegò su rostro con la tierra, y no osaba levantar los ojos, à mirar el lugar donde Dios estaba: *Abcondit Moyses faciè suam, non enim audebat aspicere contra Deum.* Y desde alli adelante fue aquel monte tenido en gran veneracion, y llamado Monte Santo, ò Monte de Dios, como parece en el tercer libro de los Reyes, donde aquel monte se llama Monte de Dios. Desta manera tambien llama el Apòtol San Pedro, Monte Santo al Tabor, donde Christo nuestro Señor se Transfigurò, por aver manifestado alli su gloria, y Magestad, vna sola vez: *Cum essemus cum ipso in monte sancto.*

Pues si estos lugares, por averse Dios manifestado en ellos alguna vez, fueron tan señalados, tan venerables, y tan reverenciados; quanto será razon que lo sean nuestros Templos, donde el mismo Señor està tan de asiento, y assiste como en su propria Casa, y morada ordinaria, y donde obra tantas, y tales maravillas, y haze à los hombres tan soberanas mercedes? ¶ Y si aquellos Santos Patriarcas, honraron tanto

El respeto de Moysen al lugar donde se le mostró.

3. Reg. 19.

2. Pet. 1.

Gran razon ay de venerar nuestros Templos donde siempre assiste Dios.

los

los lugares donde vna vez, ò otra vieron à Dios, ò à vn Angel que les hablaba en fu nombre, què honra hizieran, y què refpèto tuvieran à nueftras Iglesias, fi alcanzaran el tiempo tan dichofo que nosotros alcanzamos, y como ingratos, y viles, no lo sabemos eftimar, ni reconocer? ¶ Si el Santo Jacob cobrò tan gran temor, y reverencia, de aver visto en fueños, vna Escalera, por donde fubian, y baxaban Angeles, què reverencia, què temor, y què refpèto cobrara, fi viera (como nosotros vemos cada dia con los ojos de la Fè) baxar al mismo Hijo de Dios, y ponerfe en las manos de los Sacerdotes? Y esto no visto en fueños, fino con vifta mas cierta, mas infalible, que todo lo que fe vè con los ojos, ni lo que fe toca con las manos: con quanta mas razon dixera: *Quam terribilis est locus iste, vere Dominus est in loco isto?* Y con quanto mas iufto titulo la pudiera llamar Casa de Dios, y puerta del Cielo? ¶ Y fi el Santo Moyfen efconde fu rostro de temor, y reverencia, y no offa mirar la Zarza donde le hablaba vn Angel, en nombre, y persona de Dios: què reverencia hiziera, ò què refpèto cobrara, fi entrara en nueftra Iglesia, y viera el Santififimo Sacramento, y fupiera con tanta certidumbre, como nosotros sabemos, que està allí el mismo Dios en persona, hecho Hombre: y que fe humana tanto con los hombres, que fe dexa tratar, y recibir de ellos? Para esto no ay

comparacion, ni encarecimiento. ¶ O Santos Patriarcas, como me parece que desde effa Gloria nos estais mirando, corridos de ver nueftra torpeza, y grofferia, pues no sabemos eftimar, ni venerar, lugares tan santos, y venerables, como fon nueftras Iglesias, ni entrar, ni afsistir en ellas, con la reverencia, y temor que feria razon! Muy iuftamente ferèis nueftros Juezes, y nos condenarèis de rudos, y descortefes, pues no imitamos vuestro exemplo, en venerar los lugares Sagrados, fiendolo nueftros Templos, tanto mas aventajadamente, que los que vosotros venerasteis, y tuvisteis en tanto.

CAPITVLO XVII.

DE LA LIMPIEZA, Y ASSEO que debe aver en las Iglesias, y en todas las cosas que sirven al Sagrado ministerio de la Miffa.

§. I.

AViendo dicho que los Templos fon Casas de Dios, donde fu Divina Mageftad habita, y afsiste fiempre, y donde quiere fer fervido, y adorado, con solo effo està dicho todo lo que fe puede dezir, y defear, en razon del ornato, compofitura, y atavio que debe aver, afsi en el mismo lugar, como en todas las otras cosas que sirven para el culto de tan gran Señor. Pues vemos en los Palacios de los Reyes de la tierra,

Comparacion de los Palacios de los Reyes à las Iglesias.

con quanta curiosidad, diligencia, y puntualidad se guarda esto, en todas las cosas que sirven para la persona Real, para su mesa, y para todo el demás servicio de su casa: que con particular estudio se procura, que todas sean ricas, y preciosas, excelentes, y aventajadas, y que en todas ellas aya gran limpieza, policia, y aseo. Y todos los que sirven, y asisten en presencia del Rey, han de andar vestidos de ropas, y aderezos muy ricos, y preciosos, y muy ataviados, y compuestos: de tal manera, que la misma casa del Rey, y los aderezos con que está adornada, y todo lo que en ella ay, correspondá á la Magestad Real, y represente su grandeza.

¶ O Rey immortal de los siglos, Señor de Magestad infinita, y verdadera, a quien sirven en esta gloria, millares, y millones de Espiritus gloriosos! Quan gran vergüenza es, hazer comparacion de vn gusano de la tierra, con vuestra Soberana Magestad, y mucho mayor lo es, y lastima sin consuelo, que vuestro culto, y servicio, sea tan inferior al de los Reyes terrenos: y que en vuestra Casa donde realmente asistis, aya tan pocas cosas que signifiquen la grandeza de vuestra Divina Magestad, ni correspondan á ella, y que estando vos á verdadera, y corporalmente, acompañado, y servido (aunque invisiblemente) de multitud de Angeles del Cielo, los Ministros que tenéis en la tierra, sea-

mos tan viles, y grosseros, y tan inconsiderados, que no sepamos tratar las cosas de vuestro culto, con la decencia, y veneracion que conviene, ó á lo menos, con la que es posible á hombres mortales: que no avrá coraçon que con algun zelo, y advertencia lo considere, que no se quebrante de dolor, de ver nuestra torpeza, y grosse-
ria.

Y aunque son muchas, y varias las culpas, que de ordinario se cometen, contra este culto y reverencia debida á los lugares, y Mysterios Sagrados, pero dexadas aora las culpas que son comunes á los seglares, y á los Eclesiasticos; pues aqui se trata particularmente de dar instruccion, y doctrina á los Sacerdotes, solo quiero hazer mencion, de las cosas que en este caso están á su cuenta, y conciernen á su oficio. Porque estas son en gran parte causa de las culpas, y poca reverencia de los seglares.

No se puede dezir, sin lagrimas, lo que se vé tan de ordinario. Que se entrara en muchas Iglesias; que no solo no tienen traça, y apariencia de Iglesias, y Casas de Dios, pero ni aun de casas de vn hombre honrado, ni de vn pobre oficial; porque qualquiera se despreciaria, de tenerla tan sucia, tan descompuesta, y tan defaliñada, y que realmente, mas apariencia tiene de casa de algun vil, y grossero aldeano, y aun de corral de ganado, ó de casa robada y deficitiva, que de Templo, y Casa de Dios. Y

Gran lastima es el poco aseo de los Templos, y sus Ornamentos.

aunque es gran vergüenza, y lastima dezirlo de esta manera; però mucho mayor lo es, que ello sea afsi tan verdad. Los Ornamentos de los Altares, tan viles, tan rotos, tan desfandrajados, y descompuestos: las sagradas vestiduras de los Sacerdotes, tan despreciadas, y maltratadas; y lo que es mas de llorar, los mismos Altares sagrados, donde se celebran los tremendos Misterios, tan llenos de polvo, tan desnudos del ornato, limpieza, y decencia, que debian tener. Los lienços, que sirven al sagrado ministerio, tan sucios, que ponen asco; y que ningun Clerigo avria, por pobre que fuesse, que no se despreciasse de tener tan poca limpieza en los manteles, y servilletas de su mesa; y hasta el mismo Caliz sucio, asqueroso, y maltratado; y los Corporales en que se pone el Cuerpo Sacrosanto de Jesu Christo, manchados, arrugados, y despreciados; y finalmente, todas las cosas, que sirven al Culto Divino, y ministerios sagrados, tan viles, y tan ajenas de limpieza, y decoro, que debieran tener, que no ay en ellas apariencia de Magestad, y veneración; sino antes parece, que quitan la devocion, y reverencia à quien la tiene; y que si los Hereges, ò los otros Infeles lo viesse, se reirian, y mofarian de nosotros, y de nuestra Religion.

Todo esto està tan lexos de ser encarecimiento, que excede mucho la verdad, y el hecho, á que se dize, ni se puede dezir, ni se pudiera creer, si no se viera,

como se ve. Y no dixere mucho en dezir, que esto es en muchas Iglesias. Pudiera dezir en casi todas; porque dexadas las de los Religiosos, que tienen en esto mas cuydado, y curiosidad, y algunas Iglesias Cathedrales, y otras algunas, que son harto pocas, en todas las demàs de las Aldeas, y Pueblos pequeños, es cosa lastimosissima lo que passa en esto; y aun en las grandes es harta lastima, el poco decoro, y decencia, y la poca curiosidad de los Ecclesiasticos, y el poco preciarle de aquel oficio, y de las cosas del Culto Divino.

§. II.

Y No es para esto escusa bastante dezir, que las Iglesias son pobres, como realmente lo son las mas, ò casi todas. Porque para lo que aqui pretendemos, no es menester mucha riqueza, sino amor de Dios, y temor suyo, y zelo de su honra, y de su culto. Porque no pedimos aora, que todas las Iglesias tengan grandes, y sumptuosos edificios, ni ornamentos de brocado, y todas las demàs cosas muy preciosas, y ricas: aunque seria muy justo, que quanto fuesse posible, esto se procurasse; pues en ninguna cosa se emplea tan bien el oro, y la plata, y todas las riquezas, como en el culto, y servicio del comun Señor de todas las cosas, y en reconocimiento de q̄ todo es suyo; y de que lo mas rico, y precioso, y lo de mayor estimacion, se debe emplear en servi-

En ninguna cosa se emplean mejor las riquezas, que en el Culto Divino.

cio de su Criador; y entonces está ello muy bien empleado, aunque mas murmure el Herege tonto, y desatinado, que le parece superfluo, lo que se gasta en estas cosas, como murmurava Judas de que se derramasse vnguento precioso para vngir los pies de Christo. Y pluguiera à Dios, que tuvieran mucha materia de que murmurar en este caso, que poco nos pudieran dañar sus murmuraciones; pues yá es antigua costumbre suya, reprehender otras cosas tan justas, y razonables, como esta, con tan poca razon, y fundamento, como ellos tienen en sus disparates. Pero el trabajo es, que la tienen mucho mayor, y mas justa los hombres religiosos, y zelosos de la honra de Dios, de lamentar, y llorar la gran pobreza de las Iglesias, y todas las cosas tocantes al Culto Divino. Y es esto tanto mas digno de lamentarse, quanto es mayor, y mas notable el exceso de los hombres en su trato, y ornato, y en todos sus gastos; porque se vén las Iglesias desnudas, y faltas de Ornamentos, y de las cosas necessarias al sagrado ministerio, y las casas de los hombres entapizadas con sedas, y brocados; y sus cofres, y recamaras llenas de vestidos costosísimos; y sus aparadores, y camarines, de vasos muy ricos, y costosos, y ellos vestidos de sedas, y brocados, y telas de mucho precio. Y esto, no solo les Re, es, Principes, y personas insignes de la Republica (que esso fuera mas tolerable) sino los hombres muy

ordinarios, y plebeyos; y assi, siendo tan grande el exceso que ay en esto (como realmente lo es grandísimo) es mayor, y mas justa lastima que haze, ver la pobreza de las Iglesias, y la falta del ornato, y aparato conveniente. ¶ Mas al fin, en esto podria tener alguna apariencia la excusa de que las Iglesias son pobres, y no tienen de donde proveerse de Ornamentos; y otras cosas ricas, y preciosas, quales convienen para el Culto Divino, y sagrados ministerios; y assi, no hagamos por aora en esto tanta fuerza, pues nos pueden dar alguna excusa aparente. ¶ En lo que se haze, y se debe hazer muy grande, y lo que no tiene respuesta ninguna, es, en pedir, y amonestar, que yá que las Iglesias están pobres, estén limpias, y aseadas; y todas las cosas que en ellas sirven, estén con el atavio, y decoro, que conviene, y que en efecto parecen Casa de Dios, sino en la riqueza, à lo menos en la limpieza, aseo, y compostura. Y que si no huviere frontales de brocado, ni de telas de oro, à lo menos, los que huviere, estén limpios, y bien compuestos; y los Altares tambien limpios, y decentes; y los Ornamentos bien tratados, y guardados en sus cajas. Los Calizes embueltos, ó cubiertos con sus velos, para q̄ nadie los toque sino los Sacerdotes; y sobre todo, los Corporales, Purificadores, y los demás lienços, que sirven à la Misa, muy blancos, y aseados: que para todo esto, no es menester

No es tan necesaria en las Iglesias la riqueza, quanto la limpieza, y decencia.

Muy culpable el exceso de los hombres en su ornato.

mu-

mucha riqueza, fino (como diximos) amor de Dios, y temor fuyo, y zelo de su honra, y culto: Que aviendo esto, todo lo sobredicho se haria sin falta ninguna, y sin mucha dificultad, Y el no hazerfe, es grande indicio, no tanto de falta de riquezas, quanto de falta de amor, y temor de Dios.

§. III.

PAra edificacion de los Padres Sacerdotes, les quiero referir lo que nuestro santo Estatuto Cartuxano ordena, à cerca desta limpieza, y aseo, de las cosas de la Iglesia. Aviendo dicho los liengos, que ha de aver en los Altares, y los q̄ han de servir para la Miffa, añade estas palabras: *Omnia autem predicta, munda sint, & honesta, ac religiosa, & presertim Corporale, & Pallia Altaris quam purissima sint, & quoties opus fuerit mutantur, quemadmodum, & alia queeque, tam Sacerdotis, quam Altaris paramenta, & in his curandis, volumus Sacristan cum omni diligentia invigilare, ne quid vile, aut ruptum, vel sordidum, in sacrosancto Altaris ministerio appareat.* Y en el mismo capitulo manda, que todos los liengos, que sirven à la Iglesia, y Culto Divino, se laven dentro del Claustro de los Monges, por manos de los mismos Sacerdotes; y que en ninguna manera se den à lavar à otras personas; y aun el agua, ó lexia con que se lavan, manda, que se eche en lugar limpio, y decente; y q̄ quando estas cosas estuviere[n] viejas, ò rotas, que no

puedan servir, no lo saquen de la Iglesia, ni sirvan à otros ministerios, fino alli se consuman, y se quemem, y las cenizas se echen en la Piscina del Altar. Y todo esto lo cumplimos así puntualmente, que nosotros mismos en dias señalados, que tenemos para esto, lavamos toda la ropa, q̄ sirve à la Iglesia, sin que otra persona illeque manos à ella, y la tendemos, y la plegamos, hasta ponerla en sus caxas. ¶ Del qual Estatuto, y santa costumbre debrian aprèder todos los Sacerdotes, el respeto, y decencia con que se han de tratar todas las cosas del Culto Divino; pues sirven al mismo Señor que nosotros, y celebran los mismos ministerios, y esperaràn del el mismo premio. Y así les ruego yo, y les suplico, por amor, y reverencia del mismo Señor, que reparen mucho en esto, y procuren, que en ello aya mucha enmienda, y se reconozcan muy obligados al cumplimiento de todo lo sobredicho.

¶ Y tengan por certissimo, que Nuestro Señor les ha de pedir estrechâ cuenta, y hazer muy grave cargo, de la falta que huviere de todo esto. Y no solo pondrà à su cuenta las culpas, q̄ ellos mismos hazen, sino todas las que hazen los seglares en este mismo caso, que no son pocas, ni pequeñas. Porque la poca curiosidad, y decoro con que los Sacerdotes tratan las cosas de la Iglesia, y la poca decencia que ven en ellos, es causa, ò por lo menos ocasion, de que los legos les pierdan el respeto, y

Los Sacerdotes daràn cuenta de sus culpas, y de las de los seglares

Estatuto
Cartuxano,
encarga mu-
cho la lim-
pieza en las
cosas de la
Iglesia.

1. p. Estatut.
Cart. c. 23.
num. § 1.

las traten sin la veneracion, y reverencia, que debian. ¶ Y sobre todo pido con todo el encarecimiento, y humildad que puedo, à todos los Prelados, y Visitadores, y personas superintendentes, à cuyo cargo està esto, postrado à los pies de cada vno, por amor, y reverencia de nuestro Dios, y por las entrañas de su misericordia, y por la caridad con que se nos comunicò en el Santissimo Sacramento, q̄ atiendan con particular cuydado, y vigilancia, à la reformation, y remedio de las cosas sobredichas, y con veras, y eficacia, den orden, que en todas las Iglesias, y Altares, aya la limpieza, decencia, y de decoro, que conviene, para que cause devocion, y reverencia, en los seglares, y en los mismos Ecclesiasticos.

§. IV.

Y No tengan esto por cosa de poca importancia, que no lo es, sino de muy grande, y de que Dios haze mucho caso; y de lo contrario se ofende mucho: Y si no, al tiempo de la cuenta los espero (*est qui querat, & iudicet*) entonces veran si eran cosas pequeñas, ò de poca importancia. Ni tampoco tengã por cosas menudas, è indignas de la autoridad del Obispo, ò de su Vicario, el mirar si està limpia la Iglesia, y los Altares, los Ornamentos, y los calizes, los corporales, y los demás liengos; y si se tratan con el decoro, y decencia que conviene; y si los ay en abundancia su-

ficiente, para que se puedan mudar, y conservar con limpieza, y otras cosas deste genero, aunque sean mas menudas que estas, que no son cierto, sino muy dignas de la providencia de los Prelados, y Pastores. ¶ Y si no les pareciere ser esto así, acuerdense, que la Magestad de Dios, no tuvo por cosa indigna de su grandeza, y autoridad; sino por muy digna de su providencia, dár orden muy particular, y muy señaladamente, en cosas mas menudas que estas, que pertenecian al decoro, y limpieza de su Templo. Como fue mandar, q̄ ninguno atizasse las lamparas del Templo con los dedos, sino que huviesse tixeras de despavilar, para atizarlas, y que fuesen de oro; y que huviesse así mismo vnas vacias, tambien de oro, llenas de agua, en que se echassen las pavessas, porque no humeassen, y causassen mal olor, y porque no enfuciasen el suelo; y que todos los vatos, q̄ servian para el Tabernaculo, y Culto Divino, no los tocasse nadie, sino solos los Sacerdotes, y que aun para darlos à los Levitas, no se les diesen descubiertos, sino embultos en sus fundas, y liengos; y que aun así cubiertos, no los pudiesse llevar nadie, ni ponerse en carro, ni en bestia, sino los mismos Levitas los llevassen sobre sus ombros; y que huviesse pastillas, y pevetes, cazelotas, y otros perfumes, para que el Templo estuviesse muy oloroso, y hasta dár la receta por donde se avian de hazer estos perfumes, y ordenar

Dios ordenò cosas muy menudas para su culto.

las

Cosa muy digna de los Prelados es, procurar la limpieza, y decencia en el culto divino.

las onças que avian de llevar de cada cosa, y de las que se avian de componer, lo ordenò el mismo Dios muy particularmente; y otras mil cosas tan menudas, y particulares como estas, en las quales diò a entender, quanto caso haze de qualquiera, que pertenezca al Culto Divino; y que se sirve mucho, que sus Ministros sean en esto muy remirados, y curiosos. ¶ Tambien adviertan, que aunque es tan general, y tan recibido el abuso que ay en estas cosas de que hablamos, no se deben dexar como desesperadas, y sin remedio, que realmente no lo son, sino muy remediables, y no con mucha dificultad. Aya amor de Dios, y zelo de su honra, que este dara traças, y medios para todo. Y si no huviere tanto amor de Dios, que baste à hazer que con efecto se cumpla lo que aqui se advierte, aya si quiera temor suyo; y de la cuenta que de esto ha de pedir à sus Ministros, à cuyo cargo esta, que sin duda será muy estrecha, como diximos.

CAPITVLO XVIII.

QUE DIOS NUESTRO SEÑOR haze mucho caso del ornato, y aravio en las cosas que sirven à su culto, y de la grande obligacion que tienen todos los Ecclesiasticos de cumplir con esto.

§. I.

Para mayor confirmacion de lo dicho, y para conocer muy claramente el caso,

y estima que Dios haze, de que en las cosas de su culto, y que sirven à los ministerios sagrados, aya el ornato, aravio, y decencia que conviene, será muy importante poner los ojos, en lo que el mismo Señor ordenò en su Ley. Porque en aquello nos quiso dexar à nosotros regla, y doctrina, de lo que quiere que hagamos, y de la manera que quiere que le sirvamos.

Luego que sacò à su Pueblo de Egipto, de entre los Gentiles Idolatras, y quiso que hiziesen Republica por si, y tuviesen sus ceremonias, y forma particular de ofrecer sacrificios, diò orden que le edificassen Casa, que fuese propria suya, y sirviese solo para ser en ella adorado, y para su Culto Divino. Y con ser esta que se hizo entonces, Casa de prestado, y de camino, que avia de durar solo el tiempo que el Pueblo andaba peregrinando por el Desierto, hasta que tuviese asiento en la tierra de Promission, donde tuviesen Templo estable, y de proposito, y por configuiente era Casa de levante, y Portatil, que se avia de mudar de vnas partes à otras: con todo esto, este Tabernaculo, y Santuario, es cosa de maravilla, ver la riqueza, el ornato, la policia, y curiosidad con que se hizo; y la particularidad tan grande con que el mismo Señor de la Magestad, diò el orden de todo, hasta la cosa mas pequeña, y menuda; y hasta dar el mismo à Moysen la instruccion, y la traça, y modelo de todo lo que se

La riqueza, y ornato del Tabernaculo.

El mismo Dios diò la traza del Tabernaculo, y de todo lo que avia de aver en él.

se avia de hazer, y la medida que cada cosa avia de llevar: como se ve en el capitulo veinte y cinco del Exodo, donde despues de averle de palabra instruido de todo, le remitiò à la planta, ò modèlo, que le avia mostrado en el monte: *Inspice, & fac secundum exemplar, quod tibi in monte monstratū est.* Y para que esto todo se cumpliesse con mas reverencia, decoro, y puntualidad, no quiso que pudiesen mano en ello los oficiales, y Artifices ordinarios, que hazian las demás obras, sino el mismo Señor escogió personas particulares, y señaladas, à las quales diò ciencia infusa; de todo lo que avian de hazer: de suerte que no fuesen oficiales para otra ninguna obra, sino para aquella, como parece en el mismo libro; donde se refiere juntamente la riqueza grande, con que se hizo esta obra, y como para ella se juntò gran cantidad de oro, y plata, y muchas piedras preciosísimas, y de gran valor, muchas telas de seda, y brocado, y purpura, jazinto, y grana de polvo, y olandas finísimas; y los Ornamentos Sacerdotales, por extremo ricos, y vistosos, como se declararon arriba: tantas cortinas, y tantos velos, todo de oro, y seda, y telas riquísimas. Y que el azeyte que se avia de echar en las lamparas, fuesse mezclado, y conficionado con balfamo, y otros olores: *Aromata, & oleum ad luminaria continuanda.* Finalmente todo ello representasse magestad, y grandeza, y tuviesse el mismo, y ornato que con-

venia para el Culto Divino.

Despues desto, quando el Pueblo estubo ya de asiento en la tierra de Promission, y el Señor quiso q̄ se le edificasse Templo, y Casa de proposito, es cosa de admiracion, la riqueza, aparato, y costa con que esta obra se hizo. Fue esto de manera, que si muchos, y graves Historiadores de aquellos tiempos, no afirmaran las cosas que la Sagrada Escritura cuenta, de la magnificencia, y sumptuosidad de aquella obra, no huviera quien las creyera, ni fueran creibles, si el mismo Espiritu Santo no las dixera, como las dize, en los libros sagrados: pero por solo esto las creemos, como verdades infalibles, mas ciertas que lo que vemos con los ojos, y tocamos con las manos.

Pues en el libro tercero de los Reyes, y en el segundo del Paralipomenon, se cuentan cosas maravillosas de aquel edificio, y de su riqueza, y magestad. Los oficiales que se ocupaban continuamente en la obra, por espacio de siete años, passaban de dociètos mil, sin los Maestros, y sobrestantes de la obra, que eran tres mil y seiscientos; y con ser la obra tan sobervia, y andar tanta gente ocupada en ella, se hizo con tanto silencio, quietud, y recato, por ser Templo para el Culto Divino, que no se oyò en ella golpe de martillo, ni escoda, sino que en otra parte fuera de la Ciudad se labravan las piedras, y maderamiento, y todo lo demás, venia ya puesto à punto, para que no

La riqueza del Templo de Salomon increíble.

3. Reg. 5. 9.
2. Par. 3.

El edificio del Templo sumptuosísimo.

Exo. 25.

Exod. 35.

Tract. 1. c. 3.
& tract. 2.
c. 5.

fueffe menester mas de affentarlo en fu lugar. Todo el edificio era de marmol muy precioso, labrado de pulimiento, con todo el primor que fufre el arte de Arquitectura: hafta los cimientos eran de fillares, y piedras quadradas, y muy bien labradas. Y con fer la canteria tan rica como efto, por la parte de dentro, eftaba toda cubierta de tablas de Cedro, labradas de torno, y efcultura, con diverfas, y muy viftofas labores, y figuras: *Ita ut lapis omnino non appareret.* Y todo efto cubierto despues, con plaachas de oro puriffimo: *Porro aurum erat probatiffimum, de cuius laminiis texit domum, & trabes eius. Et postes, & parietes, & oflia, sed, & clavos fecit aureos: Ita, ut finguli clavifyclos quinquagenos appenderent. Nihil que erat in Templo, quod non auro tegetetur:* hafta el mifmo fuelo del Templo, con fer de marmoles bruñidos, blancos, y negros, lo cubrió todo de planchas de oro. *Sed, & pavimentum domus texit auro intrinfecus, & extrinfecus.* ¶ Dicho efto afí en fuma, de la fobervia, mageftad, y riqueza del edificio, no ay lengua, ni pluma que baffen à encarecer la multitud, variedad, y riqueza, el valor, la hermafura, y lindeza de los vafos, y vajijas, y de todas las cofas que fervían al Culto Divino; los candeleros, las meías, las vazías, todo de oro puriffimo, hafta las tixerias de despavilar, y las vazías en que fe echaban las pavezías. En fin, no ha avido hafta aora quien fe pa facar en limpio,

no fola por onças, ni por marcos; pero ni por arrobas, ó quintales, la cantidad de oro que allí fe gastò. Porque fola lo que el Rey Dávid dexò allegado para efta obra, dize la Sagrada Efcriptura, que fueron cien mil talentos de oro, y vn millon de talentos de plata, que fegun la mas probable cuenta, cada talento de los del Templo, era cafi dos arrobas y media de peso, que viene à hazer vna fuma, y teforo cafi increíble, fuera de lo que Salomon añadiò, que fue mucho mas.

Pues que diremos del balfamo que fe gastaba en las lamparas, en lugar de azeyte, y de los perfumes preciofiffimos, que fe quemaban continuamente en el Altar del Thymiana? No parece que en todo genero de cofas fe pudo defear, ni imaginar mas riqueza, ni aparato de mayor Mageftad. Y có fer efto afí, despues de todo acabado, le pareció al Rey Salomon, que era vna pequeña, y pobre choza, refpecto de la Mageftad de Dios, que avia de habitar en ella, y afí dixo: *Ergo ne credibile est, quod habitet Deus cum hominibus super terram? Si Cælum, & Cæli Cælestia te capere non possunt, quanto magis domus hæc, quam edificavit?* ¶ O Señor Dios nueftro, y Rey de Soberrana grandeza, quan gran razon tuvo aquel Sabio Rey, de fentir, y dezir efto, y de juzgar que toda la riqueza de los hombres, fe emplea bien en vueftro culto, y fervicio, y que todo es poco para lo que os debemos! Sin duda

2. Parl. 22.

El oro, y plata que David dexò para el Téplo.

Reg 8. 9^o

2. Parl. 6.

ello es así, y muy justo que así lo entendamos, y consideremos, ser cosa muy conforme à razon, y à la voluntad de nuestro Señor, que todas las que sirven à su culto, y à los Sagrados ministerios, tengan toda la riqueza, ornato, policia, curiosidad, y limpieza, que fuere posible à las fuerzas humanas. Y por el contrario, se ofende mucho, de que en esto aya falta. Así lo entendieron siempre los Santos, y conforme à esso consta, que desde tiempos antiquísimos, luego en los principios de la Iglesia, aunque los Christianos profesaban tanta pobreza, y moderación, en las cosas tocantes à sus personas, y casas; pero para las Iglesias, y culto Divino, procuraban toda la riqueza posible. Y así tenían ya entonces muchos Vasos de oro, y plata, y Ornamentos muy ricos, y preciosos, y otras muchas riquezas, y tesoros. Y estos tienen

Desde el principio de la Iglesia tuvo grandes riquezas para el Culto Divino.

Athan. Apolog. 2. contra Arrianos. Nacianz. orat. de se ipsa. Opt. Mileu. lib. 6. contra Parmen. Ambros. 2. de offi. c. 28. Aug. in Psal. 113. Chris. hom. 4. in Math. 9. lib. de sancta Babyla.

Autores graves, que eran los tesoros que el Papa San Sixto encomendó al glorioso San Lorenzo, para que las expendiese en obras pias, porque no viniessen à manos del Tyrano. Y los Santos Doctores, Atanasio, Gregorio Nacianzeno, Optato Milvitano, Ambrosio, Agustino, y Chryfostomo, afirman, que en su tiempo se servian las Iglesias con Vasos de oro, y plata, y Ornamentos muy preciosos. Mas en el nuestro, como ha crecido tanto la codicia de los hombres y la prodigalidad en sus gastos particulares, y profanos, están las Iglesias pobres, y desprovei-

das, no solo de riquezas, y tesoros, sino de las cosas muy necesarias.

§. II.

Grandísima lastima, y dolor causa, à qualquiera que tenga zelo de la honra de Dios, y culto Divino, considerar por vna parte, la Magestad, riqueza, y abundancia de aquel Templo antiguo, hecho para sacrificarse en él animales muertos, y bolver luego los ojos à mirar muchísimas Iglesias de la Christiandad, tan pobres, y desproveidas de lo muy necesario para el culto Divino: y lo que mas es de sentir, que esso poco que tienen, demas de ser como es tan pobre, esté tan falto de limpieza, y asseo, que en lugar de causar devoción, pone asco, y causa desprecio. Cierro esto, no puede carecer de mucha culpa, ni dexar de dar muestra de aver mucha falta de amor de Dios, y temor suyo.

Y porque tengo esta por cosa muy importante, y por necesario, que en ella aya mucha reformation, y por certísimo, que Nuestro Señor ha de pedir della muy estrecha cuenta à los Prelados, y personas à cuyo cargo está, será bien advertir, que tan grande es la obligacion que desto les corre, y examinar si es bastante la escusa que para esto se dà, ò se puede dàr, de que las Iglesias son pobres, y no tienen proprios, ni rentas de donde se provean de lo necesario, si no se lo dan de limosna. ¶ Yo para mi tengo por certísimo, que

cita

Ser pobres las Iglesias, no lerà excusa de los Obispos, y Beneficiados.

Comparacion notable.

esta excusa no se admitirà en el Juizio Divino. Y para persuadir, y dar à entender esto, me parece, que lerà à proposito vsar desta comparacion.

Pregunto yo, si seria cosa puesta en razon, ó tolerible, que vn Cavallero, que tiene diez mil ducados de renta, con que trata su persona, y familia muy bien, y con mucha abundancia, dexasse à su propria, y legitima muger, vestida de sayal, ò de ropas muy viles, y aun el sustento necessario no le diese, sino la dexasse andar à pedir por Dios para sustentarse, y diese por excusa de todo esto, que su muger es pobre, y no tiene para comprar vestidos, ni para su sustento, si no lo pide de limosna? Cierta es, que pareceria esto cosa intolerable, y agena de toda razon. Y serialo mucho mas, si todo lo que goza el marido, fuese del dote de su muger, y le pareciesse, que yá que se lo avia dado en dote, lo avia ò de gastar todo, y dexarla à ella pobre, y que buscase su remedio como pudiesse, ò se estuviesse en ello. ¶ Supuesto, pues, que esto no avrà nadie, que no lo juzgue por cosa muy agena de razon, de justicia, y equidad, y por intolerable. Cierta cosa es, y muy sabida, que los señores Obispos son esposos de su Iglesia, y por esto traen anillo en el dedo, en fee del matrimonio, que contraxeron en su consagracion. Y en este nombre de su Iglesia, se incluyen todas las Parroquias de su Diocesi, pues todas están à su cargo. Y tambien es cierto, que

toda la renta que gozan, es dote de su Esposa; pues toda se le dà por razon deste matrimonio, sin averla ellos heredado de sus padres, ni adquirido por su industria. Pues siendo esto así, en què razon, ni en què justicia, ni en què equidad cabe, pensar, que toda aquella renta, se ha de gastar en su persona, y familia, y en sus vnos particulares, y dexar à sus Iglesias tan desprovecidas de lo muy necessario, que no tengan vn frontal, sino de guadamemezi, ò de otra cosa tan pobre, y despreciada, ni vn Caliz de plata, ni vnos corporales, sino rotos, y viles, ni otras cosas tan necessarias, como estas: ni con què cara se puede dezir, que las Iglesias son pobres, y que han menester pedir limosna, siendo, como es, dote suyo, todo quanto posee el Obispo, y los demás Beneficiados? Y así mismo, en què razon puede haber, que se tenga por justo, que en la congrua sustentacion del Obispo, se incluyan muy grandes, y coitosos edificios, ricas tapizerias, y baxillas, y grande aparato de casa, y otras muchas cosas semejantes à estas, ò mas superfluas; y que parezca, que todo esto es, necessario para conteinvar la autoridad Obispal. Y que por otra parte se dexen las Iglesias tan desamparadas, y desprovecidas, tan pobres, y despreciadas, como vemos que lo están?

Cosa parece por cierto muy justa, y llegada a razon, que teniendo tanto cuydado de que se conserve la autoridad, y decoro de la Dignidad Obispal, se

Muy necesario es el cuydado de que se conserve la autoridad de la Iglesia.

tu-

El Obispo es Esposo de su Iglesia, y de todas las que están à su cargo.

tuviesse juntamente, de que se conservasse la autoridad de la Iglesia, y que se guardasse el decoro debido, que no es menos, sino mas necessario, y le corre mas peligro. Porque el Obispo, con la santidad de su persona, y con la gravedad de sus costumbres, y con la potestad espiritual que tiene, y la excelencia de los ministerios que exercita, tendria bastante autoridad, y es la mas propria de su estado, aunque no tuviesen riquezas, ni aparato exterior, como no lo tenian los Santos, Basilio, Martin, Nicolas, y otros muchos semejantes: los quales, no por esto, tenian menos autoridad, que los Prelados de aora, sino mucha mas, y gran superioridad à los Reyes, y Emperadores. Pero en las Iglesias no ay estas razones, sino que en viendolas pobres, y desproveidas del aparato, y culto exterior, se les pierde todo el respeto, y decoro, que se les debia; como por nuestros pecados oy lo vemos por experiencia, y es menester, que todo lo supla la Fè, y devocion de los Fieles; y esta està tan muerta, y tan fria por la mayor parte, como se vè.

A todo esto, yo confieso, que no alcanço, ni entiendo, què solucion se pueda dár, ni què respuesta, que sea, no solo bastante, pero ni aparente. Y si se dieran algunas, como quizá se daràn, quissiera yo mucho, que algunas de los Sacerdotes, que han estado yà en el Juizio de Dios, resucitaran, y nos dieran nuevas, de como les fue allí,

y si les admitieron aquellas, 6 semejantes respuestas. Para allí remito yo, à los que aora buscan títulos, y razones aparentes, para conformarse con su voluntad, y apetito; pero mucho mas querria, q̄ no lo guardassen para entonces, que tendràn muy mal remedio, y muy dificultoso, sino que con tiempo hiziesen como fieles siervos, en dispensar la hacienda de su señor.

Lo que se ha dicho de los Obispos, se ha de entender proporcionalmente, y en su grado, de los Curas, y de los demas Prebendados, que gozan rentas Eclesiasticas. Que à todos respectivamente les corre su parte de obligacion, de acudir à las necesidades de la Iglesia, pues es suya la renta que tienen.

§. III.

Y Para que mejor se entienda, y mas se confirme esto, serà bien de advertir lo que arriba en el Tratado segundo diximos mas de proposito, que antiguamente, se repartiò toda la renta Eclesiastica en quatro partes iguales, de las quales vna, se aplicò para el Obispo, otra para repartirle entre los demas Beneficiados, otra para los pobres; y otra para la Fabrica, y provision de las cosas necessarias à la Iglesia. Y conforme à esto, consta, que la intencion de los Santos Pontifices, y Sagrados Concilios, que esto ordenaron, fue: Que las Iglesias tuvieshen muy cumplida, y abundantemente, todo lo

*Trat. 2.
cap. 16.*

Toda la renta Eclesiastica, se repartiò en quatro partes.

necesario, para que el Culto Divino se hiziese con el ornato, y decencia, que conviene; pues le señaló para esto igual parte, con la del Obispo. Y pres ora es cierto, que no se aplica à las Iglesias esta parte, que era como porcion señalada para sus alimentos; y es casi cierto moralmente, ó se tiene por mas que probable conjetura, que aquella parte está inclusa, con la parte de los Obispos, y Beneficiados, pues ellos gozan enteramente toda la renta Eclesiastica; claro está, que les corre à todos proporcionablemente, muy precisa obligacion, de acudir à la provision de las cosas necesarias à la Iglesia, y Culto Divino. Y que en no lo hazer, hazen, no solo contra razon, y equidad, sino contra justicia; pues defraudan à la pobre Iglesia de sus alimentos, y de su proprio dote. Así como arriba diximos, que les corria muy estrecha obligacion,

de acudir à las necesidades de los pobres. Y esta que dezimos a ora, en cierta manera es mas estrecha, y mas precisa.

El Señor, por su misericordia, rescucite en todos sus Ministros, el espíritu de los Santos Pórtifices, y Sacerdotes antiguos, y el zelo, que tuvieron al Culto Divino, para que con este se remedie cosa, q̄ tanta necesidad tiene de remedio, y reformation. Y si no se remediare en todo, y enteramente, como aqui se aconseja (porque tengo por muy dificultoso en los tiempos presentes, remediarse lo que ha de costar dineros) à lo menos se remedie lo que no ha de costar, mas de algun cuydado, y diligencia; y es, que ya que las Iglesias estén pobres, estén limpias, y aseadas; y todo lo que en ellas ay, tenga la limpieza, decencia, y honestidad, que conviene al ministerio à que sirve.

Los Prelados, y Beneficiados, q̄ no proveen sus Iglesias de lo necesario, les hazen injusticia.



AD-



ADDICION
A L
TRATADO III.

EN QUE SE PONEN ALGUNAS
reglas, y advertencias muy importantes,
para rezar el Oficio Divino, con la
atencion, y religion, que con-
viene.

CAPITULO PRIMERO.

QUAN IMPORTANTE, Y NECESSARIA COSA SEA REZAR
el Oficio Divino con atencion.

Despues de la Missa, la co-
sa en que mayor estudio,
y diligencia debe poner
qualquier Sacerdote, es en pa-
gar el Oficio Divino, con el es-
piritu, atencion, y reverencia
debida, por dos principales ra-
zones. La primera, por ser esta
la obra mas propia de religion,
y Culto Divino; y por consi-
guiente, el oficio mas propio
del Sacerdote: y así debe tener
por cierto, que la cosa en que
mas puede agradar à nuestro Se-

ñor, es procurar cumplir esta
deuda con perfeccion, y q̄ nin-
gũ otro exercicio le es tan agra-
dable como este, porq̄ ninguno
es tã obligatorio. Y regla es muy
general, q̄ siempre lo obligato-
rio, se ha de anteponer à lo vo-
luntario En lo qual se debẽ mu-
cho notar vnas palabras de N.
Santo Estatuto Cartuxano, q̄ di-
ze así: *Et regula nostra nihil ope-
ri Dei preponere licet, quo qui-
dem nomine laudum solemnia,
qua Deo quotidie persolvuntur, vo-*

La mayor
obligacion
del Sacer-
dote des-
de la Missa,
es pagar
bien el Ofi-
cio Divino.

*i. p. Statu-
torum Car-
tus. cap. 18.*

luimus

huimus appellare, ut ex hoc clarius appareat, quam nos operi illi oporteat esse intento: spiritus enim sanctus gratum non recipit, quidquid aliud quã debet, neglecto eo, quod debet, obtuleris. Tambien se debe notar mucho lo q̄ dize el Sumo Pontifice Innocencio III. en vna decretal, hablando con todos los Clerigos: *Stricte precipimus in virtute obedientie, ut Divinum Officium nocturnum, pariter, & diurnum, quantum eis Deus dederit studiosè celebrent, & devotè.* Y advierte el Cardenal Cayetano, q̄ no se puso este precepto, para q̄ se pagasse el Oficio Divino, que esso ya estava muy de atras mādado; sino para el modo de que se pagasse studiosè, & devotè, quãtũ Deus dederit; esto es, segun la condicion, y estado de cada vno. Y conforme a esto, cosa muy cierta es, que en ningun otro exercicio se debe poner tanto estudio, y diligencia, como en este.

La segunda razon es, por ser facilissimo, incurrirse en el Oficio Divino muchas distracciones, y evagaciones del pensamiento: y quanto esto es mas facil, tanto se debe poner mas diligencia, para escusar este daño. Porque todas estas distracciones, quando vienen por culpa, ò negligencia del que ora, aunque no sea mas de por omision de no poner toda la diligencia necessaria, para escusarlas, ò desecharlas, siempre son pecados veniales. Y es gran lastima, que en la cosa en que mas aviamos de agradar à nuestro Señor, y de donde mas prove-

cho aviamos de sacar, hagamos tantas culpas, y ofensas.

Cerca de lo qual, son mucho de notar vnas palabras de Santo Thomàs, que tratando de la oracion, dize assi: *Non est absque peccato, quod aliquis orando evagationem mentis patiatur, videtur enim deridere Deum: sicut si alicui homini loqueretur, & non attenderet ad ea, que ipse profert.* Vnde Basilio in sermone de orando Deum dicit, quod Divinum auxilium est implorandum non remissè, nec mente huc, vel illuc evagante: *eo quod talis non solũ non implet quod petit, sed magis Deum irritabit.* Si verò debilitatus fixe nequis orare, quantumcumq; potes te ipsum cobibeas, & Deus ignoscit, eo quod non ex negligentia, sed ex fragilitate non potes, ut oportet, assistere coram eo: *& Gregorius ait, illam orationẽ Deus non audit, cui qui erat nõ intendit.* Todo esto refiere S. Thomàs: y tambien refiere vnas palabras del Apostol S. Pablo, que dize: *si orem lingua, mens mea sin, fractu est.* Quid ergo? *Orabo spiritu, orabo, & mente.* Y otra vez: *Malo in Ecclesia quinque verba sensu meo loqui, quã decem milia verborum in lingua.* Y a esto parece que alude S. Geronimo, referido en el Decreto, que dize: *Melior est quinque Psalmorum decantatio cum cordis puritate, serenitate, & spiritali alacritate, quam totius Psalterij modulatio cum anxietate cordis, & distractione.* ¶ Pues para que se cumpla este oficio con la debida atencion, y reverencia, y se escusen muchos pecados, que por falta desto se hazen, es nuestro

S. Thom. 2.
2. q. 83. art.
1. q.

1. Corint.
14.

In cap. No.
mediacriter, y
de conf. dijs
2.

Q

noster,

In cap. Dolentes de celebr. Missarum.

Es muy facil incurrirse muchas culpas en el Oficio Divino.

Eccles. 18.

neiter diligéncia, exercicio, y preparacion; segun aquello, que dize el Espiritu Santo: *Ante orationem prepara animam, & noli esse, quasi homo qui tentat Deum.* De manera, q̄ ponerse vn hombre à rezar el Oficio Divino, sin mas preparacion, y exercicio, sino como se pondria à hazer otra obra exterior, es en cierta manera tentar à Dios: como lo seria querer conseguir algun fin, y no querer poner los medios necesarios para él. Porque natural, y moralmente, no puede dexar de hazer muchos pecados en aquella obra. Y para ayudar à esta preparacion, y diligencia, se ponen aqui los avisos siguientes,

CAPITULO II.

QUE SIEMPRE QUE REZARE

se considere como miembro del cuerpo mystico de la Iglesia.

Toda es vna Iglesia, la Triunfante, y la Militante.

Todas las vezes, que se pusiere à rezar, ora sea en Comunidad, ora en particular, se considere como miembro de toda esta Iglesia vniversal, así de la Militante, como de la Triunfante, q̄ toda es vna Iglesia, aunque tiene diversos estados: así como todo era vn Pueblo de Israel, quando passava el mar Bermejo, aunque la mitad avian ya passado, y estavan seguros en la ribera, y la otra mitad estavan aun dentro del mar, sujetos à poder ser anegados, si Dios no detuviera poderosamente las aguas. Así acá, toda es vna Iglesia, aunque vnos están yà en el Puerto seguros, y

otros vamos caminando sujetos à peligrar. Pues ha de considerar, como en el Cielo todos los Bienaventurados, así Angeles, como hombres, aman à Dios cõ ardentissima caridad, y le alaban continuamente sin cessar, con perfectissimas alabanças: y que acá en la tierra tiene nuestro Señor tantos siervos, y siervas suyas, que cõ verdadera caridad, le aman, y le sirven, y alaban, vnos en sus Comunidades, y otros en particular. Y generalmente todas las criaturas en la manera que pueden, y saben, le bendizen. ¶ Segun esto, quando se pone à orar, ha de hazer cuenta, que se pone en vna filla deste gran Coro, de toda la vniversidad de las criaturas, à alabar junto con ellas al comun Señor de todas, y tener complacéncia de q̄ todas le alaben, y extender su afecto, à desear tener el solo la caridad, q̄ todas tienen; y las alabanças, que todas dan al Señor, para amarle el solo, y alabarle tanto, como todas las criaturas. Y à falta desto, comidarlas à todas, que le ayuden; lo qual se haze muy bien con el invitatorio de los Maytines, como despues se dira. Y para mas brevedad, debe usar muchas vezes de aquel verso: *Magnificate Dominum mecum, & exaltemus nomen eius in id ipsum.* Y tambien dezir muchas vezes à N. Señor de todo coraçõ aquel verso: *Confiteantur tibi Domino omnia opera sua, & omnes sancti tui benedicant tibi.* Y juntamente ha de considerar, que aunque todas las criaturas le alaben, no llegan

Todas las criaturas hazen vn gran Coro, en que alaban al comun Señor.

El que ora, y alaba à Dios, debe desear, que todas las criaturas le ayuden.

con

con infinita distancia , à lo que èl merece ser alabado: *Quia maior est omni laude.* Y así ha de desear muy afectuosamente, que èl mismo se ame , y se alabe à sí mismo: y dezir aquellas palabras de que vsava muchas vezes el glorioso San Francisco: *Dignus es Domine Deus noster, accipere laudem, & gloriam, & honorem, & virtutem, & benedictionem, quia tu creasti omnia, & propter voluntatem tuam creata sunt.*

Apoc. 4.

Y luego à nuestro Señor Jesu Christo: *Dignus es agnus, qui occisus es accipere virtutem, & divinitatem, & sapientiam, & honorè, & gloriam, & fortitudinem, & benedictionem, & gratiarum actionem ab omnibus creaturis: quia Redimisti nos Deo in sanguine tuo, & fecisti nos Deo nostro regnum, & Sacerdotes.*

Apoc. 5.

CAPITULO III.

QUE IMPORTA MUCHO

hazer alguna preparacion antes del Oficio Divino.

Tambien se debe advertir, que conforme al consejo sobredicho del Espiritu Santo, que dize, que antes de la oracion nos preparèmos, porque no parezca, que queremos tentar à Dios, es muy còveniente, y necesario, para tener atencion en el Oficio Divino, hazer alguna preparacion antes de entrar en èl: lo qual se debe hazer de proposito, por lo menos vna, ó dos vezes al dia, antes de Maytines, ó de Misa, ó de Vísperas, ó à otra hora, quando aya mas commodidad, para que en las demàs horas se pueda hazer mas

breve, y compendiosamente; remitiendose à la preparacion mas copiosa.

Esta preparacion puede ser de muchas maneras; pero esta que aqui se pone, parece provechosa, y facil.

Lo primero, considerar la real presencia, y asistencia de nuestro Señor, à quien voy à alabar: su grandeza, y Magestad, y quan digno es de ser alabado; y mi propria baxèza, é indignidad, y su bondad, y dignacion, que quiere ser alabado de vna tan vil criatura. Y principalmente considerar la Real presencia, y personal asistencia de nuestro Señor Jesu Christo, en el Santissimo Sacramento. Para lo qual sirve mucho saber de memoria los siguientes nombres, con su declaracion, y vsar de ellos muchas vezes, así antes del Oficio Divino, como en el mismo Oficio, y en qualquiera otro tiempo.

Señor Jesu Christo Hijo de Dios vivo, y de la Sacratissima siempre Virgen Maria: Dios verdadero, y Hombre perfecto, vnico, y fidelissimo amador nuestro, que estais en esse Santissimo Sacramento.

PRESENTISSIMO, Real, y I. personalmente, como cada vno de nosotros esta aqui.

ATENTISSIMO, mirando II. con gran atencion todo lo que hazemos, y dezimos.

REVERENDISSIMO, à quien III. debemos summa reverencia, y veneracion: pues delante de vos estan los Angeles, y Serafines con grandissima humildad, y reverencia.

Q²

PROM

- IV. PROMPTISSIMO, para oir nuestras peticiones, y hazernos mercedes.
- V. SAPIENTISSIMO, que sabeis mejor que nosotros lo que nos conviene, y veis todos nuestros pensamientos, y deseos.
- VI. POTENTISSIMO, para cōcedernos lo que os pedimos, y lo que nos conviene: sin que nadie os lo pueda estorvar.
- VII. AMANTISSIMO, que con infinita caridad nos amais, mucho mas, que cada vno à si mismo.
- VIII. BENEFICENTISSIMO, Bienhechor nuestro, de cuya mano tenemos todos los bienes: y nunca cessais de hazernos mercedes.
- IX. AMABILISSIMO, que merecis ser amado de todas las criaturas con amor infinito: à quien debemos, y deseamos amar sobre todas las cosas.
- X. LAVDABILISSIMO, que merecis ser alabado de todas las criaturas, con infinitas alabanzas, à quien debemos, y deseamos alabar con todas nuestras fuerças.
- Si tomare de memoria estos diez nombres, con sus declaraciones, y vsare dellos en el Oficio Divino, y en qualquier otro tiempo, hallará gran provecho para recoger el coraçon, y andar en la presencia de Dios. Pero mas particularmente para aver de entrar en el Oficio Divino, podrá prepararse en la forma siguiente-

CAPITULO IV.

PREPARACION PARA ANTES
del Oficio Divino.

Puestos los ojos de la alma en Jesu Christo nuestro Señor, que està en el Santissimo Sacramento; aunque este en su aposento, debe hazer este exercicio, como si estuviere en la Iglesia. Y podrá dezi desta manera.

Amantissimo Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy por aquella caridad, con la qual siendo Dios verdadero, os hizisteis hombre por nosotros: y no contento con esto, os quisisteis comunicar à los hombres, y estar en nuestra compañía, tan familiar, y amigablemente, en esse Santissimo Sacramento, y por todos los demás beneficios que hizisteis à toda vuestra Iglesia. Infinitas gracias os doy asimismo, por todos los que à mi en particular me aveis hecho hasta este punto; porque me criasteis y me redimisteis, y me hizisteis Christiano, y Religioso, y me pusisteis en esta Congregacion de vuestros siervos, para que en su compañía me ocupasse siempre en vuestras alabanzas. Muchas gracias os doy, por averme dado tan alto oficio, y averme conservado en el hasta esta hora. Confesso mi vileza, indignidad, y demerito: que no merecia estar aqui, sino en el Infierno, en compañía de los Demonios, pagando las justas penas de mis culpas. Pero, pues vsais

con-

conmigo de tanta liberalidad, y misericordia, y me admitis en vuestra presencia, y queris ser alabado de mi: yo en cumplimiento desta voluntad vuestra, y de mi grande obligacion, y por entender, que vos assi lo queris, y mandais, vengo aqui á alabaros. Y por ser yo tan insuficiente, me deseo juntar, y vnir, con todas las demás criaturas, que os glorifican. Ofrezcoos la Fè, y la caridad, y devocion, de todos los que en esta hora os alaban en todo el mundo: y como miembro de la Iglesia, os ofrezco las alabaças, que en toda ella os dan, todas las personas, que estàn en vuestra gracia, en todas las Iglesias, y en los Coros de Religiosos, y Religiosas, y cada vno en particular: y assi mismo ofrezco la caridad con que en el Cielo os ama la Sacratíssima Virgen vuestra Madre, y todos los Espiritus Soberanos, y todos los Santos, y las alabaças, que allà os dan, y generalissimamente, las de todas las criaturas, de todas las quales deseo yo ser participante, y con afecto de todas, os deseo ofrecer estas alabaças, q̄ la Santa Iglesia nos ordena, cóforme à la intencion, que ella tiene: y con todos los sentidos, que el Espiritu Santo encerró en estas palabras. Suplicoos, benignissimo Redemptor nuestro, q̄ las acepteis, y recibais en vuestro amorosissimo coraçon, y en el les deis valor, y espíritu, en vnion de las devotísimas oraciones que hizisteis, mientras vivisteis en esta vida, y de las perfectí-

simas alabaças, que aora dàis à la Divina Magestad, y de todos vuestros merecimientos: y assi juntas las ofrezcais à vuestro Eterno Padre, para que assi sea agradable à su Divina Magestad nuestro oficio: *Vi iucundum fit ei obsequium nostrum.*

¶ Y para que yo lo haga debidamente, os suplico, que me ayudeis. ¶ *ALFMBRAD* mi entendimiento, con rayo de vuestra luz, para que yo entienda, y sienta, con el coraçon, lo q̄ pronuncio por la boca. ¶ *RECOGED* la memoria, y todos mis pensamientos dentro de vos, para que ninguna otra cosa piense.

¶ *INFLAMAD*, y encended mi voluntad en vuestro amor. ¶ *PURIFICAD*, y governad todos mis afectos, y deseos, y todas las fuerças de mi alma. ¶ *ENDEREZAD*, y perfeccionad mi intencion, segun el beneplacito de vuestra voluntad: para que todo nuestro oficio, pura, y perfectamente se endereze à gloria, y eterna alabaça vuestra: que có el Padre, y el Espiritu Santo, en Trinidad perfecta, sois vn verdadero Dios; y á honra, y reverencia de vuestra Sacratíssimà Humanidad, en memoria, y veneració de todo lo q̄ en esta hora hizistes, y padecistes en todos los dias de vuestra vida, y de todos los beneficios, que en esta misma hora me aveis hecho á mi, en todos los dias de mi vida, particularmente en memoria de este Mysterio.

Aqui ha de referir el Mysterio particular, al qual quiere aplicar aquella hora, segun el repartimiento, que adelante se pondrà.

Resulte afsimifmo à honra, y veneracion de la Sacratiffima Virgen Maria, Puriffima Madre vuestra, y del Santiffimo Joseph, fu virginal Espofa, de el Santo Angel de mi Guarda, con todos los Espiritus Soberanos. De todos los Santos, y Santas, que en este dia entraron en la Gloria, ò en èl tienen fu fiesta, ò commemoracion. De todos los Santos, y Santas, mis particulares Patronos, y Abogados: señaladamente de tal, ó tal Santo, y generalmente de todos vuestros escogidos: *Vt illis proficiat ad honorem, nobis autem ad salutem, et illi pro nobis intercedant in Caelis, quorum memoriam agimus in terris.* Para edificacion de toda la Iglesia, y descanso, y alivio de las penas de todas las Animas, que estàn en Purgatorio: y para todos aquellos fines, à los quales vos lo quifieredes ordenar; y de todo se disponga, segun el beneplacito de vuestra voluntad. Amen.

Tomandose en la memoria, y haziendose concepto de los puntos contenidos en esta preparacion, y exercitandose algun tiempo, se haze mentalmente con mucha facilidad, y brevedad, y con muy gran provecho.

En las demàs Horas se podrá hazer esta preparacion mas breve, y sumaria en la forma siguiente.

✠ (✠) ✠

CAPITULO V.

PREPARACION MAS BREVE para el principio de cada hora.

LO primero, referir sumariamente los Misterios, à los quales se aplica aquella hora, segun el repartimiento, que adelante se pondrà: y luego decir afsi.

Benigniffimo Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy por esto, que hiziste, y padecistes en esta hora, el dia de vuestra Pasion. ¶ Y POR todo lo que en esta misma hora hizistes, y padecistes en todos los dias de vuestra vida, y por todos los beneficios, q̄ en ella me aveis hecho à mi en toda la mia. En reconocimiento, y memoria desto, os ofrezco este oficio de vuestras alabanças, en nombre, y segun la intencion de vuestra Iglesia: y en vnion de todas las alabanças, que en esta hora os dãn en todo el mundo, todas las personas, que estàn en vuestra gracia, y de las que en el Cielo os dá la Sacratiffima Virgen, y todos los Espiritus Soberanos, y todos los Santos; y principalmente en vnion de todas vuestras oraciones, y merecimientos. Suplicoos, que las recibais en vuestro suaviffimo corazón, y les deis valor, y espíritu; y à mi me deis gracia para asistir en ellas con atencion, y reverencia: de manera, que sean agradables à los ojos de vuestra Divina Magestad. Amen.

Esta preparacion se ha de repetir en todas las Horas, como se dize adelante en el capitulo onze.

¶ Sa-

¶ Sacratísima Virgen Maria, Santo Ángel de mi guarda, todos los Espiritus Soberanos, todos los Santos del Cielo, y todos los justos de la tierra, y todas las criaturas, alabad juntamente conmigo al Señor: *Magnificat Dominum mecum, & exaltemus nomen eius in id ipsum.*

Todas estas preparaciones, y otras semejantes, que cada vno puede exercitar segun su devocion, son facilísimas de hazer al principio de cada Hora: y aunque esta es prevenció muy provechosa, y necesaria, para tener atencion: mas la principal dificultad está, en guardar el coraçon, durante el mismo Oficio, de los pensamientos, y vaguaciones, que allí se ofrecen, y en atender actualmente à lo que se va diziendo, y conservar el espiritu, que al principio se propuso: *Hoc opus, hic labor est:* y así aqui se debe poner el principal estudio, y diligencia, y qualquiera es bien empleada, en cosa de tanta importancia, y obligacion.

CAPITULO VI.

QUE PARA REZAR CON atencion, importa mucho el recogimiento, y compostura exterior.

PUes comenzando por lo mas facil: quanto à lo primero se debe componer el hombre exterior, segun el oficio que haze. Si está en el Coro, recoger la vista, y los demás sentidos, y guardarse mucho de ha-

blar ninguna palabra, sino las que fueren precisamente necesarias para aquel ministerio: y mucho mas de risas, y otras acciones descompuestas, è indecètas à aquel lugar, y oficio: y todo lo que allí se hiziere, sea con gran modestia, decencia, y compostura. Porque si en esto exterior, que es muy facil de hazer, se falta: no ay que esperar, que aprovecharà en otras diligencias interiores, y mas dificultades. Y asimismo, si reza en particular, se ha de recoger à su Oratorio, ó à otro lugar apartado, y quieto; y ponerse allí con la decencia que conviene, como si se pudiesse en su silla en el Coro, en presencia, y compañía de todos los demás: y guardese mucho de divertirse mientras reza, à hazer alguna cosa, por muy pequeña que sea, y tengalo por tentacion, y muy clara. Porque aunque sean cosas de poca importancia, y que no contradizen à la atencion necesaria, para cumplir con el precepto; pero son muy manifiesto, y muy grande impedimèto, para rezar con la atencion, y reverencia, que se debe à aquel oficio, para hazerse como conviene. Y crea cierto, que muy pequeña distraccion exterior, aunque no sea mas de levantar los ojos, ó derramar un poco la vista, es bastante para quebrar el hilo de lo que se va considerando, y para robar la atencion, que se iba teniendo, y derramar el coraçon, de manera, que con dificultad se buélva à recoger: como lo verá por experiècia,

quien advirtiere en ello.

Presupuesto esto, como fundamento mas facil, vengamos à lo que mas importa, y tiene mas dificultad.

CAPITULO VII.

DE TRES MANERAS DE atencion, que se pueden tener en el Oficio Divino.

QUanto à lo mas principal, que es la guarda del coraçon, y recogimiento de los pensamientos, se debe advertir, que segun doctrina de Santo Thomàs, y de Cayetano, y de todos los Theologos, la atencion que se ha de tener en el Oficio Divino, puede ser en tres maneras. La primera, atender à las palabras que se vãn diciendo, para ir con advertencia de pagar enteramente el Oficio, sin errar, ni dezir vna cosa por otra. La segunda, atender al sentido de las palabras, de manera, que lo que se vًا pronunciando con la boca, se vaya entendiendo, y sintiendo con el coraçon. La tercera, atender al objeto de la oracion, que es Dios Nuestro Señor, à quien se encamina, y endereza todo el Oficio, y al fin, que es dâr alabanças al mismo Dios, y pedirle mercedes. Y de cada vna de estas maneras de atencion, diremos algo en particular.

La primera manera de atencion, es necesaria à todas las personas, que pagan el Oficio Divino, de qualquiera condi-

cion que sean, aunque sean totalmente idiotas, è ignorantes, y es suficiente para cumplir con el precepto del rezar, sin que aya obligacion de repetir lo que así se rezò, sino es, que voluntariamente se divirtiese à pensar otras cosas: mas no es suficiente para que se cumpa bien, y debidamente, y sin cometer culpas, si no se tiene, ò procura alguna de las otras atenciones.

La segunda manera de atencion, que es atender al sentido de las palabras, que se vãn rezando, no es generalmente necesaria à todas las personas que rezan, porque las que no tienen letras, ni entienden lo que rezan, no pueden atender al sentido, y aun los que no entienden, no les es esta atencion del todo necesaria: que bien pueden no atender al sentido de las palabras, como tengan el pensamiento en Dios Nuestro Señor, ò en el fin à que se ordena la oracion, como diremos despues,

¶ Pero es esta atencion, à los que la pueden tener de mucho provecho. Y esto es propiamente tener atencion à lo que se reza, y cumplir puntualmente la regla, que dà el glorioso S. Agustín, diciendo: *Cum oratis Deum, hoc versetur in corde, quod profertur in ore.* Y así es muy justo, y muy buen cõsejo, q̄ cada vno, segun su capacidad, y el entendimiento que Dios le diere, yà que no entienda todo el sentido de los Psalmos, y de otras cosas, que se dizen en el Oficio, procure à lo menos aplicar el entendimiento, y la atencion

Augustin. in regula.

S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 13. Caiet. ibi, & in summa, verbo Hora Canonica.

cion, y el afecto à las cosas que entiendo, y que son claras, y faciles de entender, como son muchas, y aun la mayor parte, de las que se rezan: que qualquiera que entienda Latin, aunque no sea mas letrado, podrá hazer concepto dellas, y es justissimo hazerle. Porque no puede carecer de irreverencia, e indecencia, pronunciar con la boca aquellas palabras del Espiritu Santo, tan llenas de sentidos, y Mysterios, y tener en otra cosa el pensamiento, y el afecto. Y para esta manera de atencion se pondrán aqui algunas advertencias.

CAPITULO VIII.

ADVERTENCIAS PARA
atender al sentido de lo que se
reza.

§. I.

De la oracion del Pater noster.

LA primera advertencia sea, que tenga gran devocion à la sacratissima oracion del Pater noster, como enseñada por boca de Nuestro Señor Jesu Christo, y procure averla entendido, y considerado, y hecho concepto de todas sus palabras, y peticiones: que por evitar prolixidad, no se pone aqui declaracion dellas, y por aver, como las ay, muchas, y muy buenas. Y por lo menos procure entender así literalmente, el sentido de aquellas palabras, y de lo que en ellas se pierde: considerando, que es vna peticion, que nos ordenò el mismo Hijo

de Dios, y nos la diò firmada de su nombre, para que la presentásemos à su Eterno Padre, y con este afecto, y confianza la debe dezir siempre: porque ocurriendo, como ocurre tantas vezes en el discurso del Oficio, es gran artimo, y despertador para la atencion.

vna peticion que Christo nos dexò firmada de su nombre.

§. II.

Del Deus in adiutorium, &c.

LA segunda advertencia, quando se dize: *Deus in adiutorium, &c.* Ha de advertir, que pide à Nuestro Señor favor, y gracia, para estar en este Oficio, con la debida atencion, y reverencia, y así mientras el Sacerdote dize: *Deus in adiutorium*, y el Coro responde: *Domine ad adiuuandum, &c.* Ha de ir con el pensamiento, y afecto, haziendo estos conceptos: Señor ayudadme, para que yo esté en vuestra presencia, y os alabe en compañía de vuestros Angeles debidamente: limpiad mi alma de todo pecado, alumbrad mi entendimiento, recoged mi memoria, encended mi voluntad, y levantad à vos todos mis pensamientos, afectos, y deseos: refrenad mis sentidos, y componedme todo, interior, y exteriormente. ¶ Estando con advertencia, y acostumbRANDOSE à ello, estos, y otros muchos conceptos se pueden hazer mentalmente quando se dize: *Deus in adiutorium*, cantado. Y acostumbrado à esto, quando lo dixere rezado, es muy facil, remitir el afecto

Como se ha de pedir la ayuda de Dios, al principio del Oficio Divino.

El Pater noster es

to

to à lo que suele dezir entonces.

§. III.

Del Gloria Patri, y Alleluya.

LA tercera advertencia: quando se dize: *Gloria Patri*, despues del *Deus in adiutorium*, ha de hazer cuenta que entonces se propone el tema de lo que se ha de hazer, y dezir, en to lo el Oficio: que todo el no es otra cosa, fino como vn comento, y vna glosa deste verso, y por esso se repite tâtas vezes, tras cada Psalmo, y en otras muchas partes: como quando acá en las musicas ordinarias, se canta algun motete, ò villancico, ò cancion: que à cada copla se repite el pie de la letra principal. Y assi esta vez, como todas las otras que se dixere este verso, ha de ser como vn despertador, q̄ despierte la atencion, y el afecto, à considerar, que todo lo que alli està haciendo, y diziendo, es dar gloria, y alabanga à la Santissima Trinidad. Y quando se inclina à este verso, ha de imaginar, que todas las criaturas estàn en su cabeza, y estender su afecto à inclinarlas todas, à que juntamente hagan reverencia al Padre, y Hijo, y Espiritu Santo, y mientras le dize, ò oye, ha de hazer estos conceptos q̄ en aquella palabra, *Gloria*, encierre, y entienda todos los nombres de grandeza, y magestad, desta manera: Gloria, honra, y alabanga, Imperio, Magestad, y Señorío, sea al Padre, y al Hijo, y al Espiritu Santo: *Benedictio*, & *claritas*, & *sapientia*, & *gratiarum actio*,

honor, & *virtus*, & *fortitudo*, *Domino Deo nostro, Patri*, & *Filio*, & *Spiritui Sancto*. Todas las criaturas de el Cielo, y de la tierra, den gloria, honra, y alabanga, al Padre, y al Hijo, y al Espiritu Santo: *Domine Iesu Christe, per piissimū cor tuum sit Gloria Patri*, & *Filio*, & *Spiritui sancto*: con estas, y semejantes aspiraciones debe encender su afecto, y devocion, todas las vezes que ocurre este verso de Gloria Patri: de manera que le sea como vn despertador, que le advierta de lo que està haciendo.

En el *Alleluya*, advierta, que esta palabra, segun verdadera interpretacion, quiere dezir: *Laudate Deum*: y assi quando dize *Alleluya*, despues del Gloria Patri, puede considerar, que con essa breve palabra, combida à todas las criaturas, à que juntamente alaben al Señor.

Alleluya,
què significa.

§. IIII.

Del Invitatorio.

LA quarta advertencia: En el Invitatorio de los Maytines ha de advertir, que combida à todas las criaturas, que le ayuden à alabar al comun Señor de todas, y podrá ordenarlo de esta manera.

En el primer verso, combida à la sacratissima Humanidad de Nuestro Señor Jesu Christo, suplicandole, que junte estas alabangas, con las que el dió al Padre Eterno, mientras vivió en esta vida, y con las que aora le da en la Gloria: para que de la

Como se han de aplicar los versos del Invitatorio.

Con que afecto se debe dezir el Gloria Patri.

perfeccion de sus alabangas, se suplan los defectos, è imperfecciones de las nuestras. Y juntamente à la Sacratissima Virgen su Madre, y al Santissimo Joseph su virginal Esposo: que todos tres eran vna familia en esta vida, y aora debea de eitar muy juntos en el Cielo, y asi dezirles: *Venire exultemus Domino, &c.*

En el segundo verso, ha de combidar al Santo Angel de su Guarda, y à los Angeles de los demas que están en el Coro: los quales ha de tener por muy cierto, que asisten con cada vno de nosotros, en su propria filla: y rogarles que nos ayuden à alabar al Señor, y suplan nuestras faltas, y nos inciten, y despierten para que le alabemos, y asi mismo à todos los Coros, y Gerarquias de los Espiritus Soberanos, que contados por su orden, son Angeles, Arcangeles, Principados, Potestades, Virtudes, Dominaciones, Tronos, Querubines, y Serafines: combidarlos à todos, que junto con nosotros alaben al Señor: *Quoniam Deus magnus Dominus, &c.* Y por tanto es digno de todas las alabangas, no solo humanas, sino Angelicas, y con ser tan grande, no desprecia las de los pobrecillos: *Quoniam non reppellet Dominus plebem suam, &c.*

En el tercero verso, combida à todos los Santos del Cielo, por sus ordenes, y estados: à los Santos Patriarcas, y Profetas, à los Sacratissimos Apostoles, y Discipulos del Señor, à los gloriosissimos Martyres, à los Sagrados Confesores, y à las San-

tas Virgines, y continentas: todos les ha de dezir: *Venite adoremus, & prociadamus ante Deum, &c.*

En el quarto verso: *Hodie si vocem eius audieritis*, combida à todos los Santos, y Santas, que en tal dia como este entraron en la Gloria, ò en èl se celebrà su fiesta, ò comemoracion, pidiendoles por reverencia de la gloria que en tal dia comenzaron à gozar, le ayuden à alabar al Señor, y le alcance gracia, para que en todo este dia dignamente le alabe.

¶ En el quinto verso, combida à todos los Santos, y Santas, à quien tiene por particulares Abogados, y Patronos, ó cuyas reliquias tiene, y à los que señaladamente quisiere celebrar esse dia: y juntamente à todos los Justos que viven en el mundo, y generalmente à todas las criaturas, que le ayuden à alabar al Señor. Y procure con el afecto suplir la falta que los pecadores hazen en esto: que solos ellos son excluidos de las alabanzas Divinas: *Quia non est speciosa laus in ore peccatoris.* Eccles. 15. Dessee que todos se conviertan, para que junto con todas las demas criaturas alaben à Dios.

En el verso de Gloria Patri, estionda su afecto à desear, que pues todas las criaturas juntas son insuficientes, para amar, y alabar este gran Dios, y Señor nuestro, que la misma super Beatissima Trinidad, se ame, y alabe a si misma: y que de aqui se tupla la falta de las criaturas. Todo esto se puede considerar en el Invitatorio.

§. V.

De las bendiciones, y conclusion de las lecciones.

LA quinta advertencia : las bendiciones de las Lecciones, son vnas breues aspiraciones, y como oraciones jaculatorias, muy faciles, y acomodadas, para despertar el afecto, y la atencion, que por ser tan claras, y faciles de entender, no ay necesidad de declararlas: solo la ay de advertir, y hazer concepto dellas. Y assi mismo la conclusion de las mismas Lecciones, es muy linda aspiracion: quando no huviere entendido, o percebido, el sentido de la Leccion, es buen recurso concluir diciendo: *Tu autem Domine miserere nostri.* Y quando la huviere entendido, y hecho algun concepto della, tambien es muy buena digression, bolver los ojos á nuestro Señor, con aquella palabra: *Tu autem Domine, &c.* Y con ella pedirle, le dè gracia para aprovecharse de esso, que ha oido, y entendido.

§. VI.

De las Oraciones, y Psalmos.

LA sexta advertencia sea: porque seria cosa muy larga, aver de hazer particular consideracion de todas las cosas tocantes al Oficio Divino, amonestar en general, que conforme à las consideraciones que aqui se han apuntado, ponga ca-

da vno por sí mismo, estudio, y diligencia, en hazer concepto de otras muchas cosas, que en el mismo Oficio se rezan, claras, y faciles de entender: como son las oraciones, especialmente las que se dicen mas de ordinario: como las de Prima, con sus preces: y la Preciosa: y las de Completas, y de las demàs horas: de manera, que quando las rezare, aplique à las palabras, el entendimiento, y el afecto: y no sea dezirlas por solo el hilo de la costumbre. Y lo mismo se ha de procurar en la Psalmodia: pues ay muchos versos, y Psalmos enteros, que tienen devotísimos sentidos, y aspiraciones, y muy faciles de entender, à qualquiera que quisiere aplicar la consideracion. ¶ Y en lo que no entendiere, debese remitir à la intencion de la Iglesia, y considerar, que aquellas palabras que pronuncia, las dictó el Espiritu Santo, y encerró en ellas grandísimos Mysterios: y que la Iglesia se las dá, para que con ellas alabe al Señor. Y dichas con este afecto, y advertencia, son de muy gran provecho, aunque no las entienda. Como por el contrario, aunque las entienda, si las dize sin advertencia, ni consideracion, y por sola la costumbre, carecen de este fruto. Y esto baste aver advertido quanto à la segunda manera de atencion.

(✕)

CAPITULO IX.

DE LA TERCERA MANERA
de atencion, y del modo con que se
debe procurar.

QVanto á la tercera mane-
ra, que es atender al obje-
to, y fin de la Oracion,
se ha de advertir, que esta aten-
cion, es la mejor, y la mas gen-
eral. Es la mejor: porque mira
mas inmediatamente al mismo
Dios: es la mas general, porque
es comun á todas suertes de per-
sonas, doctas, è indoctas, y tam-
bien porque esta no excluye la
segunda, ni la primera: antes
las incluye, y se ayuda de ellas,
como luego se declarará.

Lo segundo, se debe adver-
tir, que aunque es verdad lo
que dize Cayetano, que qual-
quiera de aquellas tres maneras
de atencion, basta para cumplir
con la obligacion del Oficio Di-
vino, pero no basta para cum-
plir bien, y debidamente, y co-
meter culpas. Y así se debe mu-
cho advertir, que el que desea
cumplir la deuda del Oficio Di-
vino, con perfeccion, y con me-
rito, ha de procurar tener todas
aquellas tres maneras de aten-
cion. Porque la primera, y á di-
ximos que es necesaria á todos
los que huvieren de pagar el ofi-
cio. De manera, que por mu-
cha atencion que tenga al sen-
tido, ó á otras consideraciones,
siempre la debe tener á las pala-
bras que va rezando, la que baste
para entender, y satisfacerse
de que reza bien, y sin error.

¶ La segunda, y tercera mane-
ra, se ayudan la vna á la otra
maravillosamente; porque si vn
hombre quisiese atender solo
al sentido de las palabras, aun-
que fuesse docto, facilmente per-
deria aquel hilo, ó á lo menos
se divertiria á especulaciones, y
curiosidades, de poco provecho
para entonces: y tambien si qui-
siese solo poner los ojos en nues-
tro Señor, sin advertir nada al
sentido de las palabras, tendria
harto peligro de distraerse; ó
quedarse ambelesado, y aboba-
do, si no fuesse persona muy exer-
citada, y aprovechada en ora-
cion. Y por esto lo mejor, y lo
mas seguro, y aun lo mas facil
es, vfar de estas dos maneras de
atencion, ayudandose de la vna
para la otra, de suerte, que el
principal cuydado ponga, en
atender á la presencia de nues-
tro Señor, y á que le está ala-
bando: y para cõservar esto, apli-
que la consideracion á lo que va
diziendo, como quien está ha-
blando con él, y le dize aquellas
razones, en la forma que se ad-
virtió en la segunda manera de
atencion, y se irá declarando
mas.

Lo tercero, se ha de adver-
tir: que la mejor atencion de la
oracion, es poner los ojos en
Dios nuestro Señor, como él es
en sí mismo; esto es, en la misma
Divinidad, abstrayendo de to-
das las criaturas: mas hazer esto
con perseverancia, y por largo
tiempo, es solo de personas muy
exercitadas, y aprovechadas en
la oracion; y los que no lo están,
podrán tener en esto mucho pe-
li-
li-

ligro. Lo muy seguro, y provechoso, y muy general para todos, perfectos, è imperfectos, es poner los ojos en la Humanidad de nuestro Señor Jesu Christo, que él mismo dixo de sí, que es la Puerta, y que el que entrare por él irá seguro; y que es el camino por donde se vá al Padre:

Ioan. 10. *Et nemo venit ad Patrem, nisi per me. Y tambien dixo: Qui videt me, videt, & Patrem.* Y conforme á

Ioan. 14. esto, lo seguro es ir por este camino, y entrar por esta puerta. ¶ Al q̄ nuestro Señor le hiziere merced de levantarle mas que esto, y darle que le considere sin ninguna especie criada, podrá recibir esta merced con seguridad: mas el camino ordinario, seguro, y cierto, es la Humanidad de Christo nuestro Señor. Y así el modo que aqui se ha de declarar, es aplicar el Oficio Divino, á la consideracion de los Mysterios, de la vida, y Pasion de nuestro Señor Jesu Christo.

Lo quarto se debe advertir, que para esta manera de proceder, es muy necesario tener hecho el repartimiento de los Mysterios, y de las Horas á que se han de aplicar: de manera, que en queriendo rezar vna Hora, luego se ofrezca el Mysterio, ò Mysterios, que en ella se han de considerar. Y tambien es muy necesario, tener en particular hecha consideracion de los Mysterios, consideradas, y ponderadas las circunstancias, y particularidades, que en ellos concurren; porque mientras se dize el Oficio, no se puede commo jam. se hazer esto, sino que

en comenzando á rezar vna Hora, se le represente al entendimiento, el Mysterio que se le aplica, con todas las circunstancias, y particularidades que en él tiene consideradas, como si lo viesse pintado en vn retablo, ò como si estuviera presente á ello: y á esto vaya enderezando lo que dize, en la manera que se irá declarando mas en particular.

Pues supuestas estas advertencias así en general, viniendo en particular á poner en practica esta doctrina, se pueden repartir, y aplicar los Mysterios, de la manera que se sigue.

CAPITULO. X.

DEL MODO DE APLICAR
los Maytines, á los Mysterios, que
acacieron en aquella
Hora.

LOs Maytines, por ser Hora tan larga, y aver acaecido en ella grandes Mysterios, se reparten por los dias de la semana.

EL LVNES, se aplica el Mysterio de la Encarnacion, q̄ se tiene por mas cierto aver sido á aquella hora de media noche: porque ayiendo sido en esta el Nacimiento, se puede entender, que entonces se cumplieron los nueve meses puntualmente, hora, por hora. Paes ha de considerar, como si estuviesse á vn rincon, en el aposento de nuestra Señora, viendo como estaba aquella hora en oracion, y como entra el Angel, y la saluda,

da, y todo lo demás que allí pasó, y mucho mas lo que se obró dentro de sus entrañas: como el Verbo Divino allí se hizo Hombre, y en el punto que fue criada aquella Alma Santísima, y vnida con el Cuerpecito, formado de la sangre purísima de la Virgen, por obra del Espiritu Santo, fue juntamente vnida con la Divinidad; y conoció perfectamente, la alteza del estado, y dignidad à que avia sido predestinada, y levantada: qué alabanzas daria à la Divina Magestad? Y conociendo asimismo las grandes mercedes que Dios hazia por medio suyo à todos los hombres, como tambien daria gracias en nombre de todos, como Cabeza que conocia ser de todo el Linage humano? Y de la misma manera, nuestra Señora, que conoció lo que en sus entrañas se avia obrado, y la dignidad à que Dios la avia levantado, y el beneficio que recibia todo el Linage humano, quan perfectas alabanzas daria à Dios, en nombre suyo, y de todos? Y así mismo los Angeles, que conocieron estos Mysterios, y la bondad que Dios manifestaba en ellos, como le alabarian por sí mismos, y en nombre de los hombres? Todas estas cosas bien consideradas, dan gran materia para aplicar à ellas el Oficio de los Maytines: juntando nuestras alabanzas con las perfectísimas que entonces se dieron à nuestro Señor. ¶ Particularmente, así en este Mysterio, como en todos los otros, ha de acudir siempre con todas sus ora-

ciones, y alabanzas, al corazon de nuestro Señor Jesu Christo, y ponerlas allí, como en vn Organó, ò instrumento suavísimó, para que juntas con las suyas, èl las ofrezca al Padre Eterno, y consuma todos los defectos que llevan de parte nuestra, y les dê valor, y espíritu.

A este mismo dia se puede aplicar, quando despues de algun tiempo apareció el Angel al Glorioso San Joseph, y le reveló el Mysterio de la Encarnacion, y de la Virginitad de nuestra Señora, lo qual dize el Santo Evangelio, que fue de noche. Puede considerar, como en el mismo punto iria al aposento de la Virgen, y la haria tan gran reverencia, y le daria el para bien: y el consuelo grande que los dos tuvieron, de aver salido de la congoxa passada, y las alabanzas que darian à Dios:

EL MARTES, se aplica al Nacimiento de nuestro Señor, en el qual se considera lo primero, como la Sacratissima Virgen, y su Esposo, llegando cansados buscan posada, y no la hallan, y se recogen a vn Portal, ó Establo. La altísima Oracion que tendria la Virgen hasta la media noche, que fue la hora del parto. El gozo de ver Nacido à su Hijo, sin dolor, ni detrimento de su Virginitad: la devocion con que le adorò, como à verdadero Dios, y le embolvio, y dió el pecho, como à verdadero Hombre, y Hijo suyo. Las alegrías, y musicas de los Angeles, y las alabanzas que dieron à Dios, cantando: *Gloria*

In excelſis Deo. La devocion de los Pastores , que tambien fuerou *Glorificantes Deum:* y sobre todo, el frio que padecio el Niño recién Nacido : las lagrimas que llora , el gozo que tiene en lo interior de ſu Alma , y las alabanzas que dá á la Divina Mageſtad. Eſtas , y otras muchas cosas ſe pueden tener conſideradas , que darán muy baſtante materia para aplicar con devocion todos los Maytines : acomodando á cada punto deſtos ſu Pſalmo , ò ſu Nocturno , como cada vno mejor ſe hallare.

EL MIERCOLES ſe aplica , á las Vigilias de nueſtro Señor Jeſu Chriſto. Para lo qual ſe debe ſaber , que quanto ſe puede colegir del Santo Evangelio , nueſtro Señor tenia por coſtumbre muy ordinaria , á lo menos en el tiempo de ſu predicacion , de dia ocuparſe en predicar , y hazer obras de caridad : y á las noches , ſalirſe á algún monte , ò deſierto , y allí dexaba reſoſando á ſus Diſcipulos , y èl ſe eſtaba toda la noche en oracion. Eſto eſtá fundado en muchos lugares de los Evangelios , particularmente en el de S. Lucas , refiriendo el Santo Evangeliſta , como el Señor deſpues de la Cena , ſe ſalió al Monte Olivete á orar , dize: *Exijt ſecundum conſuetudinem ſuam in montē Oliveti.* Y el Evangeliſta San Juan dize , que vino Judas á aquel lugar , como á coſa cierta , porque era muy ordinario ſalirſe el Señor allí á aquella hora : *Sciebat autē, & Judas, qui tradebat eum, locum, quia frequenter Ieſus cōvenerat*

illuc cum Diſcipulis ſuis. De manera , que lo miſmo que hizo la noche de ſu Paſion , que fue ſalirſe á prima noche á vn monte , y dexar á vna parte á ſus Diſcipulos que reſoſaſſen , y apartarſe èl ſolo á otra : eſſo miſmo ſe colige que lo hazia muy de ordinario. Y es vna conſideracion muy devota , para juntar nueſtros Maytines , y Vigilias ; y oraciones , con las ſuyas. ¶ Puede cada vno imaginar , que alguna noche deſtas , con la claridad de la Luna , ſe vá á alguno de aquellos montes , donde el Señor oraba , y ſe llega donde èl eſtá , y el Señor le pregunta : Quien es ? Y reſponde : Señor , yo ſoy , ſuplicoos perdonéis mi atrevimiento , que por hallaros ſolo , he venido á eſta hora , y porque me enſeñéis á orar : y que le reſponde con mucho amor : De muy buena gana : pero yo no tengo de enſeñar otra oracion , ſino la que enſeñé á mis Diſcipulos , que comienza Pater noſter. Y ſi tu quiſieſes aprender á gaſtar las noches en oracion , vente aquí cada noche , y mira lo que yo hago : mas no podras ſufrir eſtár tanto al ſereno : baſtate cumplir bien con las horas que tu orden te ſeñala para eſſo , y con el Oficio que mi Igleſia tiene ordenado : que lo que ella enſeña , ſe lo enſeñé yo á ella , y las oraciones , y alabanzas que tiene ordenadas , ſon las que á mi mas me agradan. Y con eſta conſianza dize aquel Oficio , entendiendo que es muy agradable á Dios , por averle ordenado la Santa Igleſia , ó que eſtá en com-

Lucæ. 12.

pa-

pañia de nuestro Señor orando. Con estas, ò semejantes consideraciones puede aplicar sus Maytines, y ofrecerlos al coraçon de N. Señor Jesu Christo, para que los junte con los suyos.

El JUEVES, corresponde à la institucion del Santissimo Sacramento, considerando al Señor la noche antes de su Pasion, que en tal tiempo, y ocasion haze vna obra de tan inestimable caridad, y suavidad, y de tan gran beneficio para los hombres; y que sabiendo, que todos ellos no avian de bastar, para agradecerlo dignamente, el haze gracias al Padre por nosotros. Y otras muchísimas cosas, que se pueden tener consideradas, acerca de este Mysterio, à las quales se vayan aplicando los Psalms, y todo el Oficio de esta noche.

El VIERNES, se ha de considerar, la Oracion de el Huerto, y el prendimiento, y todo lo que nuestro Señor padeciò delante de Anás, y de Cayfás. En lo qual, si estuviere bien considerado, ày copiosissima materia, para aplicar el Oficio de los Maytines.

El SABADO, se aplica a lo que el Señor padeciò aquella noche, despues que los Principes, y Fariseos se fueron a dormir: que le entregaron à los Soldados, y Ministros, que le guardassen hasta la mañana, los quales le metieron en vna Carcel, ò Calabozo, y muy bien atado con cadenas, ò amarrado à algun poste, le tuvieron todo lo restante de la noche,

sin apartarse del, ni cessar de hazer, y dezir, mil injurias, y vituperios, como eran gente vilissima, y desvergongada, y llenos de odio, y corage contra el Señor.

El DOMINGO, corresponde à la Resurreccion, comenzando de como el Anima de Christo nuestro Señor, en apartandose del Cuerpo, baxò al Limbo, con grandissima gloria, y Magestad, acompañada de innumerables Angeles: dõde tanta multitud de Almas de todos los Santos Padres le estavan esperando tantos años avia, y le recibieron con grandissima alegria, agradecimiento, y alabanzas, que todos darian à la Divina Magestad: hasta el Domingo poco antes de amanecer, que fueron todos juntos al Sepulcro, y el Anima de Christo se bolviò à juntar con su Cuerpo, y le Refucitò; y luego los Angeles abrieron el Monumento, y las Guardas, de espanto, cayeron como muertas: y el Señor fue à visitar à su Santissima Madre. O què coloquios, y practicas passaron hasta que amaneciò, y saliò el Sol, que fue el Señor à consolar à la Magdalena, y despues à San Pedro, y à los demàs Discipulos, que todo está lleno de alabanzas de

Dios! Esto es quanto à los Maytines.



CAPITULO XI.

DEL MODO DE APLICAR
las otras Horas à los Myfterios de
la Pasion de Nuestro
Señor.

LAs demàs Horas se aplican à los Passos de la Pasion, segun lo que acaeciò en cada Hora, por el orden que se sigue.

A PRIMA, se considera lo que nuestro Señor padeciò en esta Hora el dia de su Pasion, y fue: Que en amanecièdo, se juntarò en Concilio todos los Principes de los Judios, y fue el Señor alli presentado, y de nuevo acusado, preguntado, y examinado. Y finalmente se resolvieron, que era digno de muerte, y le embiaron atado à Pilato: y en su Pretorio fue tambien acusado, y examinado con varias preguntas, y despues remitido à Herodes, que se llamava Rey de Galilea: del qual, y de toda su Corte fue el Señor despreciado, como si fuera vn tonto, ò insensato; y como tal, vestido de vna vestidura blanca, y remitido otra vez à Pilato. Y aqui fue comparado con Barrabàs, y desechado del Pueblo, que juzgó à Barrabàs por mas digno de vivir, y pidió, que fuese Christo crucificado. Todo esto pertenece à la Hora de Prima: y assi en el principio desta Hora podrá dezir desta manera.

Benignissimo Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy por la caridad con que quisiste is

fer presentado en el Concilio de los Judios, y en el Pretorio de Pilato, y en el Palacio del Rey Herodes, y otra vez remitido à Pilato; y por todas las penas, y trabajos, q̄ en estos caminos padecisteis, y porque en todos estos Tribunales quisisteis ser acusado, examinado, juzgado, y condenado, y ser despreciado del Rey injusto, y adultero, y desechado del Pueblo, ingrato, y ciego. ¶ Suplicoos, q̄ me guieis en todos mis caminos, y me deis gracia para hazer juizio, y justicia de mi mismo, y abstenerme de juzgar à mis proximos, y no hazer caso de los vanos juizios, y estimaciones de los hombres; y asimismo os doy gracias por todo lo que hiziste, y padeciste en esta Hora: todos los dias de vuestra vida, &c. Como se puso arriba en el Capitulo quinto, y se ha de repetir en todas las Horas.

A TERCIA, se considera, como Nuestro Señor fue agotado, y coronado de espinas, y escarnecido, con la vestidura de Purpura, y Cetro de Caña, como Rey de burlas, y presentado al Pueblo, diciendo: *Ecce Homo*. Y assi en esta Hora podrá dezir desta manera.

Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy, por la caridad con que quisistes ser entregado à vnos viles, y crueles Verdugos, para ser desnudado afrentosamente de vuestras vestiduras, y atado à vna Columna, y alli con grandissima crueldad agotado, y todo vuestro Cuerpo llagado: y despues Coronado con aque-

aquella cruel, y afrentosa Corona de espinas, y escarnecido con Purpura, y Cetro de burla, como Rey fingido : y con esta ignominia , y vituperio presentado al Pueblo.

¶ Suplicoos por el dolor de vuestras Llagas , que me libreis de todos los regalos, y deleytes viciosos de la carne , y por la Corona de espinas, me libreis de toda soberbia, vanagloria, y altivez, y de toda hypocresia, y fingimiento , y me deis gracia para que os adore en espiritu, y en verdad, con la debida reverencia , y veneracion , interior, y exterior, y que mire vuestra Pasion, con lastima, y compasion de vuestros trabajos, y vos me mireis à mi con ojos de misericordia , y os compadezcáis de mi, que soy hombre flaco, y miserable. Y asimismo os doy gracias por todo quanto hizisteis , y padecisteis en esta Hora, todos los dias de vuestra vida, &c. *vi supra.*

A SEXTA se considera , como el Señor fue condenado à muerte, y llevó la Cruz acuestas, y gustó la bebida de hiel , y fue desnudado , y enclavado en la Cruz , y levantado en ella. En esta Hora podrá dezir así

Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy por la caridad, con que recibistes, y aceptasteis sentencia de muerte : y por el cansancio , y fatiga con que llevastes la Cruz sobre vuestros ombros , y llegado al Monte Calvario, gustastes amarguísima hiel , y fuistes desnudado de todas vuestras vestiduras, con do-

lores acerbísimos de todas las Llagas, y con verguença, y confusion que padecistes , y con cruélísimos dolores, y tormentos enclavado en la Cruz , y levantado en alto, Suplicoos, que me libreis de la sentencia de muerte eterna, y me deis gracia para llevar la Cruz de la penitencia, y mortificacion, y todas las Cruces , que vos quisieredes que lleve. Libradme de los regalos viciosos de la gula: desnudadme del hombre vieo, có todos sus vicios , y concupiscencias : enclavad mi alma con clavos de vuestro amor , y temor, para que ninguna tentacion me aparte de vos, y levantad mi alma de la tierra, y del amor, aficion, cuydados, y ocupaciones terrenas, al amor, y deseo de las Celestiales ; pues vos dixisteis, que quando os levantassen de tierra, llevariades tras vos todas las cosas. Asimismo os doy gracias por todo lo demás, &c. *vi supra.*

A NONA, se considera las tres horas , que N. Señor estuvo en la Cruz , desde que fue levantado en ella, hasta que espiró : y los terribles dolores, y tormentos que allí padeció, interiores, y exteriores, y las siete palabras que dixo, y como verdaderamente murió. Para esta Hora , podrás dezir lo que se sigue.

Benignísimo Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy por los atrocísimos tormentos, y dolores, que padecistes las tres horas , que estuvistes vivo en la Cruz, y por las palabras, que allí

hablasteis , y porque quisisteis por mi sufrir amarguissima , y afrentosissima muerte.

¶ Suplicoos que me deis fortaleza , y perseverancia , para todas las cosas de vuestro servicio , y continua memoria , y consideracion , y entrañable compasion de vuestra Pasion , y muerte , y me libreis de la muerte del alma , que es todo pecado mortal , y me deis espiritu de verdadera mortificacion , interior , y exterior , para que yo muera à mi mismo , y à todas las cosas , y viva solo à vos : y dadme gracia para acabar en vuestro santo servicio , y morir encomendando mi alma en vuestras manos. Desde aora para entonces os la encomiendo , y os suplico , que quando se apartare del cuerpo , la recibais , ampareis , y defendais de todos sus enemigos , y del rigor de vuestra Justicia , y pongais vuestra Pasion , y muerte , y Cruz , entre vuestro Juyzio , y mi alma , para que no me juzgueis segun mis pecados , sino segun vuestra misericordia. Assi mismo os doy gracias por todo lo demás , &c. *vt supra.*

A VISPERAS , se considera la langada que se dió à Nuestro Señor , en el Costado despues de muerto , de donde salió Sangre , y agua , y el Descendimiento de la Cruz ; y el llanto , y angustias de Nuestra Señora , quando le recibió en sus brazos. A esta hora podrá dezir assi.

Señor Jesu-Christo , infinitas gracias os doy , porque quisistes que os fuese abierto el

Costado con vna lanza ; para descubrirnos vuestro coraçon , y el amor que nos teneis , y ser clavado de la Cruz , y recibido en los brazos de vuestra Madre con tantas lagrimas , y dolores de su coraçon. ¶ Suplicoos , que llagueis el mio con llaga de vuestro amor , y laveis mi alma de todas las manchas de mis pecados , con el agua que mandó de vuestro Costado , y la cureis de todas las enfermedades espirituales , con la medicina de vuestra Sangre , y me hagais participante de las lagrimas , y de los dolores , que vuestra Santissima Madre padeció en vuestra Pasion , y que sea yo verdadero devoto , y fiel Siervo suyo , para que como tal sea por ella amparado , y socorrido en todas mis necesidades , y trabajos : especialmente en la hora de mi muerte : Assimismo os doy gracias por todo lo demás , &c. *vt supra.*

A COMPLETAS , se ha de meditar , como el Cuerpo de Nuestro Señor fue puesto en el Sepulcro , y fueron puestas guardas en él , y la Soledad de Nuestra Señora , como se recogió à vn aposento , y pasó allí con tanta tristeza , hasta la Resurreccion. En esta Hora podrá dezir desta manera.

Señor Jesu-Christo , infinitas gracias os doy , porque quisistes ser sepultado , como qualquiera otro difunto , adoro vuestro Cuerpo Sacratissimo , vnido con la Divinidad , y puesto en el Sepulcro.

Suplicoos , que aparceis en mi alma , vn vivo , y conveniente

te sepulcro, donde seais depositado, con olores, y vnciones aromaticas de todas las virtudes, y pongais guarda en mi alma, para que no me robe la vanagloria los bienes, que vos en ella puseredes. Asimismo os doy gracias, &c. *ut supra.*

En este repartimiento de las consideraciones sobredichas, se debe advertir, que para mayor commodidad, y para llevar mas atada la memoria, es muy provechoso, cada vna de estas consideraciones dividirla en tres partes, y aplicâr à cada vna vn Psalmo de la Hora; porque con esto se vá con mas advertencia; y si se divierte, ò pierde la atencion, se echa mas presto de ver como, poniendo exemplo: En Prima, aplicar el primer Psalmo á quando el Señor fue presentado en el Concilio de los Judios; y el segundo, como fue llevado à Pilato; y el tercero, como fue despreciado de Herodes: y así podrá cada vno acomodar à su modo las consideraciones de las demás Horas.

Todas las consideraciones sobredichas, con sus peticiones, si se tienen bien en la memoria los puntos de cada vna, se exercitan mentalmente, con mucha facilidad, y brevedad, no solo como están aqui escritas, sino mas ampliamente, segun la devociõ, y commodidad del tiempo: como lo han experimentado algunos, que han puesto diligencia en exercitarlas, y lo experimentará qualquiera, que con mediano estudio se exercitare en ellas.

CAPITULO XII.

DE OTRO MODO MAS BREVE para aplicar las Horas.

Quando ay menos tiempo, ó comodidad, se puede abreviar lo sobredicho, de manera, que por lo menos, al principio de cada Hora, se haga vna breve memoria de los Mysterios à q̄ se aplica. Y porq̄ ninguno téga escusa de hazer esto, se pondrá aqui el mismo exercicio, resumido, y breve; y podrá se hazer en la forma siguiente.

A PRIMA, Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy, porq̄ quisistes ser llevado, traído, y presentado à tantos Tribunales, y Juezes, y ser tantas vezes acusado, examinado, juzgado, y cõdenado, despreciado como tonto, y desechado del Pueblo, como facinoroso, y indigno de la vida. Y por todo lo demás, que hizistes y padecistes en esta Hora de Prima. ¶ Y por todos los beneficios, que en ella me aveis hecho: en memoria de todo lo qual os ofrezco este Oficio, en nombre de toda vuestra Iglesia. Suplicoos, que lo recibais en vuestro piadosissimo coraçon, y lo ofrezcais a vuestro Eterno Padre, para gloria vuestra, y honra de vuestra Santissima Madre, y de todos vuestros Santos; y à mi me deis gracia para rezarlo, de manera, que sea agradable à vuestros ojos. Amen.

A TERCIA, Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy

R 3 por

Esta clausula se repite en todas las Horas,

porque quisistes por mi ser agorado, y coronado de espinas, y escarnecido, y viruperado como Rey fingido, y representado al Pueblo, y por todo lo demás que hizistes, y padecistes en esta Hora de Tercia, y por todos los beneficios, &c. *ut supra.*

A SEXTA, Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy, porque recibistes, y aceptastes sentencia de muerte, y llevastes la Cruz sobre vuestros ombros, y gustastes la amargura de la hiel, y fuistes desnudado de vuestras vestiduras, y enclavado, y levantado en la Cruz. Y por todo lo demás que hizistes, y padecistes en esta Hora de Sexta, y por todos los beneficios, &c.

A NONA, Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy, por las penas, y dolores, que padecistes en la Cruz, y por las siete palabras, que alli dixistes, y por la muerte tan afrentosa, que moristes, y por todo lo demás, que hizistes, y padecistes en esta Hora de Nona. Y por todos los beneficios, &c.

Y desta manera à Visperas, y Completas, podrá dezir como se puso arriba.

Y si aun esto se hiziere largo, ó no lo quisiere dezir, por lo menos diga assi: Señor, gracias os doy, por todo lo que padecistes en esta Hora, el dia de vuestra Passion, y por todo lo demás, que hizistes, y padecistes en ella, todos los dias de vuestra vida. Suplicoos, que me deis gracia, para que yo la reze de manera, que os sea agradable.

¶ Y en comenzando la Hora, no dexé de aplicar la consideracion à los Mysterios que se le señalan. Y tenga por muy cierto, que aunque à los principios se hazé dificultosos, y embaragosos estos exercicios, y aplicaciones, mas q̄ en haziendose memoria dellos, y con algun uso, y exercicio, se hazen facilísimos, y que en aviendose costumbre de aplicar cada Psalmo à su Misterio, los mismos versos del Psalmo lo traen à la memoria, y despiertan el pensamiento, quando se divierte à otra cosa. Y quando ello tuviera mucha dificultad, se debiera tomar este trabajo con mucho animo, y gusto, por ser para cosa de tanta importancia; pues para salir con ser buen Orador, dixo Tulio, que era cosa justa, poner todas las diligencias, que fuesen necessarias, y no perdonar à ningun trabajo; quanto mas justo será para lo que aqui tratamos, que mas propria, y verdaderamente es para ser buenos Oradores. ¶ Y assi ruego yo à qualquiera que esto leyere, se anime à poner esta diligencia, y no se canse, ni desfame, hasta salir con ello; y yo fiador, que no le pese de la diligencia, que en esto pusiere: sino que presto goze el fruto de su trabajo.

Aunque todo lo sobredicho está acomodado, para quando se paga el Oficio Diviuo en el Coro, donde ay commodidad, y espacio de tiempo para exercitarlo: dello mismo podrá cada vno proporcionablemente

e, y à su modo, sacar reglas, y advertencias, para quando reza en particular: pues no es menos necesaria entonces la atencion, y reverencia, sien-

do, como es, la misma Magetad de Dios con quien se habla, y à quien se alaba. Alabénle por siempre todas sus criaturas. Amen.



TRATADO III.

DE LA PREPARACION PARA celebrar los Sagrados Mysterios de la Missa.

CAPITULO PRIMERO.

*QUE LA CAUSA DEL POCO PROVECHO QUE SACAN
muchos con la frecuencia del Santissimo Sacramento, es
la falta de disposicion con que lo
reciben.*

§. I.



Entre los nombres, q̄ el Profeta Esaiás dixo, que avia de tener N. Señor Jesu Christo, el primero es, q̄

Isai. 9. se llamaria Admirable: *Vocabitur nomen eius admirabilis.* Y verdaderamente lo es en todas sus cosas; y entre todas ellas, señaladissimamente, en el Santissimo Sacramento. El qual, no solo es la mayor de sus maravillas, co-

mo lo afirma Santo Thomàs: *S. Tho. serm. Miraculorum ab ipso Sancto un festi Corporis maximum,* sino tambien es yoa *ris Christi.* suma, y recopilacion de todas, que parece se cifraron, y recopilaron aqui.

Y assi entienden comunmete los Santos, del SS. Sacramento, aquel verso del Psalmo: *Memoriam fecit mirabilium suorum misericors, & miserator Dominus, escam dedit timentibus se.* Y por esto, con razon, es figurado en el Maná: que por ser una coia

El SS. Sacramento, es suza de todas las maravillas de Dios.

Psalm. 110.

tan extraordinaria, y no vista de los hombres hasta entonces, les causò tanta admiracion, que preguntavan vnos à otros: *Manabu?* Que quiere dezir: *Què es esto?* Y por esso se quedò con nombre de *Manà*. Pero sin comparacion ay muchas mas causas de admiracion en el Santissimo Sacramento. Porque alli, acabo de pocos dias cesò la admiracion, porque entendieron luego lo que era; y así parece, que yà cessava la causa de llamarse con aquel nombre, pues yà sabian lo que preguntavan. Pero acá, quanto mas conocimiento tenemos del Santissimo Sacramento, tanto mas maravilloso nos parece, y tanto mas razones, y motivos tenemos para admirarnos.

Gran maravilla es ver el poco fruto, que haze en muchos el Santissimo Sacramento.

Y dexadas aora aparte las causas que ay de admiracion, por los efectos que causa el Santissimo Sacramento: no es menos admirable por los que dexa de causar. Antes vna de las cosas mas maravillosas que ay en el mundo, es ver tanta multitud de gente, especialmente de Sacerdotes, que celebrando cada dia, y recibiendo el Cuerpo Sacratissimo de Jesu Christo, y su preciosa Sangre, acabo de muchos años no se ve en ellos aprovechamiento, ni mejoría. Tan poco espiritu, tan poca mortificacion, tan poca virtud, tan sensuales, tan terrestres, tan vanos, como al principio; y quizá peores, que quando se ordenaron de Missa. Sin que parezca, que ay diferencia ninguna de ellos, à los que comulgan de año, à

año. Lo qual es cosa muy digna de admiracion: como lo sería ver à vn hombre, que de ordinario comiesse manjares muy delicados, y preciosos, y anduviesse flaco, descolorido, y macilento; y mucho mas que todo esto, es lo que dezimos. Especialmente presuponiendo, como se debe presuponer, lo que la Fè nos dize, y la Theologia nos enseña, que los Santos Sacramentos, todas las vezes que se reciben, dan nuevo aumento de gracia, y de caridad, y de las demás virtudes: si el que los recibe no pone impedimento de su parte. Pues siendo esto así, donde está el tesoro, que se avia de aver llegado, en muchos años, de recibir cada dia los Santissimos Sacramentos? Què es de el colmo, y aprovechamiento, en virtud, y perfeccion? Porque, como dize San Gregorio: *La caridad, si es verdadera, luego se muestra por obras; y si no obra, y se exercita en actos de virtudes, entiendase, que no es caridad, ni amor verdadero.* Y quando quisièsemos dezir, que se disimula, y que las virtudes que exercita son secretas, sin que se entiendan, yà que en algunos, (que son pocos) pudiese tener esto lugar; pero en muchissimos mas, el ver obras, y vida tan contraria à esso, nos desengaña del todo, y aumenta la admiracion, que dezimos.

Cosa sería muy maravillosa, ver que el Sol no diese luz, ó que vn gran fuego no calentasse. Pues como este gran fuego, que el mismo dize, q̄ es abra-

Greg. hom.
30. in Evā.

Deut. cap. 4.
Dominus
Deus tuus
ignis consumens
est idē
dicitur.

sa-

fador, y confumidor, no abraffa, ni aun caliente, ó ablanda la dureza de los coraçones humanos?

¶ Vna fola vez que baxò Dios, (ò vn Angel en fu nombre) al Monte de Sinay, todo èl fe encendió en vivo fuego, y fe viò echar llamaradas por todas partes, y despedir centellas, y humaredas, y relampagos, y truenos, que parece no podia fufrir tanta Mageftad: *Erantque totus mons terribilis.* Pues como viniendo el mismo Señor en persona, tantas vezes á vna alma, no dà algunas muestras de estas, mas que fi no conocièffe la Mageftad que en si recibe?

¶ De quarenta dias que Moysen estuvo tratando con Dios, le quedó el rostro tan claro, y resplandeciente, que parecia vn Sol, de manera, que no le podian mirar à la cara, por el gran resplandor que le avia quedado: *Ex consortio sermonis Dei.* Pues como tanto tiempo de trato con Dios, tan ordinario, y tan familiar, no se nos echa de ver en el rostro, ni en las obras? ¶ Vn poco de alcorga que vn hombre come, le trae por gran rato, y aun por todo el dia lleno de buen fabor, y olor, pues como sustentandonos nosotros, y comiendo à Dios, si quiera por vna hora no nos dura fabor, ni olor de Dios? Verdaderamente es cosa digna de caufar mucha admiracion, y aun mucho temor.

§. II.

Por la admiracion, dize Aristoteles, que començaron los hombres à filosofar;

porque viendo los efectos naturales, y no faviendo sus causas, admirabanse, y dabanse à inquirirlas, y bulcarlas, y por esta inquisicion, y discurso, vinieron à saber las causas de las cosas naturales, y de aqui procediò la ciencia natural; que llaman Filosofia. Pues viendo nosotros, como por nuestros pecados, lo vemos tan de ordinario, vn efecto tan estraño, y admirable, como el que avemos dicho: será justo saber la causa del, para sacar de aqui ciencia, que sea de importancia para las almas.

Presupuesto, pues, como cosa certissima, que esta falta no està en el Santissimo Sacramento, en el qual, quanto es de su parte, se ofrece la Gracia igualmente à todos los q̄ la quieren recibir, sin excluir a ninguno, ni aceptar personas: quedará cierto, que està la falta en los que le recibimos. Porque esto, la misma razón natural, y la Filosofia lo enièna: que todas las causas obran sus efectos, conforme a la disposicion que hallan en el sujeto. Como vemos, que en la leña seca se emprende facilmente el fuego, mas si los leños están verdes, y mojados, aunque los apliquen al fuego, no se encienden, sino se tiznan, y apagan el mismo fuego; porque no están dispuestos para ser encendidos. Y vn mismo sol vemos que endurece el barro, y ablanda la cera. Y la cera se blanquea al Sol, y los hombres, se ponen negros: que por esso dezia la Esposa: Que no se maravillassen que estuvièsse negra, que

La falta de provecho no està en el Sacramento sino en el que le recibe.

Todas las causas obran segun la disposicion del sujeto.

Cant. 1.

avia

Heb. 12.
Exod. 19.

Exod. 34.

2. Cor. 3.

Arist. 1.
Metaph. in princip.

avia andado mucho al Sol. Y vn mismo manjar, à vn cuerpo sano, y bien dispuesto, le sustenta, y engorda, y dá fuerzas, y à otro que esté mal sano, le daña, y enferma mas, y se le convierte en mal humor. Y así es aphorismo de los Medicos: *Corpora non sana quanto magis nutris, tanto magis ledit.* Y el mismo Maná, que fue el manjar mas sano, y mas sabroso, y regalado que ha avido, ni avrá en el mundo, para los justos, y bien afechos, era sabrosísimo, que les sabia à todo quanto deseaban, y muy saludable, y provechoso. Pero à otros q̄ tenían estragado el gusto, les daba en rostro, y les causaba hastio, y bascas, como ellos mismos lo dixerón: *Anima nostra iam nauseat, super cibo isto levisimo.*

Num. 21.

El SS. Sacramento haze efectos contrarios en los que le reciben bien, ó mal distintos.

1. Cor. 11.

Chryso.

Mas qué maravilla es, que haga esto el Maná, pues haze lo mismo el Santísimo Sacramento, figurado por él? El qual, en los que le reciben con buena, y conveniente disposicion, haze efectos maravillosísimos, mas de lo que se puede dezir, ni encarecer, y por el contrario, en los que halla mal dispuestos, les es muerte, y veneno por su culpa dellos, y por su mala disposicion. Harto claro lo dize el Apóstol San Pablo: *Qui manducat, & bibit indignè, iudicium sibi manducat, & bibit.* Que come para sí muerte, y juicio, y condenacion. Sobre las quales palabras admirado San Juan Chrysofomo, dize: *Quid air? Dic queso, tantorum bonorũ causa, & mensa que vitam exhibet, iudicium sit? Ita sanè, sed*

non ob eius naturã, sed propter accidentis voluntatè, sicut, & corporalis presentia Christi, quæ magna illa nobis bona attulit, cum in mundũ venit, eos qui illũ non receperunt, multo magis damnabit. La comparacion es boníssima. Así como la misma venida de Christo al mundo, con fer la cosa mas saludable, de mayor importancia para los hombres, que se pudo imaginar, y de donde sacaron tan grandes provechos, todos los que recibieron, y creyeron en él. *Quotquot autem receperunt eum, dedit eis potestatem filios Dei fieri.* Por el contrario, à los que no le quisieron recibir, ni creer, les fue causa de mayor perdicion, y daño, como el mismo Señor lo dixo: *Si non venissem, & locutus eis fuissen, peccatũ nõ haberent, nunc autem excusationem nõ habent de peccato suo.* Pues esto mismo que acació en la venida de Christo al mundo, y en su predicacion, acæce cada dia en los que reciben el Santísimo Sacramento, con buena, ó mala disposicion. Bien se vió esto en el efecto que hizo luego, en el principio que se instituyó, en vno que halló mal dispuesto, que fue Judas, al qual le fue causa de mayor daño, y perdicion, y así dize el Evangelista: *Post bucellam tunc introiit in illum Satanas.* Que tras el bocado le entró Satanas en el alma, y del todo se apoderó del. Y entonces le dixo el Señor: *Quod facis fac citius.* Que fue como dezule: Por aver recibido esse bocado indignamente, te darás mas priessa à efectuar el mal que has començado. Porque

Ioan. 1.

Ioan. 5.

En recibiendo el SS. Sacramento, le entró el Demonio en el alma.

Aug. tract.
26. in Ioa.

que aquel bocado entiende Señor San Aguffin, y otros Santos, que fue el Santiffimo Sacramento, y afsi dize: *Bucella Dominica venenâ fuit Iudæ, quam cum accepit in eum inimicus intravit, non quia malum erat quod accepit, sed quia bonum malus malè accepit. Videte ergo fratres. Panem Cœlestem spiritualiter manducate, innocentiam ad Altare apportate, antequam ad Altare accedatis, attendite quid dicatis: admittite nobis debita nostra.* Y en otro tratado dize el mismo Santo: *In bonis enim Sancta ad salutem sunt, in malis ad iudicium: cerrè enim novimus, quid accipimus, & utique sanctis est quod accipimus: sed quid ait Apostolus? Qui manducat, & bibit indignè, iudicium sibi manducat, & bibit. Non ait quod illa res mala est, sed quia ille malus est, qui recipit. Num enim malla erat bucella, que tradita est Iudæ à Domino absit, Medicus non daret venenum: salutem Medicus dedit, sed indignè accipiendo, ad perniciem suam accepit.*

De fuerte, que estando en el Santiffimo Sacramento, como realmente està Christo nuestro Señor, que es causa universal de toda la Gracia, obra sus efectos, conforme á la disposicion que halla en el fugeto. Y al que halla bien dispuesto, hazele grandiffimos bienes: mas al que està indispuesto, no solo no le entra en provecho, sino por su culpa, se le convierte en su daño. Como vemos que lo haze el mismo manjar corporal: que si halla el estomago embarazado, è indigesto, y lleno de malos humores, no solo no le

haze provecho, sino le azeña, y estraga, y se le convierte en mal humor. Y por esto los Medicos mandan á los enfermos, guardar dieta, y comer muy poco. Y afsi dize San Chrysoftomo: *Sicut cibus corporalis, cù corpus invenit malis humoribus occupatum, amplius lædit, & nocet, nec ullum præstat auxilium, sic spiritualis hic cibus, si aliquè invenit malitia inquinatum, magis eum perdit: non sua natura, sed accipientis vitio: tales enim sunt socij Iudæ proditoris, in quem post bucellam introvit Sathanas.*

¶ Por esto dize el Espiritu Santo: Que los que temen à Dios, se aparejarán para recibirle con toda santidad: *Qui timeant Deum, præparabunt corda sua, & in conspectu eius sacrificabunt animas suas.* Y por la misma causa el Apostol San Pablo, dá un pregon de aviso, que todos los que huvieren de comer aquel Pan Divino, y sobresubstancial, se aperciban, y dispongan para recibirle dignamente, porque no se les convierta en juicio, y condenacion: *Probet autem seipsum homo, & sic de pane illo edat, & de Calice bibat.* Y dize bien, que se pruebe à sí mismo, que es al contrario de lo que se haze para los otros manjares: que para averlos de comer los probamos primero, para ver si están buenos, y bien guisados, y conforme à nuestro gusto. Pero aqui dize, que no es menester probar el manjar, que ya está muy probado, y tiene muy probada su intencion, sino que es menester, el que le ha de comer, probarle à sí mismo, si està bien dis-

Chryf. bom.
27. in 1. ad
Corint.

Eccli. 2.

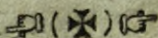
I. Cor. 11.

Porquè se ha de probar à sí mismo el que ha de recibir el Santiffimo Sacramento.

dispuesto para comerle; porque fino lo està, no le será manjar saludable, sino veneno mortal.

Damàs desta causa ay otra; por la qual el que ha de comer este Divino manjar, se ha de probar à si mismo, y no al manjar, y es: porque los demás manjares convertimoslos en nosotros mismos, por ser, como son, manjares muertos, y de menos valor que nosotros que los comemos: y así con el calor vital, los convertimos en nuestra substancia. Y por esto probamos el manjar, para ver si es bueno, y conveniente para convertirse en nosotros. Pero este Divino manjar, es vivo: *Ego sum panis vivus*, y de muy mas excelente valor, que nosotros que lo comemos: y por esto no le convertimos en nuestra substancia, sino èl nos convierte en si mismo, como lo dixo el Señor à San Agustín, y lo refiere el mismo Santo, en sus confesiones: *Nec tu me mutabis in te, sicut cibum carnis tuæ, sed tu mutaberis in me*. Y así, no aviendose de convertir el manjar en nosotros, sino nosotros en èl, no es necesario probar nosotros el manjar, sino probarse cada vno à si mismo, si està bien dispuesto para convertirse en Christo, que es su manjar verdadero.

August. lib.
7. conf. c. 10.



CAPITULO II.

QUAN GRAVISSIMO PECADO cometen los que se atreven à Celebrar en pecado mortal; y quanta razon tienen de temer el fuizio, y castigo de Dios.

§. I.

DE dos maneras puede un hombre estàr indigno, è indispuerto, para recibir el Santísimo Sacramento. O por estàr en desgracia de Dios por pecado mortal, ò por tener la Gracia, y caridad amortiguada, y resfriada, por muchos pecados veniales, y por falta de las virtudes, que le han de a tornar, y disponer, para recibirle dignamente ¶ Y hablando de los primeros, cessa en ellos del todo la admiracion que diximos del poco provecho que facan, con la frecuencia del Santísimo Sacramento, el qual por razon de ser manjar del alma, es para los que estàn vivos; y el que està en pecado mortal, està muerto segun el alma: y así no ay que maravillarnos, que no le entre en provecho, pues no le come espiritual, sino solo corporal, y exteriormente. Antes ay otra Gran admiracion: como puede Dios sufrir la injuria, y desacato que le hazen los tales, sin castigarlos alli visiblemente, ò abriendose ben en pe-la tierra; y tragandolos, como hizo à Core, y los de su vaud, ò saliendo fuego del mismo Altar que los consume, como à

los

Levit. 10.

los dos hijos de Aarón, por solo que incensaron cõ fuego ageno. ¶ Y verdaderamente es así, que considerado esto con atención, me parece, que la cosa en que mas se descubre, y conoce la paciencia invencible de Dios, y su longanimidad: es sufrir, que vn Sacerdote, que está en pecado mortal, Celebre aquellos Sacratísimos Mysterios de la Missa, y reciba el Santísimo Sacramento, y disimular con él vna, y otra, y muchas vezes.

Que pierda vn hombre tanto el respeto a su Dios, que sabiendo que es su enemigo, y está en su desgracia, y que le tiene condenado al Infierno, segun la presente Justicia, y que está su alma hecha vna cueva de Dragones, y Basiliscos, y vn cenagal mas sucio, y abominable que el mismo Infierno: se atreva a apostentar alli al mismo Dios, a quien tiene ofendido, y que le ha de juzgar! Y se vista las Sagradas Vestiduras! Y celebre los Sacrosantos Mysterios de la Missa! Y haga todas aquellas ceremonias de reverencia, teniendo el animo tan irreverente, y descomedido! En lo qual es muy semejante a aquellos impios, y crueles Sayones, que por vna parte hincaban las rodillas, y adoraban al Señor, y dezian palabras de reverencia, y por otra hazian burla, y mofa del, y le daban bofetadas, y golpes con la caña; Muy parecidos son a estos los desventurados Sacerdotes, que se atreven a dezir Missa, con conciencia de pecado mortal. Y aun en alguna manera son peores que ellos, por el

mayor conocimiento, que tienen, y por otras circuntancias, que agravan mucho su culpa. Y así, vn Santo Doctor, declarando aquella palabra del Apóstol: *Reus erit Corporis, & Sanguinis Domini*, dize así: *Ac si Christum occidisset, & effudisset eius sanguinem. Quascumque enim blasphemias, quascumque irrisiones, quascumque approprias, impiissimi Iudei corpora iter in Christum exercuerunt, hac omnes spiritualiter repetit in pius comestor, Filium Dei rursus in semetipso crucifigens, & ostentui habens.* Y lo mismo afirma muy gravemente el glorioso Doctor, y Martyr San Cypriano, por estas palabras: *Plus modo in Dominum manibus, atque ore delinquent, quàm cum ipsum Dominum negaverunt, Quia ante expiata delicta, ante confessionem factam criminis, ante purgatam conscientiam, sacrificio, & muneri Sacerdotis se ingenerare non verentur.* Y poco mas adelante añade: *Non concedit pacem temeritas ista, sed tollit, nec communicationem tribuit, sed impedit ad salutem: persequa iõ est hæc alia, & alia tentatio gravior. Recordari oportet, quod scriptum est. Memento vnde exideris, & age penitentiam, sin autem venio tibi, & movebo candilabrum tuum de loco suo.* Y el mismo San Cypriano, en el mismo sermón, dize otra cosa muy temerosa, y es: *Que los que sin hazer verdadera penitencia de sus pecados, reciben el Santísimo Sacramento, que no se les da Christo de su voluntad, sino que ellos le toman, y le roban como por fuerza, y rapina, y hazen violencia al Cuerpo de Jesu*

Thom. à Villanova,
conc. 3. de
Sacram. Altaris. Cypriani
serm. 5. de lapsis.

Apoc. 2.

Los que comulgan en pecado, no reciben, sino roban el Cuerpo del Señor.

Christi

Los que comulgan en pecado, son semejantes a los Sayones q hazian burla de Christo.

Christo; sus palabras son estas: *Raucibus adhuc exhalantibus scelus suum, & contagia funesta redolentibus, Domini, corpus invadunt, spreitis salutaribus monitiis, atque contemptis, vis infertur corpori, & sanguini Domini.*

Pues cosa es muy maravillosa, que siendo todo esto verdad, y tan terrible el atrevimiento, y tan horrenda la injuria, y el menosprecio que se haze à la Magestad de Dios, tenga el mismo Dios tanta paciencia, y mansedumbre, que sufra à estos tales, y los espere mucho tiempo, y no les niegue el perdón, y su gracia, si de verdad se arrepintieren: sino antes desee que se conviertan, y los combide para ello. Esto es lo que causa tanta admiracion, que no ay palabras que lo puedan declarar, y solo pudo haber esta bondad, nobleza, y longanimidad, en el pecho de Dios, y en aquella caridad infinita, y excessiva, con que ama à los hombres, y desea su salud, y su bien: que la paciencia, mansedumbre, y sufrimiento de todos los hombres mas pacientes, y sufridos que aya avido, y avrà en el mundo: ni aun la virtud, y caridad de todos los Angeles de el Cielo, no bastara para esto. Solo pudo bastar el amor, y caridad de Dios, que es infinita. Y con razon la llama el Apostol, demasiada, y excessiva: *Propter nimiam charitatem suam.*

Ephes. 2. O Padres, y señores míos, la caridad quan poderosa, y eficaz confideracion es esta, si de espacio nos es muy poderoso para pensar en ella, pa-

ra ablandar el corazon mas duro, y empedernido del mundo! Al mismo Demonio, si fuera capaz de poderse arrepentir, me parece à mi, que bastara à convertirle à penitencia, y arrepentimiento de su pecado, y à que amara à Dios de todo su corazon, considerar esta mansedumbre, y benignidad suya, y este deseo tan entrañable, que tiene de nuestra salvacion, y el amor tan verdadero con que nos ama. ¶ Qué corazon ay en el mundo, tan duro, y tan villano, que no se conyença à amar, à quien sabe que le ama, y le haze bien, y le desea bien, y esto sin merecerlo, sino antes desmereciendolo, y en retorno de muchas ofensas? Por amor, y reverencia de Dios, y de su infinita caridad, les pido Padres míos, que se paren à pensar de proposito en esta bondad, y paciencia de nuestro buen Dios, y Señor, que assi nos procura nuestro bien: como si nos huviera menester para algo. Y que nos cause verguença, y confusion, responder con tanto desamor, à tanto amor: y con tanta dureza, à tanta benignidad: y con tanta ingratitud, à tan grandes beneficios.

§. II.

Con palabras harto sentidas, y graves nos enseña esto el Apostol San Pablo, en la carta à los Romanos, diciendo: *An divitias bonitatis eius, & patientie, & longanimitatis contemnitis? An ignoras, quoniam benignitas Dei ad poenitentiam te adducit?*

Rom. 2.

Por

Por cierto que tiene gran razon, que no ay cosa que tan poderosamente nos combide, y aun nos fuerze à hazer penitencia de nueftros pecados, como la Bondad, y paciencia de Dios, y la longanimidad con que nos ha fufrido, y esperado tanto tiempo, y difsimulado tan graves injurias, y ofensas, con que te avemos despreciado. Plegue à fu Mageftad, q̄ à ninguno de quantos leyeren eftò, ni à ninguno de quantos ay en el mundo fe le puedan dezir las palabras que luego fe figuen: *Tu autem secundum duritiam tuam, & impenitentem eor, thesaurizas tibi iram, in die ire, & revelationis iusti iudicij Dei, qui reddet unicuique secundum opera eius.*

El que no se moviere à arrepentirse de fus pecados, y hazer penitencia dellos, y emendar, y mejorar su vida, con la consideracion de la Bondad, paciencia, y benignidad de Dios: tema, y muchifimo tema su perdicion, y condenacion eterna, y el justo Juizio del mismo Dios, que ha de dár à cada vno segun sus obras. Y si à los Sacerdotes malos, que con loca ofladia se atrevieron à Celebrar los Divinos Myfterios, con manchadas, y dañadas conciencias, les ha de dár el castigo, conforme à la gravedad de la culpa, y ofensa que le hizieron, y de la injuria con que le despreciaron: o, o, o, quan justo es que tiembren, y se deshagan de temor del golpe de tal castigo! Porque quanta es la paciencia con que aora los fufrre, y espera, à esta misma me-

didá será el rigor, con que entonces los castigará; y con mucha razon les dira, lo que ya tiene dicho por Esaías: *Tacui semper sibi, paciens fui, sicut parturi: ni loquar, dissipabo, & absorbebo simul.* Ya callè tanto tiempo, difsimulé, y fufrí con mucha paciencia tantas injurias, y ofensas: aora bolvi è por mi honra, y hablarè de golpe, y con tanta fuerza, como muger que brama con los dolores del parto: y no seràn solas palabras, sino obras juntamente, que los assolarè, destruirè, y me los forberè. Todas son palabras, que significan castigo, y vengaza, de quien està muy injuriado, y enojado, y quiere satisfacer à su enojo para quedar contento, como èl mismo lo dixo por Ezequiel: *Complebo furorem meum, & requiescere faciam indignationem meam, & consolabor.* Con furor, dize que los ha de castigar, como vn hombre furioso, que la colera grande le tiene fuera de sí. Desta misma metafora vsa el Profeta David: *Excitatus est tanquam dormiens Dominus, tanquam potens crapulatus à vino.* Como vn hombre embriagado con vn vino muy fuerte, que se avia dormido, y despier-ta furioso; que parece que lo quiere asolar todo: así dize, que se ha de aver Dios cò sus enemigos. Todo el tiempo desta vida parece que està dormido, y no siente las injurias, y ofensas que se le hazen; mas quando despier-te, Dios nos libre de su furor. Con esta consideracion dixo el glorioso San Gregorio estas palabras: *Deus peccata in die ultimo iudicat,*

su rigor
en castigar.

Isai. 24.

Ezech. 4.

Psaln. 77.

Greg. lib.
10. Moral. c.
vlt.

Mucho es
de temer el
Juizio, y
castigo de
Dios,

Quanta es
le paciencia
de Dios,
tanto es

dicat, qui nunc peccantium derisiones portat, & tanto tunc durius distinctionem exerit, quanto nunc, vocandis peccatoribus suam leuius patientiam sternit: qui enim diu convertendos expectat, non conuersos sine retractatione cruciat.

Ay, ay, quien podrá sufrir la fuerza desta ira, y el rigor deste castigo! Si vna sola palabra suya, dicha con vn poco de enojo, no ay quien la pueda sufrir, como se sufrirá el trueno terrible de sus palabras, quando habble con furor, y con ira? *Tunc loquetur ad eos in ira sua, & in furore suo conturbabit eos.* Con razon dixo el Santo Job: *Cum vix parvum stillam sermonu eius audierimus, quis poterit tonitruum magnitudinis eius intueri?* Si los hijos de Israel, de solo oír hablar à Dios con Moysen, cobraron tanto temor, que dixeron: *Si ultra audierimus vocem Domini Dei nostri, omnes moriemur:* aunque entonces no les hablaba con enojo, sino amigablemente, dandoles Ley, y amonestádoles à la guarda della con grandes premios: ni aun era Dios en persona, sino vn Angel en su nombre, como lo tiené la sentencia mas verdadera de los Santos, que será oír al mismo tan enojado, y furioso? ¶ Si viviendo en este mundo con la humildad, mansedumbre, y llaneza que vivia: vna vez que mostrò vn poco de enojo, y de vnos ramals que hallò por allí, hizo vno como azote para echar del Templo los que vendian, y compran, bastò mostrarle enojado, para que todos le temiesen, y no le parasse nadie delan-

te, aunque derribò por el suelo las mesas de los cambios, y los dineros que avia en ellas, que será quando venga con tanta gloria, y Magestad, y con tan grande enojo, y furor?

§. III.

O Padres! Si nos parassemos à pensar de espacio, y con atencion, el rigor de este enojo, y de este castigo, quan de otra manera procederiamos, y quan claramente veriamos, que nos saliera muy mas barato, y nos fuera mejor partido, que nos castigara Dios en esta vida, con enfermedades, trabajos, y adversidades, aunque fuesse con todos los tormentos que en este mundo se pueden padecer, à trueque de no verle despues enojado cótra nosotros, y esperar el golpe de su castigo. El qual, quanto mas se dilata, tanto viene à ser mayor, y mas rigoroso. Y por esso con gran propiedad dize el Sãto Apostol, que los que usan mal de la paciencia, y benignidad de Dios, con su dureza, y falta de penitencia, atesoran ira, para el dia de la ira, y justo Juizio de Dios, que será quando se revelen, y descubran, los tesoros de sus Juizios?

Es muy propria la palabra de atesorar, para lo que vamos diciendo. Porque así como el que quiere juntar vn gran tesoro, apareja vn arca muy bien cerrada, y guardada, que no se vea lo que ay en ella, y vá echando poco à poco el escudo, y el

Mas barato es el castigo desta vida por grave que sea, que esperar el de la otra.

Los malos juntan tesoro de ira.

- Psalm. 2.*
Job. 26.
Deut. 5.
Ira tement
Don. c. 4.
C. est. Hieron.
super Galat. 3.
Lex ordinata per Angelos.
Aug lib. 3. de Trinit. c. 11.
Damascen. lib. 2. de fide. c. 3.
post mediū Gregor. lib. 28.
Moral. c. 4. & 5.
S Thom. 1. 2. q. 111. art. 1. & 22. q. 72. art. 2.
S favet Stephanus. art. 7.

doblon, y el real, y otra vez el quarto, y el ochavo, y la blanca, hasta que hinche su arca, y despues la abre. Y quanto mas se tardó en abrirla, tanto mas tesoro halla: porque aunque lo fue echando poco á poco, al fin lo halla allí todo, hasta vna blanca que echò descuydadamente. Así passa al pie de la letra en lo que vamos diziendo, que el pago de Dios, y sus juizios, son como arca cerrada, y guardada, que no se ve lo que ay en ella, donde se guardan muy fielmente, todos los meritos de los hombres, buenos, y malos; los malos, y pecadores, van echando cada dia pecados: quando el pecado mortal, y quando el venial, sin hazer caso dellos, porque están en arca cerrada, y no vén al ojo el castigo. Pero Dios nos libre quando se abra, que es en cerrando el hombre los ojos, y acabandosele el curso desta vida, quando Dios entra en cuentas con él, que todo se halla allí, hasta la mas ligera palabra que habló ociosa, y el mas minimo pensamiento desmandado, ò inutil que tuvo, sin mirar en ello, y todo junto haze vn tesoro grandissimo de ira, tanto mayor, quanto mas tiempo ha tardado en juntarse. Porque por mucho que se tarde, no avrá olvido, ni se perderá cosa de las que en aquella arca se huvieren echado. Así lo dice el Señor, por su Profeta Moysen: *Nonne hæc condita sunt apud me, signata in thesauris meis?* Todas las cosas dice Dios, que las tiene guardadas, y cerradas

con llave en los cofres de sus tesoros, y añade luego: *Mea est ultio, & ego retribuam eis in tempore.* A mi cargo está tomar venganza de todo, y pagarles à su tiempo lo que merecen. No piensen que echaron los pecados en saco roto, que guardados están, como en vna bolsa muy bien cerrada; como lo dize tambien el Santo Job: *Signasti quasi in sacculo delicta mea, & curasti iniquitatem meam.* Y el mismo Señor dize también, que dexen à su cargo tomar vengança de las ofensas que le huvieren hecho, que no avrá menester quien se venga por él: *Mibi vindicta, & ego retribuam.*

Librenos Dios por su infinita piedad, destas venganzas, y retribuciones suyas, y del furor de su enojo, y del rigor de su castigo: y abraos su Magestad los ojos, para que aprendamos à temer sus juizios, y conozcamos quan gran verdad es lo que dize su Apòstol: *Horrendum est, incidere in manus Dei viventis.* Y movidos deste provechoso temor, y mucho mas de amor de su Bondad, y paciencia, nos enendemos de nuestras culpas, y nos aprovechemos de esta misma paciencia, y benignidad, para hazer penitencia, y guardar el respeto que se debe à sus Sagrados Mysterios.

Y segun esto (bolviendo à nuestro principio) en los Sacerdotes que se dexan caer en pecados mortales, y con ellos se atreven à decir Missa, en estos tales del todo cessa la admiracion, que diximos, de no aprovechar con la frecuencia de Cele-

Job. 10

Ad Rom.
12.

Hebr. 10

Deut. 32.

S.بران

bra: y antes ay gran causa para otra diferente admiracion, de la paciencia, y mansedumbre con que Dios los sufre, y espera. Y para amonestacion de los tales (si huviere algunos) baste lo dicho. Que por mi consuelo quiero persuadirme, que no avrá ningunos, tan desventurados, y miserables como esso, ò que serán muy pocos. Y si los huviere, que así ayan perdido la verguenza, y respeto à Dios, no me parece que la tendrán para querer leer este libro.

CAPITULO III.

QUE LOS PECADOS VENIALES, y los afectos terrenos, y desordenados, impiden mucho los efectos que se avian de recibir con el Santissimo Sacramento.

DExados à parte los Sacerdotes que del todo han perdido el respeto à Dios, y à sus Mysterios: hablèmos de los que con el favor del mismo Señor, procuran con toda diligencia guardarse de pecados mortales, y limpiar su conciencia para Celebrar. Y en estos tiene mucho lugar la causa de admiracion que deziamos arriba: de ver el poco aprovechamiento de virtud que parece en sus vidas, al cabo de muchos años que celebran. Hizo tanta fuerza esta consideracion al Cardenal Cayetano, Varon doctissimo, que se persuadiò à tener vna opinion muy particular, y rigorosa, que los que celebran, ò comulgan actualmète con pe-

cados veniales (especialmente, si se cometen en el mismo acto, y ministerio de celebrar) y con falta de atencion, y devocion, y consideracion de lo que hazen, que por solo esse impedimento, no reciben ningun efecto del Santissimo Sacramento, ni grado alguno de gracia. Verdades, que esta opinion es muy rigorosa, y comunmente no es recibida de los Theologos: mas con todo esso confiesan, que el celebrar con solos pecados veniales, y con tibieza, y falta de atencion, y consideracion, impide, ya que no del todo, en muy gran parte, el fruto que se avia de facar de recibir el Santissimo Sacramento: de manera que no sea maravilla, despues de muchos años, no conocer en ellos mejoria. Y así el Padre Fray Domingo de Soto, examinando sabiamente, y reprobando la opinion de Cayetano, dize así: *Argumentum Caietani fa-*

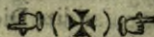
teor multum, vngere, scilicet, quomodo Sacerdotes quotidie celebrantes, non uberius proficiant, nec locupletiores per sua opera referant charitatis habitum: sed respondetur, quod in Sacerdotibus tepide celebrantibus augmentum gratie est tenuissimum: item fervor charitatis remittitur per peccata venialia, que sunt quotidiana, & ideo videtur languere gratia, & charitas.

Y porque es de importancia entenderse bien esta doctrina, será bien declararla mas en particular.

Soto in 4. distinct. 1. q. 2. art. 8.

Opinion de Cayetano notable, aùn que rigorosa.

Caiet. 3. p. q. 79. art. 1.



§. I.

tener, con la frecuencia del Santissimo Sacramento.

Para lo qual es de saber, que el Santissimo Sacramento de la Eucaristia tiene dos efectos; vno comun con los otros Sacramentos, que es dár gracia, ò aumento della, al que no pone impedimento: otro es particular suyo, que es dár refeccion, nutrimento espiritual, dulzura, y suavidad al alma: que todo esto es proprio del manjar. Pues los pecados veniales con que el hombre recibe el Santissimo Sacramento, los quales le causan distraccion, falta de devocion, de atencion, y consideracion de lo que recibe, estos tales del todo impiden el efecto segundo. y particular del Santissimo Sacramento, que es la refeccion, y dulzura espiritual, como lo afirma clatamente Santo Thomás. Y el primero efecto, y comun, que es el aumento de la gracia, aunque no le impiden del todo, pero disminuyenle, y hazen que sea mucho menor de lo que avia de ser: y como dize Soto, sea tenuissimo. Porque aunque no apagan del todo el fuego de la caridad, mas amortig. anlo, y resfrianlo. De donde se sigue, que este linage de pecados, de los quales de ordinario se haze tan poco caso, y se incurren con tanta facilidad, y se pone tan poco estudio en evitarlos, nos impiden importantissimos bienes, principalmente este: que estorvan el crecimiento de las almas, y el provecho, y medra que avian de

Acontece aver vnos niños hijos de Principes, y grandes señores, que aunque comen manjares muy delicados, y substanciales, andan flacos, descoloridos, y desmedrados. Y la causa desto, dizen que es, porque tienen por otra parte vna mala costumbre de comer tierra, y toman en esto mas gusto, que con los manjares preciosos, y provechosos, y con aquello se les estraga el estomago, y se les consume el calor natural, y no les entra en provecho lo que comé. Lo mismo acaece en nuestro caso, que aunque nos sustentamos de manjar tan precioso, y substancial, como es el Cuerpo de Christo, junto con su misma Divinidad, no medramos, ni crecemos en virtud, sino andamos tan descoloridos, flacos, y desmedrados, en el espíritu, como se vé bien claro: y la causa es, porque por otra parte comemos mucha tierra. Estamos llenos de afectos terrenos, nuestro trato, y conversacion, nuestros gustos, entretenimientos, y ocupaciones, son cosas de tierra: y con esto se estraga el gusto, y en esto se consume el calor del alma, que es el amor, y aficion de la voluntad, y no haze el provecho que avia de hazer el manjar verdadero.

Por esta razon no quiso Dios embiar el Maná à los hijos de Israel, hasta que del todo se les huvo acabado la harina de Egipto, y les faltò todo el sustento que llevaban. Porque no mere-

Exod. 16.

Los pecados veniales impiden el efecto particular del Sacramento, y disminuyen el comun.

S. Thom. 3.
p. 2. 79. art.
8.

Iosue. 5.

ce sustentarse con manjar del Cielo, el que come manjares de la tierra. ¶ Y lo mismo fue en llegando à la tierra habitable, que en comiendo los frutos de ella, les faltò el Manà, y la racion que les venia del Cielo. ¶ O frutos de la tierra, que de tan gran bien, y regalo nos privais! O harina de Egypto, que nos estorvas recibir el Manà suavissimo, y el manjar verdadero del Cielo! Què otra cosa son los cuydados del siglo, la solitud de las cosas temporales, la codicia de la hazienda, la ambicion de la honra, el apetito de los regalos corporales, la vanidad, y distracion de los pensamientos, las iras, las embidias, y todas las demás pasiones, y afectos desordenados, y viciosos, sino harina de Egypto, de que nos sustentamos, y con que nos entretenemos: aunque nos queda trabajo de llevarlo acuestas? Pero mientras comemos desto, ni deseamos, ni apetecemos, ni pedimos el manjar del Cielo, ni le comemos espiritualmente, de manera, que medrèmos con èl, ni es posible comerle, hasta que consumamos esta harina, que son los vicios, los afectos, y deseos terrenos, y viciosos.

§. II.

Esta doctrina enseñò elegantissimamente el glorioso Doctor San Gregorio, declarando aquel verso: *Repleti prius pro panibus se locaberunt, & famelici saturati sunt.* donde dize: que la razon de no caufarnos hartura, y satisfacion, ni apro-

vechamiento el Manjar Divino, aunque le comemos muy de ordinario, es porque estamos ahitos, y repletos de otros manjares, viles, y terrenos, que son los vicios, y pasiones, y afectos desordenados, y que el remedio para recibir el fruto, y aprovechamiento con la frecuencia del, es recibirle ambrientos, y en ayunas, esto es, vacios de vicios, aun de aquellos que son quotidianos à los hombres virtuosos. Porque estos, assi como son tan frequentes, y ordinarios, se han de purgar, con frequente, y ordinaria penitencia. Y si no, aunque los tales vicios sean al parecer muy ligeros, bastan para henchir, y ahitar el alma, è impedir el gusto, y provecho del manjar Celestial. Y por ser muy graves, elegantes, y notables las palabras, con que el Santo dize todo esto, las pongo aqui, y son estas: *Repleti prius, & c. Hac verba, contra negligentes sacri Altaris Ministris, atque audaces Dominici Corporis susceptores, convenienter dici possunt, Qui nimirum comedunt, & saturari non possunt, quia licit Sacramentum ore percipiunt, virtute Sacramenti non replentur. A virtute ergo illius Sacramenti ideo ieiunant, quia prius repleti fuerant. Sauris quippe fructum non percipiunt, in commestione salutaris Hostie: quia ea quibus se repleverant flagitia portat in mente. Non saturantur ergo nisi famelici, qui à vitijs perfecte ieiunantes, in plenitudine virtutis percipiunt, in plenitudine virtutis. Et quia sine peccato, electi etiam viri esse non possunt, quid restat, nisi ut à peccatis quibus eos humana fragilitas*

den mucho el efecto del Sacramen- to.

Greg. lib. 2.
c. r. sup. Reg.
Los vicios,
y afectos
desordena-
dos, impi-

maculare nõ desinit, evacuare quoti die conentur? Nam qui quotidie non exhaurit quod delinquit, & si minima sunt peccata que congerit, paulatim anima repletur, at que ei merito auferunt fructum interna saturitatis. Hac repletionem nos evacuare, Paulus insinuans ait: Probes se ipsum homo, & sic de Pane illo edat, & de Calice bibat. Quid enim est hoc loco probare, nisi evacuata peccatorum nequitia, se probatum, ac purum ad Dominicam mensam exhibere? De repletis etiam subdit: qui enim manducat, & bibit indignè, iudicium sibi manducat, & bibit. Qui ergo quotidie delinquimus, quotidie ad poenitentiam lamenta curramus. Quia ipsa sola virtus est, que evacuat quod in ventre anime culpa coadunat, & tunc verè famelici saturantur, quia quò studiosius mundamur lamento poenitentiae, eo uberiorè Divinæ gratiae fructum recipimus, in spirituali refectioe. Todas son palabras muy dignas de consideracion, para entender que la causa de aprovechar poco, con la frecuencia del Santísimo Sacramento, es el poco cuidado que tenemos, de limpiar, y purificar el alma de las culpas, y pecados ordinarios, que nos parecen ligeros, pero no lo son, pues bastan para ocupar el alma, y estorvar tan grandes bienes. Lo qual parece q̄ quiso significar el Espíritu Santo en los Proverbios, quando dixo: *Anima saturata calcabit favum*: el alma harta, y repleta de manjares viles, y groseros, despreciará el panal de miel, y otros manjares tan dulces, y delicados.

§. III.

NO son menos notables, y graves para confirmar esta misma doctrina, otras palabras de San Chrysostomo, que dicen así: *Ad Divina Christi Mystera negligenter accedens, suplicium intolerabile meretur, & si semel in anno hoc quis audeat. Ignis spiritualis plena est ipsa mensa, & quæ admodum fontes uaturaliter scaturiunt aquam, sic hæc mensa flammam quandam inefabilem fovet. Cave igitur accedens cum stipula, lignis, & feno, ne manus efficias incendium, & animum, qui sit eius particeps, exuras.* Mucho se debe ponderar aquella palabra: Los que llegan à Divinos Misterios con negligencia, merecen intolerable castigo, aunque no incurran en esta negligencia, sino una vez en todo el año. De manera, que sola la negligencia, ò tibieza, y falta de espiritur, y fervor, condena el Santo por culpa digna de castigo intolerable; y confirmalo mas, y declaralo, diciendo: que nos guardemos de llegar al Altar con pajas, leños, y heno, porque del mismo Altar saldrá fuego, que en lugar de calentarnos, nos abraße, y dañe. En lo qual alude à lo que dixo el Apostol: *Que vnos edifican sobre buen fundamento, oro, y plata, y piedras preciosas, que significan las virtudes, y buenas obras; y otros edifican pajas, leños, y heno: entendiendo por esto los pecados veniales.* Pues de estos, dizè el Santo, que nos guardemos de llegar con ellos

Castigo intolerable merecè los que con negligencia reciben el SS. Sacramento.

Chryf. hom.
60. ad Po-
pulum An-
tioch.

ellos al Altar; porque padeceremos daño, y detrimento de espiritual fuego, que del sale. Y el mismo Santo en otro lugar dize otras palabras, no menos dignas de consideracion; *Si Christus nos attenderet, & nõ infinitã suam bonitatem, iam à nobis abstulisset Divina Sacramenta: dignos enim nos hac pœna efficitimus, & indignos ipsis Sacramentis, dum ea suscipientes minus dignè, & illa, & Christum traducimus, & quantũ in nobis est, fama, & bonore privamus.* Mucho es de notar aquella palabra: *Minus dignè*, q̃ por recibir los Santos Sacramentos con menos dignidad, con menos pureza, con menos aparejo de lo que conviene, dize, q̃ nos hazemos indignos de los mismos Sacramentos, y merecemos, que Christo Nuestro Señor nos los quite, y que lo haria así, si no mirasse à su infinita bondad. Y lo que mas es, que por sola esta culpa de recibirlos, menos dignamente de lo que conviene, dize: que hazemos traycion à Christo, y à los mismos Sacramentos, y que los desacreditamos, y deshonoramos. Y dize esto con gran razon; porque Christo dixo grandes cosas, y muy encarecidas, de los efectos maravillosos de su Sacramento, que el que lo recibe vivirá para siempre: *Qui manducat hunc panẽ vivet in æternum* Que se unirá con Christo, y sera vna cosa con él: *In me manet, & ego in illo,* Què vivirá por la misma vida q̃ él vive: *Qui manducat me, vivet propter me*, y otras cosas tan maravillosas, y excelentes como estas, y en los que reciben in-

Deshonra à Christo, y à sus Sacramentos, el que los recibe sin la debida preparacion.

dignamente, y sin la preparacion, y santidad debida el Santísimo Sacramento, no obra aquellos efectos cõ la abundancia, y plenitud, que los avia de obrar: y así los tales, defacreditan, y deshonoran, quanto es de su parte, al Sacramento, y à Christo que lo instituyõ, y lo encareciõ tanto. Porque los que no lo consideraren bien, y con Èe muy entera, podrán dudar de la verdad de aquellas promesas, y de la virtud de los Sacramentos, viendo el poco fruto que con ellos reciben, los que los frecuentan tan de ordinario.

Como si vn Medico viniese à vn Pueblõ, y truxesse triaca, y otras medicinas muy preciosas, y extraordinarias, y publicasse, que los que las tomassen, sanarian de tales, ó tales enfermedades, y recibirian grandes provechos. Cierto es, que el que tomasse aquellas medicinas, sin guardar el orden, y preparaciones, que el Medico ordenasse, que no recibiria los provechos que se prometian, y que hazia agravio al Medico, y se podria quejar que le desacreditaba; à él, y à sus medicinas, por no tomarlas por el orden debido, para que le aprovechassen, y los que lo viessem podrian pensar, que no tenian las virtudes que él publicaba. Desta misma manera, con mucha razon, y propiedad dixo San Chrylostomo, que los que reciben el Santísimo Sacramento, sin la preparacion, y dignidad que conviene, quanto es en sí, defacreditan, y def-

Compara-
cion.

CAPITVLO III.

*QUE MUY JUSTAMENTE PIDE
Nuestro Señor estrema disposiçõ,
y reverencia, para recibir, y tra-
tar el Santissimo Sacra-
mento.*

§. I.

Quien con atencion confiderare lo que queda dicho, claramente entenderá, la causa del poco aprovechamiento de muchos Sacerdotes, despues de muchos años de celebrar, y recibir el Santissimo Sacramento, ser la poca preparacion, y disposicion con que se aparejan para recibirle, y el poco cuydado, ó ninguno que ponen, en evitar los pecados veniales, y en limpiarle de ellos para llegarle á celebrar. Porque (como queda dicho) Nuestro Señor, que alli se comunica, haze los efectos conforme á la disposicion que halla en el sugeto; y quiere su Magestad, y con muy gran razon, que pues él nos comunica alli tan excelentes, y soberanos bienes, que nosotros no seamos torpes, y negligentes en disponernos, para recibirlos, y para tratar su misma persona, que tan familiar, y amigablemente, quiere ser alli tratado de nosotros. ¶ Y bien considerado, en toda buena razon cabe esto, aun acá entre los hombres: que á las cosas grandes, y excelentes, se les haga diferente tratamiento, y particular reverencia; distinta de

A las cosas excelentes se les debe diferente tratamiento que á las ordinarias.

deshonran á Christo, y á sus Sacramentos. Y por esto en otro lugar, nos amonesta el mismo Santo, que no nos atrevámos á recibir á Nuestro Señor, sin la reverencia, y disposicion que conviene; porque si esta no faltare de nuestra parte, no faltará por la virtud del mismo Sacramento, de obrar en nosotros muy grandes, y maravillosos efectos. Y así lo podremos recibir con segura confianza, de que por él nos trocarèmos de terrenos en Celestiales: de cautivos, y esclavos de nuestras pasiones, en libres, y nobles, con nobleza de espíritu, y finalmente, que por él nos darán posesion del Cielo, y de los bienes que ay en él; la vida immortal, y bienaventurada, las sillas de los Angeles, y la compañía, y trato del mismo Christo. Las palabras del Santo son estas: *Nolimas obsecro fratres, nolimas imprudenter nos ipsos interimere, sed cum omni honore, & munditia ad Deum nostrum accedamus, & quando id propositum tibi fuerit, dic tecum, propter hoc corpus quod accipio, non amplius terra, & cinis ego sum, non amplius captivus ero, sed liber, propter hoc corpus etiam Caelum, & bona que in eo sunt, me accepturum esse spero: nec non immortalẽ vitam, Angelorum sedem, & Christi consuetudinem.*

(✕)

Ester. 4.

la que se haze à las comunes, y ordinarias. Así vemos en la Sagrada Escritura, que no era lícito entrar en el Palacio del Rey Assuero, ningun vestido de sayal, ò ropas viles; porque la baxeza del vestido, parecia hazer ofensa à la Magestad del Rey. Y lo mismo se dá à entender del Rey de Egypto, pues dize la Sagrada Escritura, que para que entrasse Joseph à hablarle, le quitaron las vestiduras viles, y fucias que tenia en la Carcel, y le cortaron los cabellos, y le pusieron en forma decente, y trage, qual conviene para poder parecer delante del Rey. Y esto mismo vemos ser muy usado en el mundo, que los que asisten en Palacio, y entran en la Cámara del Rey, y de los grandes señores, procuran estar muy bien vestidos, y aderezados; y asisten allí con particular mesura, y decoro, y hazen sus salvas, y ceremonias à sus tiempos, hincan las rodillas, y hazen otras semejantes demostraciones de reverencia, que no se acostumbra entre la gente mas ordinaria, porque con esta reverencia honran à sus señores, y dan muestra de su grandeza, y excelencia. Y aun en las cosas mas baxas, y ordinarias, si miramos en ello, hallarèmos este mismo orden, que se requiere cierta proporcion del que trata con la cosa tratada: y del que recibe, à lo que es recibido, y del lugar, à lo que està en él; pues ni està bien recibir vna purga, sin disposiciones que precedan, ni està bien vn balsamo, ó licor

preciosissimo, en vn vaso sucio: y vna mano leprosa, y llena de llagas, y muy sucia, tocando vna pieza riquissima de oro, muy resplandeciente, parece que le haze injuria.

§. II.

PVes levantando aora el pensamiento de las cosas menores à las cosas muy grandes, quien considerare, quando guardado es este orden en las criaturas altas, y baxas, conocerà claramente, quan justo es, que la Magestad infinita de Dios (en cuya comparacion las cosas mas altas del mundo son baxissimas, y sin ser) pida, que los que han de tratar con èl, le den vn particular tratamiento lleno de reverencia, y santidad, diferente del que se dá à las criaturas. Y conforme à esto, quando se apareció la primera vez à Moysen en el Desierto, en aquella Zarça, que ardia, y no se quemaba, queriendo Moysen llegar à verla de cerca, le advirtió el Señor que se descalçasse los çapatos, y llegasse con gran recato, y reverencia, por estar allí su Magestad. Y despues, quando el mismo Señor quiso hazer merced à su Pueblo, de baxar à darles la Ley escrita de su mano, dixo à Moysen: *Vade ad Populum, & sanctifica illos hodie, & cras lavent que vestimenta sua, & sint parati in diem tertium, in die enim tertia d. scè. Iet Dominus super Mòrè Synai* ¶ Y es mucho de considerar, para que era toda esta preparaciõ de tres dias antes, y estar

Con razon pide Dios ser tratado con mucha reverencia.

Exod. 1.

Exod. 19.

tar

tar santificados, y lavadas sus vestiduras, y tan apercebidos. Porque ellos no avian de hablar con Dios, ni verle de sus ojos, ni aun llegar al monte donde avia de baxar, q̄ así se lo mandò expressamente, que ninguno fuesse ofiado à llegar al monte, ni à todo su contorno, so pena de muerte; y con todo esso les pide aquel aparejo, solo porque avia de estàr presentes de lexos, quando el Señor baxasse al monte. Valgame Dios; què preparacion les pidiera, si se huvieran de ver, hablar, y tratar con sus manos! El nos lo de à entender por su bondad. Pero pasèmos adelante. ¶ Aun mas admira, q̄ para solo hazer aqueila maravilla, que hizo à la entrada de la Tierra de Promission, de que se detuviesse la corriente del Rio Jordàn, y dexasse camino enjuto para que passasse todo su Pueblo, aunque no avia de parecer èl en persona à hazer esto: solo para ver el milagro, mandò al Capitan Josuè, que dixesse al Pueblo: *Sanctificamini: cras enim faciet Dominus inter vos miracula:* estàd apercebidos, y santificados, para ver vna gran maravilla, que ha de obrar Dios mañana entre vosotros.

§. III.

Quan gran respeto se tenia al Arca del Testamento.

Y Porque nos acorquemos mas à nuestro proposito, cosa es estraña, y muy digna de consideracion, ver la estremada reverencia, y respeto, que queria, y mandava Dios, se tuviesse al Arca del

Testamento, con no ser mas, que vna Arca de madera dorada, donde estavan las Tablas de la Ley, y vn Vaso de Manà. No lo avia de tocar ninguno, ni mirarla descubierta: ni aun los mismos Sacerdotes, y Levitas, sino cubierta con sus velos, y cortinas; y quando passò por el Rio Jordàn, mandò, que ninguno de el Pueblo se llegasse cerca, sino que huiesse mucha distancia entre el Pueblo, y el Arca.

¶ Vna vez, en cierta Batalla, en que vencieron los Filisteos à los hijos de Israèl, prendieron el Arca; y con hazerle toda la honra que supieron, pues la pusieron en el Templo de su Dios, junto al mismo Idolo, hizo Dios en el Idolo, y en todo el Pueblo tanto estrago, y tan rigoroso castigo, de enfermedades, dolores, y llagas, que confrentados de la necesidad, la huvieron de restituir à su tierra, con la mayor reverencia, que supieron, y pudieron.

¶ Y llegando la misma Arca al primer Pueblo de Israèl, llamado Betsamos, vienola los Betsamitas, se holgaron en gran manera, y hizieron grandes fiestas, y ofrecieron sacrificios. Y con ser todo esso cosa loable, y religiosa; porque con el contento de verla en su tierra, no repararon en mirarla descubierta: por solo este atrevimiento, y falta de respeto, embió Dios vna gravissima pestilencia, en que murieron mas de cinquenta mil hombres. ¶ Despues en cierta ocasion, à vn Levita, que estendiò la mano para tener la mi-

Iosue 3.

3. Reg. 4.

1. Reg. 6.

2. Reg. 6.

ma Arca, que se iba à caer del Carro en que la llevavan, le costò la vida su atrevimiento, y temeridad, como queda dicho arriba. ¶ Què es todo esto, sino enseñarnos à nosotros el respeto, reverencia, y estrèmada veneracion, con que quiere Dios que sean tratados sus Santissimos Sacramentos, pues tanta pedia para sola su figura?

Con gran razon, aviendo referido las cosas sobredichas, el Venerable P Fr. Thomàs de Villanueva, Santissimo Arçobispo de Valécia, en vn Sermon al SS Sacramento, admirado de ellas, exclama, y dize: *Quanta gravitas, quanta severitas, quanta maiestas, quantus honor, quantus terror, in Arca lignea! Tantane tibi Domine cura de ligno? Non utique, sed propter nos: hæc omnia facta sunt. In illis serremur, in illis admonemur, in illis instruimur, illos examinamus, ut nos erudiamus: in eis discamus quæ illic piaculi simul, & periculi sit, indignè tractare, aut sumere Sacrosanctum Christi Corpus in Hostia salutari, cuius typum sic Deus magnificavit, sic sublimabit, sic vindicabit. Væ sacrilegis manibus, væ immundis peccatoribus impiorum Sacerdotum, à quibus tam insolenter quotidie tangitur, & suscipitur. Si tales vltio in umbra, qualis fiet in veritate? Si ignorantèr, aut imprudenter videntes, aut tangentes etypicam illam similitudinem, tæm acerba morte damnati sunt, quæ animadversio fiet in contemtores Maiestatis? Horresco referens, & toto corpore contremisco: Tantum Mysterium, non in se ipso, sed in sua potius umbra debet commendari: ut sciamus,*

quod omne supplicium, ut tormentum, minus est flagitio, quo Christus continentur in hoc Sacrificio. Iure optima clamat Apostolus: Horrendum est incidere in manus Dei viventis. Audito hoc tonitruo, quis non contremiscat? Ad huius tubæ sonitum, cuius aures non tinniant? Quis de cetero, his cogitatio impurus, & immundus presumat accedere? Palabras son todas muy graves, dignas del espitu de tan Santo Varon, y q̄ como tales se reciban, y confiderea. Y adviertale q̄ ya no hablamos, de los q̄ cò loca temeridad se atreven à celebrar, y recibir al Señor, con conciencia de pecado mortal, que ya dexámos esso aparte; sino de los que con poca reverencia, y disposicion, sin la atencion, y consideracion debida, y sin purificarse de los pecados veniales, con animo indevoto, y distraido, tratan, y reciben el SS Sacramento. ¶ Y si bien lo mirámos, todos aquellos castigos tan terribles, fueron por alguna falta de reverencia, y consideracion, al parecer harto ligera. Pues què maravilla será, que quiera Dios en Misterios, tanto mas santos, y venerables q̄ aquellos, estremado respeto, y advertencia, y q̄ se ofenda mucho de la falta deisto? Al Monte dõde el baxò à dâr la Ley; y aun no èl fiso vn Angel en su nõ bre quiso que se le tuviesse tãto respeto, que qualquiera que se llegasse a la falda del, mandò, que luego fuesse apedreado. Què mucho es, que quiera, que su misma persona sea tratada con estremada reverencia, pureza, y consideracion.

Hebr. 10.

Tract. 2. c.
29. §. 2.

Thomàs à
Villanova,
concione 3.
de Sacramento
Altaris.

Por vna pequeña falta de reverencia, ó consideracion, hizo Dios muy graves castigos.
Exod. 19.

§. IV.

1. Cer. 11. **Y** Si bien se considera, quando el Santo Apostol dize, que el que come indignamente este manjar, recibe juicio. y castigo para sí: esta indignidad, no solo parece entenderla del que le recibe en pecado mortal, sino tambien del que celebra cõ falta de reverencia, atencion, y consideraciõ; y esso parece q̄ quiere dezir: *Non d' iudicans Corpus Domini*: que. no haze diferencia de aquel manjar à otros. Porque en esta culpa bien se incluyẽ, el que sin la debida consideracion; y atencion le recibe, como si hiziesse otra cosa muy ordinaria. Lo qual podràn juzgar por sí mismos los Sacerdotes, que de qualquiera negocio, ò conversacion donde estån, donde quiera que les toma la voz, sin mas preparacion, ni consideracion, se vån à dezir Missa, como si los llamassen à otra qualquier cosa de las muy ordinarias. Como pueden escusarse los tales, de mucha culpa, y notable irreverencia? ò como piensan recibir los excelentissimos frutos del Sacramento?

Y porque no parezca, que digo yo esto de mi cabeça, oyanlo del glorioso Doctor S. Buenaventura, q̄ en vn tratado de la preparacion para la Missa, declarando aquel lugar del Apostol:

Bonavent. tractat. de preparacione ad Missam, cap. 5. *Probet autem se ipsum homo, &c. dize así: Proba te ipsum ex quantâ charitate, & quali fervore accidis: non solum enim mortalia vitanda sunt; sed etiam venialia*

peccato, per negligentiam, vel otium multiplicata, & etiam per inconsiderationem, ac per distractionem dissoluta vite, & mala consuetudinibus: licet enim non occidant animam, tamen reddunt hominem tepidum, gravem, & obnubilatum, in dispositum, & ineptum ad celebrandum: nisi dicti pulveres, & stipula venialium, per affiatum spiritus, & flammam charitatis ventilentur, & exardescant igne cordis in consideratione. Ideo cave ne nimis tepidus, & inordinatus, atque inconsideratus accedas, quia indignè sumis, si non accedis reverenter, circumspectè, & consideratè: de quibus Apostolus, ait, iudicium sibi manducat, & bibit.

Muy justo es dár credito à palabras tan graves, de Doctor tan excelente en santidad, y en sabiduria, y principalmente tan alumbrado con la luz del Espiritu Santo, que le enseñava. ¶ Y verdaderamente yo no me espanto, de ningun encarecimiento, que en este caso se diga; ni se espantar à el que con alguna atencion considerare, la grandeza, y Magestad de Nuestro Señor, y la reverencia con que asisten en su presècia los Angeles, y los Serafines; y la llaneza, y familiaridad cõ que esse mismo Señor se comunica, à criaturas tan viles, como los hombres, y la alteza à que los levanta, y el amor con que allí les haze tan soberanas mercedes. Què ay que espantar, que les pida todo lo que de su parte pudieren hazer, para tratarle con reverencia? ¶ Y porque la doctrina deste capitulo que-

quede mas autorizada, y confirmada, referiré vnas palabras del Santo Concilio Tridentino, en que se contiene la substancia, y suma de lo que avemos dicho. El qual, tratando de esta misma materia, y de la preparacion q̄ se requiere, para recibir el Sâtifimo Sacramento, dize desta ma-

Conc. Trid.
sess. 13. c. 7.

*Si nec licet ad sacras illas functiones, quempiam accedere nisi sanctè, certe quo magis sanctitas, & divinitas Cœlestis huius Sacramenti, viro Christiano comporta est, eo diligentius cavere illi debet, ne absque magna reverentia, & sanctitate, ad id percipiendum accedat: præsertim cum illa plena formidinis verba apud Apostolum legamus: Qui manducat, & bibit indignè, iudicium sibi manducat, & bibit, non dijudicans Corpus Domini. Quare communicare volenti, revocandum est in memoriam illud præceptum, probet seipsum homo, & c. Y lo mismo confirma mas adelante en otro lugar, donde tratando del fruto del Santissimo Sacramento de la Missa, pone por condicion necessaria para recibirle, la preparacion, que vamos hablando; esto es, que celebrémos con temor, y reverencia, con penitencia, y verdadera contricion; y dize así: *Per ipsum sacrificium fit, ut si cum vero corde, & recta fide, cum metu, & reverentia, contriti, ac penitentes ad Deum accedamus, misericordiam consequamur, & gratiam invenimus in auxilio opportuno.**

Sess. 22. c. 2.

CAPITULO V.

QUE AVN QUE SOLO DIOS puede darnos la disposicion que conviene: con todo esso, justamente nos pide, que nosotros bagamos de nuestra parte todo lo que nos fuere posible.

§. I.

Descendiendo, à tratar mas en particular desta preparacion, que nos es necessaria; què podemos hazer nosotros, pobres y miserables hombres, concebidos en pecado, y criados en vicios, y lugetos à tantas miserias? El Sacratissimo Bautista santificado en el viêtre de su madre, y criado con tan excelente, y rara santidad, se hallò indigno de bautizar al Señor, y aun de tocar à su zapato. Lor Santos Angeles criados en gracia, y confirmados en gloria, se encogen, y estremecen en su presencia, y no son limpios delante del: pues què harémos nosotros pecadores miserables, que aunque gassallemos mil años en aparejarnos para celebrar vna vez, no estariamos dignos, ni bien aparejados?

Harto piadosa, y devotamente confessa esto el glorioso S. Ambrosio, hablando con el Señor, y pidiendole como por justicia, que pues el reconoce, y confessa, no poder por sí aparejarse con la disposicion necessaria, para recibir dignamente su Sacramento, que su Magestad (que es el que lo puede hazer) le dispoga, y haga digno de celebrar sus Misterios. Y dizelo por estas

Ambrosio in oratio. preparatorie ad Missam, tom. 4.

Humilde, y ver dadera confesion de nueftra insuficiencia.

estas palabras: *Quanta enim Domine Iesu-Christe, cordis contritione, & lacrymarum fonte, quanta reverentia, & tremore, quanta corporis castitate, & animæ puritate, istud divinum, & Cœleste sacrificium est celebrandum? Ubi caro tua in veritate sumitur, & sanguis tuus in veritate bibitur, ubi summis in a coniunguntur, ubi adest presentia Sanctorum Angelorum, ubi tu es sacerdos, & sacrificium, mirabiliter, & ineffabiliter constitutus. Quis dignè hoc celebrare poterit, nisi tu Deus omnipotens offerentem feceris dignum! Scio, & vere scio, & hoc ipsum pietati tuæ confiteor, quia non sum dignus accedere ad tantum mysterium, propter nimiam peccata mea, & infinitas negligentias. Sed scio veraciter, & credo ex toto corde, quia potes me facere dignum, qui solus potes facere mundum, de immundo conceptum semine, & de peccatoribus iustos facis, & sanctos.*

Esto mismo, con semejante piedad, devocion, y elegancia, confiesa, y afirma el Santo Fray Thomàs de Villanueva, que con justa razon le podemos alegar, entre los mas graves Santos, y sapientísimos Doctores de la Iglesia: y por ser sus palabras muy notables, y llenas de espíritu, y muy à nuestro proposito, me pareció referirlas aqui; y son estas: *Quenam dispositio, que puritas, sufficet? Quid potest facere homo putridus, & impurus? Quomodo poterit se disponere ad tanta Maiestatis edulium? Ecce stelle non sunt mundæ in conspectu eius, quanto magis homo puredo, & filius hominis vermis? Væ nobis*

miseris, & infirmis, quis potest facere mundum, de immundo conceptum semine, nisi tu qui solus es? In peccato concepti, in peccato nati, in peccatis nutriti, quomodo mundabimur, nisi tu Domine munda veris, qui solus sanctus, & purus es? Domine da quod iubes, & iube quod vis. Non invenit in sacco Beniamin suus frater Ioseph aurum nisi quod ipse posuerat, neque invenies tu ò bone Iesu in petore nostro bonum aliquod, nisi ipse præstiteris, utinam Domine, utinam in corporis nostri sacco gratia tua scipbum, sacro huic frumento clementer abscondas, & pie inferas, hac lege, ut in quo beatum furtum inventus fuerit, sit tibi servus, perpetuus. Et quid tibi dicam Domine Deus? Hoc unum video, hoc unum scio, quia quas diligit animas ipse purificas, ipse mundas, ipse ornas, ipse ditas, ipse decoras, & pulchrificas, ut placeant coram oculis tuis, que prius placuerant: diligit quia dilexisti, faves quia favisti, glorificas quia magnificasti, & tandem miseris cui miseris es, & misericordiam præstas cui miseris: gratia pro gratia, donum pro dono: & cui gratis dedisti munditiã, gratis quoque ad augeas gratiam, dona tua remunerans, & munera tua gratificans. Tu ergo diligit, tu prævenis, tu disponis, tu exaltas, tu magnificas, tu glorificas, tu omnia facis. Quid ergo à me requiris? Tuum est hanc dispositionem præstare, nostrum est petere, tuum est efficere nostrum desiderare, & hoc non nisi à te, & per te, à quo est velle, & perficere.

En efecto, ella es muy gran verdad, que solo Dios es el que

pus-

Tho. à Villanova con. 3. de Sacram. Altaris.

Doctrina devotísimma, y muy notable. Iob. 2. 5.

puede aparejar debidamente nuestras almas, y poner en ellas la disposicion que conviene, para dignamente recibirle en el SS. Sacramento. Y esto es muy conforme à la misma razon natural. Porque la Filosofia enseña, que quãto vna forma es mas noble, y excelente, tanto requiere mas excelente disposicion: de manera, que la vltima, y perfecta disposicion, para alguna forma, ha de preceder necessariamente de la misma forma. Solo el fuego puede disponer vn fuego con la disposició perfecta, y necessaria, para que en èl se reciba forma de fuego: y assi de todas las demás cosas naturales. Pues conforme à esta cuenta, en buena razon està, que para recibir a Dios vn alma, solo èl mismo pueda poner en ella la disposició necesaria, y conveniente.

¶ Vemos, que quando el Rey va de camino, y se ha de aposentar en vna Aldea, no espera à que los Aldeanos le aderezan el aposento; que ni lo fabrician hazer, ni les seria posible aderezarle como conviene: sino el mismo Rey embia sus aposentadores, y Reposteros con su Recamara, y con esso se adereça como se debe à la Persona Real. Pues muy sin comparaciõ excede la Grandeza, y Magestad de Dios, à qualquiera criatura, aunque sea la mas excelente de todas, mas que excede el Rey al mas vil Aldeano del mundo. Y assi, la primera, y mas principal diligencia, que avemos de hazer para aparejarnos para celebrar, es reconocer cõ humildad nuel-

tra insuficiencia, y suplicar à N. Señor con instancia, y cõ fervorosos deseos, que èl ponga en nuestras almas la disposicion, que quiere hallar en ellas.

§. II.

Y Aunque esto es assi verdad, con todo esso quiere su Magestad, que nosotros hagamos todo lo que es de nuestra parte. Porque este orden, generalmente se guarda en todas las cosas espirituales, que aunque es verdad, que sin la gracia, y favor particular de Dios, no podemos hazer cosa ninguna, que le sea agradable, ni de valor, y merito alguno, ni tener vn buen pensamiento, ni dezir vna buena palabra: *Non enim sumus sufficientes cogitare aliquid à nobis, quasi ex nobis, sed sufficientia nostra ex Deo est: & nemo potest dicere Dominus Iesus, nisi in Spiritu Sancto.* Y el mismo Señor dixo: *Sine me, nihil potestis facere:* sin èl, y sin su gracia, nada somos, y nada podemos: con todo esso nos combida, y amonesta tantas vezes à la virtud, y nos pide, q̄ nos convirtamos à èl: *Convertimini ad me, & ego convertar ad vos.* Y su Apostol nos amonesta, que nos acerquemos à Dios, para que èl se acerque à nosotros: *Appropinquate Deo, & appropinquabit vobis.* Y por Isaías dize: que espera para hazernos mercedes, à q̄ nosotros hagamos lo q̄ es de nuestra parte: *Expectat Dominus, ut miseretur vestri.* Porque, aunque es poderoso para hazer todo lo que quisiere, en todas sus criaturas, sin que nadie le pueda es-

Aunque no podamos nada sin Dios, nos combida, q̄ hagamos lo que es en nosotros.

2. Cor. 3.

2. Cor. 12.

Ioann. 25.

Zach. 1.

Iacobi 4.

Isai. 30.

Solo Dios puede disponer para recibirle dignamente

El humilde reconocimiento, es la primera disposicion

Rom. 8. torvar, ni ir à la mano: *Voluntati enim eius quib resistet?* Mas así como alcança có su fortaleza de fin, à fin; así con su Sabiduria dispone todas las cosas suavemente. Y à esta suave disposi-

Dios dispone suavemente las cosas, según su naturaleza. Y à esta suave disposi-

cion, pertenece guiar cada cosa, conforme à la condicion de su naturaleza, y por esto guarda à los hombres los fueros de su libre alvedrio, y dandoles algun caudal de su favor particular con que los previene, quiere, q̄ ellos se aprovechen, y hagan lo que es de su parte. Y regularmente, al passo que nosotros nos ayudamos, y de la diligencia que ayudamos, có la fuerça de nuestra voluntad, ayudada, y prevenida su gracia; à esse mismo passo và el dandonos mas gracia, y mas abundante favor. Y por esta causa, aunque solo èl es el que puede poner en nosotros la disposicion necessaria, y conveniente, para recibir dignamente sus Sacramentos; quiere que nosotros pongamos toda nuestra diligencia, y nos combida à q̄ nos aparejemos. Así lo amonestaba por su Profeta, diciendo:

O Israel Preparate in occursum Dei tui Y el Profeta Samuel dixo al Pueblo, y con muy mas justa causa nos lo dize Dios à nosotros, que le aparejemos nuestros coraçones para aposentarle en ellos *Preparate corda vestra Domino, & servite illi soli.* Y el Espiritu Santo nos declara, que este negocio de prepararnos, y aparejar nuestras almas para Dios, està à nuestro cargo: *Hominis est preparare animã suam.* Porque al q̄ pusiere diligencia, y hiziere lo

que es en sí, conforme à la importancia del negocio, no le faltará el favor, y gracia de Dios, que es quien lo haze todo.

Pero què tanta sea la diligencia que se debe poner en procurar esta disposicion, no es menester encarecerlo, q̄ ello mismo se es à dicho; pues en toda buena razon cabe, que conforme à la dignidad del huésped, que se ha de aposentar, se procure aparejar el aposento. Por experiencia lo vemos, si el Rey ha de venir à vna Ciudad, quanto tiempo antes se previene el recibimiento, las fiestas que se hazen, què de prevenciones, y de gastos! Pues què será razon q̄ se haga, para recibir à aquel Señor, que tiene escrito en su muslo, y en su vestido: Rey de los Reyes, y Señor de los Señores. ¶ El Santo Rey David, aviendo juntado grandísimos teloros de oro, y plata, piedras preciosas, metales, y otras muchas cosas de inestimable valor, para que se edificasse vno Templo para Dios: le pareció que todo era poco, y todo quanto se podia hazer era debido, y la razon que diò fue: porque la Casa que se avia de edificar, no era habitacion para hombre, sino para el mismo Dios: *Grande opus est, neque enim homini preparatur habitatio, sed Deo.* Y su hijo Salomon, después de aver edificado vno Templo sumptuosísimo; y riquísimo, tal, que se tenia por vna de las mayores maravillas del mundo, le pareció, que para averle de aposentar Dios en èl, era vna pobre casilla; y con es-

La disposicion, ha de ser conforme al huésped, que se ha de recibir.

Apoc. 19.

1. Paral. 29.

Dios nos amonesta, q̄ nos dispongamos para recibirle.

Amos 4.
1. Reg. 7.

Prov. 16.

3. Rég. 8.

te espíritu, dixo: *Cœlum, & Cœli Cœlorum te capere non possunt: quanto magis domus hæc quam ædificavi?* Pues quanto mas justo será, que nos parezca à nosotros, que todas las riquezas espirituales, y todas las diligencias humanas, son cortas, para aparejar Casa donde se aposente, no el Arca de Dios, sino el mismo Dios en persona? ¶ Y si el Espíritu Santo nos aconseja, que en todas nuestras cosas nos precieemos de ser excelentes, y esmerados, y hazerlas aventajadamente: *In omnibus operibus tuis præ-excellens esto:* quanta razon será, q̄ procuremos esmerarnos en esta, que tanto nos importa, y en cuya comparación todas las demás son como de burla?

Cœli. 33.

CAPITULO VI.

QUE PARA BIEN CELEBRAR, se requiere pureza de Fè, cautivando el entendimiento, y sujetandolo à lo que ella enseña, sin quererlo examinar, ni escudriñar.

§. I.

EN los Capítulos passados avemos dicho en general, quan importante, y necessaria cosa es, procurar con toda la diligencia possible, la disposicion, que conviene, para dignamente celebrar los Sagrados Mysterios de la Missa. Resta agora dezir en particular, qual ha de ser esta disposicion, y en qué consiste, y qué son las diligencias, que para ella avemos de hazer

Para esto es de saber, que la disposicion para celebrar, es en dos maneras: la vna es general; y la otra particular. La general, es el cuydado, que los Sacerdotes debemos tener, en q̄ nuestra vida, y conversacion, correspondo à la santidad, y allea de los Mysterios que celebramos. Y esta es la mas principal, y necessaria preparacion: de manera, que toda la vida del Sacerdote, sea preparacion para celebrar, y que proceda en todas sus cosas con tal recato, y circunspeccion, que siempre ande aparejado para dezir Missa: y que en todo quanto hiziere, y dixere, se acuerde, que ha dicho Missa, y que la ha de dezir mañana. Y de esta preparacion ya avemos dicho algo arriba en el tratado segundo, declarando las obligaciones que acompañan el oficio de Sacerdote. La otra manera de preparacion, es particular: porque por muy santa que sea la vida del Sacerdote, es justo, y necessario, que para aver de celebrar, se disponga con particular estudio, y exercicio. Y de este genero de disposicion, diremos agora algo. Y aunque esta preparacion consiste en muchas cosas, todas ellas se pueden reducir à dos principales, que son: pureza, y atencion, ò consideracion: porque en estas se incluyen las demás. Y así será bien dezir algo de cada vna de estas.

La pureza, se puede considerar de tres maneras: vna es de Fè, y otra de intencion, y la tercera de conciencia. De la pureza de Fè, no es necessario dezir

Toda la vida del Sacerdote, ha de ser preparació para celebrar.

mucho ; pues por la misericordia de Dios , tratamos con Sacerdotes Catholicos, criados , y enseñados , en la verdadera Fè, de la Santa Iglesia Romana, y bien fundados en creer todo lo que ella tiene , y enseña , deste Sagrado Myfterio. Y afsi , acerca desto bastará advertir , que entre todos los Myfterios de la Religion Christiana , vno de los que mas han menester el exercicio de la Fè , es el Santififimo Sacramento del Altar : donde totalmente avemos de cerrar los ojos à la razon humana , y à todos los sentidos exteriores , y abrir folas las orejas de la Fè , à las palabras de Christo , y à la declaracion de fu Iglesia. Porque todos los sentidos faltan aqui : la vista , el gufo , y el tacto , y el olfato , todos fe engañen : folo el oido , q es el ministro de la Fè : *Fides ex auditu*, este folo acierta , creyendo simple , y sinceramente las palabras de Christo. Por effo dezimos en el Hymno : *Præbet fides supplementū sensuum defectui*. Que lo que falta , y fe engaña la experiencia de los otros sentidos , todo effo lo fuple folo el oido de la Fè : que con folas las palabras de Christo , defmiente los sentidos , y todas las razones humanas.

§. II.

POR no guardar esta doctrina , y sinceridad los miserables Hereges , han dado en tan defatinados errores , que es cosa de maravilla , como pueden caber en entendimien-

tos de hombres , tales disparates , y defatinos , contrarios à las palabras expreffas , y clarififimas de la misma verdad , que dize : Este es mi Cuerpo , y esta es mi Sangre , y hazed esto en mi memoria. Y afsi mismo dize : Mi carne verdaderamente es manjar , y mi Sangre verdaderamente es bebida. Siendo estas palabras mas claras que la luz de medio dia : ellos con esta misma luz fe ofufcan , y ciegan mas , y sucedeles lo que acaeze à los que miran al Sol , con ojos abiertos de hito , en hito , que fe les efraga , y ciega la vista , de manera , que ni el Sol , ni otra cosa pueden ver. Por effo nos amonesta el Apostol , que nos lleguemos à estos Sagrados Myfterios con corazones llanos , verdaderos , y sinceros , con Fè cumplida , y llena : *Accedamus cum vero corde in plenitudine fidei*. Con esta Fè creamos , simple , y firmemente las palabras de Christo , y lo que la Santa Iglesia nos propone , y enseña , sin escudriñar , ni examinarlo ; porque no incurramos en la pena , que el Espiritu Santo pone à los que escudriñan las cosas Divinas : *Qui scrutator est Maieftatis , opprimetur à gloria*. El que con la coxtedad de fu entendimiento , y razon humana , quifiere escudriñar Myfterios de tanta Mageftad , effa misma Mageftad , y grandeza le ofufcará , y oprimirá.

Dixo muy bien el Apostol San Pablo , que en estos Myfterios avemos de cautivar el entendimiento en servicio de Christo , y de fu Fè : *in captivitatē re-*

Math. 26.
Marci. 14.
Luce. 22.
Ioan. 6.

Los Hereges fe ciegan con la misma luz.

Hebr. 10.

Prov. 15.

Como fe ha de cautivar el entendimiento.

2. Cor. 10.

En elSS. Sacraméto, es muy necesario el exercicio de la Fè.

Rom. 8.

digentes omnem intellectum; in obsequium Christi. Que avemos de tener el entendimiento como vn Esclavo cautivo, que solo téga por oficio servir, y no mandar, ni gobernar. ¶ Si vn Esclavo quisiese tratar del gobierno de la casa de su amo, y si las cosas se disponen bien, ó mal, si van conforme à razon, ó fuera della, claro está, que le dirán: Perro; quien os mete á vos en esto? Vuestro oficio no es sino servir, y hazer lo que os mandan, sin meteros en que vaya tuerto, ó derecho. Con esta sujecion quiere el glorioso Apostol, que este nuestro entendimiento en las cosas de la Fè, que no se metan en examinarlas, sino solo en creer, y hazer lo que le mandan, como Esclavo, y cautivo. Y mas en este Mysterio, que en todos los demás; que por esta razon dezimos en las palabras de la Consagracion, que este Santissimo Sacramento, es Mysterio de la Fè: *Mysterium Fidei.* Porque en todos los otros Mysterios, aunque sea el de la Santissima Trinidad, tiene mucho lugar la razon humana, y la luz natural del entendimiento, para ayudar à la Fè: pero aqui sola la Fè tiene lugar, à sola ella se ha de dár credito: el entendimiento, y razon humana, totalmente se ha de cautivar, y aprisionar, de manera, que no se atreva à escuchar, ni examinar, lo que no puede alcanzar.

✠ (S) ✠

§. III.

Entre las ceremonias, que Dios señaló, para que se comiesse aquel Cordero mysterioso, que se sacrificava en la Pasqua (que era expressa figura del Santissimo Sacramento) mandò, que no le comiesse crudo, ni cocido, sino assado al fuego; y que le comiesse todo entero, cabeça, y pies, y hasta las entrañas, e intestinos, de manera, que no quedasse cosa alguna del. Y si huviesse alguna, que no le pudiesse comer, la quemassen en el fuego: *Non comedetis ex eo crudum: quid, nec coctum aqua, sed tantum assum igni: caput cum pedibus eius & intestinis vorabitis, nec remanebit ex eo quidquam usque mane; si quid residuum fuerit, igne comburetis.* Cierro, si aqui no se encerraran misterios grandes de cosas espirituales, pareciera cosa escusada dezir, que no comiesse el Cordero crudo, pues estava claro, que no le avian de comer así: ni aun cocido es cosa, q se acostumbra: su comida ordinaria es, comerse assado. Pero fue necesario advertirse todo esto, tan particularmente, para significar, q allí se encerravan otros Mysterios mayores, tocantes al Santissimo Sacramento, que por aquel Cordero era significado. El qual es necesario, que no se coma crudo, ni cocido. ¶ Crudo le quisieron comer los Judios; y por esso se escandalizaron tan fuertemente, como lo refiere el Evangelista San Juan. Porque

Exod. 12.

Ioann. 6.

de

de comer su carne, y beber su Sangre, entendieronlo afsi crudo como ello suena, pensando, que avian de comer sus carnes à pedazos, y beber la Sàgre afsi, como la derramaron, y por effo dixerón: *Durus est hic sermo, & quis potest eum audire? Quomodo potest hic, carnem suam nobis dare ad manducandum?* Y realmente fuera cosa dura, è inhumana, pedirles, que comierà aquella carne Sacratiffima afsi cruda materialmente, como ellos lo pensavan: y por effo no lo podian tragar, ni oir con paciencia. ¶ Tampoco se ha de comer cocido en agua de vanà curiosidad, y de Filosofia, y razon humana, como los Gentiles, y los Hereges, que con la frialdad de sus razones, y discursos humanos, quieren comprehender Myfterios tan Divinos, y por effo no les entra en provecho. No se ha de comer sino affado en el fuego de la caridad, que esta es la que haze sabroso, y provechoso este Divino Cordero.

Porque en considerando aquel amor tan encendido, de donde procedió esta obra, se allanan todas las dificultades, que el entendimiento, y razon humana no alcançan. Y afsi dize muy bien el Sagrado Texto: Que lo que sobrare, que no se pueda comer, se queme en el fuego. Porque todo lo que el entendimiento, y razon humana no alcançaren, ni pudieren tragar, cerca del Santiffimo Sacramento, se ha de remitir à aquel gran fuego de amor, que ardia en el coraçon de Christo,

que este lo allandò todo, y hizo posible, y hazedero, lo que à nuefiro entendimiento parece inconueniente, è impossible. Y afsimifmo, lo que no podemos entender, ni comprehender con la razon humana, y luz natural, en este Sacratiffimo Myfterio, effo es lo que mas ha de encender en nuefros coraçoens el fuego de amor de Dios, que los abraffe de manèra, que allane, y facilite todas las dificultades.

Cierto es afsi, que no ay cosa tan eficaz para abrafarnos en el amor de Dios, como ver, que el mismo Dios aya hecho por nosotros cosas tan grandes, y tan excessivas, que nuefros mismos entendimientos no las pueden alcançar, ni comprehender. Y esto es dezir, que lo que no se pudiere tragar, se queme en el fuego. ¶ Y debese notar tambien la palabra, *Tragar*, de que vsa el Sagrado Texto, que dize: *Vorabitur*. Porque no se espere à poderse comer esto masticado, y desmenuzado, como las otras cosas, que comemos de ordinario: sino que enfañchemos la garganta, y lo traguemos entero, cabeça, pies, y entrafias. La Cabeça de Christo, dize el Apofitol, que es la Divinidad: *Caput Christi Deus*. Y por los pies entienden los Ss. su sagrada Humanidad. Y todo esto se ha de tragar junto: Dios verdadero, y Hombre verdadero, y entero, compuesto de Alma, y Cuerpo. Y mucho mas las Entrafias de amor, con que hizo por los hombres obra tan soberana, como darle à si mismo en manjar.

1. Cor. 2. 1.
Ita Gregor.
homil. 33. in
Evang.

El amor,
allana to-
das las difi-
cultades.

Lo que ave-
mos de
creer en el
Santissimo
Sacramen-
to.

De manera, que lo que en suma
avemos de creer, es, q̄ en pro-
nunciando las palabras de la
conflagracion, que son las mis-
mas, que Christo N. Señor dixo
en la vltima Cena: el Pan se có-
vierte en el Cuerpo verdadero
de Jesu Christo; y el Vino, en
su verdadera Sangre: y que de-
baxo de aquellos accidentes, es-
tá verdadera, y realmente Jesu
Christo, Dios verdadero, y Hom-
bre verdadero: *Deus ex substan-
tia Patris ante saecula genitus, &
homo ex substantia Marii in se-
culo natus*: el mismo que estuvo
encerrado en las purísimas En-
trañas de la Virgen Santissima,
y el que estuvo reclinado en el
Pesebre: el que estuvo colgado
en la Cruz, y muerto en el Se-
pulcro, y el que refucitó de los
muertos, y el mismo q̄ aora está
asentado á la Diestra del Pa-
dre, cō toda la gloria, Magestad,
y grandeza, q̄ allí tiene, aunque
encubierto con aquellos Acci-
dentes de pan, y vino. Todo esto
pertenece á la Fè; y esta es la
primera pureza que avemos de
procurar, para bien celebrar.

CAPITULO VII.

DE LA PUREZA DE INTEN-
sion, que debe tener el Sacerdote
quando celebra: y de los fines, que
puede, y debe pretender en
la Missa.

LA segunda manera de pu-
reza, que diximos, es de
intencion. Y esta es muy
necesaria para bien celebrar.
Porque, como enseña la Theo-
logia, y la Filosofia, todas las

acciones humanas, toman espe-
cie del fin á que se ordenan, ò
intencion con que se hazen: y
tanto tienen de bien, ò de mal,
quanto es bueno, ò malo el fin
á que se enderezan. Y por esso
dixo S. Agustin: *secundum quod
finis propter quem operamur, est
culpabilis, vel laudabilis, secundum
hoc, sunt opera nostra culpabilia,
vel laudabilia*. Y es esto en tanta
manera verdad, que con ser el
recibir los Santos Sacramentos,
la cosa mas santa, y sagrada, que
ay en la Iglesia, si se haze esso
mismo con la siniestra inten-
cion, y por mal fin, serà tambien
ello, en sí malo, y vicioso: que es
lo mismo, que dixo Christo N.
Señor: *Si oculus tuus fuerit sim-
plex, totum corpus tuum lucidum
erit: si autem oculus tuus nequam
fuerit totum corpus tuum tenebro-
sum erit*. Y en las mismas obras
buenas, es de tanta importancia
enderezar, y perficionar este ojo
de la intencion derecha, que
vna misma obra buena, hecha
por vn fin perfecto, y excelen-
te, como por solo amor de
Dios, y por sola su gloria, pue-
de subir tanto de punto, y
aventajarse tanto á essa misma
obra, hecha por otro fin menos
perfecto, aunque sea bueno, como
es por temor del Inferno, ó
por deseo del premio, ò por
qualquiera otra cosa, que mire
al proprio interès: que no aya
comparació de la vna á la otra,
como no la ay de la luz del Sol,
á la de vna candela. Tanto como
esto importa hazer las cosas
buenas, por fin, è intencion
perfecta.

S. Tho. 1. 2.
q. 1. art. 3.
Arist. lib. 1.
Eibi.

Todas las
acciones
humanas,
toman es-
pecie del
fin.

Aug. lib. 2.
de moribus
Eccles. 5.
Manich.
cap. 13.

Matth. 6.

Es de mu-
cha impor-
tancia ha-
zer las
obras bue-
nas por el
fin mas
perfecto.

De

Cosa muy culpable celebrar por solo costumbre.

De donde se puede bien inferir, quan culpables, y reprehensibles son los Sacerdotes, que celebran, llevados de sola la costumbre que tienen de dezir Missa cada dia: y assi llegada la hora, ò la ocasion de dezirla, se van, sin mas consideracion de lo que han de hazer, sino por el curso, y costumbre que tienen, como de irse à sentar à la mesa en siendo hora, ó en llamandolos à comer. Porque esto es propriamente incurrir en la culpa, que dize el Apostol, de los que no hazen diferencia de recibir el Cuerpo del Señor, à comer otro qualquier manjar: *Non dijudicans Corpus Domini.*

Son muy culpables los Sacerdotes, que celebrá por el interés temporal.

1. Cor. 9.

Y mucho mas culpables, y reprehensibles son, los que celebrá por el interés temporal, de la pitança, ò estipendio que les dan por la Missa. Porque aunque es licito, llevar por dezir Missa algú premio, y estipendio, y assi lo tiene declarado, y admitido la Iglesia: *Ut qui Altari deserviunt, de Altari vivant*: mas no lo es, sino muy illicito, y culpable, dezir Missa por este fin, y por esta intencion, como principal. Porque estos tales, parece que incurrer en la culpa, que incurrieron los dos hijos de Aaron, que fue ofrecer Sacrificio con fuego ageno; pues los mueve à celebrar, no el fuego del amor de Dios, sino la avaricia, y codicia del dinero: de los cuales dize S. Buenaventura: *Cum Divina Mysteria accipiunt, non Caelitem Panem, sed terrenum querunt: non spiritum, sed lucrum: non Dei honorem, sed questum pecuniarum,*

Bonaventur.
tract. pr. preparat. ad Missam, cap. 8.

Levit. 10.

Et ita Corpus Domini, non tamen accipiunt, quam rapiunt, quia accedunt non vocati à Deo, sed impulsis à sua cupiditate, et avaritia.

Fues dexadas aparte estas intenciones, y fines, y otros semejantes viciosos, y culpables: que son como puertas falsas, por donde se entra, no como fieles siervos à recibir mercedes, sino como ladrones à hurtar, y robar. Importa mucho, que el Sacerdote endereze, y perfeccione su intencion, quando huviere de celebrar; y para esto sepa los fines, por los cuales debe dezir la Missa.

S. II.

EL glorioso Doctor S. Buenaventura, en el tratado de la Preparacion para la Missa, señala muchos fines, y diversas intenciones: à las cuales puede el Sacerdote enderezar esta obra de dezirla. De cuya doctrina, por dezirlo con mas brevedad, y resolucion, podèmos colegir los puntos que se siguen.

Debe el Sacerdote quando dize Missa, enderezar su intencion à estos fines,

Lo primero, à la Gloria de Dios, y à cumplir con el culto de Latria, que le es debido: deseando, que sea santificado, y glorificado su nombre. Lo qual, con ninguna cosa se cumple tan bien, y tan perfectamente, como ofreciendole el Sacrificio de el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, con todos sus merecimientos.

Bonaventur.
tract. de preparat. ad Missam, c. 8.
9. 10. et 11.
Los fines, 6 intenciones que puede tener el Sacerdote quando celebra,

I.
Para gloria de Dios.

II.
Para dár
contento à
Christo.

Lo segundo, por hazer vn gran servicio y dár vn gran cõ-
tento à Jesu Christo N. Señor:
que en ninguna cosa le recibe tã
grande, como en ver representar
los Mysterios de su Passion, y
muerte, como se haze en la
Missa. Y Por esso nos encomen-
dó el en particular, que todas las
vezes que celebrassemos, fuesse
en memoria suya: *Hoc quoties-
cumque feceritis, in mei memo-
riam facietis.*

III.
Para honra
de la Virgẽ
Maria, y de
los Santos.

Lo tercero, para honra,
y veneracion de la Sacratissima
Virgen Maria, ò de qualquiera
otro Santo, à quien tengamos
particular devociõ. Porque nin-
gun servicio les podemos hazer
mayor, ni mas agradable, que
ofrecer à Dios el Santissimo Sa-
crificio de la Missa, en nombre
suyo, y en hazimieto de gra-
cias, por los beneficios, que les
hizo, y haze.

III.
Para pro-
vecho de la
Iglesia.

Lo quarto, para edifica-
cion, y provecho vniversal de
toda la Iglesia, aumento de la
Fè, y Religion Chuitiana en to-
do el mundo, para lo qual mara-
villosamente ayuda este Divino
Sacrificio.

V.
Para exer-
citar la ca-
ridad con
los proxi-
mos.

Lo quinto, para exercitar
la caridad con todos los proxi-
mos, vivos, y difuntos, compa-
decienonos de sus trabajos, y
necessidades, y deseando el re-
medio dellas: estando ciertos,
que por la salud de los vivos, y
descanso de los muertos, ningun-
na cosa aboga con mayor efi-
cacia, delante de los ojos del Pa-
dre Eterno, que la Sangre de su
Hijo, que por los vnos, y por los
otros se derramò.

Lo sexto, para aumentar, y
exercitar en nosotros mismos el
amor de Dios, trayandole à
nuestra casa, y abraçandole amo-
rosamente, y vniendonos con él
tan intimamente, como se haze,
recibiendo el Santissimo Sacra-
mento.

Lo septimo, para cumplir
con la obligacion de agradecer
à Dios los beneficios que nos ha
hecho; pues ninguna cosa le po-
demos ofrecer mas preciosa, ni
que le sea mas agradable, que el
Sacrificio de la Missa: que pro-
priamente es Sacrificio de ala-
bança, y gratificacion; y por esso
se llama Eucharistia, que quiere
dezir buena gracia.

Lo octavo, para satisfac-
cer por nuestros pecados; por-
que ninguna cosa ay que tanto
satisfaga, como ofrecer al Padre
Eterno los trabajos, y meritos
de su Hijo, que ofrecidos en el
Altar de la Cruz, bastaron para
satisfacer suficiente, y sobradamente,
por todos los pecados
del mundo; y con ninguna co-
sa tanto podemos suplir nues-
tras faltas.

Lo nono, para alcanzar de
Dios todo lo que deseamos, assi
para librarnos de males, como
para que nos haga mercedes, y
nos conceda todo lo que pedi-
mos: para lo qual es medio efi-
cacissimo, presentar al Padre su
Vnigenito Hijo, del qual dize su
Apostol San Juan, que es Abo-
gado por todos nosotros, à
quien el Padre no niega cosa
que le pida.

Lo dezimo, para comuni-
car, y hazernos participantes de

VI.
Para aumẽ-
tar el amor
de Dios.

VII,
Para agra-
decimiento
por los be-
neficios.

VIII.
Para satisf-
cacion por
los peca-
dos.

IX.
Para alcan-
çar lo que
pedimos à
Dios.

1. Ioann.

X.
Para com-
unicar

los meritos
de Christo.

todos los meritos de nuestro Señor Jesu Christo, los cuales se comunican muy copiosamente en el Santissimo Sacramento: y por esso se llama Comunión.

Y finalmente para vestiros, como dize el Apostol, de Nuestro Señor Jesu Christo, y recibir en vuestras almas su espíritu: de manera, que viva él en nosotros, y no el hombre viejo; y podamos dezir con el mismo Apostol: Ya no vivo yo, sino Christo vive en mi.

A todos estos fines puede el Sacerdote enderezar la Missa que dize; y todas estas intenciones puede tener, sin que se esfuerzen unas à otras; antes se ayudan maravillosamente, y hazen todas juntas maravillosa consonancia. Aunque puede particularizar mas aquella à que mas se inclinare su afecto, ò aquella de que sintiere mas necesidad. Y quando no tuviere lugar, ò disposicion para reparar tanto, ò con tanta particularidad, y consideracion, podrá ofrecer el Sacrificio, por todos aquellos fines, è intentos, que Christo N. Señor tuvo quando instituyó el Santissimo Sacramento, y por todos los que quiso que sus Sacerdotes tuviessen; y por aquellos, que aora quiere que tengan; porque en esta generalidad se encierra todo.

Y esto baste, quanto à la pureza de la intencion.

☞ (X) ☞

CAPITULO VIII.

DE LA PUREZA DE CONCIENCIA, que se requiere para celebrar dignamente; y que para ser perfecta, se ha de procurar, que sea de los pecados veniales.

LA tercera pureza, que diximos ser necesaria, es de la conciencia; y desta ya queda declarado arriba, quan necesaria es, y quanto importa procurar, que sea estremada; y que no solo ha de ser de los pecados mortales, sino tambien quanto fuere posible de los veniales; porque impiden en gran parte el fruto del Sacramento, y nos hazen indignos de Celebrarle. ¶ Y para poderse mejor encarecer, y ponderar esto, se debe mucho considerar, el encarecimiento con que Dios pedía limpieza para los Sacrificios antiguos. Para comer el Cordero, encarga tantas vezes, que no le coma, sino el que estuviere limpio. Y sabemos alsimismo, que por culpas muy ligeras, se tenían los hombres por indispuestos, y no limpios para comerle. Solo entrar en casa de un hombre Gentil, y profano, ò à su Pretorio, y Tribunal, impedia, y hazia inhabiles para celebrar la Pasqua, como consta del Evangelio, q los Judios por esta causa no quisieron entrar al Pretorio de Pilato, que era Gentil: *Ut non contaminarentur, sed ut manducarent Pascha.* ¶ Harta confusion nos debe causar à nosotros.

En el cap. 3.
de este Tratado.

Joann. 18

vèr el poco caso que hazemos de culpas, y manchas, mucho mayores que aquellas para Celebrar otros Mysterios, tanto mas santos, y venerables: que es celebrar la verdadera Pascua, figurada por aquella, de quien dixo el Apostol: *Pascua nostrum immolatus est Christus*, y comer el verdadero Cordero de Dios, que quita los pecados del Mundo.

Tambien nos debe causar confusion, vèr el cuydado que tuvo Dios antiguamente, cò que los Sacerdotes se lavassen, y purificassen, para aver de ofrecer Sacrificios. En el Exodo manda, que antes de llegar al Altar, aya vna balsa llena de agua, para que los Sacerdotes que fuesen à ofrecer Sacrificios, se lavassen primero las manos, y los pies, y que tambien aya espejos donde se mireni: para que no lleven falta, ni mancha alguna. ¶ Si aquello no tuviera significacion de otras cosas espirituales, y de mas importancia pareciera cosa demasiada, y superflua, tanto lavatorio para ofrecer sacrificio de animales. Para deffollar vn carnero, ò vna vaca: abrirlos, y desquartzarlos, y lavar los vientres, y los pies, y otras cosas como estas (que eran las que entonces hazian los Sacerdotes) que necesidad avia de lavarse los pies; pues no avian de hazer nada para el Sacrificio? Y aún las manos, parece que avia poca, ó ninguna necesidad de lavarlas, pues se avian de ensuciar luego, con la Sangre de los mismos Sacrificios. Pero todo es-

to hablaba mucho mas con nosotros, para encomendarnos la limpieza que se requiere, para celebrar los Mysterios del nuevo Testamento, y ofrecer este Sacrificio Santissimo; que con particular nombre lo llama por Malachias, Sacrificio limpio: *In omni loco sacrificatur, & offertur nomini meo oblatio manda*. Y por esso requiere limpieza estrema: no solo de las manos, sino de los pies: que es dezir, no solo de pecados graves, sino de los muy ligeros.

Esto mismo quiso significar Christo Nuestro Señor, lavando los pies à sus Discipulos, antes que les diese el Santissimo Sacramento: aunque avia yà dado testimonio de que estabã limpios: *Iam vos mundi estis propter sermonem quem locutus sum vobis*. Pues Señor, si estã limpios, para q̄ es essa vazia? Para limpiarlos mas: que para recibir mi Cuerpo, y mi Sangre, no basta qualquiera limpieza, sino que esten limpios hasta las plantas de los pies. *Qui mundus est, non indiget nisi ut pedes lavet, & vos mundi estis*. Yã estã limpios; pero con todo esso hã menester limpiarse, y purificarse mas: *Qui iustus est iustificetur adhuc, & sanctus sanctificetur adhuc, & qui mundus est, mundatur adhuc*. Especialmente, q̄ los pies, es menester lavarlos muy amenudo; porque como tocan al suelo, en dos passos que dè vn hombre, los ensucia. Lós pies de nuestra alma, son los afectos, y deseos; porque estos son los que la llevan à obrar qualquier cosa que haze: estos,

El Sacrificio del Altar, es Sacrificio limpio.

Malach. 1.

Què significa lavar Christo los pies à sus Discipulos.

Apoc. 22.

co-

1. Cor. 5.

Exod. 30.

como andan tan pegados con la tierra, facilmente se ensucian, y se les pega algun polvo, y algunas pajuelas, y han menester bolverse à lavar.

§. II.

NO piense nadie, que importa poco esta limpieza de los pies: sino ponganos à todos temor lo que Christo Nuestro Señor dixo à San Pedro. El qual à titulo de humildad, y comedimiento, no queria dexarles lavar, por las manos de Christo, y como estuviessen en esto algo porfiado, dixole el Señor: *Si non laveris te, non habebis partem mecum.* Yà avia dicho que estaba limpio, como los demás, excepto Judas, pero por sola esta limpieza que le faltaba de los pies, dize el Señor, que si no se dexa lavar, no tendrá parte en sus Mysterios. Así lo declara San Bernardo, el qual sobre estas mismas palabras del Señor, dize desta manera: *Scimus autem, quia ablutio ista pedum Discipulorum, ad diluenda peccata que non sunt ad mortem, à quibus plene cavere non possumus in hac vita, pertineat: quod ex eo planè constat, quod offerenti manus, & caput pariter ad abluendum, responsum est, qui lotus est, non indiget, nisi ut pedes lavet. Lotus enim est, qui gravia peccata non habet, cuius caput, id est intentio, & manus, id est operatio, & conversatio munda est: sed pedes qui sunt, anime affectiones, dum in hoc pulvere gradimur: ex toto mundi esse non possunt, qui aliquando vanitati, aliquando voluptati, aut curiositati, plus quam oportet cedat animus, vel ad horam,*

in multis enim offendimus omnes. Verumtamen nemo hæc, que videntur modica contemnat, aut parvipendat: nemo pernitiosa se curitate dormitet. Quoniam (sicut audivit Petrus) nisi laverit ea Christus, non habebimus partem cum eo.

Y los Santos, Dionysio Areopagita, Clemente Papa, Cyrilo Alexandrino, y Santo Thomas, afirman, que aquel lavatorio con que el Sacerdote se lava las manos, ò los dedos, al medio de la Missa, quando quiere ofrecer el Sacrificio, no es para limpiarlas corporalmente, porque yà estaban limpias, y lavadas, sino ceremonia, para significar la limpieza interior, que ha de tener, no solo de culpas graves, sino de las muy ligeras; y que por esto lava entonces, solas las extremidades de los dedos, y así dize San Dionysio: *Ablutio illa non fit ad delenda corporis sordes, que iam lotæ fuerant, sed in symbolum quod oportet nos, à peccatis omnibus mundari, & ad designandam animi puritatem: atque idò abluuntur nõ manus, sed solæ extremitates digitorum: ad designandum, non tantum gravia, sed etiam levissima peccata esse tollenda.*

Estos pecados veniales, son aquellas raposillas que el Esposo Celestial pedia tan encarecidamente, que se las caçassen; porque aunque las llama pequeñas, dize que era muy grande el daño que hazian, porque le destruian su Viña: *Capite nobis vulpes parvas, que demoluntur vineas.* Y así son estos pecados, que aunque parecen pequeños, es muy grande el daño que nos hazen: en

La limpieza de los pecados veniales, es muy importante.

Joan. 13.

Bernard. ser. de Coena Domini.

Dion. de Eccle. Hierar. c. 3. Cle. lib. 8. const. c. 5. Cyril. Carth. 5. Myst. S. Thom. 3 p. q. 83. art. 5. ad 1.

Qué significa lavar el Sacerdote los dedos al medio de la Missa.

Cant. 2.

Los pecados veniales hazen gran daño al alma,

En el cap. 3.
de este trata-
do.

especial, para recibir dignamente el Santísimo Sacramento, y conseguir el fruto que avia de hazer en nuestras almas. Porque (como arriba se declaró) estos pecados veniales, aunque no impiden del todo el fruto del Sacramento, pero impiden en gran parte, porque impiden la refecion espiritual, y la consolacion del Espiritu Santo, y el gusto, dulçura, y suavidad, que comunica á las almas limpias, y bien dispuestas, y otros muchísimos efectos de gran importancia, y estimacion: que quien no siente mucho, es señal que haze poco caso de la salud de su alma, y de los bienes espirituales.

Seria justo, que quando huviessemos de ir á Celebrar, nos considerassemos, como se considerò el Profeta Esaus, el qual dize de si, que fue puesto en espíritu en vn Templo, donde viò vn Señor de gran Magestad, de cuya gloria estava llena toda la tierra, al qual alababan los Serafines á grandes voces, diziendo: Santo, Santo, Santo, el Señor Dios de los Exercitos, llena está toda la tierra de su gloria. Lo qual visto por el Profeta, y conociendo con la luz, y claridad de aquel Señor, sus propias faltas, q̄ antes no conocia, y compungido en su coraçon, y muy humillado dixo: *Vt mihi, quia vir pollutus labijs ego sum, & in medio Populi pollutus labijs habentis ego habito, & Regē Dominū Exercituum vidi oculis meis.* De esta manera, es razon que se considere vn Sacerdote, y qualquiera Christiano, quando con la luz de la Vē conoçc, que aquel Señor

que va à recibir, es verdadero Hijo de Dios, igual en todo al Padre Eterno, de quien tiemblan los Serafines, y se estremezen las columnas del Cielo. Así èl se encoja, humille, y reconozca las manchas, y culpas que afean su alma; y diga con Esaus: Ay de mi, que sucio, y manchado estoy, para parecer delante de tan gran Magestad, y pureza!

A Esaus, por aquella humildad, y conocimiento que tuvo de si mismo, embió Dios vn Serafin, que con vna ascua encendida, que tomò del Altar, le purificó los labios, y le dixo: que con aquello quedaria limpio de sus pecados. Pero para nosotros no embia Serafin, sino Sacerdotes, que tienen mas autoridad que los Serafines, para purificar, y limpiar las almas, por medio del Sacramento de la penitencia: con el qual las lavan tan perfectamente, que las dexan mas blancas que la nieve. ¶ Y por decirlo cò mas propiedad, no embia Serafin, ni Sacerdote, sino el mismo Rey de la Gloria, y Señor de los Serafines, por sus propias manos nos limpia, y purifica las almas, en el Santo Sacramento de la Penitencia; porque èl es el principal Autor de la absolucion, que alli se da. Así lo prometió su Profeta, hablando à la letra de Christo, y de su vida al mundo, y de esta purificacion que avia de hazer de las almas de los Sacerdotes, para que le pudieffen ofreeer sacrificios agradables. Y dize así: *Ece venit, dicit Dominus Exercituum, & quis poterit cogitare die a ventū*

Msl. sc. 3.

cia?

ei? Et quis habit ad videndū. um: Ipse enim qui est ignis ostendit, & quasi herba fullois. era quando venga Christo, como vn fuego que purifique, y como yerva jabonera con que se emblanquēcen los paños. *Et sedebit constans, & emundat argentū, & purgabit filios Levi.* Y se asentará de proposito à purificar los Sacerdotes hijos de Levi, como quien acryfolala oro, ò plata muy bien colada, y purificada de escoria; y esto, para fin de que ofrezcan à Dios Sacrifitios agradables. ¶ El mismo dize que se sentará à purgar, y purificar los hijos de Levi, que son los Sacerdotes. Y es cosa de mucha importancia, y consuelo, saber de cierto que no es Hóbre mortal, el que obra el efecto de la confesion, y la limpieza de alma que alli se dà: que ninguno bastara, aunque fuera Angel, ò Serafin, à obrar tan maravillosos efectos. Christo es el que los haze, èl es el que absuelve, y el que limpia las almas, por su propia virtud, como Autor principal: que el Sacerdote no es mas que Ministro, è instrumento, que en nombre suyo pronúcia aquellas palabras: pero Christo es el que obra invisiblemente: su Sacratissima Humanidad es el instrumento propinquo, que por virtud de la Divinidad conjunta con ella, obra propia, real, è inmediatamente, todo el efecto del Sacramento, que es limpiar, y purificar las almas de todas sus inmundicias, manchas, y fealdades, y hazer que sean hermosas, y graciosas en los ojos de Dios; para que así le puedan ofrecer

digno, y agradable Sacrificio. ¶ Y así el medio mas eficaz, è importante para conseguir esta pureza que dezimos, es recibir muy de ordinario el Sacramento de la Penitencia: como la Santa Iglesia lo tiene declarado. En tal manera, que el que tuviere conciencia de pecado mortal, aunque tenga muy gran contricion, è è obligado à confesarse, como lo determina el Santo Concilio Tridentino por estas palabras: *Ecclēstastica autē consuetudo declarat, eam probationē necessariam esse, ut nullus sibi conscius mortalis peccati, quantumvis sibi contritus videatur, absque premissa Sacramentali Confessione, ad sacrum Eucharistiam accedere debeat.* Y no lo manda esto el Santo Concilio, como cosa nueva, sino declararlo como cosa antiquissima, y siempre usada en la Iglesia: como consta serlo, de los Concilios Niceno, Ancirano, y Elibertino. Y lo que es de precepto, y precisa necesidad, quando ay pecado mortal, esto mismo es de consejo muy provechoso, y saludable para los veniales, que son tan ordinarios.

Y por ser esto así, y negocio muy importante para nuestro intento, me ha parecido dezir algo deste Santo Sacramento de la Penitencia, y dar algunas advertencias para recibirle, có los frutos, y provechos que dél se pueden sacar, que son innumerables, y de gran importancia. Y porque se trate con mas distincion, se hará de ello tratado particular, que será el que se sigue.

Muy buena preparacion para Celebrar, es recibir el Sacramento de la Penitencia.

Conc. Trid. Sef. 13. c. 7.

Conc. Nicen. Can. 11. & 12. Arcir. c. 4. & sequent. Elibert. multis Canonib.



TRATADO V.

DEL SANTO SACRAMENTO DE LA Penitencia, y del modo de confesarse: y advertencias muy necesarias para la confesion.

CAPITULO PRIMERO.

QUAN GRAN MERCED HIZO DIOS A LOS HOMBRES con el Sacramento de la Penitencia: y quan facil, y eficaz remedio sea para todos los pecados.



Ntre los soberanos beneficios que Dios ha hecho à los hombre, vno de los mayores, y mas importantes, y

en que mas descubrió las riquezas de su misericordia, y la excelsiva caridad con que los ama, y las entrañas paternales que tiene para con ellos, fue instituir el Santo Sacramento de la Penitencia. Porque con esto, como prudentissimo Padre, proveyò de medicina, antes que ellos enfermasen, y de remedio, antes que incurriesen el daño. Lo qual muy gravemente ponderó el Santo Concilio Tridentino, el qual comenzando à tratar

deste Sacramento, dize: Que si en los Fieles reengendrados con el Santo Bautismo, huviera el agradecimiento que fuera razon, reconocieran el gran beneficio que avian recibido de Dios, en averlos librado de todos sus pecados, y adornado sus almas con tantas gracias, y virtudes como recibieron en el Bautismo; y con este conocimiento, y agradecimiento, conservaràn la gracia que alli les dieron, y no fuera necessario Sacrameto de Penitencia. Pero, porque los hombres avian de ser ingratos à este beneficio, y avian de perder todas aquellas riquezas que alli recibieron, fue tanta la bondad, y benignidad de Dios (como quien es tan rico de misericordia) que co-

En el Sacramento de la Penitencia se proveyò de remedio antes de incurrir el daño.

Conc. Trid. Sess. 14. c. 1.

conociendo nuestra flaqueza, è ingratitud, en lugar de proveer castigo para nuestra culpa, proveyò de remedio, aun antes que se hiziesse el daño: *Sacramentum videlicet pœnitentiæ, quo lapsis post Baptismum applicatur beneficium mortis Christi, illis etiam, qui sese post Baptismum in peccati servitutum, & Damonis potestatem tradidissent.* En lo qual mostrò Dios grandemente su Sabiduria, y su misericordia, proveyendo à los hombres de tan conveniente remedio, para tan grave dano. Y remedio tan facil, tan eficaz, y tan provechoso, como aora iremos diziendo, y declarando, cada cosa de estas por si.

§. I.

Quan facil remedio sea el de la confession.

QUÈ cosa mas facil se pudo pedir, para remedio de innumerables, y gravísimos pecados, por los quales, y por cada vno dellos, merecia el que le hizo, y estaba justamente condenado à los tormentos eternos del Infierno? Pues no le piden mas de que vaya à vn Sacerdote, y le diga en tan gran secreto, como el de la confession: Padre, acusome que he hecho tantos, y tales pecados, aunque no tengan numero, ni comparacion en la gravedad, y enormidad; y que en diziendo el Sacerdote: Yo te absuelvo dellos, y de quantos hubieres hecho en tu vida, quede absuelto, y libre, de manera, q̄ ya essa causa queda conclusa, y passada en cosa

juzgada, y se le ponga al Demonio perpetuo silencio, para que de estos pecados no le ponga demanda, ni acusacion en el Juizio de Dios!

¶ Pondera muy bien S. Chrysostomo, que en los Juizios humanos passa lo contrario desto, que en confessando vn Reo su culpa, sin mas probanza, ni averiguacion, le condenan à muerte, ò à la pena que merece: mas acá, en confessando, le dan por absuelto, y libre. Si esto se vsara en los Estrados del mundo, y en los Tribunales, que vacias estuvieran las Carceles! Porque ningun delinquente fuera tã necio, que se dexara condenar, si con solo confessar su culpa al Juez en gran secreto, se pudiera librar. ¶ Y si Christo N. Señor, reservara para si solo esta causa, y nos obligara à que à el mismo en persona le confessáramos nuestras culpas, aun fuera muy grande, y favorable beneficio: mas todavia tuviera esto algo de dificultad, porque tuvieramos respeto à aquella Magestad de Christo, à aquella santidad que reconocemos en el. Quien hubiera que no se le cubriera el rostro de verguenza, de ir cada dia con tantos pecados, con tanta ingratitud, con tanto delcomimiento, con tãta reincidencia, con tanto desamor, à quien nos està continuamente haciendo tan grandes mercedes, y dando tan grãdes muestras de amor? Y si se señalara por Ministro deste Sacramento à solo el Summo Pontífice; quan justo fuera, que de cabo del mundo, y de todas

Chrys. hora 20. in Genes.

En los Juizios humanos à los que confessan su culpa los condenan: En el Divino al contrario.

las partes del, le fuéramos à buscar, y nos tuvieramos por dichos, de recibir vn beneficio tan grande, como la absolucion de nuestros pecados: Pero tambien tuviera esto su dificultad. Y si se señalara por Ministros à los Angeles, que no tienen cuerpo, ni saben què cosa es pecar, pudiéramos ir con miedo de que se avian de espàtar mucho de nuestros pecados, y flaquezas. Y si cometiera esta causa, à solos algunos Sacerdotes muy santos, espirituales, y perfectos, escogidos de todo el mundo: los que somos imperfectos, flacos, y miserables, hizierasenos de mal decir nuestras imperfecciones, y flaquezas, tan ordinarias, à los que nos pareciera que estaban muy agenos dellas. ¶ Pero quiso facilitar tanto Christo N. Señor este negocio, que señaló tanto numero de Ministros deste Sacramento, quantos Sacerdotes tienen autoridad de confesar: hombres como nosotros, flacos como nosotros, imperfectos como nosotros: que ninguna cosa les confesarémos, que les espante, ni se les haga nueva; porque en sí mismos experimentan la flaqueza, y fragilidad de la misma naturaleza. Y esto parece que quiso significar el Apòstel Santiago, quando dixo en su Canonica: *Confitemini alteratrum peccata vestra*: confesãos vnos à otros. Porque aunque solos los Sacerdotes tienen autoridad de absolver, por virtud del Sacramento de la Penitencia, pero para significar la facilidad q̄ esto tiene, dixo: que nos confesamos

vnos à otros; esto es, à otros, como nosotros, à nuestros semejantes: lo qual encarece mucho la facilidad, y suavidad deste Divino remedio, que Christo nuestro Señor nos dexó.

§. II.

Declarase mas la facilidad de la confesion.

EL Santo Profeta David, se contentaba, y tenia por gran favor, que el Padre Eterno cometiese à su Hijo, la autoridad de juzgar los hòbres; y así le pide por gran merced: *Deus iudicium tuum Regida, & iustitiam tuam Filio Regis.* Señor, dad la Vara de la Justicia, y la autoridad de juzgar à vuestro Hijo, que al fin ha de ser Hombre, y por esta parte nos entederémos mejor con èl, y le tendrémos por mas favorable: y esto estimarémos por muy gran merced, y beneficio. Y así como tal, dize el mismo Christo, que el Padre lo concedió: *Pater non iudicat quem, sed omne iudicium dedit Filio.* El Padre ha cometido las vezes, y autoridad de juzgar los hombres à su Hijo. Y del mismo dize su Apòstel S. Pedro: *Ipse est qui constitutus est à Deo iudex vivorum, & mortuorum.* ¶ Y cierto, si esto parara aqui, aun fuera grandísima merced, y beneficio. Porque al fin es nuestro Hermano, y que tan tiernamente nos ama, y tan de veras desea nuestra salvacion: que por ella se hizo Hombre, y sufrió tantos trabajos, y dió su propia vida. Qual otro Juez pudieramos es-

Psal. 72.

Gran favor es, que Christo sea nuestro Juez.

Joann. 5.

Acto. 10.

Jacobi 5.

co-

Rom. 8.

cóger mas favorable: Con razon pudieramos dezir, lo que dize el Apostol: *Quis accusabit aduersus electos Dei? Deus qui iustificat, quis est, qui cõdemnet? Christus Iesus qui mortuus est, imo qui, & resurrexit, qui etiam interpellat pro nobis.* Si es Salvador, Redemptor, y Abogado nuestro, como nos condenará? Si él nos salva, y nos escusa, quien ósará acusarnos?

Pero no para aqui la misericordia que Dios vfa con los hombres: sino este beneficio, que en sí era grandísimo, y digno de mucha estimacion; y agradecimiento, ya se ha estendido, y hecho mayor incomparablemente. Pues esta misma autoridad que el Padre encomendó à su Hijo, el Hijo la ha cometido à todos los Sacerdotes: de manera que podèmos dezir: *Filius non iudicat quæquam, sed omne iudicium dedit Sacerdotibus:* aquella potestad judiciaria que el Padre le dió, gñardala para el dia del Juizio final: entre tanto, todo el tiempo que dura esta vida, dà sus vezes à los Sacerdotes: allà se avengan con ellos, lo que ellos juzgaren en la tierra, será confirmado en el Cielo: las culpas que perdonaren, serán perdonadas: los reos que absolvieren, serán absueltos; y la sentencia que dieren, en qualquiera causa, por gravíssima que sea, será firme, y valedera en el Tribunal de Dios. Y quien dize esto? Dizelo por ventura Santo Thomàs, ò Escoto, ò San Agustin, ò San Geronimo? No, sino el mismo Christo por su boca: *Quorũ remiseritis peccata, remittũ-*

Christo dà toda su autoridad para juzgar, à los Sacerdotes.

Ioann. 20.

tur eis: & quorũ retinueritis, retenta sunt. En negocio de perdonar pecados, y de absolver dellos, à vuestro sí, no avrá no: y à vuestro no, no avrá sí.

Muy piadosa, y devotamente, ponderó esta consideracion, el Santo Fray Thomàs de Villanueva, en vn sermon, donde tratando desta materia dize: Parece que (hablando à nuestro modo) podria el Padre Eterno quejarse de su Hijo, y arguirle de prodigo, y de excesivo, en favor de los hombres, y dezirle: Qué es esto q̄ aveis hecho Hijo? Qué es esto q̄ aveis dado de lo que yo os encomendè? Yo siè de vos vna cosa de tanta importancia, como juzgar à los hombres, y remitir mis ofensas: porque aunque sois Hombre, al fin sois mi Hijo natural, y no podèis, errar, ni hazer injusticia: y ves estais tan favorable à los mismos hombres, que cometèis esta tan grande autoridad, con absoluto poder, à otros hòbres como ellos, flacos, y pecadores? Qué han de hazer tales Juezes con los reos qua vinieren à sus pies, sino lo que ellos querrían que se hiziese en su propria causa? Pero al fin, aunque todo esto es así verdad, hablando à nuestro modo, mas en negocio de facilitar la salvacion de los hombres, y su remedio, el Padre, y el Hijo, y el Espiritu Santo, estan como en todas las demàs cosas muy conformes: y ninguna les parece demafiada, que para nosotros sea provechosa.

Pues segun esto, muy justo es, que usando tan de ordinario des-

Thomàs à
Villanova
concione
Dom. 3. in
Quad.

de este Santo Sacramento, hagamos consideracion destas cosas, y entendamos què cosa es confesarnos: y qual es la gracia, y misericordia, que Dios usa alli con nosotros, y el beneficio que nos haze, en darnos tan facil, y suave remedio, de males tan grandes, como son los pecados, para agradecerlo, y usar bien de tanta libertad: que es el fruto que yo deseo se saque destas consideraciones.

§. III.

Quan eficaz, y poderoso sea el remedio de la Confesion.

Dicho ya, quan facil, y suave es este remedio, veamos aora lo segundo què tan eficaz. No ay medicina en el mundo, aunque supieramos las virtudes, y propiedades de todas las yervas, y piedras, como las supieron Adán, y Salomon, que tan breve, y tan perfectamente sane la enfermedad del cuerpo, como esta Celestial medicina sana todas las enfermedades del alma, por graves, y mortales que sean, sin que aya ninguna incurable. Llegue un hombre à los pies del Confessor, cargado de todos quantos pecados, y abominaciones se puedan imaginar: si debidamente se confiesa, y no pone de su parte impedimento, para recibir el fruto del Sacramento, en el punto que el Sacerdote acaba de dezir: *Ego te absolvo*, al pronunciar de la vitima syllaba, en esse mismo instante, sin mas detenimiento, ni dilacion, queda del todo

libre, y absuelto, y tan perfectamente sano, como antes que pecasse.

Doctrina es Catholica, recibida de todos los Theologos, y determinada en los Santos Concilios, Florentino, y Tridentino: que los Sacramentos de la Iglesia contienen, y causan la gracia que significan, en lo qual principalmente se diferencian de los Sacramentos de la Ley vieja, que aunque significaban la gracia, no la contenian, ni la causaban: y assi del principal dellos, que era la Circuncision, dize el Apostol S. Pablo: *Acceptit Abraham signum Circuncisionis, signaculum iustitie fidei*. No era mas de una señal de la justificacion, que Dios ponia en el alma, por el merito de la Fé. Pero los Sacramentos de la Iglesia, lo mismo que significan, causan: de manera, que lo que significan estas palabras: *Ego te absolvo*, esso mismo obran, y causan en el alma: que verdaderamente la absuelven, y desatan de las ataduras de los pecados. Y aunque en la manera de causar la gracia, ay diferentes declaraciones de los Theologos, mas todas convienen como en cosa certissima, y de Fé, en que verdadera, y realmente, dan, y causan la gracia que significan. ¶ Y de las maneras que ay de declarar esto, la mas verdadera, y llana, y la mas conforme à la Sagrada Escritura, y à los Santos Concilios, es: que los Sacramentos causan la gracia, como causas reales, y physicas (que assi se llaman) que real, y eficazmente quitan

Los Sacramentos contienen, y causan la gracia.

Rom. 4.

No ay medicina tan eficaz para el cuerpo, como la penitencia lo es para el alma.

Los Sacramentos dan la gracia como causas Phisicas.

los

Los pecados , y producen la gracia en el alma , con virtud sobrenatural , como instrumentos de la Potencia Divina , y de la Humanidad de Christo : q̄ es aquella maravillosa virtud de que se admira San Agustín , quando dize : *Que est ista virtus aque , que corpus tangit , & cor abluir* : Qué virtud es esta que tiene el agua del Bautismo , que tocando el cuerpo por defuera , alcanza à lavar las manchas espirituales del alma? De suerte , que así como lavando vn paño , que estava sucio , y manchado , la legia , y el jabon con que se lava , le quitan las manchas , y de sucio , y negro , le ponen limpio , y blanco: de esta misma manera , y con tanta propiedad , y eficacia , las palabras que pronuncia el Sacerdote , quando dize: Yo te absuelvo , con virtud sobrenatural , y Divina , que Dios les comunica , real , y eficazmente , por vn modo maravilloso , y oculto , pero verdadero , quitan del alma todas las manchas , y fealdades , que la ensuciaban , y hazian fea , y abominable , en los ojos de Dios , y la ponen hermosa , y agradable , y blanca como la nieve: la defatan de las ataduras de los pecados , resucitan al hombre de la muerte del alma ; y le dan vida espiritual : le reconcilian , y hazen amigo con Dios , à quien tenia gravemente enojado : producen en el alma la Gracia , y la caridad , con todas las demás virtudes , y Dones del Espíritu Santo , y si la tenia se la aumentan: y el valor de las buenas obras que ha hecho en toda

su vida , todas las quales avia perdido por el pecado , le restauran , y resucitan , y renuevan , ò en todo , ò ea parte , conforme à la contricion , y disposicion del Penitente. Todos estos efectos , y otros muchos obra en vn instante el Sacramento de la Penitencia , con eficacia maravillosa. Vease , si ay en el mundo yerva , ò medicina , que tantas , y tales virtudes tenga.

CARITVLO II.

DE LOS GRANDES PROVECHOS que tras frequentar muy de ordinario el Santo Sacramento de la Penitencia.

Lo tercero que diximos , quan provechoso sea este remedio del Sacramento de la Penitencia , es lo principal que yo deseo declarar : y por mucho que lo encarezca , será imposible dezir todos los provechos , que vn alma recibe con él. Baste para encarecer esto , saber , que siendo como es el pecado , vna cosa tan mala , y tan aborrecible à Dios , y tan dañosa al hombre , y que tantos estragos , y daños haze en el alma , que no ay palabras para poderlo encarecer como es: con todo esto , si vn hombre se dispone , y haze lo que es de su parte , con el favor de Dios , para recibir debidamente el Sacramento de la Penitencia , queda tan libre de todos aquellos daños , que avia recibido con el pecado , q̄ queda su alma mejor , y mas sana , y mas bien dispuesta , que antes que pecasse : dexado à parte el

mal

*Aug. tract.
80. in Ioan.*

Comparacion.

Eficacia de las palabras de la absolucion , y efectos que hazen.

mal habito, y mala inclinacion que adquirió pecando, que este es necesario que se vaya venciendo poco à poco, con actos de virtudes contrarias; Pero quanto à la gracia, y caridad, y las demás virtudes que se les dán con mas abundancia que antes las tenia, como no quede por falta de disposicion suya.

Y dexados aparte los que tienen pecados mortales, que à estos no ay para que representales provechos, pues tienen tan precisa necesidad de recibir este Santo Sacramento, y no le recibiendo, les corre tan gran peligro de su salvacion: hablemos con solos los Sacerdotes que tenemos tantas, y tan graves obligaciones, para no estar en estado tan baxo, y miserable: si por otra parte incurrimos tan de ordinario en culpas veniales, sin las quales no se passa esta fragil, y miserable vida. Y para las personas de deste estado, y condicion, son muchos, y muy grandes los provechos que trae, frequentar de ordinario el Sacramento de la Penitencia.

§. I.

Quela Penitencia es medicina de todas las enfermedades.

LO primero, la Penitencia es vna medicina general para todas las enfermedades del alma: y teniendo nosotros, como tenemos, muchas, y muy ordinarias; y por otra parte teniendo tan facil el remedio, y la medicina, es gran yerro

dexar de acudir à ellas; y aun mucha ingratitud, y agravio que se haze à quien la ordenò. ¶ Declaremoslo por este exemplo: Si vn Principe, ò señor muy rico, y principal, movido à compasion de los muchos enfermos que ay en su tierra, gastaſſe toda su hacienda en hazer vna Botica, muy proveida de medicinas, para todas quantas enfermedades pueden suceder, y de Medicos muy sabios, y experimentados: y hecho esto en muchos años, y con much costa, trabajo, y cuidado suyo, mandasse pregonar: Que todos los enfermos que quisiessen curarse, acudiesſen à su casa, que alli les darian Medico, y medicinas debalde. Si despues de todo esto viesse, que avia muchos enfermos, y que passaban por la puerta de su casa, y por solo no pedirle las medicinas se estaban con sus enfermedades, y se dexaban morir: claro està que lo sentia mucho, y le pareceria que avia empleado mal tanto gasto, y trabajo. Pues esto mismo passa puntualmente en nuestro caso. Gastò Christo Nuestro Señor, todo su caudal, en instituir este remedio tan general, para todas las enfermedades del alma, con tanto trabajo de su persona, por espacio de treinta y tres años, y despues mandò pregonar por todo el mundo; que todos los enfermos acudiesſen à su Iglesia por remedio, como lo dixo: *Si e partebat Christu pati, & resurgere à mortuis, & predicari in nomine eius poenitentia, & remissionè peccatorum*

Compara-
cion.

Para instituir la Penitencia hizo Christo tan gran costa,

Luc. vi.

rum

rum in omnes gentes. De manera, que para que se diese este pregon general por todas las gentes, que acudiesen à la penitencia, y remission de los pecados, para esto dize, que padeciò, y muriò, y Resucitó: y despues de toda esta costa, y trabajo, vè à los hombres cargados de enfermedades, y q̄ no les cuesta mas

de pedir el remedio, y por no le pedir se estàn con sus males, y sus llagas, verdaderamente lo tendrá por gran ingratitud, y con razon podrá dezir, lo que ya tiene dicho por Isaias: *Ego dixi, in vacuum laboravi, sine causa, & vanè fortitudinè meà consumpsi.*

Debalde he trabajado, sin causa, y en vano he empleado mi fortaleza; porque de balde, y sin causa se justituyò este remedio para los que no le reciben, ò no le reciben bien: y muy justo castigo es, dexarlos llenos de enfermedades, y llagas, que les consumen la vida, pues no quieren aplicarles el remedio que tienen tan à la mano, como lo dixo el mismo Señor tambien por Isaias:

Vulnus, & livor, & plaga tumens, non est circumligata, nec curata medicamine, nec fota oleo. Que el-

tèn los hombres llenos de llagas, y postemas enconadas, y dolorosas, y que no busquen quien les tome la sangre, y les ponga algun remedio, y medicina, y si quiera las ligue con una venda? Con razon no les admitirá escusa ninguna de sus pecados, pues tuvieron tan facil el remedio, y les dirà lo que dixo por Jeremias:

8. Numquid resina non est in Galaad, aut medicus non est tibi? Quare ergo

non est obducta cicatrix filie pupillæ mei? Por la resina entiende la Glosa, el balfamo, ò la triaca, ò qualquiera otro remedio, contra las enfermedades graves, porque en Galaad dize que avia mucha abundancia de estos remedios, y de Medicos, y Cirujanos que los aplicassen: y de alli tomò la metafora, para las enfermedades espirituales, y dize: Por ventura no ay medicinas en mi Iglesia? No ay Medicos que las apliquen? Pues avièdo, como ay tanta abundancia de lo vno, y de lo otro, porqué no sanan las enfermedades de mi Pueblo? Porque se estàn tan crudas, y tan enconadas las llagas?

Padres mios, enfermedades todos tenemos hartas, gracias à Dios que nos las sufre. El pecado mortal es la muerte del alma, de esse Dios nos libre mas que de mil muertes; los veniales, son enfermedades, que aun no quitan la vida del alma, quitan la salud, la buena disposicion, y las fuerzas, y estorvan que no medre, ni engorde, ni aproveche. Estos son los que tienen nuestras almas flacas, y debilitadas. Teniendo tan à la mano el remedio, no seamos tan torpes, que nos dexemos estar enfermos, y flacos: sino que assi como es tan ordinario, el incurrir en las enfermedades, lo sea tambien acudir por la medicina. ¶ Cierto es, que vn hombre que està à la muerte, ya desahuciado, y oleado, que tiene vida: pero qué hombre avria que se contentafl con tener vida tan flaca, y tan cercana à la muerte?

Los pecados veniales son enfermedades del alma.

Comparacion.

te? Sino que todos queremos tener vida, y tener salud, y fuerzas, y buena disposicion. Y pues en esto ponemos tanta diligencia, y no solo nos curamos de las enfermedades mortales, sino de qualquiera achaque, ò dolor, queremos luego el Medico, y la medicina, y el remedio, y queremos tener el cuerpo sano, y bien dispuesto, y robusto, porquè no procuramos lo mismo en el alma? Christo Nuestro Señor dixo, que vino al mundo para esto: *Ego veni, ut vitam habeant, & abundantius habeant*: para esto vine, para que no solo tengan vida, sino que la tengan con mas abundancia, que tengan salud, y fuerzas en el alma: para esto adornè, y les dexè, tan saludables, y provechosas medicinas.

Para quitar los pecados veniales, es la penitencia el mejor remedio.

Y aunque es verdad, que para quitar los pecados veniales, ay otros muchos remedios; pero este de la Penitencia es incomparablemente mejor, mas eficaz, y mas provechoso. Y entre otras grandes ventajas, esta es muy estimable: que los demàs remedios, aunque quitan las culpas, no tienen en si virtud de dár gracia, ni aumento de ella; pero el Sacramento de la Penitencia, no solo quita todas las culpas, muy perfectamente, sino tambien dà gracia, ò la aumenta. Y pues para el cuerpo procuramos el remedio mejor, y mas seguro, justo es que para el alma hagamos lo mismo.

§. II.

Que la Penitencia es fuente en que se lavan todas las manchas del alma.

LO segundo, la Penitencia es vna fuente, ò estanque, que Christo Nuestro Señor hizo de su propria Sangre, para lavar todas las manchas, è inmundicias de las almas: por lo mucho que las ama, y por lo que desea verlas limpias; así lo dixo su amado Discipulo, en el libro de sus revelaciones: *Dilavit nos, & lavit nos à peccatis nostris, in sanguine suo*: por lo mucho que nos amò, por esto nos lavò de nuestros pecados, con su propria Sangre. Y por ser tan facil, y tan ordinario bolverse los hombres à manchar con pecados, quiso dexarles en la Iglesia este mismo lavatorio de su Sangre, para que todas las vezes que quisiesen se lavassen en él, como lo tenia prometido por su Profeta: *Erut fons patens domui David, & omnibus habitantibus Ierusalem, in ablutionem peccatoris, & menstruat.e.* Abrà en la Iglesia vna fuente abierta, y patente, para todos los que quisieren lavarse en ella, de todas las manchas de pecados, por sucios, y asquerosos que sean. ¶ Todos los Santos dizen, que los pecados veniales, son como lodo, ò polvo, ò tizne, que mancha, y afea las almas, y obscurece, y enturbia la gracia, y hermofura que avian de tener en los ojos de Dios, y de sus Angeles, que las ven como ellas son.

¶ Pues

Apoc. I.

Zaccha. 13.

Los pecados veniales, son manchas que afean el alma.

Compara-
cion.

¶ Pues que hombre ay, que teniendo la cara tiznada, ò llena de lodo, ò de polvo, y teniendo á mano agua con que lavarse, quiera estar así? Y no digo yo en la cara, pero ni las manos queremos tener suzias, y si lo están, tenemos vergüenza de sacralas que las vea nadie, ni aun la ropa, ni la falda della consentimos que an se suzia: sino que si se pega vn poco de barro, lo procuramos luego estregar, y limpiar. Pues por que teniendo las almas llenas de manchas, y tan á la mano la fuente hecha con tanta costa, y para este fin de que nos labemos en ella, las dexarèmos estar así?

Immundicias, y manchas, cierto es que tenemos muchas, y las incurrimos cada hora: el Profeta Esaías nos certifica de esto: *Facti sumus, ut immudi omnes nos, & quasi pannus menstruatae, universe iustitie nostre.* Todos dizze, aun los muy recatados, y cuydadados, en guardar sus almas limpias, tienen en los ojos de Dios muchas manchas, y fealdades. Y las mismas buenas obras que hazemos, van tan llenas de imperfecciones, y faltas, que puestas en el juicio de Dios, son como vn paño suzio, ensangrentado, y lleno de manchas muy alquerosas.

¶ Si nos abrièsse Dios los ojos, y nos dièsse luz para conocer bien todas nuestras obras, palabras, pensamientos, y deseos, que manchado lo veriamos to lo! El Profeta David lo reconocia así, y por esso pedia á Dios, que le limpiasse de las ma-

chas que él no alcançaba à conocer. *Delicta quis intelligit? ab occultis meis munda me.* Y el Evangelista San Juan, nos avisa, que si pensamos, ò dezimos, que no tenemos pecados, que nos engañamos, y no dezimos verdad, y juntamente nos avisa, que la confesion dellos, es la fuente donde se lavan estas manchas: *Si dixerimus, quoniam peccatum non habemus, ipsi nos se ducimus, & veritas in nobis non est: Si autè confiteamur peccata nostra, fidelis est Deus, & iustus, ut remittat nobis peccata nostra, & emundet nos ab omni iniquitate.*

¶ Pues quan justa cosa es, teniendo tantas manchas, e incurriendolas tan de ordinario, procurar lavarlas tambien de ordinario? Especialmente aviendo de recibir aquel Señor, que es Autor de toda pureza, y amador de limpieza, quanta razon es passarnos por la Fuente, y darnos allí vn baño en la Sangre de Jesu Christo? Que por muy bien que nos ayamos lavado, lo avrèmos menester. Por esso dizze San Agustín: *Semper confitere, quia semper habes quid confitearis: difficile enim est in hac vita, ut sic homo mundetur, ut nihil inveniat in se quod confiteatur.* ¶ Dando Dios á Moysen la traça del Tabernaculo, y Santuario que avia de hazer, y de todas las cosas que avia de aver en él, le mandò: quantes de llegar al Altar, pusiesse vna gran balsa llena de agua, para que los Sacerdotes que fuesen à ofrecer Sacrificio, se lavassen allí primero: *Pacies, & labrum aeneum cum basi sua ad lavandum, poneque illud inter Tabernaculum &*

Psalm. 13.

I. Item. 12.

Aug. super
Psalm. 39.

Exod. 31

timonij, & Altare, & missa aqua lavabunt in ea Aaron, & filij eius manus suas, ac pedes, quando ingressuri sunt Tabernaculum, & accessuri sunt ad Altare, ut offerant in eo thymiana Domino, ne forte moriantur. ¶ Esta balsa, ó

La balsa de el Tabernaculo, figura de la Penitencia.

levatorio, era figura expresa de el Sacramento de la Penitencia, y por esso era de bronce: el qual para averse de hazer del alguna cosa de provecho, se ha de derretir, y fundir, porque de otra manera no se puede labrar: y así es, que para recibir perdon de los pecados en la penitencia, nuestro corazón duro, es menester que se ablande, y derrita, con el fuego del amor de Dios, por verdadera contrición. Y el bronce, despues de derretido, y fundido, tiene sonido claro, y así despues de la contrición, y confusión de los pecados, se ha de seguir la confesion dellos, la qual ha de ser clara, distinta, senzilla, y llana: sin excusas, y sin dissimulaciones. Y con razon se manda poner esta balsa, ó lavatorio, entre el Tabernaculo, y el Altar: porque quando huvieremos de ir al Santo Altar, à ofrecer allí Sacrificio, primero encontrèmos con la fuente de la Sangre de Jesu Christo, y nos lavèmos en ella, para llegar con la pureza, y santidad que conviene.

(? § ?)

§. III.

Que la Penitencia es cofre donde estàn depositados todos los tesoros de Christo.

LO tercero, la Penitencia es vn cofre, ó arca de deposito, donde estàn depositados todos los tesoros de Christo N. Señor, y de sus merecimientos, todo su caudal, y riquezas, y todo el precio que pagó por nuestro rescate: el qual se abre à todos los que quieren recibirle, y se les dà licencia que saquen de alli, todo la que han menester para pagar lo que deben. ¶ Muy necio seria el hombre, que estando muy cargado de deudas, y ofreciendole vn gran tesoro, de donde las pueda pagar, quisiese èl con mucho trabajo pagar blanca à blanca, por solo no abrir el cofre, y tomar de aquel tesoro lo que ha menester.

Todos tenemos deudas hartas que pagar. Y dexadas à parte las antiguas, que no sabemos si estàn bien pagadas, y satisfechas, y podemos juntamente sospechar, que nos falta harto por satisfacer; pero sin estas, cada dia incurrimos en nuevas deudas, con los pecados quotidianos, en los quales aun los muy justos, caen muchas vezes, al dia, que esso quieren dezir las siete que dize el Sabio, y lo mismo confiesa el Apostol, aunque avia recibido el Espiritu Santo, y estaba confirmado en gracia: *In multis offendimus omnes.* Y por esso nos

Todos tenemos muchas deudas que pagar.

Prov. 24. septies in die cadet iustus.

nos dexò nuestro buen Maestro ordenado, en la oracion que rezamos cada dia, que digamos: *Dimitte nobis debita nostra*. Y por muy pequeñas que sean estas deudas, no lo son tanto, que cõparadas con nuestro caudal, no sean muy grandes, y excessivas. Así lo afirma el glorioso S. Gerónimo, en su regla, donde diz: *Pro minima culpa totus mundus satisfacere non posset, nisi Deus pro sua misericordia dignaretur ignoscere*. Y el santo Abad Agathon, en las vidas de los Padres, dixo: Que si Dios nos hiziesse cargo de solas las distracciones, y negligencias que hazemos en la oracion, y Oficio Divino, y esperasse la satisfacion que nosotros le podemos dar de nuestra parte, no nos podriamos salvar: *Si Deus nobis imputaret distractiones cordis, & negligentias, quas in orationibus nostris; & Officio Divino incurrimus, salvi esse non possemus*. Por esso el Santo Profeta David pide tan encarecidamete à Dios, que no se ponga à cuentas, ni entre en juicio con él; porque si él quiere vsar de rigor, no avrà hombre, por tanto que sea, que quede justificado: *Non intres in iudicium cum seruo tuo, quia non iustificabitur in conspectu tuo omnis vivens*. Y en otro Psalmo: *Si iniquitates observaveris Domine, Domine quis sustinebit?* Y el santo Job con toda su innocencia confiesa, que si Dios se quiere poner à cuentas, con él, que de mil cargos que le haga, no podrá responder, ni dar descargo de vno: *Verè scio, quod non iustificetur homo compositus Deo: si*

voluerit contendere cū eo, non poterit respondere ei unum pro mille. En efecto, son grandes las culpas en que caemos cada dia, y cada hora, respeto de nuestro caudal, porque todo el valor de nuestras obras por sí, es como vn cornadillo de muy poco valor, para satisfacer. Pues gran necesidad es, querernos estar adeudados, ò pagar tan de espacio, pudiendo tomar todo lo que avemos menester del tesoro de los meritos de Christo, el qual se aplica en el Sacramento de la Penitencia, sin rassa, ni le limite; sino quanto mayor bolsa llevaremos, tanto mas nos daràn: que es dezir: que conforme à la contricion de nuestras culpas, y al aborrecimiento dellas, y al proposito de la enmienda, y al deseo de agradar à Dios, conforme à estas disposiciones, se nos aplicara mas, ó menos de aquel tesoro: de manera, que si no queda por nosotros, nos daràn todo el caudal necessario, para que queden todas nuestras deudas perfectamente pagadas, y satisfechas.

§. III.

Que la Penitencia es Recámara donde se viste, adorna, y hermosea el Alma.

DEmàs desto, y quando todas las razones sobredichas cessaran, y vn hombre, ni tuviesse enfermedades que curar, ni manchas que lavar, ni deudas que pagar, con todo esso, si huviesse de ir à hablar con el Rey, y estuviessse mal

Matt. 6.
Por muy pequeños q̄ sean los pecados, exceden mucho nuestro caudal.

Psal. 141.

Psal. 129.

Iob. 9.

vestido, y desarropado: ofreciéndole muy buenos vestidos, y adereços con q̄ se compusiese, sería gran necedad dexar de vestirse bien.

Pues lo quarto, el Sacramento de la Penitencia, es como vna recamara de vestidos, y joyas, con que se adornan, y componen nuestras almas: que por esto dixo el Apostol: Que nos vestimos de Nuestro Señor Jesu Christo, esto es, de sus merecimientos. Y el mismo Señor por Esaias, hablando con el alma, y como señalando con el dedo todos sus merecimientos, le dize: *Vivo ego, dicit Dominus, quia omnibus his, velut ornamento vestieris, & circumdabis tibi eos quasi sponsa.* De todos estos merecimientos míos te vestirás, y adornarás, y te pondrás con ellos muy galana, como vna desposada, que para el día de sus bodas, si es pobre, y no tiene vestidos propios, los busca prestados los mejores que halla, para salir bien adereçada. Pues gran disparate es, llegar à tratar con Dios mal vestidos, pudiendonos vestir tan bien, à costa agena, lo qual se aplica en el Sacramento de la Penitencia: como lo dize Señor San Agustín, declarando aquel verso del Psalmo: *Confessio, & pulchritudo in conspectu eius*, por estas palabras: *Pulchritudinem amas? Vis esse pulcher? Considera: non dixit pulchritudo, & confessio, sed confessio, & pulchritudo. Fedare te potuisti, formosum te facere per te ipsum non potes, sed consentunt homines peccata sua, vomunt mala que avidè voraverunt, non redeunt ad vomi-*

tum suum, sicut canis, & sic ex confessione sequitur pulchritudo, in conspectu eius, sanctitas, & magnificentia in sanctificatione eius. De manera, que el que se hallare pobre, y mal vestido, para entrar en este Celestial combite, que Dios haze à los hombres, muy buen remedio tiene en el Sacramento de la Penitencia: porque no le digan como al otro: *Amice quomodo hic intraui, non habens vestempticalem?* ¶ Y el que le pareciere que ya tiene esta vestidura de la caridad, y que ya ha hecho sus diligencias, para ataviar su alma, con oraciones, y consideraciones, y otros ejercicios de virtud: por tanto le es de mas importancia recibir el Sacramento de la Penitencia: en el qual, quanto mas rico, y adornado estuviere, tanto mas se enriquecen, adornan, y hermo-sean: porque al que no tiene gracia, se la dan, y al que la tiene, se la aumentan, y quanta mas tiene, tanto mayor es el aumento, y tambien proporcionablemente, tanto es mayor el fruto que recibe con el Santísimo Sacramento del Altar, y assi pierde mas en dexar de recibir el de la Penitencia.

Y conforme à esto, el que se siente poco dispuesto para celebrar, debe confesarse, porque con la virtud del Sacramento de la Penitencia, se le supla su falta, y el que està muy dispuesto, y devoto, es bien que se confiese, porque tanto mas se le aumentará esta disposición, y finalmente, à qualquiera que recibe el Sacramento de la Penitencia.

Rom. 13.
El que recibe bien el Sacramento de la Penitencia, se viste de Christo, y de sus merecimientos.
Isai. 49.

Aug. sup.
Psal. 95.

Math. 22.

nitencia, como no ponga impedimento de su parte, sobre toda su disposicion, y sobre todo el merito, q̄ corresponde à sus diligencias, se le dà de valde: *Ex opere operato*, por la propria virtud del Sacramento, otro nuevo grado de gracia: el qual es de mayor valor, y estimacion incomparablemēte, que todos los bienes del mundo: porque à qualquier grado de gracia, le corresponde otro de gloria.

S. V.

De otros provechos mas particulares, que se figuen de confesarse à menudo.

Demàs de las razones dichas, ay otras mas particulares, por las quales es de gran importancia, y provecho, acostumar à recibir cada dia el Sacramento de la Penitencia.

Lo primero, por las censuras, que se pueden aver incurrido inadvertidamente, con ignorancia crasa, y por el peligro que ay de celebrar con ellas. Porque para estas no basta contricion, sino es menester absolucion; y basta la que se dà de ordinario antes de la absolucion de los pecados.

II. Lo segundo, por pecados, que se pueden aver hecho graves, pensando, que no lo son, con ignorancias culpables; y así no se tiene dellos tanta contricion. Los quales se perdonan por virtud del Sacramento, y cae sobre ellos la absolucion Sacramental, como no se dexen de confesar de malicia.

Lo tercero, por el exercicio ordinario de hazer cada dia cuenta con su conciencia, y cuenta con pago, sin librarlo para mas largo: sino traer siempre cuentas rematadas.

Lo quarto, porque con esto se haze la conciencia temerosa, y repara en culpas ligeras: lo qual es muy bueno, y ayuda mucho à la perfeccion, quando no se haze con escrúpulos impertinentes, sino con amor de Dios, y deseo de evitar todas las cosas que le ofenden, por muy ligeras que sean: como por el contrario, confesandose mas de tarde en tarde, se haze la conciencia ancha, y no haze caso sino de culpas notables; y aun viene, à que no aviendo peccados mortales, no le parece, que tiene que confesar.

Lo quinto, porque en esto se exercita mucho la humildad, confesando cada dia sus defectos ordinarios, y todas sus imperfecciones, y faltas: que es vn acto de gran merecimiento, y en que reconoce vn hombre el mucho respeto, q̄ tiene à Christo N. Señor: pues por esto se pone à los pies de vn Sacerdote, y le manifiesta lo mas secreto de su conciencia, y todos sus pensamientos, y palabras, y le pide humildemente absolucion de todas sus culpas, solo por ser Mimitro de Christo.

Lo sexto, por la conferencia, que se haze de vn dia con otro, cõ la qual conoce el hombre lo que aprovecha, ò lo que pierde en el camino de la virtud: y por la confusion que cau-

III.

IIII.

V.

VI.

sa

la la reincidencia en vnas mismas culpas: pues vè, que lo mismo que confesó ayer, tiene que confesar oy.

VII.

Lo vltimo, por el respeto, y reverencia grande, que en esto se tiene al Santissimo Sacramento del Altar, en no atreverse à llegar à èl, sin preceder esta disposicion de otro Sacramento.

Todo lo qual se ha de entender en conciencias llanas, y discretas; porque los escrupulosos, han menester reglas mas particulares; y muchas vezes es necessario quitarles lo que les avia de dar la vida; porque se les convierte en mayor daño, por sus escrupulos.

CAPITULO III.

DE LA CONTRICION, Y SENTI-

miento con que se deben confesar los pecados, aunque sean veniales; y de la obligacion, que tienen los Confessores de mirar como administran el Sacramento.

§. I.

ASSI como avemos dicho algo de los innumerables provechos, que trae, frequentar el Santo Sacramento de la Penitencia, y acostùbrarse à recibirle cada dia, ò muy de ordinario; assi tambien es razon advertir, que para conseguir estos provechos, es necesario recibir el Sacramento, con la disposicion que conviene: porque faltando esta, podria ser, que no solo no recibiese provecho, sino que se convirtiese en

nuestro daño: el qual tanto seria mayor, quanto se incurre en materia mas sagrada, y ordenada para fin mas alto, y para mayor bien nuestro.

Para esto es menester mirar mucho, que el confesar, y dezir Missa, no se convierta en vn curso ordinario, y en vna costumbre seca, y tibia; sin mas consideracion, ni afecto, sino como vn buey, que anda trillando, y dà vna buelta, y otra, por solo el curso, y costumbre: que es lo que dixo el Profeta Oseas: *Ephraim vitula dicta diligere trituram*: ó como dize Jeremias: *Nullus est qui agat poenitentiam de peccato, dicens, quid feci? Omnes conversi sunt ad cursum suum, quasi equus impetu vadens ad prelium*: que se van por su curso, y por su costumbre ordinaria, como vn cavallo, que sigue su carrera, sin ponerle à considerar, y ponderar sus pecados; y ha de dezir entre si mismo: *Què es esto que he hecho? Què culpas son estas que tengo de confesar? Que tanto han ofendido à los ojos de Dios? Que tanto sentimiento merecen?*

Justo es, Padres, que consideremos, qué cosa es confesarnos de nuestros pecados, y absolvernos dellos, y que los confesemos con buena consideracion: ponderando bien, qué cosa es pecado? aunque sea vna ligerissima culpa venial: que basta dezir, que qualquiera que sea, ofende, y desagrada à Dios, mancha, y enfucia el alma, y la haze parecer fea, y desagraciada en su presencia, y no se debe

Mirese mucho, q̄ el confesar cada dia, no se haga por curso, y costumbre.

Offic. 10.

Jerem. 8.

tener por pequ ña ofensa aquella, por la qual condena Dios vna alma, que estã en su gracia, y ha de gozar de su gloria à los tormentos terribles del Purgatorio. ¶ Pesémos estos pecados veniales, no con el peso publico, y ordinario, que en la Plaça del mundo no pesan nada, ni se haze caso dellos: pero estos son pesos falsos: *Mendaces filij hominum in stateris*: sino pesémolos con el peso verdadero del Santuario, con el peso, que los pesaron los Santos, Varones perfectos, que tuvieron luz del Cielo, para saber estimar lo que es vn pecado: los cuales lloravan amarguissimamente, y hazian muy graves penitencias, por vnas culpas, que à nosotros nos parecen muy ligeras, y no hazemos caso deilas; y la razon es, porque sabian estimar, què cosa es ofender à Dios, como realmente le ofende, le desplaze, y le enoja qualquier pecado venial. ¶ Y dexados de esto, otros muchos exemplos, q̄ se cuentan en las vidas de los Santos; quien ay que no se admire de leer el Libro de las confesiones de S.

por tomar algũ bocado demàs, con que satisfacer al apetito: y que quando murió su madre, tuvo mucha tristeza, y sentimiento, y otras culpas semejantes à estas: de las cuales se acusa muy encarecidamente; y dize: que por ellas dava muchos gemidos, y derramava rios de lagrimas: *Tu sis Domine de bæ regnitum cordis mei. Et flamen oculorum meorum*. Pues cierto, q̄ no era escrupuloso, ni encogido, y pusilanime: sino Varon muy magnanimo, de gran entendimiento, y capacidad: pero la luz que tenia del Espiritu Santo, le dava à conocer, lo q̄ es ofender à Dios, en qualquier culpa, por muy ligera que sea, y el amor de Dios le hazia sentirlo tanto.

¶ Y el glorioso San Geronimo afirma de sí, que le hazian temblar las carnes, vnos muy ligeros pecados veniales: *Cum iratus fuero, aut me nocturnâ phantasia dehuserit, Ecclesiam intrare non audeo, ita animo, Et corpore contremisco.*

§. II.

Quãto finitió S. Agustín culpas muy ligeras.

Agustín, y ver el caso que haze, y la ponderacion con que encarece vnas culpas, que à nosotros nos parecen cosas ridiculas? Tres, ó quatro capitulos gasta, en encarecer, que siendo muchacho, hurtó vnas peras de vna huerta: y otra vez, que recibia contento de ver correr vn perro tras de vna liebre; y que en la comida se holgava, de no saber puntualmente lo que le era necessario para el sustento,

Mucha razon es, que sintamos las culpas, y el ofender con ellas los ojos de la Divina Magestad, à quien tanto debemos amar, y servir, no nos hagamos duros, è insensibles, que es estado muy peligroso, recibir muchas heridas, y enfermedades, y no hazer caso de ellas, y tener callos en el alma, para no sentir los golpes, que recibe.

Muy peligroso estado es, no sentir los pecados veniales.

Què

Compara-
cion.

¶ Que esperança se podria tener de vn hombre, que estuviessse tan insensible y adormecido, que aunque le hiziesse muchas heridas con vna lançeta, no hiziesse muestra de sentimiento? Y si me dizen, que no son de muerte, sino picaduras, que muy presto se sanan: digo yo, que al fin son heridas, q̄ sacan sangre, y duelen, y que a vn hombre, que estuviessse sano, y bien dispuesto, le harian levantar el grito, y derramar lagrimas: y el no hazerlo así, en las heridas espirituales, aunque sean pequeñas, es señal de enfermedad, y entorpezimiento del alma, y ocasion de ir siempre perdiendo, y desaprovechando en la virtud, y haziendose cada dia mas relaxado, y remisso, como lo dize el Espiritu Santo: *Qui spernit modica, paulatim decidet.* Y en otro lugar: *Qui timet Deum nihil negligit.*

Psalm. 19.
Eccl. 7.

*Conc. Tri-
sess. 14. c. 2.*
La Penitencia, es
Bautismo
trabajoso.

¶ Muy notable es la doctrina del Santo Concilio Tridentino: el qual tratando desta materia, dize: Que la Penitencia es vn Bautismo trabajoso, y vn lavatorio de lagrimas; y que en esto se diferencia del Bautismo: que en el Bautismo renuevan à vn hombre en el ser espiritual, como si le engendrasse de nuevo, sin trabajo ninguno suyo, sino solo con vestirse de Jesu Christo, y de sus meritos: mas en la penitencia, para alcanzar esta misma renovacion, son menester lagrimas, gemidos, y trabajo nuestro: *Ad quam tamen renovationem, & integritatem, per Sacramentum Penitentiae, sine*

magnis nostris fletibus, & laboribus, divina id exigente iustitia, venire non possumus. Y así, quando las culpas se confiesan, sin el pesar, y arrepentimiento necesario, y sin proposito de enmendarlas, no se consigue el fruto del Sacramento.

Con razon dize San Bernar- *Bern. serm. de B. Andrea Apost.*
do, que la confesion, que se haze con la boca, y no con el coraçon, es confesion fingida, y hypocrita. y por esso, aunq̄ Saúl confesó su pecado con las mismas palabras que David, no fue perdonado como el; porque no lo sentia con el coraçon: y así es, que quando los pecados se confiesan sin pesar, ni arrepentimiento, y sin proposito de enmendarlos; respeto de ellos, la confesion es fingida, y como de burla: y si todos los pecados se confiesassen de essa manera, seria muy grave sacrilegio. ¶ Que cosa mas de burla, y mas fuera de razon puede aver, que dezir vn hombre: Acusome de estas culpas, y no pesarle de averlas hecho, ni tener proposito de enmendarlas? Y demás del poco respeto que tiene à Dios, q̄ ve lo secreto del coraçon, haze agravio al Juez à quien las confiesa: el qual fiado de su palabra, q̄ dize que le pesa, y propone la enmienda, le abluelve dellas. ¶ Gran lastima seria, que en alguno se verificasse el proverbio, q̄ dize el Apostol S. Pablo, hablando de los tales penitentes: *Contigit illis illud veri proverbij, canis reversus ad suum vomitum, & sus lora in volutabris luti.* Cosa muy torpe, y alquerosa es la que

La confesion sin sentimiento de las culpas, es fingida, y de burla.

2. Pet. 2.

que haze el perro, que vomita lo que le causava carga, y pesadumbre en el vientre; y luego se lo buelve à comer. Pues esto mismo es vomitar vn hombre sus culpas en la confesion, porque le hazen carga, y embarzo en el alma, y luego bolverse à ellas. Y lo que haze el puerco, que le dá gana de lavarse, y vase à vn lodazar de cieno, donde quanto mas se lava, y se estriega tanto mas se enfucia. No permita Dios por su infinita Bondad, que à ningun Christiano; quanto mas Sacerdotes (que tan obligados estan à la perfeccion) les acontezca tal cosa, que en lugar de irse à lavar al Sacramento de la Penitencia, salgan mas sucios, y manchados: pero es verdad, que es muy posible ser asì, si no miramos mucho como lo recibimos. ¶ Dios nos libre de perder el respeto à los Santos Sacramentos, y de recibirlos atrevidamente, y sin reverencia, que no ay camino mas cierto para endurezerse vna alma, hasta tener callos en sus malas costumbres, y hazerse insensible en sus pecados, y vicios, y descarada, y desvergonzada con Dios, como el mismo se lo dice por su Profeta: *Prois mulieris meretricis facta est tibi, nolivisti erubescere.* Y que venga tiempo, q no le causen verguença, ni trizeza, ni confusion sus culpas. Librenos Dios por su Bondad, de estado tan miserable, y peligroso, porque no se cumpla en nosotros lo q dice el Espiritu Santo, que quando el pecador desprecia los pecados, y no haze ca-

so dellos, puede creer, que ha llegado al profundo de los males: *Impius cum in profundum peccatorum venerit, contemnit.*

Prov. 18.

§. III.

Los Padres Confesores, tambien deben considerar, que tienen grande obligacion de ayudar para todo lo dicho à los penitentes, y poner mucha advertencia, en que aya en ellos la disposicion que conviene, para que el Sacramento haga su efecto. ¶ O que cuenta tan estrecha ha de pedir Christo N. Señor al Confessor, de aver hecho del tan gran confianza, que le confia las almas, que le collaron su Sangre, y su vida, y pone en sus manos su honra, y su hacienda, y le haze despenfiero de los tesoros de su Gracia, y le embia las almas para q las ayude, las aproveche, y las encamine à la perfeccion, al aprovechamiento, y à la emmienda de sus faltas, y à la reformation de sus costumbres: con amonestacion, con reprehension, con enfeñança, y de todas las maneras posibles! Si en esto tuviere remision, y negligencia. Con razon le dirà lo q dixo por Ezequiel: *Sanguinis eius de manu tua requiram*: aunque no sea mas de por falta de no averles amonestado lo que conviene, lo qual enseña el Santo Concilio Tridentino con muy graves palabras, que son estas: *Debent ergo Sacerdotes Domini, quantum spiritus, & prudentia suggererit, pro qualitate criminum, & poenitentium facultate, salu-*

Amonestacion à los Confesores.

Execl. 3.

Concil. Trid.
sess. 4. c. 2.

Perder el respeto à los Sacramentos, camino cierto para endurezerse el alma.

Jerem. 3.

lucare, & convenientes satisfaciones iniungere: ne, si forte peccatis commoveant, & indulgentius, ac remissius cum poenitentibus agant, alienorum peccatorum participes efficiantur.

Y por ser negocio de tanta importancia acertar en esto, me ha parecido poner aqui algunas advertencias, para el uso de este Sacramento de la Penitencia, que espero seràn de provecho, para los que le frequentan, y reciben de ordinario, como lo hazen los Sacerdotes.

CAPITULO IV.

DE LA CONFESION, Y MODO de confesarse de culpas ordinarias.

Siendo, como es el Sacramento de la Penitencia tan importante para la emienda de la vida, y reformation de las costumbres, y para recibir dignamente el Santissimo Sacramento del Altar: el no conseguirse estos, y otros tales provechos, especialmente en los que le frequentan, y reciben à meado: es cierto que procede, de no confesarse con la disposicion, y condiciones, que conviene: aora sea por ignorancia, y por no conocer sus culpas, como acontece à muchas personas temerosas de Dios, que aunque echan de ver, que viven con remission, y relaxacion, y que incurren en muchas culpas, como no sean muy notables, y graves, no las saben conocer en particular, ni saben

confessar, ni aun hallan de que. O por no guardar en la confesion muchas condiciones debidas, para que se haga debidamente. Y asì para ayudar al remedio de lo vno, y de lo otro, se pone el Memorial, y advertencias siguientes.

Pero primero se advierta, que este Memorial de los pecados, no se pone tan copioso, como en las Sumas, y otros Libros, que tratan de esto de proposito: porque aqui solo se pretende dár un modo facil, para examinarse, y confesarse de las culpas mas ordinarias, las personas, que se confiesan cada dia, ò muy amenudo, como los Sacerdotes, reduciendo esto à algun orden, para ayudar à la memoria: que para hazer confesion mas copiosa, ò general, ay otros Libros escritos, muy buenos, y acomodados, de los quales se podrá aprovechar el que quisiere.

Tambien se debe advertir, que no se pone este Memorial, para que se confiese todo, como està aqui, que no es necesario, ni conveniente: sino para discurrir por las cosas en que mas de ordinario fuele pecar: y para que cada vno, quando examina su conciencia, repare, y haga memoria de las cosas en que siente aver ofendido, y de estas se confiese, dexando las que no le tocaren.

☞ (✕) ☞

MEMORIAL, Y FORMA PARA confessarse de las culpas, en que comun- mente suelen caer los Sacerdo- tes, que confessan à me- nudo.



O primero debe acusarse, de la falta de disposición, que tiene, así para confessarse, como para celebrar: y podrá dezir desta manera.

Acusome, que no he puesto la diligencia, que debo, en disponerme para recibir estos Santos Sacramentos. Que no tengo tanto dolor, y arrepentimiento de mis culpas, ni tan firme, y verdadero proposito de emendarlas, como debo. Y para celebrar, no me he preparado con el recogimiento, y consideración, que debía.

Acusome, que de ordinario recibo estos Sacramentos, con falta de todo esto: y de todas las faltas que he hecho en las confesiones passadas. ¶ Aquí se debe acusar, si en particular se le ofrece alguna falta, que aya hecho en la confesión, ó en la Misa: como si se le olvidó algun pecado, que avia de confessar, ó si confessó algunas culpas sin el arrepentimiento dellas, ó sin proposito de emendarlas: ó si en la Misa hizo algun defecto

particular, en las ceremonias, ó en la atención, y reverencia, dando lugar à pensamientos impertinentes, ó cosas semejantes. ¶ Si despues de celebrar, fue facil en distraerse, y derramarse: y no dió las gracias à Nuestro Señor, con el reposo, devoción, y agradecimiento que debía: ni guardó el recogimiento conveniente. ¶ De aver reincidido en culpas, que otras vezes ha confessado; y generalmente, aver puesto poco cuidado en la emienda de la vida, y reformation de las costumbres. Esto es quanto al preambulo.

Despues de esto, todo el examen de la conciencia, para ayudar à la memoria, se puede reducir à tres puntos. A lo que debe el hombre hazer para con Dios, para con su proximo, y para consigo mismo.

Para con Dios

Acusome, que tengo mucha falta en el amor de Nuestro Señor: no amándole como debo sobre todas las cosas, y teniendo muy pegado el amor, y afición en las criaturas. ¶ No tengo el deseo que debo, de agradarle, y cumplir su

voluntad. ¶ Las cosas de su servicio las he hecho mas por costumbre, por cumplimiento, ó por necesidad, que con afecto de caridad, y amor suyo. ¶ He puesto muy poco cuydado en andar en su presencia, y traerle en mi memoria: divirtiendome muchas vezes desto. ¶ He correspondido mal à las inspiraciones que he tenido, de refrenarme de cosas, que le ofenden, y de hazer las que mas le agradan. ¶ En muchas cosas particulares, he seguido mas mi voluntad, y apetito desordenado, que el dictamen interior de la razon. ¶ Todas las cosas del servicio de Nuestro Señor, y del culto Divino, he hecho con muchos defectos, negligencias, e imperfecciones.

En cada cosa destas, debe particularizar aquello en que huviere tenido culpa mas particular. ¶ Señaladamente se debe reparar mucho en el corresponder mal à las inspiraciones, y al dictamen interior, que es vna culpa muy espiritual, y muy dañosa para el aprovechamiento del alma, y en que se incurre muy facilmente, y se ofende mucho Nuestro Señor: y no se conoce facilmente, sino con mucha advertencia.

El Oficio Divino he pagado con poca atención, y reverencia: he tenido en él distracciones, y mucha negligencia en desecharlas. ¶ Aquí debe declarar las faltas mas notables, que huviere hecho: como si tuvo alguna distraccion muy notable, ó que durasse mucho tiempo: de

clarando, si le fue voluntaria, ó si tuvo mucha negligencia en desecharla. ¶ Si erró alguna cosa en el Oficio, diziendo vna cosa por otra: ó si lo dixo muy apressurado, y mal pronunciado, ó interrumpido, mezclando otras palabras, ó acciones, que se pudieran escusar. ¶ Si estuvo en el somnolento, ó entorpeziendo, ó con qualquiera otra irreverencia, que desdiga del respeto, que se ha de tener à Nuestro Señor, con quien se habla. ¶ De aver estado en la oracion con negligencia, y remision, y aver dado lugar à algunas distracciones, y con poca reverencia. ¶ Tambien se puede acusar aqui de los pensamientos ó movimientos de infidelidad, ó dudas en cosas de la Fè: de no las aver desechado con tanta presteza, y firmeza de Fè, como debe. ¶ De la falta de temor de Dios: que dexa de hazer muchas culpas, no tanto por temor de Dios, quanto por otros respetos humanos.

Para con el proximo.

A Cusome, de no amar à mis proximos, como à mi mismo, y como yo querria ser amado dellos. ¶ De averles dado algunas pesadumbres, en palabras, ó en obras: por inadvertencia, por indiscrecion, ó por malicia. ¶ De aver tenido algunos movimientos de iras, ó indignaciones: de averles dado algun escándalo, ó mal exemplo.

¶ Y en esto se debe reparar mucho, conforme al estado de

cada vno: especialmente, respeto de las personas, à quien tiene obligacion de edificar, y dàr buen exemplo. ¶ De algunos juizios temerarios: que algunas cosas que he oído, ò visto, que se pudieran echar à buena parte, he juzgado, ò sospechando mal dellas.

Aqui ha de declarar dos cosas: la vna, si lo que juzgó era cosa grave, ò ligera, y ordinaria: la otra, si lo juzgó determinadamente, con deliberacion, creyendo que era así: que esto es juicio. O si solamente fue sospecha, que aunque creyò algun mal de su proximo, mas no como cosa cierta, sino quedando con alguna duda, de que se podia engañar, y que quizá no era así. Y esto es mas, ò menos culpa, quanto la cosa que se sospecha es mas, ó menos grave: y quanto los indicios, ó congeturas, que ay para sospecharse, son mayores, ò menores: y quanto la sospecha es mas, ò menos vehementemente, q̄ se llegue mas à juicio. Y todo esto se debe declarar.

Para consigo mismo.

DEbe examinar lo que ha ofendido, en pensamientos, en palabras, y en obras.

Quanto a los pensamientos.

ACusome, de aver tenido pensamientos ociosos, y sin provecho: y averme detenido en ellos de voluntad, ò

por negligencia. ¶ Pensamientos ociosos son todos aquellos, que no se piensan para algun fin bueno, y virtuoso, ó para algun provecho suyo, ò de su proximo: que aunque no tengan otro vicio, sino ser inútiles, y carecer de provecho, son pecados veniales.

Fuera desto, se ha de examinar, y acusar de los pensamientos, que huviere tenido viciosos: como si ha tenido pensamientos de soberbia, ó de vanagloria, ó de propria estimacion, ò de embidia, ò de ira, ó de vengança, ò de impaciencia, ó deshonreitos, ò algunas representaciones de cosas torpes, y lascivas. ¶ Y en todos estos se ha de declarar, si fue mucho, ò poco el detenimiento: si fueron con mucha advertencia, ò con poca: y si fue mucha, ò poca la negligencia, que hubo en desecharlos: y si ay algun temor, ò sospecha de algun cõsentimiento. Porque quando se sabe, que le hubo, la culpa està muy clara: ò quando voluntariamente se quiesse estàr pensando en ellos, que es lo que se llama delectacion morosa: en lo qual la culpa es cierta, y grave. Mas aunque no llegue á esto, la negligencia, ò detenimiento en desechar los tales pensamientos, es culpa. Y así en estos, como en los demás, se deben declarar las circunstancias, que la hacen mas, ò menos grave: sin particularizar otras cosas, que no importan para agravarla, ó disminuirla. Como poniendo exemplo en los pensamientos de va-

nagloria, podrá acusarse. ¶ Si se holgò de oír, que le alabassen, ò de entender, que le estimavan, ò ayudò à esto, haziendo, ò diciendo alguna cosa para que le tuviesen en mas. Y semejantemente de todos los demás pensamientos viciosos: los quales son tanto mas, ò menòs culpables, quanto mas, ò menos se pega à ellos el afecto, y la voluntad: lo qual no es dificultoso de conocer à quien anda con temor de Dios, y deseo de no le ofender, y pone estudio, y diligencia en examinar su conciencia.

Puedese acusar aqui generalmente, que pone poco cuydado en procurar la limpieza del coraçon, en mortificar todos los afectos desordenados, y viciosos: de aver seguido los movimientos de amor proprio, y propria voluntad, parecer, y juicio: señalando en cada cosa destas, aquello en que particularmente sintiere aver tenido culpa.

Quanto à las palabras.

A Cusome aver hablado palabras ociosas. Palabras ociosas son todas aquellas, que no se dicen por algun fin virtuoso, como para gloria de Dios, ò para provecho del proximo.

Demàs desto, de palabras viciosas. ¶ Si ha dicho palabras jocosas, y ridiculas, de cuentos, ò chocarrerias: ò irrisorias, de mofa, ò escarnio, aunque sea en cosas ligeras. ¶ Si ha hablado palabras de murmuracion, ò de

traccion: declarando si era en cosas graves, ò ligeras: y si era verdad, ò mentira. ¶ Si ha porfiado, ò contendido con demasiada, en cosas, que no eran de importancia. ¶ Si ha oído de buena gana à otros, que han murmurado, ò tratado de faltas ajenas. ¶ Si ha sido descompuesto, ò demasiado en risas vanas. ¶ Si ha dicho alguna mentira jocosa, ò perniciosa. ¶ Si ha hablado palabras de soberbia, ò jactancia en alabanza suya, contando cosas por donde le han de estimar: especialmente si en estas ha excedido, ò mentido, ò las dixò advertidamente con este intento.

¶ Finalmente se debe acusar de todo lo que sintiere, que ha ofendido en sus palabras, declarando todo, y solo aquello, que fuere necesario, para que el Confessor entienda, què tanto tiene de culpa lo que ha hablado.

Quanto à las obras, y omisiones.

A Cusome, de averme ocupado en algunas cosas impertinentes, y sin provecho. Que así como ay pensamientos ociosos, y palabras ociosas: así ay obras ociosas, é inútiles, que no son de provecho, sino de sola ocupacion. Especialmente si se ha ocupado en cosas de vana curiosidad. ¶ Si ha estado ocioso, y gastado mal el tiempo. En lo qual se debe reparar mucho, y hazerse muy particular escrupulo del que se pierde,

ó se ocupa mal. ¶ Si ha excedido en comer, ó beber, ó dormir, mas de lo necesario: ó tomado estas cosas, mas por regalo, y sensualidad, que por necesidad. ¶ Si ha tenido pereza para las cosas de virtud. ¶ De aver dexado de hazer muchas buenas obras, que pudiera aver hecho, por negligencia, ó floxedad.

¶ De aver tenido inconstancia en los exercicios de virtud, y faltado muchas vezes en las cosas que ha propuesto. ¶ Si ha dexado de hazer buenas obras, por temor de lo que dirán, ó lo que parecerá à los hombres. ¶ Si en las cosas que ha hecho no ha tenido el fin que debia, ni referidolas para gloria de Dios. Especialmente si las ha hecho por vanagloria, ó hyprocresia, ó por otro fin vicioso, y desordenado.

Demás de estas culpas, se deben confessar las particulares del estado de cada vno: como los Religiosos de la guarda de sus votos. ¶ De la obediencia, y respecto, que deben à sus Superiores. Si en algo desto han faltado, interior, ó exteriormente: ó no han hecho lo que les mandan, con la promptitud, y resignacion que deben. ¶ En la pobreza, si tienen cosas demasadas, y superfluas, ó muy pegada la aficion à ellas. Si han dado, ó recibido alguna cosa sin licencia. Si tienen alguna ocultada de sus Superiores, que no la tengan expuesta a su voluntad. ¶ Y asimismo de las observancias de su Religion, y de sus Estatutos, ó Constituciones: y de

lo que por su culpa se relaja, ó pierde de la Observancia, y rigor de la Orden, ó lo que se dexa de reformar: que es culpa de que à los Religiosos se ha de hazer gran cargo.

Los que tienen familia, si tienen cuydado, que los de su casa vivan bien, y con buen exemplo, y como buenos Christianos. ¶ Si les dà el exemplo que debe.

¶ Si haze limosnas conforme à su posibilidad: especialmente de los bienes Ecclesiasticos. ¶ Si es avariento, y codicioso de enriquezérse, y por esto guarda demasado, y dexa de dár limosnas, ó de gastar lo necesario, y conveniente, segun la decencia de su estado. ¶ Si por el contrario es prodigo, y gasta, vana, ó profana, ó superfluamente: especialmente de los bienes Ecclesiasticos. Si tiene mas gasto de casa, y familia, y mas faulto, de lo que honesta, y moderadamente pide su estado, conforme à la templança, y sobriedad Ecclesiastica: de manera, que no le quede para dár limosnas. ¶ En lo qual deben reparar mucho los Clerigos ricos, y que tienen Beneficios gruesos: y sus Confesores en mirar como los absuelven.

Por esta orden se podrá examinar de todas las demás culpas, que qualesquiera que sean, se podrán reducir à algun punto de los que aqui se tocan,

☞) (✕) (☞)

CAPITULO V.
 EN QUE SE PONEN ALGUNAS
 advertencias muy importantes, pa-
 ra el uso del Memorial sobredi-
 cho: y de toda la mate-
 ria de la confes-
 sion.

Para usarse mejor del Me-
 morial de los pecados, que
 queda puesto, y para que se
 entienda el modo de confesarse,
 se deben advertir algunas
 cosas, que podrán ser de mucha
 importancia, y provecho.

§. I.

*Que la confesion de los pecados
 veniales, no es de obligacion,
 sino de voluntad.*

LO primero se ha de adver-
 tir, que el confesar los pe-
 cados veniales, no es de
 precepto, ni de obligacion, sino
 consejo muy provechoso, è im-
 portante: porque de confesar-
 los, se facen muchos, y muy
 grandes provechos. Y entiendo-
 se, quando son veniales noto-
 riamente: que si huviesse algu-
 na duda, ò peligro de ser mor-
 tales, ay obligacion de confes-
 arlos. Y supuesto que no la ay
 de confesar los tales veniales,
 sino que se confiesan de volun-
 tad, por mayor limpieza de la
 conciencia, y por otros grandes
 provechos: puede proceder
 con mucha libertad en el con-
 fesarlos. De manera, que aun-
 que es cosa muy importante,
 examinar bien la conciencia, y

procurar conocer todas las cul-
 pas, y defectos, puede cada vno
 hazer particular memoria de
 dos, ò tres cosas, ò mas, las que
 le pareciere, que tienen mas de-
 forden, y deformidad, y con-
 fessarse dellas: ò lo mas seguro
 es, confessarse de aquellas de
 que tiene mas claramente con-
 tricion, y displicencia, y propo-
 sito de enmendarlas. Pero ad-
 vierta, que no dexede confesar
 ninguna, que pueda tener algun
 peligro, ò sospecha de llegar à
 pecado mortal.

§. II.

*De otro modo breve, y facil para
 confessarse de ordi-
 nario.*

Advirtase tambien, que
 para mayor facilidad,
 acostumbrando à con-
 fessarse cada dia, se puede usar
 de la forma siguiente: especial-
 mente, quando no huviere teni-
 do lugar de hazer tan particu-
 larmente el examen. Discurrir
 por las horas del dia en esta ma-
 nera (por via de exemplo):
 Acusome, que ayer me lleguè
 à celebrar con poca prepara-
 cion: y en la Missa tuve algu-
 nas distracciones, y faltas de
 atencion, ò hize algunos otros
 defectos: y despues me divertì
 muy presto à otras cosas, y no
 guardè el recogimiento, que
 convenia, ni di las gracias à
 Nuestro Señor, como debo. En
 el tiempo de la oracion estuve
 con negligencia, y pensamien-
 tos impertinentes, ò otras im-
 perfecciones.

En el comer excedi de la templança, y medida conveniente, y me dexé llevar mas de la sensualidad, que de la necesidad. Hasta Visperas gasté algun tiempo mal, y desaprovechadamente: en Visperas estuve con poca atencion, y con distracciones; y en todo lo demás del Oficio he hecho algunas faltas. Y por este orden, discurriendo por todo el dia, y reparando solo en los puntos, que le pareciere tener mas culpa. Esta es vna manera muy facil para confesiones ordinarias.

Otro estilo ay tambien facil de que se puede vsar, supuesto que aya examinado su conciencia, y no le acuse de cosa, que pueda tener peligro de pecado mortal. Hazer memoria de dos, ó tres cosas, las que le pareciere; y dexados otros preambulos, y generalidades, entrar diziendo: Acusome del poco aparejo que traygo, y de aver reincidido en culpas de que muchas vezes me fue lo confessar. Ayer rezé el Oficio con mucha falta de atencion: particularmente hize tales, ó tales faltas. Tuve algunos pensamientos ociosos, ó viciosos, y negligencia en descharlos. Hablé algunas palabras ociosas, ó inconsideradas. Gasté algunos ratos de tiempo mal gastado. Comi mas de lo que bastava por sensualidad. Y à esta forma, y con esta brevedad, confessarse de las cosas, que le parecieren mas notables; y luego añadir: En otras muchas culpas he caído, de que no he hecho memoria para confessarlas;

mas de todas ellas en general me acuso, y pido à N. Señor perdon, y à V. R. penitencia, y absolucion.

Lo sobredicho se entiende en confesiones muy ordinarias, para hazerse con mas facilidad, y brevedad; pero es muy importante, y provechoso, de quando en quando, para vna fiesta principal, ó para otro dia à que tenga mas devocion: ó quando tenga mas commodidad, hazer vna confesion mas copiosa, y con mas consideracion: discurriendo por todos los defectos que haze de ordinario, conforme al Memorial sobredicho, procurando confessarse de todas sus faltas, e imperfecciones.

§. III.

Que es consejo muy importante hazer vna confesion general: y despues otra cada año.

PAra mayor satisfacion, y quietud de la conciencia, es consejo importantisimo, y que estoy cierto, que quien le tomare, se hallará muy bien con él, y le será de gran provecho, hazer vna confesion generalissima de toda su vida, como si nunca se huviera confessado: ayudandose para esto de Confessor docto, y experimentado, y poniendo en ella toda la diligencia que püera, si supiera de cierto, que se avia de morir luego: concertando todas las cosas de su conciencia, como para morirle: de manera, que quede aquello ya como cuenta vieja, y

rematada, y que no se ha de bolver mas à ello para hecho de confesarlo, aunq̄ sea para morir-se. ¶ Digo, que supuesto esto, quanto à lo passado, y echada raya en ello. En lo demàs, que và corriendo de la vida: cada año para algun dia señalado, à q̄ tenga mas devocion (como el dia en que profesò, si es Religioso, ò en el que cantò Missa, ò otro, el que quisiere, ò escogiere para esso) haga vna confesion general de aquel año, tan cumplida, y entera, como si en todo èl no se huviesse confesado, y con la misma diligencia, q̄ la haria para morir-se. De fuerte, que en el discurso del año siguiente, aunq̄ se vea à la muerte, no tenga que confesar, mas de lo que huviere hecho, desde aquella confesion hasta entonces, y assi nunca tenga cuentas mas largas, que de vn año. Y vaya vn año con otro, haziendo conferencia de lo que se vá enmendando de las culpas, y de lo que aprovecha, ò buelve atrás. Esta es vna diligencia muy provechosa, y harto facil, y haze mas faciles las confesiones ordinarias, y quotidianas.

§. IV.

Que los pecados no se confiesen por palabras condicionales, ni generales, sino distintas, y particulares.

TAmbien se advierta, que en confesar las culpas, no se use de palabras generales, sino particulares, y dif-

tintas, que declaren al Confessor los actos singulares, en que ha tenido culpa: ni por palabras condicionales, sino determinadas, y absolutas. Pongo exemplo: no es buena manera de confesarse, diciendo: Acusome si he dicho algunas palabras ociosas, ò si he tenido malos pensamientos, y asimismo no es buena manera de confesarse: Acusome, que no he tenido tanta caridad, ò tanta humildad, como pudiera: ò que no desechè cò mas presteza los malos pensamientos; que no estuve en el Oficio Divino con tanta atencion, como convenia, &c. Porque estas son cosas muy generales, que las podria dezir, el que ha procedido con mas recato, y perfeccion. Sino determinadamente: Acusome, que he tenido distracciones en el Oficio, ò he sido negligente en desfechar los pensamientos, que alli me han ocurrido: y assi de otras muchas cosas semejantes. De manera, que siempre declare, lo mas particular, y distintamente que supiere, aquello en que ha tenido culpa.

Acerca desto mismo se advierte, que aunque no es necesario en los pecados veniales conocidos, confesar determinadamente el numero, y las circunstancias que los agravan, como lo es en los mortales: pero es buen consejo, yà que se confiesan, con la distincion que baste, para que el Confessor entienda, què tanto tienen de culpa, ò de gravedad; y para esto es biè dezir, si han sido muchas, ò pocas

ve-

vezes, las que ha hecho aquella culpa que confiesa: ò si es de mala costumbre, ò reincidencia de muchas vezes; y así otras circunstancias, que hazen la culpa mayor, ò menor.

§. V.

Que se procure tener actual contrición de las culpas que se confiesan; y del modo como se procurarán.

Sobre todo se debe advertir, que procure el penitente tener actual displicencia, y pelar de las culpas, que ha de confessar, y propósito, ò deseo de enmendarlas: porque en esto consiste principalmente, conseguir el fruto del Sacramento, y quanto este dolor, y propósito de la enmienda es mayor, y mas perfecto, tanto es mayor el fruto que se consigue: y así en esto se debe poner la principal diligencia.

Para el dolor, y displicencia de las culpas, importa considerar, que aquellas cosas, que quiere confessar, ofendieron, y desagravaron à Nuestro Señor, à quien tenemos tanta obligación de amar, servir, y agradar: y por consiguiente, ofendieron, y desagravaron à todos los Angeles, y Santos del Cielo. Y que por muy ligeras culpas que sean, se debiera escoger padecer todas las penas del mundo, antes que hazer una dellas. Y así es muy bueno, y muy importante consejo, antes que se confiese, ponerse un rato delante de Nue-

tro Señor, y hazer discurso de las cosas que ha de confessar, ò de algunas, diziendole con todo el afecto que pudiere: Señor, bien veo las grandes obligaciones, que tenia de servir, y agradaros, y no ofenderos: aunque no fuelle, sino por las grandes mercedes, que siempre me estáis haziendo, y por lo mucho que me amais: pero soy flaco, y miserable: péname de averos ofendido en tantas cosas, y de traer aora tan poco aparejo, para recibir, y para confessar mis culpas: péname de averme enmendado tan poco dellas, y de aver hecho tantos defectos en el Oficio Divino: de aver dado tanto lugar à pensamientos inútiles, de averme desmandado en palabras, y de aver gastado tan mal el tiempo, &c. Yo propongo quanto en mi fuere, enmendarme de todo; y os suplico, que me deis gracia, para que aora confiese mis culpas debidamente, y me enmiende de ellas, y que aceteis esta confesion, y suplais todas las faltas, que en mi ay, para recibir vuestros Sacramentos.

A esta forma podrá referir las cosas de que se ha de confessar, ò algunas dellas: que ayuda mucho el referirlas desta manera à Nuestro Señor, para mover à contrición, y displicencia. Y si no sintiere tanto dolor de las culpas, por lo menos desee tenerle; y pesele porque no le tiene, y pida al Señor, que se le de. Y despues de todo ha de añadir: Asimismo me pesa, de todos quantos pecados

he hecho en toda mi vida, desde que tuve uso de razon: todas quantas vezes he quebrantado vuestros Santos Mandamientos, y me he apartado de vuestra santa voluntad, por pensamientos, ò palabras, ò por obras, ò omisiones, ò de qualquiera otra manera. Y procure siempre hazer este acto de general contricion, que abraze todas las culpas mortales, y veniales. Todo lo qual es harto facil de hazer, á quien se quiere acostumar á ello, y de gran tíssima importancia, y provecho, para sacar fruto de los Sacramentos.

El que quisiere mas de proposito esta materia, vea en el Memorial del Padre Fr Luis de Granada el tratado segundo de la Penitencia, donde se ponen muchas consideraciones, y oraciones muy devotas para este proposito: que aqui no se pretende mas de dar vna breve, y facil manera de proceder, para las confesiones ordinarias, y quotidianas.

§. VI.

Que no es necessario creer el penitente, que no ha de bolver à caer en las culpas que confiesa.

QUanto al proposito de la enmienda, se advierta, q̄ no es necessario, que el penitente crea, y tenga por cierto, que no ha de bolver à caer en aquellas culpas, que quiere confessar: que antes seria alguna manera de presumpcion pensar esto. Y antes debe sentir baxa-

mente de sí, y que es tan flaco, que bolverá à ellas, si Nuestro Señor no le favorece. Basta que proponga, quanto es de su parte, poner diligencia para enmendarlas, y por lo menos lo desee, y pida à Nuestro Señor favor para ello. Con esta disposicion podrá seguramente recibir el Sacramento de la Penitencia: con cuya virtud se suplirá lo que le faltare de la disposicion muy perfecta, que es razon de sear, y procurar.

§. VII.

Que es buen consejo, demás de las culpas presentes, añadir algunas de tiempos passados, ya confesadas.

Advíertase tambien, que es muy buen consejo en las confesiones quotidianas, y ordinarias, despues de aver confessado las culpas, que de presente se acuerda, añadir algunas de la vida passada, que sean culpas ciertas, y conocidas: mas no ha de ser con generalidad, sino en particular: como dezir: Acusome, que en tiempos passados he hablado palabras ociosas, ò dicho algunas mentiras, ò juramentos sin causa: ò otras culpas mas graves, que le puedan causar mas confusion, y verguenga: ò aquellas de que tenga mas cierta contricion, y arrepentimiento: porque con esto, si se haze debidamente, se aseguran muchos inconvenientes, que por ignorancia, ò falta de disposicion, se podrian hazer en la confesion.

§. VIII.

§. VIII.

De lo que ha de hazer el penitente en acabando de dexar sus culpas, y mientras le absuelven.

EN acabando de confesar sus culpas, podrá añadir estas palabras: y procurar dezirlas muy de coraçon. De esto, y de todo lo demás que he ofendido à Nuestro Señor, desde q̄ tuve uso de razon, hasta aora, por pensamiento, y por palabra, y por obra; me acuso, y de todo ello me pesa, y propongo la emmienda, y pido à su Magestad perdon, y à V.R. en su nombre penitencia, y absolucion.

Y luego en acabando de hazer lo que es de su parte, mientras el Confessor haze lo que es de la suya: procure recoger mucho el pensamiento, y el espíritu, y oír con mucha humildad, y resignacion todo lo que le dixere: no considerando la persona que lo dize, sino que es Vicario de Christo, y Ministro de la Iglesia: y que para recibir el fruto de aquel Sacramento, se ha de sugetar à las llaves de la Iglesia, y à su Ministro, y que así está allí como Reo, que ha confessado sus culpas, sujeta à la sentençia que le dieren, y aparejado para acetarla, y cumplirla, y tome con gran reverencia, qualquier aviso, ó advertençia, ó amonestacion que allí se le de, respetando la Persona de Christo, en cuyo nombre le habla su Ministro.

Mientras el Confessor dixere la absolucion, desde que comienza à decir: *Misereatur tui, &c.* Procure en todo caso recoger mucho el corazon, y hazer mentalmente este discurso: Señor Jesu Christo, que dexastes en vuestra Iglesia poder à los Sacerdotes para absolver, y ligar las almas: yo he confessado à vuestro Vicario mis culpas, como he sabido: conozco, que en estas, y en otras muchas os he ofendido: à mi me pesa, así de estas como de las demás que he cometido en toda mi vida, y propongo, con vuestro favor, y gracia, la emmienda de todas: suplicoos que me concedais la absolucion, y gracia deste Sacramento, para gloria vuestra, Amen. ¶ En todo caso procure hazer costumbre de hazer este discurso, ó equivalente, siempre mientras le absolvieren, y hazerle muy de coraçon, que es la llave de recibir el fruto del Sacramento. Y quando no estuviere tan dispuesto para hazer esto tan de proposito, aprenda si quiera estas tres palabras, y digalas de coraçon: *Domine Iesu Christi, in his, & in multis alijs peccavi tibi: poenitet me peccasse, cupio, emmendare quod feci: cõcede mihi gratiã huius sacramenti, ad gloriam tuam, Amen.* Y si aun esto se le hiziere largo, diga solamente estas dos palabras: *Poenitet me peccasse cupio emmendare quod feci.*

(✕)

CAP.

CAPITULO VI.

QUE ES CONSEJO MUY
importante hazer cada dia examen
de conciencia, y del modo que
en el se podrá te-
ner.

Para todo lo sobredicho, y para facilitar las confesiones, y para concertar la vida, y asegurar la muerte, y para el aprovechamiento de el espiritu, y para otros innumerables fines, es importantissimo el consejo que dan generalmente los Santos, y todos los que tratan de espiritu: que es hazer cada dia examen de conciencia, y entrar en cuenta consigo mismo. Este es vn consejo de tanta importancia, y provecho, que no se puede encarecer, y que no avia de aver hombre que tuviese juicio, y deseo de su salvacion, y temor de su condenacion, que no lo hiziesse.

Job. 9.

¶ El innocentissimo Job dize de sí, que examinaba con temor todas sus obras: por saber que Dios es juez rigoroso, que ninguna mala se le passa sin castigo. *Verēbar omnia opera mea sciens quod nō parceres delinquenti.*

En el Juicio de Dios, ninguna culpa passa sin castigo.

¶ Y siendo así, que Dios es juez tan rigoroso, q̄ en su juicio no se passa culpa alguna, por minima que sea, sin su castigo, dexando el este juicio en nuestra mano, todo el tiempo que vivimos en esta vida, con tal condicion, que lo que nosotros juzgarēmos, cada vno de sí mismo, no lo juzgará el, como lo afirma su Apol-

tol: *Si nos metipfos iudicaremus, non utique iudicaremur, y lo que nosotros castigarēmos, no lo castigará el; porque no acostumbra à castigar dos vezes vna misma culpa: gran discrecion, y prudencia es, juzgarnos nosotros có tiempo, y castigarnos; y tomar penitencias por nuestras sculpas, para que así nos libremos del castigo rigorosissimo de Dios, y podamos dezir confiadamente con el Profeta: Feci iudicium, et iustitiā, non iradas me calumniabunt me.* Señor, yá yo hize juicio de mi mismo, y me tomé cuenta como juez, y hize justicia, castigando mis defectos, y culpas: no me entregueis à mis enemigos, y acusadores.

Psal. 11. 3

Demàs desto, que hombre ay en el mundo, que teniendo à su cargo vna gran hacienda, de la qual ha de dar muy estrecha cuenta, y haziendo cada dia muchas partidas de recibo, y de gasto, no se ponga de propósito à ajustar sus cuentas, para ver si gana, ò si pierde?

Así mismo, siendo el sueño el sueño es, como es, vna imagen de la imagen de la muerte, pues no ay cosa mas semejante à vn muerto, q̄ vn hombre dormido, y viendo, como vemos por experiencia, que muchos se acuestan sanos, y amanecen muertos: que hombre ay en el mundo, tan loco, y atrevido, que osse echarse à dormir, sin primero examinar su conciencia, y componerla de manera, que si aquella noche le tomare la muerte, le halle en estado que se pueda salvar: siendo esto tan facil de hazer? ¶ Por estas, y otras

otras innumerables causas, es cosa mas importante de lo que se puede encarecer, cada noche antes q̄ el hombre se acueste, examinar su conciencia, y componerla, como si éssa noche se huviesse de morir. El qual examen se puede házer en la forma, y por los puntos siguientes.

Añtes de acostarse procurar recogerse vn rato, aunque no sea fino vn quarto de hora, y hazer cuenta que le llaman á juizio, y le piden razon de lo q̄ ha hecho en este dia. ¶ Y lo primero, que debe házer es, dár gracias à Dios muy de coraçõ por todos los beneficios que ha recibido de su mano en toda su vida: particularmente por los que le ha hecho en este dia: por la vida que le ha dado; por la salud, por el sustento, y por todos los demás bienes, corporales, y espirituales: reconociendo que todos ellos de qualquier condicion q̄ sean, son beneficios que Dios nos haze: y así mismo, por todos los males de que le ha librado; del cuerpo, y del alma: no solo por los que conoce, sino por otros muchos que ignora; y por todos se debe agradecimiento à N. Señor, y juntamente pedirle gracia, favor, y luz, para conoecer sus culpas, y defectos: por que sin esta luz, y favor particular, no se puede bien conocerle.

Lo segundo, discurrir con el pensamiento por todas las horas del dia, y considerar atentamente lo que en ellas ha hecho, dicho, y pensado. Como se aparejó para dezir Missa, con qué atencion, y reverencia estuvo en ella, qué

recogimiéto tuvo despues de dicha, como estuvo en la oracion, con qué atencion, con qué diligencia en desechar los pensamientos que ocurrieron, como ha pagado el Officio Divino, como ha gastado el tiempo, y cumplido con sus obligaciones: finalmente discurrendo por todas las horas; notar en cada vna lo que ha avido bueno, y virtuoso, y lo que ha avido malo, vicioso, y culpable, y lo bueno, referirlo todo à N. Señor, que es la fuente de todo el bien, y lo malo, y vicioso, atribuirlo à si mismo, y procurar tener displicencia, y pesar de todo aquello que ha ofendido à los ojos de Dios, de manera, que no quisiera averlo hecho por todo el mundo, y proponer firmemente la enmienda, y reformation.

Lo tercero, ofrecer à N. Señor todo el bien que huviere hecho en este dia; y en todos los otros de su vida, y juntamente los bienes que en esse mismo dia se huvieren hecho en el mundo: que como miembro de la Iglesia, y que está vnido, por caridad, à todos los miembros vivos della, es participante de todos los bienes que en ella se hazen, especialmente teniendo complacencia, y cõtento dellos, y de todo aquello que huviere agradado à los ojos de Dios, y de las alabanzas que le dán los Angeles, y los Santos del Cielo, y de toda la caridad con que le aman, con afecto, y deseo de aver èl hecho todos aquellos bienes, y de tener toda aquella caridad.

III.

Ofrecer à Dios todo el bien como cosa suya.

I.

Dár gracias à Dios por los beneficios recibidos.

II.

Examinar el bien, y mal que se ha hecho.

Y sobre todo, ofrecer al Padre Eterno todos los meritos de su Hijo, y en vnion, y junto con estos, y con todos los meritos de los Santos del Cielo, y de los Justos de la tierra: ofrecer todo lo que ò huviere hecho, que aya sido bueno, y agradable á Dios, para gloria del mismo Señor. Y el ofrecerselo sea de veras, para que haga dello á su voluntad, lo que mas gusto le diere, lo que sea para mayor gloria suya.

Lo quarto, pedir perdon de todos sus pecados: particularmente de los que ha hecho en este dia, y gracia, y favor, para hazer verdadera penitencia, y emmendarse dellos. Y vltimamente encomendarle á Nuestro Señor, y ofrecerle su alma, y su cuerpo: y suplicarle acete el seruido, que de reposo, y descanso á su cuerpo, para poderle mejor servir: y que en esta noche le libre de todos los peligros, y principalmente de cosa que le pueda ofender. ¶ Y es justo tomar algunas penitencias, por las culpas que huviere hecho mas notables: las quales son mejores, y mas provechosas, quando se toman, en lo mismo que fueron las culpas. Como si excedió en comer demasiado, ò con mucha gula, quitarse algo de la comida, ó bebida: si fue en palabras, guardar otro dia silencio con mas rigor, aun en las cosas que licitamente pudiera hablar: y así de otras cosas, que á quien tuviere deseo de emmendarse, y reformarse, se las aconsejara su mismo espíritu. Y

aunque sean otras penitencias muy ligeras, como dezir vn Miserere mei, estendidos los brazos en Cruz, y aunque no sea sino vn Pater noster, ò vna Ave Maria, es de mucha importancia, en testimonio que le pesa de aver hecho aquellas culpas, y que desea emmendarlas. Y estas penitencias por pequeñas que sean, por razon de ser voluntarias, son de mayor satisfaccion, que gravísimos tormentos del Purgatorio: y así es gran discrecion, con tan pequeñas penas escusar las muy graves, que despues se avian de padecer.

Con este exercicio, que tan facilmente se puede hazer cada dia, se facilita mucho el uso de confessarse de ordinario. Cumplese con el consejo de Nuestro Señor, de estar siempre aparejados, porque no sabemos el dia, ni la hora, en que nos pedirán cuenta. Y en quanto es posible asegura vn hombre su salvacion; porque aunque aquella noche muriese de repente, puede confiar en nuestro Señor, que se salvará. Con esto viene el hombre á conocerse á sí mismo, y tener noticia de sus faltas, que es gran remedio para emmendarlas. Con esto se libra de muchas culpas de ignorancia, y de olvido; y las que ignorare, ó se le olvidaren, no se le imputarán por culpas, pues puso la diligencia que pudo para conocerlas, y hazer memoria dellas. Finalmente, es vn medio muy eficaz, para remediarle vn hombre, y

Matt. 24.

E' 25.

Lucæ. 12.

III.
Pedir perdon de las culpas.

Tomar algunas penitencias acomodadas á las culpas.

para la salvacion : y afsi ninguno que de veras la desee, debe dexar de hazerle cada dia. Y mucho mas los Sacerdotes que celebran, y reciben à nuestro Señor cada dia, y por esto deben conservar sus almas con mas pureza : para lo qual es medio muy eficaz este ordinario exa-

men, y exercicio quotidiano. Y esto baste aver dicho de la primera parte de la preparacion para celebrar, que es la pureza, ò limpieza del alma : de la segunda parte, que es la consideracion, diremos tambien algo en el Tratado siguiente.



TRATADO VI.

DE LA ATENCION, Y consideracion necesaria para Celebrar.

CAPITULO PRIMERO.

*QUAN DAÑOSA, Y CULPABLE COSA SEA CELEBRAR LOS
Sagrados Mysterios, sin la atencion, y consideracion debida : y quan
necesaria es à los Sacerdotes la meditacion.*

§. I.

Trat. 4. c. 6.



EN dos cosas diximos que consistia la preparacion necesaria para Celebrar bien: en pureza, y en atencion, ò consideracion. De la primera avemos dicho lo que se ha ofrecido : resta dezir

algo de la segunda, que es la atencion, ò consideracion: la qual no es menos necesaria, ni de menos importancia que la primera. Porque, aunque el Sacerdote tuviese tanta pureza, y santidad, como vn Serafin, si celebrasse los Sagrados Mysterios, sin atencion, y consideracion de lo que haze, con animo dis-

trai-

Sola la falta de confederacion haze que se celebre indignamente.

tra do, y pensamiento derramado en otras cosas, no celebrava digna, y debidamente, ni con la disposicion, necessaria, para recibir el copioso fruto del Sacramento: antes incurria en culpas, y ofensas de aquel Señor, à quien tratava, sin la reverencia, y respeto debido à su Magestad. Y esta sola indisposicion, y falta de atencion, es bastante, para privarle de los efectos particulares, y propios del Santissimo Sacramento, y del aprovechamiento en las virtudes, que con la frecuencia del avia de tener, y para ir acrecentando cada dia nuevas culpas. Y no es maravilla que esto sea assi; porque siendo, como es verdad, lo que dizen los gloriosos Doctores S. Basilio, y Santo Thomàs, arriba referidos, que por rezar los Psalmos, y otras qualesquiera oraciones vocales, sin atencion, y advertencia de lo que se reza, se incurre en culpa, y ofensa de Dios, y cierto genero de menosprecio, de la persona con quien se habla: què mucho es, que se pida esta atencion, y advertencia, para vna cosa tan grande, y tan Sagrada, como el Sacrificio de la Misa, y para recibir el Santissimo Sacramento? Y que por sola esta falta, se incurran nuevas culpas?

Gran verguenza, y confusion nos deben poner algunas cosas que refieren Autores graves, que hazian cerca desto, los Sacerdotes antiguos de los Gentiles, quando ofrecian sus sacrificios. Macrobio dize, que entre los egypcios, y Creteneses, te-

nian los Sacerdotes muy gran cuydado de celebrar sus sacrificios, con atencion, y advertencia, y que quando iban con el Pueblo al Templo, vn poco antes de llegar à la puerta, se detenian, y preguntava el Sacerdote: Sabèis quien mora en esta casa? Y como respondiesen ellos, que aquel era Templo, y casa de su Dios, bolvia à preguntar: Sabèis à què venimos aqui? Y respondian: Venimos à adorar, y ofrecer sacrificio à nuestro Dios, y à agradecerle los beneficios, que nos haze: y con esto entraban al Templo, pareciendoles que esta era bastante prevencion, para asistir à sus sacrificios, con el respeto que convenia: y no se engañaban en esto. ¶ O confusion grande nuestra! O Señor Dios Nuestro, què lastima tan grande: que aquella gente ciega, y barbara, se apercibiesse con tanta reverencia, para honrar à los Demonios, y ofrecer sacrificios sacrilegos à las Estatuas de piedra, y que vuestros Sacerdotes pongamos tan poco estudio, y diligencia, en celebrar con la debida atencion, y reverencia, el venerable Sacrificio que se os ofrece à vos, que solo sois Dios vivo, y verdadero, à quien solo se debe toda la honra! O Padres, si tuvièsemos si quiera la confederacion que tenian aquellos hombres miserables, que quando vamos à la Iglesia, reparassemos primero vn poco, y nos paraflemos à pensar, quien es el que mora en aquella Casa, y con què reverencia se debe asistir de-

Gentiles ofrecian sus sacrificios. Macro. lib. 3. Saturnal. c. 2.

En la addicion al tratado y del Oficio Divino.

La atencion, y reverencia con que los

delante dél, quan de otra manera entraríamos, y con otro espíritu diríamos: *Introibo in domum tuam, adorabo ad Templum sanctū tuum in timore tuo.* Si quando tomamos el Breviario, para rezar, y mucho mas quando nos queremos vestir para dezir Missa, reparassimos primero, y nos preguntassimos: si sabemos que es lo que queremos hazer? Por ventura bastaria esto para que rezassimos, y dixessimos la Missa con otro tono, y con otro respeto.

Tambien refiere Plutarco, y otros Autores graves, que antiguamente entre los Romanos, mientras el Sacerdote ofrecia sus sacrificios, estaba vn Ministro à su lado, que solo servia de dezirle muchas vezes: *Hoc age, quod agis*: como advirtiendole que solo atendiesse á aquello que exteriormente hazia. Pluguiessse à Nuestro Señor, que proveyessse de algun Ministro, que mientras dezimos Missa, de rato en rato nos hiziesse señal, y nos dixesse: *Hoc age, quod agis*: que sola esta advertencia de mirar lo que hazemos, bastaria para escusarse muchas culpas de irreverencia, y distraccion, y para que estuviessimos alli con mas respeto, y atencion.

§. II.

NO ay duda, sino que la consideracion es vna cosa muy importante, y necesaria, para hazerse bien qualquiera obra: y por falta della, dize el Profeta: que está destrui-

da, y assolada la tierra: *Desolatio- ne desolata. Ex est omnis terra, quia nullus est, qui recogit et corde.* Y dize vna verdad, que por nuestros pecados nos la tiene bien mostrada la experiencia. Porque de donde proceden tantos pecados? Tanta rotura de conciencias? Tan poco cuydado de los bienes eternos, y verdaderos? Tanta sollicitud, para los temporales, y falsos? Y en efecto, el andar el mundo tan al revés, y el vivir los Christianos, que tienen Fé verdadera, como si no la tuvieran, ò como barbaros, y Paganos, y aun muchas vezes peor? Todo esto es falta de consideracion: que si la huviesse, y los hombres considerassen, lo poco que vale esta vida presente, y todo lo que ay en ella; y que se ha de acabar muy presto, y que despues della ay otra eterna de gloria, ò de tormentos: y que el Juizio de Dios es severissimo, que à cada vno le dará lo que mereciere, justa, y cabalmente: como seria posible atreverle à pecar, ni estar vna hora en pecado? Quanto mas dormir muchas noches en esse peligro? El Espirito Santo tiene asegurado, que si los hombres considerassen sus postimerias, que nunca pecaria: *Memorare novissima tua, & in aeternum non peccabis.* Y al Santo Moysen le parecia, que todos los pecados de su Pueblo nacián desta falta de consideracion: y que si la tuvieran de lo pasado, y de lo por venir, fueran sabios, ò inteligentes: *Gens absque consilio est, & sine prudentia: utinam saperent, & intelligerent, ac*

ha de hazer.
Jerem 2.

Todos los males del mundo proceden de falta de consideracion.

Psalm 5.

Girald. de
dij. Gen-
tium, pag.
430. &
437. Euseb.
4. preparat.
Porphyr. lib.
respons.

Ecll. 7.

Deuter. 32.

novissima providerent. ¶ Pero aun mucha más fuerza tendrá la consideracion de otras cosas que mueven à amor, y agradecimiento. Si los hombres considerassen la Magestad, y grandeza de Dios en quien creen, y sobre todo, el amor excesivo que les tiene, los beneficios que les ha hecho, y cada dia, y hora les está haziendo, el deseo que tiene de darles su gloria, y que siempre está presente, mirando con mucha atencion todo lo que hazen, y piensan: como seria posible, que huviesse coraçon tan duro, y rebelde, que se atreviesse à ofender à tan gran Magestad, y à tan soberana bondad? Sin duda esta falta de consideracion, es la causa de todos los males, y de todo el desorden que ay en el mundo, y la consideracion ha de ser el remedio de todos ellos.

§. III.

A los Sacerdotes les es mas necesaria la consideracion que à todos los demás.

Y Aunque esta consideracion es necesaria para todos generalmente, pero mucho mas para los Sacerdotes, por ser las cosas que tratan de ordinario, altísimas, y excelentísimas, y no es posible tratarse debidamente, sino ay mucha consideracion. Por esto es propiísimo, y como anexo à su oficio el exercicio de la meditacion, y oracion mental: así por la alteza, y perfeccion de su Estado, como por la grandeza de las cosas que tratan, y administran.

De aquellos quatro mysterios animales, que vió en revelacion el Profeta Ezequiel,

dize: que tenían los rostros, y alas levantados en alto: *Facies eorum, & penna eorum extentæ desuper.* Y el Evangelista San Juan, viendo en su revelación estos mismos quatro animales, añade, que estaban llenos de ojos por todas partes, por de fuera, y por de dentro, y nunca cessaban de dia, y de noche de alabar à Dios: *Et in circuitu, & intus plena sunt oculis, & requiem non habebant die, ac nocte dicentia: Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus Omnipotens, qui est, & qui erat, & qui venturus est.*

La comun declaracion de los Santos es, que estos quatro animales, son expresa figura de los Varones perfectos, quales deben ser los Sacerdotes, y à los tales les es muy proprio, tener los rostros, y alas estendidos, y levantados en alto: por lo qual entiendo Señor San Gregorio, el exercicio de la oracion mental. Porque el rostro significa el conocimiento, y noticia, y las alas, el afecto, y deseo, y lo vno, y lo otro, han de tener los hombres perfectos muy levantado en alto: que es propriamente lo que se haze en la oracion mental, conocer à Dios, y amarle: levantar el entendimiento à conocer, y considerar las cosas Divinas, y el afecto, y voluntad al amor, y deseo de ellas, y esto mismo es lo que añade el Evangelista, estar llenos de ojos para conocer à Dios, y sus grandezas, y maravillas: que por ser tantas, no bastan dos, y aunque todos los miembros de nuestro cuerpo fuesen ojos, no bastarian, para lo que ay que ver en

Dios,

Apoc. 4.

Greg. hom.
3. & 4. in
Ezech.

Dios, y en sus obras: especialmente en las que tratan los Sacerdotes. Y así aviamos de procurar hazernos todo ojos, para mirar lo que hazemos, y ser ciegos para todas las otras cosas; y de aqui se sigue lo otro, que teniendo ojos de consideración para conocer los Mysterios Divinos, nos haríamos todo lenguas para alabar la bondad del Señor, que tales cosas obra en los hombres, y no descansaríamos deste exercicio, día, ni noche. ¶ Y que cansancio tan descansado sería este! Y como en solo el está el verdadero descanso! Y como todas las demás cosas cansan, sino solo este exercicio! Y si no, digalo un buen testigo, aquel gran Padre San Antonio, que despues de aver estado toda la noche, desde el poner del Sol en oracion, como una columna firme, è inmovible, quando por la mañana el mismo Sol salía, y le daba en los ojos, se quexabá del, porque le estorbava la vista interior con que estaba mirando aquella luz inaccesible de la Divinidad, y le impedia su reposo, y verdadero descanso, y esto le cansaba mucho mas, que aver estado toda la noche en vela puesto en Cruz, como si fuera de piedra.

§. IV.

EN efecto, Padres, este es nuestro proprio officio, no descansar, ni cessar ningún tiempo, de las alabanzas Divinas, y de la consideracion de las grandezas de Dios. Qué de vezes se dize en los Psalmos,

que el exercicio ordinario del varon justo, y perfecto, es meditar en la Ley de Dios, de día, y de noche? *Et in Lege eius meditabitur die, ac nocte:* mil vezes se repite esta sententia en el Psalterio: porque en realidad de verdad, no puede ser un hombre justo de veras, y perfecto, sin esta meditacion, y consideracion. Y así el mismo Rey David, aunque era seglar, y ocupado en cosas de gobierno, dize de sí: que madrugaba muy de mañana, á meditar en la Ley de Dios, y en sus palabras: *Prævenit oculi mei ad te diuiculu, ut meditares eloquia tua:* y en otras partes dize, que le era tan ordinario este exercicio, que de mañana, y de tarde, y á medio día, y á media noche: y siete vezes al día, esto es, muy muchas vezes, se ocupaba en él: particularmente todo el Psalmo setenta y seis, es muy notable á este proposito, en el qual, entre otras, dize estas palabras: *Memor fui operu Domini, quia memor ero ab initio mirabiliu tuoru, & meditabor in omnibus operibus tuis, & in ad inventionibus tuis exercebor.* Dize, que continuamente rebolvía en su memoria, y meditaba las obras de Dios y sus maravillas: pero que en lo que mas se exercitaba, era en las invenciones. O padres, que gran confusión nos es, oír esto de un hombre seglar, y Rey ocupado en tantos negocios forçosos! Quien ay en el mundo tan obligado á andar siempre meditando en las obras de Dios, y en sus maravillas, como los Sacerdotes, que traemos entre las manos, y

Psal. 118. Septies in die laudem dixi tibi, idem est, quod sepe per laus eius in ore meo, ita explicat Aug. lib. 11. de Civit. Deic. 31. lib. 3. doct. Christiana. c. 35. alij Samelii ficut, & illud septies in die cadat iustus, id est sepe.

administramos las obras mayores, y mas excelentes que Dios ha hecho, y la mayor de todas sus maravillas, y la que encierra, y cõprende en sí, como vn summario, todas las demás? Y si las invenciones de Dios son tan poderosas, para exercitar los entendimientos humanos, y aun Angelicos, qual otra invencion como la que nosotros tratamos cada dia?

Dos invenciones de Dios muy principales.

Muchas, y muy maravillosas son las invenciones que Dios ha hecho por el bien de los hombres, y para mostrarles el amor que les tiene: mas entre todas, dos son las mas principales. La vna es aquella invencion maravillosissima de su Encarnacion: que aviendo sido el daño que el pecado hizo, tan grande, hallò Dios invencion para remediarle, á tan gran honra de los mismos hombres, y con tan grandes conveniencias, y vtilidades, que el glorioso San Gregorio se atreve á llamar dicho el pecado, que fue ocasion de tantos, y tan grandes bienes: *O felix culpa, que talem, ac tantum meruit habere Redemptorem.* Esta invencion, dize Señor San Agustín, en sus confesiones, que al principio de su conversion le daba tanto contento, y le causaba tan gran regalo, y dulçura en el alma, que no le hartaba de considerarla. *Nec satiabar illi diebus, dulcedine mirabili considerare altitudinẽ cõsiliij Divini, super salutem generis humani.* ¶ La otra invencion haze á todas grandes ventajas, que es el Santissimo Sacramento: porque en la primera, aunque hizo

Dios à los hombres soberanos beneficios, y los honrò todo lo que se pudo desear, y se les comunicò tan intimamente, que al fin se hizo Hombre, y hizo que el Hombre fuesse Dios, y como tal fuesse adorado, y reverenciado de todas las criaturas: mas quedaba vna cosa que desear, y era, que aquella comunicacion, y vnion personal, fue con sola vna naturaleza singular, que es la Sacratissima Humanidad de Nuestro Señor Jesu Christo, que personalmente está vnida con el Verbo Divino: pero acá hallò Dios invencion, para vnirse con todos los hombres, y con cada vno singularmente: yá que no por vnion hypostatica, ó personal (que esto no convenia) por la vnion mas íntima, y mas estrecha que se pudo imaginar, fuera de aquella: pues comunica à cada vno de los hombres, su misma Divinidad, y su Humanidad, y todo èl enteramente Dios, y Hombre verdadero, y todo esto le da à comer en vn bocado, y se encierra dentro de sus entrañas, y se abraça, y se vne con su alma, y con su cuerpo dellos, como verdaderissimo manjar, y se haze vna cosa con el hombre. O que de invenciones se encierran aquí! Invencion es esta, que ay que ver en ella, no solo todo el tiempo que dura esta vida, que es muy corto plaço, sino toda la eternidad con ser tan larga, tendremos harto que ver en ella, y nunca nos hartaremos de mirarla, ni dara fastidio. ¶ Pues quan justo es, que trayendo no-

Greg. in benedictione Carci.

Aug. lib. 9. confes. c. 6. La invencion del ISS. Sacramento excede à todas las demás.

fo-

otros cada dia entre las manos, esta invencion de Dios, y siendo Ministros, è instrumentos della, nos exercitemos toda la vida en considerarla, para amar, y alabar por ella à quien la supo, y quilo hazer.

CAPITVLO II.

PROSIGVE LA MISMA MATERIA de quan necessaria, y quan propria es à los Sacerdotes la consideracion, y Oracion mental.

Exod. 12.

EN el Exodo mandaba Dios, que el Cordero que se sacrificaba en la Pasqua, no se comiesse crudo, ni cocido, sino aslado. Y era el Mysterio: porque lo que se cuezze, ponese en vna olla cubierto, y descuydase dello, hasta que se ha de comer; mas lo que se asla, es menester no apartar dello los ojos, ni las manos, y darle muchas bueltas al fuego: que significa la continua consideracion destes Divinos Mysterios. Y de esta manera quiere ser comido este Divino Cordero: que por su gran misericordia quilo serlo verdaderamente; y ofrecerse

Christo quiere ser recibido cõ mucha consideracion, y amor.

Luc. 12.

por nosotros en Sacrificio, y quiere asimismo ser comido, pero de manera, que no apartemos del los ojos de la consideracion, y que le demos mil bueltas, en aquel fuego que él mismo dixo, que vino à encender en el mundo, y del qual dixo su Profeta, que se enciende en la meditacion de sus Mysterios: *In meditatione mea exardescet ignis.*

Psal. 38.

Este es el fuego de la caridad, y amor, con que Christo Nuestro Señor instituyò este Divino Sacramento: cuya consideracion es bastante, para encender en nuestros corazones otro semejante de amor suyo. ¶ Este es el fuego que el mismo Señor mandò antiguamente, que nunca faltasse en el Altar: *Ignis est iste perpetuus, qui nunquam deficiet in Altari.* Y si de aquel Altar nunca avia de faltar fuego para los sacrificios, quanta mas razon ay para que nunca falte de nuestro Altar, y de nuestro Sacrificio? ¶ Para que aquel fuego no faltasse, mandaba Dios alli, que tuviesse cuydado el Sacerdote, de cebarlo cada dia, poniendo leña por la mañana: *Ignis autem in Altari semper ardebit, quem nutrit Sacerdos, subijciens ligna manè per singulos dies.* Este es el proprio oficio de los Sacerdotes, cebar este fuego del amor de Dios, con la continua consideracion del que el mismo Señor nos tiene, y de los beneficios que nos haze: que esta es la leña, con que se enciende este fuego, y se conserva para que sea perpetuo.

Levit. 6.

Oficio del Sacerdote es cebar el amor de Dios.

Aquel fuego del Altar, Dios le avia proveido del Cielo: pero quilo que se conservasse por ministerio, y diligencia de los Sacerdotes; y así es en nosotros, que el fugo de la caridad de Dios es el que lo enciende. *Charitas Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritu Sanctu, qui datus est nobis:* pero quiere que se conserve, y aumente, por nuestra diligencia, y continuo exercicio de la consideracion.

Roma. 5.

¶ Dize Santo Thomàs, y es Filosofía cierta, y experiencia conocida, que porque el agua no tiene el calor de su naturaleza, es menester para que le tenga, calentarla al fuego, ò al Sol, y no basta esso, fino que para que le conserve, es menester nõ apartarla del mismo fuego, porque en apartandola luego se enfria, y se buelue à su natural. Asimismo nõs acaéce à nosotros, que como no tenemos de nuestra naturaleza este calor de la caridad, nos es necessario no apartarnos de Dios, que es el que nos le dà, porque en apartando nos del, luego nos enfriamos, y nos bolvemos à nuestro natural, y desto sirve el exercicio de la oracion, que es lo que aconseja el Profeta: *Accedite ad eum, & illuminamini*; acercaos à Dios para recibir luz, y con ella todos los bienes. ¶ Entre los requiebros mysteriosos, y espirituales, que el Espofo Divino dixo à su Espofo, en el Cantico de Salomon, vnò fue dezir: que en su garganta ay vn vino excellentissimo, muy digno de ser bebido, y aun de paladearlo, y saborearse en el con los labios, y de ser rumiado con los dientes: *Guttur tuum sicut vinum optimum, dignum dilecto meo ad potandũ, labijsque, & dentibus illius ad rumiandum.* ¶ Advirtió muy bien San Agustín, que el vino no es cosa que se rumia con los dientes, porque esso es proprio de los manjares duros, y solidos, y no de la bebida liquida, como es vino, y asì parece forzoso aver de levantar el pensamiento, à

otro vino mas excelente que el ordinario: à vn vino sobrefubstancial, y sobre Celestial, que es aquel de quien dixo el Profeta Zacharias: *Quid est bonum eius, & quid est pulchrum eius, nisi frumentum electorum, & vinum germanis virgines*: que quanto ay bueno, hermoso, y perfecto en Dios, todo se encierra en aquel Pan, que dà à sus escogidos, y en el Vino que engendra virgines, que es en el Soberano Sacramento del Altar: que debaxo de estas dos especies se dà à los Fieles. Y de este Vino Sacratissimo, con razon se dize por grande alabanza, que la garganta de la Iglesia tiene sabor, y olor del, y que siempre tiené nuevo, y reciente su gusto como si siempre le estuviéssse bebiendo, porque le renueva con la continua memoria, y que es Vino que merece, no solo ser bebido, sino ser rumiado, con los dientes de la consideracion.

Lo que se rumia, aunque se come vna vez, pero bueluese otras muchas à rebolver en la boca, y à desmenuçar con los dientes: de manera, que se renueva muchas vezes el sabor, que se recibió comiendolo, y se gusta del como si se comiessse muchas vezes. ¶ Dize San Chrysostomo, que lo que es en los animales rumiar, es en los hombres meditar, ò considerar: porq̃ por la consideracion, renuevan en si el gusto, y el provecho, y refeccion que reciben en las cosas Divinas y esto es lo que conviene à esta Divina bebida, del Santissimo Sacramento, por la

Zach. 9.

Todo lo bueno que ay en Dios se encierra en el SS. Sacramento.

Psalm. 33.

Cant. 7.

Què cosa es rumiar espiritualmente.

con-

continua consideracion. Lo qual declara el Bienaventurado San Gregorio, sobre aquel lugar de los Cantares, por estas palabras:

Greg. super Cant. 7. De hoc vino notandum est, quod omnes quidem potant, sed labia sola, & solidiores ruminant: quia dum perfectiores quique post auditum verbum ad memoriam revocant, atque exercitatione assidua cogitant, quasi ad os revocantes quod sumpserunt, quanta sit cibi, quem comederunt, sentiunt, idcirco in lege scribitur: quia animal quod non ruminat immundum habetur: quia quisquis bona que, acceperit non cogitat, vacans à sanctis cogitationibus, necesse est, ut immundis repleatur. Y si es así, que en la Ley

Levit. 11.

se tenia por inmundo el animal que no rumiaba, y no queria Dios que del se ofreciese Sacrificio, quanta razon tendrán de temer los Sacerdotes, que no tuvieren este exercicio de rumiar, y meditar los Divinos Mysterios que celebran, no los repruebe Dios por inmundos, è indignos de ofrecerle Sacrificio. Por esta razon el Santo Profeta Jeremias, que era Sacerdote, entre otras cosas que llora amargamente en sus Lamentaciones, se quejaba mucho (no tanto en nombre suyo, como de su Pueblo, y Republica: y mucho mas de la nuestra) que el enemigo le ha quebrado los dientes, y que por esso no le entraba en gusto lo que comia, sino que todo le sabia à ceniza: *Confregit ad numerum dentes meos: cibavit me cinere.* Harta necesidad avia aora de las lagrimas de Jeremias, para llorar esta misma lastima, pues

La consideracion es los dientes del alma.

Trinor. 3.

por falta de dientes, esto es, de consideracion, para rumiar, y meditar los Divinos Mysterios, de que tan de ordinario nos mantenemos, se toma tan poco gusto en ellos, como si comiessemos vn poço de ceniza: siendo ellos el Manà suavissimo, que encierra en si toda la dulçura, y suavidad, que se puede desear.

CAPITULO III.

QUE AL TIEMPO DE DEZIR

Missa, debe el Sacerdote estar muy recogido dentro de si mismo, para poder mejor, y con más atencion, considerar los altissimos Mysterios que celebra.

Aunque es tan proprio à los Sacerdotes este exercicio de la mediracion, y Oracion mental, que de razon ha de ser este su officio, y su principal ocupacion, como queda dicho: pero señaladamente para el tiempo del Celebrar, y ofrecer el Divino Sacrificio, es esta disposicion tan necessaria, que sin ella es imposible dexar de hazerle muchas faltas, è incurrirle muchas culpas: porque la misma falta de consideracion, en cosa tan grave, y venerable, es muy gran culpa. Y por esso nos tiene advertidos el Espiritu Santo, de la atencion que conviene tener quando nos sentamos à comer en aquella Mesa, por estas palabras: *Quando sederis, ut comedas cum Principe, & reger attende, que posita sunt ante faciem tuam, & status cultum in guttate tuo, si tamen in potest te habet animam tuam.* Aunque el sentido

Prov. 23.

superficial de este lugar, es dar doctrina, que quando fuereis combidados de algun Principe, ò persona poderosa: por ser los manjares que en semejantes mesas se sirven, preciosos, y diferentes de los que ordinariamente comemos, que mirèmos muy bien lo que nos ponen delante, y pongamos rienda al apetito, y à la gula: porque el ser los manjares delicados, y preciosos, no nos cause algun exceso, que nos dañe: pero cierto es, que el Espiritu Santo, en esta letra, no solo pretendiò esse sentido, sino mucho mas otros mas altos, y espirituales.

Los gloriosos Doctores S. Agustin, y San Ambrosio, lo entienden de la Mesa del Altar, y con mucha razon nos amonesta el Espiritu Santo, que quando nos sentaremos à Mesa tan Real, à comer con el Principe, y Rey de la Gloria, que es Rey de los Reyes, y Señor vniversal de todo lo criado, el qual por su infinita caridad, siendo nosotros criaturas tan viles, y despreciadas, nos combida, y admite à su Real Mesa: que abramos muy bien los ojos del alma, y considerèmos con mucha atencion, y diligencia, el manjar que se nos pone delante, que ay mucho que considerar en él: no pensèmos, que es como los manjares ordinarios de nuestra Aldea, sino que es el manjar que se pone en la Mesa de Dios, y de que se sustenta el mismo, y sus Angeles; y assi es muy necessaria aqui la consideracion, y atencion: y para esto dize, que pon-

gamos vn cuchillo en la garganta.

En las mesas ordinarias, y materiales, tomase el cuchillo en la mano para partir la comida, y dividirla en partes menudas, porque assi se come con mas policia, y vrbanidad, que si se despedaçasse à bocados, y si el cuchillo se pufiese en la garganta, no serviria de esso, sino seria impedimento para no comer bocado, y peligro de ahogarse con la comida: mas en esta Divina Mesa, con razon nos aconseja, que pongamos el cuchillo en la garganta, para hazer distincion, y diferencia del gusto, y sabor deste manjar, à los demás, y no seamos como los que dize el Apostol: que no hazen diferencia del Cuerpo del Señor à los otros manjares. Y que con este cuchillo sujetèmos el sentido del gusto, el qual con este manjar recibe el mismo sabor que con el pan, y vino ordinario, y le desmintamos, y digamos, que no sabe lo que se gusta: q̄ no es sino verdadero Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo. Pues para hazer esta discrecion, y diferencia de cosas, se nos encarga tanto la atencion, y consideracion, y realmente lo es menester muy grande, para tratar Mysterios tan Divinos y que exceden tanto nuestra capacidad. ¶ Por esso seria muy justo, que al tiempo de Celebrar estos Santos Mysterios, procurasse el Sacerdote desnudarse de todos los cuydados, y de todas las cosas criadas, y de sí mismo quanto à todo lo exterior, y hiziesse cuen-

1. Cor. 13

Mientras dize Missa debe el Sacerdote desfechar todos los pefamientos, y cuydados.

Bern. lib. de
amore Dei.

cuenta, que solo con el alma, y con las potencias, y fuerças interiores della, ha de llegar al Altar. Así lo dezia el glorioso S. Bernardo, como lo significa el mismo, por estas palabras: *Intentiones, cogitationes, voluntates, affectiones, & amnia interiora mea, venite ascendamus ad montem, ubi Dominus videt, & videtur: curæ, sollicitudines, anxietates, poenæ, seruitutes, expectate me hic, cum a fino corpore iste, donec ego cum puero, ratione, scilicet, & intelligentia, usque illuc progredientes, postquam adoraverimus, revertamur ad vos, revertemur enim, & heu quam cito revertemur.* Quanta razon seria, que todos los Sacerdotes hiziessemos esto mismo, quando queremos dezir Missa, que à la puerta de la Iglesia dexassemos todos los cuydados, y pensamientos que nos pueden estorvar: y solo con el alma, y entendimiento, y consideracion llegassemos al Altar, y procurassemos imitar el exemplo que alli se refiere del Santo Abraham: el qual, para ofrecer el sacrificio de su hijo, que Dios le avia mandado, no quiso que huviesse nadie presente, sino à la falda del monte dixo à sus criados: Esperadme aqui con el jumento que yo solo con este niño tengo de subir al monte, à adorar, y ofrecer Sacrificio, y en ofreciendole volveremos.

Quando Dios huvo de bajar al Monte de Sinay, à hablar con Moysen, y darle la Ley para su Pueblo, le mandò, que el solo subiesse al Monte, y que en todo el no huviesse otra persona, ni

bestia, ni ganado; y no contento con esta soledad, cubrió el monte con vna nube muy espesa, y obscura; y alli entrò Moysen para aver de hablar con Dios. Y siempre se entiende, que quando dezimos que hablava con Dios, segun la mas verdadera declaracion, no era el mismo Dios en persona, y por essencia, sino vn Angel que hablava en su nombre.

En el Levitico tambien se mandaba, que quando el Sacerdote entrasse en el Santuario à ofrecer incienso, no entrasse allà otra persona, sino el, porque no huviesse cosa que le pudiesse estorvar la atencion de lo que hazia: y aun alli se le mandaba que echasse incienso en las brasas, que hiziesse vna niebla de humo: para que con esto estuviessse mas recogido en su interior. ¶ Pues veale aora, quanto mayor razon ay, para que los Sacerdotes procurèmos esta soledad, quietud, y recogimiento interior, y nos desocupemos de todo lo que nos puede estorvar la atencion, y consideracion, de los Mysterios que celebramos; pues no vamos à ofrecer, como Abraham su hijo, sino el Hijo natural, y verdadero de Dios, y no ofrecemos vn carnero en su lugar, como el ofreció, sino al mismo Vnigenito Hijo de Dios en persona. Y avemos de hablar con vn Angel, como Moysen, sino con el mismo Dios, real, y verdaderamente, y no solo hablar con el, sino tenerle en nuestras manos, y recibirle dentro de nuestras almas, y pechos. Y

Levit. 16.

Gen. 1.

Exod. 19.

no avemos de ofrecer humo de incienso en el Santuario, sino el verdadero Cuerpo, y Sangre de Nuestro Señor Jesu Christo, que es la ofrenda mas suave, y mas agradable, que se puede ofrecer à su Padre.

Matt. 6. ¶ Y si para solo hazer oracion, aconseja Christo Nuestro Señor, que nos recojamos à nuestro aposento, y cerremos la puerta à todas las otras ocupaciones: quanta mas razon ay para que procurèmos este recogimiento interior al tiempo de Celebrar.

CAPITULO IV.

QUE PARA CELEBRAR CON buena disposicion son muy necesarios dos afectos principales, que son, temor, y amor: à los quales se reducen otros muchos, en que consiste la devocion.

§. I.

Esta atencion, y consideracion de lo que el Sacerdote haze, y de los Mysterios que celebra, es la fuente, y la raiz de donde proceden todos los afectos: buenos, que haze al hombre devoto, idoneo, y dispuesto, para celebrar como conviene. Los quales afectos, aunque son muchos, y diversos: porque muchos, y diversos son necessarios, para llegarle debidamente à Celebrar, y para poderse dezir, que llega con devocion, y con la disposicion conveniente: mas todos ellos se pueden reducir à dos principales, que son como raizes de los de-

mas. El primero, es temor, y reverencia de la grandeza, y Magestad de Dios: y el segundo, amor, y confianza de su Bondad, Misericordia, y Benignidad. Estos dos afectos, es necessario que anden siempre muy juntos, y hermanados, de manera que se hagan compania, y el vno temple, y ayude al otro; y ay mucho peligro en apartarlos. Porque considerar à solas, la grandeza, Magestad, y Justicia de Dios, haze à los hombres desconfiados, medrosos, y pusilanimos, y considerar à solas su Misericordia, Paciencia, y Benignidad, los haze atrevidos, negligentes, y remisos. Y por esso el Santo Rey David, puso juntas estas dos consideraciones, y le pareció, que para cantar la Misericordia de Dios, era menester à esse tiple tan alto, juntarle vn contrabajo, que le templasse, que es la consideracion de su Magestad, y Justicia, y assi dixo: *Misericordiam, & iudicium, cecitabo tibi Dominus.* Estas dos voces hazen suavissima consonancia, y en todas las obras de Dios, se hallan justos motivos, de la vna, y de la otra: *Vniuersæ viæ Domini misericordia, & veritas:* todas las obras de Dios (que estos son sus caminos) son acompañadas de Misericordia, y de Justicia.

El devotissimo San Bernardo, en vn Sermon pondera muy elegantemente, la necesidad que ay, de que anden juntos estos dos afectos, y estas dos consideraciones, declarando como debèmos adorar, y besar los pies de Christo Nuestro Señor;

pero

El amor, y temor, es necesario que andan siempre juntos.

Psal. 100.

Psal. 24.

Bern serm. 6
super Cant.

pero que los besemos ambos;
juntos, y no cada vno de por sí,
y dizelo desta manera: *Magnus
fructus est in primo osculo, quod ad
pedes Domini accipitur: tamen cu-
rato, ut neutro frauderis illorum: si
enim iam dolore peccati, & iudicij
timore compungeris, veritatis, &
iudicij vestigio labia impresisti,
quod si timorem divina intuitu be-
nitatis, & spe consequenda indul-
gentie temperas, etiam misericor-
dia pedem amplecti te noveris: alio-
quin alterum sine altero osculari
non expedit: quia, & recordatio so-
luis iudicij in baratrum despera-
tionis precipitat, & misericordiae
fallax assentatio pessimam generat
securitatem. Datum est; mihi mi-
sero, nonnunquam sedere secus pe-
des Domini Iesu, & modo hunc
modo illum, tota devotione, ample-
cti, in quantum me sua benignitas
dignabatur, admittere. At si quan-
do miserationis oblitus, stimulante
conscientia, iudicio paulo diutius
inhererem: mox metu incredibili,
at miserabili confusione deiectus,
& tenebroso circumfusis horrore,
& hoc solum palpitans de profundis
clamabam: quis novit potestatem
ira tuae; & pra timore tuo iram
tuam dinumerare? Quod si eo reli-
cto, pedem misericordiae plus am-
plecti contigeret: tanta, è contrario
in curia, & negligentia dissolvebar;
ut conf. im, & oratio tepidior, &
actio pigrior, & risu: promptior, &
sermo incautior, & omnis denique
utriusque, hominis status inconsu-
tior appareret. Proinde, magistra
instructus experientia, non iudicium
solum, aut solam misericordiam, sed
misericordiam pariter, & iudicium
cantabo tibi Domine: cantabiles mi-*

Psalm. 89.

*bi erunt ambe pariter iustificatio-
nes istae, in loco peregrinationis meae
quosque misericordia super exal-
tata iudicio, miseria conticescat, ac
sola tibi canter gloria mea, & non
cōpungar. Harto sabia, piadosa, y
elegantemente declaró el Santo
el peligró q ay, en apartar estos
dos afectos del amor, y del tem-
por, y lo mucho que importa, q
anden siempre juntos, y se réple
el vno con el otro. ¶ Lo mismo
nos amonesta el Espiritu Santo
en el Ecclesiastico, donde dize: Ne
dicas miseratio Domini magna est,
multitudinis peccatorum meorum mi-
serabitur, misericordia enim, & ira
ab illo cito proxima, & in pecca-
tores respici ira illius. Parece que
habla con vnos hombres muy
presumidos, y confiados dema-
siada, y vanamente en la miseri-
cordia de Dios, que la háze en-
cubridora de sus negligencias, y
la toman por ocasion para per-
severar en sus pecados, con de-
zir: Grande es la misericordia de
Dios, no hara conmigo, como
quien yo soy: y dize el Espiritu
Santo: No digas esso, conviene a
saber, para tomar ocasion de ser
tibi, negligete, y atrevido: tem-
pla esse atrevimiento, confide-
rando juntamente su justicia, y
q en el andan muy juntas la mi-
sericordia, y la ira. Y el Psalmista
dize que agradan mucho a Dios
los que tienen mucho temor de
su justicia, y juntamente mucha
confianza de su misericordia: Be-
neplacitum est Domino super ti-
mentes eum, & in eis qui espe-
rant super miseri-
cordiam eius.*

Eccles. 5.

Psalm. 146.

§. II.

Para dezir Miffa, fon muy neceffarios los afectos de amor, y temor.

Y Aunque eftos dos afectos, y consideraciones, para toda fuerte de gentes, y personas, fon muy importantes, pero para los Sacerdotes lo fon mucho mas, y con mas particular razon: porque en ellos confite principalmente la devoci6n, y difpoficion neceffaria para celebrar; esto es, en llevar por vna parte vna profundiffima humildad; temor; y reverencia, confiderando aquella Soberana Mageftad, y grandeza de Dios, que verdaderamente fe contiene en aquel Santiffimo Sacramento, y que es el mismo Señor, que con fola fu voluntad cri6, conserva, y gobierna todo el Vniuerso, y con fola ella lo puede aniquilar: en cuya prefencia los Angeles, y mas altos Serafines encogen las alas, tiemblan, y fe estremecen, y afsisten con profundiffima reverencia: á quien alaban las Estrellas de la mañana: en cuyo acatamiento no fon limpios los Espiritus Celestiales. Y por otra parte, llegar á este mismo Señor, con mucho amor, y gran confianza de fu bondad, misericordia, y benignidad: que en todas fus obras, y en este Sacramento, muy señaladamente refplandecen. Y deftos dos afectos, como de dos grandes raizes, proceden otros innumerables afectos virtuosos, que adornan, y componen el alma, y la difponen, para recibir dignamente al Señor.

Para adquirir esta devocion

de que hablamos, y los afectos en que ella confite; ay compuestas muchas oraciones en los Libros Espirituales. San Ambrosio, en el quarto tomo de sus obras, pone dos muy devotas para antes de dezir Miffa. Y en aquel Librito lleno de sabiduria, y devocion, llamado: *Contemptus Mundi*, en la quarta parte, ay devotiffimas oraciones, y consideraciones del Santiffimo Sacramento. Y en el Memorial del Padr6 Fray Luis de Granada, ay muchas, y muy pias meditaciones para esto mismo. Y en otros libros semejantes, ay otras muchas oraciones para este proposito, que á quien las lee, y reza con atencion y consideracion, le fon de gran provecho: y ellas en sí, están llenas de c6nceptos, y razones muy eficazes, para causar devocion. Pero todas las oraciones compuestas, y practicadas, por muy elegantes que sean, tienen vn inconveniente, que á pocos dias que se rezan, se haze costumbre, y curso, y se pierde el gústo, y atencion del sentido, que es lo que principalmente se pretende: y afsi es de mucho mas provecho, tomar algunas consideraciones, que se exerciten mentalmente, en forma de meditacion: y cada vno pratique, y ponga en exercicio, al modo, que Nuestro Señor le enseñare, y fu afecto le dictare. Porque la misma experiencia ha mostrado ser de mucha mas utilidad, y substancia, las oraciones, que cada vno haze á fu modo, y con fu proprio espíritu, aunque ca-

rez-

rezcan de erudicion, y elegancia, que las que halla escritas, y compuestas por otros, aunque sean en sí muy devotas, y elegantes. Y por esto me ha parecido, para ayudar à los Sacerdotes, que se quieren exercitar, y procuran disponerse para celebrar, con atencion, y devocion, poner algunas consideraciones, que yo ha muchos años las escrivi para mi: y espero en Nuestro Señor, hallarán gran provecho, los que las quisieren exercitar: como realmente le han hallado algunos que las han exercitado: no solo para celebrar con atencion, y devocion, sino tambien para andar todo el dia en la presencia de N. Señor, y conservar el afecto con que dixerón Missa: que es cosa de incôparable utilidad para el aprovechamiento espiritual.

CAPITULO V.

PREAMBULO, PARA LAS Consideraciones, que pueden exercitar los Sacerdotes, para celebrar con devocion.

Muchas son las Consideraciones, que pueden ayudar à concebir vn gran respeto, y profunda humildad, y temor reverencial de la Magestad, y grandeza de Nuestro Señor, que se contiene verdaderamente en el Santissimo Sacramento. Y otras muchas ay, que ayudan à concebir grande amor, y confianza de su bôdad, misericordia, y benignidad, con

que se comunica à los hombres: que son los afectos principales, que hazen vn alma estar devota, y dispuesta para bien celebrar. Y conforme à esto, son asimismo innumerables los nombres, y titulos, que se atribuyen à Christo Nuestro Señor en la Sagrada Escritura: porque èl es para el alma todo lo que ella ha menester, y que puede desear. Y por esso se llama Dios, y Rey, Maestro, Pastor, Sacerdote, Medico, Amigo, Padre, Esposo, Luz y Fuente: y otros semejantes nombres innumerables. De los quales, vnos pertenecè à su Magestad, y al respeto, y temor, que por ella se le debe; y otros à su mansedumbre, y benignidad, y el amor cò que se comunica à los hombres. Y no pudiédole tomar todos estos nombres, y consideraciones juntas, porque el entendimiento humano es muy limitado; y se embaraça, y ofusca con muchas cosas: es muy provechoso tomar cada vna de por sí, y en particular, y considerarla muy de proposito, repartiendolas en diferentes dias; porque con esto se escusa el hastio, que suele causar, còsiderar siempre vnas mismas cosas. Y con este repartimiento, al cabo de algun tiempo, se halla el alma llena de conceptos, y consideraciones, que muy facilmente la hazen devota, y atenta à los Mystérios, que celebra: y esto se pretende aqui, poniendo catorze consideraciones, que se repartan por los dias de dos semanas, dando à cada dia la suya, que en cada vna ay

Muchos
son los nombres de
Christo.

ma-

materia harta, para vno, y aun para muchos dias.

En las quales se debe advertir, que de intento se ponen así breues, y resumidas, sin dilatarse, ni estenderse los puntos, como pudieran estenderse mucho: porque solo se pretende dar materia, y apuntar las Consideraciones, y dexar à cada vno, que por sí las medite, y las exercite, y practique à su modo, y conforme à su espíritu: por tenerse esto por mas provechoso. Y por esta razon no las he querido mudar, ni añadir nada, sino ponerlas en la misma forma, y estilo, que las apuntè para mí: porque desta manera se han hallado bien con ellas, algunos, que las han vsado.

Particularmente se advierta, que las palabras de la Sagrada Escritura, que en ellas se ponen, aunque no se declaran estendidamente, por la razon dicha: consiste la principal substancia, y provecho en ellas. Y si se consideran bien, se hallará en ellas harta ponderacion, para el proposito à que se traen: y crea muy cierto el que las leyere, que si algun tiempo se exercitare en ellas de proposito, y se hiziere capaz de los puntos, que contienen, en tomandolos bien en la memoria, hallará mucha facilidad en exercitarlas, y no parecerán largas: à los principios, no será maravilla, que se sienta alguna dificultad; pues ninguna cosa ay, que no la tenga, aunque sea de mucho menos importancia.

Adviertase tambien acerca

destas consideraciones, que la primera, y la segunda, pertenecen mas al afecto de temor, y reverencia: porqué en ellas se considera la Magestad, y grandeza de Christo Nuestro Señor: en la primera, segun su Divinidad; y en la segunda, segun su Humanidad. Y esta consideracion, de la grandeza, y Magestad de Christo, debe estar muy exercitada, y muy en la memoria, como fundamento de todas las demàs: porque así lo es el afecto de humildad, y temor, que della se sigue: y porque con esto causa despues mas admiracion, y amor, considerar, que tanta grandeza se allane, à comunicarse à los hombres tan familiar, y tan amigablemente, como en los otros titulos se considera.

Quanto al estilo, y vsò particular destas Consideraciones, se advierta, que en todas ellas se guarda este orden. Al principio se pone vna Consideracion, ó motivo, para luego en despertando acordarse, que ha de dezir Missa, y el espíritu con que la ha de dezir, para levantarse con esse cuydado, y diligencia. Despues se ponen tres puntos de consideracion, para prepararse antes de dezir Missa. Tras estos, se sigue el afecto particular, con que se ha de llegar à celebrar. Y vltimamente, alguna consideracion, para dar gracias despues de aver celebrado, y para pedir à N. Señor mercedes.

CAPITVLO VI.

EN QUE SE PONEN SIETE
Consideraciones, repartidas por los
dias de la semana: considerando à
N. Señor Jesu Christo, cada dia
debaxo de vn nombre, ò ti-
tulo diferente.

DOMINGO.

Considerate como Dios.

Este dia, en despertando,
pon los ojos de la alma en
tu Dios, que con grandí-
sima benignidad te está conser-
vando, y dando el ser, haz cuen-
ta, q̄ le recibes del en esse pun-
to: y así, reconociendote obliga-
do à ocuparte siempre en sus
alabanzas, levántate con esse
deseo, de ocupar en esso todo el
dia, y toda tu vida, diziendo:
*Deus Deus meus ad te de luce vigi-
la. Benedicā Dominū in omni tēpo-
re: semper laus eius in ore meo.*

Así en esta Consideracion,
como en las demás, todas las
vezes, que te llegares à celebrar,
imagina, q̄ ves los Cielos abier-
tos con grandísima claridad, y
à la Santísima Trinidad en vn
Trono de gran Magestad, y gloria,
y todos los Angeles, y los
Santos en sus Coros cantando:
Sanctus, Sanctus, Sanctus: y que
todos tienen puestos los ojos
con grandísimo amor, y reveren-
cia en aquel Señor de quien
reciben la Bienaventurança: y
que con mucho amor esperan, y
desean, que tu celebres estos Sa-
grados Mysterios, y recibas en

aquel Sacramento encubierto al
mismo, q̄ ellos allá ven à la clara

Pues considerando lo prime-
ro, lo que pudieres alcangar, y
entender de las perfecciones, y
atributos Divinos. ¶ Aquel SER
INFINITO, que sin ninguna
comparacion, ni proporcion ex-
cede todo el ser, y la perfeccion
de todas las criaturas: y todas
ellas no bastan para compre-
henderle: el solo se conoce, y
comprende perfectamente.

¶ SV ETERNIDAD, sin prin-
cipio, ni fin, ni sucesion, ni mu-
dança en su ser: siempre fue, es, y
serà vno mismo, y de vna misma
manera. Todas las demás cosas se
mudà, y varian: *Et sicut vestimentū
veterascent, tu autem idem ipse es,
& anni tui non deficient.* ¶ SV
GRANDEZA: *Cælum, & terram
ego impleo: Cælum mihi sedes est,
& terra scabellum pedum meorū.*
Y en todas las criaturas está tan
presente, y tan esencialmente,
como ellas mismas en sí. Y en su
comparacion, toda esta gr̄a ma-
quina del mundo, ho es más, que
vna pequeña gota de rozio, ò
vn granito muy pequeño de pe-
so: *Quasi stilla situle, & tanquam
momentum stateræ. Et omnia qua-
si non sint, sic sunt coram eo, &
tamquam nihilum, & inane repu-
tata sunt ei.* ¶ SV MAGESTAD: *Job. 26.
Ad cuius aspectum columna Cæli
contremiscunt, & pavent: in conspe-
ctu eius Cælum, & Cæli Cælo-
rum, abyssus, & universe ter-
ræ, & omnia, quæ in ea sunt
commoventur, & cum conspexerit
ad ea terrore concutuntur.
Et millia millium ministrant ei,
& decies milles centena millium*

Primera
considera-
cion.
Sumario de
las perfec-
ciones Di-
vinas.

Psalm. 101.

Isai. 66.

Apo. 7.

Isai. 40.

Job. 26.
Eccles. 16.

Dani. 7.

af-

Movivo pa-
ra desper-
sar,

Psalm. 62.
Psalm. 33.

Adverten-
cia general.

Job. 25.

Psalm. 103.

Isai. 40.

Psalm. 46.

Hebr. 4.

aspirant ei, & non est numerus militum eius. Y estos criados suyos, no son menos, q̄ Angeles, y Serafines, q̄ el menor de todos ellos, vale mas, que todo este mundo visto le. ¶ SV FORTALEZA: *Qui respicit terram, & facit eam crescere. Qui appendit tribus digitis molem terrae.* ¶ SV SABIDURIA: *Qui numerat multitudinē stellarū, & omnibus eis nomina vocat.* Conoce perfectissimamente todo lo que es, y lo que fue, y lo que sera, y lo que puede ser: *Et omnia sunt nuda, & aperta oculis eius, etiam occultissima cordium.* ¶ SV PROVIDENCIA: Que sin embarçarse, ni ocuparle, conserva, provee, gobierna, y sustenta todas las cosas: desde el supremo Angel, hasta la mas vil gularapa, y cada vna tan en particular, como si de sola ella tuviese cuydado. Y tiene ordenado, y dispuesto lo que ha de ser de cada vna, hasta el moverse de la hoja del arbol, y caer en el suelo de llano, ò de canto. ¶ SV PODER: *Omnia quaecunq; voluit fecit in Caelo, & in terra, in mari, & in omnibus abyssis. Ipse dixit, & facta sunt, ipse mandavit, & creata sunt.* No fue menester mas, q̄ vna muestra de su voluntad, para criarse de nada todo este mundo, con tanta multitud, y variedad de cosas: y con solo aquel acto las produjo todas, tales quales quiso, con todas sus propiedades, y particularidades; y con la misma facilidad las puede aniquilar, y producir otros mil millones de mundos mejores que este: y no tiene otra medida su poder, sino su volun-

rad, à quien nadie puede resistir.

¶ SV BIENAVENTURANZA.

Que èl la tiene en si mismo, y no depende de ninguna criatura, ni puede crecer, ni menguar su gloria, por el bien, ni mal de todo lo criado. De nadie tiene necesidad; y todas las cosas la tienen, y dependen dél. ¶ SV HERMOZURA: Que solo verle, basta para hazer bienaventurados à todos los Angeles, y hombres: *In quem desiderant Angeli prospicere.* Nunca se hartan de mirarle; y en esto consiste su felicidad: *Cuius pulchritudinem Sol, & Lunam mirantur.* Y toda la hermosura, y perfeccion de todas las criaturas juntas, no es mas, que vna pequeña participacion de aquella infinitad.

¶ SVS RIQUEZAS: *Gloria, & divitiæ in Domo eius. Domini est terra, & plenitudo eius. Tui sunt Caeli, & tua est terra, orbem terræ, & plenitudinem eius tu fundasti, Aquilonem, & mare tu creasti.* Y en su mano està eriar mucho mas, y todo seria suyo. ¶ SV SANTIDAD, y pureza: Que no consentirà, q̄ nadie entre en su casa cò mancha, por muy pequeña q̄ seay en el mayor amigo no disimulará vna muy ligera culpa venial, sin que la pague muy al justo, en esta vida, ò en la otra.

¶ SV PACIENCIA. Que sufre à tanta multitud de hombres malos, Idolatras, Hereges, blasfemos, perjuros, deshonestos, &c y los dexa vivir como ellos quieren, de la misma manera, que si no los viera, ò no los pudiera castigar: y nunca les cierra la puerta del perdón, ni les niega

I. Pet. 1.

Psalm. 111.

Psalm. 23.

Psalm. 88.

el sustéto, y los otros bienes naturales, y muchos sobrenaturales, de inspiraciones, y socorros particulares. ¶ **SV JUSTICIA** rigorosissima. Que consintió hazerle tal castigo en su Vnigenito Hijo: *In quo sibi bene complacuit.* Solo porque se encargó de los pecados ajenos. Y que por vn solo pecado desterró del Cielo tanta multitud de Angeles: sin q̄ ayay de tener remedio para sí. Y q̄ por vn pecado mortal consentiente, que vna alma, à quien ama tanto, padezca para siempre aquellas atrocissimas penas del Inferno. ¶ **SV FEONDA**: *Qui solent suum orire facit super bonos, & malos, & pluit super iustos, & iniustos.* Y ninguna cosa mas desea, que comunicarse à todos, y hazerles bien, sin interessar en ellos nada, solo por ser quien es. ¶ **SV MISERICORDIA**: *Super omnia mala eia.* Que siendo tan grave mal vn pecado mortal, y aborreciendole tanto, y recibiendo en él tanta injuria, por solo vn acto de contricion, que tenga vn hombre, le perdona infinitos pecados, que aya hecho: *Et omnium iniquitatum eius non recordabor amplius.* Y siempre está combidando à penitencia à los pecadores, y haziendo bien à los mismos que le ofenden. ¶ Y finalmente, todas estas perfecciones, y otras innumerables, cada vna es en sí infinita, y excede infinitamente à todo lo que se puede entender, ni imaginar. Y toda la infinitidad de sus perfecciones, son en él vna sola, infinita, y simplissima perfeccion, y vn pu-

rissimo, infinito; y simplissimo acto: que es su misma essencia, y su sér. Y en resolucion es tal, que los mas altos Serafines le cubren el rostro con las alas, y no hazen mas de mirarle, maravillarse, y enmudecer: porque no saben dezir lo menos que ay en él; y así no hazen mas de dár voces, diciendo: Santo, Santo, Santo.

Todas estas perfecciones serà bien considerar algunas vezes muy de proposito, para que despues cō brevedad, y facilidad, se pueda formar concepto dellas.

Pues quando huvieres considerado toda esta grandeza, maravillate mucho de ver, que toda se encierre en aquella Hostia, y que con tanto amor se quiera poner en tus manos. Y dile: *Domine quid est homo quod memores eius, aut filius hominis quoniam visitas eum? Ergo ne credibile est, ut habitet Deus cum hominibus super terram? Si Caelum, & Caelorum non te capiunt, quanto magis domus hac? Dominus in Templo Sancto suo, Dominus in Caelo sedes eius, oculi eius in pauperem respiciunt, &c.*

Lo segundo, considera la reverencia con que Dios queria, que tratassen el Arca del Testamento, que no era mas, que vna figura del Santissimo Sacramento, como se declaró arriba. ¶ La santidad que queria en sus Ministros: *Mundamini qui fertis vasa Domini.*

El no querer que tuviesen mancha, ni fealdad: que ni fueren tuertos, cojos, ni jibosos, &c. como también se declaró

de

Matth. 5.

Psalm. 144.

Ezech. 18.

Psalm. 8.

2. Paral. 6.

Psalm. 10.

Segunda
consideracion.
Tract. 4. c. 4.
§. 3.
Isai. 52.

Trat. 2. c. 4.

de propósito en el Tratado segundo: *Homo de semine Aaron, qui habuerit maculam, non offerat incensum, nec panes Deo suo. Sancti eritis, quoniam ego sanctus sum Dominus Deus vester.* ¶ Pondera aqui la Magestad con que baxó á dár la Ley: y quanta prevención pidió en el Pueblo, que le avia de recibir: *Vnde ad Populum, & sanctifica illos hodie, & cras laventque vestimenta sua, & sine parati in diem tertium: in die enim tertia descendet Dominus super Montem Sinay: constituesque terminos populo per circuitum, & dicit ad eos: cavete, ne ascendatis in montem, nec tangatis fines illius. Iamque advenerat dies tertius, & manè inclauerat, & ecce ceperunt audiri tonitrua, micare fulgura, & nubes densissima operire montem, clangorque buccinæ vehementius per crepebat: totus autem Mons Sinay fumabat, eo quod descendisset Dominus Deus super eum in igne, eratque omnis mons terribilis, & sonitus buccinæ paulatim crescebat in meius, & prolixius tendebatur, dixitque Dominus ad Moysen: descende, & consistere populum, ne fortè vellis transcendere terminos, & videndum Dominum, & pereat ex eis plurima multitudo: Sacerdotes quoque qui accedunt ad Dominum sanctificentur, ne percutiat eos, &c.* Todo este capitulo es muy notable, para entenderse la reverencia, y temor, con que quiere Dios ser tratado de los hombres.

Tercera consideración.

Lo tercero, considera el cuidado que tenia Dios, en que todos los de su Pueblo viviesen con

honestidad, limpieza, y decoro, aun en lo exterior. Y la razon que dá para esto, es: *Quoniam ego in medio vestri sum Dominus Deus vester.* La diligencia en que se desterrassen los leprosos, y en examinar si lo eran: y nó solo los hombres, sino las casas, y las vestiduras; y los que padeciesen flujo de sangre, ó de otro humor sucio. Vna sola ilusion de entre sueños desterrava á vn hombre por todo aquel dia, del Pueblo. ¶ De todas estas cosas puedes coleccionar, quan amigo es de limpieza, y pureza: y conforme á esto, mira con quanta vergüenza debes parecer en su presencia, viendote tan manchado; y di con el Profeta: *Vae mihi, quia vir pollutus labijs ego sum, & in medio populi palluta labia habentis ego habito: Regem Dominum exercituum vidi oculis meis.*

Isai. 6.

Quando te llegares á celebrar, considera, que mientras estás celebrando, están allí millares de Angeles, criaturas tan altas en la naturaleza, criados en gracia, y confirmados en gloria: y con todo esto están temblando, reconociendo, que son nada, en comparacion de aquella Soberana Magestad, y grandeza. Pues mira, quanto mas te debes humillar, y decir con el Santo Job: *Nunquid homo Dei comparatione iustificabitur, factore suo purior erit vis? Ecce qui serviunt ei, non sunt stabiles, & in Angelis suis reperit pravitatem.* Y otra vez: *Quis est homo, ut immaculatus sit, & ut iustus appareat natus de muliere? Ecce inter Sanctos eius nemo immutabilis.*

Afecto para celebrar.

Job. 4.

Job. 15.

lis.

li, & Cœli non sunt mōdi in conspectu eius: quanto magis abominabilis, & inutilis homo, qui bibit quasi aquam iniquitatem?

Quando adorares el SS. Sacramento, ò le quisieres recibir: puedes dezir algunas destas palabras: *Deus meus es tu, & confitebor tibi, Deus meus es tu, & exaltabo te: confitebor tibi quoniam exaudivisti me. Confitebor tibi Dñe Deus meus in toto corde meo, & glorificabo nomē tuū in aeternū, quia misericordia tua magna est super me, & eruisti animā meam ex inferno inferiori. Confiteantur tibi Domine omnia opera tua, & sancti tui benedicant tibi. Tui sunt Cœli, & tua est terra, orbē terræ, & plenitudinē eius tu fundasti, iustitia, & iudiciū preparatio sedis tuae. Tuus est dies, & tua est nox, tu fabricatus es Auroram, & Solem: tu fecisti omnes terminos terræ, statem, & ver tu plasmati ea. Tu es Deus solus, & nō est alius Deus præter te. Tu solus Sanctus, tu solus Dñs, tu solus altissimus. Tu es splendor Patris, & figura substantiæ eius, portans omnia verbo virtutis tuæ. Verbum supernum prodiens, à Patre olim exiens, qui natus orbi subvenis, cursu declivi temporis. Illumina nunc peccatorum tuoque amore concrema.*

Quando huvieres celebrado, considera quan pobre eres para dār las debidas gracias por tan gran beneficio. Ofrece todas las alabanzas, que dieron, y dān todos los Espiritus Bienaventurados desde su creacion: y todos los Santos, desde que entrārò en la Gloria. Y finalmente, las que dān, dieron, y darā à la Divina Magestad todas sus criaturas,

desde el principio del mundo, y por toda la eternidad: como se declara mas en particular adelante. Tèn mucho desseo, de poder tu dār todas aquellas alabanzas, y conoce, que aunque las diesses quedarias corto: huelgate de q̄ todas las criaturas le alaben, y suplan lo que tu faltas. Suplicale, q̄ te alumbre, para conocer algo de sus perfecciones, y que te las comuniquen en la manera, que te es posible, y te haga muy semejante à si, y muy conforme à su condicion: que te dé profundissima reverencia, y temor en su presencia: y q̄ pues ha escogido tu alma por morada, y lu propria morada es el Cielo: *Cœlum Cœli Domino*: que haga de tu alma Cielo, y le dé todas las condiciones del, quales son, grandeza, claridad, firmeza, hermosura, incorruptibilidad, ligereza, pureza, alteza, y otras tales.

Esta consideracion se debe tener muy exercitada, y en la memoria, porque es fundamento de todas las demas.

L V N E S.

Considerale como Rey.

Este dia, en despertando, haz cuenta, q̄ oyes aquellas palabras de la Esposa: *Egredimini filie Sion, & videte Regē Salomonē, in diademate, quo coronavit eū mater sua, in die desponsationis eius, & in die lætitiæ cordis eius. Levantate con este desseo de ver à este Divino Rey pacifico, q̄ dice de si mismo: Ego autem consi-*

In hoc tra
c. 8. f. 2.

Motivo
para des-
pertar.
Cant. 3.

Psal. 2.

Z

10.

Psalm. 117.

Psalm. 85.

Psalm. 144.

Psalm. 88.

Psalm. 73.

Hebr. 1.

Afectos, y
peticiones
para des-
pertar de
Missa.

tutus sum Rex ab eo, super Sion montem sanctum eius. Y anda todo el dia con este cuydado.

Primera cõsideracion.

Considera, pues, lo primero, la Magestad con que està aquella Sacratissima Humanidad de Christo N. Señor en el Cielo, sentada à la diestra del Padre, sobre todas las criaturas, con vniversal Imperio, y Señorio sobre todas ellas: la reverencia, y el amor cõ que le adoran todos los Santos, y los Espiritus Bienaventurados, caantandole perpetuas alabangas, y reconociendole por su verdadero Rey, y Señor; y diciendo: *Dignus est agnus, qui occisus est, accipere virtutem, & divinitatem, & honorem, & gloriam.* Viendole tu con tanta Magestad, dile con toda humildad: *Tu es ipse Rex meus, & Deus meus, qui mandas salutes iacob. Quoniam Deus magnus Dominus, & Rex magnus super omnes Deos.*

Apoc. 5.

Psaln. 43.

Psaln. 94.

Segunda cõsideracion.

Lo segundo, considera el temor, y reverencia, con que està vn pobre rustico delante de el Rey, como se turba, y no sabe hablar palabra. Mira si tu huvieres mañana de hablar con el Rey, ò le huvieras de hospedar en tu casa, como te apercibieras, y pusieras la mejor ropa, y la mas limpia: como pensarias lo que avias de dezir, especialmente, si pensasses pedirle algunas grandes mercedes. Y quando estuvieses hablando con èl, que atento estarias, y como no te acordarias de otra cosa.

Tercera cõsideracion.

Lo tercero considera, como este Señor, siendo, como es, Rey de los Reyes, Señor de los Señores, y vniversalmente de todo

lo criado: por amor de tí se humillò à tan gran estremo de baxeza, y desprecio, que le pusieron vna Corona de espinas, y vn Cetro de caña, y le adoraron cõ escarnio, y mofa, como à Rey de burlas, y fingido. En agradecimiento desto, postrate tu delante dèl, y con toda humildad, adorate, y reconocele por tu verdadero Rey, y Señor: y pidele, que te de gracia, que le adores, en espíritu, y en verdad, como èl quiere ser adorado.

Conforme à esto, quando te llegares à celebrar, llega con este espíritu: haz cuenta, que tu alma es vn Alcaçar deste grã Rey,

y que tu, con gran trayción la entregaste à sus enemigos, y aora arrepentido de esto, le pides perdón, y se la vienes à ofrecer, y entregar, y le suplicas, q̄ tomè la posesion della, y eche fuera à todos sus enemigos. Considerale, q̄ viene con gran acompañamiento de Angeles: y no enojado, ni à castigarte, sino cõ deseo de apofentarte en tu alma, y hazerle grandes mercedes: *Non enim*

missit Deus Filiũ suum in mundũ, ut iudicet mundũ, sed ut salvetur mundus per ipsũ: ut omnis qui credit in ipsũ non peccat, sed habeat vitã æternã. Y en otro lugar dize el mismo Señor: *Ego veni, ut vitã*

habeant, & abundantius habeant.

Recibele con grande amor, reverencia, y confuson de averle hecho tantas trayciones: abrele las puertas de tu alma, entregale las llaves de tu libertad, hazle pleyto omenage de feitle siempre fiel; y dile: *Rex Christe clementissime, tu corda nostra posside.*

Afecto para celebrar.

Ioan. 3.

Ioan. 20.

Isai. 26.

fide. Domine Deus noster possederūt nos Dñi absque te, tantum in te recordemur nominis tui. Pidele, que

Psal. 7.

Psal. 67.

entre como Rey poderoso, destruyendo sus enemigos: Exurge Domine in ira tua, & exaltare in fribus inimicorum meorum: Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius, & fugiant qui oderunt eum à facie eius: sicut deficit fumus deficiant, &c. Quando facies de persequentibus me iudicium?

Afectos,
y peticiones
para
despues de
Missa.

Despues de aver celebrado, imagina, q̄ yà ha entrado en tu alma, y tomado la posesion de ella. Sientale en medio de tu coraçon, como à Rey en su propria silla. Pidele perdon de las trayciones que le has hecho. Suplicale, que haga Cortes en tu alma, que la reforme, la castigue, y la enmiende, y ponga en ella leyes conformes à su voluntad: *Statue legem tuam in medio cordis mei.* Que imprima allí su Ley con letras firmes, y fixas, que no se puedan borrar. Que rixa todas sus pasiones, y afectos, conforme à sus Leyes. Que ponga buen recado de guardas en esta su casa, para que no se vuelvan mas à apoderar de ella sus enemigos, sino que siempre estè por suya.

Este dia le has de pedir muchas vezes: *Adveniat Regnū tuū.* Que prospere el Reyno de la Iglesia Militante, Reynando èl en todo el mundo, por Fé, y Caridad: y que repare el Reyno de la Triunfante, hinchendo las fillas de los Angeles apóstatas: Que Reyne él solo en tu alma por gracia: *Ut non regnet peccatū in mortali tuo corpore. Et nō domi-*

netur mei omnis iniustitie. Y acuerdate, que su Reyno, dize lu Apostol, que: *Non est esca, & potus, sed iustitia, & pax, & gaudiū in Spiritu Sancto.* Acuerdate tambien, que su Reyno, dize èl, que es de los pobres de espiritu, y de los que padecen trabajos, y persecuciones por èl. Y asimismo, que èl dixo: *Regnum meum non est de hoc mundo.* Para que tu no tengas acá los pensamientos, ni los deseos, ni las pretensiones: sino siempre suspires por la Patria Celestial. *Et conversatio tua in Coelis sit.* Y con este afecto le digas: *Adveniat Regnū tuū, scilicet, Coeleste Regnū.* Y para que le pidas mercedes, con gran confianza, considera lo que dize el Profeta: *Preparabitur in misericordia solium eius.* Que su Trono, y su Reyno està fundado en misericordia. Que puso Dios casa de misericordia à su Hijo, q̄ su hacienda, sus rentas, y las riquezas de su Reyno, son hazer misericordia: *Qui dives est in misericordia.* Todo su caudal tiené en esto: *Expectat Dominus ut misereatur vestri, & ideo exaltabitur parcent vobis.* Que quando vfa de misericordia, y perdona, se ensalça su Trono, y su Reyno, como si le fuesse la honra, y la hacienda en esto.

Con esta consideracion aviva la esperança de los bienes de la gloria, viendo, que tu tambien has de ser allí Rey con Christo: *Heredes quidem Dei, coheredes autem Christi.* Concibe generosos pensamientos, desprecia todas las cosas de la tierra: no te abatas à sus vilezas, adimate à la

Rom. 14.

Matth. 5.

Ioan. 18.

Psal. 16.

Ephes. 3.
Isai. 30.

Rom. 8.

Rom. 6.

Psal. 118.

Rom. 8.

conquista: *Quis vim patitur, violenti rapiunt illud.* Y mira lo que dize S. Pablo: *Si tamen compatimur, ut conglorificemur, quia si sustinuerimus, & conregnabimus.*

Luc. 19.

Ultimamente, teme mucho el castigo que se hizo en aquellos rebeldes, que dixerón: *Nolumus hunc regnare super nos.* Que embió sus Exercitos, y los destruyó, y les quemò la Ciudad. No lo digas tu con las obras: sino, pues te reconoces por Rey, y Señor, sêle obediente, dâle lugar en tu alma, para que haga en ella lo que quisiere: porque si aora fueres rebelde, à su tiempo será terrible el castigo.

MARTES.

Considerale como Huesped del Alma.

Motivo para despear.

Luc. 19.

Este dia, quando desperta. res, haz cuenta, que oyes à Christo, que te dize: *Zachæe festinans descende, quia hodie in domo tua oportet me manere.* Considera, que èl mismo se combidà à ser tu huesped: levantate con diligencia, y cuydado de tener la casa barrida, y afeada. Mira, q̄ à tu cargo està darfela desembaragada, y limpia: al suyo estará adornarla, y enriquezerla.

Primera consideracion.

Dani. 7.

¶ Pues lo primero, considera el grande amor, que este Señor nos tiempos: pues siendo su Casa el Cielo Empyreo: *Vbi millia millium ministrant ei, & decies milies centena millia assistunt ei.* Gusta de hospedarfe en nuestras casas pagizas, y dize, que son sus deleytes: *Esse cum filiis hominum:* y èl mismo se combidà, y nos ruega, que le deamos posada: *Fili præbe mihi cor tuum.* Y en el Apoca-

Proverb. 8.

Proverb. 23.

lypsi dize: *Ego sto ad ostium, & pulso: si quis aperuerit mihi ianuam intrabo ad illum, & cenabo cum illo, & ipse mecum.* Mira, que este Señor siempre està acompañade con el Padre, y el Espiritu Santo: y nunca los tres fe apartan, ni se pueden apartar; y alsí todos tres se vienen à hospedar à tu alma: *Si quis diligit me sermonem meum seruetur, & Pater meus diligit eum, & ad eum veniemus, & mansionem apud eum faciemus.*

Apoc. 3.

Ioann. 14.

Genes. 18.

Todos tres nos aposentarèmos en èl Mira, pues, quan rica estar à tu alma con tal huesped. Acuerdate de la diligencia que puso Abraham, quando hospedò à tres Angeles: que èl, su muger, y toda su casa, andavan ocupados en su servicio: vnos en aderezar la comida, otros en lavarles los pies, y otros en otros ministerios: para que veas quan diligente, y servicial has de andar, para servir, y regalar tal huesped. Y alsí como Abraham *Tres vidit, & unum adorabit:* alsí tu en el Divino Sacramento, has de adorar el Misterio de la Santísima Trinidad: dile como èl dixo à sus huespedes: *Domine, si inveni gratiam in oculis tuis, ne transeas seruum tuum, idcirco enim declinasti ad seruum vestrum.*

¶ Lo segundo considera, quan amigo es este Señor de limpieza: pues para hazerfe Hombre, aunque escogió Madre pobre, y humilde, quiso q̄ fuese Virgen Purísima, y desde su Concepció la preservò de pecado. Y aú despues de muerto, para ser amortajado, quiso que se comprasse

Segunda consideracion.

una Sabana nueva, y limpia, y ser sepultado en Sepulcro nuevo, q̄ no se huviess efitrenado. Y lo q̄ es mas à proposito, cò aver siempre amado tanto la pobreza, y humildad, para instituir el SS. Sacramento, quiso que se aparejasse: *Cenaculum grande stratum.* Vna sala grande, y muy bien adereçada: para que se entienda, que quiere ser apofentado en almas grandes, y capaces, y adornadas de todas virtudes.

Luc. 22.

Tercera consideracion.

Lo tercerò considera, como en todas las partes donde el Señor entrava, ó donde posava, hazia grandes bienes. Entrò en las Entrañas de la Virgen, y enriquezióla en millares de dones, y gracias, sin cuento, ni comparacion. Entrò de casa de Zacharias, aun en las entrañas de su Madre, y desde allí santificò al Bautista, y llenò de Espiritu Santo à su Madre, y diòle don de Profecia. Entrò en el mundo, y hinchóle de luz, de doctrina, de milagros, de salud, y de otros mil bienes. Entrò en casa de Zacheo, y dixo: *Hodie domini huic salus à Deo facta est.* Entrò despues de muerto en el Infierno, y del mismo hizo Parayso: haziendo Bienaventurados à los Santos Padres, que allí estavan. ¶ Y aun el Arca del Testamento, q̄ era figura suya, porque la hospedò en su casa. Obededon: *Benedixit Dominus Obededon, & domui eius.* A las huespedas de Elias, y Eliseo, que de mercedes les hizo, porque hospedavan à sus siervos? Y los Príncipes del mundo se precian de hazerlas grandes à los que los hospedan en su casa, aunque

1. Reg. 6.

no sea mas de por vna noche: quanto mas puedes creer deste Señor, que hospedandose en la tuya, te hará grandes mercedes? ¶ Conforme à esto, quando celebrares, llega con este afecto. Haz cuenta, q̄ le ves venir muy acompañado de Angeles, y que te dicen, si le quieres dár posada. Responde: Señor, de muy buena gana, que yo soy muy dichoso; pero mi casa es muy pobre, y no tiene axuar para tan gran huesped: si con todo esto la queréis, veis aqui la puerta: solo os suplico, que embieis vuestra recamara, para que se adereze, como còviene para vos: *Quia domū tuā decet sanctitudo Domine:* y la mia está llena de maldades, y pecados, santificadla, y consagrada la primero: *Non sum dignus, ut intres sub tectum meum, sed tantum die verbo:* que con sola vuestra palabra la podis santificar: *Quia potens es subito honorare pauperem.*

Afecto para celebrar

Psalm. 129.

Matt. 8.

Ecles. 11.

Quando le consagrases, ò le recibieres, haz cuenta, q̄ acava de llegar: saludale con gran humildad, y reverencia, y pidele la bendicion. Despues dale muchas gracias, por averse querido apofentar en tan pobre casa. Pidele perdon del mal hospedage, y de todas las faltas. Suplicale, que las supla, y que no sea para sola esta vez, sino que tenga tu casa por suya, para apofentarse en ella siempre. Haz como la huespeda de Eliseo, que porque *frequentèr divertebat ad eam, fecit ei cenaculum parvum, & posuit in collectum; & mensam, seilam, & candelabrum.*

Afectos, y peticiones, para despues de Missa.

4. Reg. 4.

Haz tu así vn opofentico en tu alma, que sea solo para este Divino huesped. Y cree, que si le hospedas a su gusto, te dirá lo que Eliseo a su huesped: *Ece seculo ministrasti nobis, quid vis, ut faciam tibi. Nunquid habes negotiū, & vis, ut loquar Regi?* Acuerdate como se hospedava en casa de Marta, y de Maria: la vna: *Satagebat circa frequens ministeriū.* y la otra: *Sedens secus pedes Domini audiebat verbū illius.* Lo vno, y lo otro quiere que se haga a sus tiempos. Quando te ocupares en obras exteriores de obediencia, ó de caridad, y servicio de los proximos, piensa que andas ocupado *circa frequens ministerium.* Y quando estuviere en la oració, ó en otros ejercicios espirituales, piensa q̄ estás como Maria: *Sedens secus pedes Domini, audiens Verbum illius.* ¶ Suplicale, q̄ pues ha escogido tu alma por su aposento, y morada, q̄ la haga libre de otros huespedes, q̄ nadies entre en ella, sino el solo: *Conserva domū istam immaculatā in sempiternū Domine. Sanctifica tabernaculū tuum altissime.* Procura tu guardar este respeto a tu alma. Acuerdate del que tuvo Salomon a la casa de su Padre, q̄ no quiso que entrasse en ella la hija de Farao, por aver estado en ella el Arca del Testamento: *Dixit enim nō habitabit vxor mea in domo David Regis Israel, eo quod domus hæc sanctificata sit, quia ingressa est in eam Arca Domini.* ¶ Lloro mucho el tiempo que dítte en ella posada, al Demonio, y hiziste la Casa de Dios cueva de Ladrones, como lo di-

ze el por su Profeta: *Spolunca latronū facta est domus ista: ego vidi dicit Dominus.* Y en otro lugar: *Quid est quod dilectus meus in domo mea scit scelera multa?* Pídele humildemente te lo perdone, y q̄ del hospedage. que agra le hazes, te pague la posada, como quien es: *Fac cū seruo tuo secundū misericordiam tuam.* Y pues es Rey tan poderoso, que te haga hidalgo, libre de tributo de pecado. Que te de pensamientos y deseos nobles. Que te reciba en su servicio entre sus muy privados. Que te haga de su Camara, para q̄ estés siempre en su presencia. Y otras cosas tales, quales se pueden pedir á huesped tan rico, tan noble, y tan liberal: especialmente siendo el que le pide tan pobre, y necesitado.

MIERCOLES.

Considerale como Maestro.

Este dia, quando despertares, haz cuenta, que oyes la voz de tu Divino Maestro, que te combida, y llama, que vayas a aprender su doctrina: *Venite filij audite me timorem Domini docebo vos.* Y otra vez: *Audi filii mi disciplinam patris tui.* Levantate con este cuydado de ir a oír la lección de tal Maestro, diciendo entre tí: *Venite ascendamus ad montem Domini, & ad domum Dei Iacob, & docebit nos vias suas. Mane erigit mihi aurem, ut audiam quasi Magistrum.*

Considera lo primero, la caridad que Dios nos mostrò, pues no contento con avernòs embiado tantos Maestros, Patriarcas,

Jerem. 7.

Jerem. 11.

Psal. 118.

Motivo para despertar.

Psal. 33.

Prov. 1.

Isai. 2.

Isai. 50.

Primera consideracion.

Lucas 10.

Psal. 45.

2. Paral. 8.

y Profetas, á quien él mismo enseñava, para que nos enseñassen á nosotros, nos embió por Maestro á su mismo Hijo: *Multifariam multisq; modis olim Deus loquens patribus in Propheetis, novissime diebus istis locutus est nobis in Filio, què constituit heredè uniuersorū, per què fecit, & secula.* Y por el Profeta lo avia dicho así: *Erunt oculi tui videntes præceptorè tuum, & aures tue audient vocem post tergū monētis, hæc est vñ ambula te in ea.* Pódera aquella palabra *Post tergū*, q̄ aunque huyes del, te va dando voces á las espaldas, amonestandote lo que te conviene, porque no te pierdas.

Y por otro Profeta: *Filia Sion exultate in Dño Deo vestro, qui dedit vobis Doctorē iustitię.* Y el Padre Eterno le dió el grado de Maestro de las Gentes en la Transfiguració, quando dixo: *Hic est Filius meus dilectus, ipiū audite.* Y el mismo Señor se atribuyó á sí este titulo: *Ne vocemini Magistri; quia Magister vester vnus est Christus.* Y otra vez: *Vos vocastis me Magister, & Domine, & benedicistis, sum etenim.*

Lo segundo considera, que como dize señor San Ambrosio: *Primus discendi ardor nobilitas est Magistri.* Mira; pues, que tal es la nobleza de este Divino Maestro, que es Verbo del Eterno Padre: *In quo recóditur sunt omnes thesauri sapientiæ, & scientiæ Dei.* Es la primera verdad, q̄ ni puede engañar, ni ser engañada, que vino al mundo á desengañarle: *Ego in hoc veni ad mundū, ut testimoniū perhibeam veritati.* Y á enseñar la mas alta sabiduria del Cielo:

Quæ abscondita est: quam nemo principum huius seculi cognovit, quam prædesinavit Deus antè secula, in gloriam nostram.

Lo tercero considera, que siendo tanta la nobleza, y excelencia del Maestro, es juntamente tan humano, tan benigno, y tratable, tan bien acondicionado, que: *Cepit facere, & docere.* Primero lo ponía todo por obra tan manso, que sufría con gran paciencia las faltas de sus Discipulos: su rudeza, y sus imperfecciones, y se acomodava cō ellos, y cō su poca capacidad, los trataba, y enseñava con tan grande amor, y afabilidad, los servía, y regalava con tanta humildad, hasta lavarles los pies, y (como dize S. Clemente) les levantarse de noche á cubrirlos, y abrigarlos. Dichosos los Discipulos de tal Maestro: *Beatus homo, què tu erudieris Domine.* Pues quando llegares á celebrar, haz cuenta, que vas á assentar por su discipulo, y le suplicas te reciba por tal, y te de las condiciones para ello necesarias. Procura tú de tu parte tenerlas: *Si quis venit ad me, & nō odit patrè suum, & matrè, & c. adhuc autè, & animam suam, nō potest meus esse discipulus, & qui non baiulat Crucem suam, & venit post me, non potest meus esse discipulus.* Acuerdate de lo que dicen del los Evangelistas, que: *erat docens sicut potestatem habens.* Pídele, que te enseñe así poderosamente: no solo alumbrando el entendimiento, sino moviendo la voluntad á ponerlo por obra: Que te enseñe ciencia práctica, que se ponga por obra.

1. Cor. 14

Tercera consideracion.

Açtor. 12

Psaln. 93
Afecto para celebrar.

Luc. 14.

Matth. 7.

Hebr. 1.

Isai. 30.

Ioel. 2.

Matth. 17.
Matth. 23.

Dan. 13.

Segunda consideracion.

Amb. lib. 2.
de virgin.
Colof. 2.

Ioann. 8.

Afectos, y
peticiones
para des-
pues de
Missa.

Deuter. 33.

1. Reg. 30.

Psalm. 84.

Despues de aver celebrado, considerate como la Magdarena: *Sedens secus pedes Dñi audiens verbū illius*. Procura estár allí cõ atención, y cõ descuydo de todo lo demàs, y con humildad: *Quia qui appropinquant pedibus Dei, accipient de doctrina illius; dile: Loquere Domino quia audit servus tuus. Audiam quid loquatur in me Dominus Deus*.

Psalm. 142.

Lo que principalmente, y muchas vezes le has de pedir, y desear entrañablemente, es: *Doce me facere voluntatē tuā*. M. ra què de vezes lo repite el Psalmista: *Doce me iustificaciones tuas. Bonitatem, & disciplinam, & scientiam doce me; &c.* Pídele, que te enseñe dos puntos principales de esta ciencia: *Vt noverim te, & noverim me*. Que conozcas algo de lo mucho que ay que conocer en él: que por el conocimiento de su humanidad, y de sus obras, vengas à conocer algo de sus infinitas perfecciones Divinas, y que tambien conozcas algo de lo mucho, que ay que conocer en ti, de tu baxeza, de tus pecados, e imperfecciones.

Exod. 16.

Acuerdate, que la principal doctrina deste Divino Maestro, està estampada en su vida, y exé-
plos: *Inspice, & fac secundū exemplar quod tibi monstratū est*. Acuerdate tambien de aquella solemnisima leccion, que leyó en el Monte, en la qual cifró toda la substancia de su doctrina: *Beati pauperes, beati mites, beati qui lugent, beati qui esuriunt, & sitiunt: beati qui persecutionē patiuntur, beati misericordes, beati mudo corde, beati pacifici, &c.* Considera

Matth. 5.

bien las dos principales lecciones que leyó, de Prima, y de Vísperas: la de Prima, en la Cathedra del Pesébre, donde enseñó pobreza, humildad, aspereza, mortificacion, trabajos, caridad, &c. La de Vísperas, en la Cathedra de la Cruz, donde nos enseñó. Lo primero, como le avemos de amar sobre todas las cosas; pues él nos amò mas, que à su propria vida, dandola por nosotros. Lo segundo, verdadera obediencia: *Pateris obediens usque ad mortem*. Lo tercero, pobreza, y desprecio del mundo; y pues lo vno, y lo otro tuvo cõ tan grande estremo. Lo quarto, amor de los enemigos: *Pater ignosce illis*. Lo quinto, perseverancia en la penitencia, y mortificacion, no condescendiendo con los que dezian: *Descendat de Cruce*. Y otras innumerables virtudes, que allí se aprenden.

Ultimamente, considera cõ temor, que estè Señor quiere, que sus discipulos sean dociles, y diligentes en aprender; porque si no aprovechan con su enseñanza, los dexa, y castiga: *Erudite Ierusalem, ne forte recedat anima mea à te. Apprehendite disciplinam, ne quando irascatur Dominus*.

Las doctrinas, que Christo enseñó en la Cruz.

Jerem. 6.

Psalm. 2.

J V E V E S.

Considerate como Pastor,

ESte dia, quando despertares, considerate como vna oveja perdida, y descarriada del Rebaño; y que la oveja es animal tan rudo, y para poco, que si vna vez se pierde, no tie-

Motivo para des-
per-
tar.

ne

ne abilidad para buscar al Pastor, ni juntarse con el Rebaño: sino que es menester que el mismo Pastor la busque, y reduzca. Y assi considerando esta inhabilidad dile al Señor: *Erravi sicut ovis, quia perivi, quere servum tuum.* Pero junto con esto, te considera como oveja racional, que por tener libre alvedrio, que por tener libre alvedrio, puedes hazer algo de tu parte, para buscar tu Pastor. Y assi te levanta con este cuydado de buscarle, y si quiera balar, y dár voces, para que por ellas te venga à hallar.

Psal. 118.

Primera consideracion.

Exech. 34.

Isai. 40.

Segunda consideracion.

Exech. 34.

Considera lo primero. la caridad que nos mostrò el Padre Eterno, en embiar à su Hijo, para que fuesse nuestro Pastor, como lo dixo por su Profeta: *Salvabo gregem meum, & nõ erit ultra in rapinã, & suscitabo super eas Pastorem unum, qui pascet eas servum meum David, ipse pascet eas, & ipse erit eis in Pastore.* Y por otro Profeta: *Sicut Pastor gregem suum pascet, in brachio suo congregabit agnos, & sinu suo lavabit, fetas ipse portabit.*

Lo segundo, considera tambien, la caridad que nos mostrò el Hijo de Dios, en hazer este officio de Pastor, con tanto amor, y diligencia, y con tantos generos de providencias, como declara por el Profeta, diziendo. *Ecce ego requiram oves meas, & visitabo eos, sicut visitat Pastor gregem suum, quando fuerit in medio ovium suarum dissipatarum: in pascuis oberrantibus pascam eas, & in montibus excelsis Israel erunt pascua eorum: ibi requiescens, in herbis virentibus. Ego pascam oves meas, & ego eas accubare faciam,*

dicit Dominus Deus. Quod perierat, requiram, & quod abiectum erat redducam, & quod cõfractum fuerat alligabo, & quod infirmum fuerat consolidabo, & quod pingue, & forte custodiam, & pascam illas in iudicio. Acuerdate bien de todas estas palábras, para que le pidas que haga contigo todos estos officios. ¶ Y considerando que tienes tan buen Pastor, trae muy continuamente todo este dia en el pensamiento las palábras de aquel Psalmo: *Dominus regit me, ò como dize otra letra: Dominus pascit me, vel Pastor meus est, & nihil mihi de eris,*

Lo tercero considera, que quiso tomar Dios para con los hombres officio de tanto trabajo como el de Pastor. Mira con quanta razon podrá decir, lo que dixo Jacob: *Diu noctuque estu videbar, & gelu: fuziebatque somnus ab oculis meis, sicque triginta tribus annis servivi tibi: & ego damnum omne reddebã.* Que es proprio de buen Pastor, pagar todos los daños que haze el ganado. Mira bien, y pondera, el regalo, y amor con que habla de sus ovejas: *Ego sum Pastor bonus, & cognosco oves meas, & cognoscunt me mea: & animam meam pono pro ovibus meis, & alias oves habeo, que non sunt ex hoc ovili, & illas oportet me adducere.* Y otra vez: *Oves mee vocem meam audiuñ, & ego cognosco eas, & sequuntur me, & ego vitam æternam de eis, & non peribunt in æternum, & non rapiet eas quisquam de manu mea.* Que es señal que las trae guardadas, y escondidas en sus manos, como cosa que se ama mucho. Y lo que excede todo

Tercera consideracion.

Gen. 31.

Ioan. 10.

encarecimiento, es averse dado à si mismo en pasto para sus ovejas, de manera, que coman su misma carne, y beban su Sangre.

Lucas. 15.

En todo este dia, trae muy en la memoria aquella para bola de la oveja perdida. Considera, quan gran amor mostrò este buen Pastor, en dexar las noventa y nueve ovejas, para buscar la que se avia perdido por su culpa, y de su voluntad; y el trabajo que le costò buscarla, por montes, valles, y desertos, de dia, y de noche, por caminos tan descaminados, como tu le has hecho andar, buscandote. El llevarla en sus ombros, y mostrar tanto gozo de averla hallado, y hazer tanta fiesta con ella. Y si esto fuera una vez sola, no fuera tanta maravilla, pero que despues de buscado vna vez, y reducido al Rebaño, ran à costa del Pastor, te ayas tu querido perder, y huir, otra, y otras innumerables vezes: y que otras tantas te aya buscado sin cansarse jamàs, ni desampararte: esto causa mayor admiracion.

Afecto para celebrar.

Pues conforme à esto, llegate à celebrar con grandes deseos de estàr siempre en el Rebaño, y debaxo la guarda de tan buen Pastor, y dexarte atar con sus amorosos lazos, y ir por donde te quisiere llevar: aborrecer todos los pastos que te vedare, y contentarte con este solo pasto, y suplicarle que te apaciente con su carne, con sus palabras, y con sus exemplos.

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

Quando huvieres celebrado, haz cuenta que este buen

Pastor, te ha ya reducido à la manada, y se està alegrando de averte hallado. Dale muchas gracias por esse amor tan grande que te muestra, y por averte buscado tantas vezes, y facadote de los dientes rabiosos de los Demonios, que como presa suya, te tenian ya para tragarte: y huuyendo tu del, te buscaba, y casi por fuerza te sacaba de entre tus enemigos, y te reducìa à la manada. ¶ Pídele perdon de todo lo que le has hecho trabajar en buscarte, y de averte huído tantas vezes. Suplicale te cure la roña, y haga contigo todos los officios de buen Pastor. Que te guie, y gobierne, y te apaciente, te guarde, te cure, te esquilme, y se sirva de todo el fruto de tus obras: y que te castigue quanto quisiere, con tal que no te consienta mas huir de su Rebaño, sino que estès siempre debaxo de su guarda, y amparo. Y que te señale con la señal de sus ovejas, para que si alguna vez te descarriares, y perdieres, te vuelva à reducir. ¶ Maravillate mucho, de ver, que estando debaxo de la providencia de tan buen Pastor, sustentado con tan buenos pastos, seas todavia oveja, tan flaca, macilenta, y roñosa; y teme mucho lo que dize el mismo Señor, por el Profeta Ezequiel: *Vos autem greges mei, hec dicit Dominus Deus, ecco ego iudico inter pecus, arietum, et hircorum; ego ipse iudico inter pecus pingue, et macilentum.*

Ezech. 34

VIERNES.

Considerale como Redemp-
tor.

su Apostol tambien lo dixo assi:
*Proprio Filio suo non pepercit, sed
pro nobis omnibus tradidit illum.*

Rom. 8.

Con razon exclama S. Gregorio,
y dize: *O inestimabilis dilectio cha-
ritatis, ut servum redimeres Filium
tradidisti!* Considera tambien la
caridad del mismo: *Qui dilexit nos,
& tradidit semetipsum pro nobis.*

Ephes. 5.

Segunda
considera-
cion.

Lo segundo, considera la
estimacion grande que Dios ha-
ze de tu alma; pues no repara
en precio ninguno a trueque de
rescatarla, aunque en la deman-
da de esto, le obliguen a entregar-
se a tan crueles enemigos, que
le avian de tratar tan mal! Para
que veas en lo que te debes es-
timar, y no te vendas por tan
baxos precios; pues costaste tan
caro. Y para que tambien aprend-
das, quanto debes sentir las pe-
nas, y trabajos deste Señor; y co-
mo te debes compadecer quan-
do considerares, que le atan, y
le escupen, y le azotan, &c. vien-
do que de su propria voluntad,
se entregò en manos de los que
assi le tratan, por librarle a ti.

¶ Si el Principe del Reyno, por
solo amor que te tuviesse, se de-
xasse vender a un cruellissimo
Turco, por librarle a ti de su
poder, y despues supiesse que
le azotaban, y trataban muy
mal, como seria razon que lo
sintiesse? Y para que tambien
te avergüences de ser tan esca-
so en lo que has de hazer por
amor deste Señor: que parece
que lo andas regateando, y es-
caseando, aviendo èl sido tan li-
beral, y tan sumamente largo,
en lo que a ti por tanta razon
te convenia.

Lo

Motivo pa-
ra desper-
tar.

Isai. 25.

Este día quando desperta-
res, acuerdate luego de
aquellas palabras de Esa-
ias: *Confurge, sede Ierusalem, solve
vincula collitui captiva filia Sion,
quia hæc dicit Dominus, gratis ve-
nundati estis, & sine argento redi-
memini.* Considerate cautivo en
una mazmorra obscura, esclavo
de un cruellissimo tyrano, y que
estando assi; te dan nuevas, que
te han venido a rescatar, y te di-
zen aquellas palabras sobredi-
chas. Levantate con alegría, y
deseo de ser rescatado, conside-
rando, que por el pecado se ha-
ze el hombre esclavo, y cautivo
del Demonio, y de sus propios
vicios, pasiones, y deseos de-
sordenados, q̄ son tyranos crue-
lissimos; y es sujecion, y cauti-
verio mas duro que el de Eryp-
to.

Primera
considera-
cion.

Considera lo primero, la
caridad q̄ mostrò el Padre Eter-
no a los hombres; pues avien-
do a ellos de su propria volun-
tad vendido, y puesto en cauti-
verio, les embiò a su proprio
Hijo Unigenito, que los resca-
tasse; y aunque para ello se ven-
diessè èl, y se entregassè a sus
enemigos: *Redemptionem misit Do-
minus populo suo.* Pues para esto le
embio, *ut diceret his qui vincti sunt
exite, & his qui in tenebris revela-
mini.* Y el mismo dize: *Misit me
Dominus, ut predicarem captivis in-
dulgentiam, & clausis apertionem.* Y

Psal. 110.

Isai. 49.

Isai. 61.

Tercera
considera-
cion.

Lo tercero, considera, aque-
lla caridad, y sabiduria, de dex-
ar todo el precio deste rescate,
en el Santissimo Sacramento: pa-
ra que aunque te buelvas à ven-
der muchas vezes, tantas pue-
des bolver à rescatar, y renovar
en ti el fruto de aquel rescate:
que es lo que pedimos en la ora-
cion: *Vt redemptionis tue fructū in
nobis iugiter sentiamus.* ¶ Y de to-
do esto colige, quan obligado
quedas à no ser mas tuyo, sino
de quien te compró por tan gran
precio. Así lo dize el Apostol
S. Pablo: *Non estis vestri, empti
enim estis pretio magno,* y S. Pedro:
*Non enim corruptilibus auro, vel
argento redempti estis, sed pretioso
sanguine tanquam agni immaculati
Christi.* ¶ Mira quan señor queda
vn hombre de vn esclavo que
compra por cien ducados, y aun
por menos, que le sirve toda su
vida, sin ser señor de cosa alguna,
ni de sí mismo, ni de sus propios
trabajos; y le agota, y le pringa,
y le vende, y le trata como quie-
re, y haze dél lo que le parece:
pues quanto mas razon es, que
tu seas todo de quié por tan gran
precio te compró.

¶ Conforme à esto, llegate
à Celebrar con este afecto, haz
cuenta que abres el cofre de los
tesoros de Christo, y sacas de
allí toda la cantidad que te es
necessaria para rescatare, con
gran deseo de renovar en ti el
fruto de la Redempcion, supli-
cando al Señor, que eficazmente
te redima, y libre de poder de
todos tus enemigos, y mucho
mas de ti mismo, de tus vicios,
pasiones, afectos, y deseos defor-
denados.

¶ Despues de aver celebra-
do, dà muchas gracias à este Se-
ñor, de todo tu coraçõ, por aver-
te rescatado tan liberalmente, y
tan à su costa, y por todo lo que
en razon desto hizo, y padeciò.
Pidele perdon de averte tantas
vezes vendido de tu propria vo-
luntad, y de averle obligado à
comprarte tan caro. Ofrecete ya
muy de veras por su esclavo, y
ruegale que haga de ti como de
cosa suya, y te trate como à sier-
vo suyo: *Tuus sum ego, saluum me
fac, serua tuus sum ego, dà mihi in-
tellectum, ut discam mandata tua.*
Ofrecete muy de veras al cumpli-
miento de su voluntad, y que no
pondràs mano, ni haràs cosa, sin
enterarte primero de su gusto.
Pidele que te de mucho temor
suyo: *Configet timore tuo carnes
meas.* Pero que sea temor filial, y
como èl quiere ser temido. Y que
aunque seas siervo, te de vn co-
raçon, y animo muy de hijo, que
le ames, como à verdadero Pa-
dre, y le sirvas mas por amor,
que por temor: Que te haga sier-
vo fiel, y prudente, en dispensar
su hazienda, y diligente en gran-
gear con sus talentos. Que te
reprehenda, y castigue quando
fuere menester, como lo haze con
los q̄ quiere bien: *Corripe me Do-
mine, verumtamen nõ in furore tuo, ne
fortè ad nihilum redigas me. Et fla-
gela tua iracundia, quæ pro peccatis
nostris meremur auerte.* Que te le-
ñale con la señal de sus siervos, y
te vista de su librea, para q̄ te pre-
cies dello, y seas conocido por
tal. Que te apuñone, y guarde,
para que no huyas de
su casa.

Afectos, y
periciones
para des-
pues de
Missa.

Psal. 118.

Math. 25.

Ierem. 10.

Afecto para
Celebrar.

SA-

S A B A D O.

Considerale como Sacerdote, y Sacrificio.

Motivo para despear.

Este dia quando despertares, considerate como vn Sacerdote, que ha de ir á ofrecer à Dios vn grande, y solemnisimo Sacrificio, por sí, y por todo el mundo. Mira el cuydo con que es razon que se levante quien ha de hazer tan grande hazienda. Despierta tu diligencia, con aquellas palabras del Psalmo: *Introibo in domum tuam; in holocaustis, reddam tibi vota mea, que distinxerunt labia mea.* Mira bien quanta diligencia es razon poner en disponerte para hazer esta obra, pues para los Sacerdotes de la Ley vieja se pedian tantas prevenciones, y preparaciones, para ofrecer sus sacrificios, como arriba se declaró.

Psal. 65.

Tract. 1. 2.

Primera consideracion.

Psal. 109.

Considera lo primero, la caridad que nos mostrò el Padre Eterno, en darnos à su Hijo por nuestro Sacerdote; porque no podia aver otro q̄ fuesse bastante á aplacar su ira: *Iuravit Dominus; & non penitebit eum, tu es Sacerdos in aeternum secundum ordinem Melchisedech.* Y la caridad que nos mostrò el Hijo de Dios, en venir tan de voluntad à esto: viendo que todos los otros Sacerdotes, y sacrificios no eran bastantes: *Talis enim decebat, ut nobis esset Pontifex, Sanctus, innocens, impollutus, segregatus à peccatoribus, & excelsor Caelis factus: qui non habet necessitatem, quemadmodum Sacerdotes, prius pro suis delictis hostias offerre, deinde pro populo;*

Heb. 7.

Lex enim homines constituit Sacerdotes infirmitatem habentes, sermo autem iurandi, qui post legem est, Filium in aeternum perfectum: unde, & saluare in perpetuum potest, semper vivens, ad interpellandum pro nobis. Pondera bien, que tal Pontífice tenemos.

Lo segundo considera, quã bien hizo el officio de Sacerdote, que es orar por el Pueblo, pues en esto gastó toda su vida: los dias; y las noches enteras: *Qui in diebus carnis suae, precibus, supplicationesque obtulit, cum clamore valido, & lachrymis, exauditus est pro sua reverentia, & quidem cum esset Filius Dei, didicit ex his que passus est obedientiam, & consumatus factus est, omnibus obtemperantibus sibi, causa salutis aeternae, appellatus à Deo Pontifex secundum ordinem Melchisedech.* Y no cesò de hazer este officio hasta el vltimo espiritu de la vida; y aun agora le haze en el Cielo: *Pro interpellat pro nobis.* Y no contento con ser Sacerdote, quiso ser èl mismo Sacrificio: porq̄ no se podia ofrecer otro, que tuviessse infinito valor, como nosotros lo aviamos menester. Y así: *Non per sanguinem vitulorum, & hircorum, sed per proprium sanguinem introibit semel in sancta.*

Lo tercero considera, como no contento con aver ofrecido vna vez este Sacrificio, que era bastante para redimir mil mundos, quiso dexar modo, como lo pudiessemos nosotros ofrecer cada dia, con el mismo valor, y eficacia, que quando èl le ofreció, y quiso dexar tantos Sacerdotes, que como Ministros suyos; y

Segunda consideracion

Heb. 5.

Heb. 9.

Tercera consideracion.

substitu-

substitutos, tuviesen la misma facultad, para Confagrar, y ofrecer aquel Divinissimo Sacrificio de valor infinito. ¶ Y con saber que avia de aver tan malos, è indignos, que avian de vsar mal desta Dignidad, y la avian de profanar, y manchar con sus pecados, pasó por este inconveniente, por comunicarse à los que quisieren vsar bien desta merced. No ay agradecimiento que pueda llegar à esto.

Afecto para celebrar.

Pues conforme à lo dicho, quando te llegares à Celebrar, considerate como Ministro, y substituto deste Divino, y Summo Sacerdote: que en su nõbre, y persona, y como si fueses el mismo ofreces al Padre Eterno aquel mismo Sacrificio que èl ofreció. Y así se le debes ofrecer, por todos los titulos, intentos, y fines, por los quales el mismo Señor, y Summo Sacerdote Nuestro le ofreció.

Considera que el Altar dõ de se ofrece Sacrificio es tu alma, en la qual, se derrama la sangre del cordero. Procura q̄ aya en este Altar siempre fuego de amor de Dios, que consume el Sacrificio, que así se mandaba en la Ley: *Ignis autem in Altari semper ardebit, quem nutrit Sacerdos, subiciens ligna mane per singulos dies.* La leña con que se ceba, y conserva este fuego, es el exercicio de todas las virtudes.

Levit. 6.

Afectos, y peticiones para despues de Misa.

Despuès de aver Celebrado, dà muchas gracias al Señor, por averte hecho tan gran merced, de contarte en el numero de sus Sacerdotes, y ponerte en oficio de tanta dignidad, que ex-

cede à la de los Angeles. ¶ Pídele humildemente perdon, de lo mal que has exercitado este oficio, y de todas las vezes que has profanado estos Divinos Misterios, celebrandolos indignamente, y así mismo, de aver profanado el Altar de tu coraçon, ofreciendo en èl sacrificio à los Idolos de tus pasiones, y afectos desordenados. Suplicale que èl mismo consagre este Altar de tu alma, y crie en ti vn coraçon nuevo, y limpio: *Cor mundum crea in me Deus, & spiritum rectum innova in visceribus meis.* Y que te dè la santidad, y pureza; que se requiere para Celebrar dignamente estos Sagrados Mysterios. ¶ Y para que sepas mejor lo que has de pedir, y conozcas las obligaciones en q̄ te pane este oficio, considera la solemnidad de ceremonias, y vestiduras, con que se adornaba el Sacerdote legal para celebrar aquellos sacrificios tan inferiores à este, como arriba queda largamente declarado. Píde al Señor, que pues te ha hecho Sacerdote de tanto mas digno, y noble Sacerdotio, que te dè todas aquellas condiciones, y las demás que èl mismo quiso significar, en aquellas vestiduras, y ceremonias: y procura tu de tu parte tenerlas, porque si no, quanto es mayor la Dignidad, tanto será mas estrecho el Juizio, y mas rigoroso el castigo, como se dixo arriba:

Psalm. 50.

Tract. 2. c. 4.
5.º. 6.

☩ (✠) ☩

CAPITULO VII.

EN QUE SE PONEN OTRAS siete Consideraciones para otra semana en la misma forma que la primera.

DOMINGO.

Considerale como Medico.

Motivo para despar-
tar.

Math. 4.

Isai. 30.

Primera co-
sideracion.

Psal. 116.

Math. 9.

Luce. 10.

Este dia quando despertares, considerate que estás etico confirmado, defahuciado de todos los Medicos, ò ciego, ò paralitico, ò leproso: y que viene à tu noticia, q̄ Christo anda por el mundo predicando: *Sanans omnem languorem, & omnem infirmitatem*: y que ninguno va à él por salud de qualquiera enfermedad, que no la alcance: *Tunc saliet sicut cervus claudus, & aperta erit lingua mutorum*. Mira, pues, con quanta diligencia es razon que vayas à tal Medico teniendo tantas enfermedades, q̄ ninguno otro sino él las puede curar: por muy enfermo, y flaco que estuviesses, te esforçarías à irle à buscar. Pues haz cuenta que te levantas con este deseo, y esperanza, de ser por él curado de todas tus enfermedades.

Considera lo primero, la caridad del Padre Eterno, que darnos à su mismo Hijo por N. Medico: *Misit Verbum suum, & sanabit eos, & eripuit eos de interitu eorum*. Y el mismo Hijo se precia deste nombre de Medico: *Non est opus valentibus Medicus, sed male habentibus*. Y se significò así por aquel Samaritano que curó

al enfermo, que avian herido los ladrones. Pero mira bien, que su principal oficio es curar las enfermedades espirituales de el alma, que à esso vino al mundo: *Vt mederer contritis corde*. Y en señal, y significacion desto, quiso tambien curar las enfermedades de los cuerpos.

Isai. 61.

Segunda
considera-
cion.

Math. 8.

Mat. 9.

Luc. 4.

Mat. 14.

Lo segundo, considera, y pondera mucho, con quanta caridad hizo este oficio de Medico, con quanta facilidad, alegría, y promptitud de animo fue à curar à todos los que se lo pidieron. ¶ Para ir al eriado del Centurion, no fue menester mas de dezirle: *Domine, puer meus iacet in domo paralyticus, & male torquetur*, y luego se combida: *go veni, & curabo eum*. Al otro leproso que no le dixo mas de: *Si vis potes me mundare*, luego le responde: *Volo, mundare*, que si, y que sea luego. A la hija del Jayro, en dziendole: *Veni impone manum tuam super eam, & vivet*. Sin responderle palabra: *Surgens sequebatur eum*. Y finalmente: *Omnes qui habebant infirmos varijs languoribus ducebant illos ad eum, et ille singulis manus imponens curabat eos, quia virtus de illo exibat, & sanabat omnes*. Y todos los que con Fè, y devocion: *Tetigerunt simbria vestimenti eius salvi facti sunt*.

¶ Béndito sea tal Medico, que con tanta facilidad sana todas las enfermedades. No se lee, que alguno le pidiese salud, que se la negasse, ni se mostrasse dificultoso, ni duro para darsela. Y no solo a los que se la pedían, mas él mismo combidava con ella à los que no la pedían. Al

Pa.

Joan. 5.
Luc. 18.
Luc. 7.

Paralytico de la Piscina : *Vis sanus fieri?* Al ciego: *Quid vis ut faciam tibi?* A la Viuda de Nain: *Misericordia motus super illam dixit illi noliflere.* Y à otros muchos que sin pedirlelo, les ofreció la salud, y remedio.

Tercera
considera--
cion.

Lo tercero considera, que no solo tiene este Divino Medico tanta sabiduria, y tanto poder, que con sola su palabra, y tocamiento sana todas las enfermedades, y dà perfectissima salud; sino tanta caridad, que tomó en sí mismo todas nuestras enfermedades: *Languores nostros ipse tulit, & dolores nostros ipse portabit.* Y probò en sí, y hizo experiencia de todas las medicinas que nosotros aviamos menester, para q̄ nos fuesen mas eficaces, y nos animassemos à tomarlas. Tomò la dieta tan rigorosa de quaréta dias de ayuno, sin comer bocado, y toda su vida fue ayuno, y abstiniencia. El sudor, no menos de sangre, con ansias; y congoxas de muerte. La sangria, abriendo por tantas partes su cuerpo, y derramando toda la sangre de sus venas, hasta la vltima gota. La purga de hiel, y vinagre, y así de las demás. ¶ Y lo que no se puede encarecer es, q̄ para que sanassemos de nuestras enfermedades, nos ordenò medicina de su propria Carne, y Sangre, con la qual las cura todas perfectissimamente: sana de las passadas, y repara la flaqueza presente, y preserva de las por venir.

Afecto para
celebrar.

Pues quando llegares à Celebrar, procura llegar con el espíritu, y afecto que llegaron

todos aquellos que le pidieron salud, y remedio de sus males, considerando, que no tiene agora menos Poder, ni menos Sabiduria, ni menor caridad, ni diferente condicion, de la que tenia entonces, y q̄ pues à todos aquellos les concedió con tanta facilidad, la salud que le pedian, bien puedes tu, y debes tener cierta confianza, que el tocar, y recibir su Sagrada Carne, y Sangre, será salud perfecta de todas las enfermedades de tu alma. Y así puedes acordarte de algunas de las palabras que le dixeran los que le pidieron salud para sus cuerpos, como: *Si vis potes me mundare. Iesu Fili David misere mei;* y de otras semejantes.

Quando huvieres celebrado, considera, que como Medico, te ha entrado à visitar: dale muchas gracias, porque siendo vn Señor de tan gran Magestad, ha querido tomar este oficio, y venir con tanto amor, y voluntad à curar à vn pobre, y asqueroso enfermo: que no tiene con que pagarle, ni agradecerle la visita. ¶ Pídele perdon del mal olor, y de todas las otras descomodidades, y ascos, que ay en tu alma, como en aposento de enfermo tan fuzio, y asqueroso. Descubrele todas tus enfermedades, quanto tu supieres, y à falta de que no las sabes conocer, ni declarar, que èl, como tan sabio, te tome bien el pulso, y las conozca: que tu no sabes mas dezir, que estás muy enfermo, y muy flaco. *Misere mei Domine quoniã infirmus sum. sana me Domine quoniã conturbata sunt ossa mea,*

Afectos, y
peticiones
para des-
pues de
Missa.

Psal. 9.

mea,

Pfal. 39. mea. Circundederunt me mala quorum non est numerus. Omne caput laquidum, & omne cor m. erens, à planta pedis usque ad verticem non est in me sanitas: vulnus, & livor, & plaga tumens, nō est circumligata, nec curata medicamine, nec fota oleo. Conociendo que tiene; tantas enfermedades, pidele que te cure, como tan sabio, y tan poderoso: *Sana me Domine, & sanabor, saluum me fac, & saluus ero. Sana animam meam quia peccabi tibi. Obne IESV, sis mihi IESVS, id est salus, vel salutaris, vel Salvator. Dic anima mea salus tua ego sum.* ¶ Y

Ier. 17.

pues el Médico es tan sabio, y tan Poderoso, y la medicina tan eficaz, si no sanas perfectamente, cree que está en ti la culpa, que no te dexas curar. Por tanto: *da locum Medico, etenim illum Dominus creauit, & non discedat à te, quia opera eius sunt necessaria.* Dale lugar para que haga en ti todas las curas que quisiere, y te dè perfecta mète sano: corte por dóde le pareciere, por la honra, y por el contento, y por la salud del cuerpo: ordeae la purga, y el cauterio por mas que duela, y amargue: *ure, seca, castiga, corripe.*

Ecci. 38.

¶ Suplicale que no te desampare, hasta que tengas la salud confirmada, y que te ordene vna receta de buen regimiento, para la convalecencia: enseñandote lo que has de hazer, y de lo q̄ te has de guardar. Teme mucho, que si con todo esto no sanas te diràn: *Nunquid resina non est in Galaad, aut Medicus non est ibi? Quare ergo non est obducta cicatrix filie Populi mei? Y otra vez: Curauimus Babylonem, & nō est sanata, derelinqua-*

mus eam, quoniam peruenet usque ad Coelos iudicium eius.

LVNES.

Considerale Como Amigo.

Este dia quando despertares, acuerdate luego de aquellas palabras del Señor: *Comedite amici, & bibite, & inebriamini charissimi.* Y de las otras en que dize èl mismo: *Venite comedite Panem meum, & bibite Vinum, quod miscui vobis.* Considera, que Christo Nuestro Señor, haze vn solemne combite à sus amigos, y que eres tu vno de los combidados: mira en quanto debes estimar esta merced, con quanta diligencia es razon levantarte, con desseo que se llegue la hora de ir al combite, y de verte ya assentado à la Mesa: especialmente sabiendo, que el intento del Señor es hazer este combite, para confirmar, y aumentar la amistad, y familiaridad de sus amigos, y mostrarles benevolencia, y afabilidad. Y quan justo será abstenerete de májares groseros, y viles, que te ocuparán el esto mago, y estorbarán comer de los preciosos, y delicados, que se dan en este combite

Considera lo primero, la gran estimacion que Dios hazo del hombre, y lo mucho que le ama: pues siendo èl quien es, Señor de tan gran Magestad, à quien todas las criaturas sirven, y adoran, recibe à los hombres à su amistad, y la tiene con ellos muy propria, y verdadera, y desea tanto ser amado dellos, que porquè la amistad se confirma,

Motivo para despertar.

Cant. 5.

Prov. 9.

Primera consideracion.

y aumenta con la semejança, è igualdad, quiso hazerse nuestro semejante, y nuestro igual: *In similitudinem hominum factus, & habitu inventus ut homo. Et voluit per omnia fratribus similari.* Y fiendo en quanto hombre vniversal Rey, y Señor de todo lo criado, no quiso vsar deste Señorío, y Magestad, sino tratar muy llana, y humildemente con los hombres, para hazerle mas amable, y así los llama à boca llena amigos. *Vos amici mei estis. Iam nõ dicam seruos, sed amicos, quia omnia,*

Philip. 2.

Heb. 2.

Ioan. 25.

Luc. 12.

Matt. 28.

Matt. 26.

Iob. 7.

que audiui à Patre meo nota feci vobis. Dico autè vobis amicis meis, &c. Y es amistad tan estrecha; que los llama hermanos, como se suelen llamar los amigos muy intimos: *Nuntiate fratribus meis, &c.* Hasta al mismo traydor que le vendió, no le quiso quitar este nombre de amigo: *Amice ad quid venisti?* Maravillate mucho de tan grande humanidad, y di con el Santo Job: *Quid est homo quia magnificas eum? Aut quid apponis erga eum cor tuum?* Y exclama con San Gregorio: *O quanta misericordia est conditoris nostri, serui digni non sumus, & amici vocamur! Quanta est dignitas hominum esse amicos Dei!*

Segunda
consideración.

Lo segundo considera, quã estrecho es el titulo de amistad verdadera, que haze que el amigo sea otro yo. Y quan verdadera la tuvo Christo con sus Discipulos, y la tiene con todos los que quieren ser sus amigos: con què amor, y afabilidad los tratò, y como trata aora à todos los que de veras desean hazer su voluntad. Acuerdate de todo lo que

has leído, y oído, de los regalos que Dios haze à los que de veras le sirven, y el amor con que los trata, y lo q haze por ellos: y sin buscar otros exemplos, en ti mismo hallarás bastanre materia para entender bien esto. Què amigo huviere, aunque tuviera de ti mucha necesidad, que te huviere sufrido tantas descortesias, y descomedimientos, negarle tantas vezes, y hazerle tantos disgustos, ofensas, y trayciones? Y este Señor sin tener necesidad de ti, ni de otro alguno, ni irle nada en ello, las ha sufrido todas, y siempre te ha combidado, y aun rogado cõ su amistad, y te ha hecho obras de tan verdadero amigo: aun quando tu le eras desleal, y le ofendias, vendias, y despreciabas. O Bondad infinita! Y sobre todo mira como diò la mayor muestra de verdadera amistad que se puede dar, dando la vida por sus amigos: *Maiorem hac dilectione nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis.* Y efecto de esta misma amistad, y muestra muy evidente de ser muy verdadera fue, no sufrirle el coraçon auertarse dellos. Y aunque cõvenia para ellos mismos que se subiese al Cielo, buscar modo como esto se hiziese, quedandose en su compañía: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consumptionem seculi.* Y aquella regaladissima palabra, que avia de estar impresa en todos los coraçones de los hombres: *Delitæ me esse cum filiis hominum.* Pòdera mucho todas las palabras que preceden: *Dominus possedit me,*

Ioan. 15.

Mat. 28.

Prov. 8.

in

in initio viarum suarum, antequam quidquam faceret à principio: ab æterno ordinata sum, & ex antiquis antequam terra fieret: nondum eras abyssi, & ego iam concepta eram, & cætera que sequuntur, y tras toda esta Magestad: & deditis mea esse cum filijs hominum. Què amor, ni que agradecimiento bastará à correspondèr à este amor, y à esta merced?

Lo tercero confidera, demás de la honra, y Dignidad que se sigue desta amistad, el provecho grande que trae: porque siendo, como es, verdadero el proverbio que dize: *Amicorum omnia sunt communia*, así los males, como los bienes, figuesè que todos los bienes de Christo se hazen tuyos, y por titulo de amistad puedes disponer dellos, como de cosa propria, y todos tus males tambien se hazen suyos, y los toma à su cuenta, y paga por ellos como si lo fuesen, por esso dixo: *Longe à salute mea verba delictorum meorum*. Y luego: *Delicta mea à te non sunt abscondita*. Como el fiador que haze suya la deuda, que sale à pagar. Pues: *gratia fideiussoris ne obliviscaris: possit animam suam pro te*. Y mira, que pues te comunica todos sus bienes, y recibe todos tus males, que tambien te corre obligacion de participar de sus males, comunicar de sus pasiones, dolerte de sus trabajos, compadecerte de sus dolores, tormentos, afrentas, y persecuciones. Haz cuenta que te dize, lo que el Rey Alexandro dixo à Jonatas Macabeo: *Ut voceris amicus noster, & que nostra sunt sentias nobiscum, & conserves*

amicitias ad nos Razon es, que si has de ser amigo suyo, que sientas sus cosas, como èl mismo.

Pues considerando este amor tan grande, y amistad tan verdadera, que Christo te tiene, llagate à recibirle con este afecto de muy entrañable amor: entendiendo que le dás gusto en ello, pues èl dize, que son sus regalos estàr contigo, di que tu también quieres estàr con èl, y para esso le recibes, para vnirte con èl, y para que te aumente, y perficione este amor.

Despues de aver celebrado, recogete à solas cò tan buen amigo, pues èl gusta tanto de tratar contigo. Dale muchas gracias por esta merced tan grande, de admitirte à su amistad. Pidele perdon, de todas las deslealtades que le has hecho. Ofrecete de aqui adelante à guardarle mucha fidelidad, y padecer qualquier trabajo por no faltar en su amistad, y à procurar darle gusto en todo lo que en ti fuere. Dile que te perdone, que pues èl te llama su amigo, y quiere que lo seas, que así le has de tratar: hecha primero la salva, de que le reconoces por tu Dios, y Criador, y que no mereces besar la tierra que el pisò, ni parecer delante del; mas que pues su Magestad con todo esto quiere tu amistad, que sufra que le trates así: y cree que recibe contento dello, si lo hazes con amor. Regalate mucho de llamarle muchas vezes, por este nombre de amigo, y todo quanto le pidieres sea en este nombre. Si es verdad, que sois mi amigo, y me

Afecto
para Cele-
brar.

Afectos, y
peticiones
para des-
pues de
Missa.

Tercera c6.
sideracion.

Psal. 21.

Ecol. 19.

Mat. 1. 10.

amais tanto como dezis, concedme lo que os suplico, y lo que sabeis que he menester: *Si inveni gratiam in oculis tuis.* Y si te parece que no te concede las virtudes q̄ deseas, quexate amorosamente cō aquellas palabras: *Quomodo dicis, quod amas me, cum animus tuus non sit mecum?*

Judic. 16.

¶ Acuerdate de la amistad tan estrecha que hubo entre Jonatas, y David, y como por ser el vno Principe, y el otro vn pobre soldado, quiso Jonatas suplir esta desigualdad, con darle sus vestiduras, y sus armas, y su galabarte: para que pareciese que era el mismo. Mucho mas que esto haze Christo en el Sacramento, que no solo nos dà sus vestiduras, y nos comunica todas sus riquezas, sino nos haze participantes de su mismo Ser, para que seamos como otro el, en la manera que se puede comunicar à vna criatura. Pidele, pues, que haga esto eficazmente contigo: que te vista de sus merecimientos, que te arme con sus virtudes, y que haga por ti el oficio que hazia Jonatas por David: q̄ estando su padre Saul muy enojado con el: *Loquebatur Ionathas bona David ad Saul patrem suum,* y fue de tanta eficacia esta intercession de Jonatas, que con estar Saul tan mal con David, y tã determinado de matarle: *Placatus voce Ionathae iuravit, vivit Dominus quia non occidetur.*

1. Reg. 19.

¶ Acuerdate tambien de la amistad del Rey Alexandro con el otro Jonatas Machabeo, al qual dixo el Rey, *Aptus es, ut sis amicus noster: nunc ergo constituimus te*

1. Mac. 10.

summum Sacerdotē gentis tue, &c. Para q̄ fuisse su amigo le honró, y enfalçò todo quanto pudo: le embid purpura para que se vistiese, y Corona de oro, y otros grandes dones, todo porque se avia de llamar su amigo: de aqui tomarás motivo, para pedir muchas cosas à este proposito: principalmente pide al Señor, que te dè animo de verdadero amigo, mucho amor fuyo, con que le ames muy pura, y desinteresadamente, solo por ser quien es, y por su bondad, y porque lo mereces, sin atender nada à tu proprio interes. Que te enseñe à hazer su voluntad, y te dè gracia para cūplirla muy perfectamente, y para padecer qualquiera trabajo por darle gusto.

MARTES.

Considerale como Padre.

Este dia, quando despertares, acuardate luego del hijo prodigo, como despertò del olvido que avia tenido: *Et in se reversus dixit, sargam, & ibo ad patrem meum, & dicā ei, &c.* Y con este espiritu te levanta con diligencia: mira con quantia iria el, especialmente, si supiera de cierto el amor con que le avia de recibir su padre: y en todos tus passos, te considera, como que vas à esto, y acuerdate bien de toda aquella historia.

Motivo para despertar.

¶ Considera lo primero, Primera consideracion. la inestimable caridad de Dios Nuestro Señor, q̄ siendo el quien es, vniversal Señor de todo lo criado, à quien todas las criaturas sirven, adoran, y reconocen por

por su Dios, y Señor, tuvo tanto amor, y estimó tanto á los hombres, que los adoptó por hijos, y quiso que le llamassen á boca llena Padre. Y así dize su Apóstol, que embió Dios á su Hijo natural al mundo, para que nos adoptasse á todos por hijos: *Misfit Deus Filium suum in mundum, ut adoptionem filiorum reciperemus.* Y otra vez: *Misfit Deus Spiritum Filij sui in corda vestra clamantem Abba Pater.* ¶ Y así son innumerables las vezes que Christo Nuestro Señor vta de esta palabra: Vuestro Padre Celestial, que parece que no le quiso llamar por otro nombre: y nos mandó á nosotros, que no le llamemos á otro Padre, sino á él: *Patrem nolite vocare super terram, vnus est Pater vester qui in Coelis est.*

Considera lo segundo, que no solo nos adoptó por hijos, y nos dió licencia para llamarle Padre, sino que se precia tanto deste nombre, y gusta tanto que le llamemos así, que en oyendolo, se inclina á conceder todo lo que por él le pidieremos. Y por esso nos mandó, que pusiésemos este titulo en nuestras peticiones: *Orantes dicite, Pater noster.* Y por Jeremias dize á vna alma muy pecadora: Aunque has sido tan desleal, y me has ofendido tanto: *Saltè amodò voca me, Pater meus, dux virginitatis meae tu es.* Maravillate mucho de tan excesivo amor, y di con S. Juan: *Videt qualem charitatè dedit nobis Pater, ut filij Dei nominemur, et simus. Dedit ei potestatem filios Dei fieri, his qui credunt in nomine eius.* De aquí cobra animo para llamarle por este nombre, y dile

con Esaías: *Tu enim Pater noster es, et Abraham nescioit nos, et Israel ignoravit nos. Tu Domine Pater noster, Redemptor noster, à seculo nomè tuum: quare errare nos fecisti de vijs tuis, indurasti cor nostrum, ne timeremus te?* Mas advierte, que así como es grande la Dignidad deste nóbre, así obliga mucho á tratarte como hijo de tal Padre, y por esso, en diziendo San Juan: *Dedit eis potestatem filios Dei fieri,* luego añadió: *Qui non ex sanguinibus, nec ex voluntate carnis, nec ex voluntate viri, sed ex Deo nati sunt.*

Lo tercero considera, que no contento Dios con llamarle, y ser nuestro Padre, quiso llamarle tambien nuestra Madre, cuyo amor suele fer mas tierno, y regalado, y así dize por Esaías: *Nunquid oblivesci potest mater infantem suum, ut non misereatur filio uteri sui? Et si illa oblita fuerit, ego tamen non obliviscar tui in manibus meis descripsi te. Quemadmodum scivi mater blanditur, sic, et ego consolabor vos, et in Ierusalem consolabimini.* Y otra vez: *Ad vbera portabimini, et super genua blandientur vobis.* ¶ Pondera mucho el amor, y regalo de todas estas palabras, y concibe de todas ellas gran confianza, y grãde amor de este Señor, y buen Padre, que tanto te ama. Considera, que el darte nombre de hijo, no le costó de balde, sino que derramó su Sangre, y dió su vida por adoptarte.

Pues conforme á esto, quando te quisieres llegar á celebrar considera como el hijo prodigo, que ausentado de casa de su padre, has gastado todo tu pa-

Isai. 63

Ioh. 1

Tercera
consideracion.

Isai. 49

Afecto para
celebrar.

rimonio, y estás en tan vil estado como él, y que al fin, confiado de que es Padre, te determinas à ir, y pedirle perdon. Y hazes entre ti esta cuenta: pues es mi Padre, no le sufrirán las entrañas dexar de recibirme: recibirme ha, perdonarme ha, amarme ha, proveerme ha, endereçarme ha: ayudarme ha, aconsejarme ha, defenderme ha, curarme ha, enseñarme ha, honrarme ha: y tambien quando fuere necesario me castigará, y como padre me corregirá. ¶ Y pondera mucho, que el hijo prodigo, buscó èl à su padre, mas este benignissimo Padre nuestro, no aguardò à que tu le buscastes, sino que andando tu huyendo dél, te fue à buscar por tantos caminos, y con tantos trabajos. Mira porquè passos le has hecho andar tan descaminados, y tan indignos de su Magestad! Pues quando entrases en la Iglesia, ò le adorares en la Missa, posttrate humildemente à sus pies, y dile con gran confusion, y verguença: *Pater peccavi in Cœlum, & coram te, iam non sum dignus vocari filius tuus.*

¶ Quando te vistieres para Celebrar acuerdate, que al hijo prodigo le mandò luego su padre dar de vestir, y de calçar, y anillo en el dedo. Pidele, que te dè las vestiduras, y ornamentos, que convienen para hijo suyo: porque no parezcas en su presencia maltratado, ni desnudo: *Redde mihi Domine stolam primam Sanctitatis, & innocentie, quam ego perdidit peccatis meis, me nudus inveniar in conspectu tuo.* Y quando Ce-

lebrares, considera que ya te ha recibido à su gracia, y te haze aquel combite, y fiesta: recibele con humildad, y confusion, reconociendo que no merecias tal tratamiento.

Despues de aver Celebrado, haz cuenta que acabado el combite, y fiesta que tu padre te ha hecho, te recoges con èl à solas, y de nuevo te postras à sus pies, y le dás muchas gracias, por avrte recibido có tanto amor, y le dizes. Muy ancho me venia, Señor, y Padre mio, siendo vn hijo tan malo, que me recibierades como à vn criado de vuestra casa, y que me consentierades morar en ella, y comer lo que sobra à vuestros criados: mas en fin hazeis como quié sois, y no como quien yo foy. ¶ Pidele de nuevo perdon de todo lo que le has ofendido, y de todas las desobediencias: dale cuenta muy en particular de tu peregrinacion, y de lo mal que te ha ido fuera de su casa: de los trabajos, y peligros en que te has visto: de los pecados que has cometido, de la hambre, y necesidad que has padecido. Y corejando esto con la honra de estar ya restituído à la gracia, y casa de tu padre, desitete en amor suyo, y prometele con gran determinacion, de serle de aqui adelante muy obediente, y desvelarte en cumplir su voluntad. Mira quan estrecha obligacion tienes a esto; despues de tanta misericordia recibida, y quan mal pareciera en vn hijo recibido desta manera, no ser muy humilde, y obediente à su Padre,

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

Luc. 15.

y no serle muy agradecido, y amoroso. Pídele, que te dè espíritu de verdadero hijo, y que como tal le ames, y sirvas. Que te dè un ayo de temor fuyo, para que te vaya à la mano, y te refrene en tus libertades, y q̄ pues conoce tu mala inclinacion, que te encierre, y aprisione, para que no huyas mas de su casa. Pídele todo lo que quisieres con gran confianza, que no te negará nada, pues él mismo dixo estas palabras: *Quis ex vobis Patrem*

Luce. 11. petit panem, numquid lapidem dabit ei? Si ergo vos cum sitis malis, nostis bona data dare filijs vestris, quanto magis Pater vestor Cælestis dabit spiritum bonum petentibus se?

Malach. 1. Ifai. 2. Si Pater ego sum, ubi est honor meus? Væ filijs sceleratis, derelinquent Dominum, ab alienati sunt retrorsum.

Ifai. 30. desertores dicit Dominus, ut facerent consilium, & non ex me, & ordiremini telam, & non per spiritum meum, ut adderetis peccatum super peccatum. Y quando tuvieres tentacion de alguna cosa, que aya de desagravar al Señor, di entre ti reprehendiendote: *Numquid non ipse est Pater tuus, qui possidet te, & fecit, & creavit te? Memento dierum antiquorum.* Y para humillarte, y confundirte, con la memoria de las culpas passadas, puedes dezir: *Deum qui genuit dereliquisti, & oblitus es Domini creatoris tui.*

Deut. 31. Numquid non ipse est Pater tuus, qui possidet te, & fecit, & creavit te? Memento dierum antiquorum. Y para humillarte, y confundirte, con la memoria de las culpas passadas, puedes dezir: *Deum qui genuit dereliquisti, & oblitus es Domini creatoris tui.*

MIERCOLES.

Considerale como Esposo.

Este dia en despertando haz cuenta que oyes la voz del Esposo, que te dize: **Motivo para despertar.**

Surge propra amica mea, speciosa mea, & veni: ostende mihi faciem tuam, sonet vox tua in auribus meis, vox enim tua dulcis, & facies tua decora. Y aficionado con tan dulces, y amorosos palabras, **Cant. 2.**

levantate con diligencia, diciendo con la Esposa: *Surrexi ut aperirem dilecto meo, manus meæ stillaverunt myrrham, & digiti mei pleni myrrha probatissima.* Con este cuydado te has de levantar, de buscar al Esposo, y de procurar agradarle en todo quanto pudieres: y para esto es buen medio que las manos vayan destilando myrra; esto es, que todas tus obras vayan acompañadas de mortificacion, de todos los sentidos interiores, y exteriores. **Cant. 5.**

Considera lo primero, la maravillosa blandura, suavidad, y regalo, de que usa el Señor con los hombres, que siendo él nuestro verdadero Dios, y Señor de tan gran Magestad, y Rey de tan grande Alteza: no contento con averle hecho nuestro Maestro, y Redemptor, nuestro Pastor, nuestro Sacerdote, nuestro Medico, y nuestro Padre, y nuestro Amigo, quiso à todos estos títulos añadir el de Esposo: que es el mas estrecho, el mas regalado, y de mayor familiaridad, de quantos ay entre los hombres. Y serlo real, y verdaderísimamente muy mejor, y con mas perfe-

Primera consideracion.

feccion, que en los Matrimonios humanos. El mismo Señor se llama por este nombre de Esposo en el Evangelio: *Non possunt Filij sponsi, quam diu cum illis est sponsus, lugere, &c.* Y así le llamó el glorioso Bautista: *Qui habet sponsam, sponsus est.* Y el mismo Señor llama muchas vezes al alma por este nombre de Esposa suya, en el libro de los Cantares. Y en el Apocalypsi se dize: *Beati qui ad cenam nuptiarum agni vocati sunt.* Y otra vez: *Venerunt nuptie agni, & uxor eius preparavit se.*

Este desposorio se celebrò con toda la naturaleza humana, en la Encarnacion: *Ipse tanquam sponsus procedens de thalamo suo: y se celebra con cada vna de las almas, por Fè, y Caridad en el Bautismo: Sponsabo te mihi in fide, in iustitia, & in iudicio, & in misericordia, & in miserationibus, & scies, quia ego Dominus.*

¶ Donde has de ponderar mucho, la grandeza, y Magestad deste Señor, su nobleza, su hermosura, su riqueza, y las demás perfecciones suyas, y por otra parte, la baxeza de la naturaleza humana: su pobreza, su fealdad, su vileza, y miseria; y que no hubo otra razon que le moviese para este desposorio, sino su inestimable caridad, y bondad: que tuvo por bien aficionarse à ella, como lo dixo Sanlon de la Filistea: *Hec placuit oculis meis, & hanc accipere mihi uxorem.* Esta me ha contentado, y à ella quiero por mager.

Lo segundo considera, que aquel Divino Matrimonio, que se celebrò en la Encarnacion, en

que el Verbo Divino juntò consigo, en estrechissima vnion personal la Naturaleza humana, se renueva, y le particulariza, y en alguna manera se estiende à cada vno de los hombres en particular, en el Santissimo Sacramento: que por esso le llama S. Chrylostomo, estension de la Encarnacion. Porque puesto que no convenia que Dios se juntasse personal, y substancialmente, esto es por vnion hypostatica, con cada vna de las naturalezas particulares: para que se viesse que no lo dexaba de hazer por falta de amor, buscò este medio, para vnirse estrechamente con cada vno de los hombres: como se vne con los que dignamente reciben el Santissimo Sacramento, que no se può pensar, ni defear otro modo mas estrecho de comunicarseles, como lo signifi-

Ioan. 6.
Qui manducat meam carnem, & bibit meam Sanguinem, in me manet, & ego in illo. Et qui manducat me, & ipse vivet propter me. Y así como allí se encerrò en aquel vientre de vna Virgen, así aquí se encierra verdaderamente, en el vientre de vn hombre pecador. Y así como mediante aquel Mytherio tratò, y conversò con los hombres, así mediante este Sacramento, trata, y conversa con ellos, y les haze grandissimas mercedes.

Lo tercero considera, que es tan excelsivo el amor que este Divino Esposo tiene à las almas, q̄ no solo se le muestra, mientras ellas guardan la lealtad que le deben, sino, lo que excede toda admiracion, à vna

Tercera consideracion.

alma

Math. 9.

Joan. 3.

Apoc. 19.

Psalm. 18.

Isa. 1.

Iud. 14.

Segunda consideracion.

alma, que mil vezes le es adúltera, y desleal, la busca, y la combida, y la trae á sí, y la buelve á recibir en su gracia, tantas quantas vezes ella se quiere bolver á él. Y si de veras se buelve, por muy mala que aya sido, se muestra el mismo amor, y regalo, q si le huviera sido muy fiel. Acuerdate de todas aquellas palabras, que dice por Jeremias: *Vulgo dicitur, si dimissio vir uxore suam, & recedens ab eo duxerit virum alterum, nunquid revertetur ad eam ultra? Nunquid non polluta, & contaminata erit mulier illa? Tu autem fornicata es cum amatoribus multis, tamen revertere ad me, dicit Dñs.* Y otra vez: *Frans mulierit meretricis facta est tibi, noluit erubescere: ergo saltè amodo voca me Pater meus, dux virginisatis meae tu es nunquid irascaris in perpetuum, aut perseverabis in finem.* Y por Ezechiel dixo á otra muger adúltera, y perdida: *In quo mundabo cor tuum, ait Dominus Deus, cum facias omnia haec opera mulieris meretricis, & procacis? Pondera mucho, el defeo que tiene de purificarle de sus inmundicias, y adulterios, y reconciliarla consigo.*

Pues conforme á esto, cobra grande animo, y confianza q por muy malo que ayas sido, si de coraçon te buelvas á él, te recibirá, y no te negará el amor, y tratamiento de Esposo. ¶ Y así, quando te llegares á celebrar, considerate como vna muger, que aviendo recibido de su marido grandes mercedes, y regalos, le ha cometido muchas trayciones, y adulterios: pero por otra parte está muy cierta

que la ama tan tiernamente, que la perdonará, y recibirá con mucho contento, amor, y regalo. Llegate con gran humildad, y confusion, y suplicate te reciba en su gracia, y renueve en tí aquel desposorio que se hizo en el Bautismo, y de nuevo te dé las joyas, y ornamentos necesarios, y convenientes, para ser Esposa suya. Quando fueres á Misa, puedes hazer cuenta, que oyes aquella voz: *Ecce sponsus venit exire obviam ei*, y que vas á recibirle. Quando le adorares en el Santísimo Sacramento, puedes dezirle aquellas palabras: *Sponsus sanguinum tu mibi es.* ¶ Acuerdate de lo mucho que le costó desposarse contigo, y como derramó su Sangre para adornarte con ella. Quando le quisieres recibir, dile aquellas palabras de la Esposa: *Veniat dilectus meus in hortum suum, & comedat fructum pomorum suorum.*

Despues de aver celebrado, haz cuenta, que ya te ha recibido en su gracia, y estás con él á solas. Dale muchas gracias, por averte sufrido tantas culpas, y recibido con tanto amor. Pídele perdon de todas. Dile, que te perdona: que pues te muestra tanto amor, no puedes dexar de tratarle amorosamente, y con regalo: que te obliga á esso el averte perdonado tanto. Que él mismo dixo de la Magdalena: *Remittuntur ei peccata multa, quoniam dilexit multum: cui autem minus dimittitur, minus diligit.* Y con esta confianza puedes exercitar todos los afectos de amor, y de regalo que supie-

tes,

Jerem. 3.

Ezech. 16.

Afecto para celebrar

Matt. 29.

Exod. 4.

Cant. 4.

Afectos, y peticiones para despues de Misa.

Luc. 7.

res, y el Espiritu Santo te dictare. Acuérdate aquí de aquellas palabras: *Hoc nunc os ex osibus meis, & caro de carne mea.* Y que las puedes dezir con gran verdad, y de aquello: *Erunt duo in carne una.* Y que San Pablo dixo, que se verificava mejor: *In Christo, & in Ecclesia,* y lo mismo es con cada vna de las almas, que se juntan, y vnen con el Sacramento.

1. Cor. 6.

¶ Considera este Divino Esposo, que viene de las Indias del Cielo, cargado de riquezas, y de joyas preciosísimas, y que todas las quiere para ti, no quiere mas de que se las pidas con amor, y regalo. No seas corto, ni tibio, pídele, te adorne con todas sus virtudes, y dones, de la manera, que estès mas agradable á sus ojos. Pídele también, que se acabe ya la esterilidad de tu alma, y te dé fruto de buenas obras, y exemplos. Suplicale, que pues conoce tu flaqueza, y mala inclinación, que te guarde mucho, te encierre, te zele, te quite las ocasiones, te castigue tus liviandades, te las avise, y enmiende, para que no sean ocasión de mayores males.

¶ Finalmente, en todo este día has de exercitar muchos afectos de amor, y andar con muy particular deseó, y cuydado de agradar á tu Esposo, y procurar todas las cosas en que le puedas dar mas contento, y hazerlas todas con este deseó, y afecto de amor, acompañado de humildad, y reverencia.

J U E V E S.

Considerate como Manjar del Alma.

Este día, quando despertares, haz cuenta, que oyes aquel pregon, que dá la Sabiduria Divina, de quien se dize en los Proverbios: *Sapientia foris clamat, in plateis dat vocem suam: venite, & comedite Panem meum.* El mi Pan escogido, que merece llamarse mio. O aquellas palabras, que dixo Dios en el Exodo: *Ecce ego pluam vobis Panem de Caelo, egrediatur Populus, & colliga: que sufficiunt per singulos dies.* Mira con quanta diligencia se levantaron á coger de aquel Maná del Cielo. Especialmente sabiendo, que era necessario cogerle antes que saliese el Sol: porque en saliendo, se derretia todo.

Motivo para despertar.
Prov. 9.

Exod. 16.

Y advirtió el Espiritu Santo, que esto era: *Vt notum omnibus esset, quoniam oportet prevenire Solem ad benedictionem Dei: & ad Orientem lucis adorare Deum.* Pues con esta diligencia te levanta á coger este Divino Maná, y Pan del Cielo, que tiene en sí toda la dulzura, y suavidad. Levantate también con alegría, diziendo lo que dezia aquel Privado del Rey Asuero: *Hodie cum Rege pransurus sum.*

Sap. 16.

Considera lo primero, quando estraña invencion, y quan buena de Sabiduria Divina fue esta, considerada de darse Christo á sus Fieles en manjar. No supieran todos los

Esther 5.

Primera cion.

entendimientos de los hombres, ni de los Angeles, inventar vna cosa tan à honra, y provecho de los hombres, ni se atrevieran à pedir merced tan grande. No supieran què cosa podia Dios hazer por los hombres, mas que hazerle Hombre, y dár su vida, y derramar su sangre por ellos. Y aqui hallò la Sabiduria de Dios vn modo de comunicarseles mas estrechamente, dandoseles à comer: que es la manera mas intima con que Dios se les podia comunicar, y en quien mas provechos concurren (dexada à parte la vnion hypostatica, y personal.)

Porque asì como del manjar, y del que le come, se haze vna misma cosa, convirtiendose el manjar en la misma substancia del que le come: asì de Christo, y del que le recibe en el Sacramento, se haze vna misma cosa, no convirtiendose el en el que le recibe, sino convirtiendose al que le recibe en sÌ mismo, por ser esto lo que mas le conviene.

¶ Y asì mostrò Dios el amor excesivo, que tiene à los hombres en esta obra, mas que en todo lo restante, que hizo por ellos. Porque en este Sacramento se comunica à cada vno en particular, lo mas indimo, y estrechamente, que se puede desear: encerrandose realmente dentro de sus entrañas, y convirtiendose en sÌ mismo.

Y este es el efecto mas proprio de verdadero amor, vnirse con la cosa amada, y co-

municarsele, y darle todo lo que puede, que es à sÌ mismo. No ay poderse imaginar otra muestra de amor mayor, que esta. Y asì es muy digno este punto, de ahondarse, y ponderarse mucho en la consideracion, porque palabras no las ay, que basten à encarecerlo.

Lo segundo considera, como este Divino manjar fue figurado en aquel Manà, que se diò à los hijos de Israel, quando caminaban por el Desierto para la tierra de Promission, del qual se dixeron tantos encarecimietos, que le llaman Pan del Cielo, y Pan de Angeles, y que tenia en sÌ toda la dulçura, y suavidad. ¶ Mira como todos aquellos encarecimientos le convienen con gran verdad, y propiedad à este Divino Manjar: porque èl es el que se dà à los verdaderos Israelitas, que han salido del poder de Faraon, y de tierra de Egipto, y han passado el Mar Bermejo de la penitencia, y caminan por el desierto desta vida, para la verdadera tierra de Promission, à los que ha faltado la harina de Egipto, de las consolaciones, y recreaciones de la tierra. Este es el verdadero Pan del Cielo: *Papis qui de Cælo descendit, non sicut manducaverunt patres vestri Mannà. Non enim Moyses dedit vobis Panem de Cælo sed Pater meus dat vobis Panem de Cælo verum.* Este es el verdadero Pan de los Angeles, que del se sustentan todos ellos, y aun mas se puede dezir, que es el Pan de que se sustenta el mismo Dios, aunque no en la manera que nosotros.

Segunda Consideracion.

Ioann. 6.

Pues

Esp. 16.

Pues el tener en sí: *Omne delectamentum, & omnem dulcedinē, & saporis suavitatē: á él conviene propriissimamente; porque, como dize S. Thomás: Suavitatē huius Sacramenti nullus exprimere sufficit, per quod spiritalis dulcedo in suo fonte gustatur.* Contiene en sí mismo la fuente de toda la suavidad, y dulçura. ¶ Mira con quanta razon podrás exclaimar con el Sabio, y dezir: *O quā suavis est Domine spiritus tuus in nobis, qui ut dulcedinem tuam, quam habes in filios, demonstrares, pane suavissimo de Caelo prestito reple eos, habente in se omnem dulcedinem, & omnis saporis suavitatem.*

Cap. 12. &
16.

Psal. 77.

Y con el Pſalmista: *Panem Caeli dedisti nobis, panem Angelorum manducavit homo.*

Tercera cõsideracion.

Lo tercero considera, las propiedades, y condiciones del manjar, que son: sustentar la vida, y conservarla, reparando lo que se gasta del humido radical. Vegetar, y aumentar el cuerpo. Dar fuerças para el trabajo. Quitar la hambre, satisfaciendo al apetito. Deleytar el gusto. Y para que haga todos estos efectos, es menester, que aya disposicion, y calor en el estomago para d'gerirle; porque si no le ay, antes haze daño, y se azeda, y convierte en mal humor. ¶ Pues mira quan propriamente conviene todo esto á este Divino Manjar: porque él es el que dá, conserva, y sustenta la vida espiritual: *Panis enim Dei est qui descendit de Caelo, & dat vitam mundo.* Por esto se llama Pan de vida, porque la dá, y sustenta: *Nisi manducaveritis carnem filij hominis, & bi-*

beritis eius sanguinem, non habebitis vitam in vobis. El es el q haze crecer, y aumentarse toda virtud, y santidad. Con él se restaura todo lo q se gasta, y pierde con el calor dañoso, que es la mala inclinacion de la naturaleza, y con el vſo de la mala costumbre. El es el que dá fuerças para el trabajo, y para resistir á las tentaciones: *Parasti in conspectu meo mensam, adversus eos qui tribulant me. Et Elias: Ambulavis in fortitudine cibi illius, usque ad montē Dei Horeb.* El solo es el q puede hartar, y satisfacer todos los deseos, y apetitos del alma, y quitar la hambre, y deseo de todos los bienes temporales, como lo dize S. Agustín: *Cum cibo, & potulit appetant homines, & non esuriant, neque sitiant, hoc vere non prestat nisi iste cibus, & potus, qui eos á quibus sumitur immortales, & incorruptibiles facit.* Pues el deleyte, y suavidad, que causa en el paladar del alma, solo podrá dezirlo, y entenderlo, quien lo huviere gustado. Pero muy cierto es, que todos los deleytes, y dulçuras del mundo, son algo en su comparacion. Es Maná escondido: *Quod nemo scit nisi qui accipit:* es la verdadera dulçura, y regalo del alma. Y lo vltimo, tiene propiedad de manjar, que es menester, que halle buena disposicion en el estomago, que aya calor de caridad, y digestion de consideracion; porque conforme á la disposicion que halla, así haze el provecho.

Psal. 22.

3. Reg. 12.

Augustin.
tract. 26. in
Ioann.

Conforme á esto, llegate este dia á celebrar con este afecto para celebrar. Considera tu alma, que esta

ef-

espercida de hambre, flaca, y desfallecida: que no puede dár vn passo, cansada, y fatigada de los trabajos desta vida, llena de amargura, tristeza, y defabrimiento, desmembrada, y descaída; y q̄ solo este manjar es el q̄ la puede remediar tod s estos daños, y repararlos. Considera, que oyes à Christo, que te combida, diciéndolo: *Venite ad me omnes, qui laboratis, & onerati estis, & ego reficiam vos.* Llegate diciéndole, que pues combida à los cansados, fatigados, y cargados, que tu estás cargado de pecados, y fatigado de tentaciones; y que así vienes à que te dé aquella espiritual refeccion, que promete à los tales: *Domine semper da nobis panem hunc. Panem nostrum quotidianum super substantialem da nobis bodie.* Y pues él se compadeció de los que le seguian por el Desierto, y dixo: *Dimittere eos ieiunos nolo ne deficiant in via:* que haga lo mismo contigo, y no te dexé ayuno de esta espiritual refeccion.

averte hecho à ti participante del. Pídele perdon de averle tantas veces recibido indignamente, y de que por falta de disposicion, has dexado de recibir el fruto de tal comida: y de lo mal que has usado de tan gran beneficio. Suplicale, que pues es verdadero manjar, haga en ti todos los efectos de manjar, refiriéndolos, como se contienen en el tercer punto, y aplicandolos à la necesidad de tu alma. Que engendre en ti buenos humores de generosos pensamientos. Que te transforme perfectamente en sí mismo, para que ya no vivas por ti, sino por él, pues él dixo: *Qui manducat me vivet propter me.* Y que cumpla en ti aquella vnion que significó, diciendo: *Qui manducat meam carnem, & bibit meum sanguinem, in me manet, & ego in illo.* Y que pues todo el motivo de instiguir este Sacramento, fue el amor grande, que tuvo à los hombres, y el querer comunicarseles, que te dé alguna participacion de este amor, para que tu le ames perfectamente, y estés siempre unido con él por caridad. Que así como los dos Discipulos le conocieron en el partir del pan: así à ti en la comunion de este Divino Pan, se te abran los ojos del alma, para que le conozcas y puedas con ellos dezir: *Nonne cor nostrum ardens erat in nobis dum loqueretur in via?* Maravillate mucho, de que comiendo tan de ordinario tan buen manjar, esté tu alma tan flaca, y desmembrada: y cree, que está en ti la culpa, que no le digieres con car-

Matt. 11.

Ioan. 6.

Matt. 6.

Matt. 15.

Ioan. 6.

Luce 24.

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

Despues de aver celebrado, acuerdate del agradecimiento que quiso por el Manà, que dió à los hijos de Israel: que mandò, que se pusiese vn vaso del en el Arca del Testamento, para perpetua memoria: y quanto se enojò, porque aviéndolo comido tal manjar, apetecieron los manjares grosos de Egypto. Dale muchas gracias, por aver mostrado tanto amor, y suavidad à los hombres, en instituir este Divino Sacramento, usando de todo su poder, y Sabiduria, para comunicarseles tan estrecha, y regaladamente. Y por

Jor de caridad, y con exercicio de consideracion. Pídele al Señor, que así como te dà el manjar, te dé tambien el calor, y la consideracion: y guardate mucho de apeteecer, y procurar los manjares groseros de las consolaciones, y regalos de la tierra. Mira, que à los hijos de Israel, en teniendo harina, y frutos de la tierra, les faltò el Manà del Cielo, y no le comieron mas. ¶ Y sobre todo, teme mucho lo que le aconteció à Judas, que: *Post buccellam introiuit in illum Sathanas*. Así debes creer, que si no tienes la debida disposicion, no solo no sacaràs provecho, sino gran daño, porq̃: *Qui manducat, & bibit indignè, iudicium sibi manducat, & bibit*.

Ioann. 13.

VIERNES.

Considerale como Fuente de agua viva.

Motivo para despertar.
Isai. 55.

Este dia, en despertando, haz cuenta, que oyes aquellas palabras de Esaias: *Omnes sitientes venite ad aquas, & qui non habetis argentum, proparate, emite, & comedite: venite, emite absque argento, & absque ulla commutatione vinum, & lac*. Considerate como vn hombre por el Estio, en vn desierto calurosissimo, muy seco de sed: y cree, que es mucho mayor la que el alma tiene de Dios; por que ninguna cosa fuera del, la puede satisfacer. Mira con quanto diligencia, y alegria te levantarías si te combidassen con vnà fuente muy fresca, y dulce, y con esse deseo te levanta-

ta, diciendo: *Quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum, ita desiderat anima mea ad te Deus, sitivit anima mea ad Deum fontem vivum.* *Psalm. 42.*

Considera lo primero, el deseo grande que Dios tiene de ser amado de los hombres; pues por esso se atribuye à sí todos los titulos que los pueden combidar à que le amen. Y porque es grande el deseo con que los sedientos apeteçen las fuentes, y las aguas: por esso se llama el Fuente de agua viva: así se nombra por Jeremias, quando dice: *Me de reliquerunt fontem aquæ vivæ, & foderunt sibi cisternas dissipatas, quæ continere non valent aquas*. Y en el *Psalm* se dice: *Apud te est fons vitæ*. Y en el *Apocalypsi*: *Ego sitienti dabo de fonte aquæ vitæ gratis*. Y de Christo N. Señor, particularmente estava profetizado por Zacharias: *Erit fons patens Domini David, & habitantibus Ierusalem, in ablu-tionem peccatoris, & monstratæ*.

Primera consideracion.

Ierem. 2.

Psalm. 35.

Apo. 21.

Zach. 13.

Y el mismo Señor, aunque estava seco de sed, combidò à la Samaritana con agua viva: *Si scires donum Dei, &c. Ipse dedisset tibi aquam vivam*. Y luego: *Quæ biberit ex aqua quam ego dabo ei, non sitiet in æternum, sed aqua quam ego dabo ei, fiet in eo fons aquæ salientis in vitam æternam*: Y ultimaméte: *In die magno festivitatis, se puso el Señor à pregonar à grandes voces: Si quis sitit, veniat ad me, & bibat, & flumina de ventre eius fluent aquæ vivæ*.

Ioann. 4.

Ioan. 7.

Lo segundo considera, que tu alma es vn huerto plantado de muy buenas plantas: mas con la grã falta de agua, todas mar-

Segunda consideracion.

chi-

chitas, y lacias, y à punto de acabarse de secar. Mira como el agua es la que haze, que todo esto reverdezca, y cobre su hermosura, y produzca flores, y frutos. Así està escrito: *Lignum habet spem, si praecisum fuerit, rursum virefcit, & rami eius pullulant: si fenuerit in terra radix eius, & in pulvere emortuus fuerit truncus illius, ad odorem aquae germinabit, & faciet commam, quasi tum primum plantatum est.*

Lo tercero considera, los muchos efectos, que haze el agua. Quita la sed, y recrea los sedientos. Limpia lo que està sucio. Riega, y humedece lo seco. Refresca, y templá lo caluroso. Reverdece, y haze producir las plantas, y apaga el fuego.

Pues conforme à esto, llegate à celebrar con todos estos afectos, diciendo al Señor: *Que* pues es fuente viva, y combida à todos los que tienen sed, que tu la tienes muy grande, que te quite toda la sed, y deseo de los bienes temporales, y aumençe en ti la sed de los bienes eternos: aquella, de la qual dixo: *Qui bibunt me adhuc sitient, & Beati qui esuriunt, & sitiunt iustitiam.* Que este huerto de tu alma està muy necesitado de riego; que están todas las plantas muy desmedradas, y lacias: *Ecce anima mea sicut terra sine aqua tibi.* Que estás muy sucio, y manchado de pecados, q̄ te limpie, pues es fuente: *In ablutione peccatoris, & mensurae.* Que estás muy seco, y sin devocion, que te dè lluvia de lagrimas: *qui dabit capiti meo aquam, & oculis meis fontem lacrymarum.*

Que te apague el fuego de la concupiscencia, y temple los ardores de la sensualidad; y de todos los desordenados deseos: y que por todas estas necesidades te llegas à recibirle.

Despues de aver celebrado, haz cuenta, que has puesto la boca en las Sacratísimas Llagas de Christo, y que de aquellas fuentes Divinas has hartado tu sed: *Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris.* Considera, que tienes yà dentro de ti la misma fuente viva, y manantial, y al mismo que te combidò con ella, y te la mostrò, que todo es vno. ¶ Dale muchas gracias por la merced que te ha hecho. Pídele perdon de la negligencia que has tenido en buscar tan Divina Fuente: de aver tantas vezes andado con tanta ansia, buscando las aguas cenagosas, y encharcadas, de consolaciones terrenas, y sensuales, que no satisfacen la sed del alma. Pídele de nuevo, que haga en ti todos los efectos del agua, conforme los has menester: *Lava quod est sordidum, riga quod est aridum, sana quod est sanctum, & extingue ardorem totius carnalis concupiscentiae.* Goza del bien que Dios te còcede. Hartate de esta agua de vida. Refrescate en ella. Empapa bien toda tu alma. ¶ Mira bien como recibe la tierra seca el agua que le embia el Cielo; despues de averla deseado largo tiempo, que parece que toda le haze bocas para tragarla. Mirate muy bien en esta fuente, còsidera todos tns defectos, y fealdades, cada vna en particular, y propon

Afectos, y peticiones para despues de Misa.
Isai. 12:

muy

Iob. 14.

Tercera consideracion.

Afecto para celebrar.

Ecclesi. 24.
Matth. 5.

Psal. 142

Zach. 13.

Ierem. 9.

muy firmemente enmendarlas. Pídele gracia, y favor para ello al que te combidió con la fuente. Causete confusión, vèr alderredor otros arboles, tan medrados, frescos, y fertiles: y mira, q̄ tienes mucha obligacion de serlo tu: *Tanquã lignum quod plantatum est secus decursus aquarum, quod fructum suum dabit in tẽpore suo.*

Psal. 1.

Què para esto estàs plantado en la Iglesia con tan ordinario riego de Sacramentos. Y vltimamente considera, y teme mucho aquellas palabras del Apostol S. Pablo: *Terra sæpe venientem super se bibens imbrein, & generans herbam opportunam illis à quibus collitur, accipit benedictionem à Deo. Proferens autem spinas, ac tribulos, reproba est, & maledicto proxima, cuius consumatio in combustionem.*

Hebr. 6.

Este dia has de vsar muchas vezes de aquella aspiracion: *Domine da mihi aquam vivam, ut nõ sitiam amplius:* para que no ande sacando à braços el agua muerta, y encharcada de consolaciones del mundo. Y todo aquel Psalmo: *Quemadmodum desiderat acervus at fontes aquarum.*

Joan. 4.

Este dia en despertando, oye aquellas palabras de Esaias: *Surge illuminare Ierusalẽ, quia venit lumen tuum, & gloria Dñi super te orta est: quia ecce tenebræ operient terram, & caligo populos. Super te autẽ orietur Dñs, & gloria eius in te videbitur.* Y las de S. Pa-

Psal. 41.

S A B A D O.

Considerale como Sol; y luz verdadera.

Motivo para despear.

Ijai. 60.

Este dia en despertando, oye aquellas palabras de Esaias: *Surge illuminare Ierusalẽ, quia venit lumen tuum, & gloria Dñi super te orta est: quia ecce tenebræ operient terram, & caligo populos. Super te autẽ orietur Dñs, & gloria eius in te videbitur.* Y las de S. Pa-

blo: *Surge qui dormis, & exurge à mortuis, & illuminabis te Christus.* Haz cuenta, que has estado muchos años en vn aposento muy obscuro, sin aver luz: *Sedens in tenebris, & umbra mortis:* y que te dizen, que entrará aĩ vn Sol, que te alumbrará: levántate con gran deseo de vèr yã su resplandor, y claridad.

Ephes. 5.

Considera lo primero, como Christo es la verdadera luz: *Que illuminat omnẽ hominẽ venientem in hunc mundum:* y el verdadero Sol de Justicia: *Orietur vobis timentibus nomen meũ Sol iustitia, & sanitas in pennis eius.* Y Zacharias tambien dixo, que vino Christo: *Oriens ex alto illuminare his qui in tenebris, & in umbra mortis sedent.* Y Simeon dixo del Señor, que seria luz para alumbrar las gentes: *Lumen ad revelationẽ gentiũ.* Y mas claro que todos lo dixo el mismo Señor: *Ego sum lux mundi, qui sequitur me non ambulat in tenebris, sed habebit lumen vitæ.*

Primera consideracion.

Ioan. 1.

Malach. 4.

Luce 1.

Luce 2.

Ioan. 3.

1. Ioan. 2.

Prov. 5.

Lo segundo considera, quan triste, y quan peligrosa cosa es estar à obscuras: y como sin este Divino Sol, todo es tinieblas, y obscuridad de muerte: *Qui non manet in illo in tenebris est, & in tenebris ambulat.* Y en los Proverbios se dize: *Via impiorum tenebrosa, nesciunt ubi corruiant.*

Lo tercero considera, los muchos, y varios efectos, que haze el Sol, para que por ellos levantes el deseo à los q̄ Christo haze especialmente en las almas. ¶ El Sol alumbrá todas las cosas, q̄ sin el estarian obscuras, sin diferenciarse lo blanco de lo negro: todo estaria cõ-

Tercera consideracion.

Efectos del Sol.

fu-

fuso, sin conocerse la hermosura, y el valor de las cosas. Lo segundo, las alegra con su presencia todas, las cuales con la noche estàn tristes, y obscuras. Lo tercero, calienta lo que està elado, y derrite los yelos, y ablanda lo que està duro, y empedernido. Lo quarto, produze lluvias, con que se fertiliza la tierra, y el mismo la fertiliza con su influencia. Lo quinto, haze crecer las plantas, y produzir flores, y frutos. Lo sexto, engendra en las venas secretas de la tierra, el oro, y las piedras preciosas. Y finalmente, haze otros muchos, y maravillosos efectos, en todas las cosas. De manera, que qualquiera virtud que aya en las yervas, ó piedras, y en las demás cosas naturales, se atribuye à la influencia, y virtud secreta, que el Sol influye en ellas.

orta est eis. ¶ Suplicale que haga en tu alma todos los efectos que el Sol haze en las cosas visibles. Que te alumbré con los rayos de su luz, con los cuales conozcas todos los rincones de tu alma, y sepas diferenciar lo bueno de lo malo, y lo feo de lo hermoso: que te descubra los atomos de las culpas mas pequeñas, y menudas, de que tu no hazes caso: *Deus meus illumina tenebras meas: illumina oculos meos ne unquam obdormiam in morte. Emite lucem tuam, & veritatem tuam. Splendor paterna gloria de luce lucē proferens, lux lucis, & fons luminis, dies diem illuminans, verusque sol illabere micans nitore perpeti, iubarque Sancti Spiritus infunde nostris sensibus. Illumina nunc pectora, & tuoque amore concrema. O lux beatissima reple cordis intima tuorum fidelium.*

Psalm. 17.
Psalm. 12.
Psalm. 42.

Pidele mas, que alegre tu alma con aquella espiritual alegría que es efecto de su gracia, y Don del Espiritu Santo: *Redde mihi letitiam salutaris tui. Letifica animam servi tui.* Que caliente có sus rayos tu frialdad, y te abra-se, y encienda en amor suyo, y derrita los yelos, y durezas de tu corazon empedernido. Que fertilize tu alma esteril, y seca, y produzca en ella lluvias de devocion, y de lagrimas. Que haga nacer en ella muchas plantas de virtudes, y las haga brotar, y producir flores, y frutos, de buenas obras, y exemplos. Que en lo mas secreto de tu alma engendre mil riquezas de sus dones, y gracias particulares. Y finalmente, que haga como quien es, influyendo en tu

Psalm. 50.

Bb al-

Afecto para celebrar.

Psalm. 33.

Ioan. 3. Isai. 58.

Afectos, y peticiones para des-pues de Misa.

Isai. 9.

Pues conforme à esto, quando te llegares à celebrar, considerate como quien se llega al Sol, à recibir luz, y calor, y las demás influencias: *Accedite ad eum, & illuminamini. Qui facit veritatem venit ad lucem. Implebit Dominus splendoribus animam tuam, si glorificaveris Dominum.*

Quando huvieres celebrado, haz cuenta que tienes el Sol encerrado dentro de tu alma: mira que clara, y que hermosa, y que abrasada estará, y que llena de riquezas, y de influencias Celestiales. Dale muchas gracias, por averte visitado con su luz, y dí: *Populus qui ambulabat in tenebris, vidit lucē magnam habitantibus in regione umbræ mortis, lux*

Psal. 26.

alma particular socorro, y favor, para todas las cosas de su servicio. Y con esta confianza podrás dezir: *Dominus illuminatio mea, & salus mea quem timebo?* Y advierte mucho, que procures aprovecharte de su luz, è influencias; porque aunque el Sol influye virtud, y concurre con todas las cosas: pero si las causas particulares no se aplicasen à obrar, con aquel concurso, no se seguiria niagun efecto. Poco aprovecha que salga el Sol, si tu cierras los ojos, y no abres la ventana para que entre la luz.

Job. 24.

Ivan. 3.

Teme mucho no seas de aquellos de quien se escribe en Job: *Ipsi rebelles fuerunt lumini.* Y de quien se quexa el mismo Señor: *Quia lux venit in mundum, & dilexerunt homines magis tenebras quàm lucem, erant enim eorum mala opera: omnis enim qui male agit, odit lucem, & non venit ad lucem, ut non manifestentur opera eius.*

CAPITULO VIII.

DE LO QUE SE DEBE HAZER inmediatamente antes, y despues de Celebrar.

Llegue el Sacerdote à celebrar cõ actos de humildad, y obediencia.

Avierta el Sacerdote, que siempre antes, y al mismo tiempo de celebrar, debe hazer muchos actos de humildad, y de obediencia. De humildad, reconociendo quan indigno es de llegarle à vn Señor de tan Soberana Magestad, y de parecer delante del, quanto mas de recibirle, porque es vn vil gusano, polvo, y ceniza: y con esto encogerse, y humillarse

quanto pudiere. De obediencia, protestando, que si se atreve à recibir al Señor, es porque èl lo manda, y quiere que se reciban sus Sacramentos: y porque entiendo que essa es su voluntad, y que gusta dello: y que de otra manera no se atreviera à recibirle.

§. I.

De la consideracion con que se han de vestir los Sagrados Ornamentos.

Quando se quisiere vestir para dezir Missa, considere que vâ à celebrar el Mysterio Sagrado de la Encarnacion: en el qual Christo nuestro Señor, Verbo del Eterno Padre, parece que se desnudò de su grandeza, y Magestad; y se vistió de la vileza de nuestra humanidad: *Cum in forma Dei esset, semetipsum exinanivit, formã servi accipiens, in similitudinem hominũ factus, & habitu inventus, ut homo.*

Y assi con esta consideracion, supliquele diciendo: *Domine Iesu Christe, qui regum creatus nostre mortalitatis induere dignatus es, obsecro te per Mysterium Sanctissime Incarnationis tue, ut exuas me veterem hominem, cum omnibus actibus suis, cum vitijs, & concupiscentijs: & in duas me novũ hominẽ, qui secundũ te Deum meum creatus est, in iustitia, & sanctitate veritatis, ut adimpleatur in me quod Apostolus tuus precepit dicens, induimini Dominum Iesum Christum Amen.*

Considerare lo segundo, que es combidado à las bodas de Chri-

Oracion para quando se quiere vestir los Sagrados Ornamentos.

Christo, y de la Iglesia, y que se viste aquellas vestiduras, porque no le hallen *Sine veste nuptiali*, que ha venido como el hijo Prodigio à casa de su padre, desnudo, y desarrapado, y desperdiciada toda su hacienda: y que el Padre piadosísimo, le recibe cõ los brazos abiertos, y le manda aparejar vn solemne combate, y que le den de vestir: *Cito*

LUC. 15.

proferte stolam primam, & induite illum. Supliquele, que le dè interiormente lo que por essas vestiduras exteriores se significa: que es la ropa de bodas de la caridad, y la estola primera de la innocencia, y santidad: *Vt Sacerdotes eius induantur iustitiam, & sancti eius exultent.*

Considere lo tercero, que para que el Patriarca Isaac diese à Jacob la bendicion, que queria dár al hijo mayor, y que mas amaba, se vistió su madre los vestidos ricos de su hermano mayor: *Et statim ut sensit pater vestimentorum fragrantiam*, le diò la bendicion, y con ella se quedó. Imaginen, pues, que su buena Madre la Santa Iglesia, le viste las vestiduras de su hermano mayor Christo, que es el Hijo amado del Padre, para que con ellas le agrade, y con la apariencia, y semejanza de su Hijo amantísimo, cuya persona representa, le dè su bendicion. ¶ Y conforme à esta consideracion, aunque las vestiduras Sacerdotales tienen muchas significaciones mysteriosas, de las virtudes con que se debe adornar interiormente el alma del Sacerdote: mas porque desto queda di-

cho harto arriba, será mas proposito, entender en estos Ornamentos, las vestiduras, ó instrumentos de la Pasion del Señor; porque esto es lo que principalmente se ha de considerar en aquel Mysterio: y por ser mas facil, y comun esta consideracion.

El Amito, significa el velo con que fue cubierto el rostro de Christo Nuestro Señor, en su Pasion. Quando se le pusiere, pidale por la caridad con que quiso sufrir aquel escarnio, le conceda lo que le pide la Iglesia en la oracion, diciendo: *Impone Domine capiti meo galeã salutis ad expugnandos omnes diabolicos, & humanos incurfus.*

Tract. 1. 6.
4. 5. & 6.

El Amito.

El Alva, significa la vestidura blanca con que fue escarnecido el Señor del Rey Herodes. Quando se la vistiere, pidale por el desprecio que en esto sufrió: *Dè alba me Domine, & munda cor meum, ut in sanguine agni de albatu, gaudijs perfruar sempiternis.*

El Alva.

El Cingulo, significa los azotes con que fue ceñido todo su Cuerpo. Pidale por los dolores que allí padeciò: *Præcinge me Domine cingulo puritatis, & extingue in lumbis meis humorem libidinis, ut iugiter maneat in me virtus continentia, & castitatis, ac veræ mortificationis.*

El Cingulo.

El Manipulo, y la Estola, significan las sogas con que fue atado el Señor, por las manos, y por el cuello. Pidale por reverencia dellas: *Merear Domine portare manipulum fetus, & doloris, ut cum exultatione percipiam mercedè*

El Manipulo, y Estola.

laboris. Y à la Estola: *Redde mihi Domine Stulam primam immortalitatis, quam perdidisti in pravaricatione primi parentis.* Y puede añadir, mental, ò vocalmente. *Absolve Domine vincula peccatorum meorum, quia funes peccatorum circumplexi sunt me, & constringe me vinculis mandatorum, & consiliorum tuorum: ut omnes anime mee vires voluntati tue perpetuò adhaereant: ne unquam, ad lubricam carnis sectandam libertatem, mea culpa laxentur.*

La Casulla.

La Casulla, significa la vestidura de purpura, con que fue el Señor escarnecido, como Rey fingido, y de burla. Pidale por la ignominia tan grande, que con ella recibió: *Domine qui dixisti, iugum meum suave est, & onus meum leve: fac ut istud portare sic valeam, quod consequar tuam gratiam.* Y puede si quiere añadir: *Indue me Domine vestimento salutis, & indumento iustitiae circunda me: ut congruis decoratus ornamentis, Sacrosancta Mysteria tua dignè celebrare valeam.*

Quando se huviere así vestido con aquellas vestiduras Sagradas; levante el corazón al Padre Eterno, y supliquele, que no mire quien él es en su propia persona, sino lo que representa con aquellos vestidos, y que ponga los ojos en cuyos son: y por el amor que le tiene, le de la bendición de su Hijo muy amado. Y con este espíritu, y afecto vaya al Altar, y en él procure así estar con la atención, gravedad, y devoción, que queda declarando.

§. II.

Exercicio ordinario para despues de Missa.

Despues de dezir Missa, procure siempre exercitar estos quatro puntos, deteniendose en ellos, mas, ó menos, conforme à la commodidad del tiempo, y lugar. El primero, dár gracias à nuestro Señor por las mercedes que le ha hecho. El segundo, pedirle perdon de los defectos, y negligencias. El tercero, pedirle mercedes. El quarto, ofrecer al Padre Eterno su Hijo, con todos sus merecimientos.

Quanto al primer punto, en diciendo Missa; ha de considerar, quan insuficiente es para dár à N. Señor las debidas gracias, por tan soberano beneficio: y así à desear de todo corazón, que todas las criaturas le alabén por él, y le ayude à darle gracias. Ofrezcale las alabanzas que le han dado desde el principio del mundo, y las que le han de dár por toda la eternidad. ¶ Lo primero, ha de ofrecer las q le dió la Sacratísima Humanidad de N. Señor Jesu Christo, en el punto de su Encarnacion, y en todo el discurso de su vida, y principalmente, quando instituyó este Santísimo Sacramento: porque conoció bien la merced tan grande que el Linage humano recibia, en lo vno, y en lo otro: y que todos los hombres no eran suficientes para agradecerla: él como cabeza, y en nombre de todos, dió las gracias, y perfectísimas alabanzas al Padre Eterno, y à toda la Santísima Trinidad.

Quatro puntos muy importantes para despues de celebrar.

Las gracias que se han de dár à Dios.

¶ Lo

¶ Lo segundo, ha de ofrecer las que diò á N. Señor la Sacratissima Virgé Maria, quando le concibió en sus entrañas, y en todo el discurso de su vida: especialmente todas las vezes que le recibió en el Santissimo Sacramento, despues de subido al Cielo.

¶ Lo tercero, las que le dieron todos los Santos, y Santas, mientras vivieron en este mundo, quando recibieron al mismo Señor: y mas principalmente, las que aora le dan en la Gloria, todos los Bienaventurados.

¶ Lo quarto, las que aora le dan en todo el mundo, las personas, que dignamente, y en gracia, reciben el Santissimo Sacramento. De todas estas alabanzas ha de hazer se participante, como miembro de esta Iglesia, y desear muy de coraçon, alabar à Nuestro Señor con los coraçones, y lenguas de todos: y reconocer, que aunque èl solo se las diera todas, quedàra corto, y deudor; porque mayor es, que toda alabança. Y así, para suprir esta falta, ha de desear, que èl se ame, y alabe à sí mismo: que solo se puede amar, y alabar bastantemente.

Quanto al segundo punto, ha de pedir à Nuestro Señor muy humildemente, perdon de todos sus pecados, especialmente, de aver tantas vezes recibido indignamente este Sacramento Santissimo: y mas en particular, de la poca disposiciò, y aparejo, con que aora le ha recibido, y de todas las faltas, è im-

perfecciones, que ha hecho en esta Missa.

Quanto al tercero punto, ha de pedir grandes mercedes, las quales le enseñará à pedir su misma necesidad, si la sabe conocer. Puede pedir todo lo que quisiere, con gran confiança, que nada le negará, quien se ha dado à sí mismo. Y quando no sepa pedir otra cosa mas particular, suplique à N. Señor, que pues èl sabe los intentos con que instituyò este Sacramento, y los efectos, que mediante èl obra en las almas, que estos obte en la suya, segun la necesidad, que de ellos tiene: y que no permita, que por falta de disposicion, carezca de los frutos, para los quales èl le instituyó.

Quanto al quarto punto, ha de advertir, que en el Santissimo Sacramento, N. Señor Jesu Christo le entrega en su poder à sí mismo, y todo el tesoro de sus merecimientos. De suerte, que todo quanto èl hizo, y padeciò, lo tiene por cosa tan suya, como si èl lo huvielle hecho: porque no es menos nuestro, lo que nos dan de gracia, que lo que nosotros adquirimos por nuestro trabajo. Y segun esto, teniendo por suyo vn tesoro tan grande, es razon que le ofrezca al Padre Eterno, para que dèl se suplan todas sus faltas. Y tenga por cierto, que èsta es la cosa mas agradable, que se puede ofrecer à su Magestad, como arriba se declarò. Y por ser este punto tan importante, me pareciò poner aqui, la forma en que se puede hazer este ofrecimien-

Peticion
muy com-
pendiosa.

Advertens-
cia muy
importan-
te.

Tract. 1. c. 8.

to, para quien no se le ofreciere otro mejor.

Ofrecimiento de Christo à su Padre.

Señor Dios Padre Santísimo, que por la abundancia de vuestra excesiva caridad nos distes à vuestro Vuigenito Hijo, para que todos los que creen en él con Fé viva, no perezcan, sino alcancen la vida eterna, y para que del tesoro de sus merecimientos se suplan nuestras menguas, y defectos. Yo, aunque miserable pecador, mas por vuestra gran misericordia, fiel Christiano, y siervo de mi Señor Jesu Christo, como miembro de su Iglesia, le he recibido, y le tengo en mi pecho, como cosa ya mia, y vnida conmigo: y como tal, en vnion de la caridad con que él mismo se dió, y ofreció por nosotros en la Cruz, y se dá, y comunica en el Sacramento, os le ofrezco con todos sus merecimientos, y virtudes, para eterna gloria; y alabanza, y para infinito agrado, y complacencia vuestra: *Ut in illo tibi perfecte cõplaciat: ut qui tibi placere de actibus nostris non ualemus dilectissimi Filij tui meritis, et patrocinio, perfecti tibi placeamus.*

¶ Ofrezcoos Padre Santísimo toda su caridad, su Religion, su obediencia, su humildad, su pobreza, su mansedumbre, su paciencia, cõ todas las demás virtudes suyas excelétissimas: para que de ellas se supla lo que à mi me falta de todas. Y pues yo no puedo daros las debidas gracias por los beneficios, que me aueis

hecho: ofrezcoos las alabanzas que él os dió, todo el tiempo, que vivió en esta vida, y las que agora os dà en la gloria. Y pues tan poco puedo satisfacer cumplidamente por mis pecados, ofrezcoos todos sus trabajos, sus ayunos, sus vigalias, sus canfancios, sus oraciones, y todo quanto hizo, y padeciò desde que fue concebido, hasta que espirò en la Cruz: todos los dolores, y tormentos de su Pasion, y toda la sangre, que por mí derramó, todas las llagas, que por mí recibí, y la muerte, que por mí sufrí. ¶ Este es, Padre Clementísimo, el tesoro en que yo confio, y este el caudal que ofrezco en satisfaccion de mis deudas. Mirad, Señor, el rostro de vuestro Christo; y pues es vuestro Hijo muy amado, en quien siempre tuvistes vuestro contento, y le veist tan junto, y tã vnido conmigo: suplicios, que me mireis à mí con estos mismos ojos de misericordia. Debaxo de su proteccion, y amparo, y debaxo de la sombra de sus merecimientos, me osso yo presentar delante de vos: para que poniendo primero en él los ojos, me mireis à mí cõ benignidad, y clemencia, como à siervo suyo, y cosa suya. No permitais, que perezca vn alma, que tantas vezes ha tenido aposentado en sí misma à vuestro Hijo, ni me consintais apartar del jamás, por vuestra infinita misericordia, y piedad. Amen.

Aqui puede añadir todas las peticiones que quisiere, ó su devocion, ó necesidad le enseñare: con mucha seguridad, que
quien

quien le ha dado à su mismo Hijo amantissimo, no le negará cosa, que le pida. Y asimismo, quié recibe de nosotros vn dón tan grande, y tan agradable, como aqui le ofrecémos, como no dará en retorno, todo quanto le pidieremos, si conviene para su gloria, y para nuestra salud?

Estos quatro puntos, deben estár muy considerados, para exercitarse siempre despues de dezir Missa: deteniéndose en ellos, mas, ó menos, conforme à la comodidad del tiempo, y lugar: y aplicandolos, conforme à la consideracion particular, que tuviere señalada para aquel dia.

CAPITVLO IX.

*EN OVE SE PONE VN MODO, y forma general para ordenar el Memento, y ofrecer el Santo Sacrificio de la Missa, por todos los que se debe ofrecer, ò el Sacerdote qui-
sere.*

ca, estorven los vnos à los otros, ó les quepa à menos, ò les sea de menos provecho. ¶ De donde se sigue, que es cortedad muy reprehensible, y culpable, ser los Sacerdotes escasos, de tan grandes, y no limitadas riquezas. Y por el contrario, que es franqueza muy virtuosa, y discreta, ser liberales, y largos, y hazer grandes bienes à sus proximos, à tan poca costa suya, de bienes agenos, y que no pueden recibir ningun menoscabo, ni disminucion, por mucho que se comuniquen, y repartan. Y por esto, para que los Sacerdotes tengan alguna forma, para saber aplicar aquel Santo Sacrificio à muchas cosas, generales, y particulares: y que por ignorancia no priven à los proximos de tan gran bien, como les pueden hazer, me pareció poner aqui el modo siguiente, por el qual se podrán guiar, ò conforme à el ordenar otro, como à cada vno le pareciere. Acerca del qual, es necessario primero advertir algunas cosas.

Lo primero se advierta, que vna cosa en que algunos Sacerdotes reparan mucho, que es inquirir, y saber, quien se ha de poner primero en el Memento, y quien postero: es de muy poca, ò ninguna importancia. Basta que el Sacerdote tenga intencion derecha de ofrecer aquel Sacrificio, conforme à las leyes de justicia, y de caridad: en la forma, y por el orden, que Nuestro Señor le quisiere aplicar, y como le mandara aplicarle, si se lo preguntara. Y quanto

Es cortedad viciosa ser escasos en aplicar à muchos el valor de la Missa.

No importa quien se pone primero, ò postero en el Memento.

En la Missa se contiene infinitos,

EN el Santissimo Sacrificio de la Missa, se encierra vna infinidad de tesoros, y riquezas espirituales: porque en él se contienen todos los meritos de N. Señor Jesu Christo, que son infinitos, y sin limite, ni tassa alguna: y todos se confian del Sacerdote, que dize Missa, para que los aplique à su voluntad, por todos los intentos, y personas q quisiere. Y asì puede seguramente ser muy liberal en aplicar este tesoro, sin temor, que se acabe, ó disminuya, ò que por ser muchos à los que se apli-

es de su parte, tenga intencion de cumplir enteramente con la persona, ò personas, por quien se ofrece de obligació, por aver recibido limosna, ò estipendio, ò por averfelo prometido: y que se le aplique de aquel Sacrificio toda la parte que se le debe. Y sin perjuizio desto, ofrecerle, y aplicarle, por todas las demás causas, ò necesidades, ò personas que quisiere: y esto sin limite ninguno, que quanto por mas se ofrece, es mejor, como su intencion, y afecto se endereze à ofrecerle por todas, y por cada vna singularmente, como si le ofreciera por aquella sola, con deseo que se le aplique todo el Sacrificio, ó toda la parte del, que licita, y justamente, y sin perjuizio de los demás le puede aplicar. Con esta intencion, y afecto, podrá muy seguramente dezir la Missa, por todos los que quisiere, vivos, y difuntos: y por todas las causas, y necesidades, sin temor, de que por ser muchos pierdan nada, ni les quepa menos. Y conforme à esto, no ay que tener cuydado de qual se pone primero, ò qual segundo: que esto importa muy poco, y no sirve mas de para el orden. Cada vno se puede en esto conformar con su devoció, ò con lo que le pareciere mejor, ò le ayudare mas para la memoria. ¶ Solo aconsejo yo à todos los Padres Sacerdotes, que sean muy largos, y liberales, en ofrecer el sacrificio, por todas las cosas generales, y particulares, que supieren, ò entendieren, q̄ les puede aprovechar:

Es buen
consejo
aplicar por
muchos el
valor de la
Missa.

aplicando su afecto, devocion, y deseo, à que à cada vna se le aplique todo singularmente, en la forma que queda dicha: y yo les aseguro, que no pierda nada, ni el que lo ofrece, ni por quien se ofrece.

¶ Lo segundo se advierta, que aunque esta forma de Memento se pone aqui algo larga, pero tomada en la memoria la substancia de ella, y reducidos à orden los puntos, ò articulos que contiene, se haze con facilidad. Y puesto que en la Missa no pueda commodaméte hazerse de ordinario tan estendida, como va aqui, puede hazerse, y es justo que se haga à otra hora, quando cada vno tuviere mas commodidad; y despues en la Missa remitirse à aquello. Y si no pudiere cada dia, por lo menos procurar hazerlo alguna, ò algunas vezes en la semana, y los demás dias remitirse à la vltima vez que lo aplicò estendidamente; procurando siempre estender el afecto, y deseo à cada cosa, ò persona en particular.

Lo tercero se advierta, Como es licito orar en el Memento por los Hereges, y cismaticos, por estar descomulgados, y privados de los sufragios de la Iglesia: pero licito es, y obra de gran caridad dezirla, y ofrecer el Sacrificio, y orar en el otros Infieles: Memento por la conversion de todos los Infieles: atendiendo de principal intento à la exaltacion de la Fè Católica, y el aumento, y prosperidad de la Iglesia, y para esto suplicar à Nuestr

tro

tro Señor, que alumbre, y convierta à todos los Infeles, así Hereges, como Paganos, y Judios, y cismaticos: y que los reduzca al gremio de su Iglesia, y les embie Predicadores que los enseñen, y prospere la predicacion de su Evangelio, y la conversion de las gentes, conforme à aquello que dixo Nuestro Señor à sus Discipulos: *Rogate Dominum mesias, ut mittat operarios in messem suam.*

Lucas. 10.

Siguese el Memento, ò forma de ofrecer el Sacrificio, por todos los que se puede, y debe ofrecer.

A quien se ofrece el Sacrificio.

Señor Dios todo Poderoso, Padre Eterno, q̄ con vuestro Vnigenito Hijo, y el Espiritu Santo, en Trinidad perfecta sois vn solo Dios vivo, y verdadero: que por sola vuestra infinita caridad, nos distes al mismo Vnigenito Hijo vuestro: y quisistes que se ofreciese en Sacrificio por la salud del Linage humano. ¶ Yo pobre, y miserable pecador, pero por vuestra misericordia fiel Christiano, como miembro deste cuerpo místico de vuestra Iglesia, y en nòbre de toda ella, y como Ministro suyo, en el grado que à mi me es concedido, conformandome con la intencion general de la misma Iglesia: ofrezco à vuestra Divina Magestad este Santo Sacrificio, y todos los q̄ en esta hora se ofrecen en todo el mundo, y todos los que se han ofrecido desde que se instituyò hasta aora. En vnion de aquella ca-

Quien le ofrece.

ridad infinita con que vos mismo nos distes à vuestro Vnigenito Hijo, y de aquel Santísimo Sacrificio q̄ èl ofreció de sí mismo en la Cruz. ¶ Así ofrezco yo, en quanto me es dado, todo lo q̄ èl ofreció entonces, su Cuerpo, y su Sangre, que aora tengo de Consagrar, conforme à lo que èl mandò que se hiziese en memoria suya: todos sus merecimientos, y trabajos, todo quanto hizo, y padeciò en toda su vida, desde que fue concedido, hasta que murió. Y juntamente ofrezco, todos los merecimientos de la Santísima Virgen su Madre, y de todos los Santos, quanto hizieron, y padecieron, cò vuestra gracia, el tiempo que vivieron en este mundo: y todas las alabanzas que os han dado, y dan en la Gloria. Asimismo ofrezco los merecimientos de todos los Justos, que aora vive en el mundo: toda su Fè, Esperanza, y Caridad, Devocion, Penitencia, y Mortificacion: y todo quanto en ellos agrada à vuestros Divinos ojos. Junto con todo este tesoro de la Iglesia, ofrezco yo de mi parte todo quanto he hecho, dicho, y pensado, en toda mi vida, que os aya sido agradable, con mucho contento, y complacencia de averlo hecho, y quisiera que todas mis obras, palabras, y pensamientos, hubieran sido tales, que se pudieran presentar delàte de vuestra Divina presencia: mas tales quales son, las pongo sobre vuestro Santo Altar. ¶ Todo este Sacrificio así junto, lo ofrezco, como primero, y prin-

Que es lo que ofrece.

Para qué fines, se ofrece.

principal , para gloria de vuestra Divina Magestad : en culto de suprema adoracion , y reconocimiento de la honra , y reverencia , q̄ la criatura debe á su Criador. ¶ Lo segundo lo ofrezco , para honra , y reverencia de la Sacratissima Humanidad de mi Señor Jesu Christo , en memoria , y reverencia de su Santissima Encarnacion , y Nacimiento , y de todos los Passos , y Mysterios de su Vida , Passion , y Muerte : y de su gloriosa Resurrecció , y Ascension : y para honra , y veneracion de la Sacratissima Virgen Maria su Madre , y de todos los Santos , y Santas del Cielo : señaladamente , del Santo , ò Santa que oy se celebra , y de todos los que en este dia entraron en la gloria , de qualquier estado , y condicion que sean , y de aquellos á quien yo tengo particular devocion : *Notbrando , y particularizando á los que quisiere.* Y á honra de todos los Espiritus bienaventurados , señaladamente del Santo Angel de mi guarda , y generalissimamente de todos los moradores de la Corte Soberana , así Angeles , como hōbres : *Et illis proficiat ad honorē , nobis autē ad salutem : Et illi pro nobis intercedant in Cœlis , quorum memoriā agimus in terris.*

Por quien se ofrece en general.

Pues este Sacrificio ofrezco á vuestra Divina Magestad , lo primero , y principal , por mi Señor Jesu Christo , en hazimiento de gracias , por todos los beneficios concedidos á aquella Santissima Humanidad

por todos los dones , y gracias , y prerogativas , q̄ se le concedierō , todos los agradezco yo entrañablemente. Y tambien en hazimiento de gracias , por todos los beneficios hechos á la Sacratissima Virgen , y á todos los Espiritus Soberanos , y á todos los Santos del Cielo , y á todos los Justos de la tierra , y á todo el linage de los hombres : y generalissimamente á todas las criaturas. Por todos ellos se deben á vuestra Magestad alabanzas , y hazimiento de gracias , y así las doy yo : y para este fin , ofrezco este santo Sacrificio. ¶ Ofrezcole tambien , en satisfacion por todos los pecados del mundo. Y en ofrenda , por todas las necesidades espirituales , y temporales mias , y de todos mis proximos , vivos , y difuntos , justos , y pecadores , fieles , è infieles : generalissimamente , por todos aquellos , por quien mi Señor Jesu Christo se ofreció en la Cruz : en unió de aquella caridad , con que èl abrazó á todos , y quiso q̄ á todos aprovechasse , sin que huviesse alguno excluido de la participacion de sus merecimientos. Así yo deseo , que este Sacrificio aproveche á todos , sin excluir á ninguno : y mas particularmente á aquellos á quien yo tengo mas particulares obligaciones , en el grado , y por el orden que las tengo , y en la forma que vuestra Magestad quiere que se le ofrezca , y como le sea mas agradable.

Por

Por quien se ofrece el Sacrificio en particular.

Por quien se dice la Miffa.

Sñalada, y particularmente le ofrezco lo primero, por la persona, ó personas por quié digo, ó debo dezir esta Miffa, con voluntad de que se aplique deste Santo Sacrificio, toda la parte, q̄ de justicia se le debe, conforme à la intencion, y devocion có que la pididió, ò yo se la prometí: sin que sea en nada defraudado por los demás à quien yo le aplico. Lo segundo, en el grado q̄ puedo ofrecerle, y aplicarle, le ofrezco por todos aquellos à quien tengo alguna obligacion, que por culpa, ó negligencia mia no la aya satisfecho: para que de este Santo Sacrificio, y de todas las otras buenas obras que yo hiziere, se les aplique toda la parte que puedo aplicarles, hasta que sean satisfechos de todo lo que les foy à cargo. Lo tercero, le ofrezco por mi pecador indigno, pobre, y necesitado, tan particularmente como yo puedo ofrecerle, sin perjuizio de las obligaciones mas forçosas. Y ofrezco en hazimiento de gracias por todos los beneficios recibidos de vuestra Divina mano; generales, y particulares, espirituales, y temporales, desde que me criastes, hasta la hora, y punto presente: como vos lo conoceis, y sabeis que los he recibido, así los refiero, y los agradezco, y ofrezco este Sacrificio en suplemento de las gracias q̄ yo no basto à dár, por mi pobreza. Y en satisfacion por todos mis pecados, quantos he cometido, desde que tuve uso

de razon, hasta aora; por obras, palabras, pensamientos, y omisiones, mortales, y veniales: todos juntos, tales quales fueren, los pongo sobre este Santo Altar, para que sean consumidos con el fuego de vuestra infinita caridad: y para que todo lo que en mi falta de verdadera satisfacion, se supla de la virtud infinita deste Santo Sacrificio. Y asimismo le ofrezco en victima, y Hostia saludable, por todas mis necesidades, espirituales, y corporales, para que por virtud del me libreis perfectamente de todos mis pecados, y me preserveis de los por venir: me libreis de todos mis vicios, pasiones, y afectos defordenados, y de todo lo que en mi os ofende, ò es ocasion de ofenderos, ò estorvo para agradaros, y serviros perfectamente.

Por sí mismo, y todas sus neccsidades.

Y despues de libre de todos estos males míos: perfeccionen en mi todos vuestros bienes: la verdadera Fè, Esperança, y Caridad, y el temor santo vuestro: la verdadera Religion, la obediencia, pobreza, castidad, y limpieza de coraçon: con la Sabiduria, Fortaleza, Prudencia, Templança, y Justicia; y todas las demás virtudes, y Donés del Espiritu Santo. Hazedme participante de las virtudes, y gracias, de todos aquellos que con mas perfeccion os sirven, y agradan, y os agradaron desde el principio del mundo. Y finalmente, hazedme tal qual vos quereis que sea, y qual conviene para celebrar dignamente estos Santos Mysterios.

Dif-

Disponed, y ordenad todas mis cosas, y todos los successos de mi vida para mayor gloria vuestra: y concededme acabar en vuestra gracia. Así mismo, y en la misma forma que he rogado, y ofrecido este Sacrificio por mi, le ofrezco, y ruego por mis padres, y hermanos, y por cada vno dellos, segun el estado, y condicion, y necesidades particulares de cada vno. Y en este mismo grado, por todos mis hermanos espirituales, con quien tengo particular comunicacion: que oygais todas sus oraciones, y cumplais sus deseos, y remedieis todas sus necesidades corporales, y espirituales.

Por sus padres, y hermanos, y confederados.

Por sus parientes, amigos, bienhechores, y encomendados.

Así mismo, Señor, os suplico, por todos mis parientes, y amigos, y por mis bienhechores: que seais vos su premio, y les agradezcáis todo el bien que me han hecho, por obra, ò por deseo. Y por todos los que han pedido, ò deseado, que yo ruegue, ò diga Missa por ellos, ò à los que yo lo he prometido, conforme à su Fè, y devocion, os ofrezco todos sus deseos, y necesidades.

Por los amigos, y malhechores.

Y por todos mis enemigos, y malhechores, que me han hecho algun agravio: yo, Señor, porque así lo queréis vos, les perdono de muy buena gana, y os suplico les perdonèis la ofensa que en ello os hizieron, y les hagais todo el bien que yo deseo, y pido para mi, y para mis mayores amigos, y bienhechores.

Por la Iglesia, y su aumento, y prosperidad.

Suplico, Señor, à vuestra

Divina Magestad, que aceptèis este Santo Sacrificio, por todo el estado de vuestra Iglesia Catholica. Que en toda ella conferveis, y aumentèis la verdadera, y sincera Fè, y Religion: la governèis, y acrecentèis, y prosperèis en todos los bienes. Reprimais, y humillèis todos sus enemigos visibles, é invisibles. Destruyais los errores, heregias, falsedades, supersticiones, escandalos, y todo lo que la puede perturbar. Y para este fin conservèis, y perficionèis, el estado de la Santa Inquisition, y todos los Ministros della.

Suplicoos, Señor, por el Summo Pontifice, que nos avèis dado por Pastor, y Prelado, y Vicario vuestro: dadle la sabiduria, y gracia, y espiritu, y todas las virtudes que ha menester, para gobernar santa, y religiosamente todo el Pueblo Christiano. Y asimismo, por todos los Cardenales, Arçobispos, Obispos, y Prelados de todas las Religiones: y generalmente por todos los Pastores Ecclesiasticos, desde el Papa, hasta el menor Cura, y Confessor, que tiene cargo de vna alma: à todos les dad la sabiduria, espiritu, y gracia que han menester, para aprovechar à aquellos que tienen à su cargo.

Por el Papa, y todos los Prelados de la Iglesia.

Así mismo os suplico, por todos los Predicadores, Confesores, Lectores, y Maestros: y por todos aquellos que con su doctrina, y exemplo pueden edificar, vuestra Iglesia, y aprovechar las almas: que les deis gracia para que con doctrina

Por todos los que aprovechan las almas.

sa.

alma, y vida santa, con palabras, y obras, edifiquen, y aprovechen.

lidad de vuestra Iglesia, con sugestion, y reconocimiento à los Prelados espirituales, y Eclesiásticos.

Por los Sacerdotes, y Ministros del Altar.

Suplicoos por todos los Sacerdotes, y Diaconos, y por todos los Ministros del Santo Altar: que les deis la santidad, y pureza de vida, que han menester, para hazer dignamente tan santo ministerio, à gloria de vuestro Santo Nombre.

Acordaos, Señor, de todos los Reynos, y Señorios, y Republicas Christianas: conserbad en ellos la verdadera Fè, y Religion, paz, y conformidad, y así mismo, toda prosperidad espiritual, y temporal: amparadlos, y defendedlos de todos los enemigos de vuestro Santo Nombre.

Por todos los Reynos, y Republicas.

Por los Religiosos.

Acordaos, Señor, piadosísimo, de los Religiosos, y Religiosas, de todas las Religiones: dadles gracia, para que con la vida, y costumbres, correspondan al Habito que traen, y à la profesion, y estado que profesan.

¶ Especialmente os suplico, que miréis con ojos de misericordia estos Reynos de España, donde tanto tiempo a veis guardado la verdadera Fè, y Religion Christiana: conserbadla, y aumentadla, y acompañadla de todas las demas virtudes, y proveed que siempre sean gobernados por Reyes, y Principes Catholicos, y virtuosos.

Por nuestro Reyno.

Por todas las Religiones.

Mirad, Señor, Clementísimo con ojos de piedad el estado de todas las Religiones: acordaos de el espíritu, y fervor que en ellas floreció en sus principios, y de los Santos que las fundaron: y pues sois poderoso, reformadlas, y reducidlas à aquel primer espíritu: conserbadlas, y aumentadlas, y proveedlas de gente virtuosa, que como verdaderos obreros trabajen en vuestra Viña.

¶ Aved misericordia del Rey, y Principe que aora tenemos, dadles salud, y toda prosperidad, espiritual, y temporal: adornados de sabiduria, fortaleza, Religion, y toda virtud: para que como Ministros vuestros, gobiernen, y conserven estos Reynos, en paz, y Religion.

Por nuestro Rey, y Principe.

Por todos los Reyes, y Principes, y sus Ministros.

Tambien os suplico, Señor, y Rey Clementísimo, por el estado seglar, por todos los Reyes, y Principes Christianos, y sus Consejeros, y Ministros: por todos los Potentados, Señores, Juezes, y Capitanes: y por todos aquellos que tienen inferiores, y subditos à quien gobernar: que les deis vuestro espíritu, y gracia, para que como siervos vuestros, exerciten el poder que les aveis dado, en vti-

Suplicoos, Señor, por todos los estados de la Iglesia por los casados, viudas, donzellas, huerfanas, y por todos los demás: que à cada vno, según su estado, y condicion, deis las virtudes necesarias, para que os sirvan con perfeccion. ¶ Generalmente os suplico, favorezcais à todos aquellos que está en vuest-

Por todos los estados.

Por todos los Justos.

tra

tra gracia , para que no caigan de tan dichoso estado , en especial , los que están en tentaciones , ò peligros , ò ocasiones : dadles fortaleza , para que ninguna cosa los aparte de vuestro amor , y perfeccionadlos en toda virtud , y santidad.

Por todas las necesidades,

Acordaos , Señor , Piadosísimo , de todos los afligidos , y atribulados , perseguidos , presos , cautivos , navegantes , caminantes , pobres , enfermos , y de todos aquellos que padecen alguna particular necesidad , espiritual , ò corporal : para que à cada vño remedieis , y proveais , conforme à lo que ha menester. Especialmente à aquellos que están en artículo de muerte : defendedlos de todos los enemigos , libradlos de todos los peligros , para que acaben en vuestra gracia.

Por los frutos de la tierra.

¶ Yo quisiera , Señor mio , hallarme presente à las necesidades de todos los que las padecen , y tener facultad para remediarlas ; mas pues esto no puedo , suplico à vuestra Divina Magestad , que como comun Padre , los remedieis , y favorezcáis à todos. ¶ Y para remedio vniversal , proveed abundante , y liberalmente los frutos de la tierra. Dad , y conservad con paternal providencia los bienes temporales , para que favorecidos con estos socorros , mas libre , y confiadamente levantemos los corazones , à desear , y procurar los eternos.

Por los que están en pecado mortal.

Tambien , Señor , benignísimo , os acordad de los que están en pecado mortal ; pues no

quereis la muerte del pecador , sino que se convierta , y viva. Vos sabeis , que sin vuestra gracia , y favor , no se pueden convertir : suplico à vuestra infinita piedad , que les deis socorro eficaz , y poderoso , para que hagan verdadera penitencia , y se ayunten à los miembros vivos de vuestro Cuerpo mystico.

Suplicoos , Señor , Clementísimo , por la exaltacion de la Santa Fè Catholica , y aumento de la Iglesia : y para este fin se estienda vuestra misericordia ; à todos los Infieles , que están fuera del gremio de ella , à todos los reducid à este Rebaño , y vnion de vuestros Fieles : *Ut fiat vnus ovile, & vnus Pastor.* Y para esto , mirad con ojos de misericordia à los Hereges , y cismáticos , que algun tiempo fuerõ ovejas vuestras , y están señaladas con la señal del Santo Bautismo : libradlas de los errores , que los dividen , y apartan de la Comunion de los Fieles. Acordaos de los miserables , y ciegos Judios , abridles los ojos , para que reconozcan su verdadero Rey , y Salvador. Aved piedad de todos los Paganos , Idolatras , y Barbaros , engañados con las falsedades , y embustes del Demonio : *Da testimonium , quia ab initio creature tue sunt : & effunde misericordiam tuam in Gentes , que te non noverunt , & in Regna , que nomen tuum non invocaverunt. Emitte lucem tuam , & veritatem tuam in corda eorum.* Embiadles Predicadores , que con palabras , y exemplo , y espíritu , los enseñen , y conviertan : *Vide Domine , quia mensis quidem multas ,*
opera-

operarij autem pauci: mitte ergo operarios in messen tuam, & da verbum Evangelizantibus virtute multa, ut omnes gentes, quascumque fecisti veniant, & aorent coram te Domine, & glorificent nomen tuum.

Peroració, y conclusión.
 O Señor Dios vivo, y verdadero Padre Eterno de inmensa Magestad! Por todas estas necesidades; y por todas las personas contenidas en ellas, y por cada vna en particular, singular, y distintamente, os ofrezco este santo Sacrificio, como si por cada vno solo lo ofreciera, en el grado, y forma, y orden que sabeis que yo debo, y como queréis que se ofrezca: arentas mis necesidades, y obligaciones, y las de mis proximos, para que à cada vno le quepa la parte que le conviene, segun el orden de vuestra eterna Sabiduría: para mayor gloria, honra, y eternas alabanzas vuestras. De todos estos os suplico que os acordeis, y ayais misericordia, & *omnium circumstantium, &c.*

Forma de ordenar el Memento, con mas brevedad.

DE ordinario no se puede hazer el Memento en la Missa, tan estendido como va aqui; y assi es justo procurar hazerle à otra hora, y en la Missa remitirse à aquello, ò resumirlo brevemente. Y poniendo exemplo de la forma en que se puede hazer con esta brevedad, podrá dezir assi.

¶ Señor Dios todo poderoso, ofrezcoos en nombre de mi Señor Jesu Christo, este santo

Sacrificio, tan entera, y cumplidamente, quanto yo puedo, y como èl lo instituyó, por todos los fines, intentos, y personas, que èl quiso, y quiere que se ofrezca. Particularmète le ofrezco por todos los que tengo obligacion, y por mi, y por mis padres, y hermanos, espirituales, y carnales, parientes, amigos, y bienhechores, y encomendados, enemigos, y malhechores: y por aquellos à quien yo he agraviado, injuriado, ò escandalizado. Y por toda vuestra Iglesia, y por los Prelados, y Pastores, y Ministros, y miembros della, y por todas las Cabezas, assi en lo espiritual, como en lo temporal: y por todos los estados, y condiciones, y por las necesidades espirituales, y temporales de todos mis proximos, y por todos aquellos por quien acostumbro, y debo rogar, y por quien vos queréis que yo ruegue. De todos estos os suplico que os acordeis, y ayais misericordia, & *omnium circumstantium, &c.*

De esta manera, ó de otras, ò menos estendidamente se podrá hazer, segun la comodidad del tiempo, procurando, que el afecto, y voluntad, se estienda muy en particular à cada vno, y à todas sus necesidades.

(? § ?)

El Memento de los Difuntos.

EN el Memento, ò commemoracion de los Difuntos, puede rogar. ¶ Primero, por la persona, ò personas por quien se ofrece el Sacrificio: que les quepa dél toda la parte que se les debe.

¶ Lo segundo, por las animas á quien tiene alguna particular obligacion, ò cargo, por qualquiera via que sea: para que sin perjuizio de los primeros, se les aplique del Sacrificio, toda la parte que les puede aplicar, para satisfacer á su obligacion. ¶ Lo tercero, por sus padres, mayores, y parientes. ¶ Lo quarto, por sus amigos, bienhechores, y encomendados: se

ñaladamente, por aquellos con quien tuvo hermandad, ò confederacion espiritual. ¶ Lo quinto, por todos los Sacerdotes, y Religiosos: especialmente por los de su Orden, y de su Casa. ¶ Lo sexto, por todos los que murieron en servicio de la Iglesia, como predicando á los Infieles; ò en otros ministerios semejantes, que son ordenados al bien comun de la Iglesia: y al particular de las almas. ¶ Lo septimo, por las animas que están mas desamparadas, que no tienen quien haga bien por ellas: y por las que están en mas graves penas, y mayor necesidad: y por las que están mas cerca de salir de Purgatorio.





TRATADO VII.

DE LA FREQUENCIA, CON que conviene que se reciba el Santissimo Sacramento, assi de los Sacerdotes, como de los Legos.



De que comē-
zē à escribir es-
te libro, espe-
cialmēte el tra-
tado de la Mis-
sa, y sus exce-
lencias, traigo
entre los ojos, ò por dezir mas
verdad, sobre el corazon, algunos
Sacerdotes (si merecen tal nom-
bre los que esto hazen) que te-
niendo tan honroso oficio, y tan
à su mano, y dispensacion, vn
tesoro tan grande, con que po-
drian enriquezēse à si, y à to-
dos los que quisessen, por su ne-
gligencia, ò por las causas que
les parece, se privan à si mis-
mos, y à toda la Iglesia, de tan
gran tesoro, dexando passar sin
dezir Missa muchos dias, y aun
semanas, y meses. Y (lo que es
mas para llorar) algunos ay tan

Indignos
son del nō-
bre de Sa-
cerdotes,
los que se
están mu-
cho tiempo
sin dezir
Missa.

olvidados de Dios, y de si mis-
mos, y del oficio, y Dignidad
que tienen, que como si fuesen
puramente legos, se están todo
el año sin dezirla, aviendo reci-
bido en vano la gracia de Dios,
contra la amonestacion de su
Apostol. Los quales me hazen
tan gran lastima, y mucho ma-
yor, que si los viera perecer de
hambre, teniendo delante vna
messa llena de manjares muy de-
licados, y preciosos, por sola pe-
reza de no llegarlos à la boca,
que es lo que dixo el Sabio: Es-
conde el perezofo la mano en el
seno, y de pereza de llegarla à
la boca, se esta sin comer que
seria cosa tan torpissima, y dig-
na de compasion. Y mucho mas
lo es lo que dezimos agora; pues
es mucho mayor el bien que se
pierde, y mas perjudicial la

2. Corint. 8.
Hortamus
vos in van
cum gratia
Del recipere
sua

PROV. 19. 24
26. Apsc
dit piger man
num suam
sub assilla
nec ad con-
suum oppo-
sit os suum

hambre que se padece. Pues por tener mucha lastima, assi à los Sacerdotes, como à muchos legos, que en esto son muy negligentes, y olvidados de su salud, y crueles contra si mismos, en no gozar del tesoro que tienen en el Santissimo Sacramento: y por entender que es de gran importancia la frecuencia del, para toda la Iglesia, y para el aprovechamiento particular de cada una de las almas, y lo que mas haze al caso, para la gloria de Dios, me pareció dezir aqui algo desta materia. Y no digo bien, que lo quiero dezir yo, porque no pienso escribir cosa, que no sea sacada de doctrina de los Santos Padres, que casi no haré mas, de referir, y declarar sus sentencias:

CAPITULO I.

QUE EL DEMONIO PROCURA mucho estorvar la frecuencia del Santissimo Sacramento, porque en él está el esfuerzo, y aprovechamiento de las almas.

Como el Demonio es tan mortal enemigo nuestro, vfa de todo su labor, y poder, para procurar nuestro daño, y perdicion, è impedir nuestro aprovechamiento espiritual: y para esto, el medio de que mas se aprovecha, y el que con mas veras procura, es estorvar quanto puede, el vfo, y frecuencia de los Santos Sacramentos, porque faltando esto à las almas, luego se van secando, y enflaqueciendo, de manera, que sin

otra tentacion, ni combate, ellas mismas de su propria flaqueza, se le entregan, ò se dexan morir, y perecer. ¶ En lo qual vfa este enemigo, de la misma industria, y estratagemas, que usó antiguamente el General del Exercito de los Assyrios, y capital enemigo del Pueblo de Dios, Holofernes. El qual estando enojadissimo con los moradores de Bctulia, los tenia cercados con un muy grueso Exercito. Pero para vencerlos, y Asolarlos totalmente, à menos costa suya, y sin Batalla, ni conbate, por consejo de ciertos Soldados, que sabian bien aquella tierra, tomó este remedio: Que sabiendo, los encañados de las fuentes, por donde entraba agua à la Ciudad, los hizo romper, para que no entrandoles agua perçiesen de secl. Y realmente perçiesen del toclo, ò se entregaran à la voluntad de su enemigo, si Dios por particular providencia, y milagro no los librara, por medio de la Santa Viuda Judith. Lo mismo haze este gran enemigo nuestro, que sabiendo, que los Santos Sacramentos, son arcaduzes, ò encañados, por donde entra en las almas toda la agua de la Gracia: y son aquellas Divinas fuentes del Salvador, de quien lixó Elias: *Haurietis aquas in gaud. lo de fontibus Salvatoris*: toda su industria, y diligencia pone, en estorvar que no lleguemos à sac. yr agua destas fuentes. Y particularmente, como en el Santissimo Sacramento de la Eucharistia está el mismo Christo, que es fuente universal de toda

Judith. 7.

Isai. 12.

la gracia, à pone la mayor fuerza, en procurar que los hombres no se lleguen à él. ¶ Y es esto de manera, que aun antes que se instituyesse, se opuso à él, y comenzó à poner en los hombres mala voluntad, y estragarles el afecto, y hazerles entender, que era disparate, y cosa intolerable. Y de aqui procedió, que à la primera palabra que Christo Nuestro Señor habló de esto, quando dixo: Mi carne verdaderamente es manjar, y mi Sangre verdaderamente es bebida: se escandalizaron fuertemente de oirla, y dixerón: *Durus est hic sermo, et quis potest eum audire?* No se puede oír esto: y otros litigaban entre sí diziendo: Que no solo era duro, é intolerable, sino que era imposible: *Quomodo potest hic carnem suam nobis dare ad manducandum?* Y pasó esto tan adelante, que no solo à los Judios incredulos, sino à los mismos Discipulos del Señor, les pareció cosa muy dura, y muchos dellos por solo esto le dexaron, y se bolvieron atras. Y por esto dixo el Señor à los que avian quedado: Si se querian ellos tambien ir: y para confirmarlos en la Fè del Santísimo Sacramento, les alegó, que le verian subir al Cielo, y que entonces creeria que les avia dicho verdad.

De esta misma raíz, y desta cruel guerra que el Demonio ha hecho siempre contra el Divino Sacramento, han procedido tantas, y tan varias heregias, y errores, como ha avido en el mundo acerca del, y tanta difi-

cultad en creerse: despues de estar confirmado, y autorizado con tan innumerables milagros. ¶ Y últimamente en la fin del mundo, la mayor calamidad de todas las que ha de aver, será cesar del todo el uso del Santísimo Sacramento. Porque el maldito Anti Christo, la primera, y principal cosa que ha de procurar, será quitar del todo la Missa, como está ya profetizado en las revelaciones de Daniel. Y los Hereges Luteranos, y los demás, que se han revelado contra la Iglesia Catholica, muestran bien ser ministros del Demonio, pues tanto aborrecimiento tienen à la Missa, y al uso del Santísimo Sacramento, que totalmente, y con mucho rigor, le prohiben, y destierran, de todas las partes donde prevalecen sus impias, y descomulgadas Sectas. Todo lo qual se ve claro, ser induitria, y diligencia del Demonio su Maestro, para impedir el provecho que las almas, y la Iglesia avian de recibir, del uso de tan Divino sustento, sin el qual ellas mismas se sequen, y perezcan, y puedan dezir: *Percussus sum ut fenum, et aruit cor meum, quia oblitus sum comedere panem meum.*

Que animo pueden tener los Soldados para pelear con enemigos fortísimos, y astutos (quales son los Demonios, con quien nosotros traemos declarada guerra, y el Mundo, y la Carne: que aunque son mas domesticos, no son menos, sino mas perjudiciales) si en lugar de cobrar esfuerzo, se están la sema-

Don. 8. 11.
et 12. Iustia
interpretationem
Sanctorum Patrum.

Los Hereges
só muy
enemigos
del uso del
SS. Sacramento.

Psalm. 104

na entera, y aun el mes, y los meses, sin comer bocado? Que con razon dize, que se olvidó de comer su pan: *Panem meum*, aquel Pan verdadero, que descendió del Cielo, y dà vida al mundo: el que solo es verdadero manjar, y sustento de las almas, de quien el mismo Christo dixo: Mi carne es el verdadero Manjar, y mi Sangre la verdadera bebida. Aquel Pan de quien dixo el Profeta, que conforta, y esfuerza el coraçon del hombre: *Panis cor hominis confirmat*. Y aquel que en otro Psalmo llama Pan de valientes, y esforzados: porque donde nuestra ordinaria translation lee: *Panem Angelorum manducauit homo*: San Geronimo traslada, Pan de fuertes, porque es el que dà à los hombres esfuerço, y valentia: y como dize San Chrysostomo, los haze vnos Leones terribles, y espantosos à los Demonios. Y por esso dixo el mismo Profeta en otro Psalmo: Que aparejó el Señor vna mesa Divina, para esforzarnos contra todos los enemigos, que nos persiguen, y atribulan: *Parasti in conspectu meo mensam, adversus eos qui tribulant me*. No dize, que les proveyó de escudo, ni de arnés, ni otras armas, para defenderle de sus enemigos: sino de vna mesa, que dà mas esfuerço, y defenfa, que todas las armas. Y el glorioso Doctor, y Martyr San Cypriano, en vna Epistola dize: Que para que los Fieles tuviesen animo, y esfuerzo, para confessar la Fé de Christo, en las persecuciones, y para sufrir los tormentos, derramar su

sangre, y dàr su vida por la confession della, las armas con que se apercebían, era frequentar el Santissimo Sacramento: sus palabras son estas: *Et cum ad hoc fiat Eucharistia, ut possit accipientibus esse tutela, quos tutos esse contra adversariū volumus, munimēto Domine saturitatis armamus*. Nã quomodo docemus, et provocamus, eos in confessione nominis Christi sanguinē suum fundere, si eis militaturis sanguinem Christi denegamus? Aut quomodo ad martyrij poculū idoneos facimus, si nō eos ad bibendum prius in Ecclesia poculū Domini, iure communicationis admittimus? Y S. Gregorio en vna Epist: *Inter cetera arma, qua contra Principē mundi, Deo favente contuli, potissimū est, ut corpus Domini frequenter acciperet*.

Pues sabiendo el Demonio tan cierto, ser todo esto asì, en ninguna cosa pone mas diligencia, que en procurar por diversas vias, impedir el vfo, y la frecuencia deste Divinissimo Sacramento. Y ya que entre los Fieles, por la misericordia de Dios, no puede quitarle del todo, como lo haze entre los desventurados Hereges, procura à lo menos, con todas las invenciones, y astucias que sabe, disminuir la frecuencia, y quitarle à todos los que puede en particular, y todas las vezes que puede. Y asì tengo para mi por cosa cierta, que el queda muy contento, y victorioso, todas las vezes que con alguna sagacidad, ò invencion suya, estorva à alguno la comunión. Y por el contrario tengo asì mismo por muy cierto, q̄ no ay para el tormēto igual, ni cosa que

Cypria. lib.
2. Epist. 2.

Gregor. in
Epistol. ad
Marfilien.
lib. 7. regis-
tri. c. 31.

1. Cor. 10.

El Santissimo Sacramento es el esfuerço de las almas.

Psal. 103.

Psalm. 57.

Psalm. 22.

Mucho sié-
te el Demo-
nio ver de-
zir Missa, ó
comulgar.

que tanto sienta, como ver à los Fieles recibir el Santísimo Sacramento: y mas particularmente ver à los Sacerdotes celebrar. Creo yo, que las llamas del Infierno en que se está abrasando, no le atormentan tanto, como ver dezir vna Missa. Porq̃ como es tan embidioso, y ve por vna parte la grande honra que se haze en aquello à N. Señor, y la gloria, y gozo que reciben todos los Santos del Cielo, y por otra tábien, la grande honra, y favor que su Magestad haze allí à los hóbres, y los grandes provechos que reciben sus almas: todo esto le atormenta, y causa increíble rabia. Y así no ay que espantar, que ponga todas sus diligencias, y vfe de todas sus artes, y mañas, para esforzar lo que à nosotros nos está tan bien, y à él le está tan mal.

De lo dicho se debe inferir, que así como se ha de tener por cierto, ser proprio officio del Demonio, y de sus Ministros, ó quitar del todo el vfo del SS. Sacramento, ó quando no pueden esso, disminuirle, y estorbar la frecuencia del: así por el contrario, todos los que se tienen por Ministros de Dios, quales son los Prelados, Predicadores, Cofesores, y todás las personas que tratan de ayudar, y aprovechar las almas, deben tener por muy proprio officio, aconsejar, amonestar, y procurar la frecuencia del Santísimo Sacramento, à todos los Fieles: porque en esto se conformaran con la doctrina de los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia: los quales con grandes

veras lo aconsejan, y amonestan, con palabras muy encarecidas; cuyos testimonios muy copiosos, y doctamente alega el Padre Enriquez en su Suma, y así concluye él, diciendo: *Prædicatoris officium est, generaliter hortari ad frequentiam communionis, ut in more habent Patres.* Y por ser esta materia muy importante, y q̃ es justo vaya bien autorizada, y fundada, para consuelo, y amonestacion de los Sacerdotes, y de los demás Fieles que esto leyeren, será bien referir algunas sentencias, y doctrinas mas notables de los Santos, acerca della.

Enriquez. lib.
8. de Euchar
rist. c. 88.

CAPITULO II.

*QUE CHRISTO NUESTRO SE-
ñor muchas vezes, y muy encarecida-
mente, combida à todos à la frequen-
cia del Santísimo Sacramento,
sin excluir a ninguno, ni
poner tassa alguna.*

§. I.

Tomando, pues, el agua, desde su fuente, y principio, hallarèmos, que el mismo Señor que instituyò este Divino Sacramento, muchas vezes, y de muchas maneras nos combida en las Sagradas Escrituras, à la frecuencia del. ¶ En el Cantico de los Canticos, aviendo el Celestial Esposo, de muchas maneras declarado el Mysterio de su Encarnacion, haze vn combite general à todos los Justos que estàn en su gracia, diciendo: *Comedite et amici, & bibite, & inebriamini charissimi.*

Cant. 5.

Christo combida à sus amigos.

*Sanctus
Orozco su-
per Cant.*

El santo Varon de piadosa memoria el Padre Fray Alonso de Orozco (cuyo cuerpo incorrupto, y entero, se guarda como vn gran tesoro, en el Colegio de Madrid, de la Orden del glorioso Padre San Agustín) en los Comentaríos sobre los Cantares, entre otras declaraciones, sabia, y piadosamente declara este lugar del Santísimo Sacramento, y dize, que son palabras con que Christo Nuestro Señor, muy regalada, y amigablemente, nos combida à la frecuencia del. Y que el dezir: comed amigos, y bebed, alude à las palabras que dixo en la Cena quando instituyendole dixo: *Accipite, & comedite*, y despues: *Accipite, & bibite ex eo omnes*. Comed todos deste Manjar, q̄ es mi Cuerpo, y bebed todos deste Caliz, que es mi propia Sangre. Y advierte mas, que combida à todos los que son sus amigos, como lo son todos los justos que estàn en su gracia: à los los enemigos excluye, que son los que estàn en pecado, y desgracia luy a. Verdad es, que haze diferencia de los amigos à los carísimos: que los amigos que estàn en su gracia, aunque sean imperfectos, y tengan algunas faltas, bien pueden comer, y entrarles en provecho, aunque no sea con tanta abundancia, y plenitud: mas à los carísimos, esto es à los perfectos en la caridad, y virtud, dize, que coman hasta hartar su hambre, con mayor abundancia, y plenitud. Porque como diximos arriba, quanto es mas perfecta la disposicion del que re-

cibe el Sacramento, tanto es mas abundante, y colmado el fruto que faca.

Otro combite muy semejante, y tan regalado como este, haze el mismo Señor, en el libro de los Proverbios, donde estàn escritas estas palabras: *Sapientia edificavit sibi domũ, excidit columnas septem immolavit victimas suas, miscuit vinum, & proposuit mensam suam: misit ancillas suas ut vocarent ad arcem: si quis est parvulus, veniat ad me, & insipientibus locuta est: Venite, & comedite panem meum, & bibite vinũ, quod miscui vobis*. Las quales palabras declaran conforme à nuestro intento, y proposito, los gloriosos Doctores San Cypriano, y San Agustín, y el santo Doctor, y venerable Padre Dionysio Cartuxano, en los Comentaríos sobre los Proverbios, cuya declaracion seguiremos aqui. Dize pues, que la Sabiduria Divina, que es el Verbo Eterno Encarnado, edificó vna casa para sí, que es la Santa Iglesia, y que puso siete columnas que la sustentassen, que son siete Sacramentos, y particularmente (como del mas principal, y excelente de todos) haze mencion del Santísimo Sacramento de la Eucaristia, diciendo, que aparejó vn precíosisimo; y suavísimo Vino, y puso vna mesa Real, digna de su grandeza, que por esso la llama Mesa fuya: y que embió sus donzellas, esto es, sus Predicadores, y Ministros, no à que espantassen la gente, ni les pusessen temores, sino à que los combidasen à su Real Palacio, y Mesa. ¶ Y esto

Prov. 9.

La Sabiduria Eterna combida à su Pan, y à su Vino.

*Ciprian. lib. 2. epist. 3.
Aug. lib. 17. de Civ. c. 20.
Dionys. Car. super Prov. 9.*

Tract. 4. c. 1.

Ninguno es
excluido de
el combite
de Dios.

à todos, no solo à los grandes,
à los sabios, à los poderosos, y
à los perfectos, sino tambien à
los pequeños, y pobrecillos, è
ignorantes: à todos combida, sin
exceptuar à ninguno. Y combi-
dalos con palabras tan regala-
das como estas: Venid, comed
el mi Pan, y bebed el Vino que
os he aparejado. ¶ Tiene gran

Qué quie-
re dezir el
pan mio.

énfasis aquella palabra: *Panem
meum*, el Pan mio, este Pan Di-
vino, y Soberano, que encierra
en sí la suavidad, la riqueza, la
preciosidad de todos los manja-
res, que se pueden desear, y en
fin vn Pan tal, que merece lla-
marse Pan mio, que es digno de
mi grandeza, y magnificencia,
y de que yo combide con él, y
él solo haga vna mesa tan abun-
dante, tan preciosa, y tan rega-
lada, que no se pueda pedir, ni
desear mas, aunque sea de la grá-
deza de Dios. En fin es el Pan,
y el Vino, de quien dixo el Pro-
feta Zacharias, que encierra en
sí toda la bondad, y hermosura,
y riqueza de Dios: *Quid est bo-
num eius, & quid pulchrum eius,
nisi frumentum electorum, & vi-
num germinans virgines?*

Zachar. 9.

Al Pueblo
antiguo le
combidò
Dios al
Manà.

Y si bolvemos los ojos
algo mas atrás, à la figura deste
Soberano Sacramento, hallare-
mos, que quando Dios hizo à
su Pueblo aquella merced tan
regalada, de embiarles del Cie-
lo aquel manjar delicadísimo,
y suavísimo, que tenia en sí to-
da la suavidad, y regalo que po-
dian desear, que fue el Manà,
expresa figura del Santísimo
Sacramento, les dixo: *Ecce ego
pluam vobis Panẽ de Cœlo, egredia-*

Exod. 16.

*tur populus, & colligat, que sufficiẽt
per singulos dies.* Yo os embiare
Pan del Cielo salga todo el Pue-
blo cada dia, y coja cada vno lo
que huviere menester para satis-
fazer à su hambre, y neces-
sidad.

Todos los dias de la sema-
na dize que salgan à cogerle, y
comerle, solo el Sabado no se
hallava, porque era dia de hol-
ganga, y descanso: y así, el que
no le cogia entre semana, el Sa-
bado ayunaba. Y lo mismo es
acá, que los que en la semana
de esta vida no comen este Di-
vino Manà, ni se aprovechan
de la abundancia con que Dios
le dá, y del amor con que com-
bida à él, en el Sabado de la hol-
ganga eterna ayunaràn, y se es-
taràn sin él, porque entonces
no es tiempo de cogerle, sino de
comer, y gozar lo que huviere
allegado, y merecido en la se-
mana desta vida.

§. II.

PERO dexemos aora la figu-
ra, y vengamos à las pala-
bras claras, y expresas,
que el mismo Señor dixo por
su boca. En el Evangelio de San
Mateo, haze vn combite muy
general, diciendo: *Venite ad me
omnes qui laboratis, & onerati estis,
& ego reficiam vos.* A todos com-
bida, y llama. Venid à mi todos
los que estais trabajados, y affi-
gidos, y cargados: venid à mi
que yo os darè refeccion, cò que
os sustentéis, descanséis, y re-
creéis. Combite por cierto har-
to amoroso, y regalado, y pala-
bras

Mateo. 11.
Combite
muy regi-
lado de
Christo.

bras tan blandas , y suaves , que no se yo que coraçon ay tan duro , ni qué animo tan deseado , y cobarde , que con ellas no se esfuerce , y aliente , para llegar-se à este Señor , que tan amorosamente llama , y combida á todos , sin exceptuar ninguno. Con razon dixo dellas el devotissimo Autor del Contemptus mundi: *Despiertáme, por cierto, palabras de tanta piedad, llenas de tanta dulçura, y de tan grande amor. O dulce, y amigable palabra en la oreja del pecador, que tu Señor Dios mio combidas al pobre, y al mendigo à la Comunión de tu Sacratissimo Cuerpo! Que quiere dexir esta tan piadosa misericordia, y este tan amigable combite? Los Angeles, y Arcàngeles tiemblan, los Santos, y justos temen, y tu dixer: Venid à mi rodos? Si tu, Señor, no dixeras esto, quien osara creerlo? Y si tu no lo mandarás, quien osara llegar-se à tí?* ¶ Así es cierto , que el Señor nos quita el temor , y pufilanimidad , pues nos combida tan amorosa , y amigablemente. Y si bien lo miramos , todas las vezes que hablò deste Mysterio , parece que pretendiò con todas sus palabras , ponernos animo , y deseo de recibirle. Porque que otra cosa es encarecer tanto los provechos que facan los que le reciben , y los daños de los que no lo comen? El dezir : Que es Pàn vivo , que vino del Cielo , y da vida al mundo , que es el Manjar , y sustentò verdadero de las almas : que el que le come vivirá para siempre , y que Dios està en el , y él està en Dios : y que el mismo Dios vive , y obra en

el : y otras muchas cosas semejantes à estas , que todas combidan à los hombres à que reciban cosa que trae tantos , y tan importantes provechos. Y por otra parte dezimos , que tenemos tanta necesidad de comer este mánjar , que sin el no podemos vivir : *Nisi manducaveritis carnem filij hominis, & biberitis eius sanguinem, non habebitis vitam in vobis.* Todo esto , si bien se considera , no es otra cosa , sino combidar eficazissimamente à todos los hombres , à frequentar este Divino Sacramento.

§. III.

PVes si consideramos algunas parabolas en que en el mismo Señor hablò de este mysterio , debaxo de figura , y metáfora , hallarèmos que vna vez dize : Que vn hombre rico , y principal aparejò vna gran cena , y combidò à muchos à ella , embiandolos à llamar vna , y otra vez : y se agraviò grandemente , de que se escusassen , y no viniessen. Y pronunciò contra los que se escusaron vna sentencia terrible : que los que no vinieron quando los combidava , no los admitiria à su combite para siempre : que es terrible castigo , y señal de que siente Dios mucho el no acudir à su combite , privarlos de que no entren en el , como se declarará adelante. Así lo tenia profetizado por Esaias , y confirmado con juramento : *Iuravit Dominus in dextera sua, & in brachio fortitudinis sue, si dederit triticum tuum ultra cibum inimici tuis, & si biberint filij alieni vinum*

Luca. 14.

El combite à la gran cena.

In hoc tract. :
c. 9. §. 1. Isai.
62.Contemptus
mundi, lib.
¶ c. 1.

Joan. 6.

num

*nam tuum, in quo laborasti quia qui
cogregant illud, comedent, & lauda-
bunt Dominum, & qui comportant
illud, bibent in atrijs sanctis meis.*

**Amenaza
terrible.**

Son palabras muy notables, y temerosas. Que afirma Dios con juramento solemne, que no dará su Pan, y su Vino à los ingratos, que no lo supieron estimar, quando los convidava à èl: sino que aquellos le comerán para siempre en el Cielo, que fueren diligentes, y agradecidos en recibirlo en la tierra: que puntualmente es la misma sentencia que diò en el Evangelio, contra los convidados à la cena: *Amen dico vobis nemo virorum illorū. qui vocati sunt, gustabit cenam meam.*

Matt. 22.

**El combite
para las bo-
das.**

Otra vez dixo el mismo Señor, que vn gran Rey para las bodas de su hijo combidò mucha gente, y embiò diversas vezes à llamar los convidados, con palabras muy comedidas; y amigables: *Dezid à los convidados, que les tengo muy bien aparejada la comida, que todo està à punto muy apercebido, que vengan à mi combite. Y à los que no vinieron, los castigò muy rigorosamente.*

**Todos los
pobres, y
enfermos sò
còvidados.**

¶ Y en el vno, y en el otro combite se dize, que en lugar de los que no vinieron, hizo el Señor, que saliesen sus siervos por las calles, y plaças, y combidasen à quantos coxos, y mancos, enfermos, ciegos, pobres, y mendigos topassen: y que todos entrassen à su combite. Porque la benignidad de Nuestro Redemptor à todos llama, á todos combida, à todos admite, y à ninguno excluye

por pobre, y enfermo que sea. Y èl mismo lo puso así por obra, tratando muy de ordinario con publicanos, y pecadores, y sentandose à comer con ellos. Y como los Fariseos, que presumian mucho de religiosos, y zelosos de la honra de Dios, le hiziesen cargo desto, porque les parecia ser cosa indigna de la santidad, y gravedad de su persona, les respondió: *Que no tenian razon, que los enfermos son los que han menester al Medico, y no los sanos. Y así lo despidiò con aquella sentencia tan regalada, y tan suave para los pecadores, diciendo: No vine yo à llamar los justos, sino los pecadores.*

Mat. 9.

Benditas sean, Señor mio, Christo vido à combidar à los pecadores. las entrañas de vuestra misericordia, que tal caridad, y tal benignidad, y tal suavidad, mostrais à los pecadores, y tal animo nos dais à los que lo somos, para que osèmos entrar en vuestro combite, y sentarnos à vuestra Mesa, y recibir la refaccion de vuestros Sacramentos. ¶ Pero entiendase, que Christo llama, y combida, y admite à su Mesa, à los pecadores convertidos, y arrepentidos de sus pecados, que si no lo estuviessen, Dios nos libre de entrar à este combite, que les será ponçoña, y veneno mortal.

§. IV.

Y Así vemos, que aunque el Señor mandò llamar para sus combites, à todos

El que entrò al combite sin ropa de bodas, fue gravemente castigado.

dos los pobres, y enfermos, y coxos, y mancos, que huviesse por las calles, con todo esso, à vno que halló dentro mal vestido, y sin ropa de bodas, le mandò atar de pies, y manos, y hechar en las tinieblas exteriores. Por esta ropa de bodas se entiéde la caridad, que es la que cubre la muchedumbre de los pecados. Con esta ropa, por pobre, y despreciado que vno sea, seguro puede entrar al combite, que todo se disimula, y cubre con ella. Y sin ella en ninguna manera, que le castigaràn durísimamente como al otro. ¶ Y debese entender desta manera: que en casa de vn Rey, y persona tan principal, y tan rica, debia de aver alguna gran recamara de vestidos, donde se daban estas ropas nupciales, à todos los que avian de entrar al combite, para que entrassen con el vestido decente, y qual convenia. Porque à no ser asì, parece que fuera cosa injusta, y rigorosa, aver combidado à gente tan pobre, y desarropada, y despues querer que tuviesen todos ropa de bodas: porque de donde la avian de tener los pobres, enfermos, y mendigos? Mas si se la ofrecian de gracia, à todos los que querian entrar, y los combidavan con ella, gran culpa tuvo aquel pobre, en hallarle sin ella, y muy justamente le castigaron. ¶ Y asì passa al pie de la letra en nuestro caso, que aunque combida Christo Nuestro Señor à la Mesa Real de su Sacramento, à todos los pobres, enfermos, y pecadores, que ay en

el mundo, pero tiene à la puerta vna gran Recamara de vestidos, que es el Sacramento de la Penitencia, donde se dà de balde la ropa nupcial de la caridad à todos los que la quieren. Con esta, aunque tengan mas enfermedades, y llagas, que ay en todos los hospitales del mundo, se cubre, y disimula todo, y pueden entrar seguros al combite: no ay que poner miedos, y pusilanidades.

Esto es lo que yo hallo desta materia en el Santo Evangelio. Todo quanto leo en él, y en lo demás de la Sagrada Escritura, me suena à palabras que combidan, y animan, y alienan à los pobres, y flacos. Y no hallo palabra, que directa, ni indirectamente, despida, ni deseché à ninguno, sino solo à aquellos que no tuvieren la ropa que diximos, de la caridad. ¶ Veamos aora, como sintieron los Santos desto, y qué doctrina sacaron desta fuente del Evangelio, y de la Sagrada Escritura.

CAPITVLO III.

QUE LOS SANTOS APOSTOLES establecieron la costumbre de conulgar todos los Fieles cada dia: la qual durò por algunos años despues en la Iglesia.

Los primeros Maestros; y Padres de la Iglesia, que inmediatamente bebieron desta divina fuente de la doctrina de Christo, y la oyeron de su propia boca, fueron los Santos Apostoles, à los cuales el Señor

dexo en su Iglesia, por Vicarios, y substitutos, para que la enseñassen, y governassen, y estableciesen todo lo necesario para su buen gobierno. Y para que pudiesen hazer esto con certidumbre, y seguridad infalible, les embió del Cielo el Espiritu Santo, que los llenò de luz de sabiduria, y de gracia, y los confirmò en ella, para que no pudiesen errar en el gobierno de esta nueva Republica. Pùes vezmos lo q̄ estos santissimos Doctores, y Padres nuestros sintieron en este caso; y como entendieron las palabras de Christo, y que es lo que ordenaron el tiempo que la Iglesia estuvo à su cargo.

El Evangelista San Lucas, en la Historia de los hechos Apostolicos, en acabando de referir como el Espiritu Santo vino sobre los Apostoles, y Discipulos, y como se avia aumentado ya mucho el numero de los Fieles, porque de vna vez se aviã bautizado cinco mil, y de otra tres mil, y cada dia se iba multiplicando, y aumentando mas: describiendo luego la manera de vida que tenian, dize: *Erant autem perseverantes in doctrina Apostolorum, et orationibus, et communicatione fractionis panis*: Que su ocupacion era perseverar en oir la doctrina de los Apostoles, y en oracion, y en Comunion.

¶ Todos los Santos, y Expositores de la Sagrada Escritura, entienden, que aquella Comunion, y fraccion de Pan, erà Comunion del Santissimo Sacramento de la Eucaristia. Y así deste

lugar, como de otros muchos, y de las Historias Ecclesiasticas consta, que todo el tiempo, que vivieron los Santos Apostoles, y algunos años despues, fue costumbre muy asentada, y guardada en la Iglesia, que todos los Fieles Comulgaban cada dia en la Missa. Y así està ordenado, q̄ se guarde en los Canones de los Apostoles, y en la Liturgia, ò Missa de San Tiago. Y esta costumbre tã santa, piadosa, y conforme à la doctrina de N. Señor, durò algunos años, despues de muertos los sagrados Apostoles: y dellà dà testimonio S. Clemente Papa, Discipulo del Apostol S. Pedro. Y S. Dionysio Discipulo de S. Pablo, dize así: *Post Evangelium, et sacramentum literarum lectionem, qui ad sumendam Eucharistiam parati non erant, foras mittebantur, at que omnibus tradita comunione Divina, Sacerdos gratias referens, finem mysterijs imponit.* ¶ Y San Anacleto (que fue quinto Papa despues de S. Pedro, y governò la Iglesia hasta el año ciento y doze de Christo N. Señor, ordena, y manda, que se guarde esta santa costumbre, como establecida por los sagrados Apostoles, y guardada hasta entonces, de manera, que el que no huviere de Comulgar à la Missa, no sea admitido à la Iglesia: *Per acta consecratione omnes communicent, qui noluerint Ecclesiasticis carere iuribus: sic enim Apostoli statuerunt, et Sancta Romana tenet Ecclesia.* ¶ Y Señor San Geronimo dize: que en su tiempo todavia se guardaba esta costumbre de Comulgar los Fieles cada dia, en las

*Cant. 8.
Apost.*

Muchos años durò la costumbre de Comulgar todos los fieles cada dia.

*Clem. lib. 8.
const. Apost.
c. 18. alijs
20.*

*Dionys. de
Ecclesiast.
Hierar. c. 3.*

*In c. Peracta
de cons.
dist. 2.*

*Hieron. in
Apolog. contra
Iovin.
et epist. ad
Lucianum.*

Igle-

Afor. 2.
La vida de los fieles era perseverar en oracion, y comunión.

August. lib.
2. de ferm.
Dom. in mō-
re, cap. 21.
Ser. 28. de
verbis Dom.
Epist. 121

Iglesias de Roma, y de España. Y San Agustín dá testimonio de lo mismo en diversos lugares.

Finalmente, es cosa muy cierta, y llana, que los Santos Apostoles establecieron este precepto, y costumbre en la Iglesia, de que todos los Fieles comulgassen cada dia: y que esto durò todo el tiempo que ellos vivieron, y algunos años despues: y que poco à poco se fue resfriando, y olvidando aquel fervor. Aunque mucho despues se conservò en algunas Iglesias particulares, y en muchas personas que tenian mas virtud. ¶ Y

En Etyopia se vsa todavia, comulgar todos los Fieles cada dia.

In c. Non prohibeat de consec. dist. 2.

hasta aora se guarda en Etyopia, en todas las Iglesias del Imperio del Preste Juan, como lo afirman historias autenticas: y lo han testificado personas fidedignas de nuestros tiempos, que lo han visto. Y por lo menos es cierto, que nunca la Iglesia lo ha prohibido, como consta del Decreto, donde se dize: *Non prohibeat dispensator manducare pingues terrae in mensa Domini.*

CAPITULO IV.

QUE TODOS LOS SANTOS aconsejan con muelo encarecimiento la frecuencia de la Comunión: sin poner otro limise, ni tassa, sino el no estar aparejados para ella.

§. I.

VEamos aora, como sintieron de esta misma materia, y de la frecuencia del comulgar los demàs Santos, que se figieron en la otra Bra, y

figlo, que sucedió à aquel primero, y felicissimo de los Apostoles.

San Basilio dize, que en su Obispado se vsaba comulgar todos los Fieles, quatro dias en la semana, Lunes, Miercoles, Sabado, y Domingo: y los demàs dias; si se celebraba fiesta de algun Santo.

San Epifanio dize: que en su Iglesia comulgaban de precepto tres dias en la semana, y los demàs dias no era prohibido comulgar à los que querian, como lo hazian muchos.

San Ignacio, Discipulo del Apostol San Juan, indeterminadamente, sin señalar tiempo, amonesta à frequentar mucho la comunión: *Date operam ut frequentius cōgregemini ad Eucharistiam: quando enim hoc agitur impelluntur potestates Sathanae, quò altus suos convertit in sagittas ignitas ad peccatum.*

San Cypriano Obispo, y Martyr glorioso, y tambien muy cercano de los Apostoles, sobre la oracion del Pater noster, declara aquèlla palabra: *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie*, del Santissimo Sacramento, y entre otras palabras muy notables, dize estas: *Panem nostrum, idest Christum dari nobis quotidie petimus, ut qui in Christo manemus, et vivimus, à sanctificatione, et corpore eius non recedamus, ne qui in Christo manemus, et Eucharistiam quotidie ad cibum salutis accipimus, intercedente aliquo graviore delicto, dum absentis, et non communicantes à Caestri pane prohibemur, à Christi*

Basil. epist. ad Probà Patriam.

Epiph. in cōpend. doctrine.

Ignat. in epist. ad Ephef.

Cyprian. ser. 6. de orat. Dom.

car-

Porporè separemur. Timendum enim est, & orandum nedum quis separatur à Christi corpore, procul remaneat à salute. Y en otro sermón, encarga así mismo con mucho encarecimiento, la frecuencia ordinaria de la comunión.

San Atanasio, sobre aquellas palabras del Apóstol: *Probet autem seipsum homo, &c.* Dize, que todas las vezes que el hombre hallare bien examinada su conciencia, bien llegu al santísimo Sacramento, sin esperar día de fiesta: *Conscientia examinata semper accede ad Sacramm Christi Corpus, non expectes festos dies.*

San Ambrosio, declarando tambien del Santísimo Sacramento, aquella palabra del Pater noster: *Panem nostrum quotidianum, &c.* dize así: *Iste panis, vita aeterna qui anime nostrae substantiam fulcit, panis quotidianus est: accipe ergo quotidie, quod quotidie tibi prosit, sic vive, ut quotidie merearis accipere: qui non merebitur post annum: quotidie si accipis, quotidie tibi bodie est, quotidie ergo utiliter sumitur, quod docet Dominus, quotidie petere.*

¶ Y porque algunos se escusá de frequentar el SS. Sacramento, à título de que son pecadores, é indignos, como respondió á esto, dize el mismo Santo: *Si quotiescumque effunditur sanguis Christi, in remissionem peccatorum effunditur, debeo merito semper accipere, quia semper pecco, & quia semper infirmus sum, debeo semper accipere medicinam.* Lo qual se debe entender de pecados veniales, y ordinarios: ó si son mortales, como se tenga verdadera contrición, y

se haga verdadera penitencia de ellos: porque con esto los Santos aconsejan llegar al Santísimo Sacramento, como al remedio, y medicina de nuestras enfermedades.

Así lo aconseja S. Hilario por estas palabras: *Si non sunt tanta peccata, ut excommunicetur quis, nõ se debet à quotidiana medicina corporis, & sanguinis Domini separare: qui peccare quieverit communicare non desinat.* ¶ Lo mismo, y

por las mismas palabras dize S. Agustín en vna Epístola. Verdad es, que en otro lugar dize, que no aprueba, ni reprueba la costúbre de comulgar cada día: *Quotidie Eucharistia communionem accipere, nec laudo, nec vitupero.* Pero esto se ha de entender de la costúbre general, q̄ por razón de aver ya mucha corrupción de costúmbres, podía tener muchos inconvenientes: pero si se hablara en particular de las personas que vivian virtuosa, y loablemente, no ay duda, sino que lo aprobára, y alabára, como en otros lugares lo alaba, y aconseja: y de esto entiendo el pan quotidiano, que pedimos en la Oración, como consta de vn Sermón, donde dize: *Iste panis quotidianus est, accipe quotidie, ut quotidie tibi prosit, sic vive, ut quotidie merearis accipere.*

¶ Desta manera declara Santo Thomàs lo que dize San Agustín, que no aprueba, ni reprueba el comulgar cada día, que se entienda en general: porque avrá muchos, que no tendrán la disposición necesaria: pero en los que la tuvieren lo aprueba, y lo ala-

Hilar. in c. Si non sunt tanta de consec. dist. 2.

Aug. epist. 118. Lib. de Ecclesiast. dogmatib.

Como se ha de entender, no aprobarse el comulgar cada día.

Serm. 18. de verbis Domini.

S. Thom. 3. p. q. 80. art. 10.

In serm. de Coena Dom.

Athan. super 1. Cor. 11.

Amb. lib. 5. de Sacram. c. 4. & refertur in c. non isto de cons. dist. 2.

Amb. lib. 4. de Sacram. c. 6. & refertur c. si quotiescumque de cons. dist. 2.

El pan quotidiano que pedimos es el Santissimo Sacramento.

Aug. serm. 28. de Verbis Domini, & epi. ad Probam, & lib. 4. contra duas episcopos. c. 9. Tertul. lib. de Orat Hier. super. Matb. 6. Arban. lib. de Incarnat. Ambros. lib. 5. de Sacram. c. 4. Cypria. ser. 6. de orat. Domini & ser. de Cena Domini Hilar. in Matb. Cyril. lib. 3. in Ioan. c. 37. & lib. 4. c. 17.

alaba, y lo aconseja. Y lo mismo confirma el mismo Santo Thomàs. ¶ Y muy generalmente los Santos entienden el pan quotidiano que pedimos en la Oracion del Santissimo Sacramento, y de la comunion quotidiana. Así lo declaran los Santos, Agustino, Tertuliano, Gerónimo, Atanasio, Ambrosio, Cypriano, Hilario, y otros muchos Autores graves. Lo qual confirma mucho la doctrina que avemos fundado, de la frecuencia de la comunion: pues los Santos quieren que se tenga como por pan quotidiano; y como tal entienden averla dexado, y ordenado Christo Nuestro Señor.

El glorioso San Cyrilo Alexandrino, muy encarecidamente aconseja, la frecuencia de la comunion, y advierte, que no por comulgar menos vezes, se llega con mas reverencia, y disposicion: antes al contrario, los que mas tarde se llegan à comulgar, llegan de ordinario menos dispuestos, y con menos reverencia, estas son sus palabras: *Ego igitur probo me ipsum, & indignum inventio, & abstinco, quando igitur quicumque tu es, qui ista dicis, dignus eris? Nam si peccando indignus es, & peccare non desinis (delicta enim quis intelligit?) Expers omnino eris vivifica huius sanctificationis. Quare pius queso cogitatio suscipias, studiat, sancteque vivas, & benedictionem participes, que (mibi crede) non mortem solum, verum etiam morbos omnes depellit: sed at enim cum in nobis manet Christus scientem membrorum non, et verum legem, pietatem correborat,*

perturbationes animi extinguit, ægrotos curat, collisos redintegras, & sicut pastor bonus ab omni nos erigit casu.

§. II.

Prosiguen las Autoridades de los Santos.

Señor San Chrysofomo, con su Celestial eloquencia, habla altísimamente, y con gran encarecimiento desta materia, muchísimas vezes, y en diferentes partes. Y en suma de todos los lugares donde habla desto, se pueden colegir dos puntos principales, muy dignos de consideracion para este proposito: los quales él enseña, y amonesta, con razones muy eficazes, y elegantísimas palabras. ¶ El vno es, que no piense nadie, que por abstenerse de comulgar, tiene mas respeto, y reverencia al Santissimo Sacramento, que no es así, antes es mucho mayor reverencia recibirle, como sea con debida disposicion: y la irreverencia, solo es recibirle indignamente, y sin limpieza de conciencia Esta doctrina enseña el Santo Doctor, en muchos, y diversos lugares de sus obras. En vno dize: *Hoc est*

Dexar de comulgar no es tener mas respeto al Santissimo Sacramento.

Chris. hom. 5. super i. ad Tim.

Christi. hom. 5. super i. ad Tim.

accedere ad Divinam mensam, sed indigne accedere: nec intelligimus miseri, quod hi, qui Christum crucifixerunt, semel tantum id fecerunt, & qui Christum prodidit, semel tantum prodidit: quid igitur hanc rem temporis intervalla metiri? Tempestivum accedendi tempus munditia conscientie facit.

Cyril. Alex. ubi sup. Ambros. lib. 5. de Sacram. c. 4. Aug. serm. 28. de Verbis Domini.

La dilacion del tiempo; no ayuda para recibir mejor el SS. Sacrameto. Chrys. hom. 28. super 1. ad Cor.

Hom. 5. in 1. ad Tim.

Hom. 3. super ad Ephef.

El otro punto es, el que arriba referimos, que enseña S. Cyrilo Alexandrino, y el mismo enseñan los Santos Ambrosio, y Agustino, y es: que sola la dilacion del tiempo, no ayuda nada para recibir el Santisimo Sacramento mas dignamente, ni con mejor disposicio. Antes la mejor disposicion para recibirle bié, es recibirle à menudo: y que así no ay que esperar dias señalados, sino quando el hombre se hallare con limpieza de conciencia, siempre es tiempo de comulgar. Esta sentencia repite el Santo muchas vezes, à diversos propositos En vn lugar dize así: Non est expectanda solemnitas, ut accedas ad hoc Sacramentum, sed semper est solemnitas, cum adest cordis munditia, quam si habueris, semper poteris celebrare solemnitatem, & semper accedere, id enim solum tempus prescribit Paulus cum ait: probet se ipsum homo, & sic de pane illo edat. Y en otra parte: Tempestivum accedendi tempus munditia conscientie facit, nihil habet amplius, quod in Pascha consumatur. Mysterium, illo quod continuo celebratur. Semper Pascha est. Y otra vez: Non tempus accessus dignos facit, qui accedant ac Sacra Christi Mysteria, sed mentis sinceritas, ac puritas, cum illa semper accede, sine illa nunquam.

¶ Notese mucho aquella palabra que dize: Con limpieza de conciencia llegate siempre que quisieres à los Divinos Mysterios, y sin ella, no llegues ni vna sola vez. Y lo mismo buelve à repetir en otra homilia, donde dize: Qui munda conscientia sunt, & vita irreprehensibili, isti semper accedant ad Divina Sacramenta, qui vero tales non fuerint, neque semel. Otras muchas vezes repite el Santo Doctor esta misma sentencia, y el amonestar muy encarecidamente la frecuencia del Santisimo Sacramento: como se puede vér en muchos lugares de sus obras, de los quales bastará à lo dicho añadir vna amonestacion, que está en vn Sermon, al Pueblo de Antiochia, y es esta: Ne torpeamus igitur tanta digni charitate, & honore putari: nonne videtis quanta promptitudine parvuli papillas capiunt, & quanto impetu labia veribus insigunt? Accedamus cum tanta quoque nos alacritate ad hanc mensam: quinimo cum longe maiori trahamus tanquam infantes lactanti spiritus gratiam, & vnus sit nobis dolor hanc esca privari. Hasta aqui es de San Chrysostomo.

San Gregorio en vn Sermon, del dia de Pasqua, favorece la misma doctrina, por estas palabras: Providens Dominus nobis deicit hoc Sacramentum, ut quia nos quotidie peccamus, & ille iam mori non potest, per istud Sacramentum remissionem peccatorum consequamur. Quotidie enim ipse comeditur, & bibitur in veritate, sed integer, & vivus atque immaculatus, manet.

San Bernardo, en el Sermon de la Cena del Señor, encarece mu

Hom. 17. super ad Hebr.

Hom. 28. in 2. ad Corint. tota bona 60. & 61. ad Populum Ant. & in orat. ad Philogon.

Hom. 60. ad Populum Ant.

Gregor. hom. Pasch. & refertur. c. quid sit sanguis de conf. dist. 2.

Bern serm. de Cena Domini.

mucho los grandes provechos que recibe el alma, con frequentar la comunión del Cuerpo de Christo; porque dize, que es medicina de todos nuestros males, que no solo nos cura de los que tenemos, si no nos preserva de otros muchos q̄ tuvieramos: sus palabras son estas.

Si quis vestrum non tam sepe modo, nec tam acerbo sentis motus iracundie, invidia, luxurie, aut ceterorum huiusmodi, gratias agat Corpori, & Sanguini Domini: quoniã virtus Sacramenti operatur in eo. Duo enim precipue operatur in nobis, & sensum minuit in minimis, & in gravioribus peccatis impedit omnino consensum, qui vulnus habet, medicinam requirit, vulnus habemus dum sub peccato sumus, medicina optima est sacramentum: quotidie accipe, quotidie curaberis. ¶ Con la misma doctrina concuerda Innocencio Papa, en vn libro de los Mysterios de la Missa, donde dize: *Cavendum est, ne nimium Divini Sacramenti sumptio differatur in mortis spiritualis periculũ incidatur.*

§. III.

La resolucion de Santo Thomàs, acerca de la frecuencia del comulgar.

TOda esta doctrina de los Santos, y otras muchas autoridades que se pudieran referir, y se dexan por no alargar mas esta materia: la resumio el Angelico Doctor Santo Thomàs, con la propiedad, y formalidad que, pertenece à Theologo Escolastico, y con la piedad, y elegancia, que conviene à su gran Santidad, y à su

clarissimo ingenio. Y por ser tan notable la Theologia deste articulo, y tan clara, que qualquiera la podrà entender, y por estár en èl resuelto, muy formal, y expressamente, todo lo que en esta materia se puede desear, me pareció referir aqui sus proprias palabras.

¶ Pues aviendo preguntado, si es cosa licita, y loable comulgar cada dia? Responde desta manera: *Respondeo dicendum, quod circa usum huius Sacramenti duo possunt considerari, vnum ex parte ipsius Sacramenti, cuius virtus est hominibus salutaris, & ideo utile est quotidie ipsum sumere, ut homo quotidie eius fructum percipiat: unde Ambrosius dixit, in libro de Sacram. Si quotiescũque effunditur Sanguis Christi, in remissionem peccatorum, effunditur, debeo semper accipere, quia semper pecco. Alio modo potest considerari, ex parte sumentis, in quo requiritur, ut cum magna devotione, & reverentia ad hoc Sacramentum accedat, & ideo, si aliquis se quotidie ad hoc paratum inveniat, laudabile est quod quotidie sumat. Vnde Augustinus, cum dixisset, accipe quotidie, ut quotidie tibi prosit, subiungit: sic ut ve, ut quotidie merearis accipere. Sed quis multoties in pluribus hominibus multa impedimẽta huius devotionis occurrunt, propter corporis, vel anime in dispositionẽ, nõ est utile omnibus hominibus ad hoc Sacramentũ accedere: Sed quotiescumq; se homo ad illud invenerit preparatũ. Vnde in libro de Ecclesiasticis dogmatibus dicitur, quotidie Eucharistie communionem accipere, nec laudo nec vitupero.* ¶ Y despues en la

Innocen. lib.
4. de Myste-
rijs Missæ.
c. 4. 2.

S. Thom. 3.
p. q. 80. art.
19.

la solucion del primer argumento dize assi: *Quia quotidie homo indiget salutifera Christi virtute, quotidie potest laudabiliter hoc Sacramentum suscipere.* Y luego: *Hoc Sacramentum est cibus spiritualis, unde sicut cibus corporalis quotidie sumitur, ita hoc Sacramentum quotidie sumere, laudabile est, unde Dominus docet, nos petere panem nostrum quotidianum da nobis hodie, in cuius expositione Augustinus dicit: Si quotidie accipis quotidie tibi hodie est.*

¶ Y en la solucion del segundo buelve à dezir: *In hoc Sacramento traditur nobis memoriale Passionis Christi, per modum cibi, qui quotidie sumitur, & ideo significatur per Manna quod quotidie dabatur Populo in Deserto.* ¶ Y en la solucion del tercero dize: Que aunque puede algunas vezes abstenerse alguno de comulgar, por reverencia, y temor del Señor que recibe, pero que el amor, y la confianza se prefieren al temor, y á la reverencia, y que assi es mas loable llegar al Señor con amor, que apartarse del por temor: especialmente, que con el amor vá siempre el temor, y la reverencia filial.

Esta es la doctrina del Santo Doctor, y la resolucion que pone desta materia, que es dignissima de consideracion, y de tenerse en la memoria. De la qual se colige, que la rassa, y limite en recibir el Santissimo Sacramento, no ha de ser otro, sino el no estár el hombre dispuesto para recibirle: mas estándolo, siempre es bueno, y loable, y provechoso recibirle: que es la misma doctrina que arriba refe-

rimos de San Chrystotomo, y de los demás Santos: y con esta se conforman generalissima mente todos los Theologos, assi antiguos, como modernos, todos convienen en esta conclusion, que hablando absoluta, y generalmente, es mejor, y mas loable, y provechoso comulgar à menudo, que de tarde en tarde: y mejor comulgar muchas vezes, que pocas. Y assi mismo es mejor comulgar, ò celebrar, que abstenerse. Y que en fin, siempre es mejor inclinarse à la frecuencia, que à la tardanza. ¶ Todas estas son conclusiones, que muy expressamente afirman, y prueban los Theologos, de las quales no quiero alegar Autores, por ser ageno del intento deste tratado. Quien quisiere podrá ver dos de nuestro tiempo, muy graves, y doctos, que son los Padres Francisco Suarez, y Enrique Enriquez: los quales alegan à todos los demás, y tratan desta materia muy doctamente.

De manera, que esta doctrina assi en general, como queda referida, es certissima, y segurissima. Aunque en determinar esta frecuencia en particular, puede aver mucha diferencia, de lo qual diré nos algo despues con el favor de Dios: que agora solo voy fundado esta doctrina en general, y declarando, como siempre ha sido el espíritu, y doctrina de los Santos, aconsejar, persuadir, y amonestar, muy encarecidamente, la frecuencia del Santissimo Sacramento.

Mejor es llegar al Dios con amor, que apartarse por temor.

Suar. tom 4.
diss. 69 sect.
4. Enriq.
tom. 2. lib. 8.
de Euchar.
c. 53.

§. IV.

Lo que aconseja el Concilio Tridentino, cerca del frequentar la comunión.

Por echar el sello á todo lo dicho, referiré lo que desta materia dize el Santo Concilio Tridentino, con palabras muy graves, y dignas de ser recibidas con veneracion, que son estas: *Demum paterno affectu admonet Sancta Synodus, hortatur, rogat, & obsecrat per viscera misericordiae Dei nostri, ut omnes, & singuli, qui Christiano nomine censentur, in hoc unitatis signo, in hoc vinculo charitatis, in hoc cœcordiae symbolo iam tandem aliquando conveniant, & concordent, & hac Sacrae Mysteria corporis, & sanguinis Christi ea fidei constantia, & firmitate, ea animi devotione, ea pietate, & cultu credant, & venerentur, ut panem illum supersubstantialem frequenter suscipere possint: & si vere eis sit anima vita, & perpetua sanitas mentis, cuius vigore confortati, ex huius miserae peregrinationis itinere ad Caelestem Patriam pervenire valeant, eundem panem Angelorum absque ullo velamine manducaturi.*

Seff. 22. c. 8.

Y mas adelante dize, que quisiera mucho el Santo Concilio, que se renovara en la Iglesia la costumbre antigua, de que todos los Fieles comulgaran cada dia en la Misa que oyen: para que asì participaran mas copiosamente el fruto del Santisimo Sacramento. Son las palabras muy notables á nuestro proposito, y muy dig-

nas de consideracion: *Optaret quidem Sacrosancta Synodus, ut in singulis Missis fideles adstantes, non solum spirituali affectu, sed Sacramentali etiam Eucharistica perceptione communicarent, quo ad eos Sanctissimi huius sacrificij fructus uberius proveniret.* Solas estas palabras bien consideradas, encarecen mas este punto, que todas las que se han referido hasta aqui.

§. V.

Conclusion de todo lo dicho, con una doctrina notable.

De todo lo dicho podemos colegir, que la doctrina que enseña, aconseja, y amonesta, la frecuencia de recibir el Santisimo Sacramento, es muy solida, y segura; pues es tan conforme á la que enseñaron Christo Nuestro Señor, y sus Apostoles, y de todos los Santos, y Doctores de la Iglesia. Y por el contrario; reprehender esta frecuencia, tiene mucho olor de mala, y peligrosa doctrina, pues se desvia tanto de la de los Santos, y se inclina á la de los Hereges, y á la pretension del Demonio, que desea mucho disminuir esta frecuencia, y santa costumbre, derivada desde el principio de nuestra Santa Iglesia.

¶ Para lo qual es mucho de advertir, que el Evangelista San Juan, en su Canonica, amonestando á sus Discipulos, que se guarden de los engañadores, que les enseñan doctrinas peligrosas, aviéndoles dicho, que prueben, y examinen los espiri-

Advertencia notable.

1. Ioh. 1.

tus:

tus: *Probate spiritus si ex Deo sint*, les dà esta advertencia, que siempre se arrimen à la doctrina antigua, que se les enseñò al principio, y con esto iràn seguros: *Vos quod audistis ab initio, id vobis permaneat: si in vobis permanerit, quod audistis ab initio, & vos in Filio, & Patre manebitis.* Y luego añade: *Hec scripsi vobis, de his qui seducunt vos.* De las quales pala-

Cyrl. in Isai.
26. in illa
verba Spiritum salutis.
Anacletus in
quadam pif.
Regla para exami-
nar las doctrinas.

Jerem. 6.

bras San Cyrilo, y San Anacleto Papa, coligen vna muy buena regla, para examinar los espiritus, y doctrinas. Que las que se conforman con la doctrina antigua de los Santos, y con las tradiciones, y costumbres antiguas de la Iglesia, estas se pueden recibir con muchissima seguridad: y las que se desvian de aquello, se deben oir con rezelo, y temor, de que sean falsas, y engañosas. Y à lo mismo alude, lo que amonesta el Profeta Jeremias, quando dize: *State super viam, & interrogate de semitis antiquis, & ambulate in eis, & invenietis refrigerium animabus vestris.*

Conclusó.

¶ Pues conforme à esto, siendo tan antigua, como es en la Iglesia, la costumbre de frequentar el Santissimo Sacramento; y siendo este tan general sentido de todos los Santos, claro està, que quanto mas nos conformaremos con esto (consideradas las circunstancias particulares del tiempo, y personas, y las otras que prudencialmente se deben considerar) tanto mas acertada, y seguramente procederemos. Y lo que así mismo se aparta mucho desto, se debe tener por sospechoso, y peligroso.

CAPITULO V.

EN QUE SE PONEN ALG VNAS advertencias, y fundamentos importantes, para acertar à señalar regla conveniente en la frecuencia de la comunión.

Todo lo dicho hasta aqui desta materia, es tan cierto, y seguro, que no se puede poner duda en ello; porque no se ha hecho sino referir, lo que enseñaron Christo Nuestro Señor, y sus Santos; y proponer vna doctrina general, cierta, y recibida de todos los Catholicos. En lo que puede aver, y ay mucha dificultad, y peligro, y para lo que se requiere mucha prudencia, y consideracion, es: para aplicar esta doctrina general, al exercicio, y uso de las personas particulares. Porque en esto no se puede dàr regla general, que comprehenda à todos, sino que se ha de arbitrar por prudencia, y consideracion de las razones, y circunstancias particulares.

Y siendo, como es, Theologia verdadera, que todas las virtudes consisten en vn medio, y tienen dos estremos contrarios, aunque no todas vezes, tienen nombres conocidos, es fuerza que en todas ellas, se pueda pecar por exceso, y por defecto: por demasia, y por falta. Y así puede acaecer, y acaeze en el uso del Santissimo Sacramento.

Por lo qual es muy necesaria la prudencia, y conside-

I. 2. q. 64.

En el uso del Santissimo Sacramento, se puede pecar por exceso, y por defecto.

Luc. 12.

racion de los Prelados, y Confesores, y de las demás personas, à cuyo cargo està el gobierno, y direcció de las almas: para que sean fieles, y prudentes dispensadores, que den à los siervos de Dios el manjar à su tiempo conveniente. Y por ser esto tan importante por vna parte, y tan dificultoso por otra, y estar à cargo de los Sacerdotes, que son los Maestres alas de esta Mesa Divina: *Quibus sic congruit, ut sumant, & dent cæteris*: porque ellos son los Confesores, y los que gobiernan las almas: y no todos tienen tanta noticia de la doctrina de los Santos, y de las reglas que para esto se deben guardar, pondré aqui (fiado del favor, y gracia de Nuestro Señor) algunos avisos, y advertencias, que podrán ser de importancia para acertarse en esta materia.

En la qual despues de averlo muy largamente considerado, y conferido, y pedido con mucha instancia favor à Nuestro Señor para acertar, dixé lo que me parece mas conforme à la doctrina del Evangelio, y de los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia: sugetando todo lo que dixere, no solo à la misma Iglesia Catholica, sino à la censura, y correccion de qualquiera que mejor lo entienda, y sienta.

§. I.

Que todos los legos se gobiernan por parecer de su Confessor.

PVes ante todas cosas presupongo, como cierta, vna que acósejan todos los San-

tos, q̄ tratan de espíritu, y aprovechamiento en él, y es: que todas las personas que deseán aprovechar, tengan su Confessor, y Padre espiritual, que las conozca, y governe, y que por su consejo se guien en todas las cosas tocantes à su alma. El qual Confessor, ò Padre espiritual, se ha de procurar quanto fuere posible, que sea docto, espiritual, y experimentado. Y aunque en todas las cosas se ha de sugetar à su parecer, mas principalmente en esta del vso del Santissimo Sacramento, por ser de grande importancia, y convenir mucho, que en ella ninguna persona seglar que no sea Sacerdote, siga su proprio parecer, sino el de su Confessor. Porque en negocio tan grave, no es justo que ninguno sea Juez en su propria causa, que podrá muy facilmente engañarse. Y si el Confessor ordinario no fuere tan suficiente, podrá consular otro que lo sea mas, y haziendole relacion sincera, y simplemente de todo su interior, conformarse con su parecer, sin procurar, directa, ni indirectamente, inclinarle à que se conforme con su gusto, ò inclinacion propria: que podria bastar esto para que permitiesse Dios, que el Confessor se engañasse, y le engañasse à él. Pero procediendo con buena, y simple voluntad de cumplir la de N. Señor, y hazer lo que convenga mas para su servicio, puede tener confianza que su Magestad alumbrà à al Confessor, y con esta seguir seguramente su consejo.

Ninguno se debe fiar de su proprio juicio, en causa propria.

Esto presupuesto, para acertar el Confessor à señalar à cada vno la frecuencia que le conviene, en el Comulgar, conforme à su estado, condicion, y aprovechamiento, deve proceder con mucha consideracion, y estar advertido de muchas cosas, como aqui se iràn notando.

§. II.

Que el Confessor examine bien la intencion, y fin de la persona que desea frequentar la Comunion.

Y así el Confessor ha de procurar enterarse bien desto, con algunas pruebas, y mortificaciones, y assentar bien este fundamento, de que pura, y simplemente, se pretenda sola la gloria de Dios: porque con esto se asegura mucho todo lo demás, como lo dixo el mismo Señor: *Si oculus tuus fuerit simplex, totum corpus tuum lucidum erit: si autem oculus tuus fuerit nequam: totum corpus tuum tenebrosum erit:* entendiendo por el ojo la intencion, y fin que se tiene en las cosas que hazemos.

Luc. 11.

§. III.

Que se considere el estado de la persona, de manera, que pueda frequentar el Sacramento sin saltar a sus obligaciones.

Sea la segunda advertencia, que se considere el estado, y condicion de la persona, y las obligaciones que dependen del: y de si por aver de acudir à comulgar, ha de hazer falta à las cosas que son de obligacion: porque esto no se ha de hazer así, sino generalmente se ha de guardar esta regla: que las cosas de obligacion sean preferidas à las voluntarias, aunque estas sean mas excelentes, y de mayor virtud que aquellas. Que por esto dixo el Profeta Samuel: Mejor es la obediencia que el sacrificio: entendiendo por la obediencia las cosas de obligacion, y por sacrificio las de voluntad. Y así se debe advertir mucho esto, que de tal manera se dispon-

Segunda advertencia.

Las cosas de obligacion se han de preferir à las de voluntad. 1. Reg. 15.

Sea la primera advertencia: que en las personas que desean frequentar el Santísimo Sacramento, examine bien, y se entere de su espíritu, y de la intencion con que lo desean. Porque muchas vezes acaece, particularmente en mugeres, (cuya naturaleza es mas flaca, y mas sujeta à vanidad) que disimulada, y secreta mente, aunque ellas no lo conocen, sino que afirman, y piensan, que lo desean con buena intencion, y por su aprovechamiento espiritual: pero en realidad de verdad, no es así, sino que se dexan llevar de vna vanidad, y honrilla, por la estimacion que se haze de aquello, y por ver q otras personas virtuosas, y recogidas comulgan tantas vezes. ¶ Y si en el alma ay algo desta vanidad, por muy secreta, y disimulada que sea, haze increíble daño, y basta à estregarlo todo, como vn poco de levadura baste para acedar vna gran masa.

Primera advertencia.

La vana gloria por muy pequeña que sea haze gran daño al alma.

gan los dias q̄ se huviere de Comulgar, que no se haga falta à las obligaciones que cada vno tiene, conforme à su estado: y que sin faltar à estas, le quede tiempo, y desocupacion bastante, para prepararse, confessarse, y recogerse vn rato antes de Miffa, y otro rato despues: y que en esto no aya falta.

¶ Pero tambien se advierte, que no se cuenten por obligaciones, las que no son realmente, sino malas costumbres de el mundo, como dezir: Que el cavallero ha de acudir à los juegos, ó à las conversaciones, ó visitas de cumplimiento, ó fiestas, y otras cosas semejantes. Que son muchas las que el mundo llama obligaciones, no lo siendo, sino abusos, y profanidades: de las quales es justo que se abstengan las personas que han de frequentar los Sacramentos, y desear el aprovechamiento de su alma: que no se sujeten tanto à las leyes del mundo, y à sus costumbres, sino que procuren prevalecer contra ellas, de suerte, que por lo menos no les estorven los exercicios, y ocupaciones de mas virtud, y aprovechamiento.

¶ Y para dezir la regla que en este caso me parece justa, debe el Confessor prevenir, que qualquiera persona que huviere de Comulgar mas de vna vez en la semana, fuera de confessarse, y oír Miffa, tenga por lo menos media hora de oracion, y recogimiento antes de Comulgar, y otra media despues: y que para esto dè lugar

su estado, y condicion, sin hazer falta à lo necesario, y obligatorio.

§. IV.

Que la licencia que se dà de frequentar la Comunion este siempre dependiente de la voluntad, y alvedrio del Confessor.

Sea la tercera advertencia, que quando à alguna persona se le dà orden, ó licencia de Comulgar tantas vezes en el mes, ó en la semana, no se entienda: ser esta licencia tan general, ni tan perpetua, que no esté siempre dependiente de la voluntad del Confessor revocarla, ó acortarla, como le pareciere, ó mudarla: porque como esto se aya de arbitrar por circunstancias particulares, y por el aprovechamiento, ó desaprovechamiento de la persona, no se ha de entender, que siempre se ha de guardar vn estilo, y orden de proceder, sino que siempre ha de tener dependencia del parecer, y alvedrio del Confessor: el qual debe algunas vezes, aunque sea sin causa, negar la Comunion los dias acostumbrados, para exercitar al penitente en la humildad, obediencia, y mortificacion: y hazer experiencia de su virtud. Porque si quando le quitan esto muestra agravarse, y sentirse, y lo lleva con impaciencia, y lo quiere pedir como por justicia, es muy cierta señal, que no desea frequentar la Comunion, con la intencion derecha, y pura de la honra de Dios, y del aprovechamiento

Tercera advertencia.

Algunas vezes se ha de negar la Comunion sin causa.

Muchos abusos llama el mundo obligaciones.

Regla importante.

zo de su alma : sino que va muy mezclada su propia voluntad, y gusto, à otros fines torcidos, imperfectos, y viciosos. ¶ Y asimismo se debe advertir mucho que no por dar à vna persona licencia, que comulgue tantos, ò tales dias, se ha de tener aquello por regla tan general, que se haga curso; y costumbre de manera, que en viniendo aquellos dias, se tenga por regla infalible aver de Comulgar, aunque no tengan la commodidad, y disposicion que conviene. Si no que, si en los dias señalados se ofreciesen ocupaciones, ò negocios forçosos, de manera, que no pueda tener el recogimiento, ò quietud, y sosiego convenientes, se dexa la Comunión, ò se muda à otro dia, para que siempre se llegue à ella con la preparacion, y reverencia que conviene.

¶ Y en esto se debe reparar mucho, que no se haga el Comulgar por manera de costumbre, fria, y sin fervor, ni devocion: y que se atienda mas à la disposicion, commodidad, y devocion de la persona, que à los dias, y tiempos señalados.

§. V.

Que se advierta lo que aprovecha con la Comunión, ò si desaprovecha: pero que no se quite con facilidad, aunque no se vea claro aprovechamiento.

LA quarta advertencia es: que el Confessor vaya siempre con atencion, à ver

como le va al Penitente, con la frecuencia de la Comunión. Porque si viesse que con ella desaprovecha, y pierde el respeto, con que se debe llegar, y se haze atrevido, y toma aquello por manera de costumbre indevota, y fria, debe disminuirle las comuniones, ò amonestarle, que se emmiende en esto. ¶ Pero advierta, que fuera de los casos que diximos, para humillar, ò probar al Penitente: (los quales se deben usar con discrecion) no sea facil en quitar las Comuniones, à los que viere con deseo de aprovechar, aunque le parezca, que aprovechan poco, ò nada; y aunque vea que caen en muchas imperfecciones, y culpas veniales: y aunque sea en algunas mortales, como muestre tener verdadera contricion, y deseo de emmendarse. El qual aviso se debe mucho advertir, porque tiene muy solidos fundamentos.

Lo primero, porque el aprovechamiento espiritual no se percibe, de manera que se pueda conocer facilmente: como lo vemos en el arbol, que sin echarse de ver quando crece, se ve despues crecido. Basta que no se vea claro, y conocido desaprovechamiento: porque esso mismo se debe atribuir à la virtud del Santissimo Sacramento, y el no tener muchas faltas mas de las que tiene, como lo afirma San Bernardo: cuyas palabras quedan referidas arriba.

Lo segundo, porque tambien es doctrina de los Santos, que por pecados veniales, no se

Dd 4 debe

Aya mucha discrecion, y tiento en negar la Comunión.

No se percibe facilmente el aprovechamiento espiritual.

In hoc tractu, c. 4. §. 1.

Quarta advertencia.

Por pecados veniales no se quite la Comunion.

In c. Quotidianie de conse. dist. 2.

In c. Si non sunt tanta de conse. dist. 2.

Por estar indevoto no se quite la Comunion.

debe el hombre abstener de la sagrada Comunion. Así lo enseña San Agustín, referido en el Decreto, por estas palabras: *Quisvis quis peccato mordeatur, peccandi tamen de cetero nõ habeat consuetudinem, & communicaturus satisficiat lacrymis, & orationibus, confidens de Dei misericordia, accedat ad Eucharistiã intrepidus, & securus: hoc autem de illo dico, quem peccata mortalia non gravant.* Y esto último añadió, porque en aquel tiempo, por qualquier pecado mortal conocido, se imponia penitencia de privar por algunos dias de la sagrada Comunion, que era el mayor castigo que se podia dár: y de aqui se tomó el nombre de descomunion. Y desta misma manera se ha de entender aquella sentençia del mismo S. Agustín, y de San Hilario, que dicen: Que si los pecados no son tan graves, que por ellos merezca ser descomulgado, no se debe abstener de la quotidiana Comunion de el Cuerpo del Señor: Quiere dezir, q̄ si los pecados no fueren mortales, por los quales el Prelado le prive de la Comunion, que no se prive él mismo por los veniales. Y ser este el sentido verdadero, y proprio, consta muy claro de la Epistola 118. de San Agustín, que es dóde están aquellas palabras.

Lo tercero, porque tambien es doctrina de los Santos, que por sentirse vn hombre con menos devocion, y fervor de caridad, que quisiera: y à su parecer con tibieza, no le debe abstener de la Sagrada Comunion, como haga lo que es de su par-

te, y se llegue con humildad, y deseo de su aprovechamiento. ¶ Así lo afirma San Bernardo, en el Sermon de la Cena: y San Buenaventura en vn tratado, dóde dize estas palabras: *Licet sepi-de accedas, accede fiducialiter, confidens de Dei misericordia: quia quomagus æger est, tanto magis indiget medico.* Y en otra parte añade: que no piense el hombre que recibe el Sacramento, para santificar à Christo, sino para que Christo le santifique a él.

¶ Y Juan Gerson Autor muy grave, y espiritual, en vn tratado, dize así: *Qui propterea ad hoc Sacramentũ non accedit, quia tepidus est, ac frigidus, similis est ei, qui diceret: ad ignem nõ accedo, quia frigidus sum, medicum non requiro, quia infirmus sum. Sacramenta medicine sunt, etiam si infirmus sis, accede: Christus ignis est, etiam si frigidus sis, dummodo in mortali peccato non sis, accede, nam sæpe accedit homo ad Eucharistiã frigidus, & indevotus, & post illam fervidus, & calefcens invenitur.* ¶ Y el Venerable Padre Fray Luis de Granada, en el tratado de la Comunion, dize así: *Si dices que es peccador, y flaco, y por esso indigno desta comida, à esto digo: que no estando en pecado mortal, por essa misma razon debrias llegar, por la qual te desvias: porque este Sacramento es perdon de pecados, y mantenimiento de flacos, y medicina de enfermos, y tesoro de pobres, y remedio comun de todos los necesitados: y así fue el instituido por Christo, no solo para que fuese manjar de vivos, y fortaleza de sanos, sino tambien para que fuese medicina de enfer-*

Ber. in ser. de Cena Domini.

Bonav. lib. de processu religionis, processu. 7. c. 21.

Gerson de preparatione ad Missam.

enfermos, y resurreccion de muertos: por lo qual dizen los Santos, que muchas vezes por virtud del se haze el que lo recibe, de arito, contrito, que es, como si dixessemos, de muerto vivo. Acuerdate tambien, que comia Christo con publicanos, y pecadores; y que à los que desto murmuraban respondiò. No tienen necesidad los sanos de Medico, sino los enfermos; y no vine yo à llamar los justos, sino à los pecadores.

Matt. 9.

Todo esto he referido, para que los Padres Confessores no sean faciles, en negar la comunión, sin grande, y vrgente causa. A lo qual añado mas, que aunque el Penitente aya caído en alguno, ò en algunos pecados mortales, como esté dellos bien contrito, y con deseo de enmendarse, no se le debe negar la Comunión, en los días que suele Comulgar.

1. Cor. 4.
El Confesor se considere como Ministro de Christo.

Es razon como dize el Apostol, que se consideren como Ministros de Christo, y dispensadores de sus Mysterios, y que reciban à los pecadores, con la caridad, y benignidad, que èl los recibia: y pues èl no se negò à ninguno que viniese à èl, no es razon que ellos le nieguen, à quien estuviere arrepentido de sus pecados.

§. VI.

Que la dilacion no ayuda para Comulgar con mas reverencia, ni con mejor disposicion: antes la frecuencia ayuda para todo esto.

Quinta advertencia.

LA quinta advertencia, es persuadirse el Confesor, que por recibir muchas

vezes el Santissimo Sacramento, en ninguna manera se le pierde el respeto, y reverencia con que se debe recibir, antes se acrecienta mas, quanto mas se recibe: à lo menos quanto es de parte de la frecuencia. Bien puede ser, que por culpa, y vicio del que comulga, pierda algo desta reverencia, por comulgar con menos preparacion, ò por hazer de aquello curso, y costumbre (como diximos) y esso se debe mirar mucho, y enmendarse. Pero quanto es de parte del Sacramento, y de la frecuencia del, antes aumenta la reverencia, y devocion, porque aun que entre los hombres el mucho, y muy familiar trato, y conversacion suele hazer perder el respeto, y causar menosprecio, como lo muestra la experiencia, pero en el trato con Dios es al contrario.

Entrè los hombres la mucha conversacion causa menosprecio. Con Dios es al contrario.

Y la razon es, porque à los hombres, quanto mas los tratamos, descubrimos mas, y conosco, sus imperfecciones, y faltas: y así los ténemos en menos; mas à Dios, quanto mas le tratamos, tanto mas conocemos de sus perfecciones, y grandezas, y así le respetamos, y reverenciamos mas: y veese esto ser así en las personas espirituales, que tratan mucho con Dios en la oracion, que ellas le tienen mucho mas respeto, y reverencia, que otros que le tratan menos.

De aqui procede la diferencia que pone Señor S. Gregorio, entre los deleytes corporales, y los espirituales: que los corporales quando no se tienen se desean mucho, y quando se

Greg. hom.
36. in Evar.

tie-

tienen se desprecian: porque se conoce lo poco que valen. Mas los espirituales por el contrario, quando no le tienen no se estiman, ni desean, porque no se conocen: y quando se tienen, como se conoce su valor, entonces se estiman, y desean mas. Y por esse mismo dixo la Divina Sabiduria: Los que me comen tendrán mas hambre de mí, y los que beben de mí, tendrán mas sed. Y assi passa en el hecho, que quanto mas se frequenta el Santissimo Sacramento, si con la debida consideracion se recibe, tanto mas se desea, y mayor reverencia se le tiene.

A esta razon se allega otra, y es, que como en el Santissimo Sacramento se dà gracia à quien no pone impedimento, quanto mas se recibe, mas gracia se dà: y quanto mas crece la gracia, mas crece el amor, y el temor, y la devocion, y la reverencia, y todas las demás virtudes, que della proceden: que son los principales aparejos, y disposiciones para bien Comulgar.

De todo lo qual se sigue muy claro, que tanto mas dignamente, y con mejor disposicion, y mas reverencia, comulgarà el hombre, quanto mas à menudo comulgare: y esto es sin duda, quanto es de parte del Sacramento, y de la frequencia del, sino falta por culpa, y vicio personal del que comulga: que por su mala disposicion lo pierde.

Finalmente, esta advertencia es la que tan expressa, y claramente enseñan los Santos

Chrysofomo, y Cyrilo, que dicen: *Non est audacia sepius accedere ad Dominicam Mensam, sed indignè accedere, etiam si semel tantum quis accedat toto tempore vite sue.* Y otras muchas sentencias suyas, que significan esto mismo, quedan referidas en el capitulo pasado. Y si bien lo miramos, la misma experiencia nos muestra, que los que mas tarde, ò menos vezes reciben à Nuestro Señor, estos le reciben con menos reverencia, y devocion, que los que lo frequentan mas. Y para dezirlo en una palabra, el verdadero respeto, y la verdadera reverencia del Santissimo Sacramento, es recibitle con tal que el hombre haga lo que es de su parte, para llevar la debida disposicion.

Y esso es verdaderamente reverenciarle, y venerarle, y estimar su valor. Como por el contrario el no recibirle, quando un hombre lo dexa por su culpa, es un genero de desprecio, y poca estimacion, pues no sabe estimar los bienes que pierde, y la caridad con que el Señor se los ofrece, y le comienda con ellos.

Verdad es, que algunas vezes dicen los Santos, que es licito, y loable abstenerse de recibir el Santissimo Sacramento, por humildad, y reverencia: mas esso es, por culpa, y vicio particular de la persona, que juzga de las cosas Divinas, como de las humanas: y les pierde el respeto con la frequencia, por llegarle à ellas por via de costumbre, y sin la preparacion, y con-

El verdadero respeto es: recibir à N. Señor.

Algunas vezes es loable abstenerse de Comulgar.

consideración que conviene. Y así es bien en este caso abstenerle algunas veces, si no se remedia por otra vía aquella poca reverencia.

¶ Pero mejor sería enmendar su vicio particular, y disponerle con mas consideración, y oración, y exercicio de humildad, sin dexar la Comunión: pues solo dexarla, por sí; y quanto es de su parte, no aumenta la reverencia, como está dicho: sino antes por el contrario la frecuencia ayuda para ella. Y esto es lo que dicen los Santos tantas veces, que aunque es bueno, y loable abstenerle algunas veces del Santísimo Sacramento, por humildad, reverencia, y temor: pero que muy mejor es recibirle con amor, y confianza en la Divina Bondad, y Misericordia.

§. VII.

Que en Comulgar muchas veces no se puede pecar por exceso, y demasia, sino en solos dos casos: pero por defecto se puede pecar en muchos.

LA sexta advertencia es, que aunque la Santa Iglesia, por discurso de tiempo, ha revocado los preceptos que antiguamente avia puesto, de Comulgar todos los Fieles cada día, y despues cada Domingo, y despues en solas algunas Fiestas principales: y todos estos los ha reducido à obligacion de Comulgar vna vez en el año, por Pascua de Resurreccion, y esto

con gran prudencia, y consideración, atendiendo à la gran corrupcion de costumbres que ay en el mundo: y no queriendo obligar generalmente à todos mas que à este solo, por evitar los inconvenientes que se pueden seguir; por aver tantos pecadores, que tan dificultosamente se apartaran de su mal estado: pero nunca ha prohibido la mayor frecuencia de recibir el Santísimo Sacramento, ni puesto en esto alguna tasa, ò limite: antes siempre ha aconsejado, y amonestado à los Fieles, à Comulgar muy amenudo, como consta de lo arriba dicho: Solo en vna cosa ha puesto limite, y moderacion, y es prohibir, que ninguno comulgue mas de vna vez al dia, por ningun caso, ni Sacerdote diga mas de vna Missa, como consta del Decreto: excepto en algunos casos, que son muy pocos, y extraordinarios, como quando algun Beneficiado tiene dos Pueblos à su cargo, à los qualés no puede satisfacer con vna Missa, que en tal caso puede dezir dos: pero tres nunca, sino solo el dia de la Natividad del Señor.

Y conforme à esto, en esta materia de recibir à N. Señor, no se puede pecar por exceso, y demasia, sino solo en dos casos: el vno es Comulgando mas de vna vez al dia, porq̃ esso está prohibido: y el otro es, comulgado indignamente, sin la disposicion necessaria, ò conveniente, q̃ esso, aunque sea vna vez al año, y en toda la vida, es demasiado, y muy gran exceso.

¶ Pero

Nunca la Iglesia ha puesto tasa en comulgar muy amenudo.

*In hoc tra. c.
3.º 4.*

*In c. Suscit.
de cons. dist.*

Como se peca por demasia en comulgar.

Como se
peca por
defecto.

¶ Pero por defecto, y omisión, pecan todos aquellos, que teniendo la disposición conveniente para recibir à Nuestro Señor, por pereza de confesarse, y recogerse, y hazer las demás diligencias, y preparaciones necesarias, ó por temor, y pusilanimidad impertinente, y viciosa, no le reciben, y privan sus almas de tan grandes bienes, y tesoros como pudieran comunicarles. Qual sea la disposición que para esto basta, ó se requiere, se entenderà mejor en la advertencia siguiente.

§. VIII.

Qual sea la disposición bastante para recibir el Santísimo Sacramento, y qual la que se debe procurar.

Septima
advertencia.

LA septima advertencia es: que la disposición necesaria para comulgar dignamente, se puede considerar en dos maneras; la vna, en proporción, y respeto de la Dignidad del Señor que se recibe: y desta manera no ay disposición que llegue à recibirle dignamente, aunque vn hombre estuviere mil años aparejandose para ello sin entender en otra cosa, y aunque tuviese la caridad de todos los Serafines, y la virtud de todos los Santos. Porque toda la pureza de las criaturas, es asco, y suciedad, en presencia de aquella infinita, y suma pureza de nuestro Dios, pues los Cielos no son limpios en su presencia, y en los Angeles hallò que

tachar: y las columnas del Cielo, tiemblan, y se estremezen delante del. Y si esta disposición se huviera de esperar, devalde se avia instituido el Santísimo Sacramento; porque no huviera quien le recibiera. Pero el Señor piadosísimo, que le instituyó para hombres flacos, y enfermos, se acomoda con nuestra flaqueza, y enfermedad, y no nos pide mas de aquello que buenamente podemos hazer, atenta la corrupción, y fragilidad de la naturaleza humana. ¶ Y esta es la segunda manera de considerar esta disposición, la que nuestro Señor nos pide, como à hombres flacos, y pecadores. ¶ Y esta también se puede considerar en dos maneras. La vna, es la disposición que precisamente es necesaria para recibir el Santísimo Sacramento, y la que basta para poderle recibir licita, y loablemente, y con provecho: y esta es, no tener conciencia de pecado mortal, ó si le ha avido, està del contrito, y confesado, y procurar recibir à Nuestro Señor, con el afecto, y devoción que cada vno pudiere. ¶ Esta es la disposición que todos los Santos, y los Theologos, dicen ser necesaria, para recibir dignamente el Santísimo Sacramento, y ser suficiente, para q qualquiera que la tenga, pueda recibirle, y se le deba aconsejar que se llegue seguramente à Nuestro Señor, confiado de su misericordia, que suplirà lo que le falta, si llega con humildad, y buena voluntad; y desta se dize, que el que la tuviere, aunque tenga

Iob. 4.

Iob. 2.

Qual es la
disposición
necesaria
para recibir
à N. Señor.

otras

otras muchas culpas, é imperfecciones, no debe por ellas abstenerse de llegar à Nuestro Señor, sino que es mejor, y mas provechoso, llegarle à él con amor, y deseo de su aprovechamiento, que abstenerse por temor, y humildad.

La otra disposicion podemos considerar: no contentandonos con esta que acabamos de dezir, que es la menor de todas las que bastan, para comulgar inculpablemente, sino procurando perficionarla mas, y mas, quanto fuere posible à las fuerzas humanas, ayudadas de la gracia de Dios. Y esta disposicion, no tiene cierto limite; ni termino; porque, como diximos, por mas que haga el hõbre, no puede llegar à tener la que conviene, respeto de la Dignidad del Señor que recibe. Y por tanto es justissimo, que todos los que por su gran misericordia le recibimos, nos esforcemos, y aspiramos à procurar recibirle, con la mas perfecta disposició que fuere posible: entendiendo, que por mucho que hagamos, quedarèmos muy deudores. ¶ Y esto es lo que aconsejan, y amonestan los Santos, tan encarecidamente, y con tanta razon: y lo que se debe siempre aconsejar, y amonestar. Y à este fin se endereza toda la doctrina que arriba pusimos, tratando de la pureza, y santidad, que pide el oficio Sacerdotal, y de la preparacion para celebrar. Especialmente; siendo como es tan gran verdad, lo que alli diximos, que conforme à la disposicion que

cada vno lleva, es mayor, ò menor, el fruto que saca, de recibir el Santissimo Sacramento.

§. IX.

Que Christo Nuestro Señor recibe gran honra, y contento de que se frecuente el Santissimo Sacramento.

LA octava advertencia es, considerar, que recibir el Santissimo Sacramento, es vn acto de latria, y culto Divino, de los mas excelentes, y heroycos de su genero, de quantos puede hazer vn Christiano, y en que mayor servicio puede hazer à Christo Nuestro Señor. Y es cosa muy cierta, que su Magestad le recibe muy grande, y particularissimo contento, de que le reciban todos los Fieles que no tuvieren impedimento que lo estorve. Y por esta causa le dexò en especies de manjar, y no de otro sino de Pan, que es el mas ordinario, y necessario de los manjares. Para que la misma necesidad del mantenimiento, nos enseñasse la que tenemos deste Divino sustento de las almas: y la utilidad propria nos obligasse à recibirle muy de ordinario. Y por la misma causa nos encarece tanto el mismo Señor la necesidad que tenemos dél, que dize: *Que sin él no podemos vivir: Non habebitis vitã in vobis.* ¶ Esta verdad de recibir Christo Nuestro Señor gran gusto de que los Fieles frequenten su Sacramento, demàs de ser muy conforme à la doctrina del Santo

Octava advertencia.

Porquè dexò Christo su Cuerpo en especies de Pan.

Evan.

Qual es la disposició q se debe procurar.

Tract. 2. 9

4-

Evangelio, y de los Santos Doctores, la ha su Magestad enseñado à muchos Santos, y siervos suyos, en revelaciones particulares, de las quales referirè aqui vna solo, à la qual se debe dar entero credito, por ser de mucha autoridad, y aprobadas de personas muy insignes en letras, y santidad, las revelaciones hechas à la gloriosa Virgen Santa Getrudes. Pues en el libro tercero de las revelaciones desta Santa, se refiere lo que se sigue.

Lib. 3. In-
firuationis
Divinae pie-
tatis, c. 78.
Revelacion
notable he-
cha à Santa
Getrudes.

Vna persona (que debia ser algun Predicador, ò Confessor) movida con zelo de justicia, y de la honra de Dios, se enojaba con ciertas Religiosas, por entender que comulgaban muchas vezes, y con menos aparejo, y devocion de lo que convenia: y diciendoles esto con alguna aspereza, y rigor; fue causa que algunas dellas atemorizadas dexassen de comulgar algunas vezes. Y como esta Santa hiziesse oracion sobre este caso, y preguntasse al Señor si le era agradable, ò enojoso lo que acerca desto avia passado, el Señor le respondió: Siendo mis deleytes estar con los hijos de los hombres, y aviendo dexado este Sacramento por Relicario de amor, y para que muchas vezes se frequente, y con diligencia se reciba en mi memoria, y avicndome por amor obligado, de quedarme en el con los Fieles hasta el fin del siglo: cierto es, que qualquiera que aparta desta comunicacion conmigo à los hombres de buena intencion, que no están en pecado mortal, y lei impide el comulgar, con palabras, ò persuasiones, este tal impide, y estorva los deleytes que yo avia de tener con los hombres: es semejante al Ayo severo,

ro, y aspero del hijo del Rey, que con rigor, y aspereza apartasse al Principe, de la compania de otros niños de su edad, con los quales el Principe gustaba mucho de jugar, y entretenerse: pero el Ayo le apartasse dellos, por parecerle que conviene mas, que el Principe esté con autoridad en Palacio respetado de los Nobles, y Grandes, que no en la Plaza, jugando con los niños à la pelota, ò otros juegos conformes à aquella edad.

¶ La Santa entendiendo por esta comparacion, que desagradaba mucho à Dios: quien estorbaba la frecuencia del Santissimo Sacramento, aunque fuesse à titulo de reverencia, dixo al Señor: Si este hombre propusiesse de aqui adelante enmendar lo que en este caso ha hecho cõtra nuestro gusto, perdonarè ile esta culpa? Respondiò el Señor: No solo le perdonarè, pero aceptarè la enmienda que en esto biziere, como el hijo del Rey aceptarìa de su Ayo, si con regalo, y blandura le boriessse sus compañeros, y queridos niños, para que jugassen con el, los quales poco antes avia echado de su presencia, con aspereza, y severidad. Todas estas son las palabras del libro sobredicho.

Esto mismo se confirma, con lo que se cuenta en algunas vidas de Santos, los quales por humildad, y mayor reverencia, se abstenian algunas vezes de recibir el Santissimo Sacramento, y el Señor piadosissimo se les ofreciò, viniendo del Altar la Hostia Conflagrada, y entrandofeles en la boca: como se lee aver acaecido al glorioso San Buenaventura, y à Santa Catalina de Sena, y otros Santos: confirmando

El Señor se ofreciò à los que se abstenià de recibirle por temor.

mando el Señor con esto, que le agradaba mas recibirle cō amor, que abstenerse por temor.

Noten los Predicadores, y Confesores.

Prover. 8.

Ierem. 3.

Estas, y otras muchas revelaciones semejantes; debian considerar los Padres Predicadores, y Confesores. Y sino fueren tan pios, que quieran dār credito á ellas, denle (pues no le pueden negar) á las Sagradas Escrituras; donde dize Dios, que son sus regalos, y deleytes, tratar con los hombres: y donde á vna alma que avia sido adultera con muchos amigos, y se avia contaminado con mil torpezas, la combida muy amorosamente, á que se vuelva á él, y le promete que la recibirá, y hará muy amoroso tratamiēto. Y considere así mismo, los regalos, y requiebros que el mismo Dios dize á vna alma, en el libro de los Cantares, que exceden á todo lo que se puede encarecer. Y aprendan en esto aquella benignidad, dulzura, y suavidad, con que la Magestad de Dios, como olvidado de su grandeza, trata á los hombres, y se allana con ellos, y la familiaridad con que quiere ser tratado dellos. Y con esto templan algo el zelo demasado de la autoridad de Dios, y de que no se le pierda el respeto: y no serán tan escasos de lo que su Magestad comunica con tanta largueza.

Benignidad de Christo cō Zacheo.

Lucæ. 16.

A la qual consideracion ayudará mucho, considerar lo que el Señor hizo con vn peccador publico, y conocido por tal: que esso era ser publicano: y Zacheo no solo lo era, sino Principe de publicanos. Pues como

à este hombre le diesse vn dia deseo, de ver à Christo Nuestro Señor, subióse à vn arbol para verle quando Passasse: y con que su deseo, y pretension, no se estendia mas que à verle, el Clementísimo Rey, que conoció su buena voluntad, se adelantó, y le llamó, diciendo: Zacheo baxad presto, que oy quiero ser vuestro huestped, y comer en vuestra casa: y así lo hizo, sin hazer caso del ceño, y sobrezejo de los Fariseos, que murmuraban, de que fuesse à casa de vn hombre peccador, pareciendoles, que no convenia á su gravedad, y Santidad, comer con él. Pero el Señor, que no solo comió con él, sino le hizo muy grandes mercedes, y le dexó convertido, y reformado.

¶ Pues conforme á esto, si el Señor así se combida, y busca à quié no le busca, ni le combidaba, ni se atrevia à esso, por solo que conoció en él buena voluntad, como se negará à quié le combida, y le busca, por muy peccador que sea, si tiene deseo de emmendarse? O por qué sus Ministros le avemos de negar, à quien le quiere recibir para su remedio, y privarle de tan grandes bienes, como puede conseguir recibiendo: como los consiguió Zacheo, por aver hospedado al Señor?

Estas advertencias sobriedichas, se deben considerar con atencion, porque contienen en sí doctrina muy verdadera, y fundada, y muy conforme al espíritu, y doctrina de los Santos: y si se consideran bien, dellas

podrá colegir qualquiera Confessor prudente, la moderacion que debe guardar, en señalar à cada vno en particular los dias que ha de comulgar, conforme à lo que conociere de su conciencia, y estado, y de las otras particularidades, y circunstancias, que para esto se requieren.

CAPITULO VI.

EN QUE SE DIZEMAS
en particular la regla que se podrá
guardar en la frecuencia de la
comunión.

AVnque pudieran bastar las advertencias que se han dado, para que por ellas se pudieran guiar los Sacerdotes, y Confesores: mas por ser cosa esta muy importante, y tenerla yo muy considerada, me ha parecido dezir mas en particular lo que siento, y la regla que guardaria, y lo que haria en casos particulares. Sin querer que de ello se haga mas regla, que dezir lo que à mi me parece: debaxo de correccion, y censura, de quien mejor lo entendiere.

§. I.

DIgo, pues, lo primero: que yo quisiera mucho, y deseo entrañablemente, que todos los Christianos del mundo comulgassen cada Domingo, ò cada semana vna vez: y que ninguno, por gran pecador que fuese dilatasse mas de ocho dias la comunión. Este es muy clara, y expressamente el parecer del glorioso padre San Agustin, que

dá por consejo el comulgar cada semana. Lo qual muchos entienden mal, quizá por no lo aver leído con atencion en su original: y piensan que pone limite de que no se comulgue mas amenudo, de cada semana vna vez: y así ponen esso por regla, pensando que es de San Agustin. Pero es engaño certísimo, como lo verá muy claro, qualquiera que lo leyere atentamente; porque el Santo, otras muchas vezes aconseja, y amonesta, à comulgar cada dia. Y lo que dize, que no aprueba, ni reprueba el comulgar cada dia, entiendese de la costumbre general de todo el Pueblo, como entóces se vsaba en muchas partes, y essa podia tener muchos inconvenientes: y por esso dize, que no la alaba, y como prudente, y piadoso tampoco la condena. Pero aconseja el comulgar cada semana, esto es, que sea esse el plazo mas largo, y que ninguno lo dilate mas: y este es sin duda, el sentido de San Agustin. Y yo me conformo mucho con él, y me parece, que todos los Predicadores, y Confesores, deben aconsejar, y amonestar, y procurar, que todos los Christianos comulguen cada semana, y que à ninguno, por grandísimo pecador que sea, que quiera disponerse à esto, se le debe negar: sino antes animarle à que lo haga. Y que para esto no han de ser impedimento, muchos, ni gravísimos pecados, ni muchas recaídas en ellos: con tal, que no sea pecado continuado, ò sucesivo, ó esté en ocasiones

rium. & lib.
de Ecclesiast.
dogmatib. c.
53.

Muchos pecados no impiden la comunión, si ay verdadera penitencia.

Todos los Christianos seria justo, que comulgassen cada semana.

August. epist.
ad Ianua-

pro-

proximas de pecar, de las quales no le quiera apartar; porque en tales casos, y otros semejantes, no está el hombre en buen estado, ni haze verdadera penitencia.

¶ Pero si viniere à mi vn pecador, con innumerables, y gravísimos pecados, y yo entendiese que estaba bien arrepen-tido dellos, y con proposito verdadero de enmendarse, le aconsejaria que comulgase cada Domingo. Y si el Sabado siguientes bolviere, y huviesse aquella semana hecho otros tantos pecados, y le viesse bien arrepen-tido, y con deseo de enmendarse, le animaria mas, à que no dexasse la comunión de cada semana: y si otra, y otras muchas semanas fuesse lo mismo, no le negaria la comunión, sino le amonestaria que no la dexasse.

Y si à alguno le pareciere esto mucho, ruegole yo que confidere, si aquel pecador llegara à los pies de Christo Nuestro Señor, y le pidiera perdon de todos sus pecados, como la recibiera, con que amor, con que caridad, con que benignidad, y que con essa nos avemos de conformar nosotros, como Ministros suyos. ¶ Y si viniere vn hõbre mordido de vna bivora, y yo tuviesse la triaca con que poderle sanar, y no se la quisiesse dar enojado có el, porque avienele ya mordido otras vezes, y sanado, no se quiso aora guardar: si esto seria gran crueldad, mucho mayor es negar al pecador la medicina de su alma, aun-

que sea despues de muchas caydas. Y si no, consideren qué quiere dezir aquella palabra de Christo, quando San Pedro le preguntò, quantas vezes recibiria al pecador? Si bastaria siete vezes? Y le respondió el Señor: No solo siete, sino setenta vezes siete, y setecientas, y aun siete mil vezes siete.

No se niega en esto, ni es mi intento perjudicar à la prudencia, y recato, que el Confesor debe tener, en procurar la enmienda del Penitente: y que en pecados de costùbre, ò muy frequentados, debe dilatar la comunión, y aun la absolucion. Pero digo, que esso se debe hazer con discrecion, y tiento, de manera, que redunde en provecho, y no en daño del alma: y que como el Penitente ponga alguna enmienda, aunque sea poca, y muestre verdadero deseo de poner mucha, no se le debe negar la medicina, y el remedio que le puede ayudar para esso: y que debe el Confesor quanto fuere de su parte, procurar, que el Penitente viva, y se disponga, de manera, que pueda comulgar cada semana; y que no estando en pecado mortal, ò en proxima ocasion, ò proposito virtual del, no se lo debe negar.

¶ Lo qual es muy conforme à reglas de verdadera Theologia, como se pudiera comprobar con muchos fundamentos: pero batenos referir vnas palabras muy gr:as, y prudentes de vn Theologo muy docto de nuestra edad, que dize así: *Prudens confessarius à luteo homine non exquirat*

Math. 18.

Procurar se debe la enmienda del Penitente con discrecion.

Enriquez lib. 8. de Eucharist. 53.

53.

* *

Di-

Divinam, aut Angelicam puritatem, sed satis est ea probatio, ut de præteritis habeat iustam accusationem, & de præfenti non habeat iniustam dejectionem, de futuro verò iustam voluntatem, sic sufficienter dispositus accedet. Y mas adelante añade: Quos confessorius iudicat idoneos absolutione (ut qui habet attritionem dignã, que affectum peccati excludat, nec infordeat peccato publico, cuius scandalum ante communionem auferendum si) potest incitare ad communionem, quamvis facile recidat, non habituali consuetudine, sed propter extrinsecas causas, que forte contentant, habet enim homo ius ad medicinam Sacramentorum, ut exhiberet faciem in oleo, & panis cor hominis confirmet.

De manera; que la disposicion que basta para comulgar vna vez en el año, essa misma basta para comulgar cada Domingo, como el hombre quiera disponerse con ella: y lo que yo digo aqui es, que los Predicadores, y Confesores, deben quanto es de su parte procurar, que todos los Christianos quieran disponerse de essa manera, y no espantarlos, sino ayudarlos para ello: y esto es puntualmente, lo que dicen los Santos. Ambrosio, y Agustino: Si no puedes comulgar cada dia, no podràs vna vez en el año, quiere dezir: la disposicion que basta para comulgar vna vez en el año, essa misma basta para cada dia, como tu quieras disponerte con ella.

§. II.

SVpuesto, pues, este primer punto: que à qualquier Christiano por gran peccador que sea, se le debe conceder, y aconsejar, que comulgue cada semana.

Digo lo segundo, que à personas de vida mas concertada, y recogida, que tienen cuydado con su conciencia, y regularmente se guardan de pecados mortales, y ponen alguna diligencia para evitar los veniales, y tratan de devocion, y aprovechamiento de sus almas, se les puede, y debe conceder, que comulguen dos vezes cada semana, no obstante que tengan imperfecciones, y faltas, y no estèn muy mortificadas, ni muy aprovechadas en virtud, si desean, y procuran estarlo. Y que a personas algo mas aprovechadas, y que tienen oracion, y exercicio espiritual, y tratan de esso de proposito, no tengo por demasia, ni exceso, comulguen tres vezes en la semana, ò à tercer dia.

Todo lo qual se entienda, guardadas las condiciones señaladas en las primeras advertencias, de que puedan conforme à su estado, y sin hazer falta à sus obligaciones, desocuparse, y prepararse para comulgar, cò el sosiego, y recogimiento que conviene, antes, y despues. ¶ De manera, que mas reparo yo, y mas dificultad pongo, en que las personas puedan, y quieran desocuparse de negocios, y prepa-

Què tanto podrán frequentar la comunion personas recogidas.

pararse con el recogimiento, y decencia que conviene para comulgar, que en que sea muy perfecta, ni aprovechadas en virtud. Pues como dize S. Buenaventura, no recibe el hombre el Santísimo Sacramento, para Santificar à Christo, sino para ser santificado del: y así, no es menester que el que ha de recibirle sea santo, ni perfecto, sino q̄ desee serlo.

Y para esto es bien considerar, que quando Christo N. Señor dió el Santísimo Sacramento à sus Apostoles, estaban muy imperfectos, y flacos, y desaprovechados en la virtud, y aun en la Fé. Y aquella misma noche cayeron en graves culpas, vno negando, y todos desamparando à su Maestro: y los mas perdiendo la Fé, y confianza de su Resurreccion, que tantas vezes les avia predicado. Y así no tengo por acertado, querer nosotros que tengan tanta perfeccion, los que huvieren de recibir el mismo Sacramento, pues se recibe como medio, y ayuda para adquirirla. ¶ Confieso mi ignorancia (si esta lo es) que quanto mas he considerado esto, tanto mas me he confirmado en este parecer, y en desear que todos practicasen conforme à él. Si à otros les pareciere otra, responderéles lo que dixo el Apostol: *Vnusquisque in suo sensu abundet.* Y lo que en este caso mismo dixo S. Agustin: *Vnusquisque faciat, quod secundum fidem suam pie credit esse faciendum.* Todo esto se entenderà mejor, y se confirmará mas, con lo que se dize en el capitulo siguiente.

CAPITULO VII.

EN QUE SE DECLARA si es licito, ó conveniente, que algunas personas fuera de los Sacerdotes, comulguen cada dia.

§. I.

Esta duda formalmente, y en los propios terminos que aqui se propone, la propuso el Angelico Doctor Santo Thomas: y su respuesta está arriba referida, por sus propias palabras. Y aviendola el Santo Doctor respondido tan sabia, y piadosamente, y siendo su respuesta tan fundada, y conforme à toda la doctrina de los Santos, atrevimiento seria querer yo responder de otra manera: no lo pienso hazer, ni salir vn punto de lo que èl responde, y resuelve. Solo servira lo que aqui se dixere de declaracion: y lo que èl dixo, harto clara, y distintamente, pero en forma Escolastica, declararlo en terminos mas familiares, y ordinarios, y fundarlo de manera, que ninguno lo pueda ignorar, ni dudar en ello.

Para lo qual será importante, passar los ojos por lo que arriba queda escrito, en los capitulos passados, de la frecuencia del comulgar, y refrescar en la memoria la doctrina de los Santos, que acerca de esso está referida, y las advertencias que están apuntadas; porque todo ello es fundamento para entender mejor la resolucion deste articulo. ¶ En el qual confieso

*S. Thom. 3.
p. q. 80. art.
10.*

*In hoc tra.
cap. 4. §. 3.*

Rom. 14.

102

Mucho es de admirar el recato con que algunos hablan de la frecuencia del comulgar.

so, que no acabo de admirarme, de ver el escrupulo, y el recato con que hablan muchas personas graves, doctas, y espirituales: como si el comulgar fuese cosa muy peligrosa para las almas, ò como si por frequentarse mucho, se huviesse de perder, ò menoscabar la honra de Dios, ò la autoridad, y virtud de sus Sacramentos: así zelan, que no le desmanden los hombres en esso. Siendo, como es, por el contrario el comulgar el verdadero remedio, y salud, y vida de las almas: y el frequentarse mucho, la cosa en que mayor honra se haze á Dios, y la que mas debieran desear, y procurar todos los que desean su honra, y gloria.

Verdad es, que en recibir el Santissimo Sacramento, indebidamente, y sin la reverencia, y disposicion que conviene, puede aver peligro de irreverencia, y de daño: y por esso no se aprueba la comunion quotidiana generalmente para todos: mas no seria justo, que por temor de esse peligro, y daño, que no es de todos, sino de algunos, se pudiesse en esso tan general entredicho, como si fuese vna cosa illicita, ò peligrosa de suyo: ò como si el Santissimo Sacramento, no se huviera instituido para los legos, ò como si ellos no tuvieran derecho para pedirle todas las vezes que estuvieren dispuestos para poderle recibir, ò como si Christo le huviera instituido con algun limite, ò mandado, que no se recibiesse, sino de tantos á tantos

dias. ¶ Al fin en esto yo hablaré con mucha seguridad, porque no pienso apartarme vn punto de la doctrina de Santo Thomàs, y de los demás Santos: quien sintiere de otra manera, mire bien si tiene otro tal arriño.

Pues la resolucion que Santo Thomàs pone en este articulo, y duda, fielmente referida es esta: Que quanto es de parte del Sacramento, siempre, y cada dia, es provechoso, y saludable recibirle, porque es la salud, y vida del alma; pero quanto es de parte de los que le han de recibir, no á todos es provechoso recibirle cada dia: porque no todos están dispuestos para ellos, por aver en muchos indisposicion, así de parte del alma, como de parte del cuerpo. Pero el que no tuviere esta indisposicion, todas las vezes que estuviere preparado, y dispuesto, le puede recibir, loable, y provechosamente.

¶ Esta es, en suma la respuesta, que el Santo Doctor dà á esta duda. De la qual consta, que no ay otro limite, ni tasa, para recibir á Nuestro Señor, sino no estar dispuesto para recibirle, y que el que lo estuviere cada dia, le puede recibir loablemente, y con provecho de su alma cada dia.

§. II.

Resta aora averiguar, quando se dirá estar el hombre dispuesto, y preparado para poder comulgar. Lo qual queda ya así mismo resuelto arriba, en el capitulo quinto, en la advertencia septima:

don-

La resolucion de S. Thomàs, cerca de la comunion quotidiana.

donde declaramos, ser doctrina de los Santos, y Theologos, que el que no tiene conciencia de pecado mortal, ò si la tiene està contrito, y confessado dèl, y con proposito de enmendarse, tiene disposicion suficiente, para Comulgar, y lo puede hazer, licita, y loable, y provechosamente: Y tambien dexámos declarado, ser doctrina de los Santos Ambrosio, Chrysofomo, y Agustino, que la disposicion que basta para Comulgar vna vez, basta para Comulgar muchas, aunque sea cada dia. Y la razon que dá San Chrysofomo es evidentissima: porque el mismo Señor es el que se recibe, y consagra el dia de Pascua, y los demás, y la misma Santidad tiene aquel Sagrado Mysterio: *Nihil habet amplius quod in Pascha consumatur mysterium, illo quod continè celebratur, unum quippe, at que idem est, eadem litatur hostia, idem sacrificium consumatur, & semper ergo Pascha est.*

¶ De manera, que el que comulga el dia de Pascua, para cumplir con el precepto de la Iglesia, tuvo disposicion suficiente para recibir el Santissimo Sacramento, si el segundo dia tuviere la misma disposicion, y le quisere recibir, lo puede hazer, y el tercero, y el quarto, y todos los otros del año, y de toda su vida. Porque el aver comulgado ayer, no le quita nada de la disposicion necessaria para Comulgar oy, antes le añade: y quanto mas Comulgare, tanto mas dispuesto estará, como por otra parte èl no pierda aquella

disposicion: ò si la perdiere, la buelva à recuperar, por la contricion, y confesion.

¶ Y plugiessè à Dios que huviesse muchos, ò que todos los Christianos quisiesse conservar en aquella disposicion, con que vna vez comulgaron bien, aunque no fuesse muy perfecta, como fuesse suficiente, y con ella quisiesse Comulgar cada dia: que por justicia, y derecho lo podrian pedir, y les haria muy grande injusticia, y agravio, quien se lo negasse, ò impidiesse, teniendo la disposicion dicha. ¶ Y no se espante nadie, ni tengan por demasia desear esto: y si se espantare, advierta que el Santo Concilio Tridentino dize: Que desea, y quisiera mucho, que todos los Fieles comulgaran cada dia en la Missa, no solo espiritual, sino Sacramentalmente como se hazia en la primitiva Iglesia.

¶ Pues pregunto yo, si me será à mi licito desear lo que desea el Santo Concilio? Y si es licito desearlo, si será licito, y justo procurarlo? Cierro es, que si no fuera licito procurarlo, no lo fuera desearlo. Pues conforme á esto, digo que deseo, y quisiera mucho que todos los Predicadores, y Confesores, y todos los que gobiernan las almas, deseassen, y procurassen, que huviesse muchas, que quisiesse disponerse à Comulgar cada dia: para que ya que aquella santissima costumbre antigua, moralmente hablando, no se puede recuperar en todo, se recuperasse en parte, y lo mas que fuesse

Conc. Trid.
Sess. 22. c. 13

posible. Y tengo para mi, q̄ harían en esto vn grande servicio à Nuestro Señor, y à su Iglesia. Y si huviesse muchas personas, que esto frequentassen, cessaria vn inconveniente, que es el mayor que ay en este caso, del qual diremos despues.

Y si me dixeren, que no ay aora aquel fervor de caridad, y perfeccion de vida que avia en el tiempo que esto se vsaba: Respondo, que es verdad, y por esso he dicho, que no seria posible recuperarse aquella costumbre, generalmente para todos. Mas porque avemos de querer abreviar la mano de Dios, y desconfiar, que no dará aora à muchos particulares tanta gracia, y perfeccion, como entonces, ò sino fuere tanta, à lo menos la que baste para recibir al Señor, que se les desee comunicar, para mejorarlos, y perficionarlos mas? Y teniendo la, por que los avemos de privar deste bien?

¶ Devese tambien advertir: que aunque en general avia entonces en la Iglesia esta perfeccion de virtud, mas no ay duda, sino que tambien avia muchas personas particulares imperfectas, y con muchas faltas, y vicios: como consta de algunas Epistolas del Apostol San Pablo, particularmente en la primera à los Corintios, donde dize: *Ego fratres non potui vobis loqui quasi spiritualibus, sed quasi carnalibus, cui enim sit inter vos zelus, & contentio, non ne carnales estis, & secundum homines ambulatis?* Y en el capitulo quinto de la misma

carta los reprehende de deshonestos, y adulteros, y de otras culpas muy graves. Y el Apostol Santiago en su Canonica dize: *Vnde bella, & contentiones in vobis? Non ne hinc ex concupiscentiis vestris?* Y otra vez: *Adulteri nescitis, quia amicitia huius mundi inimica est Dei?* Y de otros muchos lugares de las Epistolas de los Santos Apostoles consta, que avia entonces en muchas personas vicios, y culpas, que aun aora se tuvieren por graves. De manera, que aora avrá muchas personas, que tendrán mas virtud, y perfeccion, que algunas, ò muchas de las de entonces, à las quales, no veo yo causa, porque se les deva, ni pueda justamente negar la Comunion quotidiana, si la quisieren, y se dispusieren para ella. Siendo, como es verdad, que teniendo los Fieles derecho para pedir de justicia los Santos Sacramentos, para sustento, conservacion, y aumento de la vida espiritual.

¶ Especialmente, que tambien sabemos, que en la primitiva Iglesia, por aver algunas personas imperfectas, y que tuviessen faltas, y culpas ordinarias, no las privaban de la Comunion quotidiana, sino por culpas graves, y mortales: como arriba queda declarado.

§. III.

PVes conforme à esto, lo que aqui deseo fundar es, que todos los Padres Confesores se persuadan, que para comulgar vna persona cada dia,

no

Iacob. 4.

In hoc c. §. 6.

In la primitiva Iglesia avia imperfecciones, y vicios en algunas personas.

1. Cor. 3.

In hoc tract. c. 5. §. 5.

Para comulgar cada dia no es menester ser santos, ò del todo perfectos.

no es necesario estar ya Canonizada, ni confirmada en gracia, como parece que lo entienden algunos, ni es menester que este ya en la cumbre de la perfeccion: basta que aspire à ella, y la desee, y tenga cuydado con su conciencia, y trate de oracion, y recogimiento, y quiera disponerse para Comulgar cada dia, y pueda hazerlo sin faltar à sus obligaciones: que mas se debe reparar en esto último, que en la santidad de la vida. Y en esto es en lo que hazian mas vé-taja, y tenian mas commódidad, en el tiempo de la primitiva Iglesia. Porque entonces todos los Fieles se desposeían de sus posesiones, y haciendas, y las ponian en comun, y con esto quedaban desocupados de los cuydados temporales, para vacar à la oracion, y à la Comunión, que era todo el exercicio de aquel tiempo. Y aora lo que mas estorva es este cuydado, y ocupacion de las cosas temporales, que no dexa lugar, y tiempo conveniente, para disponerse los hombres cada dia, con el recogimiento necesario para recibir à Nuestro Señor. ¶ Pero las personas que pueden tener esta desocupacion, y recogimiento, ó porque su estado, y condicion lo permite, ó porque ellas lo procuran, despreciando las cosas temporales, y contentandose con vna virtuosa pobreza, ó mediania, por vacar à los exercicios espirituales, injusticia se les haze en negarles lo que les puede ayudar tanto para su aprovechamiento, concur-

riendo las demás condiciones, y circunstancias, que se notaron en las primeras advertencias. ¶ Y los que así se lo negaren, pueden temer, que les haga Dios el cargo, que ya tiene hecho por Ieremias: *Parvuli perierunt panem, & non erat qui frangeret eis:* los parvulos, que son las almas que avemos significado, imperfectas en la virtud, y deseosas de crecer, y aprovechar en ella, piden el pan que les ha de confortar, y conservar, y aumentar: y los Ministros que Dios tiene puestos para que se le den, estos se le niegan, y estorvan que no lo coman.

§. VI.

Y Pues diximos de pan, sea esta otra razon, que muy fuertemente confirme lo dicho, ver que Nuestro Señor Jesu Christo dexò el Santísimo Sacramento en especies de Pan, qes el manjar mas ordinario, y nos mandò pedir cada dia para oy nuestro pan quotidiano, que es como dezir: Dadnos Señor oy nuestra racion, y sustento ordinario: que esto quiere dezir Pan quotidiano: pan de racion ordinaria. Porque averse de entender del Santísimo Sacramento, es comun declaracion de los Santos, como arriba queda referido: y confirmalo, que el Evangelista San Mateo, en lugar de Pan quotidiano, dize. Pan sobresubstantial, esto es, Pan de sustento espiritual, excelente, y Divino, que excede à la substancia de estas cosas corporales.

Pues por vna parte ve-

* * 4 mos

In hoc tra. 6.
4. §. 1.

A los que se disponen para comulgar, injusticia se les haze en negarfe lo

Muchas razones favorecen à la Comunion quotidiana.

mos, que Christo Nuestro Señor le llama Pan quotidiano, y nos manda que le pidamos cada dia, y nos encarga tanto su frecuencia, y nos encarece tanto los provechos grandes que trae, y la necesidad que tenemos del. Por otra vemos, que los Santos Apostoles, que estuvieron llenos de Espiritu Santo, pusieron esta costumbre en la Iglesia, de recibirle cada dia. Por otra los Santos Doctores, que les sucedierò, y participaron su espiritu, tan afectuosa, y encarecidamente, y con palabras tan claras aconsejan, y persuaden à los Fieles la quotidiana Comunion, como consta de las autoridades arriba referidas. Por otra parte, la Santa Iglesia, nunca ha prohibido esto, ni puesto en ello otra tassa, ni limite, sino de no Comulgar mas que una vez al dia, y no lo no lo prohíbe, sino declara su deseo, de que todos los Fieles comulgassen cada dia, segun se hazia antiguamente: como lo declaró en el Concilio Tridentino. Pues siendo todo esto tan gran verdad, que causa puede aver en contrario, para que à todos los Fieles que tuvieren la disposicion suficiente, para recibir à Nuestro Señor, y se quisieren disponer à ello cada dia, se les aya de negar? Cierro que yo no la hallo.

Y si todavia à alguno le pareciere, q̄ me alargo mucho, y doy muy larga licencia, no lo ponga à mi cuenta, que nõ he dicho cosa de mi cabeça, ni añadido à lo que dizan los Santos Doctores, Cypriano, Atanasio,

Ambrosio, Cyrilo, Bernardo, y Santo Thomàs. Suya es esta doctrina, ellos la dicen, por palabras mas expresas que yo la he dicho aqui, como lo verá quien quisiere, en las autoridades suyas, arriba referidas, y en sus originales. De boca destes Autores tan graves, y venerables, he tomado la resolucioñ q̄ aqui he escrito en este articulo: à su cuenta lo ponga quien le pareciere demasado, y à ellos se opõga quien lo quisiere contradizir.

Solo advierto, y ruego que adviertan, los q̄ les parece que les mueve zelo, de q̄ no se pierda el respeto, y reverencia, que se debe à Nuestro Señor, y à sus Sacramentos: no se les pegue algo del espiritu de los Fariseos; que les parecia se movian con el mismo zelo: por parecerles cosa indigna de la Persona de Christo, y de su Santidad, y que se menoscabava mucho de su autoridad, en tratar tan familiarmente con pecadores, y publicanos, admitirlos à su amistad, y comer con ellos. Pero el Señor con su acostumbrada benignidad les respondió: Que no tenían razon, que siendo el Medico de las almas, los enfermos son los que le han menester, y siendo Salvador, para llamar, y combidar, y recibir à los pecadores vino, y así no haze afcos de ninguno, por grã pecador que sea. Como en significacion desto no los hazia de los leprosos, hidropicos, paraliticos, y otros enfermos, por muy alquerosos que sean.

A los Fariseos les parecia q̄ tenían zelo de la honra de Dios.

Mat. 23.

Toda la doctrina dicha es de los Santos.

6. V.

Objeccion
contra lo
dicho.

VNa objeccion se me podrá poner contra lo que queda dicho, y es la opinion de algunos Autores muy graves, doctos, y espirituales, que tratan desto, los quales clara, y expressamente dizen, que à todos los legos, y qualesquiera personas que no sean Sacerdotes, les basta comulgar vna vez en la semana, y que con esto se deben contentar, por mucha virtud que tengan. Y así parece atrevimiento estender yo esto mas, y dar mas larga licencia.

Respuesta,
y satisfació.

Confieso que esta razon me dió mucho que pensar, porque son los Autores que dizen esto de mucha autoridad, y à quien yo tengo gran respeto: y así me hizo reparar mucho en resolverme. Mas despues de averlo bien considerado, y conferido la autoridad de los Doctores, que dizen, y aconsejan lo que aqui se escribe, con los que dizen lo contrario, me pareció que es tan excelsiva la ventaja, quanto lo es, la que hazen cien quintales à vna libra: y así me pareció que con tales fiadores, seguramente podia oponerme à todos los que dixeren lo contrario, sin temor de atrevimiento, ni temeridad: pues como queda probado, la doctrina, y consejo que aqui se funda, es expressa sentençia de todos los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia, que son las columnas della, y las fuentes de donde los Sagrados Conci-

lios sacaron reglas, y doctrina para determinar las verdades catolicas.

Con esto quedo yo bien escusado de la objeccion de atrevimiento, y con animo de poner otra à los que dizen lo contrario: y es preguntarles, que de donde sacaron, ò en qué fundan esta regla, de que à los legos les basta comulgar vna vez cada semana, por mucha virtud que tengan? Porque cierto es, que no la sacaron del Evangelio, ni de otro lugar de la Sagrada Escritura: porque no se hallará q̄ Christo Nuestro Señor, quando instituyó el Santísimo Sacramento, ni antes, ni despues limitasse que los Sacerdotes le recibiesen cada dia, y los legos cada semana, ó de tantos à tantos dias: ni lo llamó Pan de cada semana, ni de cada mes, sino de cada dia: para cada dia nos le manda pedir à todos, sin diferencia alguna: ni se yo que palabra dixesse, de donde directa, ò indirectamente se pueda colegir aquella limitacion de tiempo. Ni tampoco podrán dezir, que se colige de los Santos Doctores: pues consta de lo dicho, con quanto encarecimiento aconsejan la Comunión de cada dia. Y así parece, que solo procede de su alvedrio, que les pareció arbitrar ocho dias por termino conveniente, para que los legos comulgassen, y que esso bastava. Y conforme à esto parece, que les podríamos aplicar lo que la santa viuda Judit, dixo à los Presbiteros de Betulia: quando se determinaron en que si dentro de

Replica, y
pregunta en
contrario.

Judit. 8.

cinco

cinco dias no les viniere focorro, entregasse la Ciudad: *Qui estis vos qui tentatis Dominum? Non est iste sermo, qui misericordiam provocet, sed potius, qui iram exciter. Possistis vos tempus miseracionis Domini, & in arbitrium vestrum diem constituisis ei.*

§. VI.

Advertencia muy necesaria.

Sola vna cosa hallo yo en este caso, que sea de consideracion: y esta confieso que lo es mucho, y que se debe reparar mucho en ella, y es: que por estar tan desviado el comulgar cada dia, y ser cosa tan rara, y extraordinaria, está muy puesto en la persuasión común, que la persona à quien esto se concede, ha de ser muy perfecta en virtud, y de muy rara santidad. Y así en viendo à vna persona comulgar cada dia la canonizan por santa. Y este es vn peligro grandísimo para la virtud, aunque sea verdadera, sino está muy arraygada, y fundada, como lo afirman los Santos, y lo confirma la experiencia, de personas de gran virtud, y perfeccion, que la perdieron, y cayeron miserable, y lastimosamente, por no averse recatado deste viento, de la estimacion y honrilla humana. Porque somos muy inclinados naturalmente à esta vanidad, y mas las mugeres, por ser mas flaco, è imperfecto su natural. Y así se debe reparar mucho, en poner vna persona en este peligro, de perluadirse que su Confessor, y todos los demás tienen della tan gran con-

cepto, que la tienen por santa.

Digo que esto sí, se debe considerar mucho, supuesto el estado en que aora están las cosas, y lo poco que se vfa la Comunión quotidiana. Y así ha de quedar esto al alvedrio, y prudencia de los Confesores, y Prelados, que vayan con tiento, y discrecion, y de tal manera se aprovechen de la doctrina que aqui se pone, que no redunde por otra parte en daño de las almas. Y de tal manera se atienda à esto, que no prescriba esse enemigo, contra la frecuencia del Sacramento: sino que procuren irle venciendo, y que se haga mas accesible, y mas ordinario este negocio de comulgar cada dia, para que cesen estos inconvenientes: en lo qual (como arriba dixé) tengo por cierto, que harán muy gran servicio à Nuestro Señor, y à su Iglesia, y gran bien, y provecho à muchas almas. Lo qual se podrá hazer con prudencia, procurando fundar bien en humildad, y proprio conocimiento, à las personas que huvieren de vsar esto, y darles bien à entender, que el comulgar cada dia, no se concede por ser santas, ni perfectas, sino por desear que lo sean: y por focorrer à su necesidad, y flaqueza, y con otros medios que Nuestro Señor les enseñare, conforme à lo que conocieren del estado, y condicion interior de cada persona en particular.

f. August. ep. 64. Ansel. sup. 1. Tbes. 2. Chrys. hem. 3. in Ioan. & bo. 17. sup. ad Rom.

CAPITULO VIII.

DE LA OBLIGACION QUE EN RIGOR TIENEN LOS SACERDOTES DE DEZIR MISA, Y AUNQUE EL DEZIRLA CADA DIA NO ES DE PRECEPTO, PERO ES CONSEJO MUY PROVECHO.

Restamos agora declarar mas en particular, si es necesario, ó conveniente, que los Sacerdotes digan Misa cada dia.

Poca necesidad parece que avia de tratar en particular este punto: aviendo encomendado tanto à los seculares, y legos, lo que les importa frequentar mucho el Santissimo Sacramento, y que quanto esto fuere mas, es mejor, aunque sea cada dia. Y asi parece que se estaba esto dicho para los Sacerdotes, siendo en ellos mas estrecha la obligacion, y mas fuertes las razones que ay para esto. Con todo esto; pues este libro se escribe para los Padres Sacerdotes, será justo declararles las razones particulares que ay para ellos, que son muchas, y muy graves.

§. I.

LO primero, será bien asentar la doctrina que cerca deste articulo enseña la Theologia en rigor, para que sobre esta verdad, asiente mejor la exhortacion moral, y lo que es de consejo para cumplir mejor con su officio, y obligacion.

¶ La doctrina que los Theolo-

gos enseñan cerca deste articulo, consiste en tres puntos: El primero, que los Sacerdotes comunmente no están obligados por precepto, ni por otro titulo, à dezir Misa cada dia, sino fuese que alguno se obligasse à ello de su voluntad, aceptando algun Beneficio, ó Capellania con essa carga: lo qual aun se debria entender, con alguna prudencial moderacion. Este punto, y conclusion es muy cierta, porque no se halla tal precepto; Divino, ni Eclesiastico; y fuera cosa muy dura, y rigorosa obligar à tanto: porque se ofrecen en la vida humana muchas cosas que lo pueden impedir. ¶ El segundo punto es, que los Sacerdotes están obligados, por razon de su officio, à dezir Misa, por lo menos algunas vezes en el año. Así lo resuelve expressamente Santo Tomás. Y aunque es verdad, que algunos Theologos sienten, que esta obligacion no es tan rigorosa que obligue à pecado mortal, aunque nunca celebre, como cumpla con el precepto de Comulgar la Pascua. Pero muchos mas son, y mas graves, los que afirman lo contrario, conviene à saber, que el Sacerdote que no exercitasse su officio, por lo menos algunas vezes en el año, peca mortalmente, y no debe ser abuelto, sino promete la enmienda. Así lo afirman Autores gravissimos, antiguos, y modernos, los quales podrá ver quien quisiere alegados, en los Padres Francisco Suarez, y Enrique Enriquez. Y así se debe tener esto por mas cierto, y

Los Sacerdotes no están obligados à dezir Misa cada dia.

Los Sacerdotes están obligados à dezir Misa algunas vezes en el año.

S. Tho 3. p. q. 82. art. 10.

Suar. tom. 3. disp. 80. sect. 1. Enriquez lib. 9. de Mis. c. 23.

le-

Precepto Divino tienen los Sacerdotes de dezir Miffa.

Conc. Trid.
Sef. 22. c. 1.

seguro : y fundase , lo vno en el mismo oficio Sacerdotal, que claro está, que no le dan vna Dignidad, y potestad tan grande, para que la tenga ociosa, y de balde. Y lo otro, en el precepto que Christo N. Señor les puso, quando les ordenò Sacerdotes, diziendo: *Hoc facite in meâ commemorationem.* Porque, que en estas palabras les pusiessse precepto de celebrar à lo que entonces ordenaba, y à sus sucesores en el oficio de Sacerdotes, declararlo el Santo Concilio Tridentino por estas palabras: *Christus Apostolis, quos tunc novi testamenti Sacerdotes constituebat, corpus suum ut sumerent, tradidit, & eisdem, eorumque in Sacerdotio successoribus, ut offerent, praecepit, per hæc verba: hoc facite in meâ commemorationem, uti semper Catholica Ecclesia intellexit, & docuit.* Y en el Canon segundo pone anatema contra los q̄ esto negaren. ¶ Donde se debe advertir, que no mandò esto el Santo Concilio, como precepto nuevo, sino declarò la obligacion, que los Sacerdotes tienen por razon del precepto antiguo, contenido en aquellas palabras. Y así mas adelante mada à los Obispos, que pongan grâ cuydado en el cumplimiento de esto, procurando que todos los Sacerdotes, por lo menos Celebraren todos los Domingos, y Fiestas: y si tuvieran cargo de almas todas las vezes que sea necessario, para cumplir bien con su oficio. Mas este precepto, por ser afirmativo, no obliga siempre, y por esto diximos, que no ay obligacion de Celebrar cada dia. Pe-

Ses. 25. c. de Refor.

ro obliga à cumplirse algunas vezes, las cuales se han de arbitrar prudencialmente, conforme à la naturaleza, y condicion de lo que se manda, como diremos luego.

De mas de estas obligaciones, que son harto rigorosas, es cosa cierta, que el Sacerdote, q̄ así se estuviessse todo el año, ò casi todo, sin dezir Miffa, no podría escusar vn grave escandalo que reciben todos los que le conocen, y saben que es Sacerdote, y no dize Miffa. Porque muy dificultosamente se puede refrenar el juizio, que no sospeche proceder aquellò de mala conciencia, ò de estar en algun grave pecado, ò mal trato, que no quiere dexar. Y así es justissimo, que se repare mucho, así en esto, como en lo demás, de cumplir con el precepto, y obligacion de su oficio.

En determinar que tantos dias bastarán, para cumplir con esta obligacion en rigor, ay diferentes opiniones. Santo Thomàs dize, que por lo menos estarán obligados à dezir Miffa en las Pascuas, y Fiestas mas principales del año, en que los Fieles se acostumbra à Comulgar. Otros dizen, que aun có menos que esso cumplirán, celebrando tres, ò quatro vezes en el año.

¶ Mas aunque sea verdad que para cumplir con el precepto en rigor baste esso, para evitar el escandalo del Pueblo, remito yo à cada vno à su cóciencia, que ella le dirá fielmente (si quiere sin pafsion advertirlo) si abrá menester alguna mas frecuencia que essa.

No pueden escusar el escandalo, los que no dizen Miffa.

Quantos dias bastará que digan Miffa los Sacerdotes.

¶ Y què maravilla que se pida esto à Sacerdotes; pues en el Concilio Agatenſe se declara, que los ſeglares que no comulgassen por lo menos en las tres Paſquas, no sean tepidos por Catholicos, como se refiere en el Decreto, por estas palabras: *Seculares qui in Natali Domini Pascha, & Pentecoste, nõ commu- caverint, Catholici non credantur, nec inter Catholicos habeantur.*

Pero dexèmos este punto, que yo tengo verguenza de hablar del, y de nombrar Sacerdotes à los que tan mal lo merecen, y tan mal ſaben eſtimar la honra, y Dignidad en que Dios los ha puestos, pues como à Moriscos, que es menester por fuerza llevarlos à Miſſa, aſi es menester amenazarlos con pura pena del Inferno, para que algunas vezes la digan: ſiendo coſa, que debieran preciar, y eſtimar tanto. Al tiempo de la cuenta los remito, que yo les aſſeguro, ſe la pidan tan eſtrecha, que ſe eſpanten. Y aſi dexado este punto, paſémos à lo reſtante.

§. II.

SVpuesto, pues, el rigor de la obligacion, que conſiſte en los dos puntos dichos, que los Sacerdotes tienen obligacion de exercitar algunas vezes ſu oficio, y dezir algunos dias Miſſa, y que no la tienen de dezir la cada dia. ¶ El tercer punto de eſta materia es, que no ſolo es licito, ſino ſanto, y loable, y provechoſo, dezir Miſſa cada dia, regularmente hablando: ſi no fuere aviendo cauſas ra-

zonables que lo impidan, y que aſi ſe debe aconsejar, y amonestar: y aſi lo aconsejan comunmente los Theologos. De lo qual podrà ver quien quifiere, al Padre Francisco Suarez, que habla muy ſabia, y piadofamente deſta materia. ¶ Este es el punto que yo deſeo mucho perſuadir à los Padres Sacerdotes: y pienſto les haria gran ſervicio, ſi por lo que aqui ſe dize, ſe perſuadiesſen, y movieſſen à poner mas diligencia, y ſer mas frequentes en exercitar ſu oficio, y celebrar los Sagrados Myſterios del Señor: de manera que no ſe paſſe dia ſin dezir Miſſa, ſi no fuere con cauſa muy vigente, y precisa. Y para eſto no querria que ſe movieſſen con motivos imperfectos, y baxos, como es, temor del caſtigo, y cuenta, que ſe ha de pedir, que ſin duda ſe pedirà muy eſtrecha, de vn talento tan grande, como es la poſteſtad Sacerdotal, y de los grandes provechos que pudierà aver hecho à ſi, y à ſus proximos, y à toda la Igleſia. Ni tampoco por interès proprio, y codicia de los provechos eſpirituales, que de alli ſe le pueden ſeguir, aunque eſto es mejor. Si no por el motivo mas perfecto de todos, que es por agradar à Nueſtro Señor, y ſaber que recibe mucho contento, y honra, de que ſe ofrezca aquel Santifſimo Sacrificio, y ſe renueve la memoria de ſu Paſion: y aſi lo agradecerà ſu Mageſtad, y lo premiarà, como coſa que le fue muy agradable, como lo han teſtificado muchos Santos.

Suarez Tom.
3. diſ. 806
ſect. 2.

El

In c. ſetula-
res. de confe.
diſ. 2.

Coſa muy
loable, y
provechoſa
dezir Miſſa
cada dia.

Quan agradable es à Christo dezir Missa cada dia.

Hippolit. in orat. de consumatione mundi.

Gregor. bom. 37.

El glorioso Martyr San Hypolito, declarando como Christo Nuestro Señor llamarà à sus escogidos, para que gozè el premio de sus merecimientos, dize: Que se darà particular corona, y premio à los Sacerdotes, que huvieren frequentado el celebrar cada dia: y que con particular gusto, y agradecimiento, los llamarà el Señor, y les dirà: *Venite Sacerdotes, qui purè mibi sacrificium obtulistis, ac pretiosum corpus, & sanguinem meum quotidie immolastis.*

¶ El Bienaventurado San Gregorio cuenta de San Casio Obispo Narniense, que tenia particular devocion en celebrar cada dia, y que ninguno se le passasse sin dezir Missa: y Nuestro Señor revelò à vn Capellan suyo, que aquello le era muy agradable, y que de su parte le dixesse, que continuasse aquella devocion, y no faltasse en ella, que él se lo pagaria presto muy bien: *Vade dic Episcopo, age quod agit operare, quod operaris, nõ cesset pes tuus, non cesset manus tua, natali Apostolorum venies ad me, & retribuam tibi mercedem tuam.* Y así en esto no ay que dudar, sino que dezir Missa es cosa muy agradable à Nuestro Señor, y este debe ser el motivo que nos ha de combidar, y obligar à dezirla siempre: si quiera para suplir con esto otras muchas cosas, en que le desagradamos, y ofendemos, por nuestra imperfeccion, y flaqueza.

queza.

§. III.

PVes para hablar desto con mas claridad, y distincion, hagamos diferencia de los que dexan algunos dias de dezir Missa, y de los motivos mas ordinarios, porque la dexan. Y dexados à parte los que se estan mucho tiempo sin dezirla, por no componer su conciencia, y apartarse de sus pecados, y vicios: que con los tales tengo gran verguenza de hablar, y de que se llamen Sacerdotes: y no ay reprehension que baste para tan torpe ingratitude, y tan bestial desconocimiento. En efecto ellos son muy semejantes à los animales sucios, que su gusto, y regalo, es rebolcarse en vn cieno asqueroso, y hediondo: y de esso gustan mas, que de apazentarse en prados frescos, y lugares deleytosos, y apacibles. O si los queremos honrar mas, son como el hijo Prodigio, que dexa la honra, y regalo, y abundancia de la casa de su padre, por andarse hecho picaro, y guardar puercos, y sustentarse de lo que ellos comen: y aun esso escaseamente, y sin poderse hartar: que este es propriamente el estado, de los que se dan al cumplimiento de sus viciosos, y desordenados apetitos. Porque vean el punto à que llega vn triste, y desventurado hombre, à quien Dios avia levantado à tan alta cumbre, y Dignidad, como es la Sacerdotal: haziendole combidadó ordinario de su mesa, y honrandole con titulo de ami-

Gran torpeza es la de los Sacerdotes, q̄ no celebran por no dexar sus vicios.

go familiar luyo. Dios por su bondad aya misericordia dellos, y les de luz, y favor de su gracia, para que si quiera con el hijo Prodigio buelvan en si, y conociendo su desventura, y peligro, digan: *Quanti mercenarij in domo patris mei abundans panibus, ego autem hic fame pereo.*

CAPITVLO IX.

*QUE DEXAR DE DEZIR MIS-
sa por ocupaciones, y cuydados tem-
porales, es cosa muy reprehensible, y
de que Nuestro Señor se ofende
mucho: y como tal la
castiga.*

DExados, pues, los Sacer-
dotes, que no merecen
este nombre, hablémos,
de otros, que por la misericor-
dia de Dios no están en mal es-
tado, sino que tienen cuydado
con sus conciencias, y desseo de
salvarse; mas dexan passar algu-
nos dias, ò muchos sin dezir Mis-
sa, por otras causas menos ma-
las, y mas aparentes: y estos son
en dos maneras: vnos lo dexan
por ocupaciones, y cuydados de
negocios temporales, de hazienda,
ó de otra cosa semejante, que
son aquellas espinas que dixo
Christo Nuestro Señor, que ahogan
la buena semilla, y la malogran,
y estorvan, que no de
fruto. Y es vn impedimento
muy general, con que el Demó-
nio, y el mundo tienen impedi-
das, y estancadas innumerables
almas, y malogrados muchos
buenos deseos, que por no fal-
tar à las cosas temporales, y à las

ocupaciones, y cumplimientos
del mundo, que ya se tienen por
forzofos, y necesarios, faltan à
su recogimiento, à la oracion,
y leccion, y otros exercicios
espirituales, con que avian de
aprovechar, y medrar sus almas.
Y por no obligarse à la confes-
sion, y preparacion, y recog-
miento necesario para celebrar,
dexan de dezir Missa, y se pri-
van de tan grandes bienes, co-
mo podrian gozar.

S. I.

PVes à los tales ruego, que
consideren mucho la para-
bola que Christo Nuestro
Señor dixo à este proposito, de
aquel Padre de familias, que
aparejó vna gran cena, y com-
bidò à muchos, los quales com-
bidados se escusaron de ir, à ti-
tulo de andar ocupados en co-
sas temporales de su hazienda, y
estado. Vno dixo, que avia com-
prado ciertos pares de bueyes, y
avia menester probarlos. Otro,
que avia comprado vna grande
Hereditad, ò Granja, que le era
necesario ir à verla, y tomar la
possession. Otro, que andaba
ocupado en aparejar las cosas
necesarias para sus bodas, que
era desposado. ¶ Y adviertan,
que todas estas cosas, con que es-
tos se escusaron, eran licitas, y
se podian hazer sin pecado: y con
todo esso se enojó tanto el Señor
del combite, que se la jurò, de
que ninguno dellos gustaria su
cena. Y la razon es, porque aun-
que las cosas en si sean licitas,
tomadas en tiempo, y lugar, y

Luc. 14.

con.

La ocupa-
cion de las
cosas tem-
porales,
muchos bie-
nes impide.

con las circunstancias que conviene, mas no lo es sino gran deforden, y vicio muy vituperable, anteponerlas à las que son de mucho mayor valor, y estimacion: y por ellas faltar al aprovechamiento espiritual del alma, y dexar de corresponder à la vocacion, y llamamiento de Dios, que combida para cosas mas perfectas, y de mas importancia.

Muchas cosas son licitas para los legos, y no para los Sacerdotes.

Demás desto, muchas cosas ay que son licitas, y honestas para los seglares, y legos, que no lo son para los Sacerdotes: por tener estado Eclesiastico, y mas perfeccion. Y por esso les está en el Derecho muchas vezes prohibido, el cuydado de cosas temporales, y todos los tratos, y negociaciones, y grangerias, ordenadas à adquirir, y aumentar la hazienda: por estar como están, dedicados para el culto Divino, y exercicios espirituales, como arriba se declaró. Y por la misma causa se les manda, que se contenten con vna honesta pobreza, y mediania, y con vn sustento moderado, como tambien se declaró arriba. Y por esto es mas culpable, y vicioso en ellos, que en los seglares, faltar por ellos cuydados, y ocupaciones, à la frecuencia de recibir el Santísimo Sacramento, y celebrar los Sagrados Mysterios. ¶ Y con mucha razon se dà contra ellos la sentençia: *Amen dico vobis, nemo virorū illorum qui vocati sunt gustabit cenā meam*: que es amenaza muy terrible, y digna de ser temida.

Trat. 2. c. 8.

Trat. 2. c.

13.

Justo castigo de los que dexan de dezir Missa por ocupaciones.

Aora se entienda de la Cena de

el mismo Sacramento, es justo juicio de Dios, que los que tan poco lo saben estimar, y por cosas de tan poca importancia, y valor, se privan voluntariamente de tan grandes bienes, siendo tan particularmente combidados, como lo son los Sacerdotes, dexarlos con su dureza, y con su apetito estragado, para que cada dia tengan mas hastio, y desgana, y no le apetezcan, ni le reciban, sino se estèn asi mucho tiempo, cebados de cuydados, y pretensiones temporales: y quando vienen à recibirle por cumplimiento, no gusten espiritualmente su dulzura, y suavidad, ni les entre en provecho: y aun al fin de la vida, ò no le reciban, ò le reciban de manera que no les aproveche.

¶ Aconteceles en esto lo que à nuestro Padre Adàn, que quando tuvo à su mano el Arbol de la vida, y le combidó Dios con èl, y con todos los demás del Parayso, no comió del, y despues quando quiso, no pudo; porque en castigo de su culpa se lo estorvaron. Y lo que à las Virgines locas, que quando avian de esperar al Esposo se durmieron, y despues quando llamaron à la puerta, las echaron para necias, y se la cerraron.

Genes. 2.

Math. 25.

¶ Y si se entiende de la cena gloriosa del Reyno de los Cielos (como lo entienden otros) es mas espantosa la amenaza, y mas terrible castigo; pero muy justo juicio, que los que ora combidandolos Dios à Mesa tan Divina, y combite

tan

tan real, se entorpezan, y escusan, con ocupaciones tan frivolas, y cosas tan viles, como son las temporales: que despues quando quieren entrar al combite del Reyno de los Cielos, les cierran la puerta, y les digan: El que ignorò serà ignorado, y el que desprecio serà despreciado: y el que de mi se apartò serà apartado.

Iai. 33.

§. II.

YNo se espanten, ni les parezca mucho rigor esto que dezimos: que no es de mi cabeza. Consideracion es de San Cypriano, el qual dize: Que así como es conjetura, y señal de salvacion, frequentar el Santissimo Sacramento, y recibirle con aficion: porque es començar à gozar del Señor en esta vida, y es señal que le han de gozar despues para siempre: así dize, que tiene por gran señal de condenacion, no tener aficion à recibirle, ni frequentarle: porque el que así lo haze, comienza ya en esta vida, à apartarse de Dios de su propia voluntad; y así no le hara Dios despues agravio en apartarle de sí para siempre, pues él lo començò ya à hazer acá.

La gloria es comer cò Dios à su mesa, y el infierno ser apartados dél.

Luc. e. 22.

Luc. e. 24.

Porque si bien se mira, no es otra cosa gloria, y Reyno de los Cielos, sino estar con Dios, y comer con él en aquel combite eterno, del qual dixo el Señor: *Ego dispono vobis Regum, ut edatis, & bibatis super mensam meam, in Regno meo.* Y en otro lugar: *Beatus qui manducabit panem, in*

Regno Dei. Del qual combite es figura, y significacion el combite del Santissimo Sacramento: y así el frequentarle, es como vna prenda de aver de ir al otro, como lo dize la Iglesia en el Oficio: *Fatura glorie nobis pignus datur.* Y en la vltima Oracion de la Missa del Santissimo Sacramento se dize, que recibir el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo Næstro Señor, es figura de averle de gozar para siempre en la gloria.

Y por el contrario, si miramos que es Infierno, y condenacion eterna, no es otra cosa por cierto, sino ser apartado de Dios, y así lo dirà su Magestad en la sentençia que darà contra los malos, diciendo: Apartaos de mi malditos. Pues el que aora combidandole Christo tan amorosamente, à que se junte con él, lo dexa de hazer por su negligencia, ò por otras ocupaciones, y escusas tan frivolas, no tendrà que agravarse de que el mismo Señor entonces le aparte de sí para siempre, pues él començò acá à tomarse essa pena.

Math. 5.

Ni tampoco se espanten que digamos, que los que esto hazen desprecian al Señor, y à su combite Divino. Si desprecian por cierto: y así se lo tiene dicho el mismo por su Profeta Malachias: *O Sacerdotes, qui despicitis nomen meum, & dixistis, in quo despeximus te? Y respondet eis: in eo quod dicitis mesa Domini despecta est.* Què importa que no digan esto nuestrs Sacerdotes con la boca, que ya veo que

Los que facilmente dexan de celebrar, desprecian al Señor, y à su combite.

Malach. 1.

no

Ad Titum. i.

no ay entre los Christinos ninguno tan descomedido, ni atrevido, que lo diga de palabra. Pero muchos, dize el Apostol, que confiesan á Dios, con las palabras, y con las obras, le nieguen: y así, aunque no digan de palabra, que es despreciada la Mesa del Señor, con las obras lo dizen: pues lo estiman en tan poco, que por vnas niñerías, como lo son todas las cosas temporales, se privan de los bienes Soberanos, que en ella se comunican.

Veanlo mas claro en este exemplo. Si el Rey hiziesse vn grande, costoso, y riquísimo combite qual convenia á su persona Real, y combidasse á todos los Cavalleros de su Corte, y les aperejasse con mucha costa, y diligencia, manjares por extremo regalados, y preciosos, y aun prometiesse hazer despues del combite grandes mercedes á los combidados. Si estando ya todo aparejado, y el sentado á la cabezera de la mesa, combidandolos amorosamente, viesse que los mismos combidados se andaban passeando por alli cerca, y que porque se les ofreció no se que cosa de muy poca importancia, ó porque les dixeron, que era menester lavarfe las manos para ir allá, ó por otras causas tan ligeras como estas, no ivan, y dexaban passar la hora del combite, y querian mas irse á comer vnos manjares muy viles, y grosseros. Quien no dirá, que estos tales despreciaban al Rey, y su combite? Y que tendria el muy justa razon de te-

nerse por agraviado, y ofendido dellos: y que haria muy bien en no admitirlos otro dia aunque se lo rogassen?

Pues veafe a ora, si ay comparación de cosas tan pequeñas, á cosas tan grandes: y si tiene Dios muy justa razon de estar agraviado, y quexoso, como realmente lo está. Y ya tiene dada esta quexa, con harto sentimiento, por su Profeta Esaias: y no esperó á darla al fin, ni al medio de su Profecia, sino luego á las primeras palabras, como quien estaba muy sentido, y muy lleno de enojo, y las mismas palabras lo dan á entender. *Audire Celi, & auribus percipe terra:* Oidme Cielos, y tu tierra abre las orejas para escucharme. *Què sera esto, Señor, què quereis dezir, con tanta afrenta de los hombres, pues pedis al Cielo, y á la tierra que os oigan, y sean testigos de la justa quexa que teneis dellos? Como quien dize: Pues no me oyen los hombres á quien dà entendimiento, oyganme el Cielo, y la tierra, aunque no le tienen, y juzguen si tengo razon de estar quexoso, y sentido: *Filios enutri vi, & exaltavi ipsi autè spreverunt me, cognovit bos possessore suum, & asinus præsepe domini sui, Israel autè me non cognovit, & Populus meus non intellexit.* O què mala paga os damos, Señor, de que nos criastes, y mandastes á vuestras criaturas que nos sirviessen: y sobre todo esto nos ensalzastes á tan gran Dignidad, y como admitirnos á vuestra Mesa, y á que os recibiessemos á vos mismo en*

Isai. i.

Quexase
Dios de los
hombres de
serle ingra-
tos.

man-

manjar, igualandonos, y en alguna manera aventajandonos à los Angeles.

Los brutos, mas agradecidos que los hombres.

Y aviendo tantas razones para que lo estimassemos, y agradecièsemos, es tanta nuestra gran torpeza, y negligencia, que nos comparais con el Buey, y el asno, animales torpes, y rudos, y nos condenais en su comparacion; pues ellos con toda su rudeza, conozen à su dueño, y le agradecen, y sirven, por vn poco de heno que les dá, y reconocen el pesebre, donde reciben su mantenimiento: y van à èl con tanta hambre, y deseo, que muchas vezes quiebran, y rompen las ataduras con que están atados, y no ay quien los pueda detener, de ir á tomar el manjar de su sustento. Y nosotros teniendo el manjar Divino delante, que nos ensalza, y nos honra, y así mismo nos comibida con sustento de vida eterna, somos tan torpísimos, y tan desconocidos, que con abominable desagracedimiento le despreciamos.

§. III.

YA poco es lo que dixo el Profeta David: *Homo cum in honore esset, nõ intellexit, comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis* Que aviendonos Dios autorizado tanto, y puesto en tanta honra, y en tan grande, y alta Dignidad, nosotros como ingratos, no la sabemos conocer, ni estimar, y nos hazemos semejantes à los jumentos torpes, y rudos. Ya po-

Psal. 48.

co es esto, pues por Esaiás nos condena de mas desconocidos, y desagradecidos, que estos mismos jumentos: pues ellos nos hazen ventaja en conocer, y buscar el lugar de su mantenimiento.

¶ O cosa digna de toda confusion! Que combidando Dios con el Pan que vino del Cielo, se hagan sordos los hombres, sin tener respuesta, que sea de ver para ello: dexan de ir à comer el Pan de los Angeles, por apazentarse del ayre de los bienes temporales, que como humo desfallecen, y pierden el pasto Celestial, que Dios dà en su Mesa, y huyen del trato, y comunicacion del mismo Dios, por no padecer vn poco de descomodidad en las cosas que son temporales, ò por no passar vn poco de trabajo en aparejarse, ò no sè porquè, diganlo ellos porquè huyen? Porquè se apartan de Dios? Porquè se privan de tan Soberanos bienes? Porquè tienen en poco las admirables invèciones de amor, que el Señor inventò con su Sabiduria, para juntarse con los hombres, y darfeles en manjar, para atraerlos, y convertirlos en si?

No me responden, ni dan razon de si, porque no la tienen. Y puesto, que los seglares, y hombres del mundo puedan dàr alguna, que se les admita, los Sacerdotes no la podrán dàr, ni se les admitirà. Porque el seglar podria dezir, que es casado, y tiene casa, y familia que governar, y que no puede tan

Los Sacerdotes mas culpables que los legos.

de ordinario desocuparse, ni aparejarse para comulgar, y quizá tendrá razon. Y otro podrá dezir: que es Labrador, y no puede hazer falta à las cosas de su hazienda. Y otro, que es Mercader, y le traen muy ocupado sus negocios; pero el Sacerdote, no podrá dár alguna destas escusas, ni otras semejantes, pues no es su oficio de Labrador, ni de Mercader, ni de otra ocupacion temporal, sino de vacar al Culto Divino, y al ministerio del Altar, y de los Sagrados Mysterios: y este oficio eligió quando se Ordenó de Orden Sacro, y por esso se llama Clerigo, que es hombre dedicado al servicio de Dios, y de su Iglesia.

Reconozcamos, Padres, nuestra vocacion, y la condicion de nuestro Estado. Y pues somos llamados para combite tan Real, y tan Divino: y donde tanta honra, y provecho podemos recibir, no lo perdamos por las niñerías de las ocupaciones, y cuydados temporales, que valen tan poco.

CAPITVLO X.

QUE LOS SACERDOTES que tuvieren la disposicion suficiente, no deben dexar de dezir Missa, à titulo de humildad, y reverencia.

§. I.

VEngamos aora à otros Sacerdotes, que tambien dexan algunos dias de celebrar, con causas mas aparentes, à titulo de humildad, y reverencia, por parecerles que son muy pecadores, è indignos

de recibir à Nuestro Señor, y celebrar sus Mysterios tan à menudo, por hallarse distraidos, indevotos, y sin la pureza de alma que querrian tener. Con los quales no será necessario detenernos mucho en convencerlos, y darles razon de su yerro: sino remitirlos, como los remito, y les ruego mucho, que lean, y consideren, la doctrina, y advertencias que arriba están puestas, para la frecuencia de la comunion, en los capitulos quinto, sexto, y septimo deste tratado: y el encarecimiento con que los Santos aconsejan, y exortan, a recibir à nuestro Señor cada dia. Porque siendo aquella doctrina, como es, para los seglares, bien se vè quanto mayor fuerza tiene para con los Sacerdotes: los quales, no solo reciben el Santissimo Sacramento, para su proprio, y particular provecho, como lo hazen los legos, sino tambien le ofrecen en sacrificio, para provecho universal de todo el mundo, como Ministros publicos, que tiene puestos la Iglesia para este ministerio. Y assi podrian todas las criaturas pedirles por justicia, que no las priven de tan grandes, y admirables bienes, y quejarse criminalmente dellos, quando no celebran; pues à cada vna en su manera la privan de algun gran bien, y à sí mismos, de innumerables bienes: y assi son crueles con todas las criaturas, y mucho mas crueles consigo mismos.

Todo lo qual significò muy sabia, y piadolamente, el glorioso

Todas las criaturas podria quejarse de los Sacerdotes que dexan de celebrar:

so Doctor San Buenaventura: cuyas palabras por ser muy notables, y encerrar doctrina muy importante para los Sacerdotes, quise referir aqui, y son las que se siguen: *Cum Sacerdos, absque peccato mortali, & in proposito bono, non habens legitimum impedimentum, ex negligentia celebrare omittit, tunc quantum in ipso est, privat Trinitate, laude, & gloria, Angelos letitia, peccatores venia, iustos subsidio, & gratia in Purgatorio existentes refrigerio, Ecclesiam Christi spirituali beneficio, & se ipsum medicina, & remedio, contra quotidiana peccata, & infirmitates: quia sicut ait Ambrosius, si quotiescūque effunditur Sanguis Christi, toties in remissione peccatorum effunditur, debeo illum semper accipere, ut semper mihi peccata dimitantur: quia semper pecco, debeo semper accipere medicinam. Item privat se omnibus talibus provenientibus ex sacra Cōmunionē, quæ sunt peccatorum remissio, fomitis mitigatio, mētis illuminatio, interior refectio, Christi, & corporis eius mystici incorporatio, virtutum roboratio, contra diabolum armatio, fidei certitudo, spei elevatio, charitatis exercitatio, devotionis augmentatio, & Angelorum convivatio. Item nō complet sibi iniunctū magnæ dignitatis obsequium, nec officium exercet debita servitutis Dei, & tamen scriptum est: Maledictus qui facit opus Dei negligenter. Item contemnit Christi præceptum, de observantia huius Sacramenti: ideo Christus comminatur, nisi manducaveritis carnem filij hominis, & biberitis eius sanguinem non habebitis vitam in vobis. Itē abijcit vaticum suæ peregrinationis, exponens se periculo mortis, quia nisi recipiat*

alimentum Corporis Christi, & vita vegetationem, efficitur sicut aridum membrum, ad quod non transmittitur corporalis cibi nutrimentū. Vltima quantum in se est evacuat Divinum Cūctum, & latrariam Creatori debitam ingratus de beneficiis: Vnde dicitur in numeris. Si quis mundus est (scilicet à peccato mortali) & in itinere non fuerit, scilicet aliter impeditus) & non fecerit Phasē, anima illa de Populo suo exterminabitur, quia sacrificium non obtulit Domino in tempore suo. Ergo quātum potes, toto conatu, per exercitium boni operis, lacrymarum cōtritionem, & devotionis flammam, expelle à te omnem temporem, & negligentiam, ne inveniaris respue-re tantorum charissimum dona. Todas son palabras de San Buenaventura, las quales quera yo que todos los Sacerdotes considerassen bien, y con ellas cobrasen mucho animo, y esfuergo, fiados en la misericordia, y benignidad de N. Señor, y en el desseo grande que tiene de hazernos mercedes, para frequentar sus sagrados mysterios, y no privarse à sī, y à todas las criaturas de tan grandes bienes. Y asimismo se persuadiesen, y tuviesse por cierto, que no es humildad, ni reverencia, hablando propria, y formalmente, el dexar de Celebrar: y que regularmente procede mas de pusilanimidad viciosa, y culpable, ò de pereza, y negligencia en disponerse, ò de mucha diligencia que el Demonio pone en persuadirles esto, debaxo de aquel color de virtud. Porque es muy cierto, que no abra diligencia que no haga, por estorvar que no se diga una

Num. 9.

Dexar de Celebrar mas procede de negligencia, que de humildad.

Missa,

Missa. Y así es justo no dexarle engañar con falsa persuasión, pñsando que con la dilacion del tiempo han de tener mas reverencia, ó mas humildad, ó mejor disposicion: que no es así, sino que quanto mas dilatan, tanto estarán menos dispuestos.

Y porque desta materia está puesta mucha doctrina de los Santos, en los capitulos quarto, quinto, y sexto deste tratado, solo quiero referir aqui vnas palabras muy notables, que dize el glorioso San Ambrosio, hablando con Dios, en vna oracion para antes de Celebrar, y refierelas Santo Thomàs, que son estas:

Grave est quod ad Mensam tuam mundo corde, & manibus innocentibus non venimus, sed gravius est, si dum peccata metuimus, etiam sacrificium non reddamus. Cosa grave es no llegar à la Mesa del Señor, con la innocencia, y pureza que conviene, pero con todo esto es cosa mas grave tener tãto miedo à los pecados, que por ello dexemos de ofrecer à Dios su Sacrificio. ¶ De las quales palabras podrán colegir los Padres Sacerdotes, la estimacion que deben hazer, de dezir Missa, y como no lo deben dexar con la facilidad que algunos lo dexan. Pero es necesario entenderse bien esta sententia, conforme à las reglas de Theologia. Porque cierta cosa es, que dezir Missa en pecado mortal, es sacrilegio gravissimo, y en tal caso, es mejor, ó menos malo dexar de dezirla por no cometer tan grave pecado. ¶ Y así la declaracion que se da à aquellas palabras, es que se entiendan de pecados venia-

les, por los quales no se llega à Celebrar, con la pureza que fuera razon: y desto dize el Santo, que aunque es cosa grave Celebrar con esta falta de pureza: pero que tiene por mas grave dexar por este temor de Celebrar: ò si habla de pecados mortales, se entienda, que estè dellos contrito, y confesado, y có esta disposicion sea mejor Celebrar con humildad, y confianza de la Misericordia de Dios, que abstenerse por temor de los pecados: los quales, como dize San Geronimo, por graves que sean, si no nos placen, no nos dañan, ni nos impiden de llegarnos à Dios, y recibir el fruto de sus Sacramentos.

§. II.

DEsta misma materia, y de la confianza con que nos debemos llegar à N. Señor, fiados de su Misericordia, no obstantes nuestras faltas, imperfecciones, y culpas, trata sabiamente Juan Gerson, Autor muy grave, y espiritual: y por ser la doctrina que desto escribe muy pia, y devota, y que podrà ser de mucho provecho, para esforçar à los pusilánimes, y enseñar à los ignorantes, me pareció referir aqui algunas clausulas, de muchas que escribe desta materia, y dize así: *Interrogo me, si dignus sum accedere ad Dominum, si sufficienter preparatus: hesita primum, tremisco, reformido: tandem sic respondeo mihi ipsi. Interim, quantum in me est, nihil, Deo propitio, mihi cõficius sum, super peccato mortali, aut peccan-*

Hanc sententiam Ambrosii ita explicat Suarez, to. 3. disp. 80. sect. 1.

Gerson in tract. de preparat. ad Missam confid. 9.

Doctrina muy digna de confideracion.

Ambros. in orat. pr. ep. ratoria ad Missam. S. Tho. 3. p. 9. 82. art. 10. in Argum. 20. scd. cõtra.

di proposito: peccata autem venialia, etiam non confessio, nequaquam obfistunt, hoc vnum scio, quod apud Dominum misericordia, & copiosa apud eum redemptio, quod pietatis eius fontem nulla potest nostra iniquitas evincere, vel ficare, quod si decreverit salvare, nemo est qui condemnet. Ipse precipit, ut sperem in eo, & me totum in suas manus projiciam obedio, ut possim, non est crudelis, aut mendax. Venientem ad eum non eijciet foras, provolutum suis pedibus indignanter abijciet, sed praevenit me in benedictionibus dulcedinis, dum mihi displiceo. O anima mea fornicata est cum amatoribus plurimis, pius sponsus iubet per os propheticum, ut revertaris modo etiam te suscipiet, si millies abscesseris, contempseris, irriseris, te venientem non repudiabit, penitentem non aspernabitur. Si quis ex hominibus talia diceret, crederes, consideres, & accederes, Deus ipse hoc dicit, Deus hoc pollicetur imo Deus hoc imperat, & tu disidens non accedes? Igitur in sua veritate, non in tua vanitate confidens, voluntariè illi sacrificia. Immunda es, accede mudanda ad fontem veritatis incontaminabilem, es furis, accede pascenda ad panem vivificum, & indefectibilem: egrotas, eris hoc tuae infirmitatis efficacissimum medicamentum: fluxum sanguinis pateris, ne sanari potes à medicis, hoc est, à tuis exercitijs, tange plena fide cum muliere hemorrhoisâ sinbriam vestimenti Iesu, sacrosanctam videlicet Hostiam, & statim sanaberis: si percusam te sentis à serpentibus perversarum tentationum, quid restat, nisi ut serpentem Christum elevatum inspicias? Si dicis cum propheta: Quoniam unicus, & pauper sum

ego, particeps esto Sacrosancti huius mysterij, habebis Christum comitem fidum, & hospitem ditissimum: cæcæ fortassis, debilem, & claudam conquereris, memineries quoniam tales ad cenam magni Regis, non solum invitantur, sed, & trahuntur, & intrare compelluntur: lubrica sum, inquis, & instabilis, ecce hic panis cor hominis confirmat: tristis es, & anxia? Ecce vinum quod letificat cor hominis: inquietant te, & turbant plurima? Adhære ei, qui tumentes fluctus sedat, qui est pax nostra, ipse enim ait in mundo quidem præsuram, in me autem pacem habebitis: peregrinaris à Domino? In fortitudine cibi huius ambulabis usque ad montem Dei. Quid ergo tandem formidas? Quid expavescis. O anima mea, & quare conturbas me? Spera in Deo, & confitere illi, quoniam ipse est salutare tuum. Suspirabunda forte quæris, ubi est Deus tuus? In hoc certe convivio, in quo Christus sumitur, reoolitur memoria Passionis eius, mens impletur gratia, & futurae gloriæ nobis pignus datur.

§. III:

Finalmête, la resolució deste articulo, colegida de la doctrina de los Santos, y de lo que enseñan los Theologos, es: que el Sacerdote que examinada su conciencia no le remordiere de pecado mortal: ò si acaso (lo que Dios no quiera) por flaqueza, y miseria humana, huviere caído en alguno, ò algunos, estando dellos contrito, y confesado, aunque conozca en sí muchas imperfecciones, y faltas, y culpas veniales, y no sienta la devocion, y fervor que

Resolucio
de toda esta
materia.

qui-

Con mas dificultad ha de dexar el Sacerdote la Missa, que el lego la Comunión.

Suarez 10. 3.
disp. 69. sect.
4. ad finem.

quisiera: hecha de su parte la diligencia que pudiere, para allegarse à N. Señor con consideracion, y reverenciã, con esta disposicion es mejor Celebrar, que abstenerse, aunque sea à titulo de humildad, y de mayor reverencia. ¶ Porque aunque algunas vezes dizen los Santos, que se puede dexar la Comunión, por llegarle despues con mayor reverencia, pero con mucha mas dificultad, ha de dexar el Sacerdote la Missa, que el lego la Comunión: y lo vno, y lo otro se debe hazer muy raras vezes, como lo aconseja vn Theologo muy grave, por estas palabras: *Non est negandum, posse interdum huiusmodi frequentiam differri, ad conciliandam maiorem reverentiã: id tamen potius debet esse rarum, & extraordinarium, quam frequens: neque tâta debet esse dilatio, ut plus nocere possit, quam prodesse: ne fortè alicui contingat illud Psalmi 101. Percussus sum ut fenum, & aruit cor meum, quia oblitus sum comedere panem meum.*

Declarase mas lo dicho.

Y por darme mejor à entender, lo declaro por este exemplo. Pongamos caso, que dos Sacerdotes dizen Missa oy Domingo, con igual devocion, y disposicion, y que de aqui à otro Domingo ponen igual diligencia en disponerse para dezirla, y se guardan con igual recato, pero el vno, por mayor humildad, y reverencia, no dize Missa hasta el siguiente Domingo, y el otro la dize todos los dias de la semana. Sin duda este segundo, estara el Domingo siguiente con mucha vètaja mejor dispuesto, que el otro que no dixo Missa: y de-

mas desto tiene ventaja à los provechos grandísimos que ha hecho, à si, y à toda la Iglesia. Y lo que se dize de ocho dias, por la misma razon se puede dezir de quatro, y de dos, y de vno: que aviendo igualdad en las demás cosas, el que dize Missa lleva grandes ventajas al que no la dize.

Conforme à esta resolucion, que es muy verdadera, y segura, serà razon estár con aviso, y advertencia, no nos engañe el Demonio con falsos titulos, y colores de religion, reverencia, y humildad, para dexar de dezir Missa. La verdadera Religion es, ofrecer à Dios el divinísimo Sacrificio de su Hijo. Y la verdadera reverencia es, venerar sus Sagrados Mysterios, celebrãdolos lo mejor que pudieremos, segun nuestra pobreza, y flaqueza: y la verdadera humildad es reconocernos por tan pobres, y necesitados, que no nos atrevemos à passar sin el socorro, y favor de los Santísimos Sacramentos. Y aunque no fuese sino por saber, que el Demonio se huelga mucho, y procura quanto puede que no digamos Missa, aviamos de procurar dezirla siempre, por no darle este contento: pues sabemos q̄ el siempre nos procura nuestro daño.

§. IV.

Podria ser que à alguno le pareciesse, que esta resolucion, y doctrina, en que se aconseja, que con tanta confianza se lleguen los hombres, à recibir el Santísimo Sacramento, sin embargo de las imperfec-

Qual es la verdadera reverencia, y humildad.

Objecion contra lo dicho.

ciones, y culpas ordinarias, que en sí conocen: no concierto bié con lo que arriba diximos, en los tratados segundo, y quarto, de la pureza grande, y santidad que se requiere para Celebrar: y de la preparacion que para esso se debe hazer. Pues alli se piden tantas condiciones, y diligéncias para Celebrar debidamente: y aqui parece que nos contentamos con que el Sacerdote no téga conciencia de pecado mortal, y haga alguna diligencia de su parte, para recibir al Señor con humildad, reverencia, y devocion.

Responde-
se à la ob-
jeccion.

Compara-
cion.

La respuesta de esta objecion es, que estas dos cosas, si se miran superficialmente, parecen tener entre sí contrariedad: mas si se miran con atencion, se verá que no la tienen, sino mucha conveniencia. Asi como en el canto vn tiple altissimo, y vn contrabaxo baxissimo, no solo no hazen disonancia, sino antes la mejor, y mas suave consonancia de la musica; y quanto mas sube el tiple, y mas baxa el baxo, tanto es mejor la consonancia. Esto mismo sucede en nuestro caso: que quanto mas se encarece la santidad, y perfeccion, que es necessaria para Celebrar dignamente los Sagrados Mysterios del Altar, y por otra parte se humana mas la grandeza, y Magestad de N. Señor, à querer comunicar estos mismos Mysterios à los hombres, aunque seá muy imperfectos, y pecadores: tanto estas dos cosas hazen mejor, y mas suave consonancia, y mas digna del mismo Dios, Y asi en

las cosas divinas se vé esto mas claro. Si se miran por sí los efectos de la Divina Justicia, son tan estremados, y rigorosos, y causan tan gran horror, y espanto, que parece hazen à los hombres perder los estrosos de la cõfiança. Y realmente, si se cõsideran bien, son mas rigorosos, y temerosos, de lo que se puede encarecer. Y por otra parte, si se cõsideran los efectos de la Divina Misericordia, son por el extremo contrarios tan estremados, que parece hazen à los hombres atrevidos. y relaxados, y no dexan lugar al temor. Pues estos dos extremos, que parecen entre sí tan contrarios, no solo no lo son, sino antes se templan el vno con el otro, y hazen hermosissima consonancia, y proceden de vn mismo principio, y origen: porque en Dios, su Justicia, y su Misericordia son vna misma cosa, y vna misma, y simplicissima perfeccion.

¶ Muy semejante à esto es lo que aqui dezimos, que pedir por vna parte tanta perfeccion, y santidad, para ser Sacerdote; y para Celebrar dignamente los Sagrados Mysterios, q̄ no baste para esso la pureza de los Angeles, y Serafines: y por otra combidar, y amonestar à todos los Sacerdotes, y no Sacerdotes, por muy pecadores que sean, à que recibá el Santissimo Sacraméto: no solo no tiene contrariedad, ni repugnancia, sino mucha conveniencia, y se templa maravillosamente lo vno con lo otro: y lo vno, y lo otro, procede de vn mismo principio. Porque de la

Es mis-

ultima Bondad, y Misericordia de Dios, y de la immensa caridad con que ama à los hombres, y de la mucha estimacion que haze de ellos, procediò, averles cõfiado vn officio de tã alta dignidad como el Sacerdocio, y el administrar, y participar mysterios tan soberanos, que para celebrarse dignamente, y como ellos merecen, no basta la pureza de los Serafines. Y de la misma bondad, y misericordia procede, condescender tanto con nuestra imperfeccion, y flaqueza; que sin embargo de ella desfee comunicarnos, y nos comide muy encarecidamente à esso, y no nos excluya de la Comunion de sus Mysterios Divinos, como tengamos vna mediana disposicion, que es la que se ha dicho en este tratado.

Responde
se, y declara
se mas
en parti-
cular,

Y para satisfacer mas en particular, y por terminos mas singulares à la objecion sobredicha, y declarar mas esta conveniencia, serà bien traer à la memoria lo que arriba quedò advertido, especialmente en el capitulo quinto deste tratado, en la septima advertencia, donde diximos, que la disposicion que se requiere, para recibir el Santissimo Sacramento, si se considera respeto de la Magestad, y grandeza del Señor, que en èl se recibe: es tal, que todas las diligencias humanas, ni angelicas, no bastarian para recibirle dignamente: y si se considera respeto de nuestra pobreza, y flaqueza, que no nos ha de pedir N. Señor mas de lo que pueden hazer hombres imperfectos, y fla-

cos, basta la que aqui dezimos, para que el que la tuviere pueda recibir el Santissimo Sacramento, y se le deba aconsejar; porque con ella es mejor recibirle, que abstenesse del.

Y si los Sacerdotes lo consideran bien, hallaràn que cada dia que dicen Missa, ponen esta misma doctrina en practica, y exercicio. Porque por muy santos, y perfectos que sean, primero que reciban el Santissimo Sacramento, se cõfiesan por indignos de recibirle, diciendo: *Domine non sũ dignus, ut intres sub teũum meum.* Y esto, aunque sea el mas santo q̃ ha avido, ò puede aver en el mundo, lo debe dezir, no de cumplimiento, sino reconociendolo, y sintiendolo con verdad: y conser assi, no dexa por esso de recibir al Señor, antes en diziendolo le recibe. De manera, que por vna parte reconoce, que no ay, ni puede aver en el mundo santidad que baste para ser vn hombre digno de recibir al Señor, que se contiene en aquel Sacramento, y por otra, aunque sea muy imperfecto, y pecador el que lo dize, se determina de recibirle, cõfiado en la bondad, y misericordia del mismo Señor, y entendiendo que assi le place. Y en lo vno, y en lo otro haze bien: y es puntualmente practicar, y juntar en vno la doctrina q̃ se escrive aqui, con la que quedò escrita arriba en los primeros tratados.

Pero debele mucho considerar, que puesto que esto sea assi, y se diga para poner buen

añi:

ánimo, y esfuerzo à los flacos, y pusilánimes: no se ha de entender, que por esso han de tener los hóbres tan baxos pensamié-
tos, que se contenten con esta disposición, que es la menor de las que bastan, para poder comulgar, ò Celebrar licitamente, y con algun provecho: sino que es justo procuren perfeccionarla, todo quanto pudieren. Y para que se entienda, què tanto se puede perfeccionar, y hasta donde se deben extender, y aspirar nuestros deseos en este caso, se dize, que para percibir à Nue-
stro Señor, y celebrar sus Myste-
rios, se requiere tal, y tan perfecta disposición, quanto es de parte de los mismos Mysterios que se celebran, que toda la diligencia, y santidad de los hom-
bres, y Angeles, no es bastante. Y à esto tiene respeto la doctrina que arriba se enseña, y el en-
carecer tâto la santidad que pide el Oficio Sacerdotal, y la pureza con que se debe exercitar, y la preparacion que se debe procurar. No para acobardar à los hombres, ni hazerlos pusilánimes, sino antes para que cobren mayor ánimo, y aliento, y siempre aspiren à esta perfectísima disposición, y no perdonen à ningun trabajo, ni diligencia, viendo que por mucha que pogan, siempre quedarán cortos, y deudores. Y lo que acà à la postre dezimos, es tambien para este mismo fin, de que aunque los hombres se hallen faltos de esta perfeccion que desean, no por esso se acobarden, y desanimen de manera, que por esso

dexen de llegar se à N. Señor, y recibirle: sino que le reciban, pero con humildad, y confiânça, y deseo de perfeccionar, y cumplir lo que les falta.

En esta misma forma vsò de esta doctrina el glorioso San Juan Chrystostomo: el qual avié-
do vna vez encarecido mucho, la santidad, y pureza con que se debe recibir el Santissimo Sacra-
mento, añadiò, y dixo: *Hac autè non ideo dico, ut non accedamus: sed ut nô temere, & absque dispositione accedamus*: No he dicho esto para q̃ por ello pierda nadie el ánimo, y no se atreva à llegar se al Señor, sino para que todos procuren disponerse, y aparejar se bien para llegar à recibirle. ¶ Y otra vez, aviendo amonestado mucho la frecuencia del Santissimo Sacramento, y aconsejado, q̃ procurassen todos recibirle cada dia, sin esperar la Pasqua, ni la Fiesta, añadiò tambien: *Ista non ideo dico, ut simpliciter quomodocumque comunicetis, sed ut dignos vos ipsos constituatis*. No se dize esto, para que se lleguen los hóbres atrevida, y temerariaméte à recibir al Señor, ni para que se contenten con su imperfeccion, y pobreza, sino para que viendo de quanta importancia es recibirle muy frecuentemente, procuren aparejar se para poderle recibir dignamente.

Y assi mismo, los gloriosos Doctores San Ambrosio, y San Agustin, (que ambos dixeron las mismas palabras) aviendo dicho, que procuren todos los Christianos, recibir cada dia

Chryf. hom.
24. in 1. ad
Corint.

Chryf. hom.
3. super ad
Ephes.

aquel Divino Pan quotidiano, y sobrestancial, que N. Señor nos mandò pedir para cada dia, añadièrò luego: *Sic vive, ut quotidie merearis accipere*: procura vivir de manera que le puedas recibir cada dia, sin ofensa, ò injuria del Señor, que en èl se contiene.

¶ Desta misma manera, ni en lo que arriba diximos pretendemos acobardar, ni defanimar à los flacos, y pusilánimes, para que dexen de Celebrar, ni en lo que se dize à la postre, aprobat la mala, y vituperable costumbre de algunos Sacerdotes, que por solo el curso ordinario, se vãn à Celebrar cada dia, sin mas preparacion, ni cõsideracion, sino como se vãn à sentar à la mesa quando es hora de comer. Lo que pretendemos es amonestar à los vnos, y à los otros, que procuren vivir de manera, y disponerte para poder Celebrar cada dia, y gozar los grandes provechos que con esso

pueden recibir sus almas. Y lo que faltare de la disposiciõ mas perfecta, lo sien de Nuestro Señor, que con tanta caridad desee comunicarseles: por lo qual sea glorificado, y alabado por siempre.

Esto es, Padres, y Señores míos, lo que se me ha ofrecido escribir para instrucciõ, en señãza, y amonestacion de los Sacerdotes: con mucho deseo que todos se aprovechen dello.

¶ Ruego humildemente à los que lo leyeren, que todas las faltas que hallaren (que no seràn pocas) las atribuyan à mi ignorancia, y corteidad, que no se esfendiò à mas, Y sî de ello sacaren algun provecho, den la gloria à Dios q̄ es el Autor de todo el bien, y se acuerden en sus Santos Sacrificios de rogarle por un pobrisimo pecador, que se puso à escribirlo, para mayor gloria de su Divina Magestad, à quien alaben todas sus criaturas por todos los siglos de los siglos,
Amen.

F I N.



TA-

T A B L A

DE LOS CAPITULOS

de este Libro.

EN EL TRATADO PRIMERO.

- C**apitulo primero, Que no ha auido gente, ni Nacion tan barbara en el mundo, que no tuviessse Sacerdotes: y de la honra, y autoridad que tuvieron entre los Gentiles, en diversas Naciones,, fol. 1.
- Cap. II. De la honra, y autoridad que tuvo el Sacerdocio en tiempo de la Ley natural, fol. 6.
- Cap. III. De la honra, y autoridad que tuvo el Sacerdocio, en tiempo de la Ley Escrita, fol. 10.
- Cap. IV. De la excelencia, y ventajas que haze el Sacerdocio del nuevo Testamento al de la Ley Vieja: y quanto importa à los Sacerdotes conocer la Dignidad de su oficio, fol. 17.
- Cap. V. En que se ponen algunas sentencias notables de los Santos, para declarar la Dignidad, y excelencia del Oficio Sacerdotal, fol. 20.
- Cap. VI. Que los Sacerdotes por razon de su oficio, y Dignidad, han de exceder los limites de la naturaleza humana: y assi se debe considerar, como cosa de orden superior, y mas que hombres. fol. 24.
- Cap. VII. Que los Sacerdotes en la Sagrada Escritura se llaman Angeles, y deben serlo en la vida: y de la ciencia, y sabiduria, que por esta razon deben tener, fol. 26.
- Cap. VIII. Que el oficio, y ministerio de los Sacerdotes, es mas alto, y excelente, que el del glorioso San Juan Bautista, fol. 30.
- Cap. IX. Que los Sacerdotes en la Sagrada Escritura se llaman Dioses: y la razon de esso, que es la autoridad que tienen para absolver, y perdonar pecados, fol. 32.
- Cap. X. De la grande excelencia de los Sacerdotes: por el poder que tienen de Consagrar, y tratar el Cuerpo, y Sangre de Jesu-Christo: y como en esto son parecidos à la Sacratissima Virgen Maria, fol. 38.

Cap. XI. En que se declara la union de Christo con el que le recibe en el Santissimo Sacramento, por algunas comparaciones, y doctrina de los Santos, fol. 40.

Cap. XII. Que los Mysterios que celebran los Sacerdotes, exceden en ser admirables à todas las maravillas, que Dios obrò en los tiempos passados, fol. 44.

Cap. XIII. De la excelencia grande que tienen los Sacerdotes, por obedecerlos tan puntualmente Jesu-Christo Nuestro Señor, en todo lo que toca al ministerio de su oficio: y quanto los obliga esto à vivir santamente, fol. 46.

Cap. XIV. De las ceremonias, y circunstancias con que Christo N. Señor Ordenò à los primeros Sacerdotes: y como en ellas se muestra la excelencia del oficio Sacerdotal, fol. 50.

Cap. XV. De la Dignidad, y excelencia que tienen los Sacerdotes, por averlos honrado Christo N. Señor, con titulo de amigos suyos, y comunicados sus secretos, fol. 54.

Cap. XVI. Que à los Sacerdotes en el Juyzio de Dios, se les ha de pedir muy rigorosa cuenta, à medida de la alteza de su Oficio, y Dignidad: y que los que faltaren à esta obligacion, seràn con mucho rigor castigados, fol. 52.

Cap. XVII. Amonestacion à los Sacerdotes, para que procuren corresponder à sus obligaciones, y escusar el castigo que les està aparejado, si no lo hizieren, con algunas sentencias muy graves de los Santos, fol. 63.

En el Tratado segundo.

Cap. I. Del altissimo grado de virtud, y santidad, que requiere el Oficio Sacerdotal, colegido de todo lo que arriba queda dicho, fol. 67.

Cap. II. En que mas particularmente se colige la gran perfeccion, y santidad que deben tener los Sacerdotes: y que esto mismo les debe poner mas animo para procurarla, y aspirar à ella, fol. 70.

Cap. III. Que los Sacerdotes deben aventajarse à todos los demàs del Pueblo, en virtud, y santidad: y tener espiritualmente Nobleza de Reyes, f. 73.

Cap. IV. Que los Sacerdotes debencarecer de toda mancha, y fealdad espiritual, à semejança de lo que Dios pedia à los Sacerdotes de la Ley Vieja, fol. 77.

Cap. V. de muchas virtudes, y perfecciones, que debe tener el Sacerdote Evangelico, significadas en la vestidura del Sacerdote Legal, fol. 79.

Cap. VI. Que los Sacerdotes han de ser enteramente consagrados, y dedicados à Dios,

y à su culto, como cosa toda fuya, y que ninguna criatura tiene parte en ella, fol. 83.

Cap. VII. Que es muy proprio à los Sacerdotes, ser muy dados al exercicio de la oracion, sin el qual no podrán cumplir bien las obligaciones de su officio, fol. 86.

Cap. VIII. Que la Oracion mental, y exercicios espirituales, son la propria ocupacion, y officio de los Sacerdotes: y que para esto se les prohiben todas las ocupaciones exteriores, y seglares, fol. 90.

Cap. IX. Que es muy necesaria, y propria à los Sacerdotes la virtud de castidad, y limpieza: y muy contraria à su Estado, y officio toda deshonestidad, fol. 94.

Cap. X. Prosigue la misma materia de la castidad, y declara quan gravemente se ofende Dios, de que con falta de ella se celebren sus Sagrados Mysterios, fol. 99.

Cap. XI. De algunos castigos rigorosos, y exemplares, con que Dios ha castigado en esta vida à los que recibieron sus Sacramentos con manchada conciencia: y quan facil remedio tenemos para limpiar las almas, fol. 103.

Cap. XII. De la grande obligacion que tienen los Sacerdotes, de vivir castamente, y con mucha virtud, y per-

feccion: por exemplo de los Sacerdotes Gentiles, fol. 105.

Cap. XIII. Que la pobreza, y humildad Evangelica, es muy propria, y conveniente à la perfeccion del Estado Sacerdotal, fol. 107.

Cap. XIV. De algunas advertencias para declaracion de la doctrina sobredicha, de la pobreza conveniente à los Eclesiasticos, fol. 114.

Cap. XV. Que todos los Prelados, y Beneficiados Eclesiasticos, tienen rigorosa obligacion de gastar en limosnas, y obras pias, las rentas de sus Beneficios, ò Prebendas: excepto lo necesario para su congrua sustentacion, fol. 118.

§. I. Declarase adquirir los Eclesiasticos verdadero dominio de sus rentas, ibidem.

§. II. Resuelvese el punto principal desta materia, fol. 120.

§. III. Pruebase la conclusion general, con muchas Autoridades de Santos, y Canones del Derecho, fol. 123.

§. IV. Prosiguen, y declaranse las Autoridades de los Santos, fol. 126.

§. V. Conclusion, y declaracion de todo lo dicho, fol. 128.

Cap. XVI. De la division que se hizo antiguamente de las rentas Eclesiasticas, y ereccion de los Beneficios: con que se confirma, y declara mucho la doctrina sobredicha, fol. 130.

Cap. XVII. Que los pecados de los Sacerdotes son muy mas graves que los de la gente del Pueblo , y los castiga Dios mas rigorosamente , fol. 116.

Cap. XVIII. Prosigue de la gravedad de los pecados de los Sacerdotes , y del gran sentimiento , y enojo que Dios muestra por ellos, fol. 139.

Cap. XIX. De algunos castigos muy rigorosos que Dios ha hecho en Sacerdotes , por pecados que no parecian muy graves, fol. 143.

Cap. XX. Prosigue del rigor con que Dios castiga las culpas de los Sacerdotes, fol. 146.

Cap. XXI. En que se dà la razon porquè Dios siente tanto los pecados de los Sacerdotes: que es por ser ellos causa de los pecados de todo el Pueblo, fol. 153.

En el Tratado Tercero.

Cap. I. Que en la Iglesia Catholica ay verdadero , y proprio Sacrificio , que es el q̄ se ofrece en la Miffa, f. 158.

Cap. II. Que el nombre de Miffa se le pusieron los Santos Apostoles : y que siempre ha usado del la Santa Iglesia : y de su declaracion , y etymologia, fol. 161.

Cap. III. Que la Miffa es vna embaxada que se dà à la Santissima Trinidad , en nombre de todo el Linage humano , sobre los negocios mas impor-

tantes del mundo , fol. 165.

Cap. IIII. Que la Miffa es vna representacion de todos los Mysterios de Christo , tan viva , y perfecta , que se renuevan , y buelven à efectuar mysteriosamète en ella, f. 168.

§. I. Que solo Christo es Summo , y principal Sacerdote del nuevo Testamento , fol. ibidem.

§. II. Que es excelentissimo privilegio del nuevo Testamento , tener à solo Christo por principal Sacerdote , y Pontifice, fol. 170.

§. III. Que toda la vida de N. Señor Jesu-Christo , fue dezir vna Miffa, fol. 172.

§. IIII. Que en la Miffa se celebra de nuevo la misma Cena que Christo N. Señor cenò con sus Discipulos, fol. ibidem.

Cap. V. En que se declara como la Miffa es verdadero , y proprio Sacrificio : y tan perfecto , y excelente , que es el mismo , y con el mismo valor , y virtud, que el que Christo ofreciò en la Cruz, fol. 174.

Cap. VI. De quatro titulos , y razones principales , de ofrecer sacrificios à Dios : à las quales se reduzen todos los sacrificios antiguos , fol. 179.

Cap. VII. Que en solo el Sacrificio de la Miffa se hallan juntos todos los titulos , y razones q̄ ay para ofrecer à Dios sacrificios , con incomparables ventajas, fol. 182. §. I.

- §. I. Que la Miffa es perfectiffimo holocausto, fol. *ibidem*.
- §. II. Que la Miffa es perfectiffimo Sacrificio de hazimiento de gracias, fol. 84.
- §. III. Que la Miffa es perfectiffimo Sacrificio propiciatorio por los pecados, fol. 85.
- §. IV. Que la Miffa es Sacrificio efficaciffimo, para alcançar de Dios todo lo que le pidieremos, fol. 87.
- Cap. VIII. De la primera excelencia de la Miffa: que es ser la cosa mas venerable, y de mayor reverencia que ay en la Iglesia, fol. 89.
- Cap. IX. De la segunda excelencia de la Miffa: que es ser la cosa en que mas honra se dà à Dios, y que mas le agrada, de quantas hazen, y pueden hazer todas las criaturas, fol. 192.
- Cap. X. Que la Miffa es la cosa que podemos hazer mas agradable à la Humanidad de N. Señor Jesu. Christo, y à la Sagrada Virgen su Madre, y à los demàs Santos: con otras grandes excelencias, fol. 196.
- Cap. XI. Que el culto exterior es muy necesario en la Miffa, porque con èl honramos, y servimos à Dios: y de la antigüedad, y gravedad de las ceremonias de la Iglesia: y de la grande obligacion que ay de cumplirlas muy puntualmente, fol. 199.

Cap. XII. Con quanto encarecimiento encomendaba Dios la observancia de las ceremonias antiguas: y con quanto rigor castigaba la transgression dellas: y que las de aora son de mayor veneracion, fol. 205.

- §. I. Dè algunos lugares notables de la Sagrada Escritura, en que se encarga la observancia de las ceremonias: y de algunos castigos por no guardarlas, fol. *ibidem*.
- §. II. Que las ceremonias de la Iglesia, son mas venerables que las del Testamento Viejo, fol. 207.
- §. III. Que debemos hazer con mucha reverencia todas las ceremonias del Culto Divino: y aprender esto de la puntualidad con que se sirve à los Reyes de la tierra, fol. 208.

Cap. XIII. Del espacio effencial, y necesario para dezirse la Miffa debidamente: sin el qual no se puede dezir sin cometer culpa, fol. 210.

§. I. Proponefe la duda, y la razon de dudar, fol. *ibidem*.

§. II. Conclusion general con que se responde à la duda, fol. 211.

Cap. XIV. Del detenimiento voluntario con que se puede dezir la Miffa: y que para dezirse bien, es mas acomodado el espacio, que la priesa, fol.

- §. I. Conclusion , y respuesta, fol. ibidem.
- Cap. XV. Si deben los Sacerdotes abreviar , ò apresurar la Miffa , por conformarse con el gusto de los oyentes, y no serles molestos, fol. 219.
- Cap. XVI. Del respeto , y reverencia que se debe à los Templos , y lugares Sagrados, donde se ofrece el Santo Sacrificio de la Miffa, fol. 223.
- §. I. Que las Iglesias son verdadera, y propriamente Casas de Dios, fol. ibidem.
- §. II. Del respeto , y reverencia que se debe tener à las Iglesias , por comparaciou del que antiguamente se tuvo à algunos lugares Sagrados, fol. 225.
- Cap. XVII. De la limpieza , y asseo que debe aver en las Iglesias, y en todas las cosas que sirven al Sagrado ministerio de la Miffa, fol. 227.
- Cap. XVIII. Que Dios N. Señor haze mucho caso del ornato, y atabio en las cosas que sirven à su Culto: y de la grande obligacion que tienen todos los Eclesiasticos de cumplir con esto, fol. 233.
- En la Addicion al Tratado tercero.*
- Cap. I. Quan importante , y necessaria cosa sea rezar el Oficio Divino con atencion, fol. 240.
- Cap. II. Que siempre que rezare , se considere , como miembro del cuerpo mystico de la Iglesia, fol. 242.
- Cap. III. Que importa mucho hazer alguna preparacion antes del Oficio Divino, fol. 243.
- Cap. IV. Preparacion para antes del Oficio Divino, fol. 244.
- Cap. V. Preparacion mas breve para el principio de cada hora, fol. 245.
- Cap. VI. Que para rezar con atencion, importa mucho el recogimiento , y compostura exterior, fol. 247.
- Cap. VII. De tres maneras de atencion que se pueden tener en el Oficio Divino , fol. 248.
- Cap. VIII. Advertencias para atender al sentido de lo que se reza, fol. 249.
- §. II. Del Deus in adiutorium, &c. fol. ibidem.
- §. III. Del Gloria Patri, y Alleluya, fol. 250.
- §. IV. Del Invitatorio , fol. ibidem.
- §. V. De las bendiciones , y conclusion de las Lecciones , fol. 252.
- §. VI. De las oraciones , y Psalmos , fol. ibidem.
- Cap. IX. De la tercera manera de atencion , y del modo con que se debe procurar, fol. 253.
- Cap. X. Del modo de aplicar los Maytines, ò los Mysterios que acaecieron en aquella hora, fol. 258.

Cap. XI. Del modo de aplicar las otras horas à los Mysterios de la Palsion de Nuestro Señor, fol.258.

Cap. XII. De otro modo mas breve para aplicar las horas, fol.261.

En el Tratado quarto.

Cap. I. Que la causa del poco provecho que facan muchos con la frecuencia del Santissimo Sacramento, es la falta de disposicion con que le reciben, fol.263.

Cap. II. Quan gravissimo pecado cometen los que se atreven à Celebrar en pecado mortal: y quanta razon tienen de temer el Juyzio, y castigo de Dios, fol.268.

Cap. III. Que los pecados veniales, y los afectos terrenos, y desordenados, impiden mucho los efectos que se avian de recibir con el Santissimo Sacramento, fol.274.

Cap. IV. Que muy justamente pide Nuestro Señor estrema da disposicion, y reverencia, para recibir, y tratar el Santissimo Sacramento, fol.279.

Cap. V. Que aunque solo Dios puede darnos la disposicion que conviene: con todo esso justamente nos pide, que nosotros hagamos de nuestra parte todo lo que nos fuere posible, fol.284.

Cap. VI. Que para bien celebrar se requiere pureza de Fè, cautivando el entendimiento, y sugetandole à lo que ella enseña, sin quererlo examinar, ni escudriñar, fol.288.

Cap. VII. De la pureza de intencion que debe tener el Sacerdote quando Celebra: y de los fines que puede, y debe pretender en la Missa, fol.292.

Cap. VIII. De la pureza de conciencia que se requiere para Celebrar dignamente, y que para ser perfecta, se ha de procurar que sea de los pecados veniales. fol.295.

En el tratado quinto.

Cap. I. Quan gran merced hizo Dios à los hombres con el Sacramento de la Penitencia: y quan facil, y eficaz remedio sea para todos los pecados, fol.300.

§. I. Quan facil remedio sea el de la confesion, fol.301.

§. II. Declarase mas la facilidad de la confesion, fol.302.

§. III. Quan eficaz, y poderoso sea el remedio de la confesion, fol.304.

Cap. II. De los grandes provechos que trae frequentar muy de ordinario el Santo Sacramento de la Penitencia, fol.305.

- §. I. Que la Penitencia es medicina de todas las enfermedades, fol. 306.
- §. II. Que la Penitencia es fuente en que se lavan todas las manchas del alma, fol. 308.
- §. III. Que la Penitencia es cofre donde están depositados todos los tesoros de Christo, fol. 310.
- §. IV. Que la Penitencia es Recamara donde se viste, y adorna, y hermosea el alma, fol. 311.
- §. V. De otros provechos mas particulares que se siguen, de confesarse à menudo, folio 313.
- Cap. III. De la contricion, y sentimiento con que se deben confessar los pecados, aunque sean veniales: y de la obligacion que tienen los Confesores, de mirar como administran el Sacramento, fol. 314.
- Cap. IV. De la Confesion, y modo de confesarse de culpas ordinarias, fol. 318.
- Memorial, y forma para confesarse de las culpas en que comunmente suelen caer los Sacerdotes, y personas que confiesan à menudo, fol. 319.
- Cap. V. En que se ponen algunas advertencias muy importantes, para el uso del memorial sobredicho: y de toda la materia de la confesion, fol. 324.
- §. I. Que la confesion de los pecados veniales, no es de obligacion, sino de voluntad, fol. ibidem.
- §. II. De otro modo breve, y facil, para confesarse de ordinario, fol. ibidem.
- §. III. Que es consejo muy importante hazer vna Confesion general, y despues otra cada año, fol. 325.
- §. IV. Que los pecados no se confiesen por palabras condicionales, ni generales: sino distintas, y particulares, fol. 326.
- §. V. Que se procure tener actual contricion de las culpas que se confiesan, y del modo como se procurará, fol. 327.
- §. VI. Que no es necessario creer el penitente que no ha de volver à caer en las culpas que confiesa, fol. 328.
- §. VII. Que es buen consejo de más de las culpas presentes, añadir algunas de tiempos pasados, y à confesadas, fol. ibidem.
- §. VIII. De lo que ha de hazer el Penitente en acabando de dezir sus culpas, y mientras le abfueven, fol. 329.
- Cap. VI. Que es consejo muy importante hazer cada dia examen de conciencia: y del modo que en él se podrá tener, fol. 330.
- En el Tratado sexto.*
- Cap. I. Quan dañosa, y culpable cosa sea celebrar los Sa-

grados Mysterios, sin la atencion, y consideracion debida: y quan necessaria es à los Sacerdotes la meditacion, fol. 333.

Cap. II. Prosigue la misma materia, de quan necessaria, y quan propria es à los Sacerdotes la consideracion, y oracion mental, fol. 339.

Cap. III. Que al tiempo de dezir Missa debe el Sacerdote estår muy recogido dentro de si mismo, para poder mejor, y con mas atencion considerar los altissimos Mysterios que celebra, fol. 341.

Cap. IV. Que para celebrar con buena disposicion, son muy necesarios dos afectos principales, que son temor, y amor: à los quales se reducen otros muchos, en que consiste la devocion, fol. 344.

Cap. V. Preambulo para las consideraciones que pueden exercitar los Sacerdotes, para celebrar con devocion, fol. 347.

Cap. VI. En que se ponen siete consideraciones, repartidas por los dias de la semana: considerando à Nuestro Señor Jesu-Christo, cada dia debaxo de vn nombre, ò titulo diferente, fol. 349.

Domingo, considerale como Dios, fol. ibidem.

Lunes, considerale como Rey, fol. 353.

Martes, considerale como Huesped del alma, fol. 356.

Miercoles, considerale como Maestro, fol. 358.

Jueves considerale como Pastor, fol. 360.

Viernes, considerale como Redemptor, fol. 363.

Sabado, considerale como Sacerdote, y Sacrificio, fol. 365.

Cap. VII. En que se ponen otras siete consideraciones para otra semana, en la misma forma que la primera, fol. 367.

Domingo, considerale como Medico, fol. ibidem.

Lunes, considerale como Amigo, fol. 369.

Martes, considerale como Padre, fol. 372.

Miercoles, considerale como Esposo, fol. 375.

Jueves, considerale como Manjar del Alma, fol. 378.

Viernes, considerale como Fuente de agua viva, fol. 382.

Sabado, considerale como Sol, y luz verdadera, fol. 384.

Cap. VIII. De lo que se debe hazer inmediatamente antes, y despues de Celebrar, fol. 336.

§. I. De la consideracion con que se ha de vestir los sagrados Ornamentos, fol. ibidem.

§. II. Exercicio ordinario para despues de Missa, fol. 388.

Ofrecimiento de Christo à su Padre, fol. 390.

Cap. IX. En que se pone vn modo, y forma general para ordenar el Memento, y ofrecer el Santo Sacrificio de la Missa,

fa,

la, por todos los que se debe ofrecer, ò el Sacerdote quisiese, fol. 391.

Siguese el Memento, ò forma de ofrecer el Sacrificio, por todos los que se puede, y debe ofrecer, fol. 393.

En el Tratado septimo.

Cap. I. Que el Demonio procura mucho estorvar la frecuencia del Santissimo Sacramento, porque en èl està el esfuerzo, y aprovechamiento de las almas, fol. 402.

Cap. II. Que Christo Nuestro Señor muchas vezes, y muy encarecidamente combida à todos, à la frecuencia del Santissimo Sacramento, sin excluir à ninguno, ni poner tassa alguna, fol. 405.

Cap. III. Que los Santos Apostoles establecieron la costumbre de Comulgar todos los Fieles cada dia: la qual durò por algunos años despues en la Iglesia, fol. 410.

Cap. IV. Que todos los Santos aconsejan con mucho encarecimiento, la frecuencia de la Comunion: sin poner otro limite, ni tassa: sino el no estar aparejados para ella, fol. 412.

§. II. Prosiguen las autoridades de los Santos, fol. 414.

§. III. La resolucion de Santo Thomas, cerca de la frecuencia del comulgar, fol. 416.

§. IV. Lo que aconseja el Concilio Tridentino, cerca del frequen-

tar la Comunion, fol. 418.

§. V. Conclusion de todo lo dicho, con vna doctrina notable, fol. ibidem.

Cap. V. En que se ponen algunas advertencias, y fundamentos importantes, para acertar à señalar regla conveniente en la frecuencia de la Comunion, 419.

§. I. Que todos los legos se gobiernen por parecer de su Confessor, fol. 420.

§. II. Que el Confessor examine bien la intencion, y fin de la persona que desea frequentar la Comunion, fol. 421.

§. III. Que se considere el estado de la persona: demanera que pueda frequentar el Sacramento, sin faltar à sus obligaciones, fol. ibidem.

§. IV. Que la licencia que se dà de frequentar la Comunion, està siempre dependiente de la voluntad, y alvedrio del Confessor, fol. 422.

§. V. Que se advierta lo que aprovecha con la Comunion, ò si desaprovecha: pero que no se quite con facilidad, aunque no se vea claro aprovechamiento, fol. 423.

§. VI. Que la dilacion no ayuda para Comulgar con mas reverencia, ni con mejor disposicion: antes la frecuencia ayuda para todo esto, fol. 425.

§. VII. Que en comulgar muchas vezes, no se puede pecar por

por exceso, y demasia, sino en solos dos casos: pero por defecto se puede pecar en muchos, fol. 427.

§. VIII. Qual sea la disposicion bastante para recibir el Santissimo Sacramento, y qual la que se debe procurar, fol. 428.

§. IX. Que Christo N. Señor recibe gran honra, y contento, de que se frequente el Santissimo Sacramento, fol. 429.

Cap. VI. En que se dize mas en particular la regla que se podrá guardar en la frecuencia de la Comunion, fol. 432.

Cap. VII. En que se declara si es licito, ò conveniente que algunas personas fuera de los

Sacerdotes, comulguen cada dia, fol. 435.

Cap. VIII. De la obligacion que en rigor tienen los Sacerdotes de dezir Missa: y que aunque el dezirla cada dia no es precepto, pero es consejo muy provechoso, fol. 443.

Cap. IX. Que dexar de dezir Missa por ocupaciones, y cuydados temporales, es cosa muy reprehensible, y de que Nuestro Señor se ofende mucho, y como tal la castiga, fol. 447.

Cap. X. Que los Sacerdotes que tuvieren la disposicion suficiente, no deben dexar de dezir Missa, à titulo de humildad, y reverencia, fol. 452.

LAUS DEO.



